C.Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General del SPUM
P R E S E N T E.

Por este conducto, nos dirigimos a Usted en su calidad de Secretario General y Presidente del Consejo General del SPUM, para hacer entrega formal de las **Memorias del *XXXVIII* Congreso General de Representantes Ordinario** de nuestro Sindicato, realizado durante los días 8, 9 y 10 de octubre y 14 de noviembre del año en curso en las instalaciones del SPUM.

Dichas Memorias están contenidas digitalmente en una memoria USB que se anexa al presente documento.

Esperamos que su contenido, producto del trabajo y responsabilidad de las y los congresistas asistentes en este evento, sea de utilidad para realizar un diagnóstico objetivo de la situación en la que se encuentra la organización sindical. Lo anterior sirva para la reflexión y el análisis objetivo que nos conduzca a la obligatoria reconstrucción del SPUM en beneficio de sus integrantes y de nuestra Universidad.

Agradecemos el apoyo recibido de su parte, de las Secretarías del Comité Ejecutivo General que Usted representa y de todo el personal administrativo y manual del Sindicato, que nos auxilió durante la realización del Congreso y, posteriormente, en la estructuración y edición final de este documento. Sin ellos hubiera sido más complicado llegar al objetivo final.

Solicitamos disculpas y la comprensión de Ustedes, así como de los integrantes del Consejo General, por la tardanza en la entrega final de estas Memorias.

Esperamos haber cumplido con la misión que se nos fue encomendada al inicio de este importante evento. Solicitamos que a la brevedad sea difundido ampliamente entre los afiliados de nuestro Sindicato por los medios institucionales del mismo y, de acuerdo a nuestra normativa interna.

A T E N T A M E N T E
Morelia, Mich. a 8 de diciembre del 2025.

El Presidente del XXXVIII del SPUM
Ramiro Sánchez Pérez.

S. P. U. M.
8 - DIC. 2025
12:25 pm
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

MEMORIAS

del

XXXVIII Congreso General

de

Representantes Ordinario del SPUM.

8, 9 y 10 de octubre y 14 de noviembre del 2025.

Morelia, Mich. diciembre del 2025.

MEMORIAS

del

XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario del SPUM.

8, 9 y 10 de octubre, y 14 de noviembre del 2025.

Morelia, Mich. diciembre del 2025

Contenido:

1.- Presentación,

2.- Relatorías de las plenarias de trabajo de los días 8, 10 de octubre, y 14 de noviembre,

Anexos:

Anexo 1: Convocatoria al XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario,

Anexo 2: Proyecto de Reglamento Interno del XXXVIII CGRO del SPUM,

Anexo 3: Acta de inicio del XXXVIII CGRO del SPUM,

Anexo 4: Anteproyecto de reformas y adecuaciones, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, del Estatuto del SPUM,

Anexo 5: Informe de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo 18-24,

Anexo 6: Informe de la Secretaría de Prestaciones Sociales del Comité Ejecutivo 18-24,

Anexo 7: Informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Comité Ejecutivo 18-24,

Anexo 8: Oficio del Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo 18-24,

Anexo 9: Documento de Citatorios para el XXXVIII CGRO del Comité Ejecutivo 24-27, a los Secretarios del Comité 18-24,

Anexo 10: Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia del periodo 18-24,

Anexo 11: Informe de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia del periodo 18-24,

Anexo 12: Informe de la Comisión Autónoma de Hacienda del periodo 18-24,

Anexo 13: Informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia actual, periodo Enero-Septiembre 2025,

Anexo 14: Informe de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia actual, periodo Enero-Septiembre 2025,

Anexo 15: Informe de la Comisión de Hacienda actual, periodo Enero-Septiembre 2025,

Anexo 16: Informe General del Comité Ejecutivo General 24-27, periodo Enero-Septiembre 2025,

Anexo 17: 1er. Informe Semestral / Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Secretaría de Finanzas del CEG 24-27,

Anexo 18: Presentación del Gasto Operativo del SPUM, en relación a la propuesta de aumento de Cuota Sindical,

Anexo 19: Informe de la Mesa de Trabajo I. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo,

Anexo 20: Informe de la Mesa de Trabajo II. Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo,

Anexo 21: Informe de la Mesa de Trabajo III. Reforma y adecuaciones, conforme a la Ley Federal del Trabajo, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM,

Anexo 22: Informe de la Mesa de Trabajo No. IV. Promoción y Adiestramiento del personal académico,

Anexo 23: Informe de la Mesa de Trabajo V. Jubilaciones y pensiones, y

Anexo 24: Informe de la Mesa de Trabajo VI. Políticas Generales a seguir por el SPUM,

Anexo 25: "Acta de celebración del XXXVIII CGRO de la Comisión Autónoma de Vigilancia"

1.-PRESENTACIÓN.

Manifestamos nuestro reconocimiento a todas y todos los congresistas de este XXXVIII CGRO por su asistencia, tolerancia y su valioso trabajo para cumplir con los objetivos del mismo, en el marco de un proceso de reconstrucción democrática y participativa de nuestro sindicato. Estas Memorias son el testigo y resultado del trabajo colectivo y responsable de las y los académicos del SPUM.

Este documento se estructura en el orden en que transcurrieron los trabajos del XXXVIII CGRO. Los anexos son el complemento obligatorio y necesario para una cabal y adecuada lectura del desarrollo de dicho Congreso.

En la lectura de las Relatorías Generales de las plenarias, se señala entre paréntesis los anexos a recurrir del punto o tema que se desarrolla, para obtener una visión o comprensión más completa o detallada de los asuntos en cuestión.

Los documentos que se recibieron en la Presidencia del Congreso, ya sea durante los días en que se realizó el evento o posteriormente, tales como informes, oficios, relatorías, actas y otros que se incluyen en la parte de Anexos, se publica de manera íntegra tanto en forma como contenido, a excepción de aquellos que aparecen testados por tener información sensible y así evitar violentar derechos humanos. Es el caso de algunos informes de la Comisión Autónoma de Vigilancia.

Agradecemos la atención del personal administrativo del SPUM por su valiosa colaboración en diversos trabajos y de algunas Secretarías del CEG, para poder entregar a Ustedes un documento que auxilie en un diagnóstico integral de la situación actual de nuestro sindicato, y así orientarnos hacia un rumbo objetivo y certero en beneficio de todos.

Hemos puesto nuestro mejor esfuerzo en la presentación de este documento, y esperamos haber cumplido con la misión encomendada por Ustedes.

2.- Relatorías de las plenarias de trabajo de los días 8, y 10 de octubre, y del 14 de noviembre del 2025.

RELATORIA DE LA PLENARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2025.

Siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos en la continuidad de los trabajos del XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO, desahogadas las BASES Tercera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria emitida por el CONSEJO GENERAL DEL SPUM de fecha 19 de septiembre de 2025, dos mil veinticinco e instalado el Congreso y de igual manera instalados los integrantes del Presídium nombrado en términos de la BASE Quinta de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo vigente, Presidente el Biólogo Ramiro Sánchez Pérez, Secretaria Licenciada en Derecho María del Rosario Cortés Zavala, Primer Escrutador Químico Farmacobiólogo Felipe de Jesús Tenorio Guzmán y Segundo Escrutador la Odontóloga Tania Zúñiga Galván, proceden en términos de la citada Convocatoria de acuerdo a sus funciones y conforme a lo establecido en la BASE Sexta a someter a la aprobación el Reglamento Interno que establecerá la reglas para el desarrollo del Congreso (Anexo 2), proyecto de reglamento que fue entregado a cada uno de los congresistas a la hora de su registro. Por lo que, el Presidente del Presídium abre las participaciones, interviniendo el Profesor Mauro Ulises Guzmán Corral de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas proponiendo que en ARTÍCULO SEXTO la Mesa III relativa a las REFORMAS Y ADECUACIONES CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM se incluya la consulta de las memorias del VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO del año 2019, dos mil diecinueve; haciendo intervención el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales proponiendo en el mismo sentido para que se coloque

en los trabajos y discusión de la Mesa III, los trabajos previamente realizados por los Congresista en ese Congreso convocado expresamente para adecuar nuestro estatuto sindical a la nueva Ley Federal del Trabajo del año 2019; sin concretar la propuesta de los profesores citados; solicita y hace intervención la maestra Gema Duarte Briz de la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo, haciendo la observación de que faltó atender la formalidad por parte del Comité Ejecutivo General de declarar "... *de instalado* ..." el Congreso General de Representantes, formalidad a que se refiere la BASE Quinta, señalando el Presidente del Presídium el maestro Ramiro Sánchez que dado que se dio continuidad ya a los trabados queda confirmada tal omisión; interviniendo en el uso de la voz el maestro Ramon Campillo de la Sección Sindical de Jubilados, solicitando únicamente que, quede asentado en el acta dicha circunstancia y propone que se reduzcan las mesas de trabajo enumeradas en el ARTÍCULO SEXTO con los números IV y V tituladas en forma respectiva como: "PROMOCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO" y "JUBILACIONES Y PENSIONES" a la Mesa VI titulada "POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM". Acto seguido solicita e interviene la maestra María Luisa Saénz Gallegos de la Facultad de Enfermería para hacer moción de orden, para que en el seguimiento se proceda a definir los tiempos de las participaciones y la metodología; interviniendo la maestra Rosalinda Ayala de la Facultad de Psicología para participar en el mismo sentido, respecto a las participaciones que se siga el orden de acuerdo al Proyecto de Reglamento ya aprobado en lo general en Consejo General, también señalando que ya se eligió a la autoridad para este Congreso y que hay que respetarla y dejar que continúen; dando dirección el Presidente del Presídium maestro Ramiro Sánchez para proceder con respecto a la aprobación del Reglamento Interno presentando las propuestas a ser votadas: primera que se someta a aprobación artículo por artículo del proyecto y segunda que se someta a aprobación el Proyecto de Reglamento en lo general y luego someter a aprobación las observaciones y propuestas que de manera particular se consideren hacer, resultando 15 quince votos a favor de que sea artículo por artículo y una mayoría evidente para que se apruebe en lo general y después se sometan a aprobación las particularidades que se propongan. En atención a lo anterior, el Presidente del

Presídium propone que al someter una propuesta a votación en la que se vea una mayoría visiblemente evidente no se lleve a cabo el conteo, propuesta que es aceptada de manera unánime. Retomando la sesión plenaria la propuesta con respecto a la modificación propuesta al ARTÍCULO SEXTO del Proyecto de Reglamento Interno del Congreso en desarrollo, hace propuesta el maestro Eduardo Nava Hernández de la Facultad de Economía proponiendo la modificación para que las Mesas enumeradas en dicho artículo como las IV y V se supriman; dándose intervención al maestro Ramon Campillo quien señala que dichas mesas se integren a la Mesa VI de POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM; acto seguido propone la maestra María Luisa Sáenz Gallegos que las Mesas IV y V se integren a la Mesa II titulada VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO al ser su verdadera naturaleza violaciones contractuales; interviniendo el profesor Juan Carlos Romero Abonce de la escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón proponiendo que la Mesa de promoción subsista como está, pero que se haga modificación del término "adiestramiento" por "actualización profesional docente", por ser el término referido desafortunado para aplicarse a los profesores; interviniendo el licenciado Álvarez de la Facultad de Contaduría para expresar propuesta en el sentido de reducir el número de asistentes al Congreso para que se quede de tarea, ya que ello dificulta la participación y ponerse de acuerdo; interviniendo la profesora Adriana Pineda Soto del Instituto de Investigaciones Históricas siendo su propuesta que quede el ARTÍCULO SEXTO como está en el proyecto; retirando previo a someter las propuestas a la votación de la plenaria el profesor Eduardo Nava Hernández; sometiendo el Presidente del Presídium el resto de propuestas anunciadas y quedando de la siguiente manera: Que la Mesa IV y V se integren a la Mesa VI 7, siete votos a favor; la propuesta de integración de las Mesas IV y V a la Mesa II 69, sesenta sesenta votos; propuesta para que subsista la Mesa IV y se realice la modificación del término de "adiestramiento" por "actualización profesional docente " 14, catorce votos; finalmente la propuesta de que quede el ARTÍCULO SEXTO tal como está con votación de mayoría evidente. Agotada y votada la propuesta solicita y hace intervención el maestro Ricardo Pérez de la Facultad de Biología haciendo dos propuestas, primera que no se restrinja el

derecho a los congresista de registrarse a la mesa que libremente quieran hacerlo, refiriendo que el ARTÍCULO TERCERO refiere que las mesas de trabajo se integrarán con los congresistas expresamente comisionados a una mesa y su segunda propuesta la autorización de no filmar, sometiéndose a aprobación la segunda propuesta del maestro Ricardo Pérez de que no haya autorización del filmar, siendo el resultado una mayoría evidente; en uso de la palabra la maestra Adriana Pineda Soto retoma la propuesta de modificación del nombre de la Mesa IV con respecto al término de "adiestramiento" indicando que no es posible se modifique ya que el término se encuentra así en el Contrato Colectivo de Trabajo; en uso de la voz la maestra María Luisa Sáenz solicita que se quite del ARTÍCULO TERCERO el término "expresamente" para que puedan libremente asistir a las mesas los congresistas; solicitando la palabra el maestro Víctor Manuel Ramírez de la Facultad de Economía para señalar que no es necesario modificar el ARTÍCULO TERCERO del proyecto de Reglamento Interno del Congreso ya que no es limitativo para que se participe solamente en las mesas de trabajo a las que expresamente se hubieran comisionado, ya que luego dicho artículo también señala el que los delegados puedan participar en las mesas que de manera libre decidan; en atención a lo anterior el maestro Ricardo Pérez retira su propuesta. Acto seguido en uso de la voz solicitada por el Licenciado Tomás Vega Marín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, observando que se tenga cuidado con la movilidad de los delegados en las mesas, toda vez que hay alguno que sin estar en los trabajos de la mesa acuden a votar en ella estando en mesa diversa, por lo que, propone que quienes conduzcan las mesas tengan cuidado para que las propuestas sean sometidas a votación haciéndolo con votos a favor, votos en contra y abstenciones, teniendo especial cuidado para que la suma de éstos coincida con los asistentes a la misma en número, propuesta que es sometida habiendo acuerdo a favor de manera unánime por la plenaria. A continuación, el maestro Javier Ponce Saavedra propone para que al proyecto de reglamento se adicione un artículo OCTAVO BIS, para que tanto el relator de la mesa como el presidente de la misma puedan participar como delegados asistentes al congreso, pero tomando su turno como cualquier otro asistente, propuesta que sometida a la votación es votada a favor con

mayoría evidente; Igualmente, propone el maestro Javier Ponce Saavedra que se modifique el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO para que establezca que, los acuerdos de las mesas adquieran firmeza hasta que sean votados en la sesión plenaria, diluyéndose la propuesta en la aclaración de que el artículo se refiere al Presidente del Presídium y Secretario del mismo. En uso de la voz solicitado el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte reitera que, retomando la propuesta del Maestro Mauro Guzmán Corral para que se incluyan en los trabajos de la Mesa III las memorias del OCTAVO CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO como un insumo de la mesa; por lo que, sometiéndose se aprueba a favor por una mayoría evidente. A continuación, el maestro Ramón Campillo hace observación de que aún no se ha aprobado el Orden del Día, retomando el Presidente del Presídium señalando que efectivamente solamente se ha aprobado el Punto 1 del Orden del Día faltando el resto de los puntos, previo a ello el maestro José Luis Cira Huape de la Facultad de Enfermería propone agregar al Punto 3, el informe también de las Comisiones Autónomas del periodo 2018 al 2024 en congruencia al Punto 2, porque de no ser así queda la información incompleta, por lo que se somete a aprobación el Orden del Día con la adición propuesta por el maestro José Luis Cira Huape, aprobándose por una mayoría evidente. Interviniendo la maestra María Luisa Sáenz para señalar que ella fue Secretaria de VIII Congreso General de Representantes Extraordinario que fue convocado en forma expresa para ver lo relativo a la reforma a los estatutos del sindicato y ella tiene las memorias con firma de acuse de recibido, refiriéndole el Presidente del Presídium que lo sugerible es que lo haga a través de la Secretaría de Organización del CEG y más si tiene el archivo digital para que sea más práctico. Declarando un receso para la instalación de las Mesas e iniciar el trabajo de éstas en media hora, por lo que se cierra la presente siendo las 12:08 horas y ocho minutos del día de su inicio.

RELATORIA DE LA PLENARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025.

Siendo las 10:14 diez horas y catorce minutos del día 10 de octubre de 2025, dos mil veinticinco, el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia el maestro Víctor Antonio Acevedo Valerio, informa a los delegados presentes registrados que, siendo la hora indicada se encuentran registrados 397, trecientos noventa y siete delegados congresistas como asistentes, lo que significa el 74.3 % (setenta y cuatro por ciento punto tres por ciento) de los congresistas, por lo que hay quorum legal, haciendo la invitación a la disciplina, respeto y tolerancia en la sesión; también informa que la Mesa III "REFORMAS Y ADECUACIÓN DEL ESTATUTO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO", entregó en físico hasta el día de hoy a las 8:53, ocho horas con cincuenta y tres minutos las listas de asistencia a la Mesa. Habiendo quorum legal el Presidente del Presídium declara instalada una de las sesiones plenarias a que se refiere el ARTÍCULO SEGUNDO del REGLAMENTO INTERNO del Congreso. Momento en el cual el Licenciado Israel Bucio Bocanegra de la Preparatoria Isaac Arreaga interviene en una moción, para aclarar que las listas de asistencia de la Mesa III fueron enviadas desde el día de ayer terminando actividades al correo electrónico que fue proporcionado por la Secretaria de Organización del CEG, la maestra María Guadalupe Soto Molina. Acto continuo el Presidente del Presídium Ramiro Sánchez Pérez aclara a los congresistas de la plenaria el acato al ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO BIS respecto a las rondas de participación y la duración.

En desahogo del punto 2 del ORDEN DEL DÍA "Informes del Comité Ejecutivo General 2018 – 2024, de todo el periodo 2019 al 2024", el Presidente del Presídium hace la aclaración y énfasis que, para el desahogo del punto 2 del ORDEN DEL DÍA aprobado por este CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES, no fue entregado como ordinariamente se ha venido haciendo en los congresos realizados que, en un solo documento el CEG hace entrega del informe de todas las secretarías que lo conforman, que únicamente dos compañeros de manera aislada de ese comité 2018 - 2024 lo entregaron, el Ex Secretario de Finanzas entregó un documento, la formalidad es importante. En estos momentos el Ex Secretario de Jubilaciones y Pensiones Francisco Ruíz Vega, hace intervención para indicar que

únicamente recibió una notificación que no está en tiempo y ni está en forma firmada por parte del Secretario General del Sindicato por la vía WhatsApp, un día antes de la celebración del Congreso y está aquí para presentar su informe (Ver Anexo 9) y que no se le diga que ahora no se puede que cada uno presente su informe. En intervención el maestro Ramón Campillo manifiesta que la Ley Federal del Trabajo señala la obligación de rendir los informes cada seis meses y que en este caso van más de seis años, que se proceda presentando la queja ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y ante las instancias legales competentes; la maestra María Luisa Sáenz de la Facultad de Enfermería, manifiesta que aquel CEG secuestró el sindicato, pero el Consejo General del Sindicato omitió en la Convocatoria a este Congreso el informe de las comisiones autónomas, pregunta si hubo la citación de las Comisiones Autónomas que fueron de 2018 – 2024. A continuación, hace uso de la voz el Ex Secretario de Prestaciones y Asistencia Social Ricardo González Ávalos, refiriere que recibió el citatorio por vía WhatsApp que indica que se debe hacer el informe y por eso, dice que aquí está (Anexo 9). Inmediatamente en participación el Dr. Luis Francisco Del Toro Lugo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas, propone que se lean esos dos informes y que se lea lo que envío el Ex Secretario de Finanzas porque sí es importante para el funcionamiento del sindicato ya después se aplicarán sanciones o lo que sea, pero la propuesta es que se vote porque se lean esos informes; el Presidente del Presídium señala que la presencia de los compañeros independiente de la forma de notificación implica que están aquí por su responsabilidad, que generalmente el informe se integraba hasta de 100, cien hojas y que se acompañaban de una presentación para obviar por el tiempo; solicitando hace moción la licenciada María del Rosario Cortés Zavala comenta que en el derecho laboral, el hecho de que se haya publicado la Convocatoria al Congreso en la página del sindicato para los integrantes que fueron del Comité ello implica un hecho notorio y daba cuenta de una notificación al ser del conocimiento público; indica el maestro Ricardo González que, por ello está extrañado porque antes se le entregaba todo al Secretario General pero que ahora se les invitó por separado, pero él, sí se hacía así o no él lo va a entregar al Secretario General de Comité; El maestro Ramiro Sánchez Pérez

Presidente del Presídium pregunta sí se le permite leer el oficio de presentación y da lectura al oficio del maestro Christian Morales Ontiveros Ex Secretario de Recreación Cultura y Deporte, al oficio del maestro Francisco Juan Ambriz Zamudio Ex Secretario de Relaciones Exteriores y un documento que se hizo llegar por medio de un compañero, ya que no está porque no pudo entrar el maestro Arturo Pérez Arévalo Ex Secretario de Finanzas. El maestro Ricardo González pide permiso para leer a la asamblea de delegados en el Congreso su informe en cuanto Ex Secretario de Prestaciones y Asistencia Social que fue del Comité Ejecutivo General 2018 – 2024; en participación el licenciado Ricardo Villagómez Villafuerte expresa que los informes no se alcanzarían a leer por ello propone que se coloquen en las ligas de la página del sindicato; participando el maestra Gemma Duarte Briz de la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo, manifestando que discrepa del licenciado Ricardo Villagómez, que debe informase en este momento y entregarse; la maestra María Luisa Sáenz Gallegos expresa que mejor se vote aunque la ley no se vota porque luego hay varias versiones; la maestra Nayda Luz Bravo manifiesta que se vote para escucharlas, después de siete años de no rendir un informe no se debe perder esa oportunidad; en participación y en el seguimiento del desarrollo de la sesión plenaria la maestra Angelica Margarita Mondragón Sánchez quien fungió como Presidenta de la Comisión de Honor y Justicia, indicando que trae el informe de la Comisión de Honor y Justicia y lo quiere entregar, que trae oficio para entregar el informe al Presidente del CEG; haciendo una moción de orden el maestro Javier Ponce Saavedra, para solicitar se someta ya a votación para definir sí se dan aquí los informes o no, o solo se entregan. Por lo que, el Presidente del Presídium somete a votación las siguientes propuestas: primera que se lean los informes, se dejen y analicen con una votación de 276, doscientos setenta y seis votos a favor; segunda, que se reciban solamente sin informar aquí y a lo que resulte con una votación de 112, ciento doce votos y 4, cuatro abstenciones.

A continuación propone el Presidente del Presídium que los informes se presenten en el siguiente orden: 1. Christian Morales Ontiveros; 2. Francisco Juan Ambriz Zamudio; 3. El documento del maestro Arturo Ponce Arévalo quien no está presente, pero señalando el Presidente del Presídium que envió mensaje que no rehúye pero

que no pudo entrar quizás por no ser congresista y 4. Francisco Ruíz Vega (Ver Anexos 5, 6, 7, y 8); a continuación de forma espontánea se genera otra ronda de participaciones iniciando la maestra Leticia Bobadilla del Instituto de Investigaciones Históricas para señalar que en el entendido de cuando se presenta un informe la asamblea es quien decide si lo aprueba o no; la maestra Lilia Zamudio de la Facultad de Psicología señalando que se va a gastar tiempo sin sentido, que nos guiemos por el criterio de apegarnos al Estatuto; enseguida el maestro Nicolás Alvarado Báez de la Facultad de Ingeniería Eléctrica cuestiona que, qué vamos a hacer ahora con sus informes parciales, los hechos del Comité pasado son hechos innegables ¿qué vamos a aprobar o desaprobar? debe procederse conforme a derecho, solamente nos están robando el tiempo; el maestro Juan Camargo manifiesta que se van a escuchar informes que no vamos a aprobar, que la palabra patán queda elegante al trato que nos dieron en ese Comité y sigue haciendo una serie de señalamientos en su contra; el Presidente del Presídium da entrada al punto de acuerdo a lo ya aprobado; por lo que, otorga el uso de la voz al maestro Cristian Morales Ontiveros Ex Secretario de Recreación Cultura y Deporte para dar el informe general que le corresponde, solicitando la plenaria que sea él quien lo lea y que sea lectura del informe completo; en el transcurso de la lectura del informe del maestro Christian Morales Ontiveros, solicita y hace uso de la voz el maestro Ricardo González Ávalos para aclarar que él nunca ha usurpado funciones de ninguna otra secretaría. Acto seguido hace lectura el Presidente del Presídium del documento del maestro Francisco Juan Ambriz tal como le fue entregado; haciendo la lectura el Presidente del Presídium en moción interviene el maestro Daniel Reyes Cázares para señalar que los informes son personales, qué cómo se va aprobar o se le va a solicitar una explicación, si lo entregó por escrito él tiene que venir a dar cuenta al Congreso y si no vinieron ellos incurren en una responsabilidad y solicita que no se cometa el error de dar lectura a los informes de los ausentes. Retomando el Presidente para tomar nuevo acuerdo en el sentido de que solamente den lectura de sus informes quienes se encuentran presentes y quienes no solamente se reciben, sometiéndolo a votación resultando una mayoría evidente para que así sea; en contra 0, cero votos y 4, cuatro abstenciones. En este momento hace uso de la voz el maestro Francisco

Ruiz Vega dando lectura al informe como Ex Secretario de la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones del periodo comprendido entre el año 2018 – 2024, (quien no entregó el informe). A continuación en ronda de participaciones el Profesor Ricardo Villagómez Villafuerte, señala que no va a votar que es informe parcial, que el tema es se dé cuenta a la Comisión Autónoma de Vigilancia de todas estas irregularidades y que en la transparencia también deben asumir las responsabilidades; el maestro Ramón Campillo da lectura al contenido del artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo e indica a la terminación de la lectura del artículo en cuestión que, no compete a este Congreso porque no es el informe completo; en uso de la voz el maestro Carlos Ojeda de la Facultad de Odontología manifiesta que el Ex Secretario de Finanzas de ese Comité, refiriéndose al Comité 2018 - 2024 se dedicó a hacer política en las secciones sindicales y en pasillos de escuelas dando un documento evasivo, por ello solicita que no se apruebe; hace uso de la voz el maestro Francisco Becerra Ávalos de la Facultad de Economía solamente para decir que fue un Comité espurio que estuvo actuando sin las bases; ahora participando el maestro Juan Camargo del Colegio de San Nicolás hace algunas menciones con respecto a aquél Comité y señala que ese Comité debió dar el informe desde hace seis años, que se tenga como ejemplo para que no nos vuelva a pasar; en una segunda ronda de participaciones respecto a este punto solicita e interviene el profesor Leopoldo Chassin de la Facultad e Ingeniería Eléctrica proponiendo un receso sin tener eco en la plenaria; participando la maestra María Luisa Sáenz Gallegos comentado que tiene duda sobre el criterio que se va a tomar si, sí se citaron a los compañeros para los informes, refiriendo que por lo que dijo la maestra Rosario sí se citaron, se les citó y no vinieron y eso es lo que ella pregunta; señalando por otra parte, que ella tiene la grabación de esa sesión de Consejo General donde se cambiaron opiniones por votos y finalmente refiere que no se puede seguir en impunidad porque en el CEG ahorita hay personas que avalaron todo lo que Raúl Cárdenas hizo; participando el maestro Eduardo Nava para manifestar que este Congreso tiene facultades de conocer y decidir, haciendo uso de la voz el Presidente del Presídium indicando que hay que hacer votación y lo que se vote luego se remita a las Comisiones Autónomas; en este momento solicita el

uso de la voz la Secretaria del Presídium del Congreso, la maestra María del Rosario Cortés Zavala solicitando que se coloquen los informes que han sido rendidos en la página del sindicato y estén a la vista de todos los sindicalizados y cualquiera que lo considere de apreciar irregularidades u omisiones pueda presentar las denuncias a que se refiere el artículo 52 del Estatuto, que se remitan y mandante al CEG del Sindicato para que presente las denuncias y las acciones legales correspondientes; a continuación la maestra Adriana Pineda Soto, señala que necesitamos de este Congreso para actuar y darle respuesta a las secciones, es legítimo que se lleven a las instancias legales. En el momento se sigue apreciando que muchos compañeros que han levantado la mano se encuentran inquietos por participar, por lo que el Presidente del Presídium pregunta a los congresistas de la plenaria, si consideran necesario se abra o no una siguiente ronda de participaciones, por lo que, a una voz y con una mayoría evidente se manifiestan los delegados porque no se abra una ronda más de participaciones; no obstante lo anterior, pide una moción la maestra María Luisa Sáenz Gallegos, preguntando con relación a la propuesta que realizó la maestra María del Rosario Cortés Zavala, qué cómo va a ser eso, si implica que todos los sindicalizados con sus propios recursos tengan que hacer los juicios o qué, en intervención el licenciado Ricardo Villagómez Villafuerte propone que sea de manera directa que se turnen a las Comisiones Autónomas; de igual manera, se oye a una voz a los congresistas de la plenaria por mayoría evidente que no se abra otra ronda de participaciones.

A continuación, el Presidente del Presídium indica que se da la palabra a la Comisión Autónoma de Vigilancia del periodo 2018 – 2024, pero previo a ello procede a preguntar a los congresistas de la plenaria haciendo las siguientes propuesta y pasándolas a votación, primero, si las preguntas se hacen al terminar el informe de cada comisión y segunda si las preguntas se van a hacer hasta que se haya finalizado con las exposiciones de todas las Comisiones Autónomas; sometido a votación resultando: por la primera propuesta 57, cincuenta y siete votos a favor; la segunda propuesta con una votación de mayoría evidente, también señalando en su intervención que se digitalicen sus informes.

A continuación, se procede a la presentación del informe la Comisión Autónoma de Vigilancia del periodo 2018 – 2024 por el maestro Fernando Romero (Ver Anexo 10) terminada su lectura, continua la Comisión de Honor y Justicia del periodo 2018 – 2024 (Anexo 11), hace lectura del informe respectivo la maestra Angelica Margarita Mondragón Sánchez en su carácter de Ex Presidenta que fue de la Comisión de Honor y Justicia. Acto seguido el maestro José Vega Cabrera hace la lectura del informe de la Comisión Autónoma de Hacienda del periodo 2018 – 2024 (Anexo 12). Terminando la exposición de los informes da pauta el Presidente del Presídium a las participaciones; interviniendo el maestro Luis Francisco Del Toro Lugo manifestando que el Comité Ejecutivo General se encargue, no es necesario aunque se diga y se diga; en participación de la maestra Gema Duarte Briz hace lectura al artículo 52 del Estatuto vigente del sindicato para señalar que no aprecia que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia haya turnado con pedimento de archivo o con pedimento de sanción, el maestro Jorge Martínez Molina propone se turne a las Comisiones Autónomas actuales y al Comité Ejecutivo General y dar paso al punto del orden del día de las mesas, el maestro Salvador Hernández de la Facultad de Ingeniería Civil da lectura al artículo 22 del Estatuto vigente, para hacer énfasis que es facultad y obligación de este Congreso General de Representantes conocer y decidir, y su discurso a palabras suyas ".. .bla, bla, bla ..." y que él quisiera saber sobre las violaciones contractuales; en una moción se solicita que ya se someta a aprobación la propuesta, el Presidente del Presídium en el acto somete a votación otra ronda de participaciones, votando a favor de que ésta se dé 29, veintinueve votos a favor, en contra de que se dé otra ronda de participaciones una mayoría visiblemente evidente; a continuación en una moción del maestro José Luis Cira indica que se está violentando el orden del procedimiento porque no se está pasando al análisis, sólo hubo cinco participaciones; participando en este momento Rodrigo Guzmán de la Facultad de Ingeniería Eléctrica señalando que hay varias propuestas que no pueden ejecutarse porque a la Comisión Autónoma de Vigilancia le falta que le firmen las actas que no han firmado para ejecutarse, haciendo en este momento una moción de procedimiento el maestro Juan Carlos Romero Abonce señalando que, el Congreso

conoce y decide no puede sancionar; haciendo moción la Licenciada María del Rosario Cortés invitando para que se esté pendiente de lo que dice el estatuto para no tomar decisiones aligeradas y apasionadas, y sugiere estar pendiente del artículo 52 del Estatuto fracción II; por lo que se somete a aprobación la propuesta del maestro Jorge Martínez Molina en el sentido que se turnen todas las irregularidades e ilegalidades a las Comisiones Autónomas actuales y al Comité Ejecutivo General para que procedan conforme a derecho, sometiéndose a la aprobación de los congresistas de la plenaria, votando a favor de la propuesta 177, ciento setenta y siete votos; ningún voto en contra de la propuesta y 30, treinta abstenciones. A continuación hay una moción de orden del maestro Javier Ponce Saavedra para que haya sujeción a los temas, interviniendo la maestra María Luisa Sáenz para indicar que el XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES fue anulado mediante el juicio 227/2023, (sin que indique el Juzgado Laboral que conoció), pero manifestando que en este momento ella trae consigo la resolución; el maestro Eduardo Nava hace moción de procedimiento señalando que el Congreso debe conocer y decidir, y no han sometido a aprobación los informes que ya han presentado cada una de las Comisiones; en intervención el maestro Ramón Capillo manifiesta que es una cuestión de procedimiento que debe seguirse, los informes deben enviarse a las Comisiones Autónomas que tiene capacidad de dictamen, al Comité Ejecutivo General capacidad de ejecución y al Consejo General que acuerda; interviniendo ahora el Licenciado Ricardo Villagómez Villafuerte expresando que él no va a justificar ninguna acción de los anteriores, ni del que sigue, que uno de los temas centrales es el daño y perjuicio a los derechos sociales de la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad una reforma impulsada por el Gobernador y en la perspectiva del Congreso del Estado. A continuación, el Presidente del Presídium somete a votación, primero porque no se apruebe el informe de ninguna de las Secretarías del Comité Ejecutivo General anterior, es decir, 2018 – 2024, resultando 243, doscientos cuarenta y tres votos a favor de que no se aprueben; en segundo término, la votación porque se aprueben 0, cero votos a favor y abstenciones 20, veinte votos. Procediendo ahora a la votación de los informes de las Comisiones Autónomas anteriores una a una, iniciando por la

Comisión Autónoma de Vigilancia del periodo anterior 2018 – 2024 con el resultado de la votación siguiente: a favor de que se apruebe 63, sesenta y tres votos; en contra de su aprobación 146, ciento cuarenta y seis votos y 17, diecisiete abstenciones; sometiéndose a votación el informe de la Comisión de Honor y Justicia del periodo 2018 -2024 resultando por aprobarlo 37, treinta y siete votos a favor; porque no se apruebe 187, ciento ochenta y siete votos y 19, diecinueve abstenciones; por el informe de la Comisión Autónoma de Hacienda, por su aprobación 22, veintidós votos a favor; porque no se apruebe 224, doscientos veinticuatro votos a favor y 31, treinta y un abstenciones. Siendo las 14:14 catorce horas y minutos del día el Presidente del Presídium propone un receso y reanudar la plenaria a las 16:00, dieciséis horas.

Siendo las 16:20, dieciséis horas y veinte minutos del mismo día el maestro Víctor Antonio Acevedo Valerio Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia da cuenta a los congresistas presentes que, en el momento se encuentran presentes 220, doscientos veinte delegados que representan el 55.4 %, cincuenta y cinco punto cuatro por ciento, por lo que, hay quórum legal para reanudar la sesión plenaria.

El Presidente del presídium maestro Ramiro Sánchez Pérez procede a anunciar que, de acuerdo al ORDEN DEL DÍA se inicia con el punto 3. Informe de las Comisiones Autónomas enero – septiembre 2025; señalando el orden de participación de la manera siguiente: 1. Comisión Autónoma de Vigilancia; 2. Comisión Autónoma de Honor y Justicia y 3. Comisión Autónoma de Hacienda.(Ver Anexos 13, 14 y 15), Procediendo en el orden anunciado a hacer lectura del informe el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, el maestro Víctor Antonio Acevedo Valerio, una vez terminada su lectura, el Presidente del Presídium maestro Ramiro Sánchez Pérez indica a los congresistas de la plenaria para que se manifiesten y voten, sí las preguntas relativas a los informes que rindan las Comisiones Autónomas se realizan al terminar la participación de cada una o bien se esperen las preguntas al terminar los tres informes; sometiendo la propuesta porque las preguntas se realicen al terminar las participaciones de las tres

comisiones 86, ochenta y seis votos a favor; porque las preguntas se hagan al termino de cada uno de los informes de las comisiones 121, ciento veintiún votos a favor y 1, una abstención. A continuación participando la maestra Berenice Guía de la Escuela Preparatoria Licenciado Eduardo Ruíz (EPLER) de Uruapan, indica que tiene presentada una denuncia desde hace tres meses y que en la lectura del informe no se mencionó, en participación el maestro Eduardo Nava refiere que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia mencionó que se han turnado varios expedientes a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia pero que no señaló cuántos van con pedimento de sanción y que faltó en el informe la denuncia de la impugnación que de la elección del Comité de la Sección Sindical de la Facultad de Economía se hizo. A continuación, el maestro ////// ////// //////, refiere que aquí se va enterando que tiene una denuncia de ////// - ////// por parte de ////// - ////// - ////// y quiere poner el contexto de los hechos; haciendo moción ////// - ////// - ////// para hacer uso de su derecho de réplica (omitiéndose información sensible por protección de datos personales); habiendo una moción de orden a la Comisión para que esos asuntos no los traten aquí hasta que no haya dictamen y la licenciada María del Rosario Cortés haciendo acotación que esa exposición de datos constituye violación a un derecho humano. A continuación el maestro Miguel Maximiliano Guzmán Abrego, hace intervención para aclarar porque "Lupita" no va a hacer réplica que no fue una denuncia de usurpación de funciones sino porque en el proceso firmaron un documento llamado convocatoria que no debían de firmar conforme a la nueva ley y referir que en el informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia faltó una denuncia que presentó conforme al artículo 88 fracción I del Estatuto; en intervención la maestra María Luisa Sáenz Gallegos para el doctor Acevedo, que qué procede con relación a los compañeros si hay una negativa de los compañeros a firmar cuando es una obligación la firma, refiriéndose a los miembros de la Comisión Autónoma; así como también para señalar que no se ha resuelto el pago de día de las madres a las maestras que fueron violadas en este derecho, compañeras que la maestra "Lupita Soto" indebidamente y sin facultades desafilió. Dando respuesta el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia el maestro Víctor Antonio Acevedo, respondiendo en primer término que los

procedimientos de denuncia están en trámite de sustanciación, respecto a las denuncias que no se encuentran en el informe aclara, que no aparecen porque hay que tomar en cuenta que ello es porque el informe que acaba de rendir fue hasta el 30 de septiembre de este año; respecto al planteamiento del maestro Maximiliano Guzmán refiere que son las secciones sindicales las que sancionan e informan a la Comisión lo que se decidió, finalmente, respecto al planteamiento de la maestra María Luisa Sáenz Gallegos se va a dar seguimiento si esos dos compañeros no cumplieron que se les sancione y lo de pago a las maestras de enfermería no hay una sola denuncia. Momento en el que en participación la maestra Élida Alejos Ayala de la Escuela Preparatoria Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, en uso de la voz expresa que quiere señalar el por qué no firmó la resolución en cuanto integrante que fue de la Comisión Autónoma de Vigilancia, pero que primero quiere preguntar sí se le permite porque quizás éste no sea el espacio, pero sí responsabiliza al maestro Fernando de esas irregularidades; el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte hace la sugerencia porque ya hubo error en el informe del Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia por no cuidar la protección de datos personales en los procedimientos y sugiere la elaboración de un reglamento para que no se vuelva a repetir ese error. Haciendo una moción el maestro Gildardo Oropeza de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas solo para que no se permita este tipo de discusiones de casos particulares este tema ya se había superado. A continuación, el maestro Jesús Trujillo Jiménez de la Facultad de Ingeniería Mecánica en participación, manifiesta su preocupación porque la Comisión no tiene recurso para operar para que se aborde en el caso de las tres comisiones; señalando la Maestra Gema Duarte Briz que, si en la Comisión Autónoma de Vigilancia no firmaron ya no pueden hacerlo, que entreguen a la nueva Comisión y que sean ellos quienes firmen. A continuación, el Presidente del Presídium Ramiro Sánchez somete a la aprobación de los delegados congresistas aprobar el informe de la Comisión Autónoma de Vigilancia de enero a septiembre de 2025, siendo 193, ciento noventa y tres votos a favor; votos en contra de la aprobación 7, siete y 10, diez abstenciones. Expresando la maestra Berenice Guía dirigiéndose al Presidente de

la Comisión Autónoma de Vigilancia que va a estar pendiente de su denuncia y también de que se le dé respuesta.

A continuación, la lectura de la maestra María Constancia Carmona Calderón refiriendo que lo hace con la venia de la Presidente de la Comisión de Honor y Justicia la maestra María Luisa Mirna Tapia Sandoval, informe que comprende del 21 de enero a septiembre de 2025, dos mil veinticinco (Anexo 14). Iniciando las participaciones el maestro Salvador Hernández con la pregunta, sí la Comisión Autónoma de Vigilancia les envío el listado de todas las violaciones que estamos padeciendo a la Comisión de Honor y Justicia, es obligación de las Comisiones resolverlas; luego participa el maestro Eduardo Nava para señalar que, él encuentra incongruencias entre los dictámenes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y la Comisión de Honor y Justicia, porque mientras la Comisión Autónoma de Vigilancia dijo que remitió los asuntos, la Comisión Autónoma de Honor y Justicia dijo que no le han remitido asuntos; por lo que, la maestra Elda castro Mercado del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, señala que debe de haber una comunicación más estrecha entre las Comisiones, que careciendo de apoyo económico y al ser autónomas también deberían considerarse la autonomía económica. A continuación, la maestra María Constancia Carmona dando respuesta a los tres participantes de manera conjunta, primero no se cuidó la secrecía y el debido proceso, no solo para evitar discusiones, sino en respeto a los derechos humanos, sí hay oficios y listado que envío la Comisión Autónoma de Vigilancia; en segundo hay listado, hay nombres, no se van a dar a conocer en este acto y tercero sí hay comunicación entre las comisiones estamos en ello. El Presidente del Presídium maestro Ramiro Sánchez Pérez somete a aprobación de los congresistas el informe de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, resultando a favor de aprobar el informe 195, ciento noventa y cinco; votos en contra 20, veinte y 6, seis abstenciones.

A continuación hace lectura de su informe la Comisión Autónoma de Hacienda la Doctora Yolanda Barajas Valencia (Anexo 15) haciendo referencia a la integración de la Comisión, ocupándose de exponer la situación de la Caja de Ahorro

presentando en diapositivas la situación financiera y lo que hasta el momento ha arrojado la auditoría externa, inmediatamente después participa el maestro Javier Ponce Saavedra, propone que el Presidente del Comité Ejecutivo General explique por qué no hay dinero para las Secretarías y las Comisiones, para que éstas funcionen, para que el sindicato funcione, por qué no se tiene dinero; el maestro Ramón Campillo da lectura al artículo 54 del Estatuto, hace felicitaciones al Comité Ejecutivo General, hace referencia al artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo, que contiene la obligación del Comité de presentar los informes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, término que tomando en consideración la fecha que entró en funciones le venció el 9 de julio de este año, por lo que, como se cumplió ese plazo y la Presidenta de la Comisión dijo que esa información la obtuvieron del COI (sistema donde se alberga la información financiera), a esta alturas esa información la debieron de obtener del CEG, por eso que se hagan las denuncias correspondientes ante la Comisión Autónoma de Vigilancia como a la Comisión Autónoma de Hacienda por no hacer esos informes para que esta Comisión nos diera este informe; el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte sugiere se tenga una reunión con Fiscalía, solicitándole que ponga una oficina especial para este tema y que haya un corte de estos hechos porque nos estamos contaminando, la maestra Ma. Socorro Gutiérrez Rodríguez de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales manifiesta que solo el Comité tiene personalidad jurídica; la maestra Gema Duarte Briz señala que no se tuvo en tiempo y forma el informe para darle seguimiento y felicita a la Comisión, el contenido es lamentable porque falta más de finanzas del sindicato y cuestiona qué hay de la auditoria, que el Congreso mandate al Comité Ejecutivo General para que presente las demandas en contra del Comité anterior; el maestro Luis Francisco del Toro Lugo se manifiesta como ahorrador de la caja de ahorro y da lectura a un documento propio personal relativo al tema. El maestro Jorge Osorio Ramos de la Facultad de Ingeniería Civil expresa que se apruebe el informe, que se mandate al Comité Ejecutivo General para que proceda y que el presupuesto incluya recursos para que las comisiones funcionen con lo necesario para su buen desempeño; el maestro Daniel Reyes propone que a los jubilados se les hagan los descuentos por cuotas sindicales; el maestro Jorge Osorio indica que

a los jubilados que tienen cláusula 137 del CCT sí se les descuenta la cuota sindical. La maestra María del Rosario Cortés Zavala, refiere retomando el tema que hay que tener cuidado con los tiempos en la generalidad el delito de fraude prescribe al año; la maestra Yolanda Barajas Valencia Presidenta de la Comisión Autónoma de Hacienda respecto al informe que en él se va a encontrar que tanto la auditora como el maestro Ramiro Silva y la Comisión se reunieron para iniciar los trabajos de entrega de la información, que como al COI solo tiene acceso los contadores de la Secretaría de Finanzas, el doctor Ramiro Silva dio la autorización para recabar la información, que se agradecen las felicitaciones a la Comisión, sin embargo, hay algo más, lo que realmente se necesita es que se reestructure la Secretaría de Finanzas, esto es, en todos sus procedimientos contables para que permitan que personal capacitado asesore y capacite al personal de la Secretaría de Finanzas, que opere con un programa acorde a las necesidades de nuestro sindicato, que sea una sola empresa que controle las cuentas y que además, quede en la norma para que los cambios del sindicato no lo modifiquen, se está a tiempo para aprovechar las áreas de oportunidad, que el avance de la auditoría está alrededor de 60 %, sesenta por ciento, 70 %, sesenta, setenta por ciento, pendientes las demás cuentas. El Presidente del Presídium señala que es importante que si se van a hacer denuncias se debe terne la argumentación técnica contable muy precisa, trabajo coordinado con el departamento jurídico y hacer lo conducente. Refiere la Presidenta de la Comisión Autónoma debiendo tener presente que, no es lo mismo de una auditoría normal a una auditoría forense para los efectos jurídicos. El maestro Javier Ponce manifiesta que, quiere saber sí la Rectoría no ha depositado los dineros que le debe al sindicato y la respuesta él mismo la señala que, es no, entonces, hay que hacer algo y no mantenerse a la expectativa; la maestra Cristal Carrasco Dávalos de la Facultad de Filosofía primero señala que falta votar la propuesta de mandatar al CEG para que proceda y segundo falta una segunda parte que la Presidente de la Comisión de Hacienda nos dice, para que sea en un congreso extraordinario en el mes de febrero para conocer el informe total de las finanzas del sindicato. Pasando a la votación respecto de la aprobación el informe de la Comisión Autónoma de Finanzas, con el siguiente resultado: por la aprobación

212, doscientos doce votos; votos en contra 0, cero y abstenciones 4, cuatro. Se someten a la aprobación también las propuestas: primera mandatar al CEG actual para que presente en base al trabajo de la auditoría y que se finquen las responsabilidades procediendo ante las instancias legales correspondientes, resultando la votación de la siguiente manera: 213, doscientos trece votos a favor de la propuesta; en contra 0, cero votos y 0, cero abstenciones; la otra propuesta de la maestra Cristal Carrasco para que se convoque a un congreso extraordinario expresamente para atender las finanzas; el maestro Ramón Campillo propone que sea ese congreso en el mes de noviembre de este año para que se empiece el año con las finanzas sanas y también pedirle a la Comisión que el informe de la Caja de Ahorro sea presentado ante la Asamblea de la Caja de Ahorro; a continuación, un maestro propone que además de la propuesta del maestro Campillo en dicho Congreso también se presente por parte del Comité Ejecutivo General la propuesta de la restructuración de la Secretaría de Finanzas con visto bueno de la Comisión Autónoma de Hacienda; completando la propuesta la maestra Cristal Carrasco que más que nada sería para conocer la información que no alcanzó a tener la Comisión Autónoma de Hacienda, la situación de que se pudiera hacer en noviembre hay que tener en cuenta que para esas fechas se tiene un emplazamiento a huelga y entonces se estaría ocupado en esas cuestiones, siendo en febrero le daría el tiempo que requiere la Comisión Autónoma de Hacienda; en intervención el maestro Ramiro Silva Secretario del Comité Ejecutivo General del Sindicato hace intervención para señalar en primer término que para esas fechas se tiene programado el emplazamiento a huelga y en segundo término que en las condiciones económicas del sindicato y luego en cierre de año, un congreso señala cuesta cientos de miles de pesos, no hay dinero para llevarlo a cabo, si creen que deba de llevarse habrá que endeudarse o que lo llevemos entre todos y el resultado de la auditoría se va a tener entre enero o febrero del año que entra; en intervención la Presidenta de la Comisión Autónoma de Hacienda señala que efectivamente no estarán para entonces los resultados de la auditoría, pero que se puede ir haciendo la reestructura de la Secretaría de Finanzas; participando la maestra María de Lourdes Vargas Garduño para señalar que siendo posible la reestructuración a la

Secretaría de Finanzas, se someta a votación y así se empiece el año de una manera más ordenada; el maestro Miguel Maximiliano Guzmán propone que haya un resolutivo para que mandate al Comité Ejecutivo General, para reestructurar la Secretaría de Finanzas que es la urgente más que la Secretaría de Relaciones Exteriores, refiriéndose él al espacio del Secretario, redireccionándole el Presidente del Presídium; hace moción de orden del maestro Ricardo Villagómez refiriéndose que es la propuesta técnica de la Secretaría de Finanzas que ya hay que seguir; la maestra María Luisa Sáenz Gallegos interviniendo menciona que la pregunta es esa, que se hacen pagos como por ejemplo de unos abogados con los resultados que se tienen de casi un millón de pesos pero que se debe priorizar la reestructuración de la Secretaría de Finanzas porque hay por ello muchas afectaciones a los compañeros, se necesitan regularizar con o sin secretario las finanzas; el maestro Osorio Ramos interviene indicando que son dos temas y si se van a tomar que sea completa, una la cuestión técnica y dos el espacio acéfalo; precisando el Presidente del Presídium la propuesta que consiste en que se reestructure el sistema contable de la Secretaría de Finanzas, sometiendo a la votación la propuesta de la Comisión Autónoma de Hacienda, resultando a favor de la propuesta 194, ciento noventa y cuatro votos; votos en contra 0, cero y 12 doce abstenciones; sometiéndose a votación por una segunda ronda y votando una mayoría evidente porque no se lleve a cabo; señalando también el Presidente del Presídium que en cuanto a la propuesta del congreso extraordinario solicitando que se piense en las fechas sin que se le permita hacer la propuesta, precisando entonces, que queda acordado que se celebre un congreso extraordinario y que sea el Consejo General quien determine la fecha, escuchándose la aceptación unánime.

A continuación, para el desahogo del Punto 4 del Orden del Día, Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General enero - septiembre 2025 (Anexo 16), se le da la intervención al Maestro Ramiro Silva Secretario General haciendo la lectura al informe; siendo que a la vez que lo lee, hace precisiones, ampliación de la información de las gestiones que se están haciendo. El Presidente del Presídium abre una ronda de participaciones, haciéndolo la maestra Lucila María Rojas Piña de la Facultad de Psicología preguntando por otros bienes del sindicato,

respondiendo el Secretario General que la pregunta es muy pertinente, empezando por el inmueble que era de la tienda del ISSSTE enfrente de SORIANA en la colonia Ventura Puente y se quiso rentar, cuando se fue al domicilio, al ingresar lo único que se encontró fueron puros requerimientos del Ayuntamiento de impuesto predial, OOAPAS y se pensó en pagar para otorgarlo en renta, pero luego llega un laudo para embargarse y rematarse por 22 millones de pesos y se promovió un amparo para contener la ejecución, esto a una semana de haber entrado como Comité; también fue del conocimiento público de que no pasó mucho tiempo cuando hubo patrullas aquí en las oficinas del sindicato y vinieron a embargar la Casa Sindical del Centro, que está embargada por un millón y medio de pesos por un ahorrador de la caja de ahorro quien es un sindicalizado; el Comité anterior perdió todos los juicios porque se presentaban con una toma de nota vencida y la pretensión es intervenir para hacer algo; del edificio del Centro está embargado por un millón y medio de pesos por un abogado jurídico externo del Comité anterior al que acaba de salir y ahí se promovió otro amparo; la antena de Telmex es solo una, que está cerca de la guardería, que genera un pequeño ingreso comparado con lo que se debe, que son $90,000.00 (noventa mil pesos), pero que son muy buenos y se dice que hay otros terrenos en la Rector Hidalgo, porque se dice que fueron donados en las negociaciones y están invadidos, los perdieron en realidad los otros Comités, lo usufructúa un vecino, ahí se debe actuar hay muchos trámites que se deben de hacer ahí. La maestra María de Lourdes Vargas para preguntar que cuáles son las razones que hay por las que Rectoría no ha otorgado los recursos al sindicato y qué gestiones se han hecho para solicitarlo y exigirlo; respondiendo al respecto el maestro Ramiro Silva que ya se han regularizado las cuotas sindicales, que en 2024 no pagaron prestaciones y se han recuperado varias, hay varias pendientes de pago de 2022 y 2023, que por qué no se pagaron es una buena pregunta; interviniendo el maestro Francisco Becerra, preguntado sí era necesario cambiar las secciones sindicales sin respetar el Estatuto; respondiendo el Secretario General que se han llevado los procedimientos conforme a la Ley Federal del Trabajo, esto es, en jornada electoral y cumpliendo con las características del voto que en la misma se señalan, sin que sea en asamblea como lo prevé el Estatuto, el Centro dijo que se

tenía que hacer aunque el Estatuto no estuviera adecuado, por eso está en riesgo la revisión contractual, solicitando al maestro Becerra le regale por favor su atención ya que hizo la pregunta y no le da atención a la respuesta que le está dando; interviene el maestro Alfredo Mora de Uruapan, señalando que hay dos terrenos de Uruapan que están abandonados, que en uno de ellos hace años se gastaron 6, seis millones de pesos y no tiene ni vigilancia, ni mantenimiento y otro más que está en buena zona y que ya los vecinos han empezado a ocupar; de igual manera el CRUNLAC que tiene necesidades; respondiendo el maestro Ramiro que cobran en el CRUNLAC cobran $100.00, cien pesos de cuota quincenal, que las suban y que también para en su momento ponerle el Comité, con respecto a los terrenos que por favor acerque documentos y lo que se requiere para presentar denuncias y defenderlos; la maestra Leticia Bobadilla comenta que en el Comité hay equidad de género que hay compañeras pero no se han visto, estando presentes, precisa el Presidente del Presídium que él fue quien solicitó que solamente subiera el Secretario General; el maestro Ramón Campillo preguntando qué ha pasado con la aportación voluntaria de $100.00 (cien pesos), respondiendo el maestro Ramiro Silva que se ha estado pagando que es la clave AB, pero que la regla es que solo se puede pagar a un fallecido por quincena y en pandemia hubo muchos fallecimientos y se siguen muriendo, así que la fila es larga; en intervención el maestro Eduardo Nava, también expresando que no hay Secretario de Finanzas y de Relaciones Exteriores, preguntando cómo se están atendiendo esas áreas, respondiendo el Secretario General que se está resolviendo, que se recuerde que él es el responsable y que ya está aquí y debe aceptar la responsabilidad de la administración, que los asuntos se tienen que resolver y se resuelven, que se tenían dos secretarias contadoras para prestaciones en la mañana y en la tarde, y se subieron a la Secretaría de Finanzas que se tuvo que fortalecer, ahí hay cuatro contadoras y un administrador; haciendo moción el maestro Daniel Reyes para revisar tengan presente lo que al respecto señala el artículo 41 del Estatuto, que es el Secretario General. El Presidente del Presídium somete a votación para la aprobación del Informe General del Comité Ejecutivo General de enero a septiembre de 2025, dos mil veinticinco, resultado la votación siguiente: A favor de la aprobación

del informe 185, ciento ochenta y cinco votos; en contra de la aprobación 2, dos votos y 5, cinco abstenciones.

A continuación el Secretario General manifiesta que para continuar con el informe General y de Finanzas solicita permiso para que éste informe y la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio siguiente que es el Punto 5 del Orden del día (Ver Anexo 17), y que previamente ha solicitado permiso al Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, para que personal técnico en el área de finanzas le asista presentándolo, y solicita que el Presidente del Presídium lo someta a consideración de la plenaria y que también el presupuesto, acto seguido el Presidente del Presídium pone a la consideración de la plenaria la solicitud del Secretario del CEG, resultado a favor de la autorización 206, doscientos seis votos, en contra de la autorización 2, dos votos y 4, cuatro abstenciones entonces. Por lo que, se permite que una contadora dé el informe de finanzas, toma el uso de la voz la C. P. Alejandra Farfán Martínez jefe del área para dar lectura del informe; una vez concluida la lectura pregunta el maestro Ramón Campillo que hay datos que en el informe que no coinciden con el informe de la Comisión Autónoma de Hacienda, porque se acaba de decir, que la información que se proporciona es de acuerdo con lo que está en el banco y no en el papel; que lo preocupante es que si bien está el acta de entrega- recepción pero no vinieron los del Comité anterior a hacer el informe a palabras suyas: " *...estamos partiendo de basura y lo que vamos a tener es basura*...", que por ello solicita que la Comisión Autónoma de Hacienda que le dé una checada al informe antes de que aprobemos algo, debe coincidir la información y se debe de dar un tiempo para poder hacer una revisión metódica porque no es correcto que, el Comité actual cargue con la responsabilidad del anterior; el maestro Jorge Tena de la Facultad de Ingeniería Mecánica señala que, es un "horror" porque no coinciden el informe de la Comisión con el informe que se acaba de rendir, no coinciden los tiempos y la pregunta sí al día de hoy se ha vislumbrado algún plan de acción para poder resarcir la situación que nos presentan de alguna manera, porque todo es números rojos, respondiendo el Secretario General que el primer punto del plan es ubicarse en la realidad, nos basamos en lo que hay, luego el diagnóstico los problemas que tenemos para empezar a resolver,

el problema mayor está en la operatividad del sindicato, a veces no se sabe ni cómo pagar la nómina del sindicato, porque sale de las cuotas sindicales y de ahí sale para copias, papeles, tóner, etc., el gasto de operatividad no alcanza, lo que se va a hacer son las denuncias que se han mandatado pero se tienen que hacer bien y para ello se requiere que salga la auditoría, porque si no luego se señala que se cayeron y no se hicieron las cosas bien; ampliando la contadora Alejandra Farfán la información de que se están haciendo auditorías forenses a las cuentas de los tres fondos a la cartera de deudores, se está ya reestructurando la Secretaría de Finanzas, el personal ya es contador, se están implementando protocolos de atención, controles para eliminar los vicios que han tenido estas carteras; participa el maestro Víctor Martínez de la Facultad de Economía, para comentar que el parámetro para decir la aprobación del informe de finanzas parte del informe de la Comisión Autónoma de Hacienda y como éste último fue parcial porque aún no se termina la auditoría procede la propuesta del maestro Ramón Campillo, porque no se puede aprobar o no aprobar y como va a haber otro congreso ahí se rendirá todo el informe, y ahí se deberá aprobar o no; participando el maestro Rubén Jiménez Páramo con una sugerencia, pero previamente dirigiéndose al maestro Ramiro Silva reconoce que ha sido crítico en algunas cuestiones pero que desconocía muchas situaciones y pide una disculpa, su propuesta es que además de la vía penal se ejercite por la vía civil, considerando lo que establece el artículo 96 y 93 del Estatuto para obtener el pago de daños y perjuicios; en participación la maestra Alma Rosa Ayala de la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo agradeciendo la transparencia y como sugerencia, solicitando se profundice más y se presente la denuncia, tenemos necesidad de que se denuncie y de que se transparente, pero que en el momento que se presente el informe le gustaría que se presenten opciones para acceso viable, porque los tiempos que se están viviendo es difícil el acceso a un préstamo bancario y si es importante que contemos con una herramienta como la caja popular; participa el maestro Lauro Rogelio Chávez refiriendo que el Comité está cumpliendo y nos está dando un panorama claro del estado de cosas que encontraron y lo debemos de aprobar; la maestra Rita Sandra Mendoza Olivares Secretaria de Actas, Archivo y Estadística del CEG, para secundar lo que ha dicho

el maestro Lauro Chávez, pero aclara que no se debe revolver, que la Comisión Autónoma de Hacienda refirió la auditoría que se está haciendo al periodo 2018 - 2024, que va en el 75 %, setenta y cinco, y que lo que se debe aprobar es el informe de enero a septiembre de 2025 e invita a secundar la propuesta del doctor "Lauro" y que "... se camine hacía algo mejor..."; en intervención el maestro Gerardo Neri de la Preparatoria número 7 de Uruapan para solicitar se ponga atención, hoy ve dificultad que se apruebe por todo lo que está sucediendo, menciona la cláusula 128 de la obligación de las ayudas económicas por parte de la autoridad al sindicato, que le extraña que estemos tibios en no exigir ese tipo de ayuda, que si el Secretario General necesita el apoyo, algo para presionar y que se nos regrese ese dinero; la otra cuestión, no es congruente que una comisión sea aprobada y el informe de finanzas no lo sea, invitando a que se apruebe tal como está aunque no guste la situación como está no podemos escuchar cuentas alegres cuando no existen. En la continuidad el Presidente del Presídium somete a aprobación el Informe de Finanzas del Comité Ejecutivo General de enero a septiembre de 2025, resultando la siguiente votación: por su aprobación 170, ciento setenta votos a favor; por la no aprobación 1, un voto y 7, siete abstenciones.

En desahogo del punto 5. DEL ORDEN DEL DÍA Presupuesto anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2026 (Anexo 17), haciendo presentación y dando la lectura la contadora Alejandra Farfán, terminada la exposición abre las participaciones el Presidente del Presídium, participando el maestro Víctor Manuel Martínez para observar que en el presupuesto de egresos no se está considerando gasto para las Comisiones Autónomas es importante que se corrija y agregue, también para observar que se está considerando un gasto de $140,000 (ciento cuarenta mil) para el día del niño y la madre ahí habría que tener cuidado porque no está contemplado en la cláusula 128 del Contrato Colectivo, de dónde van a salir si no están contemplados, al respecto refiere la Contadora Alejandra Farfán que los egresos que se están contemplando es en la experiencia de los últimos eventos; el maestro Lauro Chávez señala que, es cierto que las Comisiones requieren su gasto, ellas deben presentar su POA ante el Consejo General para que se les otorguen los recursos, debemos ser cuidadosos y que no se confunda la autonomía con el abuso,

que sean congruentes, y se aprueba lo que sea necesario; participando el maestro Daniel Reyes señalando que en la parte final del presupuesto donde se indican otros ingresos, se contiene el concepto renta Tienda ISSTE, para hacer la corrección o la aclaración, refiriendo la Contadora Alejandra Farfán que efectivamente es un error, se trata de la renta de la antena y en lo sucesivo se va a tener en cuidado para incluir el gasto de las comisiones; el maestro Ricardo Villagómez para referir que le parece que es importante el gasto de las comisiones, complementando en el tema de la autonomía que es contra ejercicios de transparencia, pero hay que avanzar en la aprobación; finalmente respecto al tema el maestro Jorge Tena para referir que le saltan dos rubros, que se ve que ya está considerado el congreso general extraordinario lo que le entusiasma y el salario de personal administrativo de 2.4 millones de pesos anual, así como el pago de jurídico de 1.5 millones de pesos, quizás se requiera una pequeña explicación con relación a lo que ya se indicó en cuanto a los amparos para conservar las propiedades y también de los amparos que se nos promovieron, pero ahora se le hace un poco sobrestimado y el monto de la renta de una fotocopiadora; dando respuesta el Secretario General del Sindicato, precisando que en 2025 ya se pagó la cláusula 128, la que no se ha pagado es la 130 apoyo para jurídico y la que tampoco se ha pagado es la cláusula 128 de 2024, la Rectora dice que no puede pagarla con recurso de 2025 y ahí se está, porque él le dice que por qué no la pagó a tiempo, y la que tampoco han pagado este 2025 es la cláusula 130 la de apoyo jurídico, y que en eso se está, y por ello se ha abultado; cuando se está en la urgencia como fue en el mes de marzo que se promovieron el amparo colectivo y los individuales, de hecho se les dijo que se contraten abogados buenos, que no importa lo que cobren, ahora ya no se haya como pagar, ahí van los amparos, se le va a terminar de pagar al abogado en junio de 2026 en abonos; que 22 millones de pesos contra uno y medio está barato, aunque se siente mucho; que es mucho lo del día del niño, sí porque es en Morelia y en Uruapan; el maestro Anatolio García participa para preguntar a la contadora que no observa, que no se ve el producto de las inversiones en valores, que debiera existir, refiriendo la contadora que no está plasmado porque no lo hay como tal, no hay inversiones; la maestra Berenice Guia para preguntarle al maestro "Ramiro"

que ahí aparece gastos día de la mujer $60,000.00 (sesenta mil pesos), para Uruapan que sí, si hubo porque nadie les festejó nada, porque hubo conflicto con el comité anterior, y sí lo hubo para preguntar qué pasó, dando respuesta el maestro Ramiro Silva que este año no lo hubo ni en Morelia, ni en Uruapan, este presupuesto es para 2026, este marzo pasado estábamos muy enojados con la autoridad, esperamos el próximo año no estar tan enojados. El Presidente del Presídium pasa a votación el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2026, resultando a favor de su aprobación 170, ciento setenta votos; en contra 3, tres votos y 2, dos abstenciones, quedando aprobado entonces el Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2026. Preguntando el maestro Javier Ponce refiriendo que anda circulando una invitación para el festejo del sindicato y se está viendo que el presídium está encabezado por el Gobernador, la pregunta es sí nosotros como sindicalizados que estamos padeciendo la modificación a la Ley Orgánica por él, le vamos a dar la bienvenida en el recinto sindical como si no hubiera pasado nada o hay una intención oculta, respondiendo el Secretario General que es una norma de urbanidad que se atiende, se sabe que no va a venir que va a mandar un representante. Mencionando el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia que el quorum debe ser de 198, ciento noventa y ocho, y que las últimas dos votaciones han sido de 176, ciento setenta y seis, pidiendo a la mesa que se esté a lo establecido en el Estatuto respecto al quórum, mencionando el Presidente del Presídium que en otros congresos se ha continuado con menos y han sido válidos, que hay algunas propuesta para el siguiente punto que se han manejado desde el día de ayer, dar el voto de confianza porque la Mesa de Estatutos no terminó y la idea sería dar un plazo breve para que concluyan, sobre todo porque dentro de los plazos legales se tiene que presentar para la revisión contractual como lo había dicho del Secretario General adecuado a la Ley Federal del Trabajo, que la Mesa de Contrato hizo un gran esfuerzo y terminó, pero no la Mesa de Estatutos y por eso considera deben de vertirse las propuestas antes de cerrar y dejar todo en orden; concediendo la palabra al maestro Lauro Chávez, quien señala que se estuvo trabajando en la Mesa de Estatutos 70, setenta compañeros nuestro Estatuto data del año 2010, se estaba proponiendo en la Mesa otro congreso para terminar lo del

Estatuto; lo valoramos y decidimos proponer a esta Asamblea trabajar la Mesa cuatro viernes dada la importancia de este documento, la Mesa lo valoró y fue una decisión unánime, dado que es difícil pensar en un congreso tanto por el tiempo como por costos; a continuación interviene el Presidente de la Mesa el maestro Ángel Martín Rodríguez Zepeda, señalando que efectivamente se hizo un trabajo arduo se avanzó hasta el capítulo tercero, sin embargo, faltan nueve capítulos, es un trabajo muy especial y requiere de tiempo, por eso se está pidiendo la anuencia de la plenaria para trabajar cuatro viernes, ya de hecho la Mesa acordó horarios de trabajo y entregar el día 14 de noviembre, si la plenaria lo considera pertinente ya que el asunto lo amerita; participando el maestro Ricardo Pérez manifestando a lo que ya han expresado agregar que todos los integrantes de la Mesa asumieron el compromiso de trabajar los días y los horarios que ya se mencionaron, incluso se solicitó que la Mesa continue los trabajos con quienes la iniciaron y la continuaron hasta el día de ayer, el trabajo se requiere hacerlo a mucha conciencia para hacer una reforma de vanguardia; el maestro Alfonso Castañeda para insistir sobre la importancia de que se actualice el Estatuto y muchos de los problemas aquí discutidos derivan de ello de la falta de actualización para tener un Estatuto eficaz, que él solicitó cuando se empezó la Mesa tener todos los materiales para trabajar; la maestra María Guadalupe Soto en moción indica que los materiales se subieron a la página del SPUM con más de 15 días de anticipación y se avisó al Consejo, para que no solo los tuvieran los congresistas, sino todos los miembros del SPUM y tuvieran tiempo de hacer observaciones a sus representantes en este Congreso, eran seis propuestas; el maestro Maximiliano Guzmán para señalar que el trabajo que hicieron es muy loable, aunque hay que decir que, no fue el que se tenía que hacer primero porque había que adecuar el Estatuto a la Ley Federal del Trabajo y aunque la maestra "Lupita Soto" ya dijo de los materiales, pero el documento base para esta Mesa parece que no llegó, son guías para la adecuación estatutaria y que él no hizo llegar y que lo que había que adecuar era corregir a lo que ya tenemos al 371, 378 fracciones VIII, IX y X y fracción Ter y 390 y 390 Ter que se refieren a la convocatoria, al procedimiento de elección, cómo se conforma el colegio electoral, en todo el año se puede hacer lo que ellos están haciendo, en el Estatuto está el

procedimiento de reforma y su propuesta real es que se conceda el término que están solicitando pero que empiecen con lo que se está solicitando para revisión. Precisa el Presidente del Presídium la propuesta dado que la Mesa III no terminó se está solicitando presentar sus conclusiones hasta el día 14, pero las otras mesas sí concluyeron, su propuesta es la siguiente: que las conclusiones de las mesas se entreguen a la Presidencia para que se pasen al Consejo General porque alguien tiene que aprobarlas, alguna autoridad del sindicato, que este Congreso delegue al Consejo General que vea las conclusiones de las otras cinco mesas porque no se pueden dejar volando, es una propuesta y propone someter a votación la de la Mesa III, para que entreguen en la fecha que han solicitado las conclusiones de la Mesa de Estatutos, previo solicitando a los congresistas que se encuentran fuera del auditorio ingresen para la votación, resultando votación a favor de la propuesta 186, ciento ochenta y seis votos; en contra de la propuesta 0, cero votos y 2, dos abstenciones. Anunciando el Presidente del Presídium que se reciben propuestas respecto de los trabajos de las otras mesas; proponiendo el maestro Ramón Campillo que se declare un receso hasta el día 14, catorce y ese día entreguen conclusiones todas las mesas en la plenaria; el maestro Javier Ponce para complementarla que las conclusiones del resto de las mesas sean del conocimiento de todos los sindicalizados para si hay observaciones ya vengan de manera más puntual para avanzar; en moción el maestro Maximiliano Guzmán expresa que son resolutivos que tiene que salir del Congreso, que no tendrían que salir antes, sino hasta que sean justo eso por parte del Congreso; el maestro Jorge Tena, para referir que le queda duda porque cualquier resolutivo tendría que darse en el ORDEN DEL DÍA que quedaría pendiente, por lo que, solicita de una vez establecer el tiempo que se citaría refiriéndose al horario del día 14 de noviembre, solicitando que en la mesa que él participó se le permita entregar las conclusiones ya; el maestro Juan Galván propone que se empate para el día 14 los informes de todas la mesas, la maestra Hilda Tello Secretaria de Jubilaciones y Pensiones hace moción para tomar en cuenta los tiempos para la revisión contractual, que lo que se está proponiendo que sea antes del día 14 hacia finales del mes de octubre, precisando el Presidente del Presídium que hay tiempo que el día 14 de 9:00 a 10:00 horas sería el registro, para

concluir en un solo día; votando a favor de la propuesta de manera unánime, declarando el Presidente del Presídium receso permanente siendo a las 10:15, diez horas y quince minutos del día 10 de octubre de 2025, dos mil veinticinco.

RELATORÍA DE LA PLENARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Siendo las 10:00 diez horas del día 14, catorce de noviembre de 2025, dos mil veinticinco se reanudan los trabajos del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia maestro Víctor Antonio Acevedo Valerio da cuenta a los congresistas presentes que de un total 220, doscientos veinte delegados registrados hay 205, doscientos cinco presentes que representan el 93.18 % del Quorum requerido. Acto continuo el Presidente del Presídium el maestro Ramiro Sánchez Pérez se dirige a los presentes para indicar que se continua con el desahogo ORDEN DEL DÍA previamente aprobado el día 08, ocho de octubre del 2025, dos mil veinticinco, haciendo además recomendaciones de orden para avanzar en la participación, también no repetir la discusión ya desahogada en las Mesas a menos que sea necesario en algún punto para hacer los ajustes que se requieran; de igual manera, la Secretaría del Presídium Licenciada María del Rosario Cortés Zavala recuerda a los presentes el contenido del ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO BIS del Reglamento aprobado del Congreso, respecto a las rondas de participaciones y de la duración de las mismas.

Anunciando el Presidente del Presídium la exposición de las conclusiones de la MESA I PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (Anexo 19) siendo el relator el maestro Hugo César Tarelo Barba, dando lectura a las conclusiones de la Mesa. Una vez terminada la lectura el maestro Anatolio García Venegas solicita la lectura de las Cláusulas Primera y Segunda Transitorias, señalando que es inconsistente que se redacte y que además es un vicio que se ha venido acarreando, la expresión "salario tabular del 1° de enero al 31° diciembre de 2025", el maestro Ramón Campillo solicita que se incluya en la Cláusula 9 la

consulta a los agremiados, en la Cláusula 131 de los jubilados hace referencia a la Ley Orgánica de la Universidad que subsiste, ya que en sus términos en el plazo para la jubilación es de 25 años, porque se encuentra suspendida la vigencia de la nueva ley por el amparo promovido, y el Contrato Colectivo de Trabajo donde se modifica el plazo no es superior a ella, que ello viola los principios de progresividad y retroactividad; el maestro Rodrigo Guzmán Maldonado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica señalando que la Cláusula 135 que dice cuotas del IMSS, debe decir "cuotas obrero patronales", también indica que para quienes se jubilan con el régimen del 73 se están promediando los últimos cinco años de su salario y provoca que tenga una pensión más baja; La maestra Nayda Luz Bravo Hernández del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales señala con respecto a la Cláusula 55 que, esos tres días de asueto que se perdieron mejor hay que tratar de recuperarlos y que sean pagados por la autoridad. El Presidente del Presídium señala que respecto a la propuesta del maestro Anatolio García Venegas, debe decir diciembre de 2025, en moción sobre el tema el maestro Ramón Campillo señala que está bien que diga 2026, más las adecuaciones, a continuación Maestro Miguel Maximiliano Guzmán Abrego de la Facultad de Derecho señala que sí es correcto "2025 para 2026"; haciendo moción la maestra María del Rosario Cortés Zavala, para solicitar que en la Cláusula se suprima el juzgado Primero y sólo quede juzgado laboral, porque no sé sabe por cuestiones de turno a cuál vaya a corresponder conocer habiendo actualmente tres juzgados laborales, retomando la palabra el maestro Miguel Maximiliano Guzmán refiriendo que lo correcto es que diga tribunales laborales; el Presidente del Presídium precisa que se debe indicar que, es a partir del 2025 más los incrementos que se pacten en el años 2026, solicitando la maestra María Luisa Saénz que se apersone el jurídico para que apoye en la decisión; solicitando el Presidente del Presídium la participación del Secretario del Trabajo Enrique Manuel Báez García, quien señala se debe revisar y lo que contravenga se va adecuando; participando el maestro Anatolio García Venegas, quien igualmente señala que se debe quitar lo de juzgado primero, no sabemos en cuál vaya a quedar, que se vea ahorita el clausulado, los incrementos y toda la cuestión jurídica se va a cuidar cómo debe de ir; ahora en participación el maestro

Ricardo Villagómez Villafuerte, señala que el sentido de su participación es hacer una precisión general, el gran tema es aprobar en lo general, ya luego se va a bajar a las secciones y ahí es donde va a estar el cuidado de la redacción en lo particular; en participación el maestro José Luis Cira de la Facultad de Enfermería, pregunta al maestro Enrique Manuel Báez, si contestará en qué consiste el juicio 678/2023 que está en las cláusulas transitorias, respondiendo el maestro Enrique Manuel Báez que ese número se va a generar cuando se abra el juico, al respecto el maestro Héctor Felipe Cazares Rosales de la Facultad de Contabilidad y Ciencias Administrativas, precisa que debe decir en la Cláusula Segunda Transitoria "más los incrementos del juico 678/2023 que ya se finiquitó". El Presidente del Presídium propone someter a la aprobación en lo general las propuestas de la Mesa con las observaciones, votando a favor de la aprobación 213, doscientos trece; 0, cero votos en contra; y 0, cero abstenciones. La maestra Yadira Cira Gómez de la Facultad de Economía, refiere que la lectura se pasó muy rápido, que en la Cláusula 27 en un párrafo se dice la expresión "incluida la docencia" y que no lo puede decir, porque conforme al Reglamento General del Personal Académico los técnicos no están para impartir docencia. El Presidente del Presídium señala que así se ha venido realizando en distintas dependencias académicas, una de ellas es la de su adscripción, que hay algunos Directores que lo permiten y otros no lo permiten, volviendo a participar la maestra Yadira Cira que eso constituyen una violación, que se les están pasando materias sin concurso, pasando por encima de los profesores de asignatura, participando sobre el tema la maestra Nayda Luz Bravo Hernández, señalando que ella es Técnico Académico, que primero se carga a los profesores investigadores y si quedan materias ahí sí, pero que si ella en esa categoría se quiere promover de letra A a letra B, le exigen horas de docencia; participando la maestra María Luisa Sáenz proponiendo que se agregue "incluida la docencia una vez que se desarrollen los concursos de oposición correspondiente", interviniendo el maestro Rodrigo Guzmán, refiriendo que todos nos debemos de tratar por igual, profesores y técnicos, a los técnicos nos ven como personal de segunda, si no damos docencia nos limitan promoción y participar en Consejo Técnico, si se agregan redacciones de este tipo en nada abona que se trate igual, el Presidente

del Presídium señala al respecto que quede en lo general y en el convenio; a continuación hace moción de orden el maestro Ramón Campillo, refiriendo que cuando se hizo la homologación no se tomaron en cuenta los perfiles y ahí estuvo el error. Precisando el Presidente que todas esas adecuaciones se hagan con la idea original aprobada.

A continuación, se da lectura a las conclusiones de la MESA II VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO (Anexo 20), siendo su Presidenta la maestra Sandra Barriga Aguilar y su Secretaria la maestra Cristal Carrasco Dávalos, una vez concluida la lectura se somete a la aprobación en lo general el proyecto de propuestas, resultado a favor de la aprobación 223, doscientos vientres y tres votos, 0, cero votos en contra, 0, cero abstenciones. El maestro Salvador Hernández de la Facultad de Ingeniería Civil refiriéndose a las propuestas señala que es repetitivo son las mismas violaciones, señala que vio los informes de la Comisión Autónoma de Vigilancia que no los aprobó, quiere decir a su apreciación que está fallando el Secretario del Trabajo, Secretarios del trabajo Seccionales el Secretario General, el Sindicato, la Comisión autónoma de Vigilancia, su propuesta es que cuando un maestro presente una violación sea a la Comisión Autónoma de Vigilancia para que se vea quien es el infractor; la maestra María Luisa Sáenz señala que hay inquietud sobre la falta del dictamen para jubilación, que no se sabe cuántos son, señalando el Presidente del Presídium, que se deja para que el Secretario del Trabajo lo presente; a continuación el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte, refiere que sin ánimo de generar complicaciones, fija postura, que hay crisis del estado de legalidad, hay trabajadores de primera y de segunda, y crisis del estado nacional, que él propone ante esta nueva oportunidad con este Comité Ejecutivo General, hagamos observaciones en la página del Sindicato, protegiendo datos personales; propone que se suban las situaciones que se están viviendo en afectaciones de derechos y que la Secretaría del Trabajo esté señalando que está pasando y cómo se está resolviendo. El maestro José Luis Cira de la Facultad de Enfermería refiere que se documenten todas las violaciones de cada uno de los años anteriores que no se han resuelto y de igual manera esas regularizaciones de materias, y solicita a la Secretaría del Trabajo que una vez que alguien le documente le acuse de

recibido y que informe en qué va y que el violentado esté en la mesa de negociaciones, también refiere que un problema que estamos sufriendo en las dependencias es la regularización de materias porque no se está participando al Sindicato los criterios; la maestra Tania Madelein Álvarez Guzmán de la Escuela Preparatoria Melchor Ocampo, hace en el mismo tema énfasis que se han estado violentando los derechos con el programa de interinos de la Universidad, que el Secretario de la Universidad ha ido a todas las dependencias del bachillerato, que solo deben llegar a 20, veinte horas y hay muchos interinos, que hay un acuerdo con el Sindicato, dónde está ese documento sí lo hay; sigue exponiendo, otro problema es el estacionamiento de C. U. con el teleférico, están afectando a muchos trabajadores, que el Sindicato se involucre más en las afectaciones colectivas. El Presidente del Presídium solicita al Maestro Enrique Báez Secretario del Trabajo para que dé repuesta a los planteamientos realizados, quien en intervención aclara, que estuvo en la Mesa de violaciones puntualmente el tiempo que le fue requerido, pero que también tuvo que estar a la vez atendiendo a maestros, por lo que respecta a la Mesa de violaciones, es la otra parte que se va a integrar en el emplazamiento a huelga y naturalmente en la revisión contractual, la otra parte, son contrato colectivo e incremento salarial, siendo que no se ha podido rebasar y romper ese tope de incremento salarial del 4 % cuatro por ciento y 1 % uno por ciento a prestaciones, tope que ya lo han logrado romper otras instituciones educativas en el país, unas han logrado hasta el 9 % el nueve por ciento; lo que se va a depositar son todas las violaciones del 2025 bien documentadas, estructuradas y justificadas eso es lo que se va a meter en el emplazamiento para 2026, por lo que respecta al año 2024, hay que decirlo se insiste mucho a los compañeros del Consejo General y aquí hay muchos, y se les ha dicho muchas veces la información, igual y estoy haciendo reuniones y la vamos a hacer más recurrentes con los homólogos y secretarios seccionales para que bajen la información porque al parecer no se baja y aprecia desconocimiento de la misma, es bien sabido que en el 2024 en realidad no hubo revisión contractual, hicimos nosotros un emplazamiento y con ese emplazamiento se recuperaron algunas prestaciones, y todo lo que está del 18 al 2022 está en otro emplazamiento y no se pueden sacar de ahí para meterlas en el

del 2025, seguramente como el día 18 de este mes se tendrá reunión de Consejo y se informará del avance en ese expediente 237 donde están esos rezagos que nos heredaron y estamos haciendo gestiones de recursos extraordinarios, rezagos que suman más de 100 millones de pesos, luego viene algo de lo más sentido que es el pago de marcha, a los jubilados la prima de antigüedad y todo lo que corresponde, al propio Sindicato que es la cláusula 128 para su operatividad, lo que es alrededor de treinta o treinta y siete millones de pesos, por eso el sindicato necesita de todos para poderlos recuperar, se han pagado abogados para los amparos, se han hecho auditorias, entre otros gastos. A continuación, el Presidente del Presídium solicita al maestro Enrique Baeza que precise, sí existe ese convenio con la autoridad respecto del programa de regularización, respondiendo el maestro Baeza que no existe ningún convenio y que si hay irregularidades hay que impugnar, y que traigan la afectación y se defiende en la revisión contractual, pero que no digan que no se está haciendo y que se sea respetuoso en los señalamientos. Sometiéndose en este momento a votación si se continua con otra ronda de participación, resultado a favor de otra ronda de participación 87, ochenta y siete votos, en contra de otra ronda de participación 74, setenta y cuatro y 0 cero abstenciones. Iniciando la maestra Gema Duarte Briz, felicitando a la Mesa y le recuerda al maestro Enrique Baez lo que dice el artículo 23 de nuestros Estatutos de quienes integran el Congreso General de Representantes con respecto a su integración; en segundo lugar una de las violaciones más sentidas es el pago de marcha, tampoco es justo para compañeros que se jubilaron, también señala que discrepa de lo que ha manifestado por el Maestro Baez Secretario del Trabajo que solo se debe tratar 2025, deben tratarse las de años anteriores, deben volver a documentarse, también solicita que el CEG cambie su tono ante Rectoría; señalando el Presidente del Presídium que esas violaciones están en el expediente 237. A continuación, la maestra Nayda Luz Bravo manifiesta que está molesta porque hay compañeros Secretarios del Trabajo que no presentan sus violaciones, pero que los compañeros también no llenan sus formularios, señalan la dinámica, pero no cooperan. También refiere la forma de pago de lentes al Secretario del Trabajo, que se recupere porque eso es una violación. En seguida la maestra Claudia Cázares Zamora de la Escuela

Preparatoria Lázaro Cárdenas de Uruapan, refiere que fue el Secretario General de la Universidad con plazas de regularización, con documentos, salieron concursos amañados que nada más de una materia o dos, acuerdos que están pasando por alto el Contrato Colectivo de Trabajo, "...nosotros tenemos antigüedad y no nos las van a dar...", "...se prometió por la Rectora ya plazas a los interinos cuando no estamos llenos.". El maestro Ricardo Miguel Pérez Guía de la Facultad de Biología, expresando que hay cosas más graves como aceptar una recomendación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a una profesora que se le negó por la recomendación, la participación como Consejera Universitaria y ayer en el documento se nos informó que hasta que no se resuelva la demanda de amparo, sigue vigente la Ley Orgánica de la Universidad del 86, con respecto al estacionamiento solo nosotros sabemos. Por lo que, en intervención el Presidente del Presídium orienta el seguimiento de la sesión en la Mesa que se está tratando y señala que los últimos puntos no son de violaciones, por lo que se debe dejar para los puntos generales. Haciendo uso de la voz la Presidenta de la Mesa II Sandra Barriga Aguilar de violaciones para agregar que, generalmente no saben llenarse los formatos, que los maestros deben estar al pendiente, que del programa de regularización nos quejamos, pero no documentamos, porque esto último, lo de la regularización que no está dentro del Contrato Colectivo, pero que se haga un escrito para que se dirija, señalando que con la Secretaría de la Mesa hicieron un pronunciamiento como medida de presión, estuvieron en la Mesa de manera muy activa, hubo muchos prejubilados y jubilados que no están recibiendo a lo que tienen derecho y las familias de fallecidos, qué dice el Congreso al respecto, de nada sirve si no hay nada dicho sobre los pronunciamientos, que les gustaría que este Congreso nos diga qué vamos a hacer porque con promesas y huelgas de puertas abiertas, qué medidas, qué se va acordar. Indicando el Presidente del Presídium que lo anterior, sería muy oportuno en la Mesa de Políticas a seguir, habiendo en este momento una moción de orden del Maestro Javier Ponce para señalar que lo se está proponiendo es que esas propuestas pasen a la mesa de políticas generales.

A continuación, inicia la lectura de conclusiones la MESA III REFORMAS Y ADECUACIÓN, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM (Anexo 21) procediendo a leer la relatoría el Presidente y Secretario de la Mesa en forma respectiva, los maestros Ángel Martín Rodríguez Zepeda e Israel Bucio Bocanegra. Interrumpiendo la lectura el maestro de la Facultad de derecho para decir que lo que se está presentando, no se trata de una reforma sino de un nuevo estatuto y que debieron en la Mesa trabajar solamente sobre la adecuación a la Ley Federal del Trabajo, señalando que el proyecto viola del artículo 98 al 100 del Estatuto vigente, que debe ser el Consejo General; se continua con la lectura a su culminación. Momento en el que señala el Presidente del Presídium que están por aquí los integrantes del Comité Ejecutivo General para dar respuesta sobre las notas acordadas por la Mesa III, relativas al los artículos 94 y 95 del Proyecto que dio lectura el Presidente de la Mesa, esto es, a la posibilidad del incremento del 1 %, uno por ciento al 2 %, dos por ciento de descuento por concepto de cuota sindical; así como valorar la modificación de los porcentajes a que se refiere el artículo 95, para la creación del fondo de resistencia, ello previo análisis financiero que presentará el Comité Ejecutivo General del Sindicato, virtud a lo anterior hace uso de la voz el maestro Ramiro Silva Secretario del Comité Ejecutivo General para exponer las razones que justifican el incremento que se pretende y señala que es debido a los grandes adeudos que tiene el Sindicato, que está en riesgo de perder su patrimonio, que tiene embargados dos inmuebles entre ellos el que es conocido como la tienda de ISSSTE, laudos favorables a trabajadores que fueron despedidos injustamente, recientemente uno del año 2017 por uno y medio millón de pesos, el pago de nómina de los trabajadores que oscila entre los $ 250,000 (doscientos cincuenta mil pesos) a $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos), los trabajadores del Sindicato no cuentan con Seguro Social, refiere que somos un Sindicato que defiende trabajadores y no cumple con sus trabajadores, que todos los inmuebles del sindicato requieren reparaciones entre ellas impermeabilizarse, del parque vehicular los autos la mayoría son de la Universidad, pero no se tiene para las reparaciones, una camioneta que se encuentra en el momento afuera cuesta más

repararla que entregarla y eso es lo que se va a hacer, los que son propiedad del Sindicato son tres, dos de los cuales están descompuesto solo es uno el destinado al servicio, lo que se recibe de cuotas sindicales se ha visto disminuido los profesores que han ido jubilando en su mayoría no tienen la Cláusula 137, solo se recibe de ellos la cuota sindical y son 199, lo que representa $3,200 al mes y generalmente los que no tienen la cláusula son los que se han jubilados con las más altas categorías, así que palabra suyas "... la familia creció pero el recurso disminuyó ..." , los apoyos contractuales no indican cantidad y la base de ellos es la del año anterior, por lo que el dinero así no alcanza para cubrir los eventos, en el año 2022 la autoridad no entregó al Sindicato los descuentos de las cuotas sindicales, pero el Sindicato si las entregó a las Secciones Sindicales, exponiendo ahora la Secretaria de Organización la maestra María Guadalupe Soto Molina expone un informe detallado que se aclara es un resumen del que ya se entregó a los delegados de este Congreso el día 10 de octubre en la anterior plenaria, exponiendo una lámina la maestra María Guadalupe Soto, la que se integra para formar parte de las presentes memorias (Anexo 18), participa también el maestro Enrique Baez y terminando con la participación del Secretario del Comité Ejecutivo General apelando a la disposición de los agremiados del Sindicato y de este Congreso. En participación el maestro Ramon Campillo hace referencias al informe de finanzas respecto a la situación financiera del Sindicato, señalando que los jubilados están conscientes, que este es el único Sindicato que tiene jubilados, si se acuerda que paguen cuotas sindicales habrá más recursos para el Comité Ejecutivo General, esto incrementaría con ese recurso en 200 %, doscientos por ciento, están partiendo de lo que hay, pero no de lo que se nos debe, ahí también se tiene dinero de lo que debe la Universidad; en intervención el maestro Eduardo Nava en el mismo sentido señala que es dramática la situación del Sindicato, no sabe por qué se estableció esa excepción a los jubilados, de la situación del Sindicato hay responsables, hubo excesos de personal, proporcionando nombre de los anteriores secretarios generales, debe hacerse una auditoria y pregunta cómo se están administrando las cuotas del Sindicato, si no hay Secretario de Finanzas; el maestro Javier Ponce, refiere que el 10 de octubre en la plenaria se acordó que

se iban abrir carpetas para los responsables y en cuanto al incremento de las cuotas si es necesario quizás el 0.5%, cero punto cinco por ciento en intervención el maestro Jorge Martínez Molina de la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón, manifiesta que él siente la obligación de contribuir, se tienen derechos y obligaciones, no hay impedimento para que se nos descuente a los jubilados, en su escuela hay más jubilados con las categorías más altas y propone primero realizar un estudio sí con el pago de las cuotas sindicales por parte de los jubilados es suficiente para superar la situación, que le parece que en el proyecto que hay una adecuación que los derechos y obligaciones son los mismos para todos y en la propuesta se ha estado coincidiendo, y si es para sacar adelante la situación económica del Sindicato ¡adelante!; en intervención el maestro Daniel Reyes Cázares de la Escuela Preparatoria Isaac Arreaga manifiesta que en la anterior plenaria presentaron 2 informes, cómo encontraron las finanzas del Sindicato y le parece que el beneficio del Sindicato es mayor al 2 %, dos por ciento y está de acuerdo con la propuesta anterior. A continuación participaciones y aclaraciones propiamente del contenido del proyecto de reformas del estatuto sindical conceptos como son la proporcionalidad en razón de género e informes semestrales del maestro Anatolio García y la maestra Nayda Luz Bravo; retomando el tema de los acuerdos respecto a las notas de los artículos 94 y 95 del proyecto, y de igual manera del descuento de cuota sindical a los jubilados los maestros Félix Chamu Nicanor del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales y la maestra María Luisa Sáenz Gallegos; sometiendo el Presidente del Presídium a votación por la propuesta de descuento de la cuota sindical a los jubilados considerándose por diversos comentarios que no es otra cosa que, aplicación del estatuto sindical vigente resultando 188, ciento ochenta y ocho votos a favor, 0, cero votos en contra y 12, doce abstenciones. Continuando el debate sobre las reformas y adecuaciones de los Estatutos del Sindicato, toma la palabra la maestra María Socorro Gutiérrez Rodríguez de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, señalando que no se puede reformar aquí que se tiene que bajar a las bases. De nueva cuenta se regresa al tema del descuento de cuota sindical, señalando la maestra Gema Duarte Briz, refiriendo que, que bueno que se nos descuente a los jubilados pero también hace

falta recuperemos lo que debe la autoridad y que se demande al CEG anterior, que ya ocurra; el maestro Víctor Manuel Martínez Ramirez de la Facultad de Economía expresando que ya no estamos en lo general, que ahora se pase a lo particular del proyecto, para él, el tema de la participación en unos casos el 50 %, cincuenta por ciento más uno y en otros casos el 51 %, cincuenta y uno por ciento, hay que revisar, también señala que el día 10 de octubre se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, y que fue aprobado sobre el descuento del 1%, uno por ciento por cuota sindical, a menos que ahora digamos que no, hay que valorarlo y también la propuesta tanto del 2 %, dos por ciento como del 1.5 %, uno punto cinco por ciento. Acto seguido en participación el maestro Luis Francisco del Toro Lugo de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas refiriendo que, por qué se tienen que pagar auditorias externas, si se tiene una Facultad de Contabilidad, que no se vayan a tocar esos cinco millones que son nuestros, busquen estrategias inteligentes porque estamos en terapia intensiva y nosotros en este Congreso no estamos siendo eficaces, qué van a pensar los otros cuando demos resultados, al respecto señala el maestro Félix Chamú Nicanor señala que debemos dar viabilidad al Congreso, hace diez años había lucha pero también apoyo para el Sindicato, deja a la consideración de la plenaria; participando el maestro Lauro Rogelio Chávez Hernández, diciendo que el Comité tiene que señalar cuáles son los ingresos contra los egresos de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, una información veraz y ahora vamos a aportar los jubilados; el maestro Rodrigo Guzmán Maldonado, solicita que la información sea más detallada, hay una lista de los que deben al Sindicato, qué información hay; el maestro Maximiliano Guzmán Abrego de la Facultad de Derecho señala que esta propuesta que se revisa se vaya a la Asamblea y adelante, con respecto al aspecto económico han habido denuncias hay que reactivarlas, lo más urgente es salvar nuestras propiedades; el maestro Jorge Osorio Ramos de la Facultad de Ingeniería Civil señala que para pensar en el incremento de la cuota sindical se necesita información clara y precisa, que nos indique cuáles son todos los ingresos, está el asunto de la guardería, una antena, todos los ingresos, todas las cuentas que tenemos, en qué se gasta en todos los edificios que se tienen, cuánto personal se tiene, incluyendo también las acciones que se tienen

contempladas tomando en cuenta que nos deben, qué acción legal se ha iniciado frente a la Universidad del dinero que nos deben, él solicita no se discuta mientras no haya información clara, precisa y completa, que sea una decisión de las bases mediante el mecanismo más oportuno; el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte, expresa que tenemos un problema estructural fuerte, sí es cierto, coincidimos que tenemos una nueva realidad del Sindicato sí también es cierto, y hay qué ver como reaccionamos, que a título personal está a favor si le solicitan aportar él aporta, el problema es la legitimidad de una decisión porque como se ha visto últimamente en el país cuando se imponen decisiones, por eso la coincidencia con los compañeros que han antecedido en observaciones muy sanos al plantearse con respecto a la propuesta de incrementos, que si lo hacemos tenemos que medir muy bien el terreno, y propone para cerrar, en este momento tres cuestiones, primera debemos tener más obligaciones que derechos, sí porque muchos acabamos de ver cómo no cumplen; segunda el CEG si se le da ese bono de confianza que sea transparente, debe responder con la transparencia dinámica que consiste en otorgar las cuentas en el momento real de que se gaste, cada mes y la tres sancionar a los que se fueron con dinero que se presenten las denuncias, sí se quiere aportar, pero también ver las cuestiones colaterales que la Rectora cumpla, que el gobierno cumpla, una cuestión de regresión de nuestros derechos sociales, por eso hay que ser muy cuidadosos porque un tema como éste puede causar división sindical. A continuación el Secretario General da respuesta a las preguntas previamente realizadas, en cuanto a las denuncias éstas dependen de los resultados de la auditoria que se espera esté terminada en enero próximo fueron cinco años los que se están auditando; en cuanto a la claridad tienen en sus manos el informe detallado de las finanzas que ya se facilitó; qué se ha hecho de los deudores, ya ha habido profesores que se han estado acercando a pagar, ya se está haciendo proceso de cobranza tanto nosotros, como los abogados, pero ese dinero va al fondo que corresponde, no se va a tomar dinero de los fondos este dinero va a donde corresponde; la guardería está subrogada y cualquier excedente debe aplicarse en los requerimientos que exige el Seguro Social para que esta opere; tenemos que acusar con pruebas, el CRUNVAQ tiene aproximadamente 700 socios, ese dinero

se queda el CRUNVAQ, en sus necesidades, nosotros no hacemos obra en él; no se toma dinero de canastas que no nos pertenecen, ahí tienen ese informe que han estado pidiendo, presentaremos las denuncias con las pruebas, el que acusa tiene que probar. A continuación hace uso de la voz la Secretaria de Organización explicando el procedimiento de rendición de cuentas que ahora establece la ley, y que eso nos obliga a ser transparentes, la Mesa III lo atendió puntualmente y los informes se harán cada seis meses, ante la Asamblea o los miembros del Consejo General que lo bajarán a las bases, el informe va a estar en la página web, y es muy oportuno escucharlos para llevarnos esa riqueza de opiniones y considerarlas; si ustedes se fijan en el informe que se les entregó cada una de las secretarías hace su informe y así lo han de hacer cada una de las secretarías de las secciones sindicales, también señala el secretario General del CEG, que con respecto a la pregunta que, qué se está haciendo con los adeudos que la autoridad no nos pagó de los años anteriores, están en el emplazamiento del expediente 237/2023. Procediendo el Presidente del Presídium a someter a votación, primero los que estén de acuerdo en que haya aumento de la cuota sindical resultado 98 noventa y ocho votos a favor, 107, ciento siete votos a favor de que no haya aumento por ahora y 0, cero abstenciones; precisando el Presidente del Presídium que la idea es que no haya aumento por ahora y previo a que el CEG presente un estudio técnico; de igual manera somete a aprobación en lo general el proyecto de estatutos que realizo la Mesa III previo a ver las particularidades, resultando a favor 196, ciento noventa y seis, 0, cero votos en contra y 8, ocho abstenciones. A continuación, la maestra María Socorro Gutiérrez de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, señala que las leyes son abstractas e impersonales, no deben llevar particularidades esas se van a un reglamento, una vez que se revisen esos detalles propone que se pase al Consejo General, que el Consejo si tiene facultades. Dándose un receso para reanudar a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos.

Siendo las 17:10, diecisiete horas y treinta minutos del mismo día, se reanudan los trabajos de la plenaria, señalando el Presidente del Presídium que aprobados los trabajos de la Mesa III en lo general, ahora se pasa a la propuestas de particularidades que sean muy sustanciales; participando el maestro Ramon Campillo externando la preocupación, porque quien ocupe un cargo en una secretaría en un comité no puede ocupar otra secretaría al comité siguiente, también la figura de los suplentes, su propuesta es que se revise esa parte y quizás un reglamento para ver cómo se hace lo de las suplencias, o bien se recorran las carteras o bien vocalías que suban como en el caso de las comisiones; y también quiere proponer que el 50 %, cincuenta por ciento de las cuotas sindicales se vaya al patrimonio sindical, el 30 %, treinta por ciento por ciento a las secciones sindicales y el 20 %, veinte por ciento al fondo de resistencia. El Presidente del Presídium solicita en las participaciones se señalen los artículos a que se refieran y la propuesta; en intervención la maestra María Luisa Sáenz, para preguntar cuál va a ser la mecánica para avalar la propuesta antes de continuar para que se vaya luego a las bases para avalar; el Presidente del Presídium señala que el mismo estatuto lo contempla y habrá que llegar a ese artículo, el maestro Maximiliano Guzmán solicita al Presidente del Presídium que se abstenga de participar en cada una de las opiniones; refiriendo el Presidente del Presídium que el procedimiento para bajar a la bases está en el artículo 98 del estatuto; a continuación la licenciada María del Rosario Cortés hace lectura de los dispuesto en artículo 21 con relación al artículo 23, y señala que sí es facultad de un Congreso pero la decisión está en la plenaria; a continuación el maestro Nava en observación a los artículo 6 y 7, señala debe ser una reforma que amplie los derechos, una reforma que avance y no los restrinja, como también se está haciendo al limitar a un miembro de un comité seccional pueda aspirar a otro cargo de dirección sindical; es importante definir qué tipo de sindicato tenemos y que tipo de sindicato queremos ser, esos artículos contravienen la Ley Federal del Trabajo, no se quiere que se afilien a los profesores interinos, queremos que formen un sindicato de profesores interinos o queremos ser un Sindicato que represente a todos los profesores de la Universidad, la afiliación se debe abrir a todo profesor que se contrate en términos del Contrato Colectivo de

Trabajo sin importar su antigüedad; el maestro David Xicoténcatl Rueda del Museo de Historia Natural, en la misma línea del maestro Nava, señala que es buen trabajo pero es incongruente lo que dice el artículo 2º menciona que el estatuto está en concordancia con el artículo 1º. de la constitución, pero en el artículo 7 ya no lo contempla al poner un término perentorio, si quien paga la jubilación es la Universidad no el sindicato, y también manifiesta que trae un posicionamiento de su sección sindical para que se quite ese término perentorio; el maestro Daniel Reyes Cázares dice que el artículo 21 del Estatuto señala que, es a la Asamblea General a quien le corresponde conocer y luego se refiere el artículo 100, que es el Consejo General quien deberá estudiar las reformas o adiciones propuestas y deberá darles la más amplia difusión y dice que, cualquiera de los miembros del sindicato podrá proponer reformas o adiciones como dice el artículo 98, haciendo moción la licenciada María del Rosario Cortés que faltó leer el artículo 26 fracción VIII del Estatuto y haciéndolo en el acto el maestro Daniel Reyes, indicando que para la asamblea nunca se dijo que se iba a tocar la reforma al estatuto; por lo que se debe ir como propuesta al Consejo General donde deben de analizarlo y bajarlo a las bases, y luego hay que mandarlo a la Asamblea General, por eso de aquí solo debe salir una propuesta en lo general. Señala el Presidente del Presídium hay participaciones pendientes para lo particular y continua la discusión sobre el término para la afiliación al sindicato, el maestro Ricardo Villagómez sugiere por derechos humanos se debe eliminar, pero que se vaya a la votación, la maestra Nayda Luz Bravo señala que el abogado del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral dijo que la Ley Federal del Trabajo dice que todos tenemos derecho a afiliarnos, pero los estatutos dicen el cómo; la maestra María Luisa Sáenz lo único que se debió de hacer era adecuar a la Ley Federal del Trabajo y no todo lo que se hizo; el maestro Eduardo Nava señala que en el artículo 98 está el procedimiento; el maestro David Xicoténcatl Rueda, refiere que no hay en todo el país ningún sindicato que tenga un plazo perentorio para afiliarse que, somos el único sindicato que lo establece, ninguno estatuto tenía la jubilación que perdimos, hasta dónde se quiere llegar; la maestra Lilia Zamudio expresa que, ha habido este tema de las regularizaciones que han incorporado al personal de base con una materia, con una

hora, dos horas solo se está precarizando el trabajo, se está haciendo una actividad clientelar y ahora además quieren incorporar a los interinos, las persona que se incorporan en esas condiciones no tiene una actitud crítica, de ello quieren llenar el sindicato. Retoma la palabra el Presidente para someter a votación, para que se quede para la afiliación el término de 8 años después de haber ingresado por concurso de oposición y cumpliendo los requisitos, resultando139, ciento treinta y nueve votos a favor, porque se quite el plazo de 8 años 31, treinta y un votos, y 6, seis abstenciones; en participación el maestro un maestro de la Facultad de Derecho refiere que el artículo 9º de la Constitucional federal establece la libertad de asociación. El presidente del Presídium pregunta al maestro Eduardo Nava sobre su propuesta y éste la aclara que, al artículo 6 se quite la palabra "definitiva", preguntando la licenciada María del Rosario Cortés al maestro Nava que, sí su propuesta es que se incorporen al sindicato los interinos; el maestro Genero Medina Mateo de la Escuela Preparatoria Ingeniero Pascual Ortiz Rubio señala que, el tema ya lo discutió la Mesa y que se vote mejor; el Presidente del Presídium somete a votación, precisando la propuesta el maestro Nava que es, que en el inciso a) de la fracción I del artículo 6 se quinten las palabras con "carácter definitivo", resultando a favor de la propuesta 6, seis votos y en contra mayoría evidente. En participación el maestro Eduardo Nava propone que para obviar tiempo si ya se aprobó en lo general ya que se baje a las bases por la vía del Consejo General, sometiéndose a aprobación esta propuesta, resultando 150, ciento cincuenta votos a favor; 2, dos votos en contra y 11, once abstenciones.

Iniciando la lectura de la MESA IV PROMOCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (Anexo 22), los maestros Lis Alejandra Andrade Figueroa y el maestro Juan Carlos Romero Abonce, Presidente y Secretario, una vez terminada la lectura de las conclusiones de la Mesa participa el maestro Christian Morales Ontiveros de la Facultad de Físico Matemáticas señalando que, su trabajo se va a la convocatoria que sale de la rectoría, están avalando una plataforma digital que no está dentro del Contrato Colectivo de Trabajo, en la que no participa el sindicato y lo que se debió de atender fueron los lineamientos. A continuación, el Presidente del Presídium somete a la aprobación en lo general el

informe de la Mesa, resultando 100, cien votos favor por su aprobación; 44 cuarenta y cuatro votos en contra; y 17, diecisiete abstenciones. En participación el maestro Francisco Becerra refiere que la promoción es una utopía, quien elabora la convocatoria es la autoridad más ahora que es una plataforma digital, la patronal no participa a la Comisión, la convocatoria no está en armonía con el reglamento, él ha participado en esa comisión, el Secretario Académico de la Universidad saca una hojitas donde dice cómo se tiene que hacer, donde no coincide con la convocatoria, ni con el reglamento, por lo que se necesita ser más contundente para lograr el beneficio de las compañeras y los compañeros; la maestra María Luisa Sáenz señala que hay un rengloncito en el que, se dice desfasamiento normativo del convenio de promoción y la Ley Orgánica vigente, y dice actualizar el convenio de promoción conforme a la ley vigente, pero esa ley se impugnó con un amparo, entonces, hay que cuidar eso; la maestra Blanca Fernández Heredia de la Facultad de Psicología señalando que sí se requiere mayor participación sindical, que ella en su momento se tuvo que acercarse a asuntos académicos del sindicato para que le dijeran a qué se refería la respuesta que le habían dado y la respuesta fue "hay ya sabe como son ellos", y que ella le externó que entonces, estaba en una doble indefensión, en la investigación por su cuenta el motivo fue por haberse ido de año sabático y vino al sindicato para plantear porqué el año sabático, si es una prestación; en un sentido de colectividad si no avalamos la plataforma a quién vamos a acudir, si se quita la plataforma no entregamos papeles, y por eso en la Mesa se estuvo trabajando con lo que es real no imaginario; el maestro Maximiliano Guzmán dice que se debe de empezar a trabajar como comisión y lo primero que debe hacerse es el reglamento de la comisión, y desde ahí tenemos que estar atentos que no nos coman el mandado y no permitir que unos lineamientos que ya tiene la autoridad nos dirijan, el trabajo debe de estar en los representantes que se mandan a esa comisión; el maestro Javier Ponce, retoma quitar el término de adiestramiento, que la Mesa vea lo de los lineamientos, no necesariamente tiene que ser ahora, el año sabático no debe tener consecuencias que eso lo diga el CCT, para los compañeros que no son de la ciudad de Morelia, que le entreguen sus documentos a los Directores, ellos son los representantes y que se responsabilicen

de que lleguen y sí es digital pues ambas trámites, y finalmente sugiere que cuando se renueve el comité de la sección sindical se actualicen en la normatividad que se tenga para poder ser nuestros representantes. El relator maestro Romero Abonce pide un corte para atender las preguntas, el maestro y señala que es legitima la inquietud y da las razones, siendo la principal porque el tiempo no les daba para abordar la normatividad y por ello fue partir de la convocatoria y con las experiencias inmediatas; de igual manera lo digital es la herramienta que se tiene para subir los documentos, pero proponemos que el sindicato le de trazabilidad, esto es que dentro de un sistema digital puede ir acompañado la observación de los representantes sindicales junto con la autoridad que opera esa plataforma, es decir, que no se puede mover la documentación de la plataforma sin que esté en observancia de manera permanente de nuestros representantes sindicales; respecto a la denominación de adiestramiento hace referencia que se hizo investigación a la etimología porque él lo abordaba desde una perspectiva semántica y se dio prioridad a otros acuerdos; el maestro Christian Morales para preguntar a la Mesa sí revisaron los lineamientos, hay alguna aportación a los lineamientos, si no solo se está perdiendo el tiempo; la maestra Alma Rosa Ayala de la Preparatoria Melchor Ocampo, refiere la misma inquietud y si no hubo tiempo hay que hacerlo porque son lineamientos que no se atienden en la convocatoria, si van a hacer una plataforma que sea amigable y útil para nosotros, y por otra parte, desde el análisis que hicieron, no estamos defendiendo nuestros derechos sino revisando lo que hace la autoridad; el maestro Genaro Medina Mateo, hace la propuesta que la Mesa aborde los lineamientos para que quede salvado el tema; la maestra María Elena Rivera señala que se está desalentando la multidisciplina cuando cada vez se necesita que se integren más conocimientos, que en la revisión de los lineamientos se elimine esa parte de que, el doctorado solo sea para el área que estás contratado; el maestro Félix Chamú Nicanor hace el planteamiento para salvar esto, primero que la Mesa retome el tema de los lineamientos y que se retomen las propuestas puntuales que han hecho los compañeros; el maestro Lauro Chávez señala que ésta forma de convocatoria es como echarnos el "bao", la Mesa refrenda la plataforma de la autoridad que, la Mesa trabaje los lineamientos y que

el Comité se aplique y se defienda, el Presidente del Presídium propone someter a aprobación y dar término a la Mesa para que trabaje y sí no una Comisión que nombre el Consejo General, que es quien nombra a los miembros de la Comisión Mixta por lo que corresponde al sindicato, preguntando sí se acepta la propuesta, solicitando la voz el maestro Juan Carlos Abonce, replica y justifica de nueva cuenta el trabajo de la Mesa; la maestra Dámaris Duran Barrera de la Facultad de Psicología señala que, todo lo que se ha estado diciendo se analizó en la Mesa, que desconoce porque el relator dice que no hubo tiempo; el Presidente del Presídium propone que se delegue esta parte en la Comisión Mixta con el Secretario de Asuntos Académicos del Comité que le den seguimiento a lo que quede pendiente, lo de los lineamientos con el convenio porque tenemos que asegurar nuestros derechos y que los seccionales hagan llegar las propuestas de sus compañeros al Consejo General, votando a favor de la propuesta 58, cincuenta y ocho votos; en contra 17, diecisiete y 19, diecinueve abstenciones; el maestro Christian Morales, refiere que se están haciendo las cosas mal, avalamos ya en algún momento, yo tomo su propuesta que se regrese a la Mesa y retome el trabajo dándoles un tiempo meritorio, señalando el Presidente que ya se ha votado; el maestro Víctor Martínez Ramírez hace moción para que se revise el quorum, diciendo el Presidente que muchos se abstuvieron y no votaron; el maestro Sergio Pahua participando señala que ya se votó y que sí se abordó el tema en la Mesa, pero la forma en la que lo presentó el relator no lo hizo visible, porqué volver a hacer algo que ya se hizo, haciendo réplica el maestro Juan Carlos Abonce.

El presidente del Presídium da paso a la MESA V. JUBILACIONES Y PENSIONES (Anexo 23), la maestra Lucía Villalón Alejo Secretaria de la Mesa y auxiliar, una vez terminada la lectura el Presidente del Presídium somete a la aprobación en lo general las conclusiones, resultando por la aprobación en lo general 163, ciento sesenta y tres votos a favor; votos en contra 0, cero y 1, una abstención. Iniciando la participación el maestro Ramon Campillo da lectura al artículo 353 U de la Ley Federal del Trabajo que se refiere a los trabajadores de las universidades y referenciando los principios de progresividad y no regresividad, por lo tanto, de acuerdo con la reforma del 1º de mayo de 2019, no procede la reforma del 28 de

mayo del 2020 y menos procede que en la reforma del artículo 143 de la Constitución del Estado porque no fue una reforma, fue una revisión contractual y por otro lado, la Ley orgánica es superior al Contrato Colectivo de Trabajo, la Ley Orgánica del 86 estuvo vigente hasta el 8 de marzo de este año, por eso hay que corregir que los artículos 28 y 29 estuvieron vigentes hasta el 8 de marzo de este año, aparte del 9 de mayo tenemos un amparo global sindicato y varios individuales que tiene suspendida esa ley; por lo tanto, sigue vigente la Ley de Orgánica del 86 hasta en tanto no se resuelvan esos amparos y por otra parte solicita se mandate al CEG que demande a la Universidad por el incumplimiento de los contratos colectivos de trabajo; en intervención el maestro Ricardo Villagómez Villafuerte sugiere que se avance a la parte política que es la ruta sindical; el maestro Jorge Osorio señala como asunto particular de la Cláusula 137, que hay una frase que está de más, porque ya es una prerrogativa que los técnicos académicos podrán gozar de esta prestación en su área de desempeño; el maestro Francisco Becerra sugiere que hay que revisar el asunto de la votación y que es cierto lo dicho por el maestro Campillo; el maestro Javier Ponce propone que los jubilados sigan dando clase pero que no cobremos que eso tendría dos impactos, el primero que muchos ya no van a querer dar clase y eso liberaría materias, y segundo la Universidad ahorraría dinero y lo que se quiere es que tenga dinero para cubrir entre otras cosas los adeudos que tiene con nosotros dejándolo como una inquietud a discutir; el maestro Rubén Jiménez Páramo de la Preparatoria Melchor Ocampo refiere su travesía para poder obtener el prejubilatorio, habiendo para tal efecto promovido un amparo y ahora lo va a promover porque sí la jubilación es un derecho porqué tiene que estar sujeto a que el Consejo Universitario la apruebe y nunca tuvo apoyo del sindicato; haciendo el auxiliar de la Secretaria de la Mesa algunas aclaraciones respecto de las participaciones.

El Presidente del Presídium da paso a la lectura de las conclusiones de la MESA VI POLITICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM (Anexo 24), los maestros Ricardo Villagómez Villafuerte y María Luisa Sáenz Gallegos, Presidente y Secretario de la Mesa, concluida la lectura el Presidente del Presídium procede a someter a votación el informe de la Mesa en lo general, preguntando si quieren que

se deje la votación en en mayoría evidente, contestando unánime que sí; participando en estos momentos el maestro Anatolio García señalando que, no recuerda si es el punto 14 o 15, que ahí no se debe hablar de salario base sino de salario y prestaciones en lo general; participando el maestro Ramón Campillo manifestando que en el punto 15 es necesario aclarar que el artículo 143 es de la Constitución y el artículo 43 es de la Ley Orgánica; el maestro Lauro Chávez señalando que en el punto 3 o 4 que dice: "fomentar la conciencia clasista" es diferente a señalar "la conciencia de clase", que lo que está no se puede decir; la maestra Blanca de Facultad de Psicología participa para expresar que en el punto 18 y toda vez que ella cuando se habló de los lineamientos para la promoción ha investigado, que nadie le ha sabido dar razón y el sindicato no tiene lineamientos, por ello considera se debe integrar al punto 18 que los lineamientos para la promoción se integren como una política sindical y que sí los hay muéstrenlos, refiriendo el Presidente del Presídium que si los hay; el maestro refiere Leopoldo Chassin que se han dicho muchos conceptos, nos quejamos de todo pero no hacemos lo suficiente, no se asisten a las actividades sindicales, cómo queremos que se cumpla en todos los espacios de la Universidad incluyendo la estructura del sindicato, somos incongruentes a la hora de participar, entonces, mientras no se respete el reglamento de sanciones para todos los sindicalizados vamos a seguir en lo mismo. El maestro Ricardo Villagómez solicita que se haga público el pronunciamiento de esta Mesa, interviniendo en el acto la maestra Alejandra Cristal Dávalos para insistir que también se publique el pronunciamiento de la Mesa II de VIOLACIONES CONTRACTUALES que, en aquel momento se dijo que se iba a retomar en esta Mesa lo del pronunciamiento.

A continuación, se pasa al punto 7 del Orden del día: ASUNTOS GENERALES, participa el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia para hacer una precisión sobre una solicitud hecha por profesores, en relación a uno de los puntos, señalando que en el punto 15 del informe que dio la Comisión específicamente en el número 3 que, por un error de dedo, no se antepuso a la palabra "queja" a la palabra "notificación" para decir: "notificación de queja" y solicitaron que se hiciera público tal como lo está haciendo; otra cuestión que menciona fue de la preparatoria

EPLER de una denuncia que presentaron (datos y nombres que por proteger datos personales se omiten), que en su momento se va a responder de acuerdo a los procedimientos de denuncias que tiene la Comisión; la maestra Alma Rosa Ayala de la Preparatoria Melchor Ocampo, para que la Mesa de políticas quedará de manera permanente que el sindicato no se aceptará ningún aumento que sea menor al que se hicieron los diputados que es del 9%, aunque no se va a conseguir pero que se sepa que estamos atentos y segundo en los puntos generales de políticas se acordó que se aprobaban en lo general y que después se discutirían cada punto, hubo cinco participaciones, este es un momento coyuntural y no se ha resuelto ni la mitad de las propuestas, no tenemos que ser todos de una sola idea, porque la unidad sindical no significa que todos estamos de acuerdo, significa que todos entendemos que el interés es colectivo, aunque no nos afecte de manera individual; mencionando al respecto el Presidente del Presídium que cuando se abordó nadie interpuso en cualquier punto que se eliminará alguno; el maestro Ramón Campillo solicita que se corrija el número del Congreso 37, ya que el trigésimo séptimo jamás se instaló, lo que es importante, porque si nosotros estamos aprobando este Congreso como el trigésimo octavo, en automático estamos confirmando y aprobando la revisión contractual del 2020, y en segundo que se haga la observación al Comité Ejecutivo General que cumpla el estatuto y sus reglamentos, porque en el reglamento de la caja de ahorro dice muy claro que, se puede terminar ésta, con la participación de las dos terceras de los miembros del Consejo que son 67, sesenta y siete, y estuvieron presentes en la reunión 64, sesenta y cuatro de los que votaron 41, cuarenta y un miembros por echar abajo la caja de ahorros, y otros actos por ello una seria llamada de atención; y la otra parte, es lo de las promociones que lo que se dijo que se iba a pasar al Consejo General lo de la elaboración de un reglamento de promociones ahí que se considere lo de los lineamientos y que se haga; interviniendo el maestro Eduardo Nava haciendo una reflexión que el Congreso se desperdició, que estamos saliendo sin una reforma a los estatutos que era uno de los puntos cruciales para llevarlo al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, porque se impuso para hacer otro procedimiento, cuando el Congreso tiene facultades, pero no se quiso hacer por leguleyos que son esos

mismos que le dieron válides al Congreso espurio a que se refiere el maestro Campillo y de ahí salió esa reforma al CCT de 2020, y para él este Congreso no está instalado conforme al estatuto, el Secretario General y la Secretaria de Organización anduvieron conformando Comités Seccionales conformados solo por la voluntad de ellos y que ahora están representados aquí, y ya que se instaló se le pueden sacar los acuerdo y pregunta al Presidente de la Comisión de vigilancia qué hay de la impugnación que se presentó al procedimiento de la Facultad de Economía. A continuación el maestro Jiménez Páramo hace referencia a su situación personal y señala que se va dolido porque nunca recibió el apoyo del sindicato; en intervención el maestro Javier Ponce, señala que como lo refirió el maestro Nava, teníamos que hacer la reforma del estatuto, ese era el objetivo, porque recuerda que el mandato del Congreso anterior eso era, porque se tenía que presentar en la siguiente revisión contractual y se debe tener como prioridad cumplir con los requisitos necesarios para que nuestro CCT pueda ser aprobado en los términos de la nueva Ley Federal del Trabajo, su propuesta es que se retome y se apruebe todo lo que ya se tiene, y lo que se ha dicho; la maestra Gema Briz para señalar que el estatuto ya fue aprobado en lo general y que lo que se iba a las secciones sindicales era lo de la sindicalización de los maestros interinos; el maestro Maximiliano Guzmán de Derecho, el punto que le interesa es que nos pongamos a leer el CCT, el Estatuto y la Ley Orgánica y sí nosotros mismos nos autorizamos a reformar el Estatuto cualquiera lo puede echar abajo el procedimiento está establecido; el maestro Daniel Reyes que va a plantear dos cosas la primera y haciendo referencia al maestro Eduardo Nava que va a decir paso a paso: primero teníamos que hacer una propuesta de modificación del estatuto, que ya se tiene; segundo llevarlo al Consejo General; tercero llevarlo a las secciones sindicales porque hay que darle amplia difusión y cuarto, en lugar de poner un punto para la Asamblea ahora hay que poner dos puntos: uno para política sindical y otro para la aprobación de reformas al Estatuto y si ésta no se lleva entonces sí a lo que decía la licenciada Rosario: la segunda, porque dijeron que lo iban a abordar en política general lo que dijo el maestro Osorio respecto a la Clausula 137, hay escuelas que no tienen contemplada esa situación y se tiene que eliminar, si la conservamos nos

vamos a meter en problemas. En moción el maestro Anatolio García propone lo que llama un atajo que, es mandar esto al Consejo General para que se le dé amplia difusión a las bases, Asamblea General por Secciones Sindicales como se hace en otros procedimientos y de regreso al Consejo General el resultado; el Presidente propone someter a votación la propuesta del maestro Anatolio Venegas resultando una mayoría evidente; 0, cero votos en contra y 10, diez abstenciones; moción del maestro Ricardo Pérez, para que se consideren los tiempos ya que dice que en la LFT de 2019 quedó establecido un plazo de 190 o 240 días para realizar la adecuación del estatuto, tenemos años de retraso, y es algo que tiene exhibirlo el CEG, entonces, sí se hace esto, debe hacerse antes del 9, nueve de diciembre; es decir el plazo perentorio tiene que ser a más tardar 5, cinco o 6 seis de diciembre. A continuación, menciona el maestro Enrique Báez que se estará reuniendo el Consejo General el día 18, es decir, la próxima semana para ver lo relativo del emplazamiento del expediente 237 donde están todas las prestaciones pendiente del 18 al 22 y se va a llevar a las bases para los acuerdos, entonces, señala que se puede convocar a una extraordinaria para atender este tema y se debe cuidar que esté enmarcado en la Ley Federal del Trabajo porque se puede rechazar; el maestro Lauro Chávez refiriendo que en la Mesa participaron varios abogados y se cuidó mucho el trabajo para que no se tema por ese lado; de nueva cuenta el maestro Enrique Báez, señala que se puede hacer el mismo día 18 en extraordinaria, para avanzar lo más rápido que se pueda; el maestro Ramón Campillo propone y complementa la propuesta para que el día 5, cinco de diciembre regrese al Consejo General el resultado; proponiendo el Secretario General, para que sea el día 28 veintiocho de este mismo mes de noviembre cuando regrese al Consejo General, sometiéndolo a aprobación el Presidente del Presídium y resultando por la aprobación de la propuesta una mayoría evidente; mencionando el Presidente que esto fue de lo fundamental de los puntos generales; señalando un profesor que no se ha atendido lo de la acciones entre ello lo de los pronunciamientos, retomando el tema el Presidente del Presídium refiriendo que dentro de ello se acordó también que la Secretaría de Educación Sindical estaría haciendo cursos de capacitación de CCT, Estatutos, Convenios y de toda la normatividad para todos los profesores y

que se estaría bajando la información a través de las Secciones Sindicales, para que quedé asentado por formalidad y lo programe el Comité, sometiéndose a la votación resultando una mayoría evidente; por último, la publicación del posicionamiento público de la Mesa de Política y de la Mesa de Violaciones sometiéndose a votación resultando una mayoría evidente; respecto de las acciones y movilizaciones en general precisa el Presidente del Presídium que lo programe el Consejo General, es decir, las modalidades, los tipos de acciones y fechas, porque ya está aprobado, sometiéndolo a votación con un resultado de mayoría evidente; señalando en el momento el Secretario General del Sindicato que, para la publicación de los desplegados que se van a realizar, sí lo permiten que sea con cargo a las cuotas de las secciones sindicales, porque sí se habla de periódicos son caros, precisando el Presidente del Presídium que sea a forma de prorrateo proporcional entre las secciones; sometiéndose a votación y votando a favor una mayoría evidente. Indicando el Presidente que con esto último se termina la plenaria y procediendo a la clausura el Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato declarando que: "siendo las 21:00, veintiún horas del día 14, catorce de noviembre de 2025, dos mil veinticinco, damos por concluidos los trabajos del XXXVIII Congreso General de Representantes que, como Comité estaremos a su cumplimiento.".

Ramiro Sánchez Pérez
Presidente del XXXVIII CGRO
del SPUM

María Rosario Cortés Zavala
Secretaria del XXXVIII CGRO
del SPUM

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SPUM

CONVOCATORIA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente, y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha 19 de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), convoca a la realización del

XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

A celebrarse durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 2025 en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

Primera. El Congreso General de Representantes Ordinario se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con plenos derechos, elegidos en Asamblea Seccional. (Art. 23 del Estatuto Sindical).

Segunda. Los delegados electos deberán acreditarse ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General a través de su Secretario General Seccional o de Organización Seccional, del 19 de septiembre al 03 de octubre del presente año en un horario de 08:00 ocho a 19:00 diecinueve horas, mediante el acta de la Asamblea Seccional en la que hayan sido electos y la mesa en que participarán, la que deberá contener nombres y firmas de los asistentes a la sesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Sindical. Las Secciones Sindicales que no acrediten a sus delegados electos entregando el original del acta respectiva en tiempo y forma, no podrán participar en el Congreso General de Representantes. (Art. 27 del Estatuto Sindical).

Tercera. El registro de los congresistas se realizará de 9:00 nueve a 10:00 diez horas del día 08 de octubre del año en curso.

Cuarta. Para que el Congreso General de Representantes Ordinario sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos, en primera citación; en la segunda citación se realizará con los que asistan. Esta segunda citación podrá hacerse dentro las 72 hrs. (setenta y dos horas) siguientes a la primera citación. (Art. 29 del Estatuto Sindical)

Quinta. Una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el Congreso General de Representantes Ordinario, solicitando propuestas para integrar el presídium, el cual deberá estar constituido por un Presidente, un Secretarlo y dos Escrutadores. (Art. 28 del Estatuto Sindical). Los miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia realizarán el cómputo de los votos.

Sexta. El Congreso General de Representantes Ordinario, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.

Séptima. El Presídium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e Instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;

Mesa l. **PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2026;**

MESA II. **VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;**

MESA III. **REFORMAS Y ADECUACIONES, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;**

MESA IV. **PROMOCIÓN, Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;**

MESA V. **JUBILACIONES Y PENSIONES; y,**

MESA VI. **POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM**.

2. Informes del Comité Ejecutivo General 2018-2024, de todo el Periodo 2019 al 2024;

3. Informe de las Comisiones Autónomas enero – septiembre 2025;

4. Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General enero – septiembre 2025;

5. Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2026;

6. Plenaria de Conclusiones; y,

7. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Morella, Michoacán, 19 de septiembre de 2025

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

CONSEJO GENERAL DEL SPUM

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SPUM

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL
XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO DEL SPUM

DISPOSICIONES NORMATIVAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las sesiones del **XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario**, ajustarán sus actividades al presente reglamento y a los puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria emitida por el Consejo General el día **19 de septiembre de 2025, con base en los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical vigente.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Las actividades del **XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario,** se llevarán a cabo bajo el sistema de mesas de trabajo y reuniones plenarias, mismas que tendrán lugar en el **auditorio del SPUM**.

ARTÍCULO TERCERO. Las mesas de trabajo se integrarán con los miembros del Consejo General y los Delegados electos y expresamente comisionados a una mesa determinada y los que decidan libremente inscribirse en alguna de ellas.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez declarada la existencia legal del quórum por el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, se instalará formalmente el **XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario** por el Comité Ejecutivo General, acto seguido se procederá a elegir su presídium, el cual deberá estar integrado por una Presidencia, una Secretaría y dos Escrutadores electos por vía nominal y mediante propuestas individuales o autopropuestas.

ARTÍCULO QUINTO. El presídium pondrá a consideración en su sesión plenaria el orden del día, dentro del cual se analizará y aprobará su reglamento interno para el adecuado funcionamiento del Congreso.

ARTÍCULO SEXTO. Se instalarán las mesas de trabajo establecidas en la convocatoria.

Mesa l.	**PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2026;**
MESA II.	**VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;**
MESA III.	**REFORMAS Y ADECUACIÓN, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;**
MESA IV.	**PROMOCIÓN, Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;**
MESA V.	**JUBILACIONES Y PENSIONES; y,**
MESA VI.	**POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Instaladas las mesas de trabajo, cada una de ellas mediante votación económica, elegirá una o un Presidente y un Relator o relatora, quienes serán responsables de la conducción y conclusiones de los trabajos correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. Instalada cada mesa, la o el Presidente de cada una de ellas comunicará de inmediato y por escrito a la o el Presidente del Congreso, los nombres de los funcionarios de la misma y la relación de los delegados registrados para trabajar en ella. La o el Presidente dirigirá las sesiones de trabajo de la mesa; el Relator cumplirá las siguientes funciones: registrará las participaciones y acuerdos de la mesa, conjuntamente con la o el Presidente redactará las conclusiones de la mesa y llevará el registro de asistencia que entregará a la Comisión de Vigilancia, cuando ésta lo requiera. En caso de que la o el Presidente o el Relator de la mesa se retrasen quince minutos de la hora fijada para iniciar la sesión, los delegados que en ella trabajen designarán a una persona en forma definitiva para esa función, lo que será comunicado al Presidente del Congreso.

ARTÍCULO NOVENO. Se llevará el control de asistencia de cada uno de los delegados de cada mesa. Para tener derecho a participar con voz y voto en la sesión plenaria de conclusiones, se requerirá que los delegados hayan asistido un mínimo de 80% (ochenta por ciento) del tiempo de trabajo efectuado en la mesa respectiva. La Comisión Autónoma de Vigilancia coordinará los sistemas de control de asistencia de cada mesa, concentrará la información respectiva ante la plenaria de conclusiones y resolverá sobre quiénes tienen o no derecho a participar en la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO. Concluidos los trabajos de cada una de las mesas, las propuestas finales de cada una de ellas serán llevadas a la sesión plenaria para su discusión. En caso de ser aprobadas, formarán parte de las conclusiones del **XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario**, y, en consecuencia, tendrán la fuerza obligatoria determinada en el Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La sesión plenaria de conclusiones analizará las propuestas de cada una de las mesas. Esta sesión plenaria será presidida por **la o el Presidente, la o el Secretario y los Escrutadores** nombrados como presídium del evento; así como la o el Presidente de la mesa en turno de discusión. A estas sesiones deberán asistir todos los delegados, independientemente de la mesa en que hayan trabajado, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO BIS. Las participaciones serán en rondas de 5 personas y estas no deberán ser mayor a 2 (dos) minutos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La o el Presidente y la o el Secretario del **Congreso General de Representantes Ordinario** elaborarán el informe que contenga los acuerdos de la plenaria de conclusiones, mismo que entregarán al Comité Ejecutivo General, a más tardar **quince días** después de concluido el evento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Comité Ejecutivo General deberá entregar al Consejo General la memoria digital del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario a más tardar 15 (quince) días después de haber sido recibido por la o el Presidente del citado congreso.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Mich., 8 de octubre del 2025.
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
CONSEJO GENERAL DEL SPUM

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

ACTA DEL XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

El XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) convocado a celebrarse los días 8, 9 y 10 (ocho, nueve y diez) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco), sito en Avenida Universidad, número 1797 (un mil setecientos noventa y siete), fraccionamiento Villa Universidad, C.P. 58060 de la Ciudad de Morelia Michoacán, da inicio a las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día 08 (ocho) de octubre del año en curso, en calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General (CEG) el Dr. Ramiro Silva Orozco, quién conforme a los Artículos 23, 24, 25 fracción II, 26 fracción VIII, 27, 28, 29 de la Declaración de Principios y Estatuto vigente y de acuerdo a la Convocatoria aprobada el viernes 25 (veinticinco) de agosto del presente año, en reunión de Consejo General, solicita al Dr. Víctor Antonio Acevedo Valerio, Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, informe acerca de los Delegados que están presentes en el XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), informa que hay 303 Congresistas de 397 registrados que conforman el Padrón para este Congreso, siendo el 76.3 % (setenta y seis punto tres por ciento), cumpliendo con el Artículo 29 de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, por lo cual **hay *quorum* legal**, derivado de lo anterior, el Secretario General del CEG el Dr. Ramiro Silva Orozco, declara formalmente instalados los trabajos del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario. Para iniciar los trabajos de este Congreso y de acuerdo a la Convocatoria del mismo emitida el 19 (diecinueve) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco) en su base quinta, solicita pasen al frente los profesores miembros de la Comisión Autónoma de Vigilancia, para realizar el conteo de las votaciones para nombrar al Presídium, que de acuerdo con el Artículo 28 del Estatuto Sindical del SPUM, se compone de un Presidente, un Secretario y dos escrutadores, quedando electo como Presidente Ramiro Sánchez Pérez, como Secretaria María del Rosario Cortés Zavala y como escrutadores Felipe de Jesús Tenorio Guzmán y Tania Zúñiga Galván. Damos fe. ----------

Atentamente

Ramiro Silva Orozco
Secretario General
Comité Ejecutivo General del SPUM

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística
Comité Ejecutivo General del SPUM

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

S. P. U. M.
08 OCT. 2025
11:42
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

DR. RAMIRO SILVA OROZCO

Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Los suscritos, conformamos la Comisión para Formular el Anteproyecto de Reformas y Adecuaciones de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, facultad que nos fue delegada por el Consejo General en Asamblea de fecha 19 de septiembre del año 2025, con fundamento en los artículos 13, fracción III y 98, 99 y 100 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Con el carácter precitado, le hacemos de su conocimiento que, con esta fecha, hemos concluido las jornadas para la Formulación del Anteproyecto de Reformas y Adecuaciones de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, adjuntándole un ejemplar.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Morelia, Michoacán a 06 de octubre del año 2025

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Damiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Atentamente

MARÍA GUADALUPE SOTO MOLINA

ANA CECILIA LÓPEZ BEJARANO

SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA

JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ REYES

ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ ZEPEDA

GRACIA RUBIO GONZÁLEZ

C.C.P. Presidente del XXXVIII del Congreso General de Representantes Ordinario.C.C.P. Presidente de la Mesa III –Reformas y Adecuación, conforme a la Ley Federal del Trabajo de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM

ANTEPROYECTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO SINDICAL

Presentación

El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) fue constituido el 13 de octubre de 1976 y es, hoy por hoy, el resultado del trabajo productivo y propositivo de más de tres mil académicos nicolaitas.

En sus más de cuatro décadas de vida, nuestra organización gremial ha transitado por coyunturas difíciles que han podido superarse con el hacer de nuestros profesores. Recientemente, los universitarios nicolaitas hemos enfrentado agresiones que atentan contra la autonomía universitaria y la educación pública. Ante ello, los profesores universitarios no estamos dispuestos a permitir reformas que lesionen la estabilidad de la Casa de Hidalgo y tampoco habremos de claudicar en la defensa de los derechos irrenunciables contenidos en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, luchando en unidad con las organizaciones sindicales hermanas del estado y del país y con la ciudadanía para preservar la educación pública para nuestros jóvenes.

La unidad sindical de los académicos nicolaitas está dada por el hecho de que los profesores de los niveles medio superior y superior afiliados al SPUM hemos decidido trabajar en conjunto para lograr las mejoras en las condiciones laborales y de vida del trabajador y su familia; actuando con democracia sindical para el óptimo funcionamiento del Sindicato al que estamos afiliados y ponderando en todo momento la independencia sindical, y de estas orientaciones del trabajo sindical deriva, precisamente, el lema del SPUM: ***"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"***.

La **unidad sindical** de los académicos nicolaitas se sustenta en la decisión colectiva de los profesores de los Niveles Medio Superior y Superior afiliados al SPUM de trabajar conjuntamente para mejorar las condiciones laborales y de vida de los trabajadores académicos y sus familias. Esta labor se realiza bajo los principios de la **democracia sindical**, garantizando el funcionamiento óptimo de nuestra organización, y manteniendo siempre como eje fundamental la **independencia sindical**. De estos principios y orientaciones emana, precisamente, el lema que nos identifica: *"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"*.

La **Declaración de Principios** y el **Estatuto** representan la base de nuestra vida sindical. Una eventual reforma a esta norma no podrá llevarse a cabo sin la participación colectiva, expresada en ideas, propuestas, diálogo y debate. Conocer este documento es conocer al SPUM, ya que en él se plasman los propósitos de organización que definen, sin duda, una visión integral de lo que significa ser trabajador académico y ser sindicalista.

En el Estatuto encontramos el marco legal interno que regula nuestra vida sindical. En él se establecen los objetivos, derechos, obligaciones, la integración, los órganos de gobierno, el patrimonio, así como diversas disposiciones que conforman esta normativa. Por ello, es fundamental trabajar por un Sindicato fortalecido en la unidad de sus principios ideológicos, conociendo, aplicando y respetando este documento.

Comité Ejecutivo General

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La exposición que enseguida se hace, es el resultado de una amplia consulta y diálogo abierto entre el magisterio de la Universidad Michoacana, tanto en el marco de sus comunidades constituidas en cada centro de trabajo docente cuanto en lo individual; conformando una conciencia clara y una voluntad firme por dar un nuevo impulso a los principios fundamentales que han orientado el combate que durante su larga vida esta casa de Hidalgo, Morelos, Ocampo e Isaac Arriaga, ha sostenido por el progreso social, la democracia y la auténtica independencia y soberanía del país. Entendemos que la investigación científica y la cultura, solamente pueden cumplirse a condición de que en nuestra Universidad se rechacen los métodos de enseñanza verbalista, especulativos, academicistas, para acercarse y ser reflejo fiel de la realidad objetiva que vive el pueblo; realidad social en donde se encuentran al fin los motivos, las causas y los objetivos de la propia Universidad. De otra manera, quedarán cerradas las puertas de su futuro y enterrado el legado de su ilustre rector y demás que intelectualmente se formaron en ella, para servir a la Nación.

Aun a riesgo de incurrir en esquematizaciones, solamente podemos aquí hacer una alusión general de nuestra realidad nacional.

Nuestro país es capitalista, subdesarrollado, dependiente, con una estructura en franca bancarrota de todos sus órdenes, cuyas partes integrantes se influyen y condicionan mutuamente; la crisis socio-económica se expresa cada vez con más fuerza y claridad como una crisis del orden jurídico-político que nos rige.

A la vez, las contradicciones, fracasos y deformaciones en que se debaten las instituciones, del orden político, aceleran y agravan los contornos de los problemas sociales y económicos. Son las constantes neurálgicas que definen la marcha del país. Antidemocracia, alarmante desempleo, miseria física y moral, explican y hacen inevitable, como contrapartida, un vigoroso movimiento de parte de las masas trabajadoras en busca de su emancipación, que será la de la emancipación de la Nación entera; se manifiesta en las filas sindicales como repudio al mecanismo oficial de control obrero; en el campo, como iniciativa de los propios núcleos campesinos por llevar adelante la repartición de la tierra para quienes la trabajan en sustitución de la "reforma agraria" desde arriba, que hasta ahora está aún lejos de resolver el problema de la tenencia y explotación justa de la tierra; en las universidades, como un cuestionamiento profundo y científico a toda la política y valores ideológicos dominantes basados en las categorías, de lucro, consumismo e individualismo. Es la forma como responde el pueblo a las injusticias y hambres cotidianas, atropellos y explotación, a las promesas no cumplidas, al carácter antipopular y antidemocrático de la política de los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana. Esta dramática lucha encuentra una firme solidaridad en los sectores de la comunidad universitaria nicolaíta, que entienden la solución a la crisis de la educación superior como parte inseparable de la solución que se dé en forma integral a los principales problemas nacionales.

Que están convencidos de que la vigencia de sistemas o criterios tecnocráticos en la formación de profesionales, al margen de las necesidades de las mayorías, al tiempo que deforman la función de las universidades costeadas con el dinero producto del trabajo del pueblo, incrementan la desigualdad y el subdesarrollo, que permiten mantener la explotación de las masas en beneficio de una élite.

Que el irracional centralismo educativo, incrementado en la desproporción presupuestaria para los centros de estudio de la capital de la República, en mengua de los de provincia, al tiempo que acarrea la precariedad intelectual y material de estos últimos, obstaculiza el desarrollo económico y cultural de regiones importantes del país que podrían contribuir al progreso general y particular de sus habitantes.

Que la separación de poderes como fundamento político busque el equilibrio en el ejercicio del poder, e impida el abuso de uno sobre el otro.

Que la creación o crecimiento de centros de enseñanza superior oficiales sin que se contemple al mismo tiempo la necesidad, y desde luego se instrumente, de la formación de profesores e investigadores, se traduce en un descenso del nivel académico de esas universidades del pueblo, favoreciendo así a las alternativas educativas de los sectores privados, poderosos económicamente, que pueden montar centros de enseñanza superior bien equipados, para mantener una fuente de recursos humanos profesionales al servicio del capital, preponderantemente extranjero y, con ello, una subordinación tecnológica y cultural, bajo cuyas directivas, esos profesionales se apoderan, gracias a su "capacitación", de los cargos directivos, inclusive del aparato estatal, penetrando. obviamente, en toda la vida nacional.

Ciertamente las universidades privadas son no solamente centros educacionales de la élite, sino que varias de ellas son bien cimentadas cabezas de playa de la penetración cultural y bases operativas del espionaje y terrorismo del imperialismo, a ciencia y paciencia del gobierno mexicano.

De ahí que uno de los aspectos más importantes y de urgencia mayor, sea el relativo al apoyo programático, con sentido nacionalista y antimperialista, a las universidades en que se formen profesionalmente las clases medias y populares, aun cuando de estas últimas se debe decir que es simple posibilidad formal, que no real.

El apoyo del estado a las instituciones de educación superior sostenidas con los recursos del pueblo, rebasa los marcos de las obligaciones meramente financieras y se debe considerar como una cuestión de fundamental importancia política y social, en la cual está en juego parte del futuro de la Nación.

En lo que al apoyo financiero se refiere, no debe estar sujeto a las decisiones de la voluntad de los gobernantes mismos o condicionado por las posiciones y actitudes políticas de los universitarios, que, por su importancia en el orden de inversión nacional, debe estar garantizado a través de un porcentaje fijo no menor del 5% (cinco por ciento) del ingreso nacional bruto. Otros países latinoamericanos destinan hasta un 7% (siete por ciento) del ingreso nacional para la educación superior.

En fin, sostenemos que la crisis por la que atraviesa la educación superior, se inserta en la democratización de la vida nacional. Pero que esta elección no es para un futuro indefinido ni corresponde llevarlo a cabo, unilateralmente, al poder público o a las autoridades universitarias, sino que se conforma, hoy por hoy, en la confrontación diaria de las clases sociales; lucha social de clases antagónicas que constituye el verdadero motor de la historia, y que la universidad, al mismo tiempo que es parte de esas luchas, en ellas se objetiva en síntesis el proceso social mismo y, por ende, todos participamos consciente o inconscientemente, en la solución u obstaculización de los problemas nacionales, entre los cuales, repetimos, es parte el problema de la educación superior que nos aqueja directa e inmediatamente.

Los sectores mayoritarios y progresistas del magisterio universitario nicolaíta han tomado definición en esa lucha, expresándose internamente con motivo del movimiento tendiente a la reorganización de las filas del propio magisterio, buscando nuevas formas de estructuración legal, llámense Federación, Sindicato, Asociación, etc., para que se supere la concepción de organización meramente jurídica, gremial, con fines utilitaristas y de simple protección para sus agremiados en busca de mejoría de salarios, vivienda y seguridad social, nada más, integrando una asociación profesional cerrada, extraña o imperturbable a los conflictos reales que no sean los propios e internos, a la manera de las sectas religiosas que sustraen a sus miembros de la vida colectiva y de los intereses, relaciones y objetivos generales, para que el sujeto viva en sí y para sí.

Frente a esta posición estrecha y antihumana, se opone la concepción de que la personalidad del hombre, solamente puede desarrollarse en forma plena cuando y donde se establezca una armonía de acción de la vida privada con la vida pública, y que ve en la organización del profesorado universitario la ocasión y el vehículo que lleve al maestro a la posibilidad de vincular creativamente el quehacer académico con la vida colectiva, porque si bien es cierto que los hombres son libres, individuos autónomos con sus propios destinos, sus sentimientos y sus acciones son de tal naturaleza que, no pueden nunca quedar fijos de forma aislada en esa esfera privada, sino que tiene que desembocar siempre en la vida de la colectividad.

Por esos motivos, pugnamos por la creación de un sindicato que:

I. Sea una organización única, mayoritaria, independiente, sólo sometida al poder soberano de la comunidad de sus agremiados, democrática, transparente y sujeta a rendición de cuentas, que obedezca a un programa de acción con objetivos precisos, entre otros, los siguientes:

a) Participar con iniciativa en el estudio y resolución de los problemas que enfrenta la educación media y superior del país y en particular nuestra propia Universidad.

b) Impulsar a la Universidad en su función social de beneficio popular a través de la investigación científica, la docencia y la difusión de la cultura, para rescatarla de su actual carácter de proveedora de los cuadros técnicos y profesionales que solamente sirven al sistema económico, político y cultural dominante.

c) La democratización de la enseñanza, que sólo será real en la medida en que las masas trabajadoras tengan acceso a la educación media y superior, por lo que es presupuesto el que sea gratuita.

d) Desarrollar un trabajo permanente de crítica científica a la ideología y demás medios que generen manipuleo del pensamiento de la juventud y del pueblo.

2. Sea un organismo basado en el principio de revocabilidad en cualquier momento, de los cargos de representación y dirección que hubiere conferido.

3. Permita la libertad de militancia política e ideológica de sus miembros.

4. Tenga un aparato de dirección de manera que no haya cabida al caudillismo o directiva de grupo.

5. Eduque sindicalmente a sus miembros, conforme a los principios ya establecidos.

6. Pugne por la alianza con el personal académico de Nivel Medio y Superior a nivel nacional, en defensa de sus intereses comunes, por la libertad de expresión, de disentimiento y por la formación de profesionales bien calificados que respondan a las necesidades de las mayorías y a la lucha por la independencia económica y cultural de México.

MISIÓN

Brindar a nuestros agremiados atención y servicios integrales, resolviendo los intereses individuales y colectivos a través de un trato cálido, digno y eficaz.

VISIÓN

Un Sindicato consolidado, fuerte, democrático, vanguardista y solidario, reconocido por la defensa de los derechos de nuestros agremiados, la transparencia en su gestión, finanzas y el compromiso con el desarrollo académico, laboral y social de la comunidad universitaria.

CAPÍTULO I **DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y LEMA** **Artículo I.** De conformidad con el acta de la Asamblea celebrada el 13 de octubre de 1976, en 1 teatro "José Rubén Romero" de la ciudad de Morelia, Michoacán, quedó constituido el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), integrado por trabajadores académicos.		
Artículo 2. El domicilio social de esta organización sindical es: Avenida Universidad No. 1797, fraccionamiento Villa Universidad de la ciudad de Morelia, Michoacán.		
Artículo 3. El Sindicato tiene como objetivo general el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos, en lo económico, político y cultural, como formas de superación académica, de fortalecimiento de la autonomía y del ejercicio democrático en la vida universitaria. Como objetivos especificos, el sindicato tiene los siguientes: I.Vigilar por el estricto cumplimiento de los principios éticos, filosóficos e ideológicos que nutren la trayectoria histórica y humanista de la Universidad	**Artículo 3.** El SPUM tiene como objetivo general el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos, en lo económico, político y cultural, como formas de superación académica, de fortalecimiento de la autonomía y del ejercicio democrático en la vida universitaria. Como objetivos especificos, el sindicato tiene los siguientes: I. Vigilar por el estricto cumplimiento de los principios éticos, filosóficos e ideológicos que nutren la trayectoria histórica y humanista de la UMSNH, teniendo	

Nicolaíta y hacer de esos principios postulados propios de nuestra vida sindical; II. Impulsar, con los instrumentos legales a su alcance, la profesionalización de la enseñanza en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; III.Participar en forma efectiva a través de los órganos correspondientes, en la elaboración y revisión crítica de los planes y programas de estudio, de investigación científica y de extensión universitaria, luchando porque estos sean de carácter científico y humanista; IV.Defender en forma permanente a las universidades y organizaciones sindicales de las mismas, en la preservación de su autonomía, del carácter popular de su educación y de independencia y democracia, de estos centros de cultura y sus agrupaciones de trabajadores; V.Establecer mecanismos democráticos de participación, organización y solidaridad del SPUM con los sindicatos universitarios y otros del país, ejerciendo inclusive el derecho de huelga por solidaridad a que se refiere la fracción VI del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo; VI.Formar parte de organizaciones sindicales universitarias, nacionales e internacionales, cuyos	concordancia con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 2 de la LFT.	

objetivos y prácticas democráticas sean comunes a los nuestros; VII.Formar un centro de capacitación sindical en el que se fomente la conciencia política y sindical de los agremiados, y la solidaridad con la lucha nacional y mundial de los trabajadores; VIII.Promover y defender la satisfacción de las demandas económicas, sociales y profesionales de sus agremiados; IX.Defender constantemente la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo y cumplimiento de lo pactado en el mismo; X.Promover permanentemente la afiliación y capacitación sindical de sus miembros; XI.Pugnar porque los trabajadores académicos y el personal administrativo constituyan un solo Sindicato, en virtud de que ambos son trabajadores universitarios y tienen intereses comunes; XII.Fortalecer la cultura y recreación de los sindicalizados y estimular las manifestaciones artísticas y culturales de sus agremiados;		

En el cumplimiento de sus objetivos, el Sindicato mantendrá su independencia I. económica y política. Su duración es por tiempo indeterminado; y, II. Observar y cumplir el principio de no reelección de los integrantes de los órganos de III. dirección sindical para el mismo cargo, en el periodo inmediato.		
Artículo 4. Las siglas del Sindicato son SPUM, y su lema será Unidad, Democracia e Independencia Sindical.	**Artículo 4.** Las siglas del Sindicato son SPUM, y su lema es Unidad, Democracia e Independencia Sindical.	
CAPÍTULO II **DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, SU INGRESO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES** **Artículo 5.** Son miembros de este Sindicato los trabajadores académicos fundadores del mismo, que hayan formado parte de la asamblea constitutiva y aceptado la resolución, así como los trabajadores académicos que posteriormente a dicha asamblea hayan ingresado al Sindicato.		
Artículo 6. Para obtener el ingreso al Sindicato se requiere:		

I. Solicitud personal de ingreso por escrito, dirigida al Secretario de Organización seccional de su adscripción o en su defecto al Secretario General seccional, con copia al Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General, acompañada de: a) Los documentos que acrediten haber ingresado a la Universidad de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con carácter definitivo, mediante concurso de oposición abierto, exhibiendo las copias cotejadas de las actas: de la Comisión Académica Dictaminadora y, definitiva, del H. Consejo Técnico de la dependencia Académica del caso; b) Protesta por escrito de respetar el Estatuto del SPUM; c) Tres fotografías tamaño infantil; y, d) Constancia de haber realizado un curso de educación sindical impartido y avalado por la Secretaría de Educación Sindical del SPUM, la cual deberá impartir al menos un curso por semestre escolar lectivo. II. No ser personal de confianza de la Universidad, funcionario municipal, estatal o federal al momento de solicitar su afiliación;	a) Los documentos que acrediten haber ingresado a la UMSNH de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en cualquiera de las categorías reconocidas en el mismo, mediante concurso de oposición abierto, exhibiendo las copias cotejadas de la convocatoria publicada, las actas de la Comisión Académica Dictaminadora y del H. Consejo Técnico de la dependencia correspondiente; b) Rendir protesta de manera verbal y por escrito ante la asamblea seccional, de respetar y hacer respetar el Estatuto del SPUM; c) Una fotografía tamaño infantil para su expediente; d) Constancia de haber realizado un curso de educación sindical impartido y avalado por la Secretaría de Educación Sindical del SPUM, el cual tendrá una vigencia de hasta un año. e) Presentar constancia de no pertenencia a otro Sindicato de la UMSNH.	

III. Los secretarios seccionales de que trata la fracción I del presente artículo, tendrán un plazo no mayor de 15 (quince) días, a partir del acuerdo de la Asamblea, para entregar la solicitud original al Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General, anexando el informe respectivo y el acta de la asamblea en que fue aprobada su aceptación; quien procederá a estudiar el caso y dará a conocer el resultado en 15 (quince) días hábiles al aspirante; de ser favorable, le otorgará la calidad de socio y le entregará su credencial que lo acredite como tal; IV. Cuando el procedimiento de ingreso de algún aspirante sea controvertido, deberá someterse al Consejo General su caso, el cual podrá decidir o no el ingreso del solicitante, debiendo darse una resolución por escrito y en caso de que ésta sea negativa, deberá estar fundada y motivada notificándose oportunamente al interesado.	II. No ser personal de confianza de la Universidad; funcionario de la UMSNH, funcionario municipal, estatal o federal al momento de solicitar su afiliación; III. Los secretarios seccionales de que trata la fracción I del presente artículo, tendrán un plazo no mayor de 15 (quince) días, a partir del acuerdo de la Asamblea, para entregar la solicitud original al Secretario de Organización del Comité Ejecutivo General, anexando el informe respectivo y el acta de la asamblea en que fue aprobada su aceptación; quien procederá a estudiar el caso y dará a conocer el resultado en 15 (quince) días hábiles al aspirante; de ser favorable, le otorgará la calidad de socio. Al momento de notificar el primer decuento de la cuota sindical se le entregará su credencial que lo acredite como tal;	
Artículo 7. Para el ingreso al Sindicato no se hará distinción alguna en razón del sexo, nacionalidad, ideología y prácticas políticas, excepto aquellas que se opongan a los fines, principios y lineamientos de la Universidad y del SPUM. La solicitud de ingreso al Sindicato deberá presentarse dentro del término de 8 (ocho) años contados a partir de la fecha de ingreso a la Universidad con carácter definitivo.	**Artículo 7.** Para el ingreso al Sindicato no se hará distinción alguna en razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, nombramiento o categoría académica, excepto	

	aquellas que se opongan a los fines, principios y lineamientos del SPUM y la UMSNH. La solicitud de ingreso al Sindicato podrá realizarse en cualquier momento que el trabajador académico lo decida.	
	Artículo 7 bis. El cumplimiento de los requisitos mencionados en el Artículo 7, dará al miembro del Personal Académico, la calidad de afiliado al Sindicato, con todas las obligaciones y derechos inherentes al mismo, según se prevé en éste Estatuto.	
Artículo 8. Son derechos de los miembros del Sindicato: I. Asistir con voz y voto a las asambleas generales y seccionales que les correspondan; II. Votar y ser votados para ocupar cargos de dirección, representación y comisiones sindicales y contractuales; III. Ser representados y patrocinados por el Sindicato para la defensa de sus derechos frente a las autoridades por motivos de trabajo, sin perjuicio de la facultad del agremiado para obrar o intervenir	II. Votar y ser votados para ocupar cargos de dirección, representación y comisiones sindicales y contractuales, siempre y cuando cuenten con cuatro años ininterrumpidos de afiliación, únicamente al SPUM, y se cumpla con los artículos 183, 363 y 372 de la LFT. III. Ser representados y patrocinados por el SPUM para la defensa de sus derechos frente a las autoridades por motivos de trabajo, sin perjuicio de la facultad del agremiado para	

	directamente, cesando entonces a petición del trabajador, la intervención del Sindicato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Federal del Trabajo;	obrar o intervenir directamente, cesando entonces a petición del trabajador, la intervención del SPUM con arreglo a lo dispuesto en el artículo 375 de la LFT;	
IV.	Ejercer las conquistas laborales que obtenga el Sindicato en favor de sus miembros, en forma y términos del Contrato Colectivo de Trabajo, de convenios, reglamentos y de lo establecido en el presente Estatuto;	IV. Ejercer las conquistas laborales que obtenga el SPUM a favor de sus miembros, con plenos derechos sindicales y en cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas en el Artículo 9 fracciones VI y IX, en forma y términos del Contrato Colectivo de Trabajo, de convenios, reglamentos y de lo establecido en el presente Estatuto;	
V.	Nombrar defensor o defenderse por sí mismo, cuando sean juzgados por la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, de acuerdo con las facultades que les confiere este Estatuto;		
VI.	Presentar iniciativas tendientes a mejorar el trabajo del Sindicato y solicitar información de cualquiera de sus órganos o comisiones;	VI. Presentar iniciativas tendientes a mejorar el trabajo del SPUM y solicitar información de cualquiera de sus órganos o comisiones;	
VII.	Tener acceso y voz en todas las sesiones de los órganos de representación y comisión su sujeto únicamente a los reglamentos internos de estos y previa		

	autorización del órgano o correspondiente;		
VIII.	Fungir como representantes del Consejo Universitario o Técnico de su respectivo plantel;	IX. Ser respaldado por el Sindicato para ocupar plazas de nueva creación o vacantes sin perjuicio de los derechos de quienes, por alguna razón, se encuentran laborando; y en el caso de que concurran varios para ocupar el mismo puesto, el Sindicato preferirá en igualdad de condiciones a: a) los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, b) a quienes hayan prestado servicios a la Universidad por mayor tiempo, c) a quienes tengan mayor militancia efectiva sobre los que no participen sindicalmente, y d) a los sindicalizados respecto de quienes no lo sean. Sin perjuicio de otras circunstancias de preferencia que consideran en el Contrato Colectivo de Trabajo, para tomar una decisión de contratación definitiva; y,	
IX.	Ser respaldado por el Sindicato para ocupar plazas de nueva creación o vacantes sin perjuicio de los derechos de quienes, por alguna razón, se encuentran laborando; y en el caso de que concurran varios para ocupar el mismo puesto, el Sindicato preferirá en igualdad de condiciones a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, a quienes hayan prestado servicios a la Universidad por mayor tiempo, a quienes tengan mayor militancia efectiva sobre los que no participen sindicalmente, y a los sindicalizados respecto de quienes no lo sean. Sin perjuicio de otras circunstancias de preferencia que consideran en el Contrato Colectivo de Trabajo, para tomar una decisión de contratación definitiva; y,		
X.	Tener acceso a la información generada, administrada y en posesión del Sindicato de Profesores de la Universidad,		

conforme al Reglamento de Acceso a la Información aprobado por el Consejo General.		
Artículo 9. Son obligaciones de los miembros del sindicato: I. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto; II. Asistir puntualmente y en forma personal a las asambleas y participar en ellas con la debida compostura; III. Aceptar y desempeñar con lealtad y con la dedicación requeridas, los cargos y comisiones sindicales y contractuales para los que sean designados; IV. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales establecidas en el presente Estatuto conforme a la Ley, debiendo enterar al Sindicato por escrito en un plazo no mayor de treinta días, en caso que no se le haga descuento por este concepto; V. Identificarse con la credencial actualizada cuantas veces sea requerido por la representación sindical; VI. Abstenerse de afiliarse a cualquier otra organización que se oponga a los fines, principios e intereses del Sindicato, en la misma Universidad;	IV. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales establecidas en el presente Estatuto conforme a la Ley, debiendo enterar al SPUM por escrito en un plazo no mayor de treinta días, en caso que no se le haga descuento por este concepto. Para los jubilados que voluntariamente decidan apoyar económicamente al SPUM, deberán manifestarlo por escrito a la Secretaría de Finanzas y, esta a su vez, solicitará el descuento vía nómina a la Tesorería de la Universidad.	

VII. Abstenerse de hacer uso del emblema, siglas y lema de Sindicato, con fines distintos a los establecidos en su Declaración de Principios y en el presente Estatuto; VIII. Abstenerse de participar en órganos de dirección sindical que impliquen reelección en mismo cargo para el periodo inmediato; IX. No desempeñar en el sindicato, simultáneamente, cargos de elección sindical; y, X. En general, actuar de conformidad con los acuerdos e iniciativas adoptadas por las asambleas, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y los Comités Ejecutivos General y seccionales, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.	VI. No pertenecer, de manera simultánea, a cualquier otra organización sindical en la UMSNH, y abstenerse de afiliarse a cualquier otro sindicato u organización que se oponga a los fines, principios e intereses del SPUM; VII. Abstenerse de hacer uso del emblema, siglas y lema de SPUM, con fines distintos a los establecidos en la presente Declaración de Principios y Estatuto; IX. No desempeñar en el SPUM, simultáneamente, cargos de elección sindical, H. Consejo Universitario y Consejo Técnico de su dependencia. X. En general, actuar de conformidad con los acuerdos e iniciativas adoptadas por las asambleas, los Congresos Generales de Representantes, los Consejos Generales y los Comités Ejecutivos Generales y seccionales, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.	
Artículo 10. Se suspenden temporalmente los derechos sindicales, excepto los que se refieren a las fracciones IV y VIII del artículo 8 de este Estatuto, a todos aquellos miembros que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: I. Todas las autoridades comprendidas en la legislación universitaria vigente, a excepción de ser miembro de un cuerpo colegiado;		

II. Los que aparezcan en el tabulador de personal de confianza y los que sin estar en él ejerzan funciones de confianza tal y como lo establece nuestro Contrato Colectivo de Trabajo; III. Los que aparecen como personal de confianza, en la legislación de la administración pública en los diversos niveles de gobierno o empresas descentralizadas; IV. Quienes hayan sido nombrados para ocupar cargos públicos; y, V. Los demás casos previstos en este Estatuto.	III. Los que aparecen como personal de confianza y funcionarios, en la legislación de la administración pública en los diversos niveles de gobierno, empresas y organismos descentralizados; V. A quienes se les termine su contrato; en caso de recontratación, podrá reactivarse su afiliación previa ratificación de voluntad por parte del interesado. VI. Los demás casos previstos en este Estatuto.	
Artículo 11. El ejercicio de los derechos sindicales se reanudará previa solicitud por escrito por parte del interesado cuando desaparezcan las situaciones previstas en el artículo anterior; siempre y cuando: I. Esté al corriente en el pago de las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias; y II. No esté sujeto a procedimiento ante las Comisiones Autónomas por haber cometido violaciones en contra de los derechos de los agremiados del Sindicato.	**Artículo 11.** El ejercicio de los derechos sindicales se reanudará previa solicitud por escrito dirigido a las Comisiones Autónomas por parte del interesado cuando desaparezcan las situaciones previstas en el artículo anterior; siempre y cuando: II. No esté sujeto a procedimiento ante las Comisiones Autónomas por haber cometido violaciones en contra de los derechos de los agremiados del SPUM. Lo que acreditará con la presentación de los dictámenes emitidos.	

Artículo 12. La calidad de miembro del Sindicato se pierde: I. Por renuncia escrita o muerte del trabajador; II. Por expulsión; III. Cuando se deje de ser trabajador académico por voluntad o por resolución administrativa o judicial firmes; y IV. Los demás casos previstos en este Estatuto. Al perderse la calidad de miembro, se perderán todos los derechos sindicales que establece este Estatuto.		
CAPÍTULO III **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL** **Artículo 13.** Son órganos de dirección y representación del sindicato los siguientes: I. La Asamblea General; II. El Congreso General de Representantes; III. El Consejo General; IV. El Comité Ejecutivo General;		

V. Las Comisiones Autónomas; VI. Las Asambleas Seccionales; y VII. Los Comités Ejecutivos Seccionales.		
Artículo 14. El órgano supremo de decisión del Sindicato es la Asamblea General o en su caso el Congreso General de Representantes, como se prevé en los artículos 19 y 26 de este Estatuto; y sus resoluciones constituyen las normas rectoras de su vida interna y su política general, de conformidad con su autonomía consagrada en la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo y en el presente Estatuto. El sistema organizativo tiene como base a las Secciones Sindicales, constituidas una en cada centro de trabajo de la Universidad, con los trabajadores académicos en activo y una Sección Sindical constituida con los jubilados y pensionados que deseen formar parte de ella y ya pertenezcan al Sindicato.		
Artículo 15. Todos los miembros que estén en el desempeño de cargos de dirección, representación o de comisiones, serán responsables ante los organismos donde fueron electos y/o ante los que determine el presente Estatuto.	**Artículo 15.** Todos los miembros que estén en el desempeño de cargos de dirección, representación o de comisiones, serán responsables y deberán rendir los informes semestrales correspondientes ante los organismos donde fueron electos y/o ante los que determine el presente Estatuto.	

Artículo 16. En ningún caso podrán los miembros del Sindicato hacerse representar en las reuniones o desempeño de sus funciones.		
CAPÍTULO IV **DE LA ASAMBLEA GENERAL** **Artículo 17.** La Asamblea General se integrará por los miembros del Sindicato, con plenos derecho sindicales y será presidida por el Comité Ejecutivo General. Las asambleas generales ordinarias celebrarán una vez por año, a convocatoria del Comité Ejecutivo General, de acuerdo con el Estatuto y durante el mes de septiembre. Las Asambleas Generales Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, a convocatoria del Consejo General.		
Artículo 18. Las Asambleas Generales serán convocadas por el Comité Ejecutivo General en cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del Sindicato, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que tengan lugar y expresando el orden del día propuesto. Esta convocatoria será publicada en lugares visibles, en el domicilio social del Sindicato y en los respectivos centros de trabajo.		
Artículo 19. El quórum legal requerido por la Asamblea General en su única citación, será del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los miembros del Sindicato con plenos derechos sindicales. Una vez que el presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia		

informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalada la Asamblea General. Solamente podrá convocarse a una segunda citación, para que se realice a los 7 (siete) días siguientes, cuando tenga por objeto la elección y protesta del Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas, en cuyo caso el quórum legal se constituirá con ese mismo porcentaje.		
Artículo 20. En caso de que el Comité Ejecutivo General no convoque oportunamente a las asambleas, los trabajadores que representen el 33% (treinta y tres por ciento) del total de los miembros activos del Sindicato, podrán solicitar al Comité Ejecutivo General que convoque a la Asamblea, y si no lo hace dentro de un término de 10 (diez) días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requerirá que concurran las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.		
Artículo 21. Corresponderá conocer y decidir a la Asamblea General sobre: I. Las reformas y adiciones a este Estatuto; II. La remoción por causa grave de los miembros del Comité Ejecutivo General y de las comisiones autónomas; III. La fijación y modificación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros;		

IV. La política general que, en todos los casos, deberá seguir el Sindicato; V. La transformación y disolución del Sindicato; VI. La enajenación de bienes inmuebles; VII. La elección y toma de protesta del Comité Ejecutivo General electo y de las comisiones autónomas; VIII. La expulsión de los miembros que sean sometidos a su consideración por el Comité Ejecutivo General, con base en el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia; IX. Delegar al Congreso General de Representantes aquellas funciones que, producto de análisis, considere necesarias; y X. Las demás que le confiere este Estatuto.	XI.- Afiliarnos a org. nacionales o internacionales.	XII- Conocer y decidir s/ cuenta completa y detallada del patrimonio sindical del CEG.
Artículo 22. La votación será directa, universal y secreta, en la Asamblea General para la elección del Comité Ejecutivo General; para las otras, los acuerdos se tomarán por mayoría simple.		
CAPÍTULO V **DEL CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES**		

Artículo 23. El Congreso General de Representantes se integrará: I. Con un delegado efectivo por cada diez miembros o fracción mayor de cinco afiliados a las secciones sindicales, con plenos derechos, elegidos en la Asamblea Seccional; y II. Por los miembros del Consejo General.		
Artículo 24. Para su funcionamiento, el Congreso General de Representantes analizará y aprobará en su primera sesión plenaria su reglamento interno.		
Artículo 25. El Congreso General de Representantes trabajará en ses10nes ordinarias y extraordinarias: I. Las reuniones ordinarias se celebrarán anualmente durante los primeros días del mes de octubre, previa convocatoria debidamente requisitada y publicada por el Comité Ejecutivo General, con 15 (quince) días de anticipación a la realización del Congreso; y, II. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando el Consejo General lo estime necesario.		
Artículo 26. Corresponderá al Congreso General de Representantes conocer y decidir sobre: I. El informe anual del Comité Ejecutivo General, que deberá ser por escrito, conteniendo la política general y de finanzas;		

II. El informe anual de las comisiones autónomas, por escrito; III. La forma y términos del anteproyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo que para su análisis y aprobación le presentará el Consejo General; IV. El presupuesto anual de ingresos y egresos del Sindicato, teniendo como base el dictamen de la Comisión Autónoma de Hacienda; V. Revocar el mandato a los miembros del Comité Ejecutivo General, y las Comisión Autónomas, conforme al presente Estatuto, previo dictamen de las comisiones e Vigilancia, de Honor y Justicia, y designar interinos en las vacantes que resulten, en tan se realizan nuevas elecciones; VI. La política general que en los casos señalados por la Asamblea General deberá seguir el Sindicato; VII. Fallar sobre la propuesta de revocación, destitución, suspensión o inhabilitación de derechos sindicales de los agremiados hasta por 12 (doce) meses, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia; y VIII. Los demás casos que le confiere este Estatuto. Cuando previo al Congreso General de Representantes no se haya celebrado la Asamblea General o bien en ésta no se haya desahogado el		

punto de la reforma a los Estatutos de conformidad con lo estipulado en el artículo 100.		
Artículo 27. Los delegados del Congreso General de Representantes durarán en funciones un año, y podrán ser reelectos hasta por dos ocasiones por los integrantes de la sección sindical que los haya elegido, entregando el original del acta correspondiente al Comité Ejecutivo General.		
Artículo 28. Una vez que el presidente de la Comisión de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el Congreso Gen1eral de Representantes, solicitando proposiciones para la integración del presídium, el cual deberá estar integrado por un presidente, un secretario y dos escrutadores.		
Artículo 29. Para que el Congreso General de Representantes sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos en la primera citación; en segunda citación se realizará con los asistentes. La segunda citación podrá hacerse dentro las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la primera citación.		
CAPÍTULO VI **DEL CONSEJO GENERAL** **Artículo 30.** El Consejo General se integrará con los secretarios generales y de finanzas seccionales y los		

miembros del Comité Ejecutivo General, quienes lo presidirán. Para su funcionamiento se requerirá de la asistencia de cuando menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de las Secciones Sindicales en la primera citación; la segunda citación se hará para las 72 (setenta y dos) horas de la primera, celebrándose con los que asistan.		
Artículo 31. Son facultades del Consejo General: I. Elaborar, aprobar y dar a conocer su reglamento interno; II. Convocar, proponer el temario y preparar los trabajos de las sesiones ordinarias extraordinarias de la Asamblea General y de las que realice el Congreso General e Representantes; III. Resolver sobre los asuntos que le proponga el Comité Ejecutivo General; IV. Formular el anteproyecto de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo que se propondrá al Congreso General de Representantes; V. Conocer y decidir sobre los informes semestrales del Comité Ejecutivo General; VI. Analizar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo anual que el Comité Ejecutivo General deberá	**Artículo 31.** Son facultades del Consejo General: II. Convocar, proponer el temario y preparar los trabajos de las sesiones ordinarias extraordinarias de la Asamblea General y de las que realice el Congreso General de Representantes;	

presentar dentro de los tres meses siguientes a su toma de posesión; VII. Solicitar los informes que juzgue convenientes al Comité Ejecutivo General, a las Comisiones Autónomas y a los Comités Ejecutivos Seccionales; VIII. Solucionar los problemas no resueltos por los organismos seccionales y que afecten la vida de la Sección Sindical o del Sindicato mismo; IX. La elaboración y aprobación, en su caso, de todos los reglamentos que requiera la vida organizada del Sindicato; X. Conocer y decidir sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles; asimismo, sobre la enajenación de los primeros; XI. Nombrar, remover y solicitar informes a los representantes sindicales de las Comisiones Mixtas y Especiales; y XII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el presente Estatuto.		
Artículo 32. El Consejo General se reunirá cuando menos cada 3 (tres) meses para conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con las funciones del Sindicato, que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de representación sindical. Las citaciones las hará el Comité Ejecutivo General por		

escrito, con un mínimo de 2 (dos) días de anticipación e incluyendo el orden del día correspondiente.		
CAPÍTULO VII **DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL** **Artículo 33.** El Comité Ejecutivo General del Sindicato lo integrarán: I. El Secretario General; II. El Secretario de Organización; III. El Secretario de Trabajo; IV. El Secretario de Prensa y Propaganda; V. El Secretario de Relaciones Exteriores; VI. El Secretario de Finanzas; VII. El Secretario de Asuntos Académicos; VIII. El Secretario de Actas, Archivo y Estadística; IX. El Secretario de Educación Sindical; X. El Secretario de Prestaciones y Asistencia Social; XI. El Secretario de Recreación, Cultura y Deportes; y		

XII. El Secretario de Jubilaciones y Pensiones. Cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo General deberá presentar sus respectivos planes de trabajo, dentro de los tres meses siguientes a su toma de posesión.		
Artículo 34. El Comité Ejecutivo General durará en funciones 3 (tres) años, y sus integrantes no podrán reelegirse en el mismo cargo, para el periodo inmediato siguiente: Dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la toma de posesión, cada uno de sus integrantes, deberá depositar con veracidad su declaración patrimonial en sobre cerrado y lacrado en notaría pública; debiendo entregar el comprobante correspondiente al Presidente de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia. Sólo se recurrirá a su contenido por la Comisión antes mencionada, para los efectos previstos en el artículo 89, fracciones VII y VIII del presente Estatuto.		
Artículo 35. Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo General: I. Elaborar y aprobar su reglamento interno; II. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normas estatutarias y de los acuerdos de la Asamblea General, del Congreso General de Representantes y del Consejo General;		

III. Tomar decisiones colegiadas en todos los casos, siendo responsables en todo momento ante el Consejo General; IV. Representar al Sindicato; V. Coordinar las actividades de las comisiones Mixtas y Especiales designadas por la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el Consejo General; VI. Citar a las sesiones de Consejo General; VII. Aplicar las correcciones disciplinarias a que se refiere lo establecido en el capítulo d sanciones, en tamo no sean facultades de otros órganos de representación sindical; y VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	VII. Aplicar las correcciones disciplinarias a que se refiere lo establecido en el capítulo de sanciones, en tamo no sean facultades de otros órganos de representación sindical; y	
Artículo 36. Son obligaciones y atribuciones del Secretario General del Comité Ejecutivo General: I. Actuar como representante legal del Sindicato en todos los actos en que éste participe; II. Firmar, en unión del secretario que le corresponda, la documentación del Sindicato;		

III. Formular el orden del día de las sesiones del Comité Ejecutivo General; IV. Presidir las sesiones del Consejo General y del propio Comité Ejecutivo General; V. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos; VI. Ordenar a quien corresponda la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Congreso General de Representantes; VII. Presentar el informe semestral de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General al Consejo General; y VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		
Artículo 37. Son funciones del Secretario de Organización: I. I. De acuerdo con el Secretario General, programar el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo General y del aparato administrativo del Sindicato, sometiéndolo a la aprobación del propio Comité;	I. De acuerdo con el Secretario General, programar el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo General y del aparato administrativo del Sindicato, sometiéndose a la aprobación del propio Comité;	

II. II. Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas del Sindicato, de acuerdo con el plan aprobado por el Consejo General;	II. Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas del SPUM, de acuerdo con el plan aprobado por el Consejo General;	
III. III. Vigilar el funcionamiento adecuado del Sindicato en sus diversas secretarías y órganos, interviniendo para la solución de los problemas de organización que se produzcan;		
IV.		
V. IV. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales;		
VI.		
VII. V. Promover la afiliación al Sindicato;		
VIII.		
VI. Vigilar que las asambleas de todos los organismos del Sindicato sean convocadas oportuna y formalmente;		
VII. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo;	VII. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez al año;	
VIII. Vigilar que el patrimonio del Sindicato sea para uso exclusivo de éste; y		
IX. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		

Artículo 38. Son funciones del Secretario de Trabajo: I. Asumir junto con el Secretario General la representación del Sindicato en los conflictos laborales, individuales y colectivos; II. Asesorar a los miembros del Sindicato en sus relaciones laborales y promover demandas legales correspondientes; III. Promover y vigilar la reclasificación del personal académico; IV. Acordar con el Secretario General los asuntos sometidos a su responsabilidad; V. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo; y VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	**Artículo 38.** Son funciones del Secretario de Trabajo: V. Coordinar a sus homólogos seccionales; y reunirlos cuando menos una vez al año VI. Documentar, presentar y difundir, de acuerdo con la **LFPDPPP,** a las secciones sindicales el listado de violaciones al CCT en coordinación con su homólogo seccional correspondiente, e instar su solución ante la autoridad universitaria y/o laboral; y, VII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	
Artículo 39. Son funciones del Secretario de Prensa y Propaganda:		

I. Publicar mensualmente el periódico sindical y distribuir boletines cuando sean necesarios; así como publicar una revista, cuando menos una vez al año; II. Coordinar a los miembros seccionales en su ramo, por lo menos una vez al año; II. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo; III. Coordinar a sus homólogos seccionales, por lo menos una vez al año. IV. Difundir los documentos acordados, así como los acuerdos de los órganos de representación sindical; y V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	III. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez al año.	
Artículo 40. Son funciones del Secretario de Relaciones Exteriores: I. Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones sindicales democráticas del país y del extranjero, y proponer los mecanismos de colaboración con ellas; II. Formular un directorio de organizaciones sindicales democráticas del país y del extranjero, así como de sus dirigentes;		

III. Promover la solidaridad con los trabajadores y empleados universitarios y con los estudiantes; IV. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo; V. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, por lo menos una vez al año; y VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	V. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez al año;	
Artículo 41. Son funciones del Secretario de Finanzas: I. Recaudar las cantidades correspondientes a las cuotas de los miembros y registrar ingreso, especificando todo lo procedente; II. Depositar los fondos, bajo su más estricta responsabilidad, en la o las bancarias que acuerde el Comité Ejecutivo General; III. Retirar de las instituciones bancarias, conjuntamente con el Secretario General, los fondos que demande el funcionamiento del Sindicato, hacer los pagos y guardar los comprobantes respectivos; IV. Llevar la contabilidad del Sindicato e informar de ello semestralmente a la Comisión Autónoma de Hacienda y anualmente al Congreso General de Representantes;		

V. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo; VI. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; VII. Presentar al Comité Ejecutivo General estudios y proyectos tendientes a incrementar el patrimonio del Sindicato; así como mejorar la administración del mismo; y, VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	VI. Coordinar a los homólogos seccionales, y reunirlos cuando menos una vez al año;	
Artículo 42. Son funciones del Secretario de Asuntos Académicos: I. Promover el otorgamiento de becas a los profesores sindicalizados y realizar las investigaciones sobre el estado que guarda la enseñanza y la investigación, de cada una de las disciplinas universitarias; II. Impulsar y promover reformas a los planes de estudio y de investigación y someterlos a discusión de las secciones correspondientes; III. Elaborar los planes conducentes para el fortalecimiento de la profesionalización de la enseñanza; IV. Tratar con los medios a su alcance la superación del nivel académico de la Universidad Michoacana;		

V. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo; VI. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; VII. Promover y vigilar el cumplimiento de las conquistas académicas contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo; y VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	VI. Coordinar a los homólogos seccionales, y reunirlos cuando menos una vez al año;	
Artículo 43. Son funciones del Secretario de Actas, Archivo y Estadística:		

I. Levantar las actas de: Asamblea General, Consejo General y Comité Ejecutivo General, tanto ordinarias como extraordinarias y darles lectura en la Asamblea inmediata posterior; así mismo, la de la sesión inaugural del Congreso General de Representantes, y en una copia del acta a cada Secretario General Seccional para su publicación; II. Entregar a cada miembro del Comité Ejecutivo General o a cada órgano del Sindicato copia firmada por el Secretario General de los acuerdos que corresponda ejecutar a cada uno; III. Organizar la distribución interna de la correspondencia; IV. Llevar el registro de los miembros del Sindicato, asentando los datos que proporcionen en el momento de su ingreso, de acuerdo con el sistema que considere adecuado; V. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; VI. Controlar la estadística del Sindicato, archivo e inventario de los bienes del mismo; VII. Acordar con el Secretario General lo concerniente a su cargo; VIII. Turnar al Secretario de Prensa y Propaganda los acuerdos que por su importancia deban publicarse; y,	I. Levantar las actas de: Asamblea General, la sesión inaugural del Congreso General de Representantes, Consejo General y Comité Ejecutivo General, tanto ordinarias como extraordinarias y darles lectura en la Asamblea inmediata posterior; debiendo entregar una copia electrónica del acta aprobada de Consejo General a cada Secretario General Seccional para su posterior publicación; II. Entregar a cada miembro del Comité Ejecutivo General o a cada órgano del Sindicato copia electrónica firmada por el Secretario General de los acuerdos que corresponda ejecutar a cada uno; V. Coordinar a los homólogos seccionales, y reunirlos cuando menos una vez al año;	

IX. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		
Artículo 44. Son funciones del Secretario de Prestaciones y Asistencia Social: I. Difundir entre los miembros del Sindicato, las prestaciones sociales y económicas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, y las demás que marca la Ley; II. Elaborar y presentar al Consejo General los proyectos de nuevas prestaciones, tendientes a ser incluidas en el anteproyecto de revisión contractual; III. Atender los casos de los miembros del Sindicato y de sus familias, que requieran el apoyo en sus gestiones de asistencia médica y/o social; IV. Crear mecanismos para que las prestaciones sociales y económicas, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se otorguen de manera rápida y expedita; V. Coordinar a los secretarios seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; y, VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	V. Coordinar a los homólogos de su secretaría, y reunirlos cuando menos una vez al año; y,	

IV. Acordar con el Secretario General lo concerniente a su cargo; y V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		
Artículo 45. Son Funciones del Secretario de Educación Sindical: I. Elaborar y proponer al Comité Ejecutivo General los proyectos y programas de educación sindical; II. Dirigir la Escuela de Educación Sindical y establecer los mecanismos de control, vigilancia, evaluación y coordinación con los demás miembros del Comité Ejecutivo General; III. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; IV. Acordar con el Secretario General lo concerniente a su cargo; y V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.	II. Diseñar, organizar, promover y dirigir la Escuela de Educación Sindical y establecer los mecanismos de control, vigilancia, evaluación que considere pertinentes; III. Coordinar a los homólogos de su secretaría, y reunirlos cuando menos dos veces al año;	
Artículo 46. Son funciones del Secretario de Recreación, Cultura y Deportes:		

I. Promover la instalación de centros recreativos y deportivos, y celebrar convenios con otras instituciones, para el uso y disfrute de los mismos por parte de los miembros del Sindicato y sus familias; II. Promover actividades culturales y recreativas entre los miembros del Sindicato y sus familias; III. Promover el deporte entre los miembros del Sindicato, apoyando y facilitando esta práctica; IV. Coordinar a los secretarios seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; y V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		
Artículo 47. Son funciones del Secretario de Jubilaciones y Pensiones: I. Promover la satisfacción de los derechos correspondientes a la jubilación o pensión del personal académico; II. Coadyuvar con los académicos del Sindicato en sus trámites de jubilación o pensión y en el otorgamiento de las prestaciones inherentes; III. Vigilar que los jubilados y pensionados gocen de los mismos derechos que los académicos activos, en todo lo inherente a su condición;		

IV. Coordinarse con todos los jubilados y pensionados para conocer sus planteamientos o necesidades y de las posibles soluciones a las mismas, cuando menos una vez al año; V. Acordar con el Secretario General del Comité Ejecutivo General lo concerniente a su cargo; y, VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.		
CAPÍTULO VIII **DE LAS COMISIONES AUTÓNOMAS** **Artículo 48.** Las Comisiones Autónomas son los órganos encargados de vigilar, supervisar y dictaminar el cumplimiento de las normas y principios estatutarios, por parte de los miembros y otros órganos del Sindicato y son: I. La Comisión Autónoma de Vigilancia; II. La Comisión Autónoma de Honor y Justicia; y III. La Comisión Autónoma de Hacienda.		
Artículo 49. Las Comisiones Autónomas elaborarán sus respectivos reglamentos internos, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, contados a partir de la	**Artículo 49.** Las Comisiones Autónomas estarán integradas por una presidencia, una secretaría y 3 vocalías; elaborarán sus respectivos	

fecha de su elección, el que darán a conocer a todos los agremiados, previa aprobación del Consejo General. Tratándose de las comisiones de Vigilancia y de Honor Justicia, los reglamentos deberán contener el procedimiento de sustanciación de denuncias y de procedencia, observar la garantía de audiencia, a efecto de ser oído, ofrecer, desahogar pruebas y formular alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del presente Estatuto.	reglamentos internos, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su elección, el que darán a conocer a todos los agremiados, previa aprobación del Consejo General. Tratándose de las comisiones de Vigilancia y de Honor Justicia, los reglamentos deberán contener el procedimiento de sustanciación de denuncias y de procedencia, observar la garantía de audiencia, a efecto de ser oído, ofrecer, desahogar pruebas y formular alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del presente Estatuto.	
Artículo 50. Las Comisiones Autónomas serán electas de acuerdo a los siguientes términos: A la primera minoría se le asignarán las Comisiones de Hacienda y de Honor y Justicia. Si la segunda minoría obtuvo al menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de la primera minoría tendrá derecho a la Comisión de Vigilancia. En el caso de que la segunda minoría no obtenga el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos válidos que obtuvo la primera minoría, entonces la primera minoría obtendrá el total de las comisiones. En caso de que sólo se registre una planilla, será en la Asamblea General en la que por votación directa se elija a los miembros de las comisiones.	**Artículo 50**. En caso de que sólo se registre una planilla, será en la misma jornada electoral para la elección del CEG, donde se votarán las comisiones autónomas.	

Artículo 51. Las Comisiones Autónomas son responsables ante las asambleas generales y/o el Congreso General de Representantes, y a ellos presentarán un informe anual.	**Artículo 51.** Las Comisiones Autónomas son responsables ante las asambleas generales y/o los Congresos Generales de Representantes, y a ellos presentarán un informe anual.	
Artículo 52. Son funciones de la Comisión Autónoma de Vigilancia: I. Vigilar que los integrantes de los demás órganos de representación sindical y los miembros del Sindicato, cumplan con sus funciones y con lo dispuesto en este Estatuto; II. Practicar las investigaciones necesarias por denuncia escrita de órganos o miembros sindicales, de faltas cometidas por ellos, que ameriten la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de este Estatuto; III. Integrados los elementos necesarios, turnar el caso a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia con pedimento de archivo o sanción en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales; IV. Vigilar el proceso electoral para todos los órganos de representación sindical, de acuerdo con este Estatuto, levantando el acta correspondiente; V. Conocer y oír de las apelaciones de los trabajadores académicos a quienes se les haya negado su afiliación en las secciones sindicales; y emitir el dictamen correspondiente ante el Consejo General;	II. Practicar las investigaciones necesarias por denuncia escrita de órganos o miembros sindicales, en términos del procedimiento del Reglamento de Sustanciación de Denuncia y Procedencia de faltas cometidas por ellos, que ameriten la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de este Estatuto; IV. Vigilar el proceso electoral para todos los órganos de representación sindical, de acuerdo con este Estatuto y el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo, General Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, levantando el acta correspondiente;	

VI. Instaurar los procedimientos de responsabilidad que resulten del rechazo a las cuentas rendidas por la Secretaría de Finanzas, en términos de la fracción III del artículo 54, por la no aprobación del informe financiero del Comité Ejecutivo General y las que deriven de las auditorías externas practicadas al propio Comité, emitiendo el dictamen correspondiente; y VII. Las demás que le confiere este Estatuto.		
Artículo 53. Son funciones de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia: I. Conocer de los casos y las acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presente contra alguno o algunos miembros u órganos del Sindicato; II. Dictaminar sobre dichos casos en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, siempre con audiencia del o los interesados y emitir su fallo al órgano correspondiente, en los términos de la fracción V del artículo 8; y III. Las demás que le confiere este Estatuto.		
Artículo 54. Son funciones de la Comisión Autónoma de Hacienda: I. Discutir y aprobar en primera instancia, emitiendo el dictamen respectivo, el presupuesto de ingresos y		

egresos del Sindicato, que formule anualmente el Comité Ejecutivo General; II. Disponer la realización de la auditoría externa a la contabilidad del Sindicato una vez al año, mediante licitación y apegada a las normas de auditoría; cuyos costos estarán aprobados en el Programa Operativo Anual de la Comisión Autónoma de Hacienda; III. Analizar y en su caso aprobar, o rechazar las cuentas que rinda el Secretario de Finanzas, antes de los informes semestral y anual a que se refiere este Estatuto; debiendo informar de ello a la Comisión Autónoma de Vigilancia conforme al reglamento de sustanciación de denuncias, sanciones y de procedimiento, para los efectos legales a que haya lugar; y TV. Las demás que le confiere este Estatuto. Artículo 54 bis. Para el debido cumplimiento de las funciones de las Comisiones Autónomas se les proporcionará las condiciones materiales y financieras necesarias para su desempeño conforme al Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General.		
CAPÍTULO IX **DE LAS SECCIONES SINDICALES** **Artículo 55**. La creación de una Sección Sindical y la correspondiente afiliación de sus miembros, sólo podrá ser avalada por el Consejo General cuando se cumpla con los requisitos del artículo 6 fracciones I y II.		

Artículo 56. Una Sección Sindical constará de un mínimo de 6 (seis) miembros. Si un miembro labora en varias dependencias, sólo podrá registrarse en la Sección donde tenga mayor carga académica y/o su mayor antigüedad.		
Artículo 57. El cambio de Sección Sindical de un agremiado, sólo podrá darse previa solicitud fundamentada y dirigida al Secretario de Organización de la sección donde se ingresa, con la anuencia de la sección donde desea ingresar, anexando el acta correspondiente. Las afiliaciones y cambios de sección sindical, se suspenderán a partir de que se abra el proceso de elección del Comité Ejecutivo Seccional, reanudándose una vez que el proceso de elección haya terminado.	**Artículo 57.** El cambio de Sección Sindical de un agremiado, sólo podrá darse previa solicitud fundamentada, dirigida a la Secretaría de Organización de la sección a la que pertenece, en caso de desempeñar o haber desempeñado cargo dentro del comité ejecutivo seccional la aprobación de cambio deberá darse por la sección sindical actual en asamblea y estará condicionada a la entrega y aprobación del informe de actividades de su periodo. Posteriormente y una vez aprobada su solicitud, dirigirá una copia a la Secretaría de Organización de la sección donde desea ingresar para contar con la anuencia en asamblea seccional; remitir ambas actas y notificación a la Secretaría de Organización del CEG, para concretar el cambio.	
Artículo 58. En aquellos centros de trabajo donde los miembros del Sindicato no sean el número suficiente para formar la Sección Sindical, estos podrán integrarse a alguna de las ya existentes, previa anuencia de la Sección.		

Artículo 59. En caso de que esta situación se repita en otros centros de trabajo, se podrá integrar con los afiliados de esos centros una Sección Sindical.		
Artículo 60. En cada Sección Sindical serán elegidos en Asamblea Seccional, los miembros de su Comité Ejecutivo que cubran las secretarías a que se refiere el artículo 33 y, en aquellas Secciones Sindicales que tengan un mínimo de 6 (seis) miembros, se nombrarán cuando menos un Secretario General y un Secretario de Finanzas.	**Artículo 60.** En cada Sección Sindical serán electos mediante el procedimiento señalado en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, en aquellas Secciones Sindicales que tengan un mínimo de 6 (seis) miembros, se nombrará cuando menos un Secretario General y un Secretario de Finanzas.	
Artículo 61. La reestructuración de un Comité Ejecutivo Secciona procede cuando alguno o algunos de sus miembros se separen de manera definitiva; la elección para suplirlos deberá ser en Asamblea Seccional, con quórum de 51 % (cincuenta y uno por ciento), así como los requisitos establecidos para la elección del Comité Ejecutivo Seccional; y durarán en funciones el resto del periodo.	**Artículo 61.** La reestructuración de un Comité Ejecutivo Seccional procede cuando alguno o algunos de sus miembros se separen de manera definitiva; la elección para suplirlos deberá ser en Asamblea Seccional, con quórum de 51% (cincuenta y uno por ciento), así como los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, durarán en funciones el resto del periodo.	
Artículo 62. Cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo Secciona será el delegado del Secretario del Comité Ejecutivo General, en su correspondiente ramo y extensivas sus funciones, pero todos los trabajos se harán en forma coordinada con el Secretario General del Comité Ejecutivo General.	**Artículo 62.** Cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo Seccional será el homólogo del Secretario del Comité Ejecutivo General, en su correspondiente secretaría y realizando las funciones señaladas en este Estatuto en su sección sindical, todos los trabajos se harán en	

	forma coordinada con la Secretaría correspondiente del CEG.	
Artículo 63. Los problemas que en materia de asuntos laborales sean competencia de las autoridades del centro de trabajo, serán atendidos por el Comité Ejecutivo Seccional correspondiente, en primera instancia.		
Artículo 64. Los Comités Seccionales durarán en funciones 3 (tres) años, al término de los cuales se abrirá un proceso de elección; sólo podrán ser removidos por sus electores.	**Artículo 64.** Los Comités Seccionales durarán en funciones 3 (tres) años. 15 (quince) días hábiles antes de la conclusión del periodo se iniciará el proceso de renovación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales; sólo podrán ser removidos por sus electores.	
Artículo 64 Bis. Los Comités Ejecutivos Seccionales deben presentar, para su análisis y aprobación en su caso, los informes generales y de finanzas cada seis meses ante su Sección Sindical, informando de ello al Consejo General.	**Artículo 64 Bis.** Los Comités Ejecutivos Seccionales deben presentar, para su análisis y aprobación en su caso, los informes correspondientes cada seis meses ante su Sección Sindical, informando de ello mediante el acta aprobada por la sección sindical al Consejo General.	
Artículo 65. La remoción del Comité Ejecutivo Seccional podrá ser en cualquier momento, siempre y cuando ésta sea solicitada por escrito cuando menos por las dos terceras partes de los integrantes d la Sección, ante la Comisión Autónoma de Vigilancia, quien procederá a recabar las pruebas y demás	**Artículo 65.** La remoción del Comité Ejecutivo Seccional podrá ser en cualquier momento, siempre y cuando ésta sea solicitada por escrito cuando menos por 51% (cincuenta y uno por ciento) de los integrantes de la Sección, ante la Comisión Autónoma de	

elementos, que turnará a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia a efecto de que dictamine lo procedente; de resultar procedente la remoción, el Comité Ejecutivo General citará a una Asamblea Seccional Extraordinaria, en la que se elegirá el nuevo Comité Ejecutivo Seccional, debiendo asistir para tal efecto el mismo número de integrantes solicitantes, cuando menos.	Vigilancia, quien procederá a recabar las pruebas y demás elementos, que turnará a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia a efecto de que dictamine lo procedente; de resultar procedente la remoción, el Comité Ejecutivo General citará a una Asamblea Seccional Extraordinaria, en la que se elegirá el nuevo Comité Ejecutivo Seccional en términos del Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales.	
Artículo 66. Cuando se trate de la remoción de alguno o algunos de los miembros del Comité Ejecutivo Seccional, será suficiente con el acuerdo del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los miembros activos de la Sección Sindical.	**Artículo 66.** Cuando se trate de la remoción de alguno o algunos de los miembros del Comité Ejecutivo Seccional, de acuerdo al Artículo 61 de este mismo Estatuto, será suficiente con el acuerdo del 51% (cincuenta y uno por ciento) de los miembros activos de la Sección Sindical.	
Artículo 67. La citación a una Asamblea Seccional Ordinaria se hará por escrito, publicándose, además, la convocatoria con el orden del día en lugar visible, con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a su realización.	**Artículo 67.** La citación a una Asamblea Seccional Ordinaria se hará por escrito, publicándose, además, la convocatoria con el orden del día en lugar visible, con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a su realización.	
Artículo 68. Deberá realizarse un mínimo de 3 (tres) Asambleas Seccionales ordinarias anuales, de acuerdo con el reglamento interno que la propia Asamblea Seccional elabore, apruebe y turne al Comité Ejecutivo General.		
Artículo 69. Para que una Asamblea Seccional se realice, se requiere de la asistencia del 51 % (cincuenta	**Artículo 69.** Para que una Asamblea Seccional se realice, se requiere de la asistencia del 51%	

y uno por ciento) de los miembros que la integran, en primera citación y con los que hubiere en segunda citación, la cual se efectuará a los 30 (treinta) minutos, salvo en los casos de elección del Comité Ejecutivo Seccional, Secretarios Generales Seccionales y/o de Finanzas, en los que deberá asistir como mínimo el 51 % (cincuenta y uno por ciento).	(cincuenta y uno por ciento) de los miembros que la integran, en primera citación y con los que hubiere en segunda citación, la cual se efectuará a los 30 (treinta) minutos, salvo en los casos de elección.	
Artículo 70. La citación a la Asamblea Seccional la podrán hacer el Comité Ejecutivo Seccional o el Comité Ejecutivo General, cuando las circunstancias así lo requieran, en cuyo caso tendrá el carácter de extraordinaria.	**Artículo 70.** La citación a la Asamblea Seccional la podrán hacer el Comité Ejecutivo Seccional o en su caso, el Comité Ejecutivo General, cuando lo solicite el 33% (treinta y tres por ciento) de los miembros o cuando las circunstancias así lo requieran, en cuyo caso tendrá el carácter de extraordinaria.	
	Artículo 70 BIS. Las asambleas extraordinarias se realizarán en casos justificados, señalados en el reglamento interno de la sección sindical, y se convocarán con 24 (veinticuatro) horas o menos, en casos urgentes, tomando los acuerdos con los miembros que asistan.	
Artículo 71. Mientras no se lleve a efecto la asamblea para realizar la elección correspondiente, el Comité Ejecutivo Seccional en funciones seguirá como tal.	**Artículo 71.** El Comité Ejecutivo Seccional en funciones deberá convocar 15 (quince) días antes de concluir su periodo, en caso de alguna eventualidad que justifique el retraso, deberá hacerlo dentro de los siguientes 15 (quince) días posteriores a la conclusión de su periodo; de no hacerlo, el CEG emitirá la convocatoria en el día 16 (dieciséis) para llevar a cabo el proceso de renovación.	

Artículo 72. La Asamblea Seccional está facultada para amonestar a sus miembros, cuando estos incurran en faltas leves conforme al presente estatuto y los reglamentos respectivos.		
CAPÍTULO X **DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS** **Artículo 73**. La Sección Sindical de Jubilados y Pensionados se integra con los miembros del Sindicato que tengan este carácter y soliciten voluntariamente formar parte de ella.		
Artículo 74. Los jubilados y pensionados gozarán de las conquistas económicas que obtenga el sindicato en favor de sus miembros activos, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo.		
Artículo 75. Las obligaciones de los jubilados y pensionados son las mismas que las establecidas n el artículo 9 del presente Estatuto.	**Artículo 75**. Las obligaciones de los jubilados y pensionados son las mismas que las establecidas en el artículo 9 del presente Estatuto. En caso de no presentarse a las asambleas seccionales durante un año, pasarán a formar parte de la sección de jubilados sin que se requiera ninguna solicitud ni consenso.	
CAPÍTULO XI **DE LAS ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES AUTÓNOMAS**	**CAPÍTULO XI** **DE LAS ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES AUTÓNOMAS**	

Artículo 76. El Comité Ejecutivo General y las comisiones autónomas del Sindicato se elegirán cada 3 (tres) años en Asamblea General, siempre en periodos de trabajo académico y bajo el procedimiento del voto directo, universal y secreto.	**Artículo 76.** El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas del SPUM se renovarán cada 3 (tres) años siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, siempre en periodos de trabajo académico.	
Artículo 77. Para los efectos del artículo anterior, el Consejo General expedirá la convocatoria, que será publicada por el Comité General con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación a la fecha de la Asamblea General.	**Artículo 77.** Para los efectos del artículo anterior, el Consejo General emitirá la convocatoria, con base en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, que será publicada por el Comité Ejecutivo General con un mínimo de 15 (quince) días de anticipación a la fecha de cumplimiento de terminación del periodo del CEG, en funciones. En caso de no reunirse el quórum legal, se convocará cada 30 (treinta) días hasta lograr la renovación del CEG.	
Artículo 78. El Comité Ejecutivo General y las comisiones autónomas, tomarán posesión el día en que resulten electos.	**Artículo 78.** El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas tomarán posesión el día en que resulten electos, independientemente de la entrega de la Constancia de Registro de Modificación de Directiva Sindical emitida por el CFCRL.	
Artículo 79. El registro de candidatos será por planilla, tanto para el Comité Ejecutivo General como para las Comisiones Autónomas.		

Artículo 80. Para la votación se tomarán como base los padrones debidamente actualizados, validados y supervisados por el Colegio Electoral que se instale.		
Artículo 81. El Colegio Electoral estará integrado con dos representantes del Comité Ejecutivo General, dos del Consejo General, dos de la Comisión Autónoma de Vigilancia y dos de cada una de las planillas contendientes. Este Colegio Electoral se regirá por el Reglamento de Elecciones del SPUM, y recibirá del Comité Ejecutivo General los apoyos económicos y materiales para el buen desempeño de sus funciones.	**Artículo 81**. El Colegio Electoral estará integrado y se regirá por el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales. Recibirá del Comité Ejecutivo General los apoyos económicos y materiales para el buen desempeño de sus funciones.	
Artículo 82. Las afiliaciones al Sindicato se suspenderán a partir de la aparición de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo General, reanudándose una vez que el proceso de elección haya terminado.	**Artículo 82**. Las afiliaciones al Sindicato se suspenderán un mes antes de la aparición de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo General, reanudándose una vez que el proceso de entrega-recepción haya concluido.	
Artículo 83. Mientras no se lleven a cabo las elecciones correspondientes, el Comité Ejecutivo General y las comisiones autónomas seguirán en funciones.	**Artículo 83**. El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas entrarán en funciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 de este Estatuto.	
Artículo 84. Los consejales universitarios, propietario y suplente, serán electos por el Consejo General y de acuerdo con la Legislación Universitaria y tendrán una duración de 3 (tres) años, no debiendo tener ningún cargo sindical al momento de su designación.	**Artículo 84.** La figura de consejero universitario, propietario, recaerá en la Secretaría General del CEG del SPUM, y el suplente, emanado del Consejo General será electo en asamblea extraordinaria del mismo órgano, de acuerdo con la Legislación Universitaria y tendrán una duración de 3 (tres) años.	
CAPÍTULO XII	**CAPÍTULO XII**	

DE LAS SANCIONES **Artículo 85.** Al incurrir los miembros del Sindicato en incumplimiento a sus obligaciones establecidas en este Estatuto y sus reglamentos, se les aplicarán según el caso las siguientes sanciones: I. Amonestación escrita; II. Sanción económica; III. Suspensión de sus derechos sindicales hasta por un año; IV. Destitución o revocación del cargo sindical; V. Inhabilitación para ocupar cargos o comisiones sindicales hasta por un año; y, VI. Expulsión del Sindicato.	**DE LAS SANCIONES** **Artículo 85.** Al incurrir los miembros del Sindicato en incumplimiento a sus obligaciones establecidas en este Estatuto y sus reglamentos, se les aplicarán, según el caso, las siguientes sanciones: I. Amonestación escrita; II. Sanción económica; III. Suspensión de sus derechos sindicales hasta por un año; IV. Destitución o revocación del cargo sindical; V. Inhabilitación para ocupar cargos o comisiones sindicales hasta por un año; y, VI. Inhabilitación para ocupar cargos o comisiones sindicales por término indefinido; VII. Expulsión del Sindicato.	
Artículo 86. Serán amonestados en forma escrita los miembros del Sindicato que cometan alguna de las siguientes faltas:	**Artículo 86.** Serán amonestados, por la Asamblea Seccional, el CEG y el Consejo	

I. Violación culposa de los acuerdos de los órganos de representación sindical, que no afecten de modo grave el funcionamiento o la existencia del Sindicato; II. Indisciplina o negligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone el Estatuto.	General, en forma escrita los miembros del Sindicato que cometan alguna de las siguientes faltas: I. Violación culposa de los acuerdos de los órganos de representación sindical, que no afecten de modo grave el funcionamiento o la existencia del Sindicato; II. Indisciplina o negligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone el Estatuto.	
Artículo 87. Serán sancionados económicamente por las Asambleas Seccionales, los miembros del Sindicato que injustificadamente: I. Falten a las Asambleas Seccionales convocadas; II. Falten a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias convocadas; III. Falten a sus guardias en caso de huelga. Deberán pagar una cuota extraordinaria de 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) días de salario nominal, para las fracciones I, 11 y III respectivamente. La reincidencia a lo estipulado en esta última fracción se sancionará con suspensión de derechos sindicales hasta por un año.	**Artículo 87.** Serán sancionados económicamente por las Asambleas Seccionales, los miembros del Sindicato que injustificadamente: I. Falten a las Asambleas Seccionales convocadas; II.Falten a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias convocadas; III. Falten a sus guardias en caso de huelga. Deberán pagar una cuota extraordinaria de 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) días de salario	

Las cantidades que por dicho concepto se retengan a los infractores, a gestión del Comité Ejecutivo General se entregarán a las Secciones Sindicales respectivas para la constitución del fondo de resistencia seccional. Los órganos sindicales competentes deberán informar a los afiliados sobre las sanciones aplicadas y el proceso que se siguió en cada caso.	nominal, para las fracciones I, II y III, respectivamente. La reincidencia a lo estipulado en esta última fracción se sancionará con suspensión de derechos sindicales hasta por un año. Las cantidades que por dicho concepto se retengan a los infractores, a gestión del Comité Ejecutivo General se entregarán a las Secciones Sindicales respectivas para la constitución del fondo de resistencia seccional. Los órganos sindicales competentes deberán informar a los afiliados sobre las sanciones aplicadas y el proceso que se siguió en cada caso.	
Artículo 88. Serán objeto de suspensión y/o inhabilitación de sus derechos sindicales basta por un año los miembros que: I. En dos ocasiones en forma consecutiva e injustificada, dejen de asistir a las asambleas, comisiones y reuniones de trabajo sindical; II. Muestren con hechos que son contrarios a la política y a los principios del Sindicato; III. No cumplan con las comisiones sindicales y ello afecte de modo grave el funcionamiento o la existencia del Sindicato; y,	**Artículo 88.** Serán objeto de suspensión y/o inhabilitación de sus derechos sindicales hasta por un año, por la asamblea seccional, el CEG y/o el Consejo General, a los miembros que: I. En dos ocasiones en forma consecutiva e injustificada, dejen de asistir a las asambleas, comisiones y reuniones de trabajo sindical; II. Muestren con hechos que son contrarios a la política y, a los principios del Sindicato;	

V. Las cuotas aportadas por los miembros; y VI. El fondo de resistencia.		
Artículo 94. Cada uno de los miembros del Sindicato, está obligado a contribuir a los gastos que requiera el funcionamiento del mismo y a incrementar su patrimonio con las siguientes aportaciones: I. Cuotas ordinarias del 1 % (uno por ciento) mensual de los ingresos brutos que perciben en la Universidad; y II. Cuotas extraordinarias que decrete la Asamblea General para fines específicos.		
Artículo 95. Del total de ingresos que cada Comité Ejecutivo Seccional recaude mensualmente, por concepto de cuotas ordinarias de los miembros del Sindicato, el 60% (sesenta por ciento) se integrará al patrin1onio de éste y el 40% (cuarenta por ciento) restante se entregará a dichos comités, por conducto de su Secretario de finanzas para el mejor cumplimiento de sus funciones.		
Artículo 96. La administración del patrimonio del Sindicato estará a cargo del Comité Ejecutivo General, de acuerdo con las atribuciones que le otorgue este Estatuto.		

Artículo 97. Únicamente podrán enajenarse o gravarse los muebles o inmuebles que forman parte del patrimonio del Sindicato, por acuerdo de la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión Autónoma de Hacienda.		
CAPÍTULO XIV **DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO** **Artículo 98**. Este Estatuto podrá ser reformado o adicionado de acuerdo con lo establecido en este capítulo.		
Artículo 99. Cualquiera de los órganos del Sindicato o de los miembros del mismo, podrán proponer reformas o adiciones a este Estatuto, las que formularán por escrito y dirigirán al Consejo General, previo cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos: I. Que anteceda acuerdo mayoritario de órgano proponente; y, II. Que la propuesta sea suscrita, cuando menos por cincuenta miembros del Sindicato en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.		

Artículo 100. El Consejo General deberá estudiar las reformas o adiciones propuestas y darles la más amplia publicidad en los órganos de prensa del Sindicato, para que todos los miembros estén e posibilidad de discutir y proponer sobre las reformas; señalando al efecto un término razonable, turnando la propuesta con su opinión a la Asamblea General siguiente para que decida lo que corresponda.		
CAPÍTULO XV **DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO** **Artículo 101.** El Sindicato se disolverá por las siguientes causas: I. Por voluntad expresa de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, manifestada en Asamblea General convocada exclusivamente para tal efecto, mediante votación nominal y directa; II. Por quedar reducido a un número menor de veinte afiliados; III. Por fusión en otra agrupación sindical, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, expresado en la misma forma de la fracción I. Fuera de los casos expresados, el Sindicato no quedará disuelto por término alguno de duración, ya que ésta es por tiempo indeterminado.		

Artículo 102. En caso de disolución del Sindicato, se hará su liquidación en la siguiente forma: Salvo acuerdo expreso en contrario de la Asamblea, actuarán como liquidadores las personas que a la fecha de la disolución desempeñen los cargos de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Finanzas, quienes conjuntamente y bajo su responsabilidad, formarán un inventario de los bienes pertenecientes al Sindicato y una relación del activo y pasivo del mismo, cobrarán lo que se deba al Sindicato y realizarán todas las operaciones necesarias para su liquidación. Dicha comisión liquidadora, deberá comunicar por escrito a las autoridades de trabajo competentes la disolución del Sindicato, o, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha en que fue decretada por la Asamblea, acompañando con duplicado el acta de la misma, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo General.		
TRANSITORIOS Primero. Las presentes reformas y adiciones a este Estatuto Sindical entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el periódico sindical. Segundo. Queda derogada cualquier disposición que se oponga a las presentes reformas y adiciones.		

Tercero. La Secretaría de Finanzas deberá presentar en cada Asamblea General un estudio en relación a la cuota para el fondo de resistencia. Morelia, Michoacán, 21 de septiembre de 2010.		

PRESIDENTE DEL XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES
del SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
PRESENTE

Morelia, Michoacán a 08 de octubre de 2025

De conformidad con el punto número 2 (dos) de la "Orden del Día" propuesta en la convocatoria emita el 19 de septiembre de 2025, para llevar a cabo los trabajos del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario a celebrarse los días 08, 09 y 10 de octubre de 2025 en las instalaciones del Auditorio del SPUM, el que suscribe M.C. Christian Morales Ontiveros, me permito hacer entrega del informe de actividades correspondiente al periodo 2018 al 2024 como Secretario de Recreación Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo General 2018 – 2021, para que sea integrado al Informe General de dicho comité, como lo establece la Declaración de Principios y Estatuto Sindical en su Articulo 26, numeral I.

Adjunto a la presente el referido informe.

Sin otro particular particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

M.C. Christian Morales Ontiveros
Secretario de Recreación Cultura y Deportes
del SPUM (2018 – 2021).

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)

XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario

Informe de Actividades de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes

Periodo: 2018 – 2024

Morelia, Michoacán, octubre de 2025

Estimados Congresistas Representantes al XXXVIII Congreso de Representantes Ordinario del SPUM:

El que suscribe, M.C. Christian Morales Ontiveros, en atención a la convocatoria emitida por el Consejo General con fecha 19 de septiembre de 2025, y en cumplimiento del numeral 2 de la "Orden del Día", pongo a su disposición el presente informe de actividades correspondientes a la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes durante el periodo comprendido entre noviembre de 2018 a diciembre de 2024, para su integración al informe general del Comité Ejecutivo General (2018 – 2021).

1. Organización de Torneos Deportivos

A partir del 18 de noviembre de 2018, esta Secretaría sostuvo reuniones con los homólogos de las diferentes secciones sindicales con el fin de nombrar representantes y emitir convocatoria para el Torneo de Futbol de profesores sindicalizados, llevado a cabo de enero a julio de 2019 en el Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Vasco de Quiroga" (CRUNVAQ), con la participación de los siguientes equipos:

- Química
- Derecho
- Institutos
- Enfermería
- Veterinaria
- Mecánica
- Ingeniería
- Humanidades
- Contabilidad

Se realizaron gestiones ante la Secretaría General y la Secretaría de Finanzas para cubrir los gastos de arbitraje y proporcionar insumos médicos en caso de lesiones, asegurando atención inmediata a los sindicalizados.

2. Actividades Culturales y Cívicas

En enero de 2019 se propusieron diversas actividades al Comité Ejecutivo General (2018 – 2021), tales como:

- Actos cívicos
- Eventos de oratoria
- Eventos recitales de musica
- Exposiciones de obras y artesanías
- Eventos académicos

No obstante, únicamente se aprobaron los eventos conmemorativos por el "Día de la Mujer" y el "Día de la Madre", desarrollados por esta Secretaría.

3. Eventos Realizados

- Marzo 2019 – Día de la Mujer:
  Se organizó un ciclo de conferencias con la participación de 180 sindicalizadas, culminando con un brindis. En Uruapan se ofreció un desayuno para 100 profesoras sindicalizadas en el CRUNLAC.
- Abril 2019 – Día del Niño:
  Evento realizado en las instalaciones del "Tobogán Gigante" (Morelia), con la participación de 270 niñas y niños, hijos de sindicalizados. En Uruapan el evento fue organizado por la Secretaría General y de Organización.
- Mayo 2019 – Día de la Madre:
  Se realizaron dos eventos: uno en las instalaciones del SPUM (10 de mayo) y otro en el CRUNLAC (13 de mayo), ambos consistentes en desayunos para madres sindicalizadas.

4. Restricciones y Cambios en la Organización de Eventos

A partir de mayo de 2019, la Secretaría General instruyó que toda propuesta de evento debía incluir cotizaciones y ser aprobada por el Comité Ejecutivo General. La Secretaría cumplió con esta instrucción presentando cotizaciones para eventos del Día del Maestro (Morelia y Uruapan), sin embargo, no se autorizaron ninguna de las propuestas y por el contrario solo las propuestas ofrecidas por la secretaría de organización fueron las

autorizadas, por lo que dichos eventos fueron organizados por la Secretaría General y de Organización.

Del mismo modo, las propuestas culturales y recreativas presentadas entre junio y diciembre de 2019 fueron rechazadas.

5. Conmemoración del Aniversario del SPUM

- Octubre 2019 – Torneo Rápido de Futbol
  Con motivo del XLIII Aniversario del SPUM, se organizó un torneo con la participación de 4 secciones sindicales.
- Octubre 2019 – Evento Conmemorativo
  Se realizó un acto en las instalaciones del sindicato con la presencia de exlíderes sindicales. Posteriormente se llevó a cabo un evento social, ajustado al presupuesto establecido en la cláusula 128.

6. Participación Institucional

Durante el periodo comprendido del 18 de noviembre de 2018 a diciembre de 2024, asistí a todas las reuniones de trabajo a las que fui convocado por el Comité Ejecutivo General y el Consejo General.

No obstante, hago constar que:

- Nunca fui convocado a participar en ninguna reunión de trabajo, en calidad de 3er Vocal, a reuniones del Consejo de Administración del CRUNVAQ.
- Así mismo, tampoco nunca fui convocado a participar en ninguna reunión de trabajo, en calidad de 3er Vocal, a reuniones del Consejo de Administración del CRUNLAC.

7. Afectaciones por la Pandemia de COVID-19

- Enero 2020: Se convocó nuevamente al torneo de futbol en el CRUNVAQ, con representantes de los mismos equipos que en 2019.
- 20 de febrero de 2020: Se declara la pandemia por COVID-19, por lo que se suspendieron todas las actividades deportivas, sociales y culturales por el resto del año.
- Las actividades de esta Secretaría fueron autorizadas para reanudarse hasta enero de 2024 por parte de la Secretaría General.
- Las actividades desarrolladas posterior al fin oficial de la pandemia fueron organizadas por la Secretaría General y de Organización.

8. Actividades durante la Pandemia y Años Posteriores

- Durante 2021 y 2022, participé en la mesa de revisión de violaciones en el marco de la revisión contractual.
- Enero de 2024: Se realizaron reuniones para convocar nuevamente al torneo de futbol, pero fue impedido por la Secretaría General y de Organización. Las funciones estatutarias de esta Secretaría fueron usurpadas por dichas instancias el resto del año, aún cuando esta situación fue abordada al interior del Comité Ejecutivo General.

---

9. Oficios relevantes

- Se anexan algunos oficios internos relevantes al presente informe.
    - Oficio de fecha del 06 de febrero del 2020, dirigido al Secretario General del SPUM
    - Oficio de fecha del 12 de octubre de 2023, dirigido al Secretario General del SPUM
    - Oficio de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido al Presidente del Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Vasco de Quiroga (CRUNVAQ)".
    - Oficio de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido al Presidente del Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Lazaro Cardenas (CRUNLAC)".

Conclusión

Este informe se entrega conforme a lo estipulado en la convocatoria al XXXVIII Congreso de Representantes Ordinario del SPUM, para su integración al informe general del Comité Ejecutivo General correspondiente al periodo 2018–2024.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente

M.C. Christian Morales Ontiveros
Secretario de Recreación, Cultura y Deportes
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Morelia, Michoacán a 06 de febrero del 2020

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE RELACIONES Y PRENSA

S.P.U.M.
07 FEB. 2020
16:19
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

En nuestro carácter de Secretarios del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), solicitamos de manera muy respetuosa, tenga a bien aceptar nuestra petición para convocar a reunión extraordinaria y urgente del Comité Ejecutivo General, en donde se solicite a la Autoridad de la UMSNH la correcta aplicación de la Clausula 18, en conjunto con los Directores de las escuelas y sus representantes seccionales, toda vez que se tiene conocimiento que aunque se discutió en la pasada Revisión Contractual y se entregó a cada una de las Dependencias un documento protocolario para evitar violentar los derechos de los Sindicalizados como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo, hay evidencia de que se ha seguido violentando dicha Cláusula en algunas Instituciones, por lo que es menester que nuestro Comité se avoque a exigir el cumplimiento de lo antes mencionado.

Quedando de Usted a la espera de una respuesta favorable a la presente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

ARTURO PÉREZ AREVALO

RICARDO GONZÁLEZ AVALOS

CHRISTIAN MORALES ONTIVEROS

Leticia García Pineda

FRANCISCO JUAN AMBRIZ Z.

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Ávalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DEL TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arévalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Ávalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

MTRO JORJE LUIS AVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL DE SPUM
PRESENTE.-

Morelia Michoacán a 12 de Octubre de 2023

De conformidad con el ACTA MINIMA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, de fecha 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, donde tuvo lugar la audiencia de conciliación relativo al procedimiento de huelga por revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2023, convenios, incremento salarial y reparación de violaciones según el expediente número 65/2022. Donde también consta en dicha acta que se ordenó girar oficio al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral junto con el convenio celebrado por las partes para su depósito, ordenándose el archivo del expediente referido anteriormente, como asunto concluido.

En base a todo lo anterior, los secretarios del Comité Ejecutivo General que firmamos el presente oficio nos dirigimos a usted para solicitarle su atención para que convoque a reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo General con el propósito de trazar la ruta para dar cumplimiento al capitulo XI artículos 76,77,79,80 y 81 que versan sobre los trabajos a desarrollar para la elección del Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas para el siguiente periodo.

Basamos nuestra petición, apegados a lo estipulado en el capítulo III DE LAS PARTICIPACIONES Artículo 10 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo General del SPUM

Sin más por el momento quedamos de usted.

S. P. U. M.
14:52
17 OCT. 2023
Secretaría del Trabajo

ATENTAMENTE

ARTURO PEREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS

FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

CHRISTIAN MORALES ONTIVEROS
SECRETARIO DE RECREACION CULTURA Y DEPORTES

S. P. U. M.
17 OCT. 2023
14:36
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

C.c.p. Integrantes del Consejo General del SPUM
C.c.p. Integrantes del Comité Ejecutivo General del Spum

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ING. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL CENTRO RECREATIVO UNIVERSITARIO
NICOLAITA "VASCO DE QUIROGA"
CRUNVAQ
PRESENTE

Morelia, Michoacán a 01 de noviembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted de conformidad con los **Artículos 1, 5, 8** incisos **a), d), i), k), y l)** del **Estatuto del Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Vasco de Quiroga"** (*CRUNVAQ*), en mi carácter de **Tercer Vocal** siendo **Secretario de Recreación Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)**, toda vez que desde que fue nombrado **Presidente del Consejo de Administración del CRUNVAQ** a la fecha no se ha efectuado o convocado formalmente a reunión alguna del propio **Consejo de Administración**, ni tampoco se ha efectuado o convocado a alguna reunión de **Asamblea General de Socios Titulares**, entendiendo que en el transcurso del tiempo de su nombramiento se origino lo que fue la **PANDEMIA por COVID19**, pero que una vez concluida, tampoco se ha convocado ni al **Consejo de Administración** ni a la **Asamblea General de Socios Titulares**, razón motivo por lo que me permito solicitarle tenga a bien facilitarme los siguientes:

1.- **Informe General y de Finanzas** del **"CRUNVAQ"**, desde que fungio como Presidente del **Consejo de Administración** del Crunvaq a la fecha.

2.- **Informe General de los Proyectos de Obra Civil** realizados al interior del **"CRUNVAQ"**, desde que fungio como Presidente del **Consejo de Administración** del Crunvaq a la fecha, así como los que se desarrollan en la actualidad y **proyectos a futuro** que tiene contemplado realizar.

Así mismo, me permito solicitar su atención para que de ser posible se cite tanto a los miembros del Consejo de Administración como a los socios titulares de nuestro Centro Recreativo y darles a conocer los pormenores de los informes antes solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
M.C. Christian Morales Ontiveros
Secretario de Recreación Cultura y Deportes
del C.E.G. del SPUM
y
3er Vocal del Consejo de Administración
del Centro Recreativo Universitario Nicolaita
"Vasco de Quiroga"
CRUNVAQ

CRUNVAQ
Antiguo Camino a la [illegible]
Morelia, Mich.
01 - Nov.
C.P.S Lara.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ING. ERNESTO SERNA MATA
PRESIDENTE DEL CENTRO RECREATIVO UNIVERSITARIO
NICOLAITA "LÁZARO CÁRDENAS"
CRUNVAQ
PRESENTE

Morelia, Michoacán a 01 de noviembre de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted de conformidad con los **Artículos 1, 5, 8** incisos **a), d), i), y j)** del **Reglamento General del Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Lázaro Cárdenas"** (*CRUNLAC*), en mi carácter de **Tercer Vocal** siendo **Secretario de Recreación Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)**, toda vez que desde que fue nombrado **Presidente del Consejo de Administración del CRUNLAC** a la fecha no se ha efectuado o convocado formalmente a reunión alguna del propio **Consejo de Administración**, ni tampoco se ha efectuado o convocado a alguna reunión de **Asamblea General de Agremiados**, entendiendo que en el transcurso del tiempo de su nombramiento se origino lo que fue la **"PANDEMIA por COVID19"**, pero que una vez concluida, tampoco se ha convocado ni al **Consejo de Administración** ni a la **Asamblea General de Agremiados**, razón motivo por lo que me permito solicitarle tenga a bien facilitarme los siguientes:

1.- **Informe General y de Finanzas del "CRUNLAC"**, desde que fue nombrado como Presidente del **Consejo de Administración del CRUNLAC** a la fecha.

2.- **Informe General de los Proyectos de Obra Civil, mejoramiento y desarrollo** desde que fue nombrado Presidente a la fecha, realizados al interior del **"CRUNLAC"**, así como los **proyectos a futuro** que tiene contemplado realizar.

Así mismo, me permito solicitar su atención para que de ser posible se cite tanto a los miembros del **Consejo de Administración** como a los agremiados del **CRUNLAC** y darles a conocer los pormenores de los informes antes solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
M.C. Christian Morales Ontiveros
Secretario de Recreación Cultura y Deportes
del C.E.G. del SPUM
y
3er Vocal del Consejo de Administración
del Centro Recreativo Universitario Nicolaita
"Lázaro Cárdenas"
CRUNLAC

RECIBÍ 01/11/23

Biol. Ramiro Sánchez Pérez
PRESIDENTE del
XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO.

P R E S E N T E .

Compañeros del **XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario**, me presento ante ustedes atendiendo al mandato del **Consejo General** para presentarme a expresar el informe de actividades relativo al tiempo que estuve como integrante del **Comité Ejecutivo General 2018-2024**, para los que no me conocen soy su servidor ***Arq. Ricardo González Avalos***, me considero sindicalista activo con casi treinta años de militancia, he sido en mi sección sindical Secretario de Organización, Secretario del Trabajo, Secretario de Finanzas, Secretario de Actas y Secretario General Seccional de mi Facultad de Arquitectura, por lo que he sido integrante del Consejo General y Congresos como éste en un sinnúmero de años y Comités Ejecutivos; les informo que fui electo como **Secretario de Prestaciones y Asistencia Social**, en Asamblea General del Sindicato celebrada el 12 de Noviembre del 2018; dentro de la Secretaría que se encontraba a mi cargo obtuve muy buenos resultados muchos de ustedes quizá me conocieron al tramitar prestaciones tan sensibles como lo son la relativa a Anteojos, Aparatos Ortopédicos y Auditivos, ademas de tramitación de pagos de marcha entre otros; durante las revisiones contractuales acudí a atender lo relativo a la mesa de violaciones en donde obtuve siempre muy buenos resultados debido a la defensa enérgica y con argumentos frente a la autoridad logrando resarcir un sinnúmero de violaciones entre las que destaca el haber detenido los trabajos de la autoridad en el edificio de la Facultad de Ingeniería Civil al que le habían adicionado un tercer nivel sin considerar las consecuencias estructurales y riesgos a los alumnos y catedráticos, fueron negociaciones difíciles con la autoridad, pero los compañeros de Ingeniería Civil pueden acreditar esa defensa que hice como parte de mis obligaciones como integrante del Comité Ejecutivo.

Cuando llegue a desempeñar mi cargo como **Secretario de Prestaciones y Asistencia Social**, desconocía de todas las obligaciones o encargaturas que estaban a mi cargo, entre ellas ser integrante del **Consejo de Administración de la Guardería SPUM**; fue hasta el mes de febrero que el **Secretario General** ***Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas*** me citó para que junto al **Secretario de Finanzas** ***Arturo Pérez Arevalo*** acudiéramos a la presentación del **Consejo de Administración de la Guardería** ante el personal administrativo de la misma, mi sorpresa fue después al enterarme que a la cita que yo acudí fue a la segunda presentación como Consejo de Administración, porque hubo una primera presentación a la que yo no había sido convocado a esa presentación acudió el **Secretario General**, el de **Finanzas** y el **Secretario de Organización** ***Ing. José Luis González Avalos***, pero debido a que él no figuraba dentro del Consejo de Administración de la Guardería tuvieron que efectuar la que legalmente correspondía.

A esa fecha el **Secretario de Organización** ya había establecido trabajos de mantenimiento al edificio con facturas de trabajos con sobre precios a los cual el **Secretario de Finanzas** tenía los comprobatorios del desfalco que ya había comenzado a efectuar y de los que después me presento dichas facturas, es entonces que comprendí el interés económico que tenían sobre la Guardería SPUM S.N.C.

Recibí

10/Oct/25

Los trabajos aparentemente regresaron a la normalidad, quedando asentado ante **Notario Público 167** el Consejo de Administración en la cual figuraba el **Secretario General** ***Jorge Luis Ávila Rojas*** como Presidente; el **Secretario de Finanzas** ***Arturo Pérez Arevalo*** como Tesorero y su servidor, **Secretario de Prestaciones** como Secretario.

Cabe señalar que durante todo el primer año de servicio **presente mi informe** en el **Congreso General de Representantes** de Octubre del 2019, informe que fue aceptado y votado y del cual debe de haber antecedentes en las memorias respectivas.

Durante el año 2020 continue con los trabajos inherentes a la Secretaria de Prestaciones, pero debido a la pandemia en marzo del 2020 se tuvieron que detener las actividades; fue para agosto del mismo 2020 que el **Secretario General** ***Jorge Luis Ávila Rojas*** dio instrucciones precisas al personal de la Guardería para que por ningún motivo me permitieran la entrada, con la consigna de despedir al personal que no siguiera sus instrucciones, fue entonces que de manera unilateral decidió que el **Secretario de Organización** ***Ing. José Luis González Avalos*** se encargará de desarrollar los trabajos de mantenimiento violentando al **Consejo de Administración**; acto seguido en asamblea de Comité Ejecutivo General en el mes de diciembre sometió a votación el que se incluyera en el Consejo de Administración al Secretario de Organización, violentando los estatutos Sindicales y actuando por encima del mismo Congreso o Asamblea General que son las que están facultadas para efectuar esos cambio estatutarios, solicite la palabra en esa asamblea y les explique a los presentes de las irregularidades que estaban cometiendo y aún así se paso a votación únicamente con los votos en contra de la ***Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez*** **Secretaría de Asuntos Académicos** y de su servidor, los demás y como era costumbre votaban a favor de todo lo que el **Secretario General** o el de Organización solicitaban.

Para Enero del año 2021 fuimos citados para firmar una Póliza de Seguro que permitía el funcionamiento de la Guardería del SPUM, debido a que como han de saber la guardería se encuentra subrogada por el Seguro Social; la ***Dra. Isaura de Jesús Magaña Martinez*** se negó a firmar la póliza de seguro argumentando que ella no tenía ninguna facultad o le asistía alguna obligación por la Guardería porque ella no era parte del Consejo de Administración; de mi parte solicité en la asamblea de Comité Ejecutivo General que revirtiera las decisiones que estaban violentando mis derechos como integrante del Consejo de Administración ante lo cual tuve una negativa; en ese momento me negué a firmar esa póliza, pero tiempo después regrese a las oficinas del sindicato y mi sorpresa fue que me presentaron la póliza para su firma, pero afuera de las instalaciones del sindicato en donde acudió la Secretaria la ***Sra. Gloria Gutiérrez***, signe todas y cada una de las hojas de la póliza en el cofre de mi auto, estando presente mi esposa la ***Arq. Ma. Teresa Pérez*** quien atestiguo el evento.

Fue un día después el 14 de Enero del 2021, que es enviado a mi dirección de correo electrónico un oficio en el que me notifican que he sido inhabilitado y separado de mis funciones con fundamentó en el capitulo XII, articulo 85, articulo 89 fracción V de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, acción totalmente irregular violentando mis derechos adquiridos en Asamblea General y por la cual ocho integrantes del mismo Comité había votado para inhabilitarnos ilegalmente tanto a la **Dra. Isaura de Jesus Magaña Martinez** Secretaria de Asuntos Académicos y a su servidor como Secretario de Prestaciones; y me refiero que fue totalmente ilegal debido a que han de saber ustedes que en todo momento en el sindicato para poder efectuar alguna expulsión o inhabilitación como en este caso se debe de seguir un procedimiento que también se encuentra descrito y establecido en el propio Estatuto y debe de haber una denuncia interpuesta al interior de la **Comisión Autónoma de Vigilancia** que

establecerá los lineamientos que nos permita como cualquier ciudadano nuestra defensa y se presenten la pruebas para que haya un dictamen que sea turnado a la **Comisión de Honor y Justicia** que es la que se encuentra facultada para poder determinar la sanción en su caso; y no como lo efectuaron ellos al interior del propio Comité, integrantes que fueron votados al igual que nosotros en la misma asamblea en la que nos facultaron al cargo que ostentamos legalmente.

Posterior a este hecho, el mismo Comité y el Secretario de Organización dieron instrucciones al Personal del propio Sindicato para que nos prohibieran el acceso a las oficinas, al estacionamiento, a la Guardería, inclusive cambiaron las chapas de las dos oficinas de **Asuntos Académicos** y de **Prestaciones**; también dieron instrucciones a las Secretarias ***Estephany Valdés*** y ***Diana Montejano*** para que no atendieran ningún mensaje o llamada de nosotros, por lo cual no pudimos ejercer las carteras que se encontraban a nuestro cargo, todos mis objetos personales, papelería documentos y demás objetos quedaron secuestrados en las oficinas.

Posterior a este hecho, acudimos a la **Comisión Autónoma de Vigilancia** a establecer la denuncia pertinente, le fue entregada la denuncia y nos permitieron explicar lo sucedido ante los integrantes de la Comisión en una sede alterna porque también a la propia Comisión le prohibieron acceso a sus oficinas, fue el 10 de Febrero del 2021 que presentamos la denuncia ante el Presidente ***Ing. Fernando Moreno***; posterior a este hecho ofrecimos una **Rueda de Prensa** el martes 23 de Febrero en donde expresamos ante los miembros del sindicato y a la opinión pública de las agresiones y violaciones a nuestros derechos por parte de **Jorge Luis Ávila** y los otros integrantes del Comité.

Aquí es muy importante señalar que no había o existía algún tipo de anomalía, irregularidad o cualquier cosa que yo hubiera violentado al interior del sindicato o alguna de las funciones de las cuales era responsable, esto debido a que **firme la póliza del seguro de la guardería el mismo día que se me presentó, ellos tramitaron la póliza con mi firma y continuó el funcionamiento de la Guardería, nunca estuvo o existió algún riesgo al respecto**, por lo que no existía motivo alguno para ejercer cualquier tipo de sanción amonestación, inhabilitación o expulsión.

De igual forma interpusimos denuncias ante los **Derechos Humanos del estado de Michoacán** y ante el **Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado** quienes después de muchas audiencias dictaminaron el 27 de Abril el 2023, sancionar a todos y cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo que violentaron nuestros derechos a sanciones tanto de manera formal como económicas.

La **Comisión Autónoma de Vigilancia** también emitieron un dictamen a cargo de su Presidente el ***Ing. Fernando Moreno,*** en el cual sancionaba a los integrantes del Comité Ejecutivo que violentaron los Estatutos y nuestros derechos con la Expulsión del sindicato, lamentablemente dos de los integrantes de la misma Comisión Autónoma de Vigilancia se negaron a firmarla aunque verbalmente se comprometieron a hacerlo, el actual Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia se comunico telefónicamente con ellos y la ***Mtra. Élida Alejos Ayala*** dijo que estaba de acuerdo pero que lo iba a pensar el ***Mtro. Erick Alejandro Figueroa Rojas*** quien se comprometió verbalmente conmigo a firmar el dictamen no atendió la llamada telefónica y no acudió a firmar, por lo que careciendo de esas firmas no tenía la validez estatutaria; es entonces que acudimos a la Comisión con su Presidente Actual el ***Lic. Víctor Acevedo*** a ratificar la denuncia para que con los argumentos y pruebas presentadas pudieran emitir un nuevo dictamen que verbalmente me comentaron podría ser presentada ante este Congreso General de representantes.

Cabe señalar que la supuesta inhabilitación de la que fuimos violentados y ejercida por el Comité de Jorge Luis Ávila y bajo las cláusulas enumeradas en el documento, describe que la sanción es por un tiempo máximo de un año, aun así y después de fenecido ese tiempo no nos permitieron acceder a las oficinas o acudir a las asambleas de Consejo General, también dieron instrucciones al personal para que no nos permitieran ingresar, de eso también se presento denuncia ante la Comisión Autónoma de Vigilancia el 29 de Agosto del 2022.

Por todos estos motivos no nos fue posible atender y ejercer nuestras funciones como Secretario de Prestaciones y Asistencia Social, en la Oficina quedaron inclusive todos mis objetos personales que me fueron entregados hasta este nuevo Comité Ejecutivo y la Secretaria de Organización Dra. Guadalupe Soto tuvo a bien hacer la entrega física en Enero de este 2025.

Apelo a su comprensión por lo que no me es posible atender el presentar algún tipo de informe, en la Secretaría Prestaciones y Asistencia Social que estuvo a mi cargo inclusive usurparon las funciones tanto por el **Mtro. Christian Morales Ontiveros Secretario de Recreación Cultura y Deporte** y el propio Secretario General, también fue denunciado esos hechos.

Es menester indicarles que fuimos violentados y transgredidos por no estar de acuerdo en el proceder de muchas de las acciones que **Jorge Luis Ávila Rojas** tanto en el Sindicato como en la Guardería, por lo que les fue más práctico el transgredirnos impidiéndonos ejercer nuestro trabajo, por lo que hemos solicitado formalmente ante las instancias legales sean merecedores de las sanciones procedentes por todos los hechos aquí descritos y denunciados.

Agradezco la atención a la presente quedando atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

Morelia Michoacán a 10 de Octubre del 2025.

Arq. Ricardo González Avalos
EX SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL del
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2018-2024

c.c.p **Dr. Ramiro Silva Orozco**; SECRETARIO GENERAL del COMITÉ EJECUTIVO GENERAL SPUM
c.c.p. **Lic. Víctor Acevedo**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL SPUM
MORELIA MICHOACAN

Morelia Michoacán a 6 de octubre de 2025

De conformidad con el punto número 2 dos del orden del día, correspondiente a la convocatoria para el XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO A celebrarse durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 2025 en las instalaciones del Auditorio del SPUM, me permito presentar mi informe de actividades durante el periodo de 2018 al 2024 que como Secretario de Relaciones Exteriores de ese comité realice.

Adjunto a la presente el referido informe

Sin mas por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

M en V FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 2018-2021

INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE DE 2018-SEPTIEMBRE DE 2019

En cumplimiento con el artículo 36 fracción VII del documento de Declaración de Principios y Estatuto del sindicato de profesores de la Universidad Michoacana que establece: Presentar el informe semestral de cada una de las secretarias del comité ejecutivo General al consejo General

El Ing. Francisco Juan Ambriz Zamudio, Secretario de Relaciones Exteriores presenta el informe de actividades correspondientes al periodo Noviembre de 2018 a Septiembre de 2019

Objetivos generales

Erradicar de la casa de Hidalgo las ideas neoliberales que se refieren a la privatización, reducción de presupuesto para la universidad afectando a la planta docente.

Erradicar la pretensión de reformar a modo de los Gobiernos Estatal y Federal la Ley Orgánica en los artículos que son producto de conquistas laborales que costaron sangre y días enteros de cruentas luchas de nuestros antecesores con los entes de gobierno y rectores coludidos o coaccionados por los Gobiernos en turno.

Rescatar y preservar el patrimonio histórico que nos fue legado por Vasco de Quiroga, Miguel Hidalgo, José María Morelos y pavón , Melchor Ocampo, Pascual Ortiz Rubio y desde las aulas y áreas de enseñanza en el pasado muy recientemente es necesario reconocer a los profesores de las últimas generaciones que han colocado a nuestra casa de estudios como una de las mejores del país lo cual, al ser un número mayor a 3,500 agremiados al SPUM debe ser concordante la lucha sindical con el posicionamiento que tenemos como universidad, trataremos de colocar al SPUM como un gremio líder en las propuestas y tomas de decisiones a nivel nacional con las organizaciones que agrupan y conducen la política de los distintos gremios sindicales del sector educativo para avanzar en mejores conquistas laborales de acuerdo con la época en que vivimos en beneficio de nuestras familias.

Informe de actividades

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
21/11/2018	CD DE MEXICO	REUNION CON SINDICATOS DE UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS FINANCIEROS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS
05/12/2018	URUAPAN	COORDINACION DEL PARO DE BRAZOS CAIDOS 12 HORAS PREPARATORIAS Y FACULTAD DE AGROBIOLOGIA
11/12/2018	URUAPAN	COORDINACION DEL PARO DE BRAZOS CAIDOS 12 HORAS PREPARATORIAS Y FACULTAD DE AGROBIOLOGIA
28/11/2018	URUAPAN	MARCHA EN LA CD DE URUAPAN PARTICIPARON PREPARATORIAS Y FACULTAD HACIENDA
17/12/2018	URUAPAN	MARCHA EN LA CD DE URUAPAN PARTICIPARON PREPARATORIAS Y FACULTAD
18/01/2019	MORELIA MICHOACAN	FORMACION DE GRUPO PARA COMUNICACIÓN ELECTRONICA DE LOS REPRESENTANTES DE SINDICATOS DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
28/01/2019	CD DE MEXICO	REUNION DE LAS UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA EN 2018
12/02/2019	MORELIA MICHOACAN	ACTUALIZACION DE DIRECTORIO DE SINDICATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS
07/03/2019	MORELIA MICHOACAN	APOYO EN LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
26/02/2019	XALAPA VERACRUZ	REUNION DE TRABAJO CON SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DE VERACRUZ, SE ABORDARON TEMAS DE LA CRISIS FINANCIERA
12/05/2019	URUAPAN MICHOACAN	APOYO EN EL FESTEJO DEL DIA LAS MADRES EN URUAPAN
06/03/2019	MORELIA MICHOACAN	CASA DE GOBIERNO. REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SPUM CON EL GOBERNADOR Y EL RECTOR DE LA UMSNH, DR. RAUL CARDENAS NAVARRO
14/03/2019	ACAPULCO GUERRERO	REUNION CON REPRESENTANTES SINDICALES DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
15/03/2019	ACAPULCO GUERRERO	REUNION CON REPRESENTANTES SINDICALES DE UNIVERSIDADES EN CRISIS
20/03/2019	MORELIA MICHOACAN	PARTICIPACION EN EL IVEM ASUNTO DE LOTES DE CUITZILLOS
23/03/2019	URUAPAN MICHOACAN	REUNION DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS , IGNACIO CAMPOS
11/04/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION CON REPRESENTANTES DE SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DISEÑO DE MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO
26/04/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION CON REPRESENTANTES DE SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LOGISTICA DE LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO
01/05/2019	MORELIA MICHOACAN	ORGANIZACIÓN DE RUEDA DE PRENSA PREVIA A LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO 2019
01/05/2019	MORELIA MICHOACAN	ATENCION DE LOGISTICA DURANTE LA MARCHA DEL PRIMERO DE MAYO 2019
22/05/2019	CD DE MEXICO	PARTICIPACION EN EL TALLER DIALOGO SEP-SINDICATOS
30/05/2019	MAZATLAN SINALOA	REUNION CON ANASPAU UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS DE DEFICIT FINANCIERO PARA 2019
30/05/2019	MAZATLAN SINALOA	REUNION CON UNIVERSIDADES CON PROBLEMAS DE DEFICIT FINANCIERO, PARA ACORDAR ACCIONES Y REUNION DE TRABAJO EN LA SEP EL 12/06/2019
11/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION DE TRABAJO E INFORMACION CON HOMOLOGOS DE LAS DESCRETARIAS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES
14/06/2019	URUAPAN MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA DEL SPUM CON LAS SCCIONES DE AGROBIOLOGIA, EPLER Y EPCA

21/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE TECNOLOGIA DE LA MADERA
28/06/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA
01/07/2109	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE PSICOLOGIA
03/07/2109	MOLELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INGENIERIA CIVIL
04/07/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE VETERINARIA
09/07/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE QUIMICO FARMACOBIOLOGIA INFORMATIVA CON LA SECCION DE COLEGIO DE SAN NICOLAS
10/07/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE JUBILADOS
17/07/2019	CD DE MEXICO	REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR Y ANASPAU (UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA)
8/08/2109	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INIRENA
14/08/2109	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE CONTABILIDAD
19/08/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE INGENIERIA MECANICA
20/08/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE MEDICINA
27/08/2019	MORELIA MICHOACAN	REUNION INFORMATIVA CON LA SECCION DE ARQUITECTURA
29/08/2019	MORELIA MICHOACAN	PARTICIPACION EN EL VIII CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO DE REPRESENTANTES REALIZADO EL 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2019
19/09/2019	CD DE MEXICO	REUNION CON ANASPAU UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA. ACUERDOS : PROGRAMAR REUNION CON DIPUTADOS Y PARO NACIONAL PARA OCTUBRE 2019
VARIAS	MORELIA MICHOACAN	PARTICIPACION EN 30 REUNIONES DE COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
VARIAS	MORELIA MICHOACAN	PARTICIPACION EN16 REUNIONES DE CONSEJO GENERAL

REALIZO

FRANCISCO JUAN ARRIBIZ ZAMUDIO

OFICIOS INTERNOS RELEVANTES

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Morelia, Michoacán a 06 de febrero del 2020

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Avalos
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DE TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Avalos
SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE RELACIONES Y PRENSA U. M.

MTRO. JORGE LUIS ÁVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

En nuestro carácter de Secretarios del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), solicitamos de manera muy respetuosa, tenga a bien aceptar nuestra petición para convocar a reunión extraordinaria y urgente del Comité Ejecutivo General, en donde se solicite a la Autoridad de la UMSNH la correcta aplicación de la Clausula 18, en conjunto con los Directores de las escuelas y sus representantes seccionales, toda vez que se tiene conocimiento que aunque se discutió en la pasada Revisión Contractual y se entregó a cada una de las Dependencias un documento protocolario para evitar violentar los derechos de los Sindicalizados como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo, hay evidencia de que se ha seguido violentando dicha Cláusula en algunas Instituciones, por lo que es menester que nuestro Comité se avoque a exigir el cumplimiento de lo antes mencionado.

Quedando de Usted a la espera de una respuesta favorable a la presente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

ARTURO PÉREZ AREVALO

RICARDO GONZÁLEZ AVALOS

CHRISTIAN MORALES ONTIVEROS

Leticia García Pineda

Francisco Juan Ambriz Z.

07 FEB. 2020
16:19
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

AV. UNIVERSIDAD 1917 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis González Ánales
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
SECRETARIO DEL TRABAJO

M.C. Leticia García Pineda
SECRETARIA DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Ing. Fco. Juan Ambriz Zamudio
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.A.E. Arturo Pérez Arévalo
SECRETARIO DE FINANZAS

Dra. Isaura de J. Magaña Martínez
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICA

D.H. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL

Arq. Ricardo González Ánales
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.C. Christian Morales Ontiveros
SECRETARIO DE RECREACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

Ing. José Francisco Ruiz Vega
SECRETARIO DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

MTRO JORJE LUIS AVILA ROJAS
SECRETARIO GENERAL DE SPUM
PRESENTE..-

Morelia Michoacán a 12 de Octubre de 2023

De conformidad con el ACTA MINIMA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION, de fecha 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, donde tuvo lugar la audiencia de conciliación relativo al procedimiento de huelga por revisión del Contrato Colectivo de Trabajo 2023, convenios, incremento salarial y reparación de violaciones según el expediente número 65/2022. Donde también consta en dicha acta que se ordenó girar oficio al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral junto con el convenio celebrado por las partes para su depósito, ordenándose el archivo del expediente referido anteriormente, como asunto concluido.

En base a todo lo anterior, los secretarios del Comité Ejecutivo General que firmamos el presente oficio nos dirigimos a usted para solicitarle su atención para que convoque a reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo General con el propósito de trazar la ruta para dar cumplimiento al capítulo XI artículos 76,77,79,80 y 81 que versan sobre los trabajos a desarrollar para la elección del Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas para el siguiente periodo.

Basamos nuestra petición, apegados a lo estipulado en el capítulo III DE LAS PARTICIPACIONES Artículo 10 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo General del SPUM

Sin más por el momento quedamos de usted.

S. P. U. M.
14:52
17 OCT. 2023
Secretaría del Trabajo

ATENTAMENTE

ARTURO PEREZ AREVALO
SECRETARIO DE FINANZAS

FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

CHRISTIAN MORALES ONTIVEROS
SECRETARIO DE RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTES

S. P. U. M.
17 OCT. 2023
14:36
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

C.c.p. Integrantes del Consejo General del SPUM
C.c.p. Integrantes del Comité Ejecutivo General del Spum

Escaneado con CamScanner

INFORME 2018-2019

INFORMES DE COMISIONES

FICHA INFORMATIVA

INFORME QUE SE REALIZA POR LA COMISION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A MI CARGO DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE LA XXVIII ASAMBREA GENERAL ORDINARIA SOBRE INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024

LUGAR DE LA ASAMBLEA: Boca del Rio Veracruz
FECHA: 14 Y 15 DE noviembre de 2024

Actividades del día 14 de noviembre: se dio inicio con el registro de asistencia y posteriormente asistimos a la reunión de trabajo de la ANASPAU , Asociación Nacional de Sindicatos Académicos Universitarios, se llevó a cabo en el salón de eventos del Hotel fiesta Inn , misma que fue presidida por la Química Bertha Rodríguez Samano, en esta reunión hicieron uso de la voz varios secretarios generales y en sus comentarios coincidían en el porcentaje de incremento salarial y la necesidad de que los gobiernos estatales se mantuvieran al margen de la autonomía universitaria que en varias universidades estaba causando diversa problemática, también se comento que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene mucho trabajo atrasado.
Actividades del día 15 de noviembre: asamblea ordinaria de la CONTU
Se dio la bienvenida por el secretario general de la CONTU, Ing. Enrique Levet Gorozpe, seguida por un mensaje que dio la Química Bertha Rodríguez Samano, acto continuo, dio su mensaje el Lic. José de Jesús Becerra Santiago, presidente de la Asociación Nacional de sindicatos administrativos (ANSAU)
En seguida se dio la intervención del Rector de la Universidad Veracruzana Martin Aguilar Sánchez quien después de su mensaje de bienvenida a los asistentes llevo a cabo la inauguración de la asamblea.
Al inicio de la asamblea se enlazo vía remota la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP quien comento que varias Universidades aun no reciben el Incremento Salarial, además que otras Universidades su personal esta por debajo del salario mínimo y que se esta atendiendo ese tema, también comento que se estará trabajando con los diputados de la actual legislatura referente a la insuficiencia presupuestal que hacen falta 1896 millones de pesos para salir este este año. También comento que se esta gestionando a su vez con Hacienda los recursos para las Universidades para poder cumplir con los pagos para estas ultimas 3 quincenas de este año.
Resalto el dialogo con los Rectores de las universidades con los lideres sindicales que ha ocasionado que se tengan los espacios adecuados de mas de 5 millones de jóvenes en el país.
Nota: Asistió a la asamblea de la CONTU el Dr. Eduardo Rosas en Representación de la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta.
En el informe del secretario general de la CONTU, Ing. Enrique Levet Gorozpe, dio a conocer el numero de reuniones que realizo en el periodo de 2023-2024, enseguida se formó una comisión para asistir a la cámara de diputados donde un grupo de ellos recibirá el día martes 19 de noviembre a las 10:00 horas en la cámara de diputados el lugar de la cita será en la calle Zapata, fuera del recinto.
La secretaria de Finanzas Gilda González Villaseñor dio su informe de la secretaria de finanzas de la CONTU en el resalto que existen pagos que no identifica cuales sindicatos los realizaron e invito a que puedan checar sus fichas de deposito y aclarar con ella en su caso.

REALIZO: FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL SPUM

TARJETA INFORMATIVA

Por este conducto se informa de la reunión a la que asistí el día 18 de Octubre de 2019 al 4° FORO denominado: PROCESO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA LABORAL EN MICHOACAN se llevo a cabo en la Casona del Congreso del estado de Michoacán, Morelos norte no 82 en Morelia Michoacán. Donde participaron en la mesa del Presídium:

DIPUTADA TERESA LOPEZ HERNANDEZ, Presidenta de la comisión del trabajo y previsión social del Congreso del Estado de Michoacán.

DIPUTADA MAYELA DEL CARMEN SALAS SAENZ, Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

HECTOR DE LA CUEVA, Nueva Central de Trabajadores Electricistas

ROGELIO ANDRADE VARGAS del STASPE

MARTIN ESPARZA FLORES, del Sindicato Mexicano de Electricistas

OBJETIVO: Conocer las principales modificaciones al Artículo 123 Constitucional

PARTICIPACION COMO PANELISTA HECTOR DE LA CUEVA , PUNTOS RELEVANTES:

- No fueron consultados los trabajadores que son los actores principales en esta etapa de Reforma.
- La reforma se da como presión al TLC
- Existe una carta que está mandando el presidente de México AMLO a un congresista de los EUA donde manifiesta que en 2020 invertirá recursos en la Reforma Laboral.
- Se tiene hasta el día 28 de diciembre próximo para Reformar Estatutos de acuerdo a la Reforma Laboral.

PARTICIPACION COMO PANELISTA MARTIN ESPARZA FLORES, PUNTOS RELEVANTES:

- La Reforma Laboral toma puntos principales como son: La creación de Tribunales Laborales en lugar de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Legitimación de los contratos colectivos de Trabajo mediante la consulta a las bases. Participación proporcional por paridad de género. Rendición de cuentas de los Tesoreros de los sindicatos cada 6 meses.
- El incumplimiento a la reforma de Estatutos anulara el registro como sindicato
- La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO da recomendaciones en regresar al sistema solidario de pensiones al haber realizado investigaciones sobre el tema encontrando un sistema en quebranto financiero. Y ha sido considerado como un proceso más bien de rescate para los bancos que obtienen rendimientos del dinero de más del 18%

Morelia Michoacán 18 de Octubre de 2019

REALIZO: FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Informe de la XVIII asamblea general ordinaria de la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, CONTU. Celebrada los días 14 y 15 de marzo de 2019 en Acapulco Guerrero

El día 14 de marzo da inicio con la reunión de ANSAU Y ANASPAU , en lo que corresponde a nosotros como miembros de ANASPAU (Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario) iniciamos a las seis de la tarde dándose varias participaciones por los representantes sindicales siendo algunas de ellas las siguientes:

- No se debe permitir que se elimine la autonomía de las Universidades
- Que se pronuncie la CONTU para que se tome en cuenta a las universidades ya que el organismo cuenta con calidad jurídica y calidad moral.
- El gobierno trata de dividir a las comunidades Universitarias, se requieren presupuestos suficientes con la finalidad de subir la categoría de la Universidades.
- Se requiere informar a los académicos sobre el riesgo de quitarle la autonomía a las Universidades Públicas con la finalidad de estructurar un plan de defensa con un calendario de actividades.
- Se requiere una movilización social a nivel de la CONTU y todas las Universidades.
- Se tiene que realizar un análisis de la información para saber que está pasando con la planta académica, ya que algunas universidades como la de Zacatecas y Oaxaca están contratando académicos por honorarios y es preocupante.
- Se propone solicitar la restitución de 28,000 millones de pesos como recursos extraordinarios para el rescate a las universidades en crisis financiera.
- Se propone trabajar con las autoridades y sindicatos mediante un cronograma de actividades, hablar con los diputados, utilizar las redes sociales y hacer un plan estratégico con fechas.
- Se propone formar un FRENTE NACIONAL DE LUCHA , con acciones estratégicas para lograr los objetivos ya que el presente año se sumaran mas Universidades con problemas de déficit financiero.
- Se tiene pendiente un taller para la revisión amplia de las universidades en crisis financiera convocada por Luciano Concheiro Borquez.
- Se espera romper el tope salarial ya que lo que negociaron en sus contratos colectivos las Universidades del 3.35% está muy por debajo de la inflación que es de 4.8 se estima una pérdida del poder adquisitivo del 70 al 85%

El día 15 de marzo da inicio la asamblea general donde se analizaron los siguientes puntos:

1. Defensa de la autonomía Universitaria
2. Mecanismos de financiamiento
3. Universidades en crisis financiera
4. Huelga de SITUAM , Chapingo, Narro
5. Reconocimiento a plantillas de Trabajadores y prestaciones
6. Reforma laboral

En lo referente al punto número uno participa una persona de la Universidad de Guanajuato donde lee un texto que envía una Diputada Federal donde refiere que se da marcha atrás a desaparecer la Autonomía de las Universidades.

En los puntos dos tres y cinco se propone solicitar la mesa de trabajo con el Subsecretario de Educación Superior Luciano Concheiro.

En el punto número 4 el Ing. Enrique Levet, Secretario General de la CONTU refiere que tiene contacto diario con cada uno de los secretarios de las Universidades en huelga y que están a la espera de que le llamen para en caso de ser necesario apoyar en lo que se pida por parte de la CONTU.

Se propone realizar un manifiesto de apoyo a todos los puntos anteriores y publicarlo el día martes 19 de marzo de 2019.

En asuntos generales se dio el informe de finanzas de la CONTU, también se sometió a la asamblea la aprobación o no de una prórroga para que siga en el cargo como Secretario General de la CONTU el Ing. Enrique Levet, ya que desde noviembre de 2018 debió salir la convocatoria para el cambio . Se paso a votación siendo aprobada por unanimidad

REALIZO FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO

INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CONTU CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SINALOA LOS DIAS 30 Y 31 DE MAYO DE 2019

Dio inicio la asamblea general de la ANASPAU conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. FINANCIAMIENTO A LA EDUCACION PUBLICA SUPERIOR
3. EVALUACION DE LA PROBLEMÁTICA A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA
4. IMPLICACIONES DE LA REFORMA LABORAL
5. AVANCE EN LAS REVISIONES CONTRACTUALES
6. ASUNTOS GENERALES

En el punto número dos se comenta que se requiere un presupuesto digno y suficiente que los incrementos que se pagaron pueden ser con recursos de 2019.

En su participación el secretario de la CONTU Ing. Levet señala que se busca reivindicar a las universidades públicas que el recorte a los fondos extraordinarios dejan en indefensión a las instituciones de educación superior que nueve Universidades estarán en imposibilidad para pagar salarios a los trabajadores que han cumplido con su labor, se realizó una reunión con la Directora de educación superior Dra. Carmen Rodríguez Armenta quienes expusieron el sistema financiero a las universidades públicas, se requiere un pronunciamiento más enérgico y se realice un diagnostico a la problemática de las universidades. También se comentó que se firmaron los convenios en diciembre de 2018 sin el aval de los sindicatos y que estos se desconocen por ser espurios.

La asamblea del día 31 de mayo se abordó con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES
2. ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS
3. ESTRATEGIAS DE ACCION

En el punto número uno se registraron 32 sindicatos

En el punto numero dos se comenta que se ha agudizado el recorte a las universidades públicas que se ha tenido acercamiento con la comisión de educación especialmente con el Diputado Ramírez Cordova, el resultado no fue positivo, el presupuesto fue precario, hay problemas de déficit, el secretario de

educación no ha contestado oficios y las instituciones no tienen recursos suficientes para cerrar el año. Se pide a las universidades que se realice un diagnóstico y se determinen las necesidades de recursos económicos ya que los Rectores han hecho caso omiso, estuvieron en reunión en Colima y no dijeron nada. Luciano Concheiro afirmo que este año no habrá rescate financiero para las Universidades.

Estrategias de acción

1. **Manifiesto de Mazatlán**
2. **Dialogo SEP Sindicatos (12 de junio 2019)**
3. **Plantón en la mañanera enfrente del Palacio Nacional**
4. **Replicar la información en redes sociales**

Realizo FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO

FICHA INFORMATIVA

Se presenta al H. Comité Ejecutivo del SPUM un resumen de la reunión del día 23 de enero de 2019, convocada por la CONTU en la Cd. de México. Se desarrollo con el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia

2.- Balance de las negociaciones colectivas

3.- Informe de propuestas de solución al problema de las Universidades Públicas en quiebra financiera.

4.- Análisis de la política de austeridad del Gobierno Federal para las Universidades públicas.

5.- Asuntos generales.

La reunión dio inicio a las 10:30 del día se paso una lista de asistencia donde firmamos representantes de 36 sindicatos de un total de 90 instalándose la reunión de información al no ser una asamblea general.

Antes se le da la participación al Maestro Luis Bueno de CNSUESIC (Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios de Educación Superior, Investigación y Cultura) Quien hablo de la unidad de los sindicatos para enfrentar las políticas de recortes presupuestales y hacer frente a la pretendida Reforma Laboral y de Educación Superior. Invitó a una reunión en la CD. de México para el 30 de enero a todos los sindicatos adheridos a la CONTU.

Los puntos 2 y 3 fueron expuestos por el Ing. José Enrique Levet Gorospe quien toco los siguientes puntos:

- Que haciendo un balance del año pasado se logro conseguir el apoyo con recursos extraordinarios para las universidades con crisis financiera.
- Que las acciones de paro Nacional tuvieron impacto aun cuando varias Universidades no participaron incluyendo a algunas que estaban en situación de insolvencia financiera.
- Los desplegados que se hicieron en 2018 tuvieron efecto positivo para las Universidades.
- Comentó que se hará un escrito a Luciano Concheiro, Subsecretario de Educación Superior donde se le dirá que se desconocen los convenios firmados por los Rectores de las Universidades en crisis en 2018, por tratarse de arreglos espurios a espaldas de las bases.

Se tiene la fecha para la Asamblea General de la CONTU para el día 14 y 15 de marzo en la CD. de Acapulco Gro.

Hubo participaciones de varias universidades destacando una que insiste el que se tome un acuerdo de los incrementos salariales y a prestaciones que sea parejo para todas las Universidades, se comento que la UNAM firmo por un 5.43 a salario y prestaciones, siendo un 3.35 a salario la Iberoamericana que es privada un 5.5% igualmente Chapingo y que por este año no se podía homologar las negociaciones ya que cada Universidad es distinta la situación financiera.

Dentro del mismo punto número 3 se nos pidió la participación a cada uno de los representantes de las Universidades en crisis de 2018, Morelos, Sinaloa, Oaxaca, Nayarit, Estado de México, Zacatecas y Michoacán no estuvieron Tabasco ni Chiapas. En mi participación comenté que se nos había pagado lo que se nos adeudaba desde octubre de 2018 y que estos pagos habían sido muy desfasados, que para el presente año se tendrán problemas económicos a partir de Septiembre ya que traemos un déficit calculado en 1,050 millones de pesos, aun cuando políticamente hicimos esfuerzos con una bancada en el Congreso Local donde se tenía un Proyecto de un 6% de los que le llega al estado y que finalmente otras bancadas se unieron para no aprobarlo, todo lo anterior nos obligara a movilizar a las bases, que el convenio firmado para conseguir los recursos extraordinarios tenia fechas de marzo y que esto también nos hará movilizar al sindicato ya que los tiempos son muy cortos que al igual que Morelos entran en crisis muy pronto por eso hago un llamado a todos los sindicatos a que permanezcamos unidos que revise los estatutos de la CONTU y trae algunos objetivos que aquí se han planteado pero que las obligaciones que marca estos estatutos en el decimo sexto "Acatar los acuerdos que tome la Asamblea General de Sindicatos Confederados" y que sería bueno que las Universidades en Crisis financiera nos reuniéramos pronto y llevar propuestas para que se den a conocer en la asamblea que se llevara a cabo en Acapulco en marzo, en ese momento intervino el Secretario técnico de la CONTU el maestro Arturo Hinojosa y me dijo que si estaría bien juntarnos al final de la reunión y respondí que si sería necesario ya que tenemos fecha tentativa para reunirnos el 7 de febrero próximo.

En otro punto se hizo una presentación de un resumen de 6 Universidades que firmaron los convenios para conseguir el recurso extraordinario, resultando que algunos traen puntos similares y resaltando el mismo ponente a la UMSNH por lo extenso de los compromisos que pacto el Rector en turno.

Al término de la reunión nos juntamos los representantes de las Universidades donde acordamos la reunión del día 7 de Febrero en la Cd, de Morelia Michoacán donde el objetivo es llevar propuestas a la asamblea de la CONTU a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo próximo.

INFORMO

FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

INFORMES AL CONSEJO GENERAL

MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL SPUM
PRESENTES..-

Hago de su conocimiento el avance en revisión contractual de algunas Universidades del país.

SINDICATOS DE PROFESORES DE UNIVERSIDADES	FECHA PARA ESTALLAMIENTO	FECHA DE ACUERDO	DEMANDA DE INCREMENTO SALARIAL	INCREMENTO AL SALARIO (%)	PRESTACIONES (%)
UNAM	1 diciembre de 2022	28/10/2022	20%	4.0	2.0
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES	1 febrero de 2023	12/01/2023	15%	4.0	Bono de $2,500.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR	13 de diciembre 2023	08/12/2022	20%	4.0	2.0
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	13 de diciembre 2023	03/01/2023	20%	4.1	
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	1 febrero de 2023	01/02/2023	35%	4.00	1% y 8% en vales de despensa
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	1 febrero de 2023	01/02/2023	12%	Prorrogaron para marzo 2023	
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	13 diciembre de 2022	09/12/2022	20%	4.00	2.00
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	20 febrero de 2023		20%		

Sin otro particular quedo a sus apreciables ordenes

Morelia Michoacán a 3 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

FRANCISCO JUAN AMBRIZ ZAMUDIO
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

SINDICATOS DE PROFESORES DE UNIVERSIDADES	FECHA DE ESTALLAMIENTO	DEMANDA DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES	INCREMENTO AL SALARIO %	PRESTACIONES %	FECHA DE ACUERDO		
ASOCIACION AUTONOMA DE PERSONAL ACADEMICO		20%	4.00	2.00	19/01/2023	AAPAUNAM	
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA	19/02/2024	20 Y 10%				SPUM	
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	16/11/2023	4%	4.00	2.00	16/12/2023	SUNTUAS	
SIND. INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	01/02/2024	10%				SITAUAEM	PRORROGARON
SINDICATO DE PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO	15/02/2024	20%				SPAUJED	
SINDICATO DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	16/02/2024	15% Y 20% , & RETABULACION				SPAUAZ	
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA	01/02/2024	35%				SITUAM	
SINDICATO UNICO DE PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE	15/03/2024					SUPAUAC	
SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO	09/02/2024	20%				STAUACH	

INSTITUCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE REVISIÓN	FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA	FIRMA CONVENIO FECHA	% PNL	OBSERVACIONES
Aguascalientes	15-01-22	Ad.	Bienal par	15-01-22	10-01-22	3.5% + 4.2%	
Baja California Sur	16-02-22	Ad.	Bienal non	16-02-22	03-12-21	3.5%	
Baja California	01-04-22	Ac.	Bienal non	01-04-22		3.6%	Apoyo adicional: Profesores de asignatura con Licenciatura 1% con Maestría 2% , con Doctorado 3%
Baja California	27-02-22	Ad.	Bienal non	01-04-22		4.5%	
Campeche	10-01-22	Ac.	Bienal par	10-01-22			
Campeche	07-02-22	Ad.	Bienal par	02-02-22			
Carmen	14-03-22	Único	Bienal non	15-03-22			
Cd. Juárez	12-02-22	Ac.	Bienal par	12-02-22			
Cd. Juárez	15-02-22	Ad.	Bienal par	15-02-22			
Coahuila	06-03-22	Único	Bienal par	16-03-22			
Colima	31-03-22 Marzo R. C. C. T.	Único	Bienal non	31-03-22			
Chiapas	02-03-22	Ac.	Anual	03-05-22			
Chiapas	04-02-22	Ad.	Anual	04-02-22			
Chihuahua	31-12-21	Ac.	Bienal non	01-01-22	07-12-21	3.5% + 1.8%	
Chihuahua	15-01-22	Ad.	Bienal par	15-01-22	15-12-21	3.5% + 1.8%	$4´000,000.00 EN FIDEICOMISO, CONSTRUCCIÓN DE 2 GUARDERÍAS PARA BENEFICIO DE LOS

							TRABAJADORES.
Durango	15-02-22	Ac.	Anual	15-02-22			
Durango	15-02-22	Ad.	Anual	15-02-22			
Estado de México	06-02-22	Ac.	Bienal non	06-02-22			
Estado de México	06-02-22	Ad.	Bienal non	06-02-22			
Guadalajara	31-03-22	Ac.	Anual	31-03-22			
Guadalajara	28-02-22	Ad.	Anual	28-02-22			
Guanajuato	08-03-22	Ac.	Bienal par	08-03-22 13 HRS.+			
Guanajuato	05-03-22	Ad.	Bienal par	05-03-22 20 HRS			
Guerrero	17-02-22	Ac.	Bienal par	17-02-22 12.00 HRS.			
Guerrero	16-02-22	Ad.	Bienal non	16-02-22			
Hidalgo	28-02-22	Ac.	Bienal par	28-02-22			
Hidalgo	28-02-22	Ad.	Bienal par	28-02-22			
UMSNH	21-02-22	Ac.	Anual	21-02-22			
UMSNH	01-03-22	Ad.	Anual	01-03--22			
Morelos	01-02-22	Ac.	Bienal-non	01-02-22			
Morelos	01-02-22	Ad.	Bienal- par	01-02-22			
Nayarit	05-03-22	Ac.	Bienal par	05-03-22			
Nayarit	31-03-22	Ad.	Bienal par	31-03-22			
Nuevo León	05-02-22	Único	Anual	05-02-22			

Oaxaca	22-02-22	Ac.	Bienal non	22-02-22			
Oaxaca	01-02-22	Ad.	Bienal non	01-02-22			

Puebla	15-02-22	Ac.	Bienal non	15-02-22				
Puebla	15-02-22	Ad.	Bienal non	15-02-22				
Querétaro	01-03-22	Ac.	Bienal non	01-03-22				
Querétaro	01-03-22	Ad.	Bienal par	01-03-22				
Quintana Roo	19-05-22	Ac.	Anual	19-05-22				
S. L. Potosí	09-02-22	Ac.	Bienal par	09-02-22				
S. L. Potosí	09-02-22	Ad.	Bienal par	09-02-22				
Sinaloa	30-10-21	Ac.	Bienal non	14-12-21	10% +5% NO LIGADAS	09-12-21	3.5%	
Sinaloa	30-12-21	Ad.	Bienal non	30-12-21	10% + 5% NO LIGADAS	09-12-21	3.5%	
Sonora	28-04-22	Ac.	Bienal non	28-04-22				
Sonora	28-04-22	Ad.	Bienal par	28-04-22				
Tabasco	26-02-22	Ac.	Bienal non	26-02-22				
Tabasco	15-02-22	Ad.	Bienal non	15-02-22				
Tamaulipas	30-05-22	Ac.	Bienal non	30-05-22				
Tamaulipas	01-04-22	Ad.	Bienal non	01-04-22				
Tlaxcala	13-02-22	Ac.	Bienal non	30-01-22				

Tlaxcala	31-01-22	Ad.	Anual	31-01-22				
U.A.M.	01-02-22	Único	Bienal par	01-02-22				
U.N.A.M.	30-01-22	Ac.	Bienal non	30-01-22				
U.N.A.M.	31-10-21	Ad.	Bienal non	31-10-21	20%	28-10-21	3.5%	
Veracruzana	28-02-22	Ac.	Bienal par	28-02-22				
Veracruzana	01-02-22	Ad.	Bienal par	01-02-22				
Veracruzana	28-02-22	Ad. Confianza	Bienal par	28-02-22				
Yucatán	16-01-22	Ac.	Bienal par	16-01-22				
Yucatán	01-01-22	Ad.	Bienal par	01-01-22				

Zacatecas	15-02-22	Ac.	Bienal par	15-02-22				
Zacatecas	16-02-22	Ad.	Anual	16-01-22				

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS
ESTADÍSTICA DE AVANCE 2020
SINDICATOS QUE INCLUYE (CONTU, FNSU, CNSUESIC)

5%

Instrucciones
Total 104 100%
Resueltas:
Faltan por resolver:

Distribución de sindicatos

Tipo:	Total
Académico	56
Administrativo	26
Único	22

INSTITUCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE REVISIÓN	FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA	DEMANDA SALARIAL	FIRMA CONVENIO FECHA	% PNL	OBSERVACIONES
Aguascalientes	01-02-20	Ac.	Bienal par	01-02-20				
Aguascalientes	15-01-20	Ad.	Bienal par	15-01-20	12%	10-01-20	3.4% + 5.1%	
Baja California Sur	04-02-20	Ac.	Bienal non	04-02-20	12%	02-12-19	3.4%	
Baja California Sur	16-02-20	Ad.	Bienal non	16-02-20	12%	05-12-19	3.4%	
Bachilleres	31-10-19	Ad.	Bienal non	31-10-19				
Bachilleres	16-02-20	Ac.	Bienal non	16-02-20				
Baja California	01-04-20	Ac.	Bienal non	01-04-20				
Baja California	27-02-20	Ad.	Bienal non	01-04-20				
Campeche	10-01-20	Ac.	Bienal par	10-01-20	15%			PRORROGA
Campeche	07-02-20	Ad.	Bienal par	02-02-20				
Carmen	14-03-20	Único	Bienal non	15-01-20				
Cd. Juárez	12-02-20	Ac.	Bienal par	12-02-20				

INSTITUCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE REVISIÓN	FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA	DEMANDA SALARIAL	FIRMA CONVENIO FECHA	% PNL	OBSERVACIONES

Cd. Juárez	15-02-20	Ad.	Bienal par	15-02-20				
Coahuila	06-03-20	Único	Bienal par	16-03-20				
Colegio de México	02-02-20	Ad.	Bienal par	02-02-20				
Colegio de México	01-02-20	Ac.	Bienal non	01-02-20				
Colima	01-01-20 Marzo R. C. C. T.	Único	Bienal non	01-01-20				PRORROGA
Chapingo	01-02-20	Ac.	Bienal par	01-02-20				
Chapingo	10-02-20	Ad.	Bienal par	10-02-20				
Chiapas	14-02-20	Ac.	Anual	03-05-20				
Chiapas	04-02-20	Ad.	Anual	04-02-20				
CIENCIAS Y ARTES CHIAPAS	15-02-20	Ac.	Bienal par	15-02-20				
Chihuahua	31-12-19	Ac.	Bienal non	01-01-20	7%	26-11-19	3.4%	
Chihuahua	15-01-20	Ad.	Bienal par	15-01-20	12%	20-12-19	3.4%	INCREMENTO EN LENTES DE $51,000.00 A $55,000.00 DESPENSA DE $9,250.00 A $9,800.00 ENTRE OTRAS
Durango	15-02-19	Ac.	Anual	15-02-19				

INSTITUCIÓN	*FECHA DE REVISIÓN*	*TIPO DE PERSONAL*	*TIPO DE REVISIÓN*	*FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA*	*DEMANDA SALARIAL*	*FIRMA CONVENIO FECHA*	*% PNL*	*OBSERVACIONES*
Durango	15-02-20	Ad.	Anual	15-02-20				

Estado de México	06-02-20	Ac.	Bienal non	06-02-20				
Estado de México	06-02-20	Ad.	Bienal non	06-02-20				
Guadalajara	15-02-20	Ac.	Anual	15-02-20				
Guadalajara	28-02-20	Ad.	Anual	28-02-20				
Guanajuato	06-03-20	Ac.	Bienal par	06-03-20 13 HRS.+				
Guanajuato	05-03-20	Ad.	Bienal par	05-03-20 20 HRS				
Guerrero	08-02-20	Ac.	Bienal par	08-02-20 12:00 HRS.				
Guerrero	16-02-20	Ad.	Bienal non	16-02-20				
Hidalgo	28-02-20	Ac.	Bienal par	28-02-20	8%			
Hidalgo	28-02-20	Ad.	Bienal par	28-02-20				
Michoacán	20-02-20	Ac.	Anual	20-02-20				
Michoacán	16-01-20	Ad.	Anual	16-01-20				PRORROGA 06-02-2020

INSTITUCIÓN	*FECHA DE REVISIÓN*	*TIPO DE PERSONAL*	*TIPO DE REVISIÓN*	*FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA*	*DEMANDA SALARIAL*	*FIRMA CONVENIO FECHA*	*% PNL*	*OBSERVACIONES*
Morelos	01-02-20	Ac.	Bienal-non	01-02-20				

Morelos	01-02-20	Ad.	Bienal- par	01-02-20				
Nayarit	22-02-20	Ac.	Bienal par	20-01-20				
Nayarit	31-03-20	Ad.	Bienal par	31-03-20				
Nuevo León	05-02-20	Único	Anual	05-02-20				
Oaxaca	22-02-20	Ac.	Bienal non	22-02-20				
Oaxaca	01-02-20	Ad.	Bienal non	01-02-20				
Puebla	15-02-20	Ac.	Bienal non	15-02-20	8%			
Puebla	15-02-20	Ad.	Bienal non	15-02-20				
Querétaro	01-03-20	Ac.	Bienal non	01-03-20				
Querétaro	01-03-20	Ad.	Bienal par	01-03-20	20%			
Quintana Roo	01-01-20	Ac.	Anual	01-01-20				
S. L. Potosí	09-02-20	Ac.	Bienal par	09-02-20				
S. L. Potosí	09-02-20	Ad.	Bienal par	09-02-20				
Saltillo Narro	16-02-20	Ac.	Bienal non	16-02-20				

INSTITUCIÓN	*FECHA DE REVISIÓN*	*TIPO DE PERSONAL*	*TIPO DE REVISIÓN*	*FECHA ESTALLAMIENTO*	*DEMANDA SALARIAL*	*FIRMA CONVENIO*	*96 PNL*	*OBSERVACIONES*

*S.I.T.C.I.D.E.	01-02-20	Único	Bienal non	01-02 20				
CINVESTAV *S.U.T.C.I.E.A.	06-02-20	Único	Bienal par	06-02-20				
*U.P.N	1ª semana 02-20	Único	Bienal par AC AD	1a. semana 02-20				
*D III 22 INBAL	01-02-20	Único	Bienal par	01-02-20				
*SUTIN	01-04-20	Único	Bienal par	01-04-20				
*ASPASUTIN	06-03-20	Único	Bienal par	06-03-20				
*D-11-UPN3	1ª semana 02-20	Delegación	Bienal par	1a. semana 02-20				
COLEGIO DE POST-GRADUADOS	01-03-20	Ad.	Bienal par	01-03-20				
COLEGIO DE POST-GRADUADOS	15-02-20	Ac.	Bienal par	15-02-20				
U. AUTÓNOMA DE CD. DE MÉXICO	01-03-20	Único	Anual	01-03-20				

INSTITUCIÓN	*FECHA DE REVISIÓN*	*TIPO DE PERSONAL*	*TIPO DE REVISIÓN*	*FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA*	*DEMANDA SALARIAL*	*FIRMA CONVENIO FECHA*	*96 PNL*	*OBSERVACIONES*
CEND-SNTE		Único						
D-III-24 INAH		Único						
D-III-227 INBAL		Único						

Tlaxcala	13-02-20	Ac.	Bienal non	30-01-20	10%	30-01-20	3.35%	
Tlaxcala	31-01-20	Ad.	Anual	31-01-20	8%			PRORROGA 06-02-20
U.A.M.	01-02-20	Único	Bienal par	01-02-20				
U.N.A.M.	30-01-20	Ac.	Bienal non	30-01-20	20%		3.4%	
U.N.A.M.	31-10-19	Ad.	Bienal non	31-10-19	20%		3.4%	
U. Nacional del Sureste	30-01-20	Ac.	Anual	30-01-20				
Veracruzana	28-02-20	Ac.	Bienal par	28-02-20				
Veracruzana	01-02-20	Ad.	Bienal par	01-02-20				
Veracruzana	28-02-20	Ad. Confianza	Bienal par	28-02-20				
Yucatán	16-01-20	Ac.	Bienal par	16-01-20	10%	23-12-19	3.4% + 1.8%	
Yucatán	01-01-20	Ad.	Bienal par	01-01-20	10%	16-12-19	3.4% + 1.8%	

INSTITUCIÓN	*FECHA DE REVISIÓN*	*TIPO DE PERSONAL*	*TIPO DE REVISIÓN*	*FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA*	*DEMANDA SALARIAL*	*FIRMA CONVENIO FECHA*	*% PNL*	*OBSERVACIONES*
Zacatecas	15-02-20	Ac.	Bienal par	15-02-20				
Zacatecas	16-02-20	Ad.	Anual	16-01-20				

				A HUELGA		FECHA		
Saltillo Narro	15-02-20	Ad.	Bienal non	15-02-20				
Sinaloa	30-10-19	Ac.	Bienal non	14-12-19				
Sinaloa	30-12-19	Ad.	Bienal non	30-12-19				
Sonora	28-04-20	Ac.	Bienal non	28-04-20				
Sonora	28-04-20	Ad.	Bienal par	28-04-20				
Sonora SUTTITSON	20-02-20	Único	Anual	20-02-20				
Tabasco	26-02-20	Ac.	Bienal non	26-02-20				
Tabasco	15-02-20	Ad.	Bienal non	15-02-20				
Tamaulipas	30-05-20	Ac.	Bienal non	30-05-20				
Tamaulipas	01-04-20	Ad.	Bienal non	01-04-20				
Tec. De Xalapa	02-03-20	Ac.	Bienal par	02-03-20				
Tec. De Xalapa	02-03-20	Ad.	Bienal par	02-03-20				

INSTITUCIÓN	FECHA DE REVISIÓN	TIPO DE PERSONAL	TIPO DE REVISIÓN	FECHA ESTALLAMIENTO A HUELGA	DEMANDA SALARIAL	FIRMA CONVENIO FECHA	% PNL	OBSERVACIONES
Tec. Poza rica	02-03-20	Ac.	Bienal par	02-03-20				
Tec. Poza rica	02-03-20	Ad.	Bienal par	02-03-20				

D-III-239 CENART	05-02-20	Único		05-02-20				
STUIA	31-01-20	Único		31-01-20				
SUNTUAP		Único						
SUTAUTN	08-05-20	Único		08-05-20				
SUTIEMS	01-11-19	Único		01-11-19				

Nota:
Ac: Académicos
Ad: Administrativos
Único: Abarca Académicos y Administrativos (Sindicatos de Institución)
% PNL: Porcentaje prestaciones no ligadas

Institución	Fecha de revisión	Tipo de personal	Tipo de revisión	Fecha estallamiento a huelga	Demanda salarial	Firma convenio fecha	% PNL	Salarial (negociaciones)	Prestaciones (negociaciones)
Aguascalientes	01-02-19	Ac.	Bienal par	01-02-19	20.0%				
Aguascalientes	15-01-19	Ad.	Bienal par	15-01-19	20.0%	11-01-19		3.5	BONO ÚNICO POR $1,750.00 A PAGAR EN LA 2ª QUINCENA DE ENE.,19 (LOS IMPUESTOS LOS PAGA LAS AUTORIDADES)
Baja California Sur	04-02-19	Ac.	Bienal non	04-02-19	10.0%	26-11-18		3.35	
Baja California Sur	16-02-19	Ad.	Bienal non	16-02-19	15%	03-12-18		3.35	1.8
Bachilleres	31-10-18	Ad.	Bienal non	31-10-18	20.0%				
Bachilleres	16-02-19	Ac.	Bienal non	16-02-19	20.0%				
Baja California	01-04-19	Ac.	Bienal non	01-04-19	3.35%	21-01-19		3.35	
Baja California	27-02-19	Ad.	Bienal non	01-04-19	10.0%				
Campeche	10-01-19	Ac.	Bienal par	10-01-19	15%				
Campeche	07-02-19	Ad.	Bienal par	02-02-19					
Carmen	14-03-19	Único	Bienal non	15-01-19					
Cd. Juárez	12-02-19	Ac.	Bienal par	12-02-19					
Cd. Juárez	15-02-19	Ad.	Bienal	15-02-19					
Coahuila	06-03-19	Único	Bienal	16-03-19	15%				
Colegio de México	02-02-19	Ad.	Bienal par	02-02-19					
Colegio de México	01-02-19	Ac.	Bienal non	01-02-19					
Colima	01-01-19 Marzo R. C. C. T.	Único	Bienal non	01-01-19	10% +5%				
Chapingo	01-02-19	Ac.	Bienal	01-02-19					
Chapingo	10-02-19	Ad.	Bienal	10-02-19					
Chiapas	12-02-19	Ac.	Anual	03-05-19				3.35	1.8

Chiapas	25-01-19	Ad.	Anual	25-01-19					
CIENCIAS Y ARTES CHIAPAS	15-02-19	Ac.	Bienal par	15-02-18					
Chihuahua	31-12-18	Ac.	Bienal non	01-01-19	7% + 3%	14-12-18	3.35% +1.8%	3.35	1.8
Chihuahua	15-01-19	Ad.	Bienal par	15-01-19	20.0%	21-12-18	3.35%		
Durango	15-02-19	Ac.	Anual	15-02-19					
Durango	15-02-19	Ad.	Anual	15-02-19					
Estado de México	06-02-19	Ac.	Bienal non	06-02-19	10.0%			rechaza el 3,35 (SITUAM) 09/02/19 fecha de la nota	
Estado de México	06-02-19	Ad.	Bienal non	06-02-19					
Guadalajara	15-02-19	Ac.	Anual	15-02-19					
Guadalajara	28-02-19	Ad.	Anual	28-02-19					
Guanajuato	02-03-19	Ac.	Bienal par	02-03-19 18 HRS.+					
Guanajuato	02-03-19	Ad.	Bienal par	02-03-19 20 HRS					
Guerrero	14-02-19	Ac.	Bienal	14-02-19					
Guerrero	16-02-19	Ad.	Bienal non	16-02-19					
Hidalgo	28-02-19	Ac.	Bienal par	28-02-19					
Hidalgo	28-02-19	Ad.	Bienal par	15-01-19					
Michoacán	20-02-19	Ac.	Anual	20-02-19					
Michoacán	16-01-19	Ad.	Anual	16-01-19	10%+ 5% NO LIGADAS				
Morelos	01-02-19	Ac.	Bienal-non	01-02-19					
Morelos	01-02-19	Ad.	Bienal-par	01-02-19					
Nayarit	22-02-19	Ac.	Bienal par	20-01-19					
Nayarit	31-03-19	Ad.	Bienal par	31-03-19	20.0%				
Nuevo León	05-02-19	Único	Anual	05-02-19					
Oaxaca	22-02-19	Ac.	Bienal non	22-02-19					

*D-11-UPN3	1a semana 02-19	Delegación	Bienal par	1a. semana 02-19					
COLEGIO DE POST-GRADUADOS	01-03-19	Ad.	Bienal par	01-03-19					
COLEGIO DE POST-GRADUADOS	15-02-19	Ac.	Bienal par	15-02-19					
U. AUTÓNOMA DE CD. DE MÉXICO	01-03-19	Único	Anual	01-03-19					
CEND-SNTE		Único							
D-III-24 INAH		Único							
D-III-227 INBAL		Único							
D-III-239 CENART	05-02-19	Único		05-02-19					
STUIA	31-01-19	Único		31-01-19					
SUNTUAP		Único							
SUTAUTN	08-05-19	Único		08-05-19					
SUTIEMS	01-11-18	Único		01-11-18					

Tec. Poza rica	02-03-19	Ad.	Bienal par	02-03-19					
Tlaxcala	13-02-19	Ac.	Bienal non	30-01-19					
Tlaxcala	31-01-19	Ad.	Anual	31-01-19					
U.A.M	01-02-19	Único	Bienal par	01-02-19					
U.N.A.M.	30-01-19	Ac.	Bienal non	30-01-19					
U.N.A.M.	31-10-18	Ad.	Bienal non	31-10-18	20.0%	31-10-18	3.35%		
U. Nacional del Sureste	30-01-19	Ac.	Anual	30-01-19					
Veracruzana	28-02-19	Ac.	Bienal par	28-02-19					
Veracruzana	01-02-19	Ad.	Bienal par	01-02-19					
Veracruzana	28-02-19	Ad. Confianza	Bienal par	28-02-19					
Yucatán	16-01-19	Ac.	Bienal par	16-01-19	7%	22-01-19	3.35%		
Yucatán	01-01-19	Ad.	Bienal par	01-01-19	5%	14-01-19	3.35%		
Zacatecas	15-02-19	Ac.	Bienal par	15-02-19					
Zacatecas	16-02-19	Ad.	Anual	16-01-19					
*S.I.T.C.I.D.E.	01-02-19	Único	Bienal non	01-02-19					
CINVESTAV *S.U.T.C.I.E.A.	06-02-19	Único	Bienal par	06-02-19					
*U.P.N	1a semana 02-19	Único	Bienal par AC AD	1a. semana 02-19					
*D III 22 INBAL	01-02-19	Único	Bienal par	01-02-19					
*SUTIN	01-04-19	Único	Bienal par	01-04-19					
*ASPASUTIN	06-03-19	Único	Bienal par	06-03-19					

En crisis financiera 10 universidades. Conoce cuáles son

No han cubierto sus obligaciones contractuales; en riesgo, 537 mil alumnos

Enrique Hernández | El Sol de México

La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), que se encuentra en bancarrota, paga el mejor salario de las instituciones educativas de nivel superior en México a su rector Antonio Guzmán Fernández, quien gana 262 mil 990 pesos mensualmente.

Situación similar sucede con Alfredo Barrera Baca rector de la Universidad Autónoma del Estado de México tiene un sueldo de 128 mil 746 pesos, y también esa institución está en bancarrota.

El salario percibido por el rector de la UAZ está por arriba de lo ganado por el presidente Enrique Peña Nieto, quien gana unos 215 mil pesos mensuales, revela un análisis realizado por *El Sol de México*.

A Guzmán Fernández le disminuirá 143 por ciento su salario para 2019, ya que la ley de remuneraciones de los servidores públicos cabildeada por la banca de Morena, quien es una aplanadora en el Cámara de Diputados, establece que ningún funcionario del poder judicial, legislativo y organismo autónomos ganará por arriba de 108 mil pesos a ser pagados al presidente electo.

El rector de la Universidad de Zacatecas, así como los de Chiapas, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz enfrentan el desafío de quedarse sin dinero para pagar el salario de los académicos y administrativos.

Los diputados del PT, PRD, PAN, PES, PRI, Morena y Movimiento Ciudadano pidieron el pasado miércoles a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) rescatar las universidades públicas de Chiapas, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas para evitar entren en conflicto social y político.

Cada una de las 10 universidades públicas estatales mencionadas entrarán en un colapso financiero que las paralizarán, dejando sin clases a 537 mil 615 jóvenes que representan el 32 por ciento del total de la matrícula de las universidades públicas estatales.

Alfredo Femat Bañuelos, diputado del Partido del Trabajo

El legislador, quien fue rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, manifestó que la situación de esas universidades es recurrente y cada año han presentado la misma situación,

porque tienen un subsidio que no cubre el total de las obligaciones contractuales con sus respectivos sindicatos y han crecido sus plantillas laborales.

El primer rector enfrentarse a un estallido de huelga es Gustavo Urquiza Beltrán, de la Universidad Autónoma de Morelos (UAEM), cuyo sueldo es de 135 mil 708 pesos mensuales.

Los trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos (SITAUAEM) se fueron a paro por la falta de pagos de nómina, lo que pone en riesgo el semestre que cursan actualmente más de 40 mil estudiantes de la máxima casa de estudios.

Lo mismo le pasará a Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma Sinaloa, quien es el tercer funcionario de una institución educativa mejor pagado en el país con 186 mil 881 pesos. Esa universidad está pasando problemas financieros.

Otro de los afectados de la austeridad republicana será Enrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyo salario es de 177 mil 895 pesos mensuales.

La lista de los rectores que sufrirán un recorte a su salario son Francisco Javier Avelar González, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; José de Jesús Williams, de la Universidad Autónoma de Yucatán;Rogelio Garza Rivera, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Manuel Fermín Villar Rubio, de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Enrique Fernández Velázquez Contreras, de la Universidad Autónoma de Sonora, así como Medardo Serna González, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En otras escuelas de nivel superior se pagan salarios superiores para el presidente electo, tal es el caso de Silvia Elena Giorguli Saucedo, del Colegio de México (Colmex); Alberto Hernández Hernández, del Colegio de la Frontera Norte (Colef) y Sergio López Ayllón, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Rescatarán a la Universidad Autónoma de Morelos

Enrique Hernández

Los diputados y diputadas del Partido del Trabajo en el Congreso de Morelos rescatarán a través de dándole más recursos públicos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que arrastra un déficit financiero de más de mil millones de pesos y están en huelga los trabajadores del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos (SITAUAEM).

"En esa reunión el rector me solicitó que los diputados del Partido del Trabajo, trabajemos de manera conjunta en una iniciativa para incrementar el subsidio estatal de la UAEM del 2.5 al 3.5 por ciento del subsidio estatal, lo que permitirá sanear las finanzas de la UAEM", dijo Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada el mes pasado sostuvo una reunión con el rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) Gustavo Urquiza Beltrán y el Secretario Académico, Mario Ordoñez Palacios, con la finalidad de trabajar de manera coordinada y dar soluciones a la problemática financiera por la que atraviesa la máxima casas de estudios.

Rodríguez Ruíz lamentó que la UAEM esté atravesando por esta crisis, a pesar de estar entre las cinco universidades públicas estatales mejor posicionadas en México.

Tabla de salarios

Nombre de rector, director o presidente	Universidad	Salario mensual
Antonio Guzmán Fernández	Universidad Autónoma de Zacatecas	262,990
Mario Alberto Rodríguez Casas	Instituto Politécnico Nacional	198,662
Juan Eulogio Guerra Liera	Universidad Autónoma Sinaloa	186,881
Enrique Luis Graue Wiechers	Universidad Nacional Autónoma de México	177,895
Francisco Javier Avelar González	Universidad Autónoma de Aguascalientes	174,151
Silvia Elena Giorguli Saucedo	Colegio de México	159,556
Jose de Jesus Williams	Universidad Autónoma de Yucatán	149,633
Alberto Hernández Hernández	Colegio de la Frontera Norte	148,454
Medardo Serna González	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	147,675
Rogelio Garza Rivera	Universidad Autónoma de Nuevo León	135,862
Gustavo Urquiza Beltrán	Universidad Autónoma de Morelos	135,708
Alfredo Barrera Baca	Universidad Autónoma del Estado de México	128,746
Manuel Fermín Villar Rubio	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	128,545
Enrique Fernández Velázquez Contreras	Universidad Autónoma de Sonora	127,825
Sergio López Ayllón	Centro de Investigación y Docencia Económicas	109,852
José Manuel Piña Gutiérrez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	89,573
Alfonso Esparza Ortiz	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	87,495

Gerardo Montero Pérez	Universidad Autónoma de Campeche	82,680
Jorge Ignacio Peña González	Universidad Autónoma de Nayarit	78,721
Carlos Eugenio Ruiz Hernández	Universidad Autónoma de Chiapas	76,435
Erasmo Nava García	Universidad Autónoma de Durango	70,827

Morelia, Michoacán, a 10 de octubre de 2025

CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO XXXVIII
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
Presente.

Por este conducto me permito expresar, con el debido respeto, mi reconocimiento a la celebración del **Congreso General de Representantes Ordinario XXXVIII,** en su carácter de segundo órgano superior de nuestro sindicato, así como a todas y todos los congresistas que dignamente participan en esta jornada de los días 8, 9 y 10 de octubre del presente año

En atención al citatorio que me ha sido remitido por la vía electrónica (WhatsApp), para presentar los informes financieros y de actividades correspondientes a mi gestión como Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo General del SPUM en el periodo 2018–2024, deseo precisar lo siguiente:

1. **Respeto a la obligación estatutaria y legal.** En ningún momento me niego a cumplir con la obligación de rendir informes financieros y de actividades derivados de mi encargo. Reconozco plenamente que la rendición de cuentas es un deber frente a la base sindical y a sus órganos de gobierno.
2. **Solicitud de notificación conforme a derecho.** De acuerdo con el Estatuto del SPUM, los citatorios y convocatorias deben realizarse por escrito y mediante publicación en los términos previstos, lo cual coincide con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo (artículos 371 y 373), que garantizan la certeza y legalidad en los procesos sindicales.
   En ese sentido, la citación realizada por medio de WhatsApp carece de la formalidad que corresponde, razón por la cual solicito respetuosamente que se me notifique de manera escrita y conforme a los estatutos para estar en aptitud de cumplir debidamente con mi obligación.
3. **Plena disposición a rendir informe.** Reitero mi compromiso de presentar los informes financieros y de actividades de mi gestión en el momento en que sea legalmente requerido, ya sea ante el Consejo General, un Congreso General de Representantes debidamente convocado o cualquier otro órgano facultado.

Con el mayor respeto al **Congreso General de Representantes Ordinario XXXVIII**, a sus miembros y a los principios democráticos de nuestro sindicato, solicito que esta manifestación se integre en el acta correspondiente.

ATENTAMENTE

ARTURO PÉREZ AREVALO
EXSECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM
PERIODO 2018–2024

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

SECRETARIA:	General
NO. DE OFICIO:	SPUM / SG.1 / 158 / 2025
ASUNTO:	Constancia de oficios enviados

Morelia, Michoacán, 09 de octubre 2025

RAMIRO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL XXXVIII CONGRESO
GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO
PRESENTE .-

Por medio del presente me permito hacer entrega, de las testimoniales de que el Ex Comité Ejecutivo General 2018-2024, fue notificado del acuerdo de Consejo General de fecha 19 de septiembre 2025; acuerdo que convoca a cada uno de los integrantes de presentar al XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario el correspondiente informe de su periodo 2019-2024.

Así mismo como Usted pudo constatar, de manera electrónica con fecha 7 de octubre del presente año, ya se había hecho llegar el oficio SPUM/SG.1/154/2025 a todos los integrantes del Ex Comité Ejecutivo General 2018-2024

Sin más por el momento, aprovechó la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.G. SPUM

C.c.p. Minutario Secretaría General SPUM.
RSO/

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: jorge.avila@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:28 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

1.-OFIC INFORMES PERIODO 2019-2024.pdf
817.9 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: javila@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:46 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

1.-OFIC INFORMES PERIODO 2019-2024.pdf
817.9 kB

OFICIO SOLICITUD INFORME 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: jose.luis.gonzalez@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:42 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

2.-OFIC INFORMES PERIODO 2019-2024 .pdf
727.5 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: arturo.perez@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:56 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

6.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
707.1 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: vicente.martinez@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:48 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

3.- OFIC INFORMES PERIODO 2019-2024.pdf
686.3 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: leticia.pineda@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:52 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

4.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
939.5 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: francisco.ambriz@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:54 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

5.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
837.7 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: isaura.magana@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 11:58 a.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

7.- OFIC INFORMES PERIODO 2019-2024.pdf
972.3 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: maria.cedeno@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:02 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

9.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
734.1 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: rosalva.alfaro@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:04 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

8.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
783.1 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: ricardo.gonzalez@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:06 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

10.OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
821.1 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: christian.morales@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:07 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

11.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
693.9 kB

SOLICITUD INFORMES 2019-2024

De: gloria gutierrez (ggutierrez20@yahoo.com.mx)

Para: jose.francisco.ruiz@umich.mx

Fecha: jueves, 9 de octubre de 2025, 12:10 p.m. GMT-6

GLORIA GUTIÉRREZ VILLASEÑOR

12.-OFIC INFORME PERIODO 2019-2024.pdf
802.5 kB

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA 2018-2021

PERIODO:
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 8 DE ENERO DE 2025

XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO A CELEBRARSE (no celebrado) LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2019

IX CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO CELEBRADO LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2021

Y

XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO A CELEBRARSE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2025

SPUM

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMISIONES AUTONOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento a lo que mandata el artículo 51 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, la Comisión Autónoma de Vigilancia del SPUM, debió haber comparecido ante el XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO, para presentar su INFORME DE ACTIVIDADES del **periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2018 al 8 de octubre de 2019**, empero, al no llevarse a cabo el Congreso referido, lo hizo en el IX CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO, celebrado los días 22, 23 y 24 de marzo de 2021, **anexando el periodo comprendido entre el 9 de octubre de 2019 al 19 de marzo de 2021**. Sin embargo, en este momento se presenta el informe de todo el periodo que estuvo en funciones la Comisión Autónoma de Vigilancia 2018-2021, periodo que abarca del 12 de noviembre de 2018 al 8 de enero de 2025; dando cuenta de las actividades que se han llevado a cabo con estricto apego al Estatuto Sindical, Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia, Reglamento Interno de la Comisión, Reglamento de Faltas y Sanciones, Ley Federal del Trabajo y demás relativas.

ACTIVIDADES DEL PERIODO

El día 12 de noviembre de 2018 fue electa esta Comisión Autónoma de Vigilancia en Asamblea General, por lo que al día siguiente se llevó a cabo la entrega-recepción, abocándose de inmediato a comenzar con las funciones mandatadas en el Estatuto SPUM y sus Reglamentos respectivos; primeramente, y en apego a lo que marca el artículo 49 de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, en fecha 11 de diciembre de 2018, se hizo llegar al Secretario General del Sindicato, la Propuesta de Corrección al Reglamento Interno de la Comisión Autónoma de Vigilancia; a su vez, en concordancia con el artículo 54 bis del mismo cuerpo legal, el día 21 de enero de 2019, se entregó también el Programa Operativo Anual (POA), para que se presentaran al Consejo General ambos documentos y éste los sancionara (aprobara); situación que nunca sucedió, cometiendo, el Secretario General del SPUM, una flagrante violación al Estatuto, exponiendo a esta Comisión a perder su autonomía de recursos materiales, pues se tuvo que requerir hojas, bolígrafos o tinta para impresora, etc. y depender del gusto de los Secretarios

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87• 58060 • MORELIA, MICH.

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

de Organización y de Finanzas para que se le proporcionara el material básico necesario para operar. Posteriormente, debido al cúmulo de expedientes rezagados que esta Comisión recibió y a la gran cantidad de actividades a realizar por la misma, el día 15 de febrero de 2019, el Presidente de la Comisión, apoyado en la cláusula 119 del CCT, solicitó a la Secretaría Administrativa de la UMSNH, permiso con goce de salario, mismo que fue concedido mediante oficio fechado 25 de febrero de 2019, no obstante, a petición del Secretario General del SPUM a la Secretaría Administrativa de la UMSNH, Dra. Silvia Hernández Capi, el día 5 de marzo de 2019, se le cancela el permiso con goce de salario al Presidente de la Comisión, hecho por demás violatorio al artículo 54 bis de nuestro Estatuto, a la cláusula 119 del CCT y a la Autonomía que el Estatuto le otorga a las Comisiones Autónomas, y el cual limitó a la Comisión para cumplir, cabalmente, con las actividades que describe los artículos 48 y 52 del Estatuto Sindical y sus Reglamentos respectivos.

De esta forma, la Comisión Autónoma de Vigilancia periodo 2018-2021, completó los siguientes procedimientos y turno el expediente respectivo, acompañado del dictamen, a la Comisión Autónoma de Vigilancia 2018-2021.

Completados y turnados a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia:

EXPEDIENTE No.	DICTA-MEN No.	PROMOVENTE /DENUNCIADO	PEDIMENTO (ARCHIVO / SANCIÓN)	SANCIÓN APLICADA
CAV/DE/065/ 20.03.18	CAV-001	[redacted] VS [redacted] y otros	ARCHIVO	Ninguna
CAV/DE/060/ 08.01.18	CAV-002	[redacted] VS Quien resulte responsable	ARCHIVO	Ninguna
S/N	CAV-003	[redacted] y otros VS [redacted]	ARCHIVO	Ninguna

COMISIONES AUTONÓMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

CAV/DE/067/ 09.04.18	CAV-004	[redacted] VS [redacted] y otros	SANCIÓN	Amonestación escrita a [redacted] y otros
S/N	CAV-005	[redacted] y otros VS [redacted]	ARCHIVO	Ninguna
CAV/DE/053/ 07.11.17	CAV-006	[redacted] VS [redacted] y otros	SANCIÓN	**1 año suspensión derechos sindicales a** [redacted] y 6 meses suspensión derechos sindicales a [redacted] y otros
S/N	CAV-007	Controversia sindicalización profesores QFB	Dictamina sindicalizar	Ninguna
CAV/DE/005/ 15.10.19	CAV-009	[redacted] VS CEG SPUM 2018-2021	SANCIÓN	**1 año suspensión derechos sindicales y destitución y/o revocación**

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

				de sus cargos sindicales a cada uno de los integrantes del CEG 2018-2021

En lo referente a los dictámenes Completados para turnar a la CAHJ, pero que falta de firmar por Alberto Gutiérrez Martínez, Secretario; Erick Alejandro Figueroa Rojas, Primer Vocal y Élida Alejos Ayala, Segundo Vocal; de la CAV, los cuales no han cumplido con sus funciones adquiridas el día de su elección al tomarles la protesta (por lo cual se prepara la denuncia correspondiente ante la CAV en funciones); se encuentran los siguientes expedientes.

EXPEDIENTE No.	DICTA-MEN No.	PROMOVENTE /DENUNCIADO	PEDIMENTO (ARCHIVO / SANCIÓN)	SANCIÓN APLICADA
CAV/Q/004/16	CAV-008	[redacted] VS [redacted]	SANCIÓN	**Expulsión a** [redacted]
CAV/DE/004/10.09.19	CAV-010	[redacted] VS [redacted]	SANCIÓN	6 meses de suspensión de derechos sindicales a [redacted]

COMISIONES AUTONÓMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

CAV/DE/004/ 15.06.21	CAV-011	[redacted]. VS [redacted]	SANCIÓN	Expulsión a [redacted] 6 meses suspensión derechos sindicales y revocación de cargo seccional a [redacted] 6 meses suspensión derechos sindicales a [redacted] y, amonestación escrita a Pavel Castañeda
CAV/DE/001/ 31.01.22	CAV-012	[redacted] y otros VS [redacted] y otros	SANCIÓN	**1 año suspensión derechos sindicales a** [redacted] y 6 meses suspensión derechos sindicales a

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

				[redacted] y
CAV/DE/005/ 18.10.21	CAV-013	[redacted] VS [redacted]	SANCIÓN	**Expulsión a** [redacted]
CAV/DE/002/ 17.02.22	CAV-014	[redacted] VS [redacted]	SANCIÓN	**Expulsión a** [redacted] y no afiliación al SPUM, en caso de solicitud, a [redacted]
CAV/DE/002/ 10.02.21	CAV-015	[redacted] VS [redacted] y otros	SANCIÓN	**Expulsión a** [redacted]

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

				[redacted]
CAV/DE/003/ 10.02.21	CAV-016	[redacted] VS [redacted] y otros	SANCIÓN	Expulsión a [redacted]
CAV/DE/001/ 20.10.23	CAV-017	[redacted]	Procede afiliación	Ninguna
CAV/DE/003/ 16.07.22	CAV-018	[redacted] VS [redacted]	SANCIÓN	Expulsión a [redacted]
		[redacted]		[redacted]

COMISIONES AUTONÓMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

En lo que respecta a los expedientes en proceso de sustanciación se están atendiendo dos y son.

EXPEDIENTE No.	MOTIVO	PROMOVENTE /DENUNCIADO	PASO EFECTUADO	SIGUIENTE PASO
CAV/DE/003/ 10.06.22	Despido injustificado	[redacted] VS [redacted] y otros	Se radicó la denuncia	**Acordar apertura periodo de prueba.**
CAV/DE/005/ 29.11.22	Falsedad en emisión de documentos	[redacted] VS [redacted]	Se radicó la denuncia	**Acordar apertura periodo de prueba.**

SITUACIÓN DE LA ANTERIOR COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA

Una vez en funciones, se detectó una gran irresponsabilidad en el manejo de las denuncias por parte de los integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia periodo 2015-2018, pues no se ceñían a lo que indica la Declaración de Principios y Estatuto, el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia; y, mucho menos a los Principios Generales del Derecho; estos hechos están documentados en los expedientes que hasta el momento hemos atendido por petición escrita de la parte denunciante, mismos que dejaban en estado de indefensión a alguna de las partes; por lo anterior, es conveniente se inicie una investigación en contra de los miembros de la señalada Comisión por denuncia escrita de los afectados.

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

RESEÑA DEL PERIODO 2018- 2025

Durante los más de seis años que estuvo en funciones la CAV periodo 2018-2021, se hizo todo lo que estaba a su alcance para evitar las constantes violaciones a la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM por parte del Comité Ejecutivo General 2018-2021, así como de una gran parte de los integrantes del Consejo General, que, en contubernio con el CEG, dañaron derechos adquiridos durante más de tres décadas de lucha sindical. De sobra está decir, pero como ejemplo está la intención de llevar acabo el XXXVII Congreso General de Representantes (lo cual fue impedido por esta Comisión Autónoma de Vigilancia al no informar la existencia del quórum legal), con un padrón de consejeros que no habían sido electos en sus respectivas secciones sindicales, sino que eran cómplices del CEG, y por el contrario, eliminaron del padrón a profesores que habían sido legítimamente electos, pero que el CEG no podía manipular su voto hacia los puntos medulares que se iban a tratar en el Congreso referido, y era nada más que el tema de jubilaciones y pensiones que el Rector Raúl Cárdenas Navarro ya tenía acordado con Jorge Luis Ávila Rojas y sus cómplices, situación que a pesar de no ser aprobada por las bases, se pactó en el Contrato Colectivo de Trabajo firmado en 2020.

Además, es importante recordar que el Comité Ejecutivo General 2018-2021, en complicidad con miembros del Consejo General se tomaron atribuciones que no les conferían, por ejemplo: realizó supuestas inhabilitaciones a miembros que no se alinearon a sus planes devastar la vida sindical, no convocó a Congreso General de Representantes durante más de 5 años, no presentó en 6 años un informe general y de finanzas, levantó la huelga en enero de 2020 sin autorización de la base sindical, no atendió las violaciones colectivas e individuales al Contrato Colectivo de Trabajo; en general, no respetó la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, ni los reglamentos internos, cerró (soldó) las puertas del edificio sindical para no permitir el acceso a los miembros del sindicato y durante la pandemia no permitió en ingreso a sus oficinas a las Comisiones Autónomas, por lo que se instauraron los procedimientos correspondientes que concluyeron en expulsión de los miembros del CEG; así como la presentación de una denuncia penal ante la Fiscalía General del Estado por prohibir el acceso a los miembros de las Comisiones al edificio sindical.

COMISIONES AUTÓNOMAS
2018-2021

M.A. Fernando Moreno González
PRESIDENTE

M.C. Alberto Gutiérrez Martínez
SECRETARIO

M.A. Erick Alejandro Figueroa Rojas
PRIMER VOCAL

Ing. Élida Alejos Ayala
SEGUNDO VOCAL

C.D. Guillermina Ramírez Navarro
TERCER VOCAL

Finalmente, después de transcurrir más de seis años de recurrentes ataques a la vida sindical por parte de los integrantes del Comité Ejecutivo General 2018-2021, en enero de 2025 se entregó por parte del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la constancia de cambio de directiva sindical; razón por la cual el día 30 de enero de 2025 (dos mil veinticinco), el Presidente saliente, FERNANDO MORENO GONZÁLEZ, procedió a realizar la entrega recepción, a la Comisión Autónoma de Vigilancia 2024-2027, a cargo del Profesor VÍCTOR ANTONIO ACEVEDO VALERIO, en su carácter de Presidente.

Esperamos que nuestro Sindicato no vuelva a pasar por una etapa de atraso en su lucha sindical ocasionada por un grupo de personas sin moral que vendieron las conquistas por unas cuantas dadivas de la autoridad en turno.

¡NUNCA MÁS UN SINDICATO CHARRO!

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
Morelia, Michoacán, a 9 de enero de 2025.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA

M.A. FERNANDO MORENO GONZÁLEZ

C.c.p. Archivo.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87• 58060 • MORELIA, MICH.

Morelia, Michoacán. 10 de octubre de 2025.

Dr. Ramiro Sánchez Pérez.

Presidente del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario.

Presente.

En cumplimiento de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Artículo 51. Las Comisiones Autónomas son responsables ante las Asambleas Generales y/o el Congreso General de Representantes, y a ellos presentarán su informe anual.

La Comisión Autónoma de Honor y Justicia 2018-2024. Entrega el presente informe para su revisión y aprobación ante el pleno del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario. Que se realiza en la ciudad de Morelia, Michoacán los días 8,9,10 de octubre de 2025, en las instalaciones del Auditorio del SPUM.

Atentamente.

Profa. Angélica Margarita Mondragón Sánchez.

Presidenta.

Lic. Martín Tavira Morales.

Secretario.

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez.

Primer vocal.

Ing. María de Jesús Sierra Ballesteros.

Segundo vocal.

Ing. Everardo Urquiza Marín.

Tercer vocal.

C.c.p. Archivo.

NOTA: Queda pendiente la entrega de dicha versión más completa.

Este documento no concuerda con lo expuesto en la plenaria

Informe de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia. 2018-2024.

XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario.
10 de octubre de 2025

Av. Universidad 1797 • Fracc. Villa Universidad • Tels. 299 23 85, 86 y 87 • 58060 • Morelia, Mich.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Documentos Normativos.

1.- Ley Federal del Trabajo 2019.

2.- Ley de Protección de Datos

3.- Declaración de Principios y Estatuto del SPUM. 2018.

4.- Reglamento Interno de las Comisiones Autónomas.

5.- Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia de la Comisión de Vigilancia.

6.- Reglamento Interno de Faltas y Sanciones de las Comisiones Autónomas de Vigilancia y Honor y Justicia.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • PRADO VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Declaración de Principios y Estatuto SPUM -2018.

CAPÍTULO VIII.
DE LAS COMISIONES AUTÓNOMAS.

Artículo 48.
Las Comisiones autónomas son los órganos encargados de vigilar, supervisar y dictaminar el cumplimiento de las normas y principios estatutarios., por parte de los miembros y otros órganos del Sindicato y son:

I. La Comisión Autónoma de Vigilancia:
II. La Comisión Autónoma de Honor y Justicia.
III. La Comisión Autónoma de Hacienda.

Artículo 51.

▪Las Comisiones Autónomas son responsables ante las asambleas generales y/o el Congreso General de Representantes, y a ellos presentarán un informe anual.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Marín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

INFORME DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA DEL SPUM. 2018-2024.

Compañeros Congresistas:

Iniciamos nuestras actividades el 12 de noviembre de 2018.

Las tareas que hemos venido realizando a partir de ese día han sido las siguientes:

Entrega – recepción por parte de la Comisión saliente y entrante la cual consistió en recibir mobiliario, equipo y documentación fechados entre 2015 y 2018.

Revisión y actualización del Reglamento Interno de la CAHyJ 2018 – 2021, basándonos en el art. 49 de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM.

Se remitió dicho Reglamento al Comité Ejecutivo General del SPUM para su aprobación ante el Consejo General, en todo el periodo 2018-2024 el Comité Ejecutivo General, NO presento el Reglamento para su aprobación.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Art. 54 bis

Para el debido cumplimiento de las funciones de las Comisiones Autónomas se les proporcionará las condiciones materiales y financieras necesarias para su desempeño conforme al Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General.

Se remitió con fecha 13 de diciembre de 2018 al Comité General del SPUM el Programa Operativo Anual 2019 (POA) para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo General del SPUM, pero, de igual manera, no recibimos respuesta al mismo.

No obstante, aún con la carencia de recursos financieros y materiales (nos quitaron a la secretaria Miriam y no se nos permitió ingresar a las oficinas de las Comisiones), ésta Comisión realizó sus actividades en tiempo y forma (2018-2024).

AV. UNIVERSIDAD 1797 • PRACT. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Se ha procedido a organizar y sistematizar los archivos de la Comisión en forma digital para dar constancia y certeza de todas las actividades. Existiendo a la fecha el control de los documentos mediante el correo electrónico 2018cahyj2021@gmail.com que nos permitió dar seguimiento de todos los asuntos abordados por la Comisión.

Con la finalidad de proteger los datos sensibles que se reciben como las solicitudes de reincorporaciones que van acompañadas de un recibo de nómina y una identificación oficial.

Las denuncias acompañadas de pruebas o evidencias en formatos pdf, imágenes, videos y audios.

Todos estos archivos están protegidos y respaldados en Drive.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angelica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

REINCORPORACIONES:

Esta Comisión ha puesto especial atención a este rubro para evitar que se haga un uso faccioso y discrecional de ellas y se reincorpore a afiliados del SPUM que no cumplan con el procedimiento estatutario. A la fecha de enero de 2025 se han emitido 149 oficios de reincorporación.

Declaración de Principios y Estatuto del SPUM. 2018.

Artículo 11.- El ejercicio de los derechos sindicales se reanudará previa solicitud por escrito por parte del interesado cuando desaparezcan las situaciones previstas en el artículo anterior; siempre y cuando:

I Esté al corriente en el pago de las cuotas sindicales ordinarias y Extraordinarias. (concepto 62 en el recibo de nómina)

II No esté sujeto a procedimiento ante las Comisiones Autónomas por haber cometido violaciones en contra de los derechos de los agremiados del Sindicato.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • FRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

En el mes de octubre 2019, La Lic. Estela Carrillo Gallegos, Notaria Pública No. 152. Levantó el Acta Notariada de la NO instalación del XXXVII Congreso General de Representantes. En dicha acta queda asentado, que el Secretario General Ing. Jorge Luis Ávila Rojas, confirmo ante la Notaria que el presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, Ing. Fernando Moreno González. Declaró que no había el Quorum requerido para la Instalación del Congreso. Se le entrego por parte de las Comisiones del SPUM, un exhorto al Comité Ejecutivo General, para que restablecieran la legalidad y se cumpliera la Norma Estatutaria.

En fecha de octubre y noviembre 2019, algunos profesores sindicalizados recibieron por parte del Secretario General del SPUM, un oficio de inhabilitación, el cuál era improcedente al carecer de un dictamen emitido por la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, siguiendo el debido proceso.

Para salvaguardar los derechos sindicales de los compañeros afectados, esta Comisión les entrego una oficio donde hace constar que no se tenía ningún procedimiento en su contra, y tampoco existía un dictamen que justifique esa inhabilitación.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • PRAD. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

El 25 de marzo de 2021, el Lic Vicente Luis Coca Álvarez Notario Público No. 81, levantó una Acta Notariada para dar fé del IX Congreso General de Representantes Extraordinario del SPUM en línea.

En este Congreso se presento el Dictamen 07 de ésta Comisión ante los Congresistas que aprobaron la Revocación de Mandato del Comité Ejecutivo General 2018-2021. Artículo 89 – VI-X del Estatuto Sindical.

Para efectos de emitir una Convocatoria para nombrar un nuevo Comité Ejecutivo General. Se nombró a un Comité Interino, el cuál no fue reconocido por la Autoridad Laboral.

Se trabajó en conjunto con la Comisión Autónoma de Vigilancia para atender las denuncias de los compañeros sindicalizados.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • PRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Art. 53.
Son funciones de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia.

I Conocer de los casos y las acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presente contra alguno o algunos miembros u órganos del Sindicato.
II Dictaminar sobre dichos casos en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, siempre con audiencia del o los interesados en los términos de la fracción V del artículo 8 del estatuto del SPUM.
III Las demás que le confiere este Estatuto.

A partir de marzo de 2021 los Dictámenes que entregó el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia Ing. Fernando Moreno González; carecía de las firmas del Secretario y los 2 vocales de la CAV. (2018-2021);Recibí mediante correo electrónico las citaciones que realizó el Presidente de la CAV, a sus compañeros para que asistieran y cumplieran sus obligaciones estatutarias.
Todas estas omisiones obstaculizó el cumplimiento de nuestras actividades a favor de los compañeros que presentaban sus denuncias.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2018-2021

Profra. Angélica M. Mondragón Sánchez
PRESIDENTA

Lic. Martín Tavira Morales
SECRETARIO

Lic. Leoncio Ferreira Sánchez
PRIMER VOCAL

Profra. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
SEGUNDO VOCAL

Ing. Everardo Urquiza Marín
TERCER VOCAL

Se presenta este informe para su aprobación al XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario.

10 de octubre de 2025.

Presentan:
Profa. Angélica Margarita Mondragón Sánchez.
Presidenta.
Lic. Martín Tavira Morales.
Secretario.
Lic. Leoncio Ferreira Sánchez.
Primer Vocal.
Ing. Ma. de Jesús Sierra Ballesteros.
Segundo Vocal.
Ing. Everardo Urquiza Marín.
Tercer Vocal.

AV. UNIVERSIDAD 1797 • PRACC. VILLA UNIVERSIDAD • TELS. 299 23 85, 86 Y 87 • 58060 • MORELIA, MICH.

Morelia Michoacán, a 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

HONORABLES MIEMBROS DEL XXXVIII
CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES
ORDINARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
P R E S E N T E.

Los miembros de la ex Comisión Autónoma de Hacienda 2018-2021, M.A. Miguel Ángel Guerrero Dávalos, exPresidente; M.E.M. José Vega Cabrera, exSecretario; L.C.F.M. Carlos Heriberto Mendoza Pérez, exPrimer Vocal; M.E.D. Víctor Manuel Martínez Ramírez, exSegundo Vocal; y, M.C. Alfonso Characu Rueda Rocha, exTercer Vocal; a solicitud de este honorable Congreso, presentamos:

INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO 2018-2024

1. EN PRIMER LUGAR, ES PRECISO HACER MENCIÓN, QUE LOS **PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA**, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025; **NO FUERON APROBADOS.** EN EL CASO DE 2019, FUE REVISADO Y ANALIZADO EN EL XXXVI CGRO, DONDE NO FUERON APROBADOS PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA; Y, EN EL MISMO SENTIDO, EN SEGUNDA INSTANCIA POR DICHO CONGRESO, SEGÚN CONSTAN EN LAS MEMORIAS DE DICHO CONGRESO (PÁGINA 222, PÁRRAFO 2). EN EL CASO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025; AL NO REALIZARSE LOS CGRO EN LOS AÑOS QUE VAN DE 2019 A 2024, NO FUERON REVISADOS, ANALIZADOS NI MUCHO MENOS DICTAMINADOS, DICHOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS RESPECTIVOS.

CABE ACLARAR, QUE SOLO EN EL AÑO 2019, ESTA EXCOMISIÓN RECIBIÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SPUM PARA EL EJERCICIO 2020, EL CUAL FUE ANALIZADO Y DICTAMINADO, NO OBSTANTE, AL NO LLEVARSE ACABO EL XXXVII CGRO, NO FUE APROBADO NI EL INFORME RESPECTIVO, Y MUCHO MENOS DICHO PRESUPUESTO.

TODO LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL HA VENIDO OPERANDO FUERA DE LA NORMA ESTATUTARIA; YA QUE SE INFRINGEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN IV Y 54 FRACCIÓN I DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO.

2. EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LA CONTABILIDAD DEL SPUM, DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54** DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO, ESTA EXCOMISIÓN SOLO REALIZÓ LA CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 01 UNO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

2.1 Se publicó en el periódico "*La Voz de Michoacán*" el 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, la CONVOCATORIA a las Personas Físicas y Morales, profesionales de la Contaduría Pública, que no se encuentren inhabilitadas o suspendidos por resolución oficial, interesadas en participar con su oferta en la Licitación Pública, para auditar de manera externa los estados financieros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y de la Guardería SPUM S.C. de conformidad con las Bases y Términos señalados en la misma.

Así, con fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, se presentaron a la Junta de Aclaraciones, señalada en la propia convocatoria, representantes de los despachos "Consultores Fiscalistas Patrimoniales" y "*ASERTIS Consultores*".

Con fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, se recibieron dos propuestas técnicas y económicas para participar en la Licitación Pública; la primera de ellas de ASERTIS Consultores; y la segunda propuesta que se recibió fue del despacho Consultores Fiscalistas Patrimoniales, ambos entregaron su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, sellados con sus firmas.

Considerando además que, dentro de la legislación interna del SPUM no existe alguna normativa específica que señale el proceso de adjudicación para la contratación de servicios a favor del SPUM, lo que sí existe para otros entes Públicos o Privados, ésta Comisión concluyó que con los participantes registrados, se cubrió el requisito deseable de contar con por lo menos dos propuestas para auditar de manera externa los estados financieros del SPUM y de la Guardería SPUM S.C., por lo que se considera procedente continuar con el proceso de licitación.

Así, siguiendo los términos de la convocatoria, el día 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, esta Comisión se reúne en pleno, para dar apertura a cada uno de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación que anexan, a fin de observar el cumplimiento con lo estipulado en la propia convocatoria, de los dos participantes interesados en realizar la Auditoría Externa a la contabilidad del SPUM y de la Guardería SPUM S.C.

Revisadas y analizadas ambas propuestas técnicas y económicas, se decidió por **UNANIMIDAD** se asigne al despacho "ASERTIS consultores" la Auditoría Externa a la contabilidad del SPUM y de la Guardería SPUM S.C., ya que en su propuesta se contempla a detalle los tiempos y alcance en cada uno de los rubros de dicha auditoría. Además, se tomó en cuenta la amplia experiencia que tiene dicho Despacho en la realización de auditorías; cabe además mencionar que, ambos participantes, en el apartado correspondiente a la propuesta económica, coinciden; por lo que la determinación a favor del despacho ASERTIS consultores, obedeció estrictamente a los parámetros ofrecidos en su propuesta técnica, superior a la propuesta del despacho "Consultores Fiscalistas Patrimoniales".

En conclusión, la preponderancia para la asignación de la auditoria, se tomó con base a la propuesta técnica presentada por el Despacho "ASERTIS consultores", ya que ésta se ajusta a las necesidades de la totalidad de la revisión de auditoría.

Así que, con fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, se publica en la página principal del SPUM, el fallo de la adjudicación de la Licitación Pública.

Con fecha 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, se procedió a la firma del contrato de prestación de servicios profesionales y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), representado por el Mtro. Jorge Ávila Rojas, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General del SPUM, quien de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, artículo 36, Fracción I de la Declaración de Principios y Estatuto vigente, es el Representante Legal del SPUM; estando presentes como testigos, los miembros de ésta Comisión Autónoma de Hacienda.

Por la realización de la Auditoría Financiera al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y a la Guardería SPUM S.C., el despacho ASERTIS consultores recibió honorarios por un total de $220'000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), incluidos los impuestos y retenciones.

2.2 AUDITORÍA DEL PERIODO 01 UNO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el despacho ASERTIS consultores, hizo entrega a esta Comisión el informe de la auditoría, la cual fue realizada en apego a las Normas Internacionales de Auditoría y a las Normas de Información Financiera, verificando, inspeccionando y corroborando la evidencia y soporte documental que dieron origen a las observaciones. Por lo que se procedió a analizar el informe de dicha auditoría, por lo que esta Comisión concluye con las siguientes consideraciones:

DEL **INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM)**, POR EL PERIODO DEL 01 UNO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, ESTA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA, REVISÓ, ANALIZÓ, DISCUTIÓ Y VALORÓ DICHA INFORMACIÓN, DERIVÁNDOSE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ASIMISMO SE DESTACA DE MANERA AMPLIA, A TRAVÉS DE UNA TABLA, LAS OBSERVACIONES Y CONSECUENCIAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS DEL SPUM: BANCOS, DEUDORES DIVERSOS, ACREEDORES DIVERSOS, INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO, INGRESOS, Y GASTOS).

DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO, ESTA EXCOMISIÓN CONCLUYO:

DICTAMEN: En función de la información parcial con la que se contó para el análisis de las cuentas que rinde el Secretario de Finanzas, así como de todas las observaciones que arrojó la auditoría externa realizada, esta exComisión Autónoma de Hacienda, por unanimidad, dictaminó **RECHAZAR**, en primera instancia, las cuentas que rindió la exSecretaría de Finanzas.

Considerando que estatutariamente es atribución del Congreso General de Representantes, tomar la determinación definitiva de su aprobación o rechazo.

3. SIGUIENDO CON EL TEMA DE LA AUDITORÍA EXTERNA, SE INFORMA QUE, EN LOS AÑOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, NO SE LLEVÓ ACABO DICHA ACTIVIDAD AL PERMANECER LA MAYOR PARTE DE ESTE PERIODO, CERRADAS LAS OFICINAS DEL SPUM Y NEGANDO EL ACCESO A LAS COMISIONES AUTÓNOMAS. DICHO ACCESO SOLO SE DIO HASTA QUE SE LOGRÓ EL CAMBIO DEL CEG, Y SOLO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN A LAS COMISIONES AUTÓNOMAS ENTRANTES (2024-2027).

Puntualmente, en el año 2020, aún dentro del confinamiento forzado que vivimos por el COVID-19 que llevó al cierre permanente de las oficinas del SPUM por el CEG 2018-2021, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría General, la emisión de la convocatoria para la licitación de auditoría externa a las cuentas del SPUM y Guardería, respectivamente. Esta se publicó el 26 de noviembre de 2020 en el periódico "*La Voz de Michoacán*", la CONVOCATORIA, de Licitación Pública, para auditar de manera externa los estados financieros del SPUM, y de la Guardería SPUM S.C. para el para el periodo del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, y el día 27 de enero de 2021, esta Comisión decide por **UNANIMIDAD** se asigne al despacho "YAMAV consultores". Dicha auditoría, no obstante, no realizó los trabajos correspondientes ya que el Secretario General, en turno, se negó a firmar el contrato de prestación de los servicios. En consecuencia, se formula y presenta la denuncia correspondiente ante la CAV, que a su vez respondió desechando dicha denuncia.

Ante la actitud del CEG 18-21, de negarse a las auditorías externas; y al no contar esta exComisión con recursos para poder llevar a cabo dichas licitaciones, no se pudo dar cumplimiento al Artículo 54 fracción II de la Declaración de principios y Estatuto.

4. Es preciso señalar también, que el Secretario de Finanzas del CEG 2018-2021 entregó a la CAH 2018-2021, algunos informes de su secretaría, los cuales solo fueron recibidos, pero sin poder analizarlos ni mucho menos dictaminarlos, pues así como en el 2020, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no se realizaron los CGRO respectivos y no fueron entregados ni aprobados los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes; y asimismo no se realizó ninguna Auditoría Externa a las cuentas del SPUM; al permanecer la mayor parte de este periodo, cerradas las oficinas del SPUM y negando el acceso a las Comisiones Autónomas. Dicho acceso solo se dio hasta que se logró el cambio del CEG, y solo para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción a las Comisiones Autónomas entrantes (2024-2027).

5. OTRAS ACTIVIDADES. Se ha dado trámite a solicitudes de reincorporación de parte de los profesores sindicalizados, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11, Fracción II de la Declaración de Principios y Estatuto.

6. Por otra parte, también se informa, que con fecha 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve mediante oficio S/N, esta Comisión recibió de parte del Presidente del Consejo de Administración (2017-2020) del Centro Recreativo Universitario Lázaro Cárdenas (CRUNLAC), copia simple de los informes de finanzas del periodo comprendido del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019; el cuál de acuerdo a las copias simples de las 2 dos actas de Asamblea de Socios, celebrados los días 17 de octubre de 2018 y 14 de junio de 2019,

dichos informes fueron aprobados por mayoría. Esto solo se informa, ya que, de acuerdo al Estatuto, no señala se realice un informe y dictamen respectivo, respecto de las cuentas que rinda el CRUNLAC.

7. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SPUM.

En el ánimo de que el SPUM cuente con mecanismos confiables que permitan una verdadera transparencia y rendición de cuentas, se sugiere que este IX Congreso General del Representantes Extraordinario apruebe y mandate a las instancias correspondientes las siguientes recomendaciones:

1. Se atiendan todas y cada una de las sugerencias hechas en este informe, a cada una de las cuentas que maneja el sindicato, así como las que se establecen en el propio informe de la Auditoria Externa, realizada a las cuentas del SPUM, que se pueden resumir como se muestra en la tabla siguiente:

CUENTA CONTABLE	SUGERENCIA
1.- Bancos	1.- Invariablemente conciliar cada mes el saldo de los registros contables con el del estado de cuenta, con la finalidad de no omitir el registro de depósitos, retiros y traspasos, así como tener la certeza de que no se afectaron otras cuentas. Las conciliaciones bancarias constituyen un elemento imprescindible para mostrar la imagen fiel financiera del SPUM.
2.- Deudores diversos	1.- Hacer una adecuada integración de la documentación que soporta los registros que le dan origen a los saldos a favor del SPUM y su correcto registro para los efectos de la recuperación de los capitales y estos cumplan con los plazos establecidos para ello.
3.- Acreedores Diversos	1.- Invariablemente contar con los expedientes de forma oportuna y completa para registrar los pasivos que son ineludibles de pago para afectar los registros contables en tiempo y forma.
	2.- Conciliar de forma mensual los registros contables de la cuenta de Acreedores diversos con los retiros de bancos para tener la certeza de las obligaciones pagadas y no tener omisiones en cuanto a su reconocimiento contable.
4.- Intereses cobrados por anticipado	1.- Hacer la reclasificación a cuenta de activo de la cuenta de los intereses cobrados por anticipado afectando la cuenta de resultados subcuenta productos financieros.
	2.- Con el reconocimiento de las cuentas contables de forma correcta se podrá tener el importe correcto de los intereses efectivamente ganados sin que dicha información se encuentre distorsionada con los intereses o capital perdonado ante la falta de una adecuada presentación de la información financiera.

5.- Ingresos	1.- Invariablemente reconocer como ingresos los importes que tengan esta naturaleza al inicio del ejercicio los traspasos que se recibirán de la Universidad, derivado de las diferentes participaciones y prestaciones.
	2.- Llevar contablemente el control pormenorizado de los importes pendientes de cobro, mediante el reconocimiento de la cuenta por cobrar a cargo de la Universidad.
	3.- Al final del ejercicio enfrentar los ingresos con los gastos producto de la operación del sindicato para estar en condiciones de determinar un remanente apegado a la realidad y con esto cancelar al final de cada año las cuentas de resultados e iniciar un nuevo ejercicio con los ingresos y gastos del ejercicio que transcurre.
6.- Gastos	1.- Invariablemente reconocer como gastos de operación todos aquellos pagos que realiza el sindicato y cuya naturaleza de los mismos buscan el fin social del mismo.
	2.- Reconocer aquellos gastos que es una obligación ineludible de pago para estar en condiciones de conocer el costo y gasto de operación y a su vez el control de los mismos en el pasivo respectivo, con esto se tiene el control pormenorizado de las obligaciones por pagar.
	3.-Conciliar de forma mensual el estado de cuenta bancario, que los retiros correspondas con los gastos registrados y en el caso de ser una provisión con la disminución del pasivo correspondiente.
	4.- Restar de los ingresos los gastos de operación en el mes de diciembre y hacer el registro contable correspondiente contra el remanente del ejercicio con la finalidad de dejar en ceros las cuentas de resultados e iniciar un nuevo ejercicio con gastos de operación del ejercicio que transcurre.

2. Se atiendan todas y cada una de las sugerencias hechas en este informe, a cada una de las cuentas que maneja la Guardería SPUM S.C., así como las que se establecen en el propio informe de la Auditoria Externa.

El que se atiendan dichas sugerencias, es primordial dado que existen carencias en cuanto a los registros contables, carencias ante la falta de la aplicación correcta de las Normas de Información Financiera (NIF), lo que ocasiona que no se tenga la certeza que la información financiera sea veraz, confiable y oportuna. La importancia de las NIF radica en que estructuran la teoría contable, estableciendo los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, evitando o reduciendo las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.

En cuanto a las disposiciones fiscales que les aplica, se tiene que, los sindicatos no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, de ahí tenemos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) los releva de

ciertas obligaciones, como lo son, el de llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación (CFF), sin embargo, es importante destacar que se trata de una norma fiscal que en este sentido, lo único que establece es de que documentación se integra la contabilidad y las características que debe de reunir, de acuerdo al artículo 28, Fracción I del CFF, con la finalidad de cumplir obligaciones de tipo "fiscales." Es decir, la información fiscal es útil para la determinación de las contribuciones, supuesto que no aplica al SPUM, pero la información contable es la base para conocer las operaciones financieras que realiza el SPUM y sobre todo para la toma de decisiones en relación a esta.

He aquí la importancia de que se implementen políticas preventivas y correctivas con la finalidad de actualizar y tener al día la contabilidad del SPUM y, se fortalezcan los procesos para la toma de decisiones en cuanto al reconocimiento de los efectos financieros derivados de la propia operación del SPUM, lo cual se conseguirá mediante el fortalecimiento normativo de los diferentes reglamentos con los que cuenta el SPUM para el manejo de los fondos.

3. En este sentido, y dado que ha sido recurrente, en los informes pasados, que no se guarda el pleno cumplimiento en cuanto a los reglamentos que norman el funcionamiento de los distintos fondos que maneja el sindicato, es preciso a manera de resumen tomar en cuenta lo que a continuación se señala al respecto:

Normatividad

1.- Para los efectos de la normatividad de los diferentes fondos sindicales con los que cuenta el SPUM, se cuentan con los siguientes reglamentos:

a) Reglamento del Fondo de Prestamos Ordinarios,
b) Reglamento del Fondo Especial de Préstamos,
c) Reglamento del Fondo de Retiro, y
d) Reglamento de la caja de ahorro.

Por lo que se observa que cada fondo tiene un fin específico, para lograr ese fin cuenta con ingresos derivados de aportaciones, ya sea de la Universidad o de los propios agremiados, por lo que dichos fondos son exclusivos para lograr esos fines específicos.

Resultando las siguientes **observaciones**:

1.- Los diferentes reglamentos que existen para la regulación y operación de los fondos se encuentran desactualizados.

2.- Las necesidades de operación de dichos fondos contemplan varios supuestos de los que no se encuentran contemplados en dicho reglamento, por lo que se encuentran rebasados en la operación de los mismos.

3.- No se le confirieren potestades de operación al Secretario de Finanzas para que cuente con certidumbre a la hora de tomar decisiones para operar dichos fondos.

4.- No se contemplan restricciones de operación en dichos fondos, es decir, que no se puedan disponer de dichos recursos para hacer traspasos entre fondos del propio SPUM.

5.- No existe sanción alguna para el personal de operación de los fondos ante la falta de observancia de los requisitos mínimos para documentar las actividades financieras del propio Fondo

6.- No se estipula un procedimiento al que haya que observar o convocar al comité y sea documentada tal situación para los efectos de la toma de decisiones cuando imperan supuestos para el manejo de los fondos del SPUM ya que dichas situaciones no se encuentren reguladas en el propio reglamento por la falta de actualización del mismo.

7.- No se encuentran Restringido la disposición de recursos financieros de los diferentes fondos del SPUM, para que no se pueda hacer traspasos entre fondos, ya que cada fondo es subsidiado por diferentes conceptos para ser aplicados a fines específicos.

8.- No existe en el reglamento un procedimiento para documentar los préstamos otorgados con corridas financieras para tener la certeza de los pagos a recibir por capital e intereses y a su vez de certeza a los agremiados de la fecha cierta de la terminación de sus descuentos.

9.- Se carecen de los procedimientos para dar a conocer el remanente que se tiene producto de los intereses cobrados por concepto de los préstamos otorgados y la transparencia de los mismos en cuanto a pago de rendimientos.
10.- No se tienen establecidos procedimientos para verificar que las aportaciones que reciben de la Universidad por concepto de cuotas sindicales sean las correctas.
11.- Derivado del punto que antecede, no se cuentan con los mecanismos para verificar la participación que le corresponde a cada sección sindical por concepto de cuotas sindicales.
De lo anterior, se derivan las siguientes **consecuencias**:
1.- Ante la falta de la actualización de los reglamentos de los diversos fondos con los que cuenta el SPUM, se carece de certidumbre para la correcta toma de decisiones.
2.- Al no estar asentado en un reglamento la restricción para disponer de los recursos monetarios de los diversos fondos con los que cuenta el SPUM, estos se hacen a discreción.
3.- No es posible regular la conducta de las personas que manejan los recursos de los fondos del SPUM al no existir normatividad al respecto.
4.- Ante la falta de los mecanismos para la administración de los fondos no es posible ejercer sanciones ante omisiones en el manejo de los recursos.
5.- Al no contar con los mecanismos adecuados de control en el manejo de los descuentos por concepto de préstamos, no existe certidumbre para los deudores de fecha cierta para finiquitar el saldo a su cargo.
6.- Ante la falta de políticas bien definidas no hay certeza en el reembolso de los rendimientos entregados a los ahorradores.
7.- En relación a las cuotas sindicales, no se puede conciliar y realizar los cálculos aritméticos para cerciorarse que lo que se recibe por este concepto es correcto.
Así, por tanto, se sugieren lleven a cabo las siguientes **recomendaciones**:
1.- Crear una comisión encargada de estudiar y proponer las adiciones necesarias para lograr que se actualice el marco normativo para la administración de los recursos de los fondos sindicales, ante la carencia procedimientos y supuestos que no están considerados y que se encuentran rebasados por la operación práctica de los mismos fondos.
2.- Trabajar sobre manuales de operación de los diferentes fondos en los que se establezca los procedimientos que se tienen que seguir y como documentar cada uno de los supuestos.
3.- En dichos manuales, delimitar las tareas y responsabilidades de cada una de las personas que intervendrán en la operación de los fondos, ya sea de documentar, registrar y autorizar.
4.- Definir las actividades a desarrollar dentro de la administración, operación y registro, con la finalidad de que no sea la misma persona que se encargue de documentar y registrar las entradas de los recursos con la que deba de realizar los pagos.
5.- Crear los canales de comunicación para que se concilie periódicamente y se documente, y dar la certeza que se requiere en el control de préstamos, tanto al otorgarlos como para su recuperación y se dé la certeza de los registros y a los agremiados, respecto del rendimiento que perciben cuando sea el caso.
6.- Realizar un Congreso General de Representantes Extraordinario, exclusivo y con el único fin de revisar y aprobar las propuestas de reformas y actualización de los reglamentos en comento, así como, de los distintos manuales de organización y de procedimientos correspondientes, que regulen y garanticen el manejo transparente de los recursos que recibe nuestro Sindicato; evitando al máximo la posibilidad del uso y/o asignación discrecional de los recursos; por ejemplo, respecto al concepto APOYO ECONÓMICO A PROFESORES; entre muchos otros.
7.- Se recomienda no gastar más de lo que se tiene.
8.- Es necesario actualizar los formatos para presupuestos de ingresos y egresos, de tal manera que los conceptos que se describen como gastos, muestren homogeneidad, ya que es muy común que entre una administración y otra, haya cambios en dichos conceptos, lo cual limita el análisis adecuado de dichas cuentas.

Asimismo, es necesario, principalmente en lo que respecta a los egresos, que lo propuesto en el gasto, sea respaldado con los programas operativos respectivos para cada cuenta, que sustente de manera desglosada el por qué se está presupuestando dicha cantidad, para cada concepto.

9.- Ante todo lo que representa y significa estas tareas y recomendaciones hechas, se propone que se contrate a un Asesor Contable Experto Externo, que dé seguimiento al cumplimiento del adecuado registro contable, tal y como lo señalan las Normas Internacionales de Información financiera NIF, así como, la contratación de por lo menos otro profesional de la Contabilidad a fin garantizar se subsanen todas y cada una de las observaciones hechas por la auditoría.

10.-Finalmente, se propone que durante el periodo de transición de un Comité Ejecutivo General a otro, se mandate una Comisión de entrega-recepción con la participación las de miembros de las tres comisiones autónomas; durante el periodo de 15 días hábiles; a fin de deslindar responsabilidades del estado de la administración que se recibe.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Miembros de la exComisión Autónoma de Hacienda 2018-2021.

M.A. Miguel Ángel Guerrero Dávalos Dr. José Vega Cabrera L.C.F.M. Carlos Heriberto Mendoza Pérez

M.E.D. Víctor Manuel Martínez Ramírez M.C. Alfonso Characu Rueda Rocha

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
INFORME 2025
(Enero-Septiembre)

En relación, a lo establecido en el Articulo 51, Capitulo VIII, De LAS COMISIONES AUTÓNOMAS, de la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM). Se hace del conocimiento a este Congreso General de Representantes el siguiente Informe de Actividades correspondiente al periodo enero a septiembre de 2025.

El inicio de actividades de esta Comisión Autónoma de Vigilancia (CAV), dio comienzo a partir de la Entrega-Recepción de la oficina, archivos, equipos y mobiliario de parte del saliente Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia 2018-2024, el Profesor Fernando Moreno González, el día viernes 30 de enero de la presente anualidad.

A partir de esta fecha, damos comienzo a la Revisión de los asuntos y casos pendientes presentados por profesores de varias dependencias universitarias, considerando lo expuesto por el Prof. Moreno González en su entrega. Asimismo, empezamos a recibir una serie de solicitudes de reincorporación a las secciones sindicales de maestros que habian tenido un cargo administrativo en su dependencia de adscripción, en la administración central universitaria, en la administración pública municipal, estatal y federal. Por lo que en los siguientes apartados vamos a detallar las actividades efectuadas por este CAV, durante el periodo correspondiente a los meses de enero a septiembre de este año 2025.

AV. UNIVERSIDAD 1797, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

ACTIVIDADES DE GESTIÓN SINDICAL

1. Revisión de Expedientes y Dictámenes pendientes de la anterior CAV.

Al respecto, y una vez revisados los expedientes que nos fueron entregados por el Prof. Fernando Moreno González, nos percatamos que varios Dictámenes acordados por los integrantes de la anterior CAV (2018-2024), sólo se encontraban suscritos por el Presidente de dicha Comisión. No obstante, que en la lectura de los Dictámenes se señalaba de la asistencia y el acuerdo de tres o cuatro miembros en los Resolutivos.

Para dar respuesta a la situación antes descrita, se procedió a llamar a los integrantes de la CAV 2018-2024, que habían estado presentes en la definición de los Dictámenes, para que se presentaran a la oficina de la CAV (instalaciones del SPUM), a exponernos su falta de firma en ellos. Se logró, después de varios intentos el contactar a los Profesores Erick Alejandro Figueroa Rojas y Élida Alejos Ayala, vocales respectivos de dicha CAV. Los cuales quedaron comprometidos a asistir a la oficina de la CAV, para que expusieran su situación en relación, a la no firma de los Dictámenes. Empero, tal forma de comunicación no prosperó y se procedió hacerlo por oficio de fecha 24 de febrero del presente año, enviándoseles de manera personal a las dependencias de su adscripción.

Para el dia 20 de marzo se presentó el Prof. Erick Alejandro Figueroa Rojas, y nos mencionó que había estado presente en las reuniones en donde se realizaron varios Dictámenes y se tomaron los Acuerdos, pero indicando que el escrito lo hizo el Prof. Moreno González. Al conocerlos señaló que no estaba de acuerdo en lo

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

expuesto en dichos documentos resolutivos. Se le pidió presentará su versión por escrito. La Profa. Élida Alejos

Ayala, de igual forma se presentó en la oficina de la CAV, y se le dio a conocer los Dictámenes, como se hizo con el Prof. Figueroa Rojas. Su respuesta fue que en efecto ella estuvo presente en las sesiones en donde se abordaron y acordaron varios Dictámenes. Pero, qué a la fecha, no conocía como había quedado la redacción final de los mismos. Nos solicitó volver en otro día, para tener el tiempo suficiente para revisarlos. Situación que hasta este momento no se ha llevado a cabo.

Por tal motivo de no acatar la responsabilidad establecida en el Reglamento Interno de la Comisión Autónoma de Vigilancia, en el Capítulo IV, Artículo 26. Son funciones de los Vocales, Inciso IV: *Firmar en unión con el Presidente y Secretario la documentación correspondiente. Los dictámenes y acuerdos deberán ser firmados por el pleno de la Comisión Autónoma de Vigilancia o en su defecto por quienes intervinieron en el asunto que originó esa documentación, no pudiendo ser menos de tres miembros de la Comisión los firmantes.* Solicitamos se aplique lo señalado en los artículos 86, inciso II; 88, inciso III y 89, inciso X, de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, a los Profesores Élida Alejos Ayala y Erick Alejandro Figueroa Rojas.

Para terminar este apartado, a la fecha se han turnado varios Dictámenes a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia para su procedencia, estando entre ellos los siguientes:

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

1. Denuncia del 10 de febrero de 2021, del Profesor [redacted] versus [redacted] y otros, correspondiente al Expediente CAV/DE/002/10.02.2021.

2. Denuncia de la Profesora [redacted] versus [redacted] y otros, correspondiente al Expediente CAV/DE/003/10.02.2021.

3. Denuncia del 15 de junio de 2021, del Profesor [redacted] versus [redacted] y otros, correspondiente al Expediente CAV/DE/004/15.06.2021.

4. Denuncia de la Profesora [redacted] versus [redacted], correspondiente al Expediente CAV/DE/005/18.10.2021.

5. Denuncia del 10 de junio del 2021, del Profesor [redacted] versus [redacted] y otros, correspondiente al Expediente CAV/DE/003/10.06.2021.

6. Denuncia del 31 de enero 2022, de los Profesores [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y otros versus [redacted] y otros, correspondiente al Expediente CAV/DE/001/31.01.2022.

7. Denuncia del 16 de julio de 2022, de la Profesora [redacted] versus [redacted] y [redacted], correspondiente al Expediente CAV/DE/003/16.07.2022

8. Denuncia del 29 de noviembre de 2022, del Profesor [redacted] versus [redacted], correspondiente al Expediente CAV/DE/005/29.11.2022.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

2. Reincorporaciones al SPUM

Durante todo este periodo de enero a septiembre del año en curso, se han presentado 71 solicitudes de reincorporación, de las cuales han quedado pendientes 6, por no cumplir lo establecido en la normatividad de anexar a su solicitud copia de su Recibo de pago de la última quincena, y copia de identificación. A continuación, se presenta el número de miembros del SPUM, que se han reincorporado el cual es de 65.

3. Aceptación de Denuncias, Quejas e Impugnaciones

A la fecha, septiembre del 2025, se han presentado una serie de Denuncias y Quejas contra Órganos Sindicales, Autoridades de dependencias universitarias (Directores, Secretarios, Consejos Técnicos, como contra otros integrantes del SPUM). Así como impugnaciones a los procesos de elección de los nuevos Comités Ejecutivos Seccionales, al igual que las Convocatorias emitidas por el Comité Ejecutivo General. A continuación, se presenta una relación en orden cronológico:

1. Denuncia de [redacted] versus [redacted] del IFM. Expediente No. 1, CAV/DE/001/13.01.25

2. Denuncia de [redacted] versus [redacted], del Colegio de San Nicolás. Expediente No. 2, CAV/DE/002/11.03.25

3. Denuncia de [redacted] versus [redacted], de la EPLER. Expediente No. 3, CAV/DE/003/21.03.25

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

4. Impugnación al Proceso de Elección del Comité Ejecutivo Seccional de la Facultad de Ingeniería Civil de parte de [redacted] versus [redacted] y [redacted]. Expediente No. 4, CAV/DE/002/20.05.25

5. Impugnación y Desechamiento de la Convocatoria del Proceso de Elección del Nuevo Comité Ejecutivo Seccional de la Facultad de Ingeniería Civil versus [redacted] y [redacted], Secretarios General y de Organización del CEG del SPUM. Expediente No. 5, CAV/DE/005/19.05.25

6. Denuncia de [redacted] versus CEG por Convocatoria de Elección Comité Ejecutivo Seccional de QFB. Expediente No. 6, CAV/DE/006/04.09.25

7. Denuncia de la Sección Sindical de la Facultad de Arquitectura versus Consejeros Técnicos de la Facultad de Arquitectura. Expediente No. 7, CAV/DE/007/04.09.25

8. Denuncia de [redacted] versus [redacted] y [redacted], de la Facultad de Letras. Expediente No. 8, CAV/DE/008/11.07.25

9. Denuncia de [redacted] versus [redacted], de la Facultad de Letras. Expediente No. 9, CAV/DE/009/18.08.25

10. Denuncia de [redacted] versus [redacted], del Comité Ejecutivo General del SPUM. Expediente No. 10, CAV/DE/010/10.09.25

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

11. Denuncia de varios profesores de la Preparatoria Isaac Arriaga versus [redacted] y [redacted] en cuanto al Proceso de Renovación de la Sección Sindical de dicha Escuela Preparatoria. Expediente No.11, CAV/DE/011/10.09.25

12. Impugnación de varios profesores de la Preparatoria Isaac Arriaga versus Convocatoria emitida por el CEG del SPUM, para la elección del Comité Ejecutivo Seccional de dicha Escuela Preparatoria. Expediente No. 12, CAV/DE/012/10.09.25

13. Denuncia por usurpación de funciones presentada por [redacted] versus Secretarios General y de Organización del CEG del SPUM, [redacted] y [redacted], en el orden respectivo. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Expediente No. 13, CAV/DE/013/12.09.25

14. Denuncia de [redacted] versus [redacted], por Acoso y Violencia Política de Género. Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón. Expediente No. 14, CAV/DE/014/19.09.25

15. Queja por actos de violencia psicológica, de género y política de [redacted] versus [redacted], [redacted], [redacted] y de [redacted], profesores de la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón. Expediente No. 15, CAV/DE/015/22.09.25

16. Impugnación integrantes de la Planilla Azul de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas versus Proceso de elección del Comité Ejecutivo Seccional de esa Dependencia Universitaria, realizado por el CEG del SPUM. Expediente No. 16, CAV/DE/016/23.09.25

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

Las cuales se encuentran en el proceso de sustanciación, en cuanto a la revisión, análisis y procedencia de las evidencias, pruebas y aplicación de la normatividad establecida en el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia de la propia CAV.

4. Información sobre Actividades Sindicales Colectivas en 2025

Durante este año se han efectuado varias acciones de trascendencia para la vida sindical de nuestra organización gremial, las cuales han permitido ser un canal para la expresión y denuncia de nuestras demandas y violaciones de nuestro Contrato Colectivo

de Trabajo de parte de las autoridades universitarias. Destacando de ellas las siguientes actividades:

1ª. Los días 5, 6 y 7 de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo el IX Congreso General de Representantes Extraordinario en las instalaciones del auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM). Se tuvo un registro previo de 402 delegados ante la Secretaría de Organización del CEG. Para el inicio del Congreso se registraron 290 profesores, los cuales representaban el 72.14% del total. Con lo cual se dio el quorum legal requerido del 50+1% para el comienzo de esta actividad.

2ª. El paro efectuado el día 04 de marzo del año en curso de las 7 a las 19 horas, donde estuvieron participando activamente 40 secciones, con 1156 asistentes.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

3ª. El plantón frente al Congreso del Estado, convocado por el Consejo General para el día 07 de marzo, en un horario de 8 a 10 horas matutino, y de 18 a 20 horas vespertino. Se tuvo la presencia de 16 secciones sindicales en cada turno, y de una participación de 606 profesores sindicalizados.

4ª. En la manifestación del día 27 de marzo, convocada por varias organizaciones sindicales de la entidad, como de nuestro sindicato, en contra de la política de violaciones a los derechos consagrados en el CCT. Esta acción, permitió, después de varios años, reactivar a los miembros de nuestra organización sindical. Logrando con ello, que más de 700 integrantes del SPUM, expresaran su indignación por el trato y forma que la autoridad universitaria tenía en contra de nuestros logros sindicales desconociéndolos.

La manifestación logró que 27 secciones sindicales estuvieran presentes con un número considerable de sus miembros, además se contó con la participación de un contingente numeroso de alumnos.

5ª. En la marcha-manifestación del 1 de mayo, se dio la concentración de los profesores participantes de las diversas dependencias universitarias en la Plaza Morelos. Teniendo una asistencia de 41 secciones sindicales con un número de 620 profesores sindicalizados.

6ª. Para el mes de mayo, antes de la aprobación de la Nueva Ley Orgánica de la UMSNH, de parte del Congreso del Estado, se realizó un mitin afuera de sus instalaciones. Tal acción se prolongó durante casi todo el día; cerca de las nueve de la noche, y una vez que se dio a conocer el resultado de la aprobación de dicha Ley de parte de la casi totalidad de la diputación local.

AV. UNIVERSIDAD 1797. VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustín Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

La situación se volvió tensa, con lo que varios profesores decidieron retirarse. Sin embargo, se contó con más de 750 asistentes de 40 secciones sindicales.

7ª. El pasado 26 de septiembre de la presente anualidad, se convocó a la realización de la XLIX Asamblea General Ordinaria de nuestro Sindicato, a celebrase en el Auditorio de Usos Múltiples de Ciudad Universitaria. El registro dio comienzo a las 9 horas de la fecha *supra* indicada. De acuerdo, a lo señalado en la Convocatoria, el cierre del registro se efectuó a las 11 horas en punto, prosiguiendo con el conteo de asistentes. A las 11:05 horas se tuvo una asistencia de 801 profesores sindicalizados, los cuales representaban el 23.8 % de un padrón de 3355. Con lo cual no se contaba con el 51% (1711 afiliados), establecido en la reglamentación respectiva. Procediendo a dar por cancelada la Asamblea, agradeciendo a los presentes y convocando a los compañeros afiliados a que asistan para la siguiente.

5. Información sobre Procesos de Elección de Comités Ejecutivos Seccionales

Para el día 13 de mayo del presente año, fuimos invitados a participar en los procesos de elección de los nuevos Comités Ejecutivos Seccionales de varias dependencias de esta Universidad. Empero, para ello le solicitamos, de manera escrita por oficio, a la Secretaría de Organización del CEG. Nos turnará copia del Acta del Consejo General, en donde se había aprobado el Proceso de Elección de los Comités Seccionales, como de la Convocatoria respectiva y el cronograma para llevar a cabo tal actividad de cambio de dichos Comités. A la fecha, no hemos recibido respuesta alguna a lo solicitado.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

En los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre se realizaron los procesos de elección de 34 secciones sindicales. En los cuales hemos participado, por invitación de la Secretaría de Organización del CEG, como parte integrante de los Colegios Electorales correspondientes a las secciones sindicales que han realizado tal proceso. Insistimos, que sólo hemos participado como invitados, pues como varios de los presentes a este Congreso, se han dado cuenta que las Convocatorias sólo son suscritas por el Secretario General y la Secretaria de Organización del CEG.

En pocas palabras, nuestra participación se limita al Colegio Electoral y hacer presencia aplicando la normatividad establecida en la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, en las jornadas electorales llevadas a cabo durante estos últimos meses, como consecuencia de lo antes enunciado. Con respecto a ello, se han recibido varias impugnaciones a las Convocatorias emitidas por el CEG, de parte de algunos profesores de las dependencias donde se han efectuado los procesos de elección de los nuevos Comités Ejecutivos Seccionales.

Para terminar, desconocemos si el Consejo General tuvo a bien; en analizar, discutir y aprobar el proceso de elección de los Comités Ejecutivos Seccionales, así como la Convocatoria respectiva y la programación de las jornadas electorales. Con lo cual nuestra participación ha sido de invitados y observadores en tal tipo de actividades.

Después de todo lo informado, esta CAV, considerando lo señalado en la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, en su Artículo 54 bis, en cuanto al cumplimiento de sus funciones, se dice que *se les proporcionará las condiciones materiales y financieras necesarias para su*

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

desempeño conforme al Programa Operativo anual aprobado por el Consejo General.

Al respecto, diremos que a la fecha hemos llevado a cabo de forma regular las funciones encomendadas, tratando de dar respuesta en los tiempos y formas establecidos en nuestra Reglamentación Interna como la especificada en el Estatuto. Tales actividades han sido sufragadas en lo material y financiero en casi su totalidad, por los integrantes de la CAV, no obstante que cuatro de sus miembros son profesores de asignatura, los cuales deberán cubrir sus cargas académicas, especialmente en este periodo de Regularización de Materias Definitivas. Limitando con ello los horarios de atención a los profesores que requieren presentar alguna queja, querella o denuncia, así como su reincorporación al sindicato.

Por lo supra, requerimos el apoyo del Consejo General, como de este Congreso, para contar con las condiciones materiales y financieras a fin de llevar a cabo las funciones de esta CAV, de una mejor y más expedita respuesta y resolución a las situaciones contraversiales que los profesores agremiados presentan.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA

ATENTAMENTE.

Morelia, Michoacán a 10 de octubre de 2025

Comisión Autónoma de Vigilancia

C.c.p. Archivo de la CAV

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA	
NO. OFICIO	CAHJ-N.066/2025
ASUNTO	Informe 2024-2025 Al XXXVIII CGRO

Morelia, Mich, a: 03 de octubre del 2025

PRESIDENCIA DEL CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA, DEL S.P.U.M. 2024-2027.

Antecedentes

La Comisión Autónoma de Honor y Justicia es el órgano de dirección y representación sindical encargada de conocer de los casos y acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presente contra alguno o algunos miembros u órganos del sindicato; dictaminar sobre dichos casos, siempre con audiencia del o los interesados y emitir su fallo al órgano correspondiente, en los términos de la fracción V del artículo 8 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM).

Marco Jurídico

De acuerdo con la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM y el Reglamento Interno de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, (CAHyJ), que a la letra dice; "Las Comisión Autónoma son los órganos encargados de vigilar, supervisar y dictaminar el cumplimiento de las normas y principios estatutarios, por parte de los miembros y otros órganos del sindicato.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Ríos Alanís
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Son funciones de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia

Conocer los casos y las acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presenta contra alguno o algunos miembros u órganos del sindicato. Emitiendo el dictamen correspondiente, que previamente haya formulado dicha Comisión, sustentando en el procedimiento del Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales, siempre con audiencia del y los interesados en los términos de la fracción V del artículo 8 del Estatuto del SPUM, Emitiendo el fallo al órgano correspondiente.

Trabajar en coordinación con las Comisiones Autónoma de Vigilancia y Hacienda, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los afiliados al sindicato.

Presentar ante las Asambleas Generales y/o Congreso General de Representantes el informe anual, conforme al artículo 51 del capítulo VIII, del Estatuto del SPUM.

Informe de actividades

Compañeros congresistas: Se iniciaron actividades el 21 de enero de 2025. Las tareas que han realizado a partir de ese día son las siguientes:

1.- Entrega – recepción por parte de la Comisión saliente y entrante la cual consistió en recibir mobiliario, equipo y documentación fechados entre 2018 y 2024.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carrioza Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

2.- Revisión y actualización del Reglamento Interno de la CAHyJ 2024 – 2027, basándonos en el art. 49 de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM. Se remitió dicho Reglamento al Comité Ejecutivo General del SPUM para su aprobación ante el Consejo General, sin que hasta la fecha se haya puesto a consideración de dicho Consejo General.

El cual a continuación se anexa para el conocimiento de los integrantes del CG.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA 2024-2027. DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V, 48, 49 Y 53 DEL ESTATUTO DEL SPUM, LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA 2025-2027 PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO VIGENTE DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA; AL CONSEJO GENERAL DEL SPUM, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.	El presente reglamento establece las normas de organización y funcionamiento interno de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, conforme a los lineamientos contenidos en la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mijna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 2.	La Comisión Autónoma de Honor y Justicia es un órgano de dirección y representación sindical que adquiere su carácter de autónoma con fundamento en el Artículo 13, fracción V del Estatuto del SPUM y estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales.
Artículo 3.	Las funciones y actividades encomendadas a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, se apegarán a la declaración de Principios y Estatuto del SPUM y a este Reglamento y estarán regidas por los principios de autonomía, unidad, democracia e independencia sindical.
Artículo 4.	Son miembros de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, quienes fueron electos conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto Sindical vigente.
Artículo 5.	La Comisión funcionará como cuerpo colegiado, pudiendo hacerlo válidamente si está presente la mayoría de sus integrantes, uno de los cuales deberá ser el presidente y/o el Secretario de la misma.
Artículo 6.	Los integrantes de esta Comisión Autónoma tienen derecho a participar con voz, previa anuencia de sus miembros, en las Secciones Sindicales, Consejo General, Congreso General de Representantes y Asamblea General; exceptuando el caso de la Sección Sindical a la que pertenezcan, donde podrán participarán con voz y voto.
Artículo 7.	Cuando se produzca la ausencia definitiva o la renuncia de uno o más de los miembros de la Comisión, se someterá a consideración del Consejo General la substitución provisional de los miembros ausentes, quienes durarán en sus cargos hasta el siguiente Congreso General de Representantes, para su ratificación o elección.
Artículo 8.	Las ausencias temporales de alguno de los miembros de esta Comisión que no excedan de un mes, salvo causa justificada, serán cubiertas por el integrante que le siga en orden Jerárquico.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mena Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 9.	Los integrantes de esta Comisión Autónoma, bajo ninguna circunstancia realizarán proselitismo político en favor de corrientes, limitando su actividad a las funciones establecidas en el Estatuto y el presente Reglamento, resguardando en todos los casos la institucionalidad del Sindicato.
Artículo 10.	Las demás que le confiere el Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

CAPITULO II

DE SUS ATRIBUCIONES

Artículo 11.	La Comisión Autónoma de Honor y Justicia es el Órgano encargado de conocer de los casos y acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presente contra alguno o algunos miembros del sindicato.
Artículo 12.	Conocerá del procedimiento establecido en el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia sobre los casos y acusaciones que le presente la Comisión Autónoma de Vigilancia; emitiendo el dictamen correspondiente.
Artículo 13.	Sus resoluciones y dictámenes deberán fundamentarse en los dictámenes de la Comisión Autónoma de Vigilancia, constatando que estos estén sustentados en el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y de Procedencia.
Artículo 14.	Dictaminará sobre los casos que sean puestos a su consideración por la Comisión Autónoma de Vigilancia en un plazo no mayor de 60 sesenta días naturales, siempre que sea necesario, con audiencia del o los interesados, en los términos de la fracción V del Artículo 8 del Estatuto del SPUM, emitiendo su fallo al órgano correspondiente.
Artículo 15.	Presentar ante el Comité Ejecutivo General del SPUM el programa operativo anual de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, para ser incluido en el presupuesto anual de ingresos y egresos del Sindicato, teniendo como base el dictamen de la Comisión Autónoma de Hacienda, para ser sancionado por el Congreso General de Representantes.
Artículo 16.	Las demás que le confiere el Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

CAPITULO III

DE LAS SESIONES

Artículo 17.	La Comisión Autónoma de Honor y Justicia, se reunirá cuando menos cada 15 quince días en sesión ordinaria y en sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran, a convocatoria de su Presidente o Secretario.
Artículo 18.	Las sesiones ordinarias se citarán con 48 horas de anticipación y las extraordinarias 24 horas antes. La citación será por escrito, vía electrónica y/o por teléfono, conteniendo el orden del día propuesto.
Artículo 19.	El quórum legal para la instalación y funcionamiento de las sesiones será con la presencia mayoritaria de sus miembros en activo, debiendo estar presente, el Presidente y/o el Secretario.
Artículo 20.	Las reuniones tendrán lugar en el edificio sindical, en la oficina designada para el funcionamiento de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia; cuando por causas ajenas a la Comisión se imposibilite el uso de su oficina, se tomará un punto de acuerdo, para de manera temporal sesionar en otro espacio.
Artículo 21.	Los miembros de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia deberán asistir puntalmente a las reuniones; sus inasistencias sin justificación serán notificadas a los Órganos superiores de dirección sindical: la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el Consejo General del SPUM; para que se tomen las medidas conducentes de acuerdo al Estatuto sindical.
Artículo 22.	El secretario de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, elaborará el acta correspondiente de cada una de las sesiones que se lleven a cabo y será firmada por los asistentes al finalizar la misma, al calce en cada una de sus fojas.
Artículo 23.	Las sesiones ordinarias y/o extraordinarias tendrán una duración máxima de dos horas. En los casos que se requiera más tiempo se continuará hasta que la Comisión lo determine, según la urgencia del caso.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 24.	La Comisión Autónoma de Honor y Justicia en todo momento estará disponible para atender oportunamente las peticiones del Consejo General del SPUM, y de los promoventes e inculpados.

CAPITULO IV

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGREANTES

Artículo 25.	Son obligaciones y atribuciones del Presidente de la comisión Autónoma de Honor y Justicia. I. Actuar como representante de la comisión. II. Firmar en unión con el secretario de la documentación correspondiente. III. Formular el orden del día de las sesiones de la Comisión. IV. Presidir las sesiones de la comisión. V. Solicitar los materiales y el recurso financiero al comité Ejecutivo General para el buen funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a su programa Operativo Anual, de conformidad al presupuesto anual de egresos aprobado por el Congreso General de Representantes. VI. Presentar los Informes conforme al Estatuto Sindical. VII. Informar a los demás miembros de la Comisión Autónoma de Honor Y Justicia, de los oficios o documentos que reciba la Comisión. VIII. Las demás que le confiera al Estatuto Sindical.
Artículo 26.	Son funciones del Secretario de la Comisión Autónoma del Honor y Justicia I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias que le instruya el Presidente. II. Elaborar de manera pormenorizada las actas correspondientes de cada sesión. III. Suplir al presidente en su ausencia temporal, que no implique su ausencia definitiva del cargo. IV. Las demás que le confieren el Estatuto Sindical.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 27.	Son Funciones de los Vocales: I. Asistir puntualmente a las sesiones que el Presidente o Secretario convoquen II. Suplir al Presidente y/o al Secretario, considerando para ello su orden jerárquico. III. Realizar los trabajos que al interior de la Comisión se les asignen. IV. Firmar en unión con el Presidente Y Secretario la documentación correspondiente. Los dictámenes y oficios deberán ser firmados por el pleno de la comisión Autónoma de Vigilancia o en su defecto por quienes intervinieron en el asunto que origino esa documentación.

CAPITULO V

DE LAS PARTICIPACIONES

Artículo 28.	Los miembros de esta Comisión, participarán con voz y voto en sus reuniones, y tendrán derecho a presentar iniciativas relacionadas con la Comisión, el Estatuto Sindical, el mejoramiento del Sindicato y sus agremiados tal como prevé el artículo 99 del Estatuto Sindical.

CAPITULO VI

DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 29.	En todo momento se privilegiará la toma de decisiones por consenso, de no haber consenso, las votaciones de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia serán nominales y no podrán excusarse de hacerlo; en todo caso, deberá quedar constancia de las abstenciones. En este caso los resolutivos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 2025 - 2027

TRANSITORIOS

Artículo primero	El presente Reglamento interno de La Comisión Autónoma de Honor y Justicia entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
Artículo segundo	Una vez entrado en vigor el presente reglamento, se abroga el anterior y cualquier disposición que contradiga al presente.
Artículo tercero	Publíquese en el periódico oficial Sindical del SPUM y en la página electrónica oficial para su conocimiento y aplicación.

3.- De las sesiones. Con base en el capítulo III, articulo 18. Del Reglamento interno de esta Comisión. se realizaron 8 citaciones a sesiones Ordinarias y con sustento en el Artículo 22 del mismo reglamento se elaboró cada una de las actas de asamblea.

4.- Con sustento en el art. 54 bis de la Declaración de Principios y Estatutos de SPUM se remitió con fecha de 10 de febrero de 2025 al CEG del SPUM el Programa Operativo Anual (POA) 2025, para ser sometido a la consideración y aprobación del CG del SPUM, al día de hoy, no hemos recibido respuesta al mismo. No obstante, aun con la carencia de recursos, esta Comisión ha venido realizando sus tareas a cabalidad en tiempo y forma.

Programa Operativo Anual 2025.

PRESUPUESTO PARA OFICINA					
No.	**CANTIDAD**	**CONCEPTO**	**DESCRIPCION**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO GENERAL**
1	1	Escritorio	Escritorio de oficina colección clásica 72"x 36"	$25,213.76	$25,213.76
2	1	Silla ejecutiva	Silla de Piel para sala de conferencias Modelo: H2753	$ 4,950.88	$ 4,950.88
2	1	Computadora de escritorio	Todo En Uno Dell Core I7 Nueva Gen 16gb Ram Disco Solido (Reacondicionado)	$ 7,199.00	$ 7,199.00

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

3	2	Archivero	Archivero vertical, 4 Gabinetes Modelo Tam-Mex ARC 909	$ 4,899.00	$ 9,798.00
3	1	Computadora portátil	Laptop Acer Aspire 3 15.6 Ryzen 7, 16gb/512gb, Windows 11 Color Plateado	$ 9,440.00	$ 9,440.00
4	1	Impresora	Impresora multifunción monocromática Kyocera Ecosys M2040dn 127V	$ 7,699.00	$ 7,699.00
5	5	Tóner	Para Impresora multifunción monocromática Kyocera Ecosys M2040dn 127V	$ 200.00	$ 1,000.00
6	2	Cajas	Caja Papel Bond 5000 Hojas Carta Blanco Copias Premium Scribe	$ 1,098.00	$ 2,196.00
7	3	Paquetes	Folder Tamaño Oficio De Colores Pastel 100 Piezas Apsa Color Amarillo.	$ 244.00	$ 732.00
8	4	Paquetes	Folder Carpeta para Documentos Tamaño Carta Crema Apsa Escolar y Ejecutiva	$ 192.00	$ 768.00
9	30	Engargolados	Servicio Externo	$ 25.00	$ 750.00
10	1	Perforadora	Perforadora 2 Orificios Metálica Mediana A-ink 20 Hojas Color Negro	$ 165.00	$ 165.00
11	1	Disco duro portátil	Disco Duro Externo Hdd Wdolins 2.5" Usb 3.0 1tb para Pc Ps4	$ 887.00	$ 887.00
12	10	Memorias	Tarjeta De Memoria Usb De 128 Gb Para Android 2 En 1 Color Plateado	$287.00	$ 2,870.00
13	1	Bitácora	Cuaderno Bitácora De Obra 96 Hojas - Estrella 469 /vc Color Azul	$311.00	$311.00
14	1	Router wifi	Tp-Link Router inalambrico Doble Banda Gigabit AC1900,3 x 3 MIMO, IPTV archer C80	$ 899.00	$ 899.00

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Ríos Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

15	3000	Piezas	3000 piezas Notas Post-it/notas Portátiles	$ 200.00	$ 200.00
16	3	Cajas	Marcatextos Resaltador Sharpie Accent Paquete Con 4 Colores	$ 77.00	$ 231.00
17	3	Cajas	Pluma Lapicero Bic Cristal Diamante Ultra Fino Negro 0.7 Mm Caja 12 Piezas	$ 76.00	$ 228.00
18	5	Cajas	Pluma Lapicero Bic Cristal Diamante Ultra Fino azul 0.7 Mm Caja 12 Piezas	$ 76.00	$ 380.00
19	20	Lefort	Registrador T/carta Printaform Carpetas 20 Pz Tipo Lefort	$ 1,078.00	$ 1,078.00
20	5	Tablas porta documentos	5 tabla Porta Documentos Madera Portapapeles Sujeta A4	$ 189.00	$ 189.00
21	2	Engrapadoras	Engrapadora De Golpe Pilot Gm-270 Tira Completa	$ 186.00	$ 372.00
22	2	Cajas	Grapas B8 Papelería Papel 3/8 Caja 5000 Grapas Stcr21153/8	$ 550.00	$ 1,100.00
23	2	Cajas	Lápiz Dixon Métrico No.2 100 pzas	$ 234.00	$468.00
24	1	Paquete	30 gomas De Borrar Borradores Borra Lápiz Material Escolar	$93.00	$ 93.00
25	1	Cajas	Corrector Liquido Tipo Pluma Paquete Con 12 Pzas	$148.00	$ 148.00
26	2	Desengrapadora	Proyector Epson Tiro Ultracorto 595wi Táctil + Lápices (Reacondicionado)	$ 56.00	$ 112.00
27	5	Tinta para sellos	Tinta Para Sellos Liquida 65ml Rolaplica Azor Color Azul	$ 75.00	$ 375.00
28	5	Agendas	Agendas Diarias Ejecutivas Pro 2025 De Curpiel español e Inglés Portada Negro Diario	$ 298.00	$ 1,490.00

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Ríos Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

29	1	Organizador kit	Kit Organizador Escritorio Nextep Juego Charola +3 Accesorio	$ 419.00	$ 419.00
30		Foto copiado	Servicio Externas	$ 0.50	$ 5,000.00
31	1	Proyector	Proyector Epson Tiro Ultracorto 595wi Táctil + Lápices (Reacondicionado)	$ 5,838.00	$ 5,838.00
Subtotal					**$ 92,024.64**
32	Apoyo para transporte	Gasolina	Se está considerando por cada uno de los miembros de la comisión un apoyo de gasolina de $ 50.00 pesos diarios (se contemplan 5 días de la semana de lunes a viernes, 20 días al mes, por 12 meses.	$ 10,000.00	**$ 60,000.00**
33	Viáticos		Apoyo para traslado de un integrante de la comisión, trasporte o gasolina para trasladarse un día a la semana de la cuidad de Uruapan a la ciudad de Morelia. Se contemplan 4 días al mes de a $ 500.00 pesos por día, por 4 días al mes $ 2000.00 por los 12 meses	$ 2,000.00	$ 24,000.00
				Total	**$ 176,599.64**

5.- Se elabora una base de datos para clasificar y ordenar la información existente en el archivo de la Comisión de Honor y Justicia. Siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivos.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

6.- Se presentará ante las Asambleas Generales y/o Congresos General de Representantes el informa anual, conforme al articulo 51 del capítulo VIII, del Estatuto del SPUM.

7.- Actualmente se organizan y sistematizan los archivos de la CAHyJ 2024-2027 tanto en forma impresa como digital para dar constancia y certeza de todas las actividades de dicha comisión. Existiendo a la fecha una lista de todos los asuntos abordados por la comisión de manera sintética.

8.- Hasta la fecha de elaboración de este informe, (01 de octubre de 2025) de los asuntos turnados por la Comisión Autónoma de Vigilancia 2024 – 2027 a esta Comisión no se han recibido asuntos relacionados con las funciones de esta comisión de conformidad al art. 53 Capitulo 8 de las Comisiones Autónomas de la Declaración de Principios y Estatuto de SPUM vigente.

I. A la fecha se han recibido diversos Oficios solo para conocimiento de esta comisión por parte de la comisión Autónoma de Vigilancia, relacionadas a quejas e inconformidades.

II. A la fecha se han recibido 2 oficios por parte de la Comisión de Vigilancia relacionados con posibles faltas cometidas por los anteriores integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia (2018-2021). En respuesta al oficio No. CAV/083/2025, esta Comisión solicito el envió de los expedientes incoados a cada uno de los profesores señalados como presuntos responsables.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mireya Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Camacho Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

REANUDACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES: Esta comisión de conformidad con lo dispuesto por él Art. 11 de la Declaración de Principios y Estatuto de SPUM vigente, a la fecha se emitieron 47 oficios de reanudación.

REANUDACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES SPUM 2025.

Artículo 11.- El ejercicio de los derechos sindicales se reanudará previa solicitud por escrito por parte del interesado cuando desaparezcan las situaciones previstas en el artículo anterior; siempre y cuando:

I Esté al corriente en el pago de las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias.

II No esté sujeto a procedimientos ante las Comisiones Autónomas por haber cometido violaciones en contra de los derechos de los agremiados del Sindicato.

Requisitos para reincorporación al SPUM (2025)

A los profesores que requieran reincorporación favor de presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida a la presidenta o presidente de cada una de las Comisiones Autónomas, en la que indique su número de afiliación al SPUM y correo electrónico para recibir contestación.
- Copia del talón actualizado de cheque donde aparezca Categoría y Cuota sindical.

  Copia de Identificación del SPUM o Institucional

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA
2024-2027

María Alicia Mirna Tapia Sandoval
Presidente

Adalid Rincón López
Secretario

Ana María Rios Alanis
Vocal 1

Angélica Yalid Olmedo Castillo
Vocal 2

Ma. Constancia Carmona Calderón
Vocal 3

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SPUM
2025 - 2027
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Esta documentación puede ser entregada en físico en los horarios establecidos por cada una de las comisiones o mandarse por correo electrónico.

El trámite deberá ser personal y presencial al momento de recibir contestación.

Comisiones

- Comisión Autónoma de Vigilancia

  Presidente: Dr. Víctor Antonio Acevedo Valerio

  Horarios de atención:

- Comisión Autónoma de Hacienda

  Presidenta: Dra. Yolanda Valencia Barajas

  Email: cah2024.2027@gmail.com

  Horarios de atención: lunes a jueves de 13:30 – 15:00Hrs

- Comisión Autónoma de Honor y Justicia

  Presidenta: Maestra María Alicia Mirna Tapia Sandoval

Email: c.a.honoryjusticiaspum@gmail.com

Horarios de atención: lunes a jueves de 09:00 – 11:00 Hrs
Viernes de 12:00 - 14:00 Hrs

Al recibir respuesta de aval por parte de las Comisiones Autónomas pasar a la secretaria de Organización por su respuesta de Reincorporación.

Este procedimiento de reanudación al SPUM 2025 se encuentra publicado en la página oficial del sindicato de profesores de la Universidad Michoacana:

https://www.spum.org.mx

C.ep. Secretaria de Organización
C.ep. Archivo

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Morelia Michoacán, a 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

HONORABLES MIEMBROS DEL XXXVIII
CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES
ORDINARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
P R E S E N T E.

Los miembros de la Comisión Autónoma de Hacienda 2024-2025, Dra. Yolanda Valencia Barajas, Presidente; L.F. María Salud Valencia Solís, Secretario; M.C. Julio César Herrera Arriaga, Primer Vocal; Dra. Sigridt García Martínez, Segundo Vocal; y, FM Iván Reynaldo Manzo Martínez, Tercer Vocal; en apego a sus atribuciones contenidas en los artículos 51 y 54 de la declaración de principios y estatuto vigente (SPUM), así como en el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión Autónoma de Hacienda, que a la letra dice: Presentar un informe anual al Congreso General de Representantes Ordinario, nos permitimos presentar al mismo el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES:

1. En primer término, es importante señalar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 no fue presentado, por lo que no ha sido aprobado en los términos establecidos por la normatividad interna.

Dicho presupuesto no obtuvo la validación inicial de la Comisión Autónoma de Hacienda y, en consecuencia, tampoco fue sometido ni aprobado por un Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), tal como lo establece el Artículo 26, fracción IV, del estatuto sindical. Por lo que, en los hechos, la organización sindical se encuentra operando durante el presente ejercicio fiscal sin contar con un presupuesto formalmente aprobado.

2. Respecto al artículo 54 de la Declaración de Principios y Estatuto, Fracción I, que a la letra dice:

> *"Discutir y aprobar en primera instancia, emitiendo el dictamen respectivo, el presupuesto de ingresos y egresos del Sindicato, que formule anualmente el Comité Ejecutivo General."*

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Esta Comisión realizó lo siguiente: **Análisis del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 dos mil veintiséis.**

2.1 Con el fin de dar cumplimiento con el artículo 54, Fracción I de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, antes citado, se solicitó nuevamente al Comité Ejecutivo General, específicamente a la Secretaría de Finanzas, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del SPUM correspondiente al periodo del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis**; mediante oficio CAH/077/2025 de fecha 1 uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

2.2 Mediante entrega informal vía WhatsApp, con fecha del 3 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, personal de la Secretaría de Finanzas entregó una propuesta del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del SPUM sin la firma del secretario correspondiente, para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis.

2.3 Con fecha 06 seis de octubre del año en curso, dicha propuesta de proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2026, es revisado y analizado por esta Comisión Autónoma; se observa entre otros que se requiere la aclaración de los siguientes conceptos:

a) INGRESOS (APOYOS EXTRAORDINARIOS UMSNH)

1. Aclarar a que refieren los conceptos: i) APOYO PERSONAL SPUM, y
   ii) APOYOS ADICIONALES.

b) INGRESOS (OTROS INGRESOS)

1. No se contemplan los ingresos que se obtienen por parte de la **Guardería del SPUM.**
2. Asimismo, no se contemplan los ingresos por renta del **Auditorio del SPUM.**

c) EGRESOS: En cuanto a los egresos en el rubro denominado gastos se requiere desglosar y detallar los siguientes conceptos: Apoyos económicos; especificar para quiénes, Asesoría jurídica por 1,18,780.00; desglosar a quién va dirigido el pago, Eventos deportivos; a qué eventos se refiere, Gastos de representación, Gastos operativos, Mantenimiento de

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

equipo de transporte: a cuáles en específico, Otros gastos, Periódico Proyección SPUM, Prensa y Propaganda, Viáticos. Es de mencionar que no se incluye el Presupuesto Operativo para cada Comisión Autónoma. en general por lo que se tendría que especificar si los incluyen en rubros previos.

c) No se contemplan ACTIVIDADES CULTURALES, cuando hay un ingreso considerado por dicho concepto en la Cláusula 128-D), de nuestro CCT.

h) No se considera dentro del proyecto, el concepto de **FONDO DE RESISTENCIA**, el cual se ha observado en los últimos congresos realizados.

2.4 La Comisión Autónoma de Hacienda reunida en pleno y una vez discutido el Proyecto de Presupuesto que nos ocupa, resuelve y dictamina **No aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos** del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana por el periodo del 1 uno de enero al 31 de diciembre de 2026, en primera instancia, por no contar con elementos suficientes para ello, toda vez que no se han aclarado las observaciones. Por otro lado, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha realizado la entrega formal del Proyecto de Presupuesto de Ingreso y Egresos del Sindicato firmada por la secretaría competente.

Es atribución de esta Comisión el dictaminar lo conducente en primera instancia como lo marca el Estatuto Sindical; sin embargo, y en previsión de permitir la operatividad de este es facultad del *Congreso General de Representantes* dictaminar en segunda instancia en esta parte sustantiva para la vida del Sindicato.

3. Respecto a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 54 de la declaración de Principios y Estatuto, que a la letra dice:

"Disponer de la realización de la auditoría externa a la contabilidad del Sindicato una vez al año, mediante licitación y apegada a las normas de auditoria; cuyos costos estarán aprobados en el Programa Operativo Anual de la Comisión Autónoma de Hacienda."

Esta comisión realizó lo siguiente:

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

3.1 En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 13, Fracción V; Capítulo VIII, Artículos 31, Fracción IX, 48, Fracción III 49 y 54 de la Declaración de Principios y Estatuto vigente del SPUM, y de acuerdo con las atribuciones de la Comisión Autónoma de Hacienda, contenidas en el Capítulo II, Artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Autónoma de Hacienda y demás ordenamientos aplicables, se publicó en el periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán *"La Voz de Michoacán" el 6* seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, la CONVOCATORIA a las Personas Físicas y Morales, profesionales de la Contaduría Pública, que no se encuentren inhabilitadas o suspendidos por resolución oficial, interesadas en participar con su oferta en la Licitación Pública, para auditar de manera externa los estados financieros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y de la Guardería SPUM S.C. de conformidad con las Bases y Términos señalados en la misma.

- Así, con fecha del 9 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se presentaron a la Junta de Aclaraciones, señalada en la propia convocatoria, el Contador Público Certificado Alfonso Villicaña Castillo, en representación del Despacho Villicaña González, S. C.; y el C.P.C. y L.D. Isaías Ayala Alipio, en representación del Despacho Ayala & Asociados Contadores Públicos Certificados.

- Con fecha 13 trece de mayo del 2025 dos mil veinticinco, se recibieron cinco propuestas técnicas y económicas para participar en la Licitación Pública; la primera de ellas del despacho de OSD Consultores Fiscales Financieros S. C., a cargo del C. P. C. L. D M. S. S. Miguel Ángel Solache Martínez, en segundo lugar, se recibió la propuesta del despacho Corporativo Contable VVO, S.C., a cargo de la Contadora Público Certificado y Maestra Ma. De Lourdes Vázquez Moreno, en tercer lugar, se recibió la propuesta del despacho Ayala & Asociados Contadores Públicos Certificados, a cargo del MTRO., C. P. C. Y L. D. Isaías Ayala Alipio, en cuarto lugar, se recibe el sobre correspondiente al despacho Corporativo Contable Villicaña González, S. C. Asociados a Gossler, S. C. Member Crowe, a cargo del Contador Público Certificado Alfonso Villicaña Castillo y en quinto lugar se recibe la propuesta del Dr. y C. P. C. José Ramón Serrano Heredia, todos entregaron su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, sellados con sus firmas.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Considerando además que, dentro de la legislación interna del SPUM no existe alguna normativa específica que señale el proceso de adjudicación para la contratación de servicios a favor del SPUM, lo que sí existe para otros entes Públicos o Privados, ésta Comisión concluyó que con los cinco participantes registrados, se cubrió el requisito deseable de propuestas para auditar de manera externa los estados financieros del SPUM y de la Guardería SPUM S.C., por lo que se considera procedente continuar con el proceso de licitación;

- Así, siguiendo los términos de la convocatoria, el día 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, esta Comisión se reúne en pleno, para dar apertura a cada uno de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación que anexan, a fin de observar el cumplimiento con lo estipulado en la propia convocatoria, de los dos participantes interesados en realizar la Auditoria Externa a la contabilidad del SPUM y de la Guardería SPUM S.C.

  A continuación, se procede a revisar en primer lugar, la documentación probatoria, de que reúnen los requisitos de ser personas físicas o morales elegibles, tal como se especifica en los numerales 1 y 2 de la propia convocatoria. Al realizar este proceso, se observa que los participantes cumplen con los requisitos; por lo que, enseguida se procede a revisar y analizar las propuestas técnicas y económicas que ofrecen los concursantes.

- Revisadas y analizadas las cinco propuestas técnicas y económicas, se decidió por **Unanimidad** se asigne al despacho **"**Corporativo Contable VVO, S. C.**"**, a cargo de la C.P.C. Maestra Ma. De Lourdes Vázquez Moreno; la Auditoría Externa a la contabilidad del SPUM y de la Guardería SPUM S.C., ya que en su propuesta se contempla a detalle los tiempos y alcance en cada uno de los rubros de dicha auditoría. Además, se tomó en cuenta la experiencia y prestigio de la auditora; cabe además mencionar, que propone dentro de su programa de trabajo emitir informe detallado de cada una de las cuentas con el fin de estudiar y evaluar cada uno de los rubros para dar propuestas de mejora efectivas si así lo amerita.

- Con fecha 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se publica en la página principal del SPUM, el fallo de la adjudicación de la Licitación Pública.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- Con fecha del 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, contando con la presencia de la Contadora Público Certificado y Maestra Ma. De Lourdes Vázquez Moreno, representando al despacho "Corporativo Contable VVO, S.C.", ganador de la Licitación Pública en mención, se procedió a la firma del contrato de prestación de servicios profesionales y el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), representado por el Dr. Ramiro Silva Orozco, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General del SPUM, quien de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, artículo 36, Fracción I de la Declaración de Principios y Estatuto vigente, es el Representante Legal del SPUM; estando presentes como testigos, los miembros de ésta Comisión Autónoma de Hacienda.

- Por la realización de la Auditoria Financiera al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y a la Guardería SPUM S.C., el despacho "Corporativo Contable VVO, S.C." consultores recibirá honorarios por un total de $1,582,240.00 (Un millón quinientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluidos los impuestos y retenciones, divididos de la siguiente forma:

  a) El 50 % a la firma del contrato.
  b) El 25 % a la entrega del informe preliminar.
  c) El 25% restante, a la entrega del informe final de la Auditoría.

- Con fecha del 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, contando con la presencia del Dr. Ramiro Silva Orozco, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), se citó a la Contadora Público Certificado y Maestra Ma. De Lourdes Vázquez Moreno, representando al despacho "Corporativo Contable VVO, S.C.", para acordar la entrega de la documentación que requiera el auditor y comenzar con los trabajos de Auditoría del SPUM y de la Guardería SPUM S.C.

3.2 Auditoría del periodo 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Con fecha 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, el despacho Corporativo Contable VVO, S.C. representado por el C.P.C. y Maestra Ma. De Lourdes Vázquez Moreno, hizo entrega a esta Comisión el informe preliminar de la auditoría, la cual fue realizada en apego a las Normas Internacionales de Auditoría y a las Normas de Información

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Financiera, verificando, inspeccionando y corroborando la evidencia y soporte documental que dieron origen a las observaciones. Por lo que se procedió a analizar el informe de dicha auditoría, por lo que esta Comisión concluye con las siguientes consideraciones:

3.2.a Del informe preliminar de la auditoría externa al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), por el periodo del 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, esta Comisión Autónoma de Hacienda, revisó, analizó, discutió y valoró dicha información, derivándose las siguientes observaciones:

- **METODOLOGÍA**

-La contabilidad es una técnica que se utiliza para compilar los registros de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera que se incorpora en los estados financieros.

-La información financiera contenida en los estados financieros se enfoca esencialmente en proveer elementos que permitan evaluar la situación financiera, el resultado financiero y los flujos de efectivo actuales de una entidad, así como en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento financiero futuro de la entidad.

-De conformidad con lo establecido en la **NIF en su Marco Conceptual "Estructura de las Normas de Información Finauciera"**, la información financiera debe cumplir con las características cualitativas de **confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad**, lo cual constituye la base para evaluar la razonabilidad de los registros contables.

- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS REALIZADOS

Para el desarrollo de la auditoría preliminar a los estados financieros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2024, se realizaron los siguientes procedimientos, con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión profesional:

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Planeación y conocimiento del Sindicato -

- Obtención de información general del sindicato, su estructura organizacional, estatutos y reglamentos internos.
- Reunión inicial con el Comité Ejecutivo para conocer los principales procesos administrativos y contables.
- Identificación de las principales áreas de riesgo en relación con el manejo de recursos.

Revisión de control interno

- Evaluación preliminar de los procedimientos de autorización, registro y supervisión de ingresos y egresos.
- Revisión del sistema contable y su correspondencia con las políticas internas y normatividad vigente.
- Verificación de la segregación de funciones en áreas clave (tesoreria, caja de ahorro, adquisiciones).

- **PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS REALIZADOS**

Pruebas selectivas de cumplimiento

- ✓ Inspección documental de contratos, convenios y pagares.
- ✓ Comprobación sobre el otorgamiento de préstamos, su autorización, así como la recuperación de estos.
- ✓ Revisión de conciliaciones bancarias y registros contables de los principales rubros.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Pruebas sustantivas

- ✓ Confirmación de saldos bancarios y, en su caso, de cuentas por cobrar y por pagar.
- ✓ Verificación de la correcta presentación y valuación de activos y pasivos.
- ✓ Revisión de los principales ingresos por cuotas sindicales y otros conceptos.

- **DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por el periodo de revisión **no** fueron proporcionados los Estados Financieros, por tal motivo este Informe se está realizando solo con los registros contables, los cuales se encuentran contenidos en un sistema de contabilidad denominado COI, dichos archivos fueron proporcionados por la Secretaría de Finanzas, así como la documentación comprobatoria de dichos periodos.

- **PERIODO Y ALCANCE**

El alcance de la revisión abarca las cuentas que conforman el sistema de control financiero del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), y de la Guardería SPUM, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2024, mismas que se encuentran clasificadas en los siguientes rubros del sistema de contabilidad COI de forma electrónica:

- la Empresa **a)** Fondo Sindical,
- Empresa **b)** Cuenta Corriente,
- Empresa **c)** Cuenta Cuotas Sindicales,
- Empresa **d)** Fondo de Retiro,
- Empresa **e)** Caja de Ahorro, Empresa
- **f)** Cuenta Cinco, Empresa
- **g)** Prestaciones y Empresa
- **h)** Guardería.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Los registros contables se realizan por separado, llevando una contabilidad por cada una de las cuentas o fondos antes mencionadas.

I.- CAJA DE AHORRO

El SPUM, en cumplimiento con sus fines colaterales, constituyó la Caja de Ahorro SPUM para los afiliados que decidan integrarse voluntariamente, con el objetivo principal de fomentar el ahorro entre los sindicalizados que laboren en la UMSNH mediante aportaciones quincenales y además otorgar préstamos únicamente a sus integrantes.

El artículo 20 del Reglamento de la Caja de Ahorro del SPUM dice que el Consejo General del SPUM deberá aprobar en el mes de diciembre las tasas de interés de la Caja de Ahorro y de los préstamos que se desprenden de la misma, para que operen a partir del 1ero de enero del siguiente año.

El artículo 33 del Reglamento indica que puede haber cuatro tipos de préstamos:

1.- Préstamos nominales;

2.- Préstamos especiales;

3.-Préstamos por motivos de convenios;

4.-Préstamos por programas de financiamiento.

El artículo 35 y 36 del Reglamento nos señalan que se tendrá derecho a un préstamo nominal cuando el ahorrador tenga por lo menos el 30% del monto requerido y serán liquidables en 24 quincenas, descontándose en el cheque del salario del integrante y podrán ser otorgados a los integrantes que no tengan adeudo alguno o bien, en el caso de tener un préstamo nominal anterior, este se encuentre liquidado en un 90% del monto global. Siendo este tipo de préstamo el único utilizado en el periodo de revisión, por lo que no se abordarán los otros tres.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Respecto al ahorro el artículo 26 del Reglamento de Caja de Ahorro dice que el descuento por concepto de ahorro se realizará mediante las deducciones correspondientes en el cheque de salario quincenal del integrante y en el artículo 30 dice que la tasa de interés aplicada al ahorro operada por la administración será de acuerdo con las políticas vigentes.

En el artículo 32 del mismo Reglamento señala que la Caja de Ahorro podrá recibir aportaciones adicionales de cualquier monto previa aprobación de la administración y esta podrá ser de dos tipos:

a. Por plazo determinado, en ese caso el ahorrador precisará el tiempo que desea ahorrar su recurso y se firmará el pagaré correspondiente donde se establezca el monto de la aportación, el monto de los intereses generados, las fechas inicio y terminación de dicha operación; y
b. Por los mismos tiempos de operación de la Caja de Ahorro, en este caso se firmará el pagaré correspondiente con las mismas características del inciso anterior, en el entendido que de no solicitar la devolución de sus recursos en el mes de diciembre, a partir del 1° de enero los intereses formarán parte del capital y se reinvertirán automáticamente en el esquema que se encuentre vigente.

- **OBSERVACIONES POR RUBRO**

Las cuentas de la balanza de Caja de Ahorro, está integrada por los siguientes números de cuenta y descripción de las cuentas:

Cuenta	Descripción de la cuenta
001-000-000-0000	**ACTIVO**
001-001-000-0000	**CIRCULANTE**
001-001-001-0000	BANCOS
001-001-002-0000	INVERSIONES EN VALORES
001-001-003-0000	DEUDORES DIVERSOS
001-001-004-0000	VARIOS DEUDORES
002-000-000-0000	**PASIVO**
002-001-000-0000	**A CORTO PLAZO**
002-001-001-0000	ACREEDORES DIVERSOS
003-000-000-0000	**PATRIMONIO**
003-001-000-0000	**PATRIMONIO**
003-001-001-0000	REMANENTE DEL EJERCICIO
003-001-002-0000	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
006-000-000-0000	**GASTOS FINANCIEROS**
007-000-000-0000	**PRODUCTOS FINANCIEROS**
007-001-000-0000	**PRODUCTOS FINANCIEROS**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO BANCOS**

1. La cuenta de Bancos se encuentra integrada por cuatro cuentas registradas en contabilidad, donde solo la primera trae saldo y movimientos en el periodo de revisión. A continuación, se muestra el saldo final de la cuenta al cierre de cada ejercicio auditado:

Cuenta	Descripcion de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo final al periodo auditado					
		jul-19	2019	2020	2021	2022	2023	2024
001-001-001-0000	BANCOS	1.352.296.66	9.027.765.88	24.424.967.41	21.476.229.77	18.084.254.97	13.331.357.17	13.329.753.67
001-001-001-0001	SANTANDER CTA 65503572251	1.352.296.66	9.027.765.88	24.424.967.41	21.476.229.77	18.084.254.97	13.331.357.17	13.329.753.67
001-001-001-0002	CTA 65502329107	-	-	-	-	-	-	-
001-001-001-0003	SANTANDER C.G.E 09-12	-	-	-	-	-	-	-
001-001-001-0631	[redacted]	-	-	-	-	-	-	-

2. En la cuenta de Bancos existe una subcuenta que no forma parte del rubro de efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio auditado 2024, se presume es cuenta de Deudores diversos. Esta subcuenta, -mal clasificada- no trae saldo, por lo que no afecta el saldo final reportado en la cuenta de bancos al 31 de diciembre de 2024. Se recomienda realizar la reclasificación correspondiente eliminándola de la cuenta de Bancos y reflejándola en la cuenta de Deudores.

3. Diferencias entre saldos contables y estados de cuenta bancarios. Durante el proceso de revisión de la cuenta de bancos correspondiente al periodo auditado de julio 2019 a diciembre 2024, **se identificaron discrepancias entre los saldos registrados en la contabilidad** del Sindicato **y los saldos reflejados en los estados de cuenta** emitidos por las Instituciones Financieras, siendo causas de estas diferencias las siguientes:

- Registro contable de **depósitos o retiros no reflejados** en el estado de cuenta debido a la fecha de corte de este (días inhábiles) y al poco control interno que se tiene.

- **Errores de registro** en la contabilidad, como duplicidad de asientos, registros por cantidades incorrectas o registro en subcuentas contables que no corresponden.

- **Movimientos bancarios no contabilizados**, tales como comisiones, cargos automáticos o devoluciones.

- **Transferencias interbancarias** registradas en fechas distintas entre la contabilidad y el banco que no se encuentran debidamente conciliadas.

- **Falta de un buen control en las conciliaciones mensuales** o

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

conciliaciones incompletas que no permiten detectar oportunamente las diferencias, ni llevar un control adecuado de las partidas en tránsito y/o en conciliación.

- Posibles **omisiones o inconsistencias en la documentación soporte** de los movimientos bancarios realizados por terceros.

- Durante el proceso de revisión y conciliación financiera, se detectaron diferencias entre los saldos finales de cada periodo por los registros en la contabilidad del Sindicato y los estados de cuenta bancarios correspondientes al mismo periodo, dicha situación fue identificada al realizar el cruce de la información contable vs estado de cuenta bancario.

- En el siguiente gráfico se muestran los saldos al cierre del mes de diciembre de cada ejercicio, observándose una diferencia importante, entre el saldo manifestado en la información **contable** (barras) y la información de **bancos (línea continua).**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **INVERSIONES**

De dicha cuenta registrada en contabilidad, no se recibieron estados de cuenta bancarios que otorguen soporte a los movimientos y saldos que se muestran en los registros contables.

Durante el análisis de los registros contables de la cuenta **Caja de Ahorro**, se identificaron diversos movimientos registrados en la cuenta contable denominada "**001-001-002-001 INVERSIÓN SANTANDER**" no obstante, al no recibir estados de cuenta bancarios ni documentación soporte que acredite la existencia de instrumentos financieros por inversiones, se concluye que el saldo presentado por los registros contables es incorrecto.

La ausencia de evidencia documental impide validar que dichos movimientos correspondan efectivamente a operaciones de inversión. Una vez analizados los movimientos registrados en la cuenta se conoce que registraron otro tipo de transacciones en esta, lo cual representa una desviación del principio de clasificación contable y afecta la confiabilidad de la información financiera.

En el periodo de revisión, se identificaron depósitos que provienen de una cuenta de Banamex con número 002470701120300164, de la cual no se tiene ninguna documentación, por un monto de $5,500,000.00, así como retiros por $3,200,000.00 mandados a la misma cuenta y otra Banamex 002470701120300245. Estos movimientos de cargos y abonos se entienden como oportunidades para obtener un interés, pero también se encuentran abonos que identificamos como transferencias realizadas por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (UMSNH) al Sindicato, por un monto de $11,798,110.63, estos abonos no están correctamente registrados ya que se entiende que son cuotas retenidas por la UMSNH y entregadas al Sindicato por lo que la cuenta de Inversiones no es la indicada para su registro. A continuación, se detallan los movimientos comentados:

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **INVERSIONES**

Pol	No.	Cuenta : 001-001-002-0001 INVERSION SANTANDER 01/07/2019 SALDO INICIAL AL 01/JULIO/2019	DEBE	HABER	Saldo Final 3,100,894.25	Observaciones
Ig	217	04/07/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	1,700,000.00	1,400,894.25	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	218	26/07/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	800,000.00	600,894.25	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	221	1/ 07/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	676,776.24	- 77,865.99	10/07/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	222	10/07/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	474,904.67	- 552,770.66	10/07/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	223	30/07/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	500,000.00	- 1,052,770.66	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030024
Eg	7947	31/07/2019 INVERSIONES EN VALORES	500,000.00	-	- 552,770.66	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	221	05/09/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	709,999.20	- 1,262,669.76	5/09/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	222	05/09/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	473,494.00	- 1,736,163.76	5/09/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	222	07/10/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	476,440.00	- 2,212,603.76	7/10/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	223	07/10/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	748,640.81	- 2,961,261.57	7/10/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	221	06/11/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	783,541.05	- 3,744,282.76	6/11/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	222	06/11/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	476,440.00	- 4,222,737.76	6/11/2019 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Eg	7952	26/11/2019 REGISTRO INVERSIONES EN VALORES	2,500,000.00	-	- 1,722,737.76	26/11/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	218	18/12/2019 INVERSIONES EN VALORES	-	200,000.00	- 1,922,737.76	18/12/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	226	09/01/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	812,864.40	- 2,734,602.16	9/01/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	227	09/01/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	476,940.00	- 3,211,747.16	9/01/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	224	17/01/2020 INVERSIONES EN VALORES	1,200,000.00	-	- 2,211,747.16	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	224	17/01/2020 INVERSIONES EN VALORES	1,500,000.00	-	- 711,747.16	04/07/2019 Trasp cta 00247070112030016
Ig	225	10/02/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	522,200.73	- 1,233,947.89	10/02/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 226	10/02/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	476,140.00	- 1,709,092.89	10/02/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 229	22/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	473,822.16	- 2,482,916.04	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 230	22/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	480,140.00	- 2,963,756.04	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 231	22/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	828,899.33	- 3,792,365.29	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 232	22/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	466,339.84	- 4,258,466.24	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 233	2/ 06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	827,893.46	- 5,106,481.69	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 234	22/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	813,889.69	- 5,920,371.38	22/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362
Ig	* 235	23/06/2020 INVERSIONES EN VALORES	-	476,940.00	- 6,397,216.38	23/06/2020 Pago UMSNH Cta 01247000140875362

- **DEUDORES DIVERSOS**

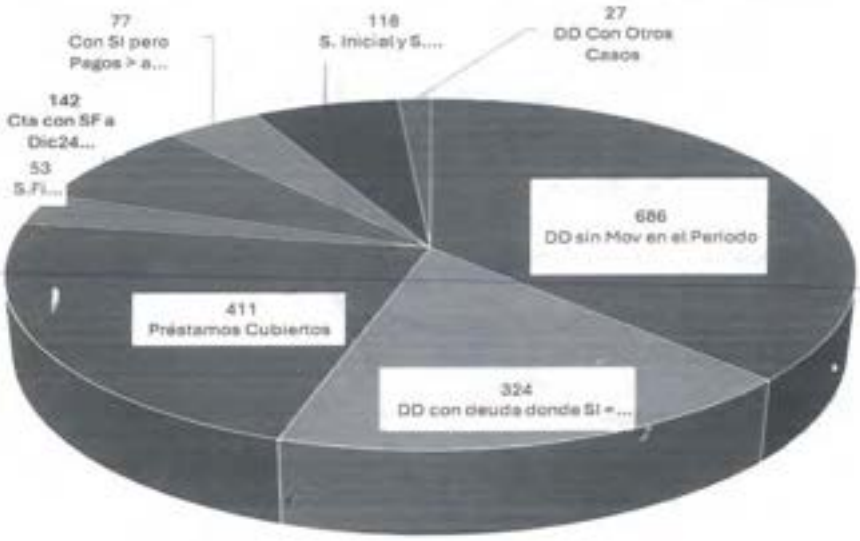

Figura 1: Cuenta 001-001-003-0000 Deudores Diversos "Prestamos de Caja Ahorro"

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

El saldo total de la cuenta de deudores diversos al cierre de diciembre de 2024 asciende a $28,823,634.96 (veintiocho millones ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y cuatro pesos con noventa y seis centavos) con 1838 subcuentas y en la revisión se encontraron diversos criterios en los cuales se clasifica a los sindicalizados que han solicitado un préstamo, quedando de la siguiente manera:

%	No DD		Saldo Final
37.32%	**686**	DD sin Mov en el Periodo	-
17.63%	**324**	DD con S.I. pero S/Movim Periodo Revison	19,262,922.56
22.36%	**411**	Préstamos Cubiertos	-
2.88%	**53**	DD C/Préstamo y sin Retenciones	8,448,063.22
7.73%	**142**	DD con Saldo Final Disminuye	2,320,152.53
4.19%	**77**	DD C/Saldo y omisión del Registro del Préstamo	- 362,116.08
6.42%	**118**	DD S/Registro de Préstamo	- 1,553,979.14
1.47%	**27**	DD C/S.I. y Movim Periodo Auditoria	708,591.87
100.00%	**1,838**	**Total de Deudores Diversos**	**28,823,634.96**

- **DEUDORES SIN SALDO PENDIENTE NI MOVIMIENTOS.**

En la revisión a la cuenta 001-001-003-000 de Deudores Diversos, se observó un total de 1838 subcuentas que representan personas que solicitaron créditos de esta cuenta, de los cuales 686 (37.32%) traen su saldo inicial a julio del 2019 en CEROS, se verificó que no presentaran movimientos por el periodo a revisión, corroborando que el saldo final a diciembre de 2024 también era CERO, es decir, el reporte de los auxiliares del COI no tiene movimientos en esos registros.

- **DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL, PERO SIN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO A REVISIÓN.**

En la revisión a la cuenta de deudores diversos, se encontró que en julio 2019 existen 324 subcuentas (17.63%) con cantidad en el saldo inicial (se presume que fueron préstamos), saldo que permaneció a diciembre del 2024 sin movimiento en todos los meses de la revisión, lo que sugiere que son saldos por gestionar a favor de la Caja de Ahorro del SPUM. Se presentan en el anexo SF-DD1 con una sumatoria de $19,262,922.56 (diecinueve millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veintidós pesos 00/56 MN), representando el 66.83% del monto total de la cuenta de deudores.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **ANEXO SF-DD1 DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL, PERO SIN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO A REVISIÓN.**
- **DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL AL 1 DE JULIO DE 2019 Y SIN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO DE REVISIÓN.**
- **Monto total: $19,259,401.56 (diecinueve millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional),**

Cuenta		SALDOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	S. Final Dic/24
001-001-003-2000	DEUDORES C.E.G. 09-12	4,458,068							4,458,068
001-001-003-1101	SPUM FONDO DE RETIRO	3,146,392							3,146,392 -
001-001-003-1100	SPUM FONDO SINDICAL	2,860,000							2,860,000
001-001-003-1103	SPUM CUOTAS SINDICALES	999,764							999,764
TOTALES		11,464,223							11,464,223

ANEXO SF-DD1

Cuenta	S a Jul19	2019	2020	2021	2022	2023	2024	S. Final Dic/24
001-001-003-0532	382,297							382,297
001-001-003-0895	372,000							372,000
001-001-003-0147	276,258							276,258
001-001-003-0043	203,975							203,975
001-001-003-0388	192,649							192,649
001-001-003-0537	186,841							186,841
001-001-003-0125	174,609							174,609
001-001-003-4000	171,400							171,400
001-001-003-0180	126,111							126,111
001-001-003-0104	124,000							124,000
001-001-003-0068	123,974							123,974
001-001-003-0183	115,613							115,613
001-001-003-0685	106,442							106,442
001-001-003-9596	105,400							105,400
001-001-003-1106	100,000							100,000
001-001-003-0636	99,608							99,608
001-001-003-0818	86,801							86,801
001-001-003-0466	86,800							86,800
001-001-003-0218	86,800							86,800
001-001-003-0339	73,609							73,609
001-001-003-0033	70,817							70,817
001-001-003-0387	66,699							66,699
001-001-003-0384	65,543							65,543
001-001-003-0738	65,098							65,098
001-001-003-0739	65,098							65,098
001-001-003-0184	62,000							62,000

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **ANEXO SF-DD1 DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL, PERO SIN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO A REVISIÓN.**
- **DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL AL 1 DE JULIO DE 2019 Y SIN MOVIMIENTOS EN EL PERIODO DE REVISIÓN.**
- **Monto total: $19,259,401.56 (diecinueve millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional),**

ANEXO SF-DD1 Bis

Cuenta	S a Jul19	2019	2020	2021	2022	2023	2024	S. Final Dic/24
001-001-003-0468	62,000							62,000
001-001-003-9222	62,000							62,000
001-001-003-0321	60,690							60,690
001-001-003-9821	57,350							57,350
001-001-003-0269	57,269							57,269
001-001-003-9212	56,832							56,832
001-001-003-0015	56,829							56,829
001-001-003-9956	51,150							51,150
001-001-003-0191	49,600							49,600
001-001-003-9861	49,600							49,600
001-001-003-0659	48,508							48,508
001-001-003-0383	48,390							48,390
001-001-003-0245	47,120							47,120
001-001-003-0178	46,584							46,584
001-001-003-0298	43,922							43,922
001-001-003-0725	43,400							43,400
001-001-003-9800	43,400							43,400
001-001-003-0336	43,398							43,398
001-001-003-0444	41,850							41,850
001-001-003-9707	41,328							41,328
001-001-003-0040	40,269							40,269
001-001-003-0635	39,935							39,935
001-001-003-9794	39,680							39,680
001-001-003-0129	39,374							39,374
001-001-003-0361	37,673							37,673
001-001-003-0896	37,373							37,373

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

DEUDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL Y MOVIMIENTOS EN EL PERIODO DE LA AUDITORÍA.

Estos deudores se encuentran relacionados en la gráfica como otros casos y tienen saldo inicial a julio 2019, tienen movimientos de préstamo y pagos en el periodo de la auditoría y para diciembre de 2024 siguen con el mismo saldo de julio 2019, por lo que nos da a entender que los saldos iniciales no son reconocidos por los deudores o el Sindicato no ha gestionado su cobro. La relación se presenta en el anexo **SF-DD2**.

Se observan 27 deudores diversos que su saldo inicial a julio 2019 es positivo, lo que supone que son préstamos pendientes de gestionar por un total de **$708,591.87** (Setecientos ocho mil quinientos noventa y un pesos 87/100 M.N.). Encontrándose que en los años de la revisión se les habían otorgado préstamos, así como los pagos respectivos de dichos préstamos, quedando el saldo que tenían inicialmente en julio del 2019 pendiente de cubrir al mes de diciembre del 2024.

Es recomendable que la administración gestione la confirmación de los saldos iniciales de julio 2019 y realice la cobranza de estos para que el patrimonio del Sindicato no se vea afectado, de no realizarlo la Caja de Ahorro del SPUM tendrá una merma en su patrimonio del 2.45% del total de la cuenta de deudores, representando un total de $708,591.87 (Setecientos ocho mil quinientos noventa y un pesos 87/100 M.N.).

RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS CON SALDOS INICIALES Y PRÉSTAMOS PAGADOS EN EL PERIODO DE LA AUDITORÍA.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

Cuenta	Saldo inicial Jul'19	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Saldo Final Dic/24
001-001-003-0208	26,799.00	15,494.00	-15,494.00						261,799.00
001-001-003-0262	81,036.00	23,250.00	-23,250.00				51,662.00	-51,662.00	81,036.00
001-001-003-0538	38,728.00	21,698.00	-21,698.00						38,728.00
001-001-003-0666	37,200.00	17,825.00	-17,825.00						37,200.00
001-001-003-9233	37,200.00	27,900.00	-27,900.00						37,200.00
001-001-003-0166	37,199.67	3,878.36	- 3,878.36						37,199.67
001-001-003-0360	24,800.00	31,000.00	-31,000.00						24,800.00
001-001-003-0639	24,800.00	7,594.00	- 7,594.00						24,800.00
001-001-003-0347	24,800.00	14,725.00	-14,725.00						24,800.00
001-001-003-9921	24,800.00	7,747.00	- 7,747.00						24,800.00
001-001-003-0114	13,640.00	29,445.00	-29,445.00						13,640.00
001-001-003-0195	12,400.70	9,342.32	- 9,342.32			3,105.91	- 3,105.91		12,400.70
001-001-003-0342	12,400.00	8,264.00	- 8,264.00						12,400.00
001-001-003-0233	11,160.00	55,788.00	-55,788.00						11,160.00
001-001-003-0407	11,160.00					37,200.00	-35,650.00	- 1,550.00	11,160.00
001-001-003-0139	9,840.00	29,450.00	-29,450.00						9,840.00
001-001-003-9325	7,440.00	24,800.00	-24,800.00						7,440.00
001-001-003-9379	7,440.00	20,664.00	-20,664.00						7,440.00
001-001-003-0533	7,440.00	27,900.00	-27,900.00						7,440.00
001-001-003-0663	5,168.00	39,265.00	-39,265.00			49,592.00	-49,592.00		6,168.00
001-001-003-0274	4,638.00					21,692.00	-21,692.00		4,638.00
001-001-003-9211	3,720.00	41,075.00	-41,075.00						3,720.00
001-001-003-9383	2,898.60	21,700.00	-21,700.00						2,898.60
001-001-003-0148	2,480.00	19,113.00	-19,113.00						2,480.00
001-001-003-0190	2,179.00	7,230.00	- 7,230.00						2,179.00
001-001-003-0488	1,292.00	14,725.00	-14,725.00						1,292.00
001-001-003-9897	1,034.00	7,747.00	- 7,747.00						1,034.00
									738,691.87

ANEXO SF-DD2

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

➢ **DEUDORES CON PRÉSTAMO Y DEUDAS CUBIERTAS**

Dentro de la gráfica existen 411 deudores que representan el 22% del total que solicitaron préstamos en el periodo de la revisión y realizaron los pagos totales, por lo que al 31 de diciembre de 2024 no traen adeudo.

➢ **DEUDORES CON PRÉSTAMOS Y SIN RETENCIONES**

Cuando se otorga un préstamo a un sindicalizado la administración de Finanzas es el encargado de mandar el dato a la tesorería de la UMSNH para que se realicen las retenciones quincenales y se amortice dicho crédito, en la revisión se encontraron 53 deudores que representan el 2.88% del total de deudores por créditos de Caja de Ahorro con un monto total de $8,448,063.22 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil sesenta y tres pesos.00/100 MN), donde traen saldo inicial, obtienen préstamos y no realizan pagos a dichos préstamos, por lo tanto, quedan pendientes de cobro por parte del Sindicato. La relación se presenta en el anexo **SF-DD3**.

ANEXO SF-DD3 DEUDORES CON PRÉSTAMO Y SIN RETENCIONES.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

ANEXO SF-DD3

Cuenta	S a Jul19	2019	2020	2021	2022	2023	2024	S. Final Dic/24
001-001-003-1102	4,105,000.00	450,000.00						4,555,000.00
001-001-003-1105	1,900,000.00			300,000.00				2,200,000.00
001-001-004-0000	344,256.32	41,233.10						385,489.42
001-001-004-0002	341,252.32	41,233.10						382,485.42
001-001-003-0023	99,200.00		32,680.00			19,630.00	-19,630.00	131,880.00
001-001-003-0009	68,639.21	62,000.00						130,639.21
001-001-003-0010	37,200.00	26,346.00	-20,670.00			26,350.00		69,226.00
001-001-003-0373	68,545.36	23,150.48	-71,585.56				65,100.00	67,410.27
001-001-003-9993	24,800.00	37,200.00						62,000.00
001-001-003-0345	43,400.00	18,598.00	- 8,264.00					53,734.00
001-001-I 03-9617	43,400.00	- 7,222.00	-36,177.00		49,600.00			49,601.00
001-001-003-9689	44,640.00	10,332.00	-10,332.00				4,120.00	48,760.00
001-001-003-9902	18,369.40	3,546.00	-13,389.00		37,200.00			45,718.40
001-001-003-9798	6,200.00					37,200.00		43,400.00
001-001-003-0847	-	37,200.00						37,200.00
001-001-003-0115	2,164.00	29,448.00						31,612.00
001-001-003-0831	18,600.00	12,400.00						31,000.00
001-001-003-9219	24,800.00	6,200.00						31,000.00
001-001-003-0556	2,342.00	40,294.00	-15,494.00					27,142.00
001-001-003-0008	24,000.00				2,000.00			26,000.00
001-001-003-0437	-						24,800.00	24,800.00
001-001-003-0770	-	24,800.00						24,800.00
001-001-003-0849	-	24,800.00						24,800.00
001-001-003-0485	7,440.00				29,450.00	-29,450.00	17,360.00	24,800.00

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

➢ **DEUDORES CON SUSPENSIÓN DE PAGOS**

Se encontraron 142 casos que representan el 7.73% del total con un monto de $2,320,152.53 (Dos millones trescientos veinte mil ciento cincuenta y dos pesos.00/100 MN), donde los deudores traen saldos iniciales por préstamos otorgados antes de julio de 2019, obtienen préstamos en el transcurso de la revisión, se les hacen algunos descuentos, pero antes de terminar de pagarlos suspenden pagos, por lo que sus cuentas manifiestan un adeudo positivo pendiente de liquidar. La relación se presenta en el anexo **SF-DD4**.

ANEXO SF-DD4 DEUDORES CON SUSPENSIÓN DE PAGOS

Cuenta	Saldo Inicial Jul19	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Saldo Final Dic/24
001-001-003-0179	166,602.00	22,985.00	- 80,185.00		24,800.00			143,202.00
001-001-003-9909	224,719.00	48,825.00		-41,440.47	- 30,000.00	- 30,000.00	-30,000.00	142,103.53
001-001-003-0476	104,248.00				- 1,000.00			103,248.00
001-001-003-9976	103,508.57	-10,508.57						93,000.00
001-001-003-9785	110,134.00	-18,077.00						92,057.00
001-001-003-0416	127,289.83	-12,000.00	- 24,000.00	- 9,015.00	- 24.00	- 24.00	- 24.00	82,202.83
001-001-003-0111	102,446.40	-31,045.40						71,401.00
001-001-003-0578	82,860.00	- 6,204.00	- 6,196.00					70,460.00
001-001-003-9949	89,882.00	-13,944.00	- 13,937.40					62,000.60
001-001-003-9778	64,594.00	- 2,594.00						62,000.00
001-001-003-0337	66,037.85	-44,640.00	- 21,398.05		279,000.00	-198,924.00	-18,076.00	61,999.80
001-001-003-0711	143,986.96	-26,136.12	- 95,949.50	38,373.55				60,245.28
001-001-003-0324	65,334.00	7,251.00	- 14,725.00		12,392.00	- 12,392.00		57,860.00
001-001-003-9918	145,079.04	-30,300.72	- 60,298.77	- 24.00	- 24.00	- 24.00	- 24.00	54,383.55
001-001-003-9975	118,412.49	-34,068.00	- 34,050.16					50,294.33
001-001-003-0542	43,060.00	- 4,320.00	- 2,352.00		14,880.00	- 4,574.00	- 4,106.00	42,588.00
001-001-003-0211	167,400.00	- 3,387.51	-123,194.49					40,818.00
001-001-003-0175	61,854.00	-15,504.00	- 11,620.00					34,730.00
001-001-003-6420	63,640.81	-20,160.00	- 8,380.00					34,100.81
001-001-003-8631	63,668.00	-15,504.00	- 15,496.00					32,668.00
001-001-003-0453	38,748.00	9,300.00	- 16,740.00					31,308.00
001-001-003-9876	88,079.00	-40,308.00	- 16,779.00					30,992.00
001-001-003-0117	36,861.00	- 1,093.88			- 4,650.00			29,907.12
001-001-003-0393	108,634.58	-20,851.49	- 59,548.51					28,434.58

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

DEUDORES CON SALDO Y OMISIÓN DEL REGISTRO DEL PRÉSTAMO

Se encontraron 77 casos que representan el 4.19% del total con un monto de $-362,116.08 (Trecientos sesenta y dos mil ciento diez y seis pesos 08/100 MN negativos) y son deudores que traen saldo inicial positivo a julio de 2019, entendiendo que traen préstamos otorgados, traen además descuentos en varias quincenas que exceden la deuda por lo que se interpreta que se les otorgó algún préstamo en el periodo de revisión y no fue registrado. La relación se presenta en el anexo SF-DD5.

ANEXO SF-DD5 DEUDORES CON SALDOS Y OMISIONES DEL REGISTRO DEL PRÉSTAMO.

Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos en el Periodo						Saldo Final
	jul-19	2019	2020	2021	2022	2023	2024	dic-24
001-001-003-0510	**31,000.00**	-37,200.00	- 31,000.00			- 1,000.00		**-38,200.00**
001-001-003-9020	**7,879.00**	-16,260.00	- 18,916.00					**-27,297.00**
001-001-003-9207	**10,650.00**	-15,020.00	- 19,630.00					**-24,800.00**
001-001-003-0185	**6,234.96**		- 29,039.06					**-22,814.10**
001-001-003-0799	**44,331.00**	-26,876.00	- 36,667.00					**-19,212.00**
001-001-003-0423	**26,408.54**	- 8,268.00	- 7,290.54	-10,075.00			-19,646.00	**-18,871.00**
001-001-003-9723	**5,652.31**	- 635.00	- 20,857.00					**-15,839.69**
001-001-003-0454	**32,550.00**	-33,068.00	- 13,950.00					**-14,468.00**
001-001-003-0562	**57,040.00**						-71,302.00	**-14,262.00**
001-001-003-9459	**19,800.00**	- 7,200.00	- 8,674.00	1,656.00		- 2,068.00	-16,528.00	**-13,014.00**
001-001-003-0343	**13,950.00**	-18,600.00	- 7,750.00					**-12,400.00**
001-001-003-9988	**44,843.24**	-24,004.00	- 32,439.24					**-12,400.00**
001-001-003-9760	**21,144.18**	- 3,657.75	- 26,591.45	- 1,200.80				**-10,305.82**
001-001-003-0890	**12,705.00**	-14,340.00	- 8,285.00					**- 9,920.00**
001-001-003-0142	**75,663.16**	-13,720.36	- 69,472.00		38,744.00	-38,760.00		**- 7,545.20**
001-001-003-0155	**29,092.00**	-18,600.00	- 17,050.00					**- 6,558.00**
001-001-003-9155	**3,720.00**			-10,000.00				**- 6,280.00**
001-001-003-0618	**15,323.17**	- 4,558.24	- 16,964.93					**- 6,200.00**
001-001-003-9620	**4,974.95**	- 5,014.00	- 4,128.00					**- 4,167.05**
001-001-003-0011	**7,715.14**			- 7,194.51	- 4,653.00			**- 4,132.37**
001-001-003-0750	**5,423.00**	- 6,459.00	- 3,092.00					**- 4,128.00**
001-001-003-0605	**1,869.00**	4,300.00	- 9,889.00					**- 3,720.00**
001-001-003-9156	**33,480.00**	-15,500.00	- 21,700.00					**- 3,720.00**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **DEUDORES DIVERSOS**

➢ **DEUDORES SIN REGISTROS DE PRÉSTAMOS**

Existen en la relación 118 casos de deudores que representan el 6.42% del total con un monto de $-1,553,979.14 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos.14//100 MN negativos), donde su saldo inicial a julio de 2019 es negativo, por lo que se interpreta la falta de registro de algún préstamo en periodos anteriores, como se siguen realizando descuentos vía nómina el saldo negativo sigue aumentando y a la fecha del 31 de diciembre de 2024 aparece una cantidad mayor. La relación se presenta en el anexo **SF-DD6**.

ANEXO SF-DD6 DEUDORES SIN REGISTROS DE PRESTAMOS.

Cuenta	Saldo Inicial jul-19	Movimientos en el Periodo 2019	2020	2021	2022	2023	2024	Saldo Final dic-24
001-001-003-0442	- 12,400.00	-37,200.00	-24,800.00					- 74,400.00
001-001-003-9930	- 44,718.00	-18,504.00	-10,778.00					- 74,000.00
001-001-003-0555	- 1,560.00	-18,600.00	-17,050.00				-20,150.00	- 57,360.00
001-001-003-0712	- 67,837.74						4,446.00	- 63,391.74
001-001-003-0316	- 49,600.00							- 49,600.00
001-001-003-0912	- 49,600.00							- 49,600.00
001-001-003-0755	- 9,250.00	-19,200.00	-21,150.00					- 49,600.00
001-101-003-0810	- 44,640.00							- 44,640.00
001-001-003-0891	- 43,404.00							- 43,404.00
001-001-003-0341	- 43,400.00							- 43,400.00
001-001-003-0080	- 38,555.00							- 38,555.00
001-001-003-0028	- 37,200.00							- 37,200.00
001-001-003-0756	- 7,750.00	-18,600.00	-10,850.00					- 37,200.00
001-001-003-9254	- 37,200.00							- 37,200.00
001-001-003-9579	- 37,200.00							- 37,200.00
001-001-003-9664	- 36,727.55	- 472.45						- 37,200.00
001-001-003-9739	- 37,200.00							- 37,200.00
001-001-003-0714	- 37,200.00	21,700.00	-21,700.00					- 37,200.00
001-001-003-0812	- 74,400.00	60,450.00	-23,250.00					- 37,200.00
001-001-003-0320	- 35,929.00							- 35,929.00
001-001-003-0716	- 31,012.00							- 31,012.00
001-001-003-0222	- 2,569.73	- 5,139.68	-20,754.73					- 28,464.14
001-001-003-9153	- 9,306.00	-12,408.00	- 3,086.00					- 24,800.00

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS DE CAJA DE AHORRO**

La administración del SPUM indica qué al otorgar un préstamo, en la póliza de cheque se adjuntan los documentos siguientes:

1. **Solicitud de Crédito Caja de Ahorro SPUM;** contiene la siguiente información, **a)** Número de folio único, **b)** Importe del Préstamo otorgado cantidad de dinero que concuerda con el cheque expedido, **c)** El interés a cubrir, **d)** Importe total a pagar del préstamo, **e)** Numero de quincenas a pagar, **f)** Importe de la retención por quincena, y **g)** Firmas secretario General del SPUM, secretario de finanzas del SPUM y solicitantes
2. **Identificación y Comprobante de Ingresos;** se anexa por lo general copia del INE y copia de una quincena de sueldos emitida por la UMSNH.
3. **Emisión del Cheque;** Se expide cheque del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a nombre de la persona que solicitó el crédito.

- **DEUDORES DIVERSOS CON SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR.**

Uno de los criterios a revisar fue el de aquellos registros que al cierre de diciembre del 2024 presentan un saldo mayor que el saldo inicial de julio 2019 y este saldo esté pendiente de liquidar. Encontrando diversos hallazgos en los que resaltaron:

1) Suspenden pagos con más de un año de retraso,
2) Retención de pagos por $1.00 (Un peso 00/100 M.N.) a la quincena,
3) Se otorgan nuevos préstamos cuando aún hay préstamos pendientes de liquidar,
4) Omisión del registro contable de préstamo otorgado,
5) Retención de pagos por $10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) a la quincena.

A continuación, se muestran socios a los que se les retuvieron cantidades que no corresponden a la reglamentación del Sindicato:

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

EJEMPLOS:

Poliza No	Fecha	Concepto	Haber	Saldo
Ig 393	15/07/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,734.00
Ig 399	31/07/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,733.00
Ig 411	15/08/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,732.00
Ig 419	31/08/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,731.00
Ig 427	15/09/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,730.00
Ig 415	30/09/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,729.00
Ig 438	15/10/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,728.00
Ig 449	31/10/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,727.00
Ig 456	15/11/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,726.00
Ig 459	30/11/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,725.00
Ig 467	15/12/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,724.00
Ig 474	31/12/2024	RECUPERACIONES PRESTAMO FONDO CAJA DE AHORRO. PERSONAL JUBILADO	1.00	18,723.00

Poliza No	Fecha	Concepto	Haber	Saldo
Ig 118	15/12/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,817.49
Ig 136	31/12/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,807.49
Ig 133	15/01/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,797.49
Ig 140	31/01/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,787.49
Ig 147	15/02/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,777.49
Ig 154	28/02/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,767.49
Ig 161	15/03/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,757.49
Ig 168	31/03/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,747.49
Ig 175	15/04/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,737.49
Ig 182	30/04/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,727.49
Ig 189	15/05/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,717.49
Ig 1-7	31/05/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,707.49
Ig 203	15/06/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,697.49
Ig 210	30/06/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,687.49
Ig 217	15/07/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,677.49
Ig 224	31/07/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,667.49
Ig 233	15/08/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,657.49
Ig 241	31/08/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,647.49
Ig 249	15/09/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,637.49
Ig 257	30/09/2023	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,627.49
Ig 209	15/10/2023	RECUPERACION PRESTAMO CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,617.49
Ig 273	31/10/2023	RECUPERACION PRESTAMO CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,607.49
Ig 280	15/11/2023	RECUPERACION PRESTAMO CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,597.49
Ig 288	30/11/2023	RECUPERACIONES CAJA DE AHORRO. PERSONAL DOCENTE	10.00	17,587.49

Poliza No	Fecha	Concepto	Haber	Saldo
Ig 41	15/08/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,283.83
Ig 44	30/08/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,282.83
Ig 55	15/09/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,281.83
Ig 58	30/09/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,280.83
Ig 1	15/10/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,279.83
Ig 4	30/10/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,278.83
Ig 15	15/11/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,277.83
Ig 18	30/11/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,276.83
Ig 29	15/12/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,275.83
Ig 11	30/12/2021	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,274.83
Ig 48	15/01/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,273.83
Ig 48	31/01/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,273.83
Ig 49	15/02/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,271.83
Ig 53	28/02/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,270.83
Ig 72	15/03/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,269.83
Ig 75	31/03/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,268.83
Ig 78	15/04/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,267.83
Ig 80	30/04/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,266.83
Ig 87	15/05/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,265.83
Ig 104	31/05/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,264.83
Ig 104	15/06/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,263.83
Ig 111	30/06/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,262.83
Ig 124	15/07/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,261.83
Ig 126	31/07/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO	1.00	82,260.83
Ig 121	15/08/2022	RECUPERACION PRESTAMOS CAJA DE AHORRO. PERSONAL ADMINISTRATIVO	1.00	82,259.83

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

EJEMPLOS:

Se observó que a algunos afiliados del Sindicato que presentan adeudo y se les otorgan nuevos créditos sin haber liquidado los anteriores.

Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo
37,200.00	-	1,550.00	35,650.00
-	-	1,550.00	34,100.00
-	37,200.00	-	71,300.00
-	-	1,550.00	69,750.00
-	24,800.00	-	94,550.00
-	-	3,100.00	91,450.00
-	-	3,100.00	88,350.00
-	-	4,134.00	84,216.00
-	-	4,134.00	80,082.00
-	-	4,134.00	75,948.00
-	-	4,134.00	71,814.00
-	-	4,134.00	67,680.00
-	-	4,134.00	63,546.00
-	-	4,134.00	59,412.00
-	-	4,134.00	55,278.00
-	-	4,134.00	51,144.00
-	-	4,134.00	47,010.00
-	-	4,134.00	42,876.00
-	37,200.00	-	80,076.00
-	-	1,550.00	78,526.00
-	-	1,550.00	76,976.00
-	-	1,550.00	75,426.00
-	-	1,550.00	73,876.00
-	-	1,550.00	72,326.00
-	-	1,550.00	70,776.00
-	-	1,550.00	69,226.00
37,200.00	**99,200.00**	**67,174.00**	**69,226.00**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **ACREEDORES DIVERSOS**

- La cuenta 002-001-001-000 de ACREEDORES DIVERSOS se utiliza para el registro contable de las **Aportaciones a la Caja de Ahorro.** En la revisión nos percatamos que los afiliados interesados en tener ahorros firman un contrato con el SPUM; para tales efectos y con base en ese contrato, el SPUM emite a la tesorería de la UMSNH de forma quincenal las listas de las retenciones que la tesorería de la UMSNH debe hacer a los afiliados. Con base a las listas quincenal de retenciones que emite el SPUM, la tesorería de la UMSNH realiza la retención quincenal en la nómina de cada afiliado con el concepto aportación caja de ahorro y la UMSNH hace una transferencia electrónica de fondos por el total de las retenciones que efectuó.

- En la entrega de los fondos aportados en la caja de ahorro, el expediente de cada sindicalizado solicitante contiene la siguiente documentación: **a)** Formato de solicitud de retiro de la caja de ahorro, **b)** Identificación, **c)** Recibo de dinero, **d)** Estado de cuenta de la caja de ahorro, **e)** Copia del cheque expedido, y en algunos casos **f)** Convenio.

- En la revisión de los registros contables a la cuenta 002-001-001-0000 de Acreedores Diversos, se encontró que hay ahorradores con saldos positivos y negativos; los positivos representan el ahorro registrado por los descuentos efectuados en su nómina y los negativos son por que al momento de entregarle los ahorros al afilado **se incluyeron los intereses pagados.**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **COMPOSICIÓN DE LA CUENTA**

El pasivo a corto plazo lo componen la cuenta de **Acreedores Diversos** y se encuentra integrada por nueve subcuentas registradas en contabilidad, de las cuales seis tienen saldo y/o movimientos; también lo integra la cuenta de **INTERESES COBRADO POR ANTICIPADO**, con subcuenta "Intereses a Profesores", el saldo inicial al periodo de revisión y finales a cada cierre de ejercicio auditado se muestran a continuación.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Inicial jul-19	dic-19	Saldo final al periodo auditado dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24
002-000-000-0000	PASIVO	27,002,108.71	30,676,723.82	30,105,814.07	28,731,567.73	27,141,072.82	21,836,652.67	21,962,690.14
002-001-000-0000	A CORTO PLAZO	27,002,108.71	30,676,723.82	30,105,814.07	28,731,567.73	27,141,072.82	21,836,652.67	21,962,690.14
002-001-001-0000	ACREEDORES DIVERSOS	22,971,354.83	27,159,123.82	26,503,338.91	27,188,650.19	25,284,178.25	20,084,878.58	19,453,928.09
002-001-002-0000	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO	4,030,753.88	3,517,600.00	1,602,475.16	1,542,917.54	1,856,894.57	1,751,774.09	1,808,762.05
002-001-002-0001	INTERSES A PROFESORES	4,030,753.88	3,517,600.00	1,602,475.16	1,542,917.54	1,856,894.57	1,751,774.09	1,808,762.05
002-001-002-1492	[redacted]					- 21,040.00	- 21,040.00	- 21,040.00
002-001-004-0000	IMPUESTOS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-

- **ACREEDORES DIVERSOS**

La cuenta de acreedores diversos de la **CAJA DE AHORRO** está conformada por 1008 (mil ocho) registros, los cuales se clasificaron de la siguiente manera:

%	Num	Concepto del Acreedor Diverso	Saldo Final
3.48%	**35**	AD sin aportaciones	$ -
5.26%	**53**	AD con SI = SF	$ 10,691,396.65
27.71%	**279**	AD con Aportaciones	$ 21,128,295.33
23.63%	**238**	AD con SI NEGATIVO SF NEGATIVO	-$ 8,406,895.39
7.75%	**78**	AD con SI NEGATIVO SF POSITIVO	$ 1,590,789.44
3.28%	**33**	AD SI en Cero	$ 568,093.64
1.99%	**20**	AD SI en Cero SF NEGATIVO	-$ 537,987.06
26.91%	**271**	AD SI positivo SF NEGATIVO	-$ 5,579,764.52
100.00%			**$ 19,453,928.09**

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

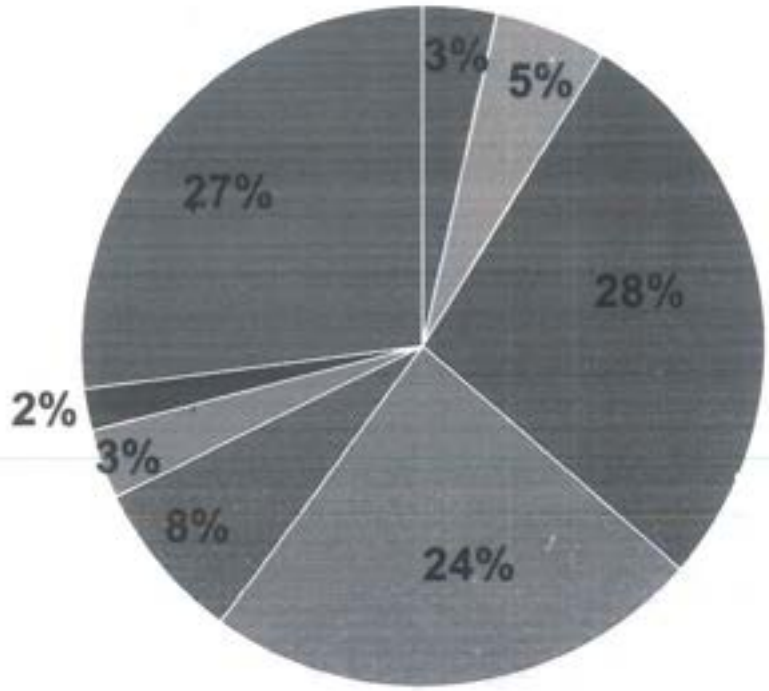

- **COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE ACREEDORES**

Con un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2024 **por $19,453,928.09** conformado de la siguiente manera:

- **ACREEDORES DIVERSOS SIN APORTACIONES**

35 ahorradores aparecen sus nombres sin tener movimientos en el periodo de revisión.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE ACREEDORES**

ACREEDORES DIVERSOS CON SALDO INICIAL Y FINAL IGUALES

- 53 ahorradores inician y finalizan el periodo de la auditoria con el mismo saldo positivo y representan un total de $ 10,691,396.65.

SF-AD02

Cuenta	Descripción	Saldo inicial JUL 2019	2020	2021	2022	2023	2024	Saldo final DIC 2024
002-001-001-1000	ACREEDORES DIVERSOS C.E.G. 09-13	$ 5,744,221						$ 5,744,221
002-001-001-0625	SPUM FONDO SINDICAL	$ 3,019,220						$ 3,019,220
002-001-001-1209	[illegible]	$ 1,026,021						$ 1,026,021
002-001-001-0518	[illegible]	$ 216,446						$ 216,446
002-001-001-1002	[illegible]	$ 100,000						$ 100,000
002-001-001-0243	[illegible]	$ 92,354						$ 92,354
002-001-001-0493	[illegible]	$ 43,550						$ 43,550
002-001-001-0576	[illegible]	$ 36,375						$ 36,375
002-001-001-0047	[illegible]	$ 35,019						$ 35,019
002-001-001-1228	[illegible]	$ 25,000						$ 25,000
002-001-001-0180	[illegible]	$ 24,600						$ 24,600
002-001-001-0537	[illegible]	$ 22,438						$ 22,438
002-001-001-1214	[illegible]	$ 21,782						$ 21,782
002-001-001-1216	[illegible]	$ 20,281						$ 20,281
002-001-001-1204	[illegible]	$ 18,824						$ 18,824
002-001-001-0510	[illegible]	$ 17,350						$ 17,350
002-001-001-0494	[illegible]	$ 17,175						$ 17,175
002-001-001-1205	[illegible]	$ 17,079						$ 17,079
002-001-001-0614	[illegible]	$ 14,000						$ 14,000

- **COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE ACREEDORES**

ACREEDORES DIVERSOS CON APORTACIONES

- 279 ahorradores tienen saldo inicial positivo y con aportaciones constantes, representando un total de $ 21,128,295.13.

Cuenta	Descripción	Saldo inicial JUL 2019	MOV 2019	MOV 2020	MOV 2021	MOV 2022	MOV 2023	MOV 2024	Saldo final DIC 2024
002-001-001-1001	SPUM CUENTA CINCO	$ 300,000		$ 3,300,000					$ 3,300,000
002-001-001-4000	DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	$ 1,932,190		$ 31,306					$ 1,963,496
002-00 -001-0626	SPUM FONDO DE RETIRO	$ 1,454,923	$ 280,000						$ 1,694,923
002-001-001-0422	[illegible]	$ 650,393	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 791,593
002-001-001-0599	[illegible]	$ 581,798	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 713,798
002-001-001-0350	[illegible]	$ 362,161	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 2,000			$ 424,161
002-001-001-0811	[illegible]	$ 299,493	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000		$ 407,493
002-001-001-0122	[illegible]	$ 299,493	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000		$ 407,493
002-001-001-0345	[illegible]	$ 203,129	$ 6,000	$ 12,000	$ 12,000	$ 12,000	$ 12,000		$ 267,129
002-001-001-0408	[illegible]	$ 224,181	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 356,181
002-001-001-0841	[illegible]	$ 267,812	$ 12,000	$ 24,000	$ 23,000	$ 14,000			$ 340,812
002-001-001-0168	[illegible]	$ 242,158	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 4,200	$ 2,400	$ 332,758
002-001-001-0505	[illegible]	$ 257,813	$ 21,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 6,000			$ 332,813
002-001-001-0417	[illegible]	$ 265,656	$ 19,200	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 401,856
002-001-001-0408	[illegible]	$ 195,357	$ 9,600	$ 19,200	$ 19,200	$ 19,200	$ 19,200	$ 13,200	$ 305,957
002-001-001-0663	[illegible]	$ 171,775	$ 12,000	$ 24,000	$ 23,000	$ 22,000			$ 252,775
002-001-001-1130	[illegible]	$ 199,808	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 332,808
002-001-001-0417	[illegible]	$ 402,467	$ 4,800	$ 9,600	$ 9,600	$ 9,600	$ 9,600	$ 401,849	$ 837,767
002-001-001-0781	[illegible]	$ 196,417	$ 12,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 24,000	$ 4,000	$ 318,417

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **COMPOSICIÓN DE LA CUENTA DE ACREEDORES**

ACREEDORES DIVERSOS CON S/I NEGATIVO Y CON APORTACIONES

- 78 ahorradores inician en el periodo de revisión con saldo negativo y en el transcurso de los 5 años hacen aportaciones por lo que al final del periodo presentan saldo positivo, representando un total de $1,590,789.44. **SF-AD04**

Cuenta	Descripción	Saldo inicial JUL 2019	MOV 2019	MOV 2020	MOV 2021	MOV 2022	MOV 2023	MOV 2024	Saldo final DIC 2024
002-001-001-0572		-$2,169	$6,250	$18,000	$18,000	$18,000	$18,000	$18,000	$86,081
002-001-001- 873		-$16,719	$12,000	$24,000	$24,000	$24,000	$24,000	$24,000	$91,281
002-001-001-0030		-$3,423	$8,400	$18,000	$15,100	$18,000	$18,000	$18,000	$85,277
002-001-001-0219		-$1,662	$12,000	$24,000	$24,000	$24,000	$1,000		$83,338
002-001-001-0234		-$8,601	$6,000	$12,000	$12,000	$14,500	$18,000	$18,000	$71,899
002-001-001-0155		-$28,062	$12,000	$12,550	$24,000	$24,000	$24,000	$24,000	$87,388
002-001-001-0361		-$955	$6,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$85,045
002-001-001-0062		-$20,797	$12,000	-$500	-$500	$24,000	$24,000	$24,000	$62,103
002-001-001-0564		-$9,473	$12,000	$24,000	$12,000		$24,000	$24,000	$81,527
002-001-001-0715		-$16,208	$8,400	$14,000	$16,800	$13,250	$8,714	$15,400	$81,251
002-001-001-0956		-$5,385	$6,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$80,615
002-001-001-0016		-$3,340	$12,000				$24,000	$24,000	$56,660
002-001-001-0284		-$44,182	$8,400	$18,000	$18,000	$18,000	$18,000	$18,000	$48,238
002-001-001-0847		-$7,962	$3,600	$7,200	$7,200	$10,200	$12,000	$12,000	$44,238
002-001-001-0849		-$1,800	$12,000				$24,000		$34,200
002-001-001-0320		-$7,962	$3,600	$7,200	$7,200	$7,200	$7,200	$7,200	$31,638
002-001-001-1123		-$5,962	$6,000	$18,000	-$7,165	-$11,200	-$500	$24,000	$26,126
002-001-001-0648		-$9,771	$3,600	-$9,108	$7,200	$10,200	$12,000	$12,000	$26,121

ACREEDORES DIVERSOS SIN SALDO INICIAL Y CON APORTACIONES EN EL PERIODO

- 34 ahorradores sin saldo anterior e inician sus aportaciones en el periodo de revisión y representan un total de $568,093.64. **SF-AD05**

Cuenta	Descripcion de la Cuenta	Saldo inicial JUL 2019	MOV 2019	MOV 2020	MOV 2021	MOV 2022	MOV 2023	MOV 2024	Saldo final DIC 2024
002-001-001-1341	SPUM PRESTACIONES	$0		$100,000					$100,000
002-001-001-1332		$0		$18,000	$5,000	$24,000	$24,000	$24,000	$95,000
002-001-001-1339		$0		$8,000	$20,100	$24,000	$24,000		$76,100
002-001-001-1323		$0	$1,500	$12,000				$12,000	$25,500
002-001-001-1347		$0	$5,000		$275			$17,775	$23,050
002-001-001-1330		$0		$22,000	$2,000				$24,000
002-001-001-1403		$0					$11,500	$12,000	$23,500
002-001-001-1404		$0					$11,500	$12,000	$23,500
002-001-001-1342		$0					$16,500	$7,499	$23,999
002-001-001-1337		$0		$53,000	$24,000	$24,250			$101,250
002-001-001-1388		$0						$68,099	$68,099
002-001-001-0981		$0				$21,000	$3,000	$5,000	$19,000
002-001-001-1441		$0						$18,000	$18,000
002-001-001-1460		$0					$6,000	$7,274	$13,274
002-001-001-1330		$0						$13,000	$13,000
002-001-001-1402		$0				$6,000	$5,477	-$500	$11,321
002-001-001-1425		$0						$11,000	$11,000
002-001-001-1313		$0						$10,000	$10,000

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **REEMBOLSO DE AHORROS**

- Se realizó un análisis de los pagos realizados por reembolso de las aportaciones a la Caja de Ahorro del periodo julio 2012 a diciembre 2024 (para efecto de comparación), identificando los cheques y montos de dinero entregado a los ahorradores para cada año. A continuación, se muestran las cantidades pagadas por año:

Año	Reembolso	Porcentaje
2012	804,139.59	2.90%
2013	2,095,274.07	7.54%
2014	686,765.72	2.47%
2015	1,003,464.03	3.61%
2016	996,500.10	3.59%
2017	898,917.74	3.24%
2018	3,141,121.84	11.31%
2019	2,875,876.61	10.35%
2020	**4,819,600.54**	**17.35%**
2021	3,468,186.55	12.49%
2022	2,151,730.40	7.75%
2023	3,886,151.05	13.99%
2024	945,723.33	3.41%
	27,773,451.57	**100.00%**

Reembolso de las Aportaciones de Caja Ahorro por Año

ATENTAMENTE

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA
2024-2027

Yolanda Valencia Barajas
Presidente

María Salud Valencia Solis
Secretaria

Julio César Herrera Arriaga
Vocal 1

Sigridt García Martínez
Vocal 2

Iván Reynaldo Manzo Martínez
Vocal 3

- **CONSECUENCIA**
  Al sumarle cada año un 20% al saldo no retirados por él ahorrador, el saldo de la cuenta en un periodo de 5 a 6 años duplica la inversión aportada, dinero que la caja de ahorro no recibe.
  Lo anterior es porque en el primer año se distribuye el 20% de los intereses en las 24 quincenas, pero al no retirar el dinero de la caja de ahorro, al año 2 y subsiguientes el saldo acumulado genera un 20% de interés compuesto.

- **SUGERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SPUM**
  La administración del SPUM deberá revisar las políticas de préstamos y ahorros y sobre todo las tasas de interés. Lo anterior porque las finanzas del SPUM en este rubro no cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a una liquidación masiva de los ahorradores.

OTRAS ACTIVIDADES. Del 14 de febrero al 29 de septiembre del 2025, se dio trámite a 73 (setenta y tres) solicitudes de reincorporaciones de parte de los profesores sindicalizados, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 11, Fracción II de la Declaración de Principios y Estatuto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Dra Yolanda Valencia Barajas
Presidenta de la CAH

L.F. María Salud Valencia Solís
Secretaria

M.C. Julio César Herrera Arriaga
Primer Vocal

Dra. Sigridt García Martínez
Segunda Vocal

FM Iván Reynaldo Manzo Martínez
Tercer Vocal

C. c. p.- Secretario de Finanzas del CEG. – José Benadad Orozco Toledo
C. c. p.- Comisión Autónoma de Vigilancia. –Victor Antonio Acevedo Valerio
C. c. p.- Comisión Autónoma de Honor y Justicia. -María Alicia Mirna Tapia Sandoval
C. c. p.- Archivo.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM 2024-2027

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

13 DICIEMBRE 2024 – 13 SEPTIEMBRE 2025

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM 2024-2027

13 DICIEMBRE 2024 – 13 SEPTIEMBRE 2025

HONORABLES MIEMBROS DEL XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

INFORME

SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Sindical en su artículo 26 fracción I de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM; y conforme a las atribuciones que le confiere a este Órgano de Representación Sindical, nos permito poner a su consideración, para su análisis y aprobación, en su caso, el primer informe del periodo **13 DICIEMBRE 2024 – 13 SEPTIEMBRE 2025** del actual Comité Ejecutivo General, que me honro en presidir:

I.- Elección.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 371 y 371 Bis, fracción 111 de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracción VII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 26 fracciones I, 11, VII, y X del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Federa; y 18, 21 y 22 de los Lineamientos Generales para los Procedimientos de Democracia Sindical, la Coordinación General de Verificación emite la CONVOCATORIA a las y los afiliados del SPUM, se les convoca para ejercer su derecho al voto personal, libre, directo y secreto en el procedimiento de elección que se celebró el 13 de diciembre de 2024.

Fuimos electos democráticamente en la Jornada Electoral de fecha 13 de diciembre de 2024, con la presencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, quien dio fe y legalidad del acto, otorgando la Constancia de registro de modificación de directiva hasta el día 9 de enero de 2025 y entrando en funciones hasta el dia 13 de enero de 2025, debido que fue hasta ese día que el CEG saliente acepto iniciar la entrega recepción de la administración de nuestro sindicato, para llevar a cabo

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

ese acto solicitamos la Presencia de la Notaria 171 Diana Luisa Téllez Barragán, quien dio fe del proceso y certifico el acto.

II.- IX Congreso General de Representantes Extraordinario

Se instrumento este congreso con la finalidad de atender la mal llamada reforma a la Ley Orgánica de nuestra universidad, era urgente y necesario fijar un posicionamiento de nuestro sindicato, para dejar plasmada y manifiesta la visión del profesorado sindicalizado, sobre la ley orgánica que debe regular a nuestra universidad. Estos trabajos se llevaron a cabo los días 5, 6 y 7 de febrero del año en curso, logrando un producto de alto valor colectivo que le da certidumbre a los trabajadores académicos del SPUM, documento que se entregó a la Autoridad Universitaria y al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su consideración.

Así mismo, con los trabajos del IX Congreso General de Representantes Extraordinario, se cumplió cabalmente con el objetivo general y objetivos específicos que nuestra Declaración de Principios y Estatuto nos establece.

No pasando por alto que este CGRE se llevó a cabo después de seis años de no tener este órgano de dirección y representación una convocatoria para cumplir con su función.

III.- Gestión ante la Autoridad Universitaria y el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez concluido el IX Congreso General de Representantes Extraordinario, y dando cumplimiento a lo mandatado, se inició la gestión ante la Autoridad Universitaria y simultáneamente ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con visitas a la Rectoria de la UMSNH y al Congreso, se establecieron mesas de trabajo con fracciones parlamentarias de Morena, Verde Ecologista y PT, estableciendo un plantón frente al Congreso el día 7 de marzo de la presente anualidad, acompañados de sindicatos hermanos SUEUM, STUMICH, STASPE, Sindicatos de transportistas y diversas organizaciones estudiantiles, concluyendo un viernes negro con la traición de los diputados al gremio académico y dando paso al camino legal del amparo.

IV.- Amparo Colectivo e individuales

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

A partir del día 10 de marzo iniciamos la ruta para construir un amparo colectivo y un modelo de amparo individual para ponerlos al servicio de profesores sindicalizados, no sindicalizados, empleados y alumnos que desearan ampararse, logrando una gran aceptación en la comunidad, en este momento se tiene la suspensión definitiva y estamos a la espera de la audiencia constitucional.

V.- Marcha del 27 de marzo de 2025

En una gran marcha, partimos del Congreso del Estado rumbo al Edificio del Poder Judicial en Av. Camelinas, para entregar los amparos recabados en días anteriores, fue una marcha multitudinaria, donde nos acompañaron solidariamente: SUEUM, STUMICH, STASPE, CNTE-SNTE, Sindicato del Poder Judicial, Sindicatos de transportistas, organizaciones estudiantiles y sociedad en general, durante más de dos horas caminamos juntos en unidad, hasta concluir con un mitin en el edificio del Poder Judicial y la entrega de los amparos.

VI.- Marcha de sindicatos unidos

El día 4 de abril de 2025, participamos en una marcha multitudinaria con los sindicatos unidos de Michoacán, marchamos junto al STASPE y el Sindicato del Poder Judicial, partiendo del Venustiano Carranza hasta el Palacio de Gobierno, para manifestar el rechazo a la política del Gobernador del Estado en contra de los sindicatos michoacanos con la ausencia de diálogo, culminado la multitudinaria marcha con un mitin en Palacio de Gobierno.

VII. Visita a Cheranástico, Mich.

El sábado 5 de abril parte del CEG partió rumbo a Cheranástico para entrevistarnos con la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo durante su visita a Michoacán y entregarle un expediente sobre la situación que vivimos en la UMSNH, en relación con la aplicación arbitraria de la nueva Ley Orgánica y el amparo interpuesto y pedir su intervención para suspender esta ley para que se reponga el proceso de consulta y de elaboración de la nueva Ley Orgánica de nuestra Universidad, misión cumplida, se le entregó el expediente en propia mano.

VIII.- Marcha del Primero de mayo

AV. UNIVERSIDAD 1797, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

El día 1 de mayo del año en curso, realizamos la marcha para conmemorar el día del trabajo, participó un nutrido contingente de más de 1200 profesores, se les entregó una gorra a los primeros 600 participantes que llegaran. La marcha se desarrolló de la plaza Morelos al Palacio de Gobierno, cerrando con un mitin, en esta ocasión fuimos invitados a marchar junto al contingente de la ATEM, por su Líder Javier Maldonado Torres.

IX.- Bloqueo de calles

El día 28 de mayo del año en curso, participamos en el bloqueo de calles que realizaron los Sindicatos Unidos de Michoacán, en la ciudad de Morelia, durante una jornada laboral de 7 hrs., de manera solidaria nos manifestamos junto al STASPE en el crucero de Camelinas y Av. Solidaridad, frente a Office Depot, de 8:00 am a 3:00 pm.

X.- Reunión a distancia con la CONTU Y ANASPAU

Asistí el 28 de mayo del presente año, en punto de las 12:00 hrs., a una reunión a distancia con la CONTU, para tratar el aumento salarial del 9% que recibió el magisterio de educación básica de nuestro país contra el aumento salarial del 4% + 1% que reciben las instituciones de educación media y superior de nuestro país, se hicieron diferentes planteamientos, nuestro sindicato hizo una propuesta de un paro nacional de 2 días por todas las universidades públicas de nuestro país, para el cual no se observó eco alguno.

La comunicación con la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU) y con la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicaos de Personal Académico Universitario ANASPAU, ha sido continua, considerando la importancia de estar presente en la vida nacional de los sindicatos universitarios.

XI.- Emplazamientos a huelga

Se presentaron los siguientes emplazamientos a huelga:
16 de febrero Expediente 237/2024, este emplazamiento se heredó del CEG del SPUM anterior, el cual se tuvo que emplazar de enero para esta fecha y posteriormente se prorrogó para el 6 de mayo 237/2024, posteriormente para el 4 de junio 237/2024 y finalmente para el 3 de septiembre 237/2024, con esta fecha se lleva a cabo una consulta y se prorroga el expediente 237/2024 para el 24 de noviembre a las 18:00 horas

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

En cuanto al emplazamiento del Expediente 190/2025 se intentó establecer para el día 6 de mayo de 2025, pero la autoridad cerró antes de salir a vacaciones de semana santa para evitar ser notificada del emplazamiento, por lo que se volvió a emplazar ahora para el día 4 de junio empatándolo con el emplazamiento 237/2024, sin embargo, la autoridad desconoció la personería de la representación jurídica, por lo que el juez resolvió archivar el expediente de este emplazamiento.

XII.- Reuniones de Consejo General
Durante el periodo se presidieron las siguientes reuniones:
1 (una) reunión ordinaria
16 (dieciséis) reuniones en sesión permanente
1 (una) reunión extraordinaria
1 (una) reunión de acompañamiento a rectoría, para entregar un documento solicitando el diálogo
con la autoridad.

XIII.- Reuniones de CEG
Durante el periodo se presidieron las siguientes reuniones:
9 (nueve) reuniones ordinarias
17 (diecisiete) reuniones extraordinarias

XIV.- Mesas de diálogo y gestión con la autoridad
Debido al emplazamiento de huelga 190/2025 y 237/2024, se instaló la mesa de la Comisión Mixta Especial de Violaciones con fecha 21 de mayo de 2025 y las cuales se llevaron a cabo hasta el 2 de junio del año en curso. Lo relevante es que se está pagando a los profesores sus prestaciones colectivas de 2024 y 2025 y se está conciliando los adeudos de 2018 a 2023, se lleva un avance conciliatorio hasta el 2020.

Con fechas 5, 13, 19, 21 y 27 de agosto, se recibe respuesta a diversas gestiones realizadas para reanudar los trabajos en donde nuestra misión ha sido anteponer los intereses de los agremiados, en miras a que sus demandas sean atendidas en su totalidad, en estricto apego a lo establecido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo SPUM-UMSNH.

XV.- Renovación de Secciones Sindicales
Siguiendo los procesos establecidos y cumpliendo con lo que marca la Declaración de Principios y Estatuto, en sintonía con la Ley Federal del Trabajo y el CFCRL, se llevó a cabo el cambio de 24 Secciones Sindicales:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

1	CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ LUCATERO	ESCUELA PREPARATORIA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS
2	GRACIA RUBIO GONZÁLEZ	ESCUELA PREPARATORIA ISAAC ARRIAGA
3	JESÚS CIRILO TRUJILLO JIMÉNEZ	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
4	ERNESTO GUILLÉN CALDERÓN	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
5	ERNESTO SERNA MATA	FACULTAD DE AGROBIOLOGÍA
6	DAVID XICOTÉNCATL LÓPEZ RUEDA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL
7	ÁNGEL MARTIN RODRÍGUEZ ZEPEDA	FACUCTA CONTADURÍA Y CIENCIAS ADM.
8	PAVEL ALEJANDRO CASTANEDA HERNÁNDEZ	FACULTAD DE HISTORIA
9	RUFINO OSORIO MÁRQUEZ	ESCUELA PREPARATORIA "MELCHOR OCAMPO"
10	OCTAVIO CASTRO GUZMÁN	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
11	RAÚL TÉLLEZ MARÍN	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS
12	JORGE VÁZQUEZ GARCÍA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES METALURGIA
13	SANDY FABIOLA ANDADRE HERNÁNDEZ	FACULTAD DE BIOLOGÍA
14	TIZOC LÓPEZ LÓPEZ	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
15	CUAUHTÉMOC TREJO ORTÍZ	FACULTAD DE BELLAS ARTES
16	XITLALI MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y ENFERMERÍA
17	JESÚS ORTIZ BÉJAR	FACULTAD DE FÍSICO Y MATEMÁTICAS
18	BETZAIDA LÓPEZ GUTIÉRREZ	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
19	CÉSAR ARTURO PEÑA URIBE	INSTITUTO DE QUÍMICO BIOLÓGICAS
20	FELIPE DE JESÚS TENORIO GUZMÁN	FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA
21	GILBERTO JUNCO GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA
22	MARÍA ELENA RIVERA HEREDIA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
23	JOSÉ LUIS ESCAMILLA GARCÍA	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
24	SANDRA LÓPEZ DE LA CRUZ	ESC. PREPARATORIA "LIC. EDUARDO RUIZ"

XVI.- Visita a Secciones Sindicales

A lo largo de este periodo se han hecho visitas a las siguientes Secciones Sindicales: ININEE, Economía, Biología, Contaduría, IIAF, Prepa 2, Veterinaria, QFB, Historia, y Filosofía, con la finalidad de abrir canales de comunicación directa y estar en conocimiento de primera mano de las necesidades y escenarios que se presentan de manera particular, en una segunda etapa se ha realizado trabajo de campo en las Secciones Sindicales, así mismo en las que no se ha tenido presencia física, se ha trabajo a distancia con la misma responsabilidad pero con métodos de comunicación. En el compromiso de que nuestra comunicación con las 44 Secciones Sindicales se mantenga siempre realimentada con datos oportunos.

XVII.- Atención personalizada a profesores, grupos y secciones sindicales

Todos los días es una satisfacción recibir en nuestras oficinas a profesores y profesoras con diferentes problemáticas, así como también a empleados del propio sindicato y poder coadyuvar en la solución de sus problemas, con orientación y gestión en diferentes trámites y solución de forma definitiva de sus problemas.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

XVIII.- Caja de ahorro

En relación al tema de la Caja de Ahorro, se conformó la Comisión de Caja de Ahorro, misma que está integrada por dos miembros del CG, dos miembros del CEG, dos miembros del Departamento Jurídico y un miembro de la caja de ahorro. Se llevó a cabo la primera reunión el viernes 13 de junio del año en curso donde se pudieron tratar temas relevantes para la recuperación de cartera vencida, quiebra, disolución o dar viabilidad y lograr sanearla y citándose para el miércoles 18 de junio del año en curso para analizar las posibilidades más convenientes.

Con fecha 19 de marzo y 10 de julio del 2025, se citó a reuniones de carácter informativo y de toma de decisiones, como miembros de la caja de ahorro administrada por el SPUM, para las dependencias de Morelia, Mich. y el 16 de julio para las dependencias de Uruapan, Mich., donde se planteo esperar a los resultados de la Auditoria para poder precisar acciones y que estas sean con datos reales y claros, así mismo se inició una investigación de la cartera vencida para tratar de recuperarla y aumentar el capital a distribuir entre los ahorradores.

El trabajo de la Comisión de Caja de Ahorro ha sido permanente y aun cuando no dependa de esta la solución, si trabajamos en la atención que requieren los profesores, para ello la comisión se reúne periódicamente.

XIX.- Guardería SPUM S.C.

Como Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración de la Guardería SPUM S.C., se asumió como corresponde protocolizando el Acta Constitutiva y asumiendo las funciones y acciones que nos marca el Instituto Mexicano del Seguro Social, para cumplir con la labor sustantiva en beneficio de los académicos y la sociedad en general.

En la parte administrativa y de gestión, se han seguido los lineamientos que nos marca el IMSS, tanto los planes y programas y siempre atentos a las supervisiones, teniendo siempre como meta el máximo servicio en beneficios de nuestra población infantil y padres, actualmente damos servicio a una población de 129 infantes y una lista de 8 en espera.

Las demandas estructurales han sido muy tajantes y un tanto inflexibles por parte del IMSS debido a que el contrato de subrogación exige edificios con características muy definidas y no permite variaciones ni en estructura y mucho menos en operatividad.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

La Guardería SPUM, ha cumplido explícitamente y cabalmente las cuestiones técnicas, operativas, pedagógicas, así como de salud y alimentación buscando siempre el bienestar pleno del infante, garantizando una atención de calidad con calidez.

XX.- CRUNVAQ Y CRUNLAC

En lo que se refiere al Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Vasco de Quiroga" así como el Centro Recreativo Universitario "Lázaro Cárdenas", en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración y de Comisario, respectivamente de ambos centros, se han gestionado los recursos que les corresponden y se estará proyectando las mejoras en cuanto a infraestructura se refiere, así como lo conducente a la administración de los mismos.

Se procedió a realizar el cambio del Consejo de Administración del Centro Recreativo Universitario Nicolaita "Vasco de Quiroga"., se lanza la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, el 19 de julio del 2025 en estricto apego a los estatutos que rigen la normativa del CRUNVAQ, y contando con la participación de los socios y prevaleciendo un clima de respeto se da el nombramiento del nuevo Consejo de Administración quedando integrado de la siguiente manera:
Presidente Ángel Castillo Romero
Secretario Ramiro Silva Orozco
Tesorero Ramiro Arredondo Mejía
Primer Vocal Carlos A. Tena Morelos
Segundo Vocal Jorge Martínez Molina
Tercer Vocal Ana Cecilia López Bejarano

En lo que se refiere al **Centro Recreativo Universitario "Lázaro Cárdenas (CRUNLAC),** se tiene prevista la Convocatoria para la renovación del Consejo de Administración, el día miércoles 24 de septiembre 2025 a la 11:00 horas.

XXI.- GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Como parte de nuestra misión y visión tenemos muy claro que los objetivos de nuestra representación del gremio académico de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, no se centra

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

únicamente en la labor de comunicación y gestión a nivel de las Autoridades Universitarias, es por ello que en los 9 meses de gestión, hemos establecido comunicación en una primera instancia con el Lic. Carlos Torres Piña y posteriormente con el Lic. Raúl Zepeda Villaseñor Secretarios de Gobierno del Estado de Michoacán, en diferente momento, seguidos de una reunión con el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, donde el tema central giro en torno a la solución de las demandas contractuales, planteamiento de escenarios y posibles soluciones a la problemática que enfrentamos en el SPUM, en el mismo tenor hemos llegado a la Cámara de Senadores de la República, directamente con el Presidente de la Comisión de Educación, el Sen. Raúl Morón Orozco, quien manifiesta interés por ser parte autora de la solución a las necesidades y demandas que enfrentamos como Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Ante las diferentes instancias gubernamentales hemos dejado manifiesto, que no cederemos en la lucha por la defensa de nuestros agremiados y por supuesto sin dejar desprotegidos a los familiares y dependientes económicos de los sindicalizados fallecidos en los últimos años, nuestra solidaridad, empatía y lucha por hacer cumplir todos sus derechos.

XXII.-FORTALECIMIENTO CON GREMIOS AFINES

Desde la Secretaria General se ha estado haciendo trabajo y gestión para lograr el acercamiento a diferentes sindicatos dentro del rubro de la educación (ATEM, SNES, SNTE), la realimentación que se ha dado es positiva y es así como hemos apoyado en sus luchas, a su vez nos hemos visto cobijados en las nuestras, teniendo presente siempre sumar y buscar fuerza en la presión para lograr soluciones viables.

Se anexan los informes correspondientes a las demás secretarias, con las cuales se conforma el Comité Ejecutivo General y que se ha trabajado en conjunto en beneficio de nuestro sindicato.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Morelia, Michoacán; a 13 de septiembre de 2025

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL C.E.G. SPUM

AV. UNIVERSIDAD 1797, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), y con el firme compromiso de mantener la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la vida democrática de nuestra organización, presento el siguiente informe de actividades. Este documento tiene como propósito dar cuenta de las acciones realizadas durante el periodo, de 9 meses, que corresponde a esta Secretaría, destacando los avances, las gestiones emprendidas, así como los retos que se han afrontado de manera colectiva.

El informe no solo responde a una obligación estatutaria, sino también a la convicción de que la fortaleza del SPUM radica en la unidad, la participación informada y la confianza mutua entre sus agremiados. Con base en estos principios, se presentan las labores desarrolladas, encaminadas a fortalecer nuestra organización y a salvaguardar los derechos e intereses de las y los trabajadores académicos nicolaitas.

I. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

El día 13 de enero de 2025, a las 11:30 am., nos encontramos en el estacionamiento de las oficinas del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas y el Ing. José Luis González Ávalos, por parte del comité saliente y por parte del Comité Ejecutivo General entrante estamos presentes los 12, titulares de cada una de las Secretarías. El Ing. José Luis González Ávalos trae las llaves y comienza abriendo el edificio, para posteriormente, pasar a la oficina que corresponde a la Secretaría de Organización en la que esperaba que me entregaran documentos, carpetas, copias de documentos de los bienes muebles e inmuebles que pertenecen al SPUM y de los que no recibí absolutamente nada (Todo consta en acta notarial). A continuación, enumero lo que corresponde a la Secretaría de Organización:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

1. DOCUMENTOS NORMATIVOS

ANEXOS	ENTREGA			No. FOJAS
	SI	NO	N/A	
CCT 2023		X		
CCT 2024		X		
Estatuto		X		
Otros		X		

Observaciones: No se recibió ninguna evidencia documental de la secretaría

2. ARCHIVOS DOCUMENTALES E INFORMÁTICOS:

ANEXOS	ENTREGA			No. FOJAS
	SI	NO	N/A	
Archivos documentales		X		
Material de apoyo y consulta		X		
Archivos de uso permanente en el equipo de cómputo		X		
Respaldo de información en medios de almacenamiento digitales		X		

Observaciones: No se recibió ninguna evidencia documental ni digital de la secretaría, no había un inventario que guiara la entrega.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

3. RECURSOS MATERIALES:

ANEXOS	ENTREGA			Cantidad
	SI	NO	N/A	
Mobiliario		X		
Equipo de computo		X		
Vehículos útiles		X		
Equipo de transporte		X		
Sistemas de información (software)		X		
Bienes artísticos, culturales y científicos		X		
Existencia en almacén		X		
Sellos oficiales		X		
Teléfonos celulares		X		
Teléfono fijo		X		
Interfón		X		Quemado
Bienes inmuebles		X		
Vehículos descompuestos		X		

Observaciones: Se señalaron los vehículos descompuestos en el estacionamiento y con la evidencia de que tenían varios años de abandono, además el conmutador se encuentra quemado por lo que la comunicación interna y al exterior no existe.

CONDICIONES DE LOS BIENES MUEBLES.

a) Los vehículos en las condiciones que se encontraron el 13 de enero de 2025.

i) interior y exterior de la suburban color arena, 2007

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

OMAR SANCHEZ NUNEZ

Vehículo suburban
en visita a domicilio no prende
visiblemente interior mojado
códigos de falla presente
fuga de aceite en caja de dirección
servicio de afinación completo
necesario
juego de cables para bujía necesario
alternador presenta ruido zumbido

Los gastos de mantenimiento de los años 2019 al 2022 oscilan entre los $ $376,914.04.

ii) Camioneta explorer, color gris, placas

Se solicitó un dignóstico y de forma verbal se notificó por parte del mecánico que la camioneta tenía un daño que resultaba mucho más caro reparar que deshacerse de la unidad o adquirir una seminueva, su recomendación fue no invertir en su arreglo.

Los gastos de mantenimiento de los años 2019 al 2023 oscilan entre los $ 334,278.06

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

iii) Automóvil platina
No se recibió la llave y tiene las llantas inservibles, entre otros daños mecánicos.

iv) Automóvil Chevy

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Vehículo Chevy
placa pfj 946 x
no prende en revisión a domicilio
requiere afinación completa con bujías
fuga de agua en bomba de agua
banda de distribución contaminada
mangueras de radiador infladas a punto de tronar
gasolina contaminada
no se mantiene prendido
falla
banda de alternador a punto de romperse
no tiene pana en la palanca de cambios
fuga de aceite en manguera de respiración trasera

v) Automóvil Aveo

vehículo Aveo gris
placa pmw 529c
necesidad de servicio completo con bujías
revisión de suspensión se jala hacia la izquierda el volante se mueve
poner anticongelante trae agua
codigo presente falla en sensor de arbol de levas

vi) Automovil Spark
En condiciones para emplear en los servicios de mensajería.

vii) Camioneta Hilux Toyota.

Camioneta Hilux necesidad de servicio completo de afinación bujías, fuga de aceite en tapa de punterías, porque está quebrada necesidad de balatas delanteras,con rectificación de discos revisar el sistema eléctrico en luces en general y poner anticongelante

b) Equipo de jardinería inservible

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

CONDICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

AUDITORIO

a) El techo del auditorio

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

b) El interior del auditorio, plafones destruidos por la humedad y entrada de agua.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

c) Los árboles de los estacionamientos del Edificio Central del SPUM.

Alcanzan los 6 metros de altura y las raíces están dañando las banquetas, las guarniciones y tirando exceso de basura en los jardínes de los vecinos ubicado en el lado norte.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

LA CASA DEL JUBILADO.

Tienen puertas y ventanas deterioro visible por falta de mantenimiento, la carencia de barniz protector ha permitido que se humedezca la madera causando daños irreversibles.

d) El techo de la Casa del Jubilado.
Falta de mantenimiento y cambio de laminas de policarbonato.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretario de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

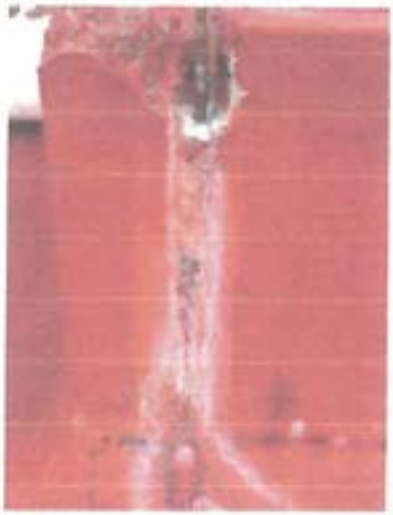

e) El mobiliario se encuentra en malas condiciones de higiene

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

CASA DE EDUCACIÓN SINDICAL

f) Pérdida de territorio en la Casa de Educación Sindical.

Durante un periodo vacacional el vecino tiró una barda de la casa sindical e instaló un jardín al que el accede mediante su puerta corrediza. Las puertas de acceso de la casa sindical hacía el área verde se sellaron para darle tranquilidad y difrute al vecino.

g) Techo de la Casa de Educación Sindical.

Falta de mantenimiento ha generando que las tablas estén humedas.

INMUEBLE SPUM VENTURA PUENTE

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

4. CONTRATOS Y CONVENIOS:

ANEXOS	ENTREGA			No. FOJAS
	SI	NO	N/A	
Contratos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles		X		
Convenios		X		
Contratos de consultoria			X	
Compras		X		
Otros				

Observaciones: Se realizó la entrega física de la Casa del Jubilado, sin inventario disponible, la Casa Sindical (únicamente la llave), el edificio ubicado en Miguel de Cervantes Saavedra No. 602, Col. Ventura Puente se encuentra en buenas condiciones físicas pero sin poderse rentar por el embargo y, los terrenos que ocupa la antena de TELMEX, también se encuentran en buenas condiciones.

5. DEMANDAS, JUICIOS Y EMPLAZAMIENTOS:

ANEXOS	ENTREGA			No. FOJAS
	SI	NO	N/A	
Demandas y embargos		X		
Juicios		X		
Emplazamientos			X	
Otros				

6. PARTICIPACIONES:

ANEXOS	ENTREGA			No. FOJAS
	SI	NO	N/A	
Asociaciones			X	
Confederaciones			X	

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Comisiones			X	
Comités		X		

Observaciones: No se recibió ningún expediente en el que conste la organización de los Comités Seccionales, tampoco del Consejo General y de los miembros de las Comisiones del Consejo General, ni de las Comisiones Bipartitas.

7. ASUNTOS EN TRÁMITE:

ANEXOS	ENTREGA			No.
	SI	NO	N/A	FOJAS
Asuntos en trámite		X		
Informe del estado que guardan las propiedades, pagos de predial y servicios		X		
Pólizas de seguro vigentes	X			1
Polizas por pagar		X		
Fianzas Vigentes			X	
Garantias Vigentes			X	
Informes semestrales		X		
Actualizaciones ante el CFCRL		X		

Observaciones: No hubo entrega documental, ni información verbal.

8. PERSONAL:

ANEXOS	ENTREGA			No.
	SI	NO	N/A	FOJAS
Número de empleados		X		
Informe del estado que guardan los contratos		X		
Salarios		X		

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Bonos		X		
Compensaciones		X		
Horarios de trabajo		X		
Lugares de trabajo		X		
Puestos y actividades		X		

En cuanto al personal existen al menos 11 demandas por despidos de personal de la guardería y, al menos dos laudos por la cantidad de $226,123.18 pesos y un segundo caso por $319,507.62.

Por lo que respecta a los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del SPUM, se puede señalar que, todos los edificios se encuentran con al menos un embargo por adeudos a miembros de la Caja de Ahorro del propio Sindicato y por adeudos de servicios y del pago de predial con retraso de varios años.

1. Propiedad ubicada en Miguel de Cervantes Saavedra 607, col. Ventura Puente. Expediente 654/2023 Adeudo por embargo $22,835,685.00.

2. Propiedad ubicada en Morelos Norte No. 351, Col. Centro. Se encuentra con un embargo por $1,447,795.02. (Cosa juzgada y embargo de propiedad)

Además, todos los bienes inmuebles se encuentran en el abandono por falta de mantenimiento, lo que pone en riesgo de pérdida física del patrimonio sindical. A su vez, el parque vehícular se encuentran en muy malas condiciones, lo que impide en algunos casos su uso.

El mantenimiento y los montos gastados se reflejan en la siguiente tabla:

PROPIEDAD	MONTO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Auditorio, áreas jardinadas y oficinas	$ 776,555.40	años 2019 al 2024

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

centrales del SPUM		
Casa del Jubilado	$300,996.00	años 2019 al 2024
Casa de Educación Sindical	$87,000.00	años 2020 y 2022
Suburban	$376,914.04.	años 2019 al 2022
Hilux, Toyota	$ 83,983.80	años 2019 al 2022
Explorer	$ 334,278.06	Años 2020, 2022 y 2024
Inmueble SPUM Ventura Puente	$600,000.00 2 pagos de un total de 4 de $300,000.00 c/u	2021

II. INFORME DE ACTIVIDADES (ENERO–SEPTIEMBRE/2025)

1. Organización administrativa y operativa
   - Habilitación de 9 computadoras y adquisición de 4 equipos reacondicionados.
   - Inversión en discos sólidos para mejorar equipos obsoletos.
   - Restablecimiento de la comunicación telefónica e internet en todas las oficinas sindicales, con la adquisición de un nuevo conmutador.

2. Afiliación y actualización del padrón
   - 78 nuevas afiliaciones y 47 correcciones administrativas.
   - Revisión de 105 expedientes de afiliación, 5 profesores con afiliaciones irregulares y engañosas.
   - Actualización del 90% de los padrones seccionales al 30 de septiembre.

3. Credencialización electrónica
   - Desarrollo de aplicación digital para credenciales electrónicas del sindicato.

4. Renovación de comités seccionales
   - 34 secciones sindicales con nuevos comités.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

5. Revisión patrimonial y legal
   - Recuperación de bienes y control de vehículos sindicales, hasta el momento se tiene 3 vehículos en uso, Camioneta Hilux, Toyota; Suburban y Aveo
   - Revisión de contratos y documentos legales en 100%.
   - La propiedad ubicada en Miguel de Cervantes Saavedra No. 607, Col.Ventura Puente; no ha sido posible rentarla por el embargo que tiene este inmueble.

Hasta el momento se tiene la siguiente información. El departamento jurídico del Sindicato ha trabajado en el logro de acuerdos con autoridades del Ayuntamiento y que los adeudos se reduzcan de tal manera que sea más accesible el pago de todos ellos.

	INMUEBLE	ADEUDO DE PREDIAL
1	Miguel de Cervantes Saavedra No. 607	$21,982.00
2	Av. Morelos Sur No. 351, esq. con Soto Saldaña	$21,320.00
3	Rector Victoriano Anguiano s/n Lote 15 MZ-2	$2,805.00 + $1,444.00 Alumbrado público
4	Rector Victoriano Anguiano s/n Lote 23 MZ-2	$7,003.00 + $1,444.00 Alumbrado público
5	Rector Victoriano Anguiano s/n Lote 27 MZ-2	$2,805.00 + $1,444.00 Alumbrado público
6	Rector Victoriano Anguiano s/n Lote 7 MZ-3	$2,805.00 + $1,444.00 Alumbrado público
7	Vicente Guerrero No. 172, Col. Insurgentes	$12,735.00

6. Mantenimiento urgente:
   Se habilitó la red hidraulica de las oficinas del sindicato, se encontraron una gran cantidad de fugas y un desperdicio de agua en los sanitarios, lavabos y tuberias, además de que la

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

bomba del aljibe dejó de funcionar, por lo que tuvo que ser sustituida de inmediato. También se decidió renovar la tubería para aprovechar el agua en las areas verdes y no tener espacios inhundados.
Se instaló una cerca eléctrica en la barda trasera del edificio, con la finalidad de mejorar la seguridad del personal y de las instalaciones y propiedades del Sindicato.
Se habilitó un sistema de monitoreo mediante 36 camaras de seguridad instaladas en las oficinas centrales, los estacionamientos, la Casa del Jubilado y la Casa de Educación Sindical.

7. Actividades sindicales
   - Participación en 21 reuniones de Consejo General, 8 asambleas seccionales extraordinarias y 43 reuniones de Comité Ejecutivo General.
   - Participación en la organización de eventos sindicales: Día del Niño, Día de la Madre, Día del Maestro, logística de dos cursos de educación sindical.
   - Presencia activa en marchas, congresos y jornadas electorales de 34 secciones sindicales.

III. COMPARATIVO: ESTADO RECIBIDO VS. AVANCES

Rubro	Enero 2025 (Entrega)	Septiembre de 2025 (Avances)
Documentos normativos	Sin información	Actualización del 90% de padrones seccionales
Archivos documentales	Sin respaldo	Digitalización en curso y registros de afiliación
Infraestructura	Oficinas sin mantenimiento ni comunicación	Restablecimiento de internet y telefonía, equipo renovado
Patrimonio	Bienes con embargos y abandono	Representación en los juicios para la recuperación de bienes y servicio y reparación de 3 vehículos. Camionetas Suburbán e Hilux y Automóvil Aveo.
Afiliación	Sin registros	78 nuevas afiliaciones + 47 correcciones
Comités seccionales	Sin expedientes	Renovación en 34 dependencias.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Rubro	Enero 2025 (Entrega)	Septiembre de 2025 (Avances)
CGRE y CGRO	Ninguno	Se han organizado 2 (dos) Congresos Generales.
Atención a los afiliados	Inexistente	De tiempo completo
Seguridad	Nula	Sistema de monitoreo mediante 36 cámaras instaladas en el edificio, estacionamientos, Casas del jubilado y de educación Sindical. Cerca Eléctrica en la parte poniente del edificio.
Limpieza de las instalaciones	Carente	Se han adquirido los productos de limpieza para mantener las instalaciones en estado optimo para recibir a las y los afiliados.
Personal	Sin información	Se han determinado las actividades de cada uno de los miembros del personal, identificando áreas de oportunidad para el personal profesionalizado.
Instalaciones	Sin información	En general se encuentran en mejores condiciones y hemos contenido el daño en aquellas que requieren atención inmediata.
Guardería	Sin información	Se atiende lo urgente en cuanto a las necesidades que requiere el edificio de la guardería, así como las necesidades del personal, se atienden todas los requerimientos del IMSS.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Camionetas habilitadas y con servicios al corriente.

Automóvil habilitado para uso diario

Gastos realizados en servicios, llantas y habilitación de las camionetas y los automóviles:

PROPIEDAD	MONTO DE MANTENIMIENTO	FECHA
Poda de árboles	$ 30,000.00	Junio/2025
Suburban	$	2025
Hilux, Toyota	$ 83,983.80	2025
Explorer	$0.00	2025
Aveo	$	2025

Mobiliario de la casa del jubilado posterior a la limpieza realizada

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Conmutador nuevo

Cerca Eléctrica

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

IV. Conclusiones y Retos

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Se recibió una Secretaría sin información, sin orden administrativo y con un patrimonio deteriorado y comprometido, seguimos trabajando para la recuperación total y el control absoluto de los bienes muebles e inmuebles del SPUM.
- En 9 meses se ha logrado restablecer la operación básica, recuperar bienes muebles, actualizar padrones, afiliar nuevos miembros, renovar comités seccionales, organizar la información del sindicato y los eventos, reuniones, encuentros y foros, así como atender a las y los profesores de manera personal.

- Retos inmediatos:
  - Recuperación integral del patrimonio sindical.
  - Regularización de contratos, prediales y servicios.
  - Consolidación de la credencialización electrónica.
  - Continuidad en la modernización administrativa.
  - Actualización de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical.
  - Conclusión de las renovaciones de Comité Ejecutivos Seccionales.
  - Actualización de los documentos y padrón ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Retos a corto plazo (6 meses a 1 año)

i. Actualización de registros y documentación sindical:
   - Revisar y corregir la información de todos los agremiados.
   - Digitalizar documentos antiguos y asegurar la correcta organización de expedientes.

ii. Fortalecimiento de la comunicación interna:
   - Implementar canales efectivos de comunicación entre comité ejecutivo y secciones sindicales.
   - Mejorar la atención a los agremiados, resolviendo dudas y solicitudes rápidamente.
   - Simplificar procedimientos que retrasen la comunicación entre los miembros del SPUM y cada una de las secretarías del CEG, así como las comisiones autónomas.

iii. Regularización de afiliaciones pendientes:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Corregir irregularidades en la membresía y asegurarse de que todos los miembros cumplan con los requisitos estatutarios.

iv. Patrimonio Sindical.

- Diseñar las estrategias que permitan la recuperación total del patrimonio.
- Generar un calendario de costos de mantenimiento para los inmuebles propiedad del SPUM.

Retos a mediano plazo (1 a 3 años)

i. Mejora en la estructura organizativa:

- Optimizar la coordinación entre secciones y el comité ejecutivo general.
- Establecer protocolos claros para toma de decisiones y asignación de responsabilidades.
- Mejorar los procesos para mantener actualizados los padrones seccionales y el padrón general.

ii. Fortalecimiento del sistema de información sindical:

- Implementar un sistema digital seguro para manejar datos de afiliados, actas, permisos, y procesos internos.

iii. Capacitación y participación activa de los miembros:

- Fomentar la formación de líderes sindicales dentro de cada sección.
- Promover la participación de los agremiados en actividades y decisiones del sindicato.

iv. Sostenibilidad y consolidación institucional:

- Garantizar la continuidad de procesos organizativos sólidos y transparentes.
- Proteger el patrimonio y finanzas del sindicato de malos manejos o irregularidades.

v. Fortalecimiento de la unidad sindical:

- Mantener la cohesión entre secciones y miembros, evitando divisiones internas.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Promover la representación nacional e internacional del SPUM como sindicato sólido y democrático.

vi. Innovación en gestión y participación:

- Implementar herramientas tecnológicas para facilitar la organización y la participación ciudadana dentro del sindicato.
- Generar un legado organizativo que permita la adaptación a cambios en la educación y el trabajo universitario.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Morelia, Michoacán; a 29 de septiembre de 2025

Secretaría de Organización

DRA. MARÍA GUADALUPE SOTO MOLINA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA PERÍODO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 13 DE JUNIO DEL 2025

I. Introducción

El presente informe puntualiza las actividades realizadas por la Secretaría de Prensa y Propaganda del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) durante los primeros seis meses del periodo: 13 de diciembre del 2024 al 13 de junio del 2025. El informe se elabora en cumplimiento al artículo 36, fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente y está estructurado con el objetivo de presentar un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la organización del sindicato, la mejora de la calidad educativa y las gestiones en defensa de los derechos de los trabajadores.

II. Actividades Realizadas

Diciembre 2024

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Espera de la Toma de Nota oficial por parte del CFCRF al nuevo Comité Ejecutivo General del SPUM.

Enero 2025

- Entrega-recepción de la oficina a cargo de la Secretaría de Prensa y Propaganda.
- Toma de protesta del Comité Ejecutivo General del SPUM 2024-2027.
- Reuniones y actividades organizativas en la Secretaría de Prensa y Propaganda.
- Reunión con el Secretario Académico de la UMSNH y diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General.

Febrero 2025

- Congreso General de Representantes Extraordinario.
- Reuniones informativas y de trabajo sobre temas académicos y sindicales.
- **Rueda de prensa el 26 de febrero** para dar a conocer las acciones y posiciones del sindicato sobre la reforma a la Ley Orgánica.
- **Publicación del primer número de Periódico Proyección en forma digital.**

Marzo 2025

- **La secretaria de Prensa y Propaganda desplegó 7 Boletines (01, 02, 02, 03, 04, 05, 06 y 07).** Todos fueron sobre la jornada de lucha del SPUM en contra de la Ley Orgánica que impuso el gobernador Bedolla, con la complicidad de los Diputados del partido de Morena y sus aliados, así como con la rectora de la Universidad y los consejeros Universitarios que, sin consulta a sus comunidades, aprobaron la propuesta del gobernador, y la marcha contra la nueva Ley Orgánica Bedollista.
- El 10 de marzo se hizo un manifiesto que lo firma el CEG del SPUM, dirigido a la comunidad universitaria, donde se denuncia la traición del gobernador y sus diputados a la clase trabajadora de la Universidad Michoacana.
- **Rueda de Prensa el 11 de marzo** el manifiesto anterior, y las tareas a realizar por parte del SPUM.
- Reuniones con la Sección Sindical de la Facultad de Economía y con autoridades del Congreso del Estado de Michoacán, en

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- particular, con el presidente de la Mesa Directiva, Diputado Juan Antonio Magaña y la Diputada Fabiola Alanís.
- **Rueda de Prensa el 26 de marzo**, se da el posicionamiento del CEG del SPUM, sobre la nueva Ley Orgánica impuesta, de manera conjunta con el SUEUM.
- Manifestación en el Congreso del Estado de Michoacán contra la nueva reforma a la Ley Orgánica de la UMSNH.
- Reuniones con los socios de la caja de ahorro del SPUM y acciones en defensa de los derechos laborales a través de amparos en contra de la Reforma a la nueva Ley Orgánica aprobada por el Congreso del Estado.

Abril 2025

- **La secretaria de Prensa y Propaganda desplegó el Boletín 08, convocando a los miembros del SPUM a la marcha del 1 de mayo.**
- El 3 de abril se saca un desplegado que lo firma el CEG del SPUM, dirigido a la comunidad universitaria, donde se desmonta las fake news del gobernador Ramírez Bedolla.
- Actividades internas del Comité Ejecutivo General y de la Secretaría de Prensa y Propaganda.

Mayo 2025

- **La secretaria de Prensa y Propaganda desplegó 8 Boletines (09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16)**, convocando a la marcha del 1 de mayo, festejo del día del niño, emplazamientos a huelga por el CCT, día de la madre, día del maestro, primer curso taller de promociones, negociaciones SPUM y Autoridades, bloqueo de vialidades.
- Asistencia a la marcha combativa por el Día Internacional de los Trabajadores el 1 de mayo, así como actividades sociales como el Festival del Día del Niño, el Desayuno del Día de la Madre, el día del Maestro y a las negociaciones SPUM y Autoridades, así como al bloqueo de vialidades.
- Reunión de Consejo General y diversas acciones informativas.
- **Publicación del segundo número de Periódico Proyección en forma digital e impresa.**

Junio 2025

- **La secretaria de Prensa y Propaganda desplegó los Boletines 17, 18**, donde se informa sobre la prórroga por violaciones al CCT y el curso taller de educación sindical.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Visitas a las secciones sindicales de diversas facultades y actividades propias en la oficina del SPUM.
- Reuniones continuas con los miembros del Comité Ejecutivo General para evaluar y planificar las acciones sindicales.
- Planeación de los cursos-taller de educación sindical para afiliación y de actualización sindical.

III. Actividades Especiales y Destacadas

1. **Manifestaciones y Movilizaciones:**

Durante los meses de marzo, abril y mayo, se llevaron a cabo movilizaciones de gran importancia, especialmente en relación con la nueva reforma a la Ley Orgánica de la UMSNH. Estas movilizaciones incluyeron marchas, recolección de firmas para amparos, y visitas al Congreso del Estado.

2. **Eventos Culturales y Sociales:**

Se organizaron y celebraron eventos como el Festival del Día del Niño y el Desayuno del Día de la Madre, Comida y baile por el día del Maestro, que no solo fueron momentos de esparcimiento, sino que también reforzaron el sentido de comunidad y camaradería entre los miembros del sindicato.

3. **Reuniones con Autoridades Académicas:**

A lo largo de este semestre se han mantenido encuentros y diálogo con las autoridades académicas de la UMSNH para fortalecer la colaboración y la representación efectiva de los intereses de los docentes.

4. **Ruedas de Prensa, Boletines Informativos y el Periódico Proyección:**

Se llevaron a cabo 3 ruedas de prensa, se elaboraron 18 boletines informativos, 3 manifiestos y dos periódico proyección SPUM. Las ruedas de prensa los boletines los

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

manifiestos y los periódicos proyección, fueron esenciales para mantener a la comunidad sindical bien informada sobre los avances en la defensa de sus derechos y sobre las acciones estratégicas del sindicato.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Durante este periodo, la Secretaría de Prensa y Propaganda ha cumplido con los objetivos establecidos en el Estatuto del SPUM, de tener informada a los afiliados de nuestro sindicato de manera objetiva, oportuna y de manera eficaz, **llevando a cabo 3 ruedas de prensa, difundiendo 18 boletines informativos, 3 manifiestos y dos periódicos Proyección SPUM**, que cubren los meses de diciembre a febrero el # 1 y de marzo a mayo el # 2, ambos en forma digital e impreso el # 2. Las reuniones con el Consejo Editorial del periódico y la difusión de la información han sido esenciales para asegurar que los intereses de los trabajadores sean defendidos de manera efectiva.

Este informe permitirá hacer un seguimiento adecuado de las actividades de la Secretaría y asegurar que el SPUM continúe siendo una organización robusta, representativa y comprometida con la mejora continua de sus miembros.

ATENTAMENTE

Unidad, Democracia e Independencia Sindical

MC Juan Galván Gutiérrez
Secretaría de Prensa y Propaganda del SPUM

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

INFORME DE ACTIVIDADES
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
PERÍODO: 14 DE JUNIO-13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

I. Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Secretaría de Prensa y Propaganda del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) durante el trimestre (junio-septiembre) del periodo 2024-2027. El informe se elabora en cumplimiento al artículo 36, fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente y está estructurado con el objetivo de presentar un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la organización del sindicato, la mejora de la calidad educativa y las gestiones en defensa de los derechos de los trabajadores.

II. Actividades Realizada

Julio 2025

- Reuniones de revisión y edición de documentos del Consejo Editorial SPUM en las Oficinas de Prensa y Propaganda.
- Diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General.

Agosto 2025

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Reuniones informativas y de trabajo sobre temas académicos y sindicales.
- Reuniones de revisión y edición de documentos en el Consejo Editorial SPUM.
- Publicación de dos Boletines informativos, números 19 y 20.

Septiembre 2025

- Actividades internas del Comité Ejecutivo General.
- Reunión de Consejo General y diversas acciones informativas.
- Revisión y edición de documentos en el Consejo Editorial SPUM.
- Publicación de dos Boletines informativos, números 21 y 22.
- Publicación del Periódico Proyección número 227.

III. Resumen

- *Cuatro Boletines Informativos*
- *Publicación del Periódico Proyección número 227.*

Durante este trimestre, la Secretaría de Prensa y Propaganda en colaboración con las Secretaría de Educación Sindical y la Secretaría de Jubilados y Pensionados ha cumplido con los objetivos establecidos en el Estatuto del SPUM, trabajando activamente en la defensa de los derechos de los docentes de la Universidad Michoacana.

Este informe permitirá hacer un seguimiento adecuado de las actividades de la Secretaría y asegurar que el SPUM continúe siendo una organización representativa y comprometida con la mejora continua de sus miembros.

ATENTAMENTE
Unidad, Democracia e Independencia Sindical

MC Juan Galván Gutiérrez
Secretaría de Prensa y Propaganda del SPUM

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

S. P. U. M.
20 JUN. 2025
8:43
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
Secretario General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

A fin de que cumpla a cabalidad con la obligación que le impone el artículo 36, fracción VII, de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por medio del presente escrito, me permito rendirle el siguiente:

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

1°. Se han atendido a un gran número de profesores afiliados a nuestro sindicato, que han acudido a la oficina de la Secretaría del Trabajo del Comité Ejecutivo General, adscritos a diversas escuelas, facultades e institutos de la Universidad Michoacana, brindándoles asesoría en los temas laborales y contractuales de su interés.

2°. Se ha exhortado por escrito, a los directores de cada escuela, facultad e instituto de la Universidad Michoacana, para que, se abstengan de llevar a cabo actos que contravengan, en materia de ingresos de personal académico, los lineamientos de las cláusulas 11 a la 18 del Contrato Colectivo de Trabajo.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

3°. Se han receptado y registrado las violaciones contractuales presentadas por los profesores afiliados a nuestro gremio, correspondientes al año 2024, en base a las cuales se le dio el curso al emplazamiento a huelga 190/2025, del índice del Juzgado Tercero Laboral de la Región Morelia, Michoacán.

4°. En base al emplazamiento acotado en el punto inmediato anterior, se implementaron mesas de trabajo, a fin de que, en base al principio de la composición amigable, entre la patronal y nuestro gremio, se solventaran las violaciones contractuales, lo que así ocurrió, en virtud de que, la gran mayoría de vulneraciones se repararon y las que quedaron pendientes se encuentran calendarizadas para satisfacerse antes de las vacaciones de verano 2025.

5°. Se le ha dado cabal seguimiento al Emplazamiento a Huelga 237/2024, del índice del Juzgado Primero Laboral de la Región Morelia, Michoacán.

6°. Se han receptado y registrado las violaciones contractuales 2025, materializadas hasta este momento, con la finalidad de incorporarlas al pliego de violaciones que dará potencialmente pauta al emplazamiento a huelga 2026.

7°. Se firmó con la Universidad Michoacana, el convenio sobre incremento salarial y de prestaciones no ligadas al salario, obteniendo que, se cubriese a todos los profesores de manera retroactiva el importe de sus aumentos al día 01 de enero del año 2025.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

8°. Se firmó con la Universidad Michoacana, el convenio que permite a todos aquellos profesores prejubilados, obtener su baja administrativa, para que, estén en condiciones, aquellos que cumplan los requisitos para ello, de poder iniciar sus trámites para que se les cubra la pensión garantizada por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

9°. Se brindó asesoría y asistencia jurídica a la mayoría de integrantes del Comité Ejecutivo General 2024-2027, del Sindicato de Profesores de la Universidad, cuando en calidad de testigos fueron citados, por la Contraloría de la Universidad Michoacana.

10°. Se ha brindado asesoría y asistencia jurídica a los profesores afiliados a nuestro gremio, en contra de los cuales la autoridad ha implementado una serie de procedimientos administrativos, lográndose la no rescisión su relación laboral.

11°. Se han sostenido reuniones en diversas secciones sindicales, con la finalidad de brindarles la información y asesoría correspondiente, al estado que guardan las diferentes problemáticas a resolver por parte de nuestro gremio.

12°. Se ha comparecido y participado activamente en las asambleas de Consejo General, rindiendo información veraz y oportuna, sobre los emplazamientos a huelga.

13°. Se participó en el Congreso General de Representantes, en la temática de reforma universitaria, la cual fue incorporada a las memorias correspondientes.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

14°. Se han sostenido diversas reuniones de trabajo con los funcionarios universitarios, en aras de mantener abiertas las líneas de comunicación entre la patronal y nuestro gremio.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Morelia, Michoacán a 20 de junio del año 2025.

Atentamente

M.A. ENRIQUE MANUEL BÁEZ GARCÍA

Secretario del Trabajo

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

S. P. U. M.
19 SEP. 2025
13:34
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

DR. RAMIRO SILVA OROZCO

Secretario General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

En mi calidad de Secretario del Trabajo del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, a fin de que cumpla con las obligaciones que le impone la fracción VII, del artículo 36 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, comparezco a exponerle el siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

El mismo comprende del 13 de junio al 13 de septiembre del año 2025, haciendo de su conocimiento que, en estricto cumplimiento del artículo 38 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Universidad Michoacana, hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Se asumió en forma conjunta con el Secretario General, la representación legal del Sindicato en el conflicto colectivo traducido en el emplazamiento a huelga 237/2024, por violaciones contractuales 2018-2023, así como el seguimiento al Juicio de Amparo 417/2025, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, que se tiene interpuesto en contra de los decretos legislativos inherentes a la reforma universitaria.

2. Se han tenido para con la autoridad central, en forma conjunta con el Secretario General, diversas reuniones de trabajo, en aras de resolver en base al principio de la composición amigable, las violaciones contractuales, individuales y colectivas, existiendo grandes avances en ello.

3. En forma conjunta con el Secretario General, la Secretaria de Organización, se ha acudido a reuniones, en su respectivo orden, con el Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, con el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y con el Presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República, en aras de solicitar apoyos extraordinarios para la Universidad Michoacana de San

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Nicolás de Hidalgo, que sean etiquetados fiscalmente para el pago de adeudos 2018-2023, que tiene la patronal para con nuestro gremio académico.

4. Se ha brindado asesoría jurídica especializada en materia del Contrato Colectivo del Trabajo y Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, a todos y cada uno de los profesores sindicalizados que han acudido a ello, a la oficina que ocupa la Secretaría a mi cargo, asumiendo su defensa frente a los procedimientos administrativos que les han sido instaurados.

5. Se ha orientado a los Secretarios Seccionales y del Trabajo, que han solicitado apoyo para la solución de los conflictos laborales que en primera instancia, es de su competencia, al tenor del artículo 63 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

6. Se ha impulsado le reclasificación del personal académico, mediante su promoción y vigilancia, a fin de que puedan acceder a una mejor calidad de vida.

7. Se instaló y ya se tuvo la primera sesión de la Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución, en donde se abordó la temática de la antigüedad genérica, como

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

derecho adquirido de varios trabajadores académicos sindicalizados, a quienes se les ha dividido su antigüedad como administrativos y como docentes, quebrantándose con ello la Cláusula 6ª, punto 2, del Contrato Colectivo del Trabajo.

8. Se han atendido diligentemente, los citatorios para las Asambleas de Comité Ejecutivo General, participando activamente en las mismas.

9. Se ha asistido a las asambleas de Consejo General, exponiendo la temática inherente a mis funciones como Secretario del Trabajo, mediante la rendición de informes generales.

10. Se ha acudido a la Casa de Educación Sindical, a impartir a los aspirantes a sindicalizarse, el tema inherente a las violaciones contractuales.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Morelia, Michoacán a 19 de septiembre del 2025.

Atentamente

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

M.A ENRIQUE MANUEL BÁEZ GARCÍA

Secretario del Trabajo

UNIDAD Y COMPROMISO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y
Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

(SPUM) remito a través de la secretaria general del CGE DEL SPUM; A LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE Gobierno, y en representación de la secretaria.

RAMIRO SILVA OROZCO
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO
DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
PRESENTE. -

DRA. SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL C.E.G. SPUM

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 13 DE ENERO – 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

En cumplimiento con lo establecido en la Fracción VII del Artículo 36° de la de la declaración de Principios y Estatuto del SPUM; su servidora DRA SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA, Secretaria de Asuntos Académicos (SAA) del comité ejecutivo General 2024 -2027 (CEG) de profesores de la Universidad Michoacana que está a mi cargo, presento el informe semestral que comprende del periodo del 13 de Diciembre del 2014 al 13 de junio del 2015.

Las funciones y tareas principales de la secretaría de asuntos académicos, es apoyar y orientar a los profesores sindicalizados activos, sobre el procedimiento de becas, Proceso de Promoción para todo el personal docente de la Universidad, así como el promover y vigilar las conquistas académicas de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

1.-. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La secretaria a mi cargo fue entrega en dos momentos; puesto que fue trabajada por dos miembros del Comité Ejecutivo que me antecedió

S. P. U. M.
7 - OCT. 2025
9:08
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Primer momento, fue entregado por la DRA. ISAURA de J. MAGAÑA MARTÍNEZ. Quien me e ntrego carpetas donde se encontraban documentos del trabajo generado por la secretaria que estuvo a su cargo, en un periodo comprendido de año 2018 a 2021.

Segundo momento: la secretaria de asuntos académicos fue entregada a la DRA. MARÍA GUADALUPE CEDEÑO PEGUERO, quien se encargaba de los asuntos de mayor importancia, por parte de ella me fue entregada un folder con listados de Profesores que fueron Promovidos en los periodos2023 y 2024. Quedando constancia notarial.

2.- CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO

Se llevo a cabo los días 5,6 y 7 de febrero del año 2025, en las instalaciones del SPUM, en cumplimiento al mandato de Consejo General de fecha 16 de enero del 2025 y en apego a los Artículos 23,2 y 25 fracción II, 26, 27.28.29 y 31 fracci ón II DEL Estatuto sindical vigente; realizando la convocatoria correspondiente.

Donde se conformaron mesas de trabajo en relación al Tema de la reforma a la ley orgánica de la Universidad Michoacana de san Nicolás de hidalgo.

MESA I.-LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LA DEMOCRATIZACIÓN EN LA ELECCIÓN DEL RECTOR O RECTORA Y LA COMISIÓN DE RECTORÍA.

MESA II.- LAS REFORMAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL NUEVO PAPEL DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO.

MESA III .- LA DEFEN SA DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN LA UMSNH.

MESA IV.- LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE TODOS LOS ÓRGANOS DE LA UMSNH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

MESA V .- FINES Y OBJETIVOS UNIVERSITARIOS: COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA PARIDAD Y EQUIDAD

3.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN EL SPUM EN REUNIONES DE COMITÉ.

Hasta la fecha del día 13 de septiembre que se presenta el siguie nte informe; hemos asistido a 27SESIONES DE COMITÉ EJECUTIVO; donde se trataron temas de interés de las diferentes secretarias que se plasman brevemente a continuación. Y de las cuales fueron 9 con carácter de Ordinaria y 17 con carácter de extraordinaria

4.- SESIONES DE CONSEJO GENERAL

participación de la secretaria de asuntos académicos en el SPUM en reuniones de consejo general.

Hasta la fecha del día 13 De septiembre hemos asistido a que se presenta el siguie nte inform e: hemos asistido a 18 SESIONES DE CONSEJO GENERAL; donde se trataron temas de interés de las diferentes secretarias que se plasman brevemente a continuación. Y d las cuales 4 carácter ordinario, 16sesion permanente1de acompañamiento a la oficina de la rectoría.

5.- PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE PROMOCIÓN.

Se llevó a cabo la primera reunión de trabajo donde fue citada la comisión mixta para el proceso de promoción; conformada por los miembros por parte del SPUM; DRA. SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA, DR. IGNACIO LÓPEZ VILLASEÑOR Y DR. LUIS MARÍA SUAREZ RODRÍGUEZ dicha reunión fue realizada en el edificio del SPUM donde se reforzó el compromiso que se tiene por parte de los integrantes del SPUM hacia del gremio sindical; con referencia a la, claridad, objetividad y defensa de los derechos

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

laborales de los profesores sindicalizados que hagan su solicitud en dicho proceso.

6.-ATENCION PERSONALIZADA A PROFESORES Y SECCIONES SINDICALES.

La secretaria de asunto académicos en el SPUM, con compromiso de atender, orientar y con la satisfacción de poder resolver conflictos relacionados con el proceso de promoción y de manera colectiva en las secciones sindicales, hemos brindado atención profesores y profesoras de manera personal, a las secciones sindical es de manera colectiva. Con mucho agrado generando la resolución a la problemática.

7.- VISITAS A LAS SECCIONES SINDICALES

A lo largo de este periodo realizamos varias visitas a las diferentes secciones sindicales como son: ININEE, ECONOMÍA, BIOLOGÍA, CONTADURÍA, IIAF, PREPARATORIA IG. PASCUAL ORTIZ RUBIO, VETERINARIA, QFB, HISTORIA Y FILOSOFÍA. Con la finalidad de aclarar dudad y generar canales de comunicación directa, a su vez pudimos refrendar el compromiso que se tiene con dicho gremio sindical.

8.- PROCESO DE PROMOCIÓN 2025

Fuimos convocados el día 29 de abril del año 2025 en la secretaría académica de la UMSNH, por el Dr. Antonio Ramos Paz, donde nos fue entregado un proyecto de convocatoria para discusión y aprobación, derivado de los trabajos de ese día, se acordó emitir la convocatoria el día 2 de mayo del año 2025, como lo marca nuestro CCT. Con una fecha límite al 26 de mayo de mismo año. En dicha reunión también se nos entregó una ruta crítica a seguir marcando los pasos de dicho proceso.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

La secretaria de asuntos académicos en el SPUM. Realizo un curso taller con fecha 14 de mayo del año 2025. Con la finalidad de despeja dudas sobre la integración de los expedientes, acudieron 80 profesore de todas las dependencias de la UMSNH. H curso taller fue impartido por el ING. URIEL VARGAS MEJORADA en el Área Técnica y par aclarar las dudas sobre la integración adecuada de los documentos en la plataforma de la secretaria Académica en la UMSNH. Los integrantes de la comisión mixta para el proceso de promoción por parte del SPUM. DRA. SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA, DR. IGNACIO LÓPEZ VILLASEÑOR Y DR. LUIS MARÍA SUAREZ RODRÍGUEZ,

La comisión mixta general para el proceso de promoción se reunión el día 5 de junio del año 2025 para la entrega de los expedientes, teniendo como recepción 293 expedientes para su evaluación;

Siendo el día 11 de julio del año en curso cuando la comisión mixta gener para el proceso de promoción, se reunión en la secretaria académica para remitir los expediéntenles a los consejos técnicos de la dependencia con dictamen favorable.

Teniendo hasta la fecha del 13 de Septiembre concluida la primer etapa del Proceso de Promoción 2025, y en espera de las respuestas al proceso de inconformidad, teniendo como fecha límite el día 18 de Septiembre de dicho año.

9.- COMISION DE REFORMA Y ADECUACION CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA DECLARACIO DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM.

Fui nombrada como parte de esta comisión para realizar análisis sobre las reformas a nuestro Estatuto, teniendo 2 sesiones por semana, generando una mesa de trabajo con los demás miembros que forman parte de dicha comisión. DR. ANGEL MARTIN RODRIGUES ZEPEDA, MTRA, GRACIA RUBIO GONZALEZ, LIC. JOSE

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

GUADALUPE SANCHEZ REYES, Q.F.B. RITA SANDRA MENDOZA OLIVARES, DRA. ANA CECILIA LOPEZ BEJARANO, MTRA. INGRID BRENDA OLIO ZEPEDA. Junto con esta comisión se generaron mesas de trabajo para el estudio y actualización del Estatuto del SPUM.

10.- ACTIVIADES ESPECIALES.

Como parte de los trabajos del comité ejecutivo al que pertenezco, se me asignaron actividades diferentes de apoyo, como las renovaciones sindicales las cuales fueron : F acultad de Ingeniería Mecánica, Instituto de Físico Matemáticas, Facultad de Letras, Facultad de Psicología, Facultad de Medicina; brindando apoyo a la Secretaria de Organización en el SPUM.
Diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General.
Reuniones informativas, de trabajo sobre diversos temas académicos y sindicales.
Durante el periodo de agosto y lo que va de Septiembre se han tenido actividades coordinadas con la Secretaria de Recreación Cultura y Deporte.

ATENTAMENTE
Morelia Michoacán, a 01 de octubre de 2025
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

DRA. SARA MARIEL MENDOZA BEDOLLA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL C.E.G. SPUM

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Secretaría:	Actas, Archivo y Estadística.
No de oficio:	015/AAE/25
Asunto:	Informe semestral de actividades.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilados y Pensiones

S. P. U. M.
24 JUN 2025
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General
Comité Ejecutivo General del SPUM
Presente

Por este medio y dando respuesta a su oficio SPUM/SG1/91/2025 de fecha del 10 de junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en los Articulos 33, 36 fracción VII y 43 de la *Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana* (SPUM); presento el siguiente informe semestral de actividades de la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística a mi cargo, correspondiente al periodo del 13 de diciembre de 2024 al 13 de junio de 2025.

Validación del cargo.
El periodo de fechas anterior inicia con el documento que expide el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) con fecha 09 de enero de 2025, la **CONSTANCIA DE REGISTRO DE MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA** de la organización sindical denominada "Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM)" donde se menciona que en el documento en formato digital autorizado denominado **"ACTA FINAL"** de fecha **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, queda conformada la Directiva de la Organización Sindical.

Entrega-Recepción.
El 13 de enero del presente año a las 13:53, se realizó la **entrega-recepción** de las llaves de la oficina por la secretaria de actas, archivo y estadística saliente la M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro, así como de 2 hojas impresas, la primera con un listado de nombres de carpetas con documentos del archivo y la segunda con un listado de lo dispuesto en la secretaria, como materiales, electrodomésticos y equipo de cómputo, se levantó un acta administrativa para evidencia y que lo entregado quede sujeta a revisión pormenorizada de las carpetas a la vista intituladas plasmado en el oficio 001/AAE/25 de fecha del 18 de marzo turnado a la Secretaría General del CEG-SPUM.

Actas.
Durante el periodo del 13 de diciembre de 2024 al 13 de junio de 2025. Se levantaron actas de reuniones de: Consejo General (CG); Comité Ejecutivo General (CEG) tanto ordinarias como extraordinarias y se les dio lectura en asamblea inmediata posterior; así mismo, la de la sesión inaugural del IX Congreso General de Representantes Extraordinario entregando una copia del acta a cada Secretario General Seccional y publicándose en la página del SPUM. Las siguientes listas son de asambleas, reuniones a las que asisti levantando actas, minutas y/o acuerdos:

A. Reuniones y asistencia al IX Congreso General de Representantes Extraordinario llevado a cabo los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de febrero de 2025.

AV. UNIVERSIDAD 1797, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

B. Reuniones de Consejo General

1. Sesión Permanente del 16 de enero de 2025;
2. Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2025;
3. Sesión Permanente del 12 de febrero de 2025;
4. Sesión Permanente del 25 de febrero de 2025;
5. Sesión Permanente del 27 de febrero de 2025;
6. Sesión Permanente del 06 de marzo de 2025;
7. Sesión Permanente del 10 de marzo de 2025;
8. Sesión Permanente del 20 de marzo de 2025;
9. Sesión Permanente del 10 de abril de 2025;
10. Sesión Permanente del 29 de abril de 2025;
11. Sesión Permanente del 06 de mayo de 2025;
12. Sesión Permanente del 14 de mayo de 2025;
13. Sesión Permanente del 21 de mayo de 2025;
14. Sesión Permanente del 30 de mayo de 2025;
15. Sesión Permanente del 04 de junio de 2025;

C. Reuniones de Comité Ejecutivo General

1. Reunión Extraordinaria del domingo 12 enero de 2025;
2. Reunión Ordinaria del lunes 13 enero de 2025 (acta 001);
3. Reunión Extraordinaria (informal) del miércoles 15 enero de 2025;
4. Reunión Ordinaria del viernes 17 enero de 2025 (acta 002);
5. Reunión informativa martes 21 enero 2025;
6. Reunión Ordinaria del jueves 23 enero de 2025 (acta 003);
7. Reunión Ordinaria del lunes 27 enero de 2025;
8. Reunión Extraordinaria del jueves 30 de enero de 2025 (acta 005);
9. Reunión informativa martes 04 de febrero 2025;
10. Reunión de evaluación jueves 06 de febrero 2025;
11. Reunión Extraordinaria del lunes 10 de febrero de 2025 (acta 006);
12. Reunión Ordinaria del lunes 19 de febrero de 2025 (acta 007);
13. Reunión Extraordinaria del lunes 20 de febrero de 2025 (acta 008);
14. Reunión Extraordinaria del lunes 24 de febrero de 2025 (acta 009);
15. Reunión Ordinaria del lunes 24 de febrero de 2025 (acta 010);
16. Reunión Extraordinaria del miércoles 26 de febrero de 2025;
17. Reunión Extraordinaria del jueves 27 de febrero de 2025;
18. Reunión Extraordinaria del martes 04 de marzo de 2025;
19. Reunión de consulta del miércoles 05 de marzo de 2025;
20. Reunión Extraordinaria del lunes 10 de marzo de 2025;
21. Reunión Extraordinaria del martes 11 de marzo de 2025;
22. Reunión Extraordinaria del viernes 14 de marzo de 2025;
23. Reunión informal del martes 18 de marzo de 2025;
24. Reunión Extraordinaria del miércoles 19 de marzo de 2025;
25. Reunión Extraordinaria del martes 01 de abril de 2025;
26. Reunión Extraordinaria del miércoles 09 de abril de 2025;

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

27. Reunión Extraordinaria del jueves 10 de abril de 2025;
28. Reunión Especial del lunes 14 de abril de 2025;
29. Reunión Extraordinaria del lunes 21 de abril de 2025;
30. Reunión Extraordinaria del lunes 28 de abril de 2025;
31. Reunión Extraordinaria del martes 06 de mayo de 2025;
32. Reunión Extraordinaria del viernes 09 de mayo de 2025;
33. Reunión Extraordinaria del lunes 12 de mayo de 2025;
34. Reunión Extraordinaria del martes 13 de mayo de 2025;
35. Reunión Extraordinaria del lunes 19 de mayo de 2025;
36. Reunión Ordinaria del jueves 29 de mayo de 2025 (minuta);
37. Reunión Extraordinaria del martes 03 de junio de 2025 (minuta);
38. Reunión de trabajo Extraordinaria del lunes 09 de junio de 2025;
39. Reunión Ordinaria del viernes 20 de junio de 2025;

D. Reuniones de Comité Ejecutivo General con la autoridad universitaria

1. Reunión con autoridad del lunes 20 enero de 2025;
2. Reunión con autoridad del martes 28 enero de 2025;
3. Reunión con autoridad del martes 04 de febrero 2025;
4. Reunión de trabajo con autoridad del viernes 21 de febrero 2025;
5. Reunión de trabajo con autoridad y la Comisión Mixta Especial de Revisión de Violaciones del miércoles 21 de mayo 2025;
6. Reunión de trabajo Comisión de violaciones con autoridad del lunes 02 de junio 2025;

E. Reuniones de Comité Ejecutivo General con Secciones Sindicales y otras organizaciones

1. Reunión para RLOUM del miércoles 26 de febrero de 2025;
2. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Biología, el jueves 27 de febrero de 2025;
3. Reunión en el CFCRL de Morelia, Michoacán el viernes 28 de febrero de 2025;
4. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Economía del lunes 03 marzo 2025;
5. Reunión con los Congresistas de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) el 05 de marzo de 2025;
6. Reunión de trabajo con la Comisión de Gobernación de la XVII Legislatura del jueves 06 de marzo 2025;
7. Reunión con Secretarios seccionales del jueves 13 marzo 2025;
8. Reunión con SUEUM del viernes 14 de marzo de 2025;
9. Reunión con senador del lunes 17 de marzo de 2025;
10. Reunión con ahorradores de Caja de ahorro SPUM del miércoles 19 de marzo de 2025;
11. Reunión virtual con el CFCRL de Cd. de México el jueves 20 de marzo de 2025;

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

12. Reunión con el Departamento Jurídico SPUM del domingo 23 de marzo de 2025;
13. Reunión con el Departamento Jurídico SPUM del miércoles 02 de abril de 2025;
14. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Contabilidad del miércoles 07 de mayo 2025;
15. Reunión de Comité Seccional de la Facultad de Odontología del martes 13 de mayo 2025;
16. Reunión de Homólogos de Secretarios de Organización Seccionales del viernes 23 de mayo de 2025;
17. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Contabilidad del lunes 02 de junio 2025 a las 09:00 h;
18. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Historia del lunes 02 de junio 2025 a las 11:00 h;
19. Reunión de Sección Sindical de la Facultad de Historia del martes 03 de junio 2025;

Se pretende que las actas sean claras, ordenadas, concretas o breves, fáciles de leer e interpretar en las propuestas, solicitudes o información que contengan, enumerando los acuerdos para su seguimiento, los responsables de ejecutarlos y fecha para su cumplimiento, así como observaciones.

Se implementaron diferentes formatos de las actas levantadas que permiten un correcto funcionamiento como instrumento para organizar los hechos formales y trascendentes de las diferentes reuniones llevadas a cabo, el seguimiento de los acuerdos para memoria de nuestro sindicato. Se turnan a la Secretaría de Organización y el Secretario de Prensa y Propaganda los acuerdos que por su importancia deban publicarse.

Se aprobaron, se cumplen y aplican los reglamentos de Comité Ejecutivo General (CEG), el Reglamento Interno de Consejo General (CG), el Reglamento Interno del Congreso General de Representantes (CGR), con la finalidad que las participaciones, votaciones de propuestas, acuerdos sean agiles y claros para su documentación en las actas respectivas.

Estado que guarda el archivo y su estadística.
Se realizó un diagnóstico del estado que guardan los archivos depositados en esta Secretaría. Se Implementó un proyecto para preservar y organizar el archivo histórico del SPUM, con base en sus documentos históricos.

Dado que se encontraron los CPU de esta Secretaria, sin formatos o archivos de respaldo de trabajo. No existe respaldo de información en medios de almacenamiento digitales, como USB, discos o archivos de respaldo, ni archivos de la digitalización que se realizó a los expedientes de los profesores sindicalizados. No se cuenta con inventarios de archivo muerto en los otros edificios del SPUM, como casa del Jubilado y la casa de educación sindical.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Se está recopilando la información de los archivos para conocer la estadística del Sindicato, la base de datos de los sindicalizados para su análisis (como edad de ingreso, tiempo laborado, edad de jubilación).

Se lleva el registro de los miembros del Sindicato, asentando los datos que proporcionen los profesores en el momento de su ingreso, de acuerdo con el sistema establecido; actualizando los formatos de los profesores que acuden después de mucho tiempo al SPUM, (requerido: el pliego testamentario y voluntarios: el seguro voluntario y la aportación voluntaria).

Se implemento un programa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para dar cumplimiento con el Artículo 6 A.VIII de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, Artículo 8 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con los Artículos 1, 6 y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 8 fracción X y 31 fracción IX de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical Vigente del SPUM.

Asistencia y participación en otros eventos

1. Firma de amparos individuales contra la ley orgánica de la UMSNH el 24, 25 y 26 de marzo de 2025.
2. Actividades sindicales en el municipio de Cheranástico, Mich. el 05 abril de 2025.
3. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Civil de la UMSNH el 26 de mayo de 2025.
4. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UMSNH el miércoles 18 de junio de 2025.
5. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Historia de la UMSNH el jueves 19 de junio de 2025.

Asistencia y participación en plantón y marchas

1. Plantón del 07 de marzo
2. Marcha del 27 de marzo
3. Marcha del 04 de abril
4. Marcha del 01 de mayo

Asistencia, participación y apoyo a los eventos plasmados en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) organizados por el CEG a través de sus diferentes Secretarías:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

1. Evento del festejo del día del niño en las instalaciones del Crunvaq, Morelia, Mich. el 03 de mayo de 2025.
2. Desayuno del festejo del día de la madre en el auditorio del SPUM en Morelia, Mich. el 09 de mayo de 2025.
3. Desayuno del festejo del día de la madre en las instalaciones del Crunlaq, Uruapan, Mich. el 12 de mayo de 2025.
4. Comida del festejo del día del maestro en Morelia, Mich. el 15 de mayo de 2025.

Conclusiones

Se aprobaron, se cumplen y aplican los reglamentos de Comité Ejecutivo General (CEG), el Reglamento Interno de Consejo General (CG), el Reglamento Interno del Congreso General de Representantes (CGR), con la finalidad que las participaciones, votaciones de propuestas, acuerdos sean agiles y claros para su documentación en las actas respectivas, para las que se han implementado diferentes formatos que permiten un correcto funcionamiento como instrumento para organizar los hechos formales y trascendentes de las diferentes reuniones llevadas a cabo, el seguimiento de los acuerdos para memoria de nuestro sindicato.

Anexos

Emplazamiento a huelga del 06 de mayo de 2025, por violaciones contractuales correspondiente al expediente 237/2024.

Se llevo a cabo la sesión permanente de Consejo General del martes 06 de mayo de 2025 a las 10:00 h, con la concurrencia de 38 Secciones Sindicales del SPUM, para la recepción de actas de las asambleas seccionales, para resolver sobre el emplazamiento a huelga del expediente 237/2024. Se plasman los resultados de las votaciones de las Secciones Sindicales en la siguiente tabla:

VOTACIÓN			
PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	TOTAL
741	337	38	1116

No.	SECCIÓN SINDICAL	VOTOS			
		PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	SUMA
1	CENTRO DE DIDÁCTICA Y PSICOLOGÍA	4	0	0	4
2	COLEGIO DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	51	0	0	51
3	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	17	0	0	17

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

4	DIFUSIÓN CULTURAL				0
5	EDUCACIÓN FÍSICA	11	0	0	11
6	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS				0
7	FAC. DE ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA	16	0	0	16
8	FAC. DE LETRAS	12	1	0	13
9	FAC. DE BELLAS ARTES	17	2	1	20
10	ESC. PREP. "ING. PASCUAL ORTÍZ RUBIO"	56	0	0	56
11	ESC. PREP. "ISAAC ARRIAGA (4)	12	2	0	14
12	ESC. PREP. "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON"	33	6	0	39
13	ESC. PREP. "LÁZARO CÁRDENAS"	12	17	1	30
14	ESC. PREP. "LIC. EDUARDO RUÍZ"	11	10	0	21
15	ESC. PREP. "MELCHOR OCAMPO"	3	16	3	22
16	FAC. DE AGROBIOLOGÍA "PRESIDENTE JUAREZ"	7	39	1	47
17	FAC. DE ARQUITECTURA	42	8	0	50
18	FAC. DE BIOLOGÍA	12	27	0	39
19	FAC. FISICO MATEMÁTICAS	1	16	0	17
20	FAC. CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS	40	5	1	46
21	FAC. DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS				0
22	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	45	2	4	51
23	FAC. ECONOMÍA VASCO DE QUIROGA	20	1	0	21
24	FAC. DE ENFERMERÍA				0
25	FAC. FILOSOFÍA	18	0	0	18
26	FAC. DE HISTORIA				0
27	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL	28	41	17	86
28	FAC. DE ING. ELECTRICA	0	30	0	30
29	FAC. DE ING. EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA	5	10	0	15
30	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA	15	9	0	24
31	FAC. DE INGENIERÍA QUÍMICA	8	7	0	15
32	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	14	9	0	23
33	FAC. DE ODONTOLOGÍA	67	1	1	69
34	FAC. DE PSICOLOGÍA	8	29	2	39
35	FAC. QUIMICO FARMACOBIOLOGÍA	42	10	0	52
36	INST. DE INVEST. AGROP. Y F.	18	7	0	25
37	INST. DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	11	0	0	11

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

38	INST. DE INVEST. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	17	0	17
39	INS. DE INVEST. HISTÓRICAS	16	0	0	16
40	INST. DE INV. EN METALURGIA Y MATERIALES	19	0	0	19
41	INST. DE INV. QUÍMICO BIOLÓGICAS	33	3	7	43
42	INST. DE INV. SOBRE RECURSOS NATURALES	1	7	0	8
43	JUBILADOS Y PENSIONADOS	9	4	0	13
44	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	7	1	0	8
	TOTAL	741	337	38	1116

Emplazamiento a huelga del 04 de junio de 2025, por violaciones contractuales correspondiente al expediente 237/2024.

Se llevo a cabo la sesión permanente de Consejo General del del miércoles 04 de junio de 2025 a las 12:00 h, con la concurrencia de 40 Secciones Sindicales del SPUM, para la recepción de actas de las asambleas seccionales, para resolver sobre el emplazamiento a huelga del expediente 237/2024. Se plasman los resultados de las votaciones de las Secciones Sindicales en la siguiente tabla:

VOTACIÓN			
PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	TOTAL
660	454	30	1144

No.	SECCIÓN SINDICAL	VOTOS			
		PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	SUMA
1	CENTRO DE DIDÁCTICA Y PSICOLOGÍA	8	0	0	8
2	COLEGIO DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	45	3	1	49
3	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	10	0	0	10
4	DIFUSIÓN CULTURAL	0	0	0	0
5	EDUCACIÓN FÍSICA	10	0	0	10
6	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	0	0	0	0
7	FAC. DE ENFERMERÍA Y SALUD PUBLICA	14	0	1	15
8	FAC. DE LETRAS	5	10	0	15
9	FAC. DE BELLAS ARTES	10	1	0	11

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

10	ESC. PREP. "ING. PASCUAL ORTÍZ RUBIO"	46	0	0	46
11	ESC. PREP. "ISAAC ARRIAGA	23	1	0	24
12	ESC. PREP. "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON"	21	3	0	24
13	ESC. PREP. "LÁZARO CÁRDENAS"	14	19	0	33
14	ESC. PREP. "LIC. EDUARDO RUÍZ"	12	16	0	28
15	ESC. PREP. "MELCHOR OCAMPO"	9	12	0	21
16	FAC. DE AGROBIOLOGÍA "PRESIDENTE JUAREZ"	6	32	0	38
17	FAC. DE ARQUITECTURA	28	23	0	51
18	FAC. DE BIOLOGÍA	1	41	0	42
19	FAC. FISICO MATEMÁTICAS	1	14	0	15
20	FAC. CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS	33	2	1	36
21	FAC. DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS	38	0	0	38
22	FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	46	6	0	52
23	FAC. ECONOMÍA VASCO DE QUIROGA	9	8	2	19
24	FAC. DE ENFERMERÍA	28	11	5	44
25	FAC. FILOSOFÍA	16	0	0	16
26	FAC. DE HISTORIA	2	8	0	10
27	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL	30	33	0	63
28	FAC. DE ING. ELECTRICA	5	25	3	33
29	FAC. DE ING. EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA	5	10	0	15
30	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA	14	21	0	35
31	FAC. DE INGENIERÍA QUÍMICA	3	5	2	10
32	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	9	26	3	38
33	FAC. DE ODONTOLOGÍA	60	0	7	67
34	FAC. DE PSICOLOGÍA	31	14	1	46
35	FAC. QUIMICO FARMACOBIOLOGÍA	0	40	0	40
36	INST. DE INVEST. AGROP. Y F.	16	2	0	18
37	INST. DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	8	0	1	9
38	INST. DE INVEST. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	18	0	18
39	INS. DE INVEST. HISTÓRICAS	5	0	0	5
40	INST. DE INV. EN METALURGIA Y MATERIALES	15	0	0	15
41	INST. DE INV. QUÍMICO BIOLÓGICAS	19	19	3	41
42	INST. DE INV. SOBRE RECURSOS NATURALES	2	7	0	9
43	JUBILADOS Y PENSIONADOS	0	18	0	18
44	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	3	6	0	9
	TOTAL	660	454	30	1144

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Bibliografía

1. Constitución Política de México
2. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACAN REF 19 DE MARZO DE 2018
3. LEY-DE-TRANSPARENCIA-ACCESO-INOFORMACION_15-06-16.pdf
4. Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana - Estatuto

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para dudas o aclaraciones, agradeciendo de antemano el apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán, 23 de junio del 2025.

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Secretaría de Actas Archivo y Estadística

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, archivo y estadística
Comité Ejecutivo General del SPUM

c.c.p. Archivo

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Secretaría:	Actas, Archivo y Estadística.
No de oficio:	030/AAE/25
Asunto:	Informe de actividades del 13 de junio a 12 septiembre 2025.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General
Comité Ejecutivo General del SPUM
Presente

Por este medio y dando respuesta a su instrucción verbal en la reunión del Comité Ejecutivo General de fecha del 19 de agosto del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 33, 36 fracción VII y 43 de la *Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana* (SPUM); presento el siguiente informe de actividades de la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística a mi cargo, correspondiente al periodo del 13 de junio de 2025 al 12 de septiembre de 2025.

Actas.
Durante el periodo del 13 de junio de 2025 al 12 de septiembre de 2025. Se levantaron actas de reuniones de: Consejo General (CG); Comité Ejecutivo General (CEG) tanto ordinarias como extraordinarias y se les dio lectura en asamblea inmediata posterior, entregando una copia del acta a cada Secretario el CEG. Las siguientes listas son de asambleas, reuniones a las que asistí levantando actas, minutas y/o acuerdos:

A. Reuniones de Consejo General.

1. Sesión Extraordinaria del 25 de agosto de 2025;
2. Sesión Permanente del 25 de agosto de 2025;
3. Sesión Permanente del 03 de septiembre de 2025;

B. Reuniones de Comité Ejecutivo General.

1. Reunión Ordinaria del viernes 20 de junio de 2025;
2. Reunión Ordinaria del lunes 30 de junio de 2025;
3. Reunión Ordinaria del viernes 08 de agosto de 2025;
4. Reunión Ordinaria del martes 12 de agosto de 2025;
5. Reunión Extraordinaria del martes 19 de agosto de 2025;
6. Reunión Extraordinaria del lunes 25 de agosto de 2025;
7. Reunión Extraordinaria del martes 02 de septiembre de 2025;
8. Reunión Informativa del jueves 04 de septiembre de 2025;

C. Reuniones de Comité Ejecutivo General con Secciones Sindicales y otras organizaciones.

1. Reunión de Asamblea de la Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga" el 23 de junio 2025 a las 10:00 h.
2. Reunión de Asamblea de la Sección Sindical de la Facultad de Químicofarmacobiología, el lunes 18 de agosto de 2025.

S. P. U. M.
18 SEP 2025
13:35
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

AV. UNIVERSIDAD 1917, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

D. Reuniones de Colegios Electorales en renovación de su correspondiente sección sindical.

1. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UMSNH el miércoles 18 de junio de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
2. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Historia de la UMSNH el jueves 19 de junio de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
3. Jornada electoral de la Facultad de Físico Matemáticas el 09 de julio de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
4. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "Licenciado Eduardo Ruiz" de la UMSNH en la ciudad de Uruapan Mich., el miércoles 16 de julio de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
5. Jornada electoral de Ingeniería Química el miércoles 13 de agosto de 2025 de 14:00 a 18:00 h.
6. Jornada electoral del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas IIQB el jueves 14 agosto de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
7. Jornada electoral de la Sección Sindical de Salud Pública y Enfermería el viernes 15 de agosto de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
8. Colegio electoral de la Facultad de Químicofarmacobiología el lunes 18 de agosto de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
9. Toma de protesta del Comité Seccional de la Facultad de Ingeniería Química el miércoles 20 de agosto de 2025.
10. Toma de protesta del Comité Seccional de la Facultad de Físico-Matemáticas el miércoles 20 de agosto de 2025.
11. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Facultad de Químicofarmacobiología, el viernes 22 de agosto de 2025 de 08:00 a 18:00 h.
12. Jornada electoral para la renovación de la Sección Sindical de la Escuela Preparatoria "Licenciado Eduardo Ruiz" de la UMSNH en la ciudad de Uruapan Mich., el martes 02 de septiembre 2025 de 08:00 a 18:00 h.
13. Colegio electoral de la Facultad de Letras, el martes 09 de septiembre de 2025.

AV. UNIVERSIDAD 1797, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Se implementaron diferentes formatos de las actas levantadas que permiten un correcto funcionamiento como instrumento para organizar los hechos formales y trascendentes de las diferentes reuniones llevadas a cabo, el seguimiento de los acuerdos para memoria de nuestro sindicato. Se turnan a la Secretaría de Organización y la Secretaría de Prensa y Propaganda los acuerdos que por su importancia deban publicarse.

Se aprobaron, se cumplen y aplican los reglamentos de Comité Ejecutivo General (CEG), el Reglamento Interno de Consejo General (CG), con la finalidad que las participaciones, votaciones de propuestas, acuerdos sean ágiles y claros para su documentación en las actas respectivas.

Estado que guarda el archivo y su estadística.

Se sigue capturando y actualizando la información de los archivos para conocer la estadística del Sindicato, la base de datos de los sindicalizados para su análisis (como edad de ingreso, tiempo laborado, edad de jubilación).

Se lleva el registro de los miembros del Sindicato, asentando los datos que proporcionen los profesores en el momento de su ingreso, de acuerdo con el sistema establecido; actualizando los formatos de los profesores que acuden al SPUM, (requerido: el pliego testamentario y voluntarios: el seguro voluntario y la aportación voluntaria).

Se implemento un programa para localización de los datos más importantes en cada expediente de los miembros del Sindicato, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para dar cumplimiento con el Artículo 6 A.VIII de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, Artículo 8 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con los Artículos 1, 6 y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 8 fracción X y 31 fracción IX de la Declaración de Principios y Estatuto Sindical Vigente del SPUM.

Asistencia y participación en otros eventos

1. Asistencia a la Inauguración del Curso de Educación Sindical el miércoles 25 de junio de 2025.
2. Visita al predio de Ciudad Jardín para ubicación y reconocimiento del estado que guardan los lotes de los profesores, el jueves 17 de julio de 2025.
3. Entrevista en las instalaciones del Instituto de la Vivienda de Michoacán (IVEM) el viernes 18 de julio de 2025.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

4. Viaje de actividades sindicales y audiencia en el Senado de la Republica en la ciudad de México el miércoles10 de septiembre de 2025.
5. Comisión del CEG para reforma al Estatuto SPUM.
6. Asistencia al taller equipo ejecutivo Sindical el 05 y 11 de septiembre de 2025, en la sala del auditorio SPUM.

Asistencia, participación y apoyo a los eventos organizados por el CEG a través de sus diferentes Secretarías:

1. Organización y Coordinación de la reunión informativa para los profesores lote-habientes del fraccionamiento "Escritores Mexicanos", antes "Cuitzillo el grande" , el miércoles 27 de agosto de 2025.
2. Asistencia a la plática informativa sobre la renovación del seguro de gastos médicos mayores, en las instalaciones del auditorio del SPUM, el 12 de septiembre de 2025.

Anexo

Emplazamiento a huelga del 03 de septiembre de 2025, por violaciones contractuales correspondiente al expediente 237/2024.

Se llevo a cabo la sesión permanente de Consejo General del miércoles 03 de septiembre de 2025 a las 12:00 h, con la concurrencia de 42 Secciones Sindicales del SPUM, para la recepción de actas de las asambleas seccionales, para resolver sobre el emplazamiento a huelga del expediente 237/2024. Se plasman los resultados de las votaciones de las Secciones Sindicales en la siguiente tabla:

VOTACIÓN			
PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	TOTAL
824	318	59	1201

SECCIÓN SINDICAL	VOTOS			SUMA
	PRÓRROGA	HUELGA	ABSTENCIONES	
CENTRO DE DIDÁCTICA Y PSICOLOGÍA	8	0	0	8
COLEGIO DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	45	1	1	47
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	11	0	1	12
DIFUSIÓN CULTURAL	0	0	0	0
EDUCACIÓN FÍSICA	14	0	0	14
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	6	0	0	6

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

FAC. DE SALUD PUBLICA Y ENFERMERÍA	14	0	3	17
FAC. DE LETRAS	17	0	0	17
FAC. DE BELLAS ARTES	20	7	0	27
ESC. PREP. "ING. PASCUAL ORTÍZ RUBIO"	34	3	0	37
ESC. PREP. "ISAAC ARRIAGA	34	1	0	35
ESC. PREP. "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON"	30	5	0	35
ESC. PREP. "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"	7	21	0	28
ESC. PREP. "LIC. EDUARDO RUÍZ"	15	17	1	33
ESC. PREP. "MELCHOR OCAMPO"	11	18	0	29
FAC. DE AGROBIOLOGÍA "PRESIDENTE JUAREZ"	8	16	15	39
FAC. DE ARQUITECTURA	31	15	2	48
FAC. DE BIOLOGÍA	40	4	0	44
FAC. FISICO MATEMÁTICAS	0	14	0	14
FAC. CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS	40	0	7	47
FAC. DE CONTADURIA Y CS. ADMINISTRATIVAS	79	0	0	79
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	47	0	3	50
FAC. ECONOMÍA VASCO DE QUIROGA	4	10	1	15
FAC. DE ENFERMERÍA NO SESIONO				0
FAC. FILOSOFÍA	5	6	0	11
FAC. DE HISTORIA	1	12	0	13
FAC. DE INGENIERÍA CIVIL	14	61	0	75
FAC. DE ING. ELECTRICA	8	16	1	25
TECNOLOGÍA DE LA MADERA	0	0	0	0
FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA	19	16	5	40
FAC. DE INGENIERÍA QUÍMICA	15	2	1	18
FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	20	6	5	31
FAC. DE ODONTOLOGÍA	74	0	3	77
FAC. DE PSICOLOGÍA	41	4	4	49
FAC. QUIMICO FARMACOBIOLOGÍA	48	1	2	51
INST. DE INVEST. AGROP. Y F.	19	0	0	19
INST. DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	9	0	0	9
INST. DE INVEST. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	0	17	0	17
INS. DE INVEST. HISTÓRICAS	0	0	0	0
INST. DE INV. EN METALURGIA Y MATERIALES	9	3	1	13
INST. DE INV. QUÍMICO BIOLÓGICAS	9	28	3	40

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

INST. DE INV. SOBRE RECURSOS NATURALES	2	7	0	9
JUBILADOS Y PENSIONADOS	11	4	0	15
MUSEO DE HISTORIA NATURAL	5	3	0	8
TOTAL	824	318	59	1201

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán, 13 de septiembre del 2025.

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, archivo y estadística
Comité Ejecutivo General del SPUM

Secretaría de Actas Archivo y Estadística

c.c.p. Archivo

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

24 JUN. 2025
11:31
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL
PERÍODO: LUNES 13 DE ENERO AL 23 DE JUNIO DEL 2025

I. Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Secretaría de Educación Sindical del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) durante el primer semestre del periodo 2024-2027. El informe se elabora en cumplimiento al artículo 36, fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente y está estructurado con el objetivo de presentar un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la organización del sindicato, la mejora de la calidad educativa y las gestiones en defensa de los derechos de los trabajadores.

II. Actividades Realizadas

Enero 2025

- Entrega-recepción de la oficina a cargo de la Secretaría de Educación Sindical y la Casa de Educación Sindical.
- Toma de protesta del Comité Ejecutivo General del SPUM 2024-2027.
- Reuniones y actividades organizativas en la Casa de Educación Sindical.
- Reunión con el Secretario Académico de la UMSNH y diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General.

Febrero 2025

- Congreso General de Representantes Extraordinario.
- Reuniones informativas y de trabajo sobre temas académicos y sindicales.
- Actividades cívicas conmemorativas del SPUM.
- Rueda de prensa para dar a conocer las acciones y posiciones del sindicato.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Marzo 2025

- Reuniones con la Sección Sindical de la Facultad de Economía y con autoridades del Congreso del Estado de Michoacán, en particular, con el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Juan Antonio Magaña.
- Manifestación en el Congreso del Estado de Michoacán contra la nueva reforma a la Ley Orgánica de la UMSNH.
- Reuniones con los socios de la caja de ahorro del SPUM y acciones en defensa de los derechos laborales a través de amparos.

Abril 2025

- Reuniones con autoridades académicas y el Departamento de Investigación Contraloría.
- Actividades internas del Comité Ejecutivo General y de la Secretaría de Educación Sindical.

Mayo 2025

- Marcha combativa por el Día Internacional de los Trabajadores, así como actividades sociales como el Festival del Día del Niño y el Desayuno del Día de la Madre.
- Reunión de Consejo General y diversas acciones informativas.

Junio 2025

- Visitas a las secciones sindicales de diversas facultades y actividades propias en la oficina del SPUM.
- Reuniones continuas con los miembros del Comité Ejecutivo General para evaluar y planificar las acciones sindicales.
- Planeación de los cursos-taller de educación sindical para afiliación y de actualización sindical.

III. Actividades Especiales y Destacadas

1. **Manifestaciones y Movilizaciones:**

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Durante los meses de marzo, abril y mayo, se llevaron a cabo movilizaciones de gran importancia, especialmente en relación con la nueva reforma a la Ley Orgánica de la UMSNH. Estas movilizaciones incluyeron marchas, recolección de firmas para amparos, y visitas al Congreso del Estado.

2. **Eventos Culturales y Sociales:**

Se organizaron y celebraron eventos como el Festival del Día del Niño y el Desayuno del Día de la Madre, que no solo fueron momentos de esparcimiento, sino que también reforzaron el sentido de comunidad y camaradería entre los miembros del sindicato.

3. **Reuniones con Autoridades Académicas:**

A lo largo de este semestre se han mantenido encuentros y diálogo con las autoridades académicas de la UMSNH para fortalecer la colaboración y la representación efectiva de los intereses de los docentes.

4. **Reuniones Informativas y de Prensa:**

Las ruedas de prensa y las reuniones informativas fueron esenciales para mantener a la comunidad sindical bien informada sobre los avances en la defensa de sus derechos y sobre las acciones estratégicas del sindicato.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Durante este semestre, la Secretaría de Educación Sindical ha cumplido con los objetivos establecidos en el Estatuto del SPUM, trabajando activamente en la defensa de los derechos de los docentes de la Universidad Michoacana. El trabajo constante en la oficina, la organización de reuniones, y la implementación de estrategias de movilización han sido esenciales para asegurar que los intereses de los trabajadores sean defendidos de manera efectiva.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo las relaciones con las facultades y la rectoría para garantizar una representación efectiva de los intereses de los docentes.
2. Impulsar una mayor participación activa de los miembros en las reuniones y movilizaciones, especialmente en temas que afecten directamente sus derechos laborales.
3. Mantener la agenda de comunicación abierta y promover la transparencia en todas las decisiones tomadas por la Secretaría de Educación Sindical.

Este informe permitirá hacer un seguimiento adecuado de las actividades de la Secretaría y asegurar que el SPUM continúe siendo una organización robusta, representativa y comprometida con la mejora continua de sus miembros.

ATENTAMENTE

Unidad, Democracia e Independencia Sindical

MC Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical del SPUM

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

INFORME DE ACTIVIDADES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL
PERÍODO: 23 DE JUNIO-13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

I. Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Secretaría de Educación Sindical del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) durante el trimestre (junio-septiembre) del periodo 2024-2027. El informe se elabora en cumplimiento al artículo 36, fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente y está estructurado con el objetivo de presentar un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la organización del sindicato, la mejora de la calidad educativa y las gestiones en defensa de los derechos de los trabajadores.

II. Actividades Realizada

Julio 2025

- Reuniones y actividades organizativas en la Casa de Educación Sindical.
- Diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General.
- Revisión y edición de documentos en el Consejo Editorial SPUM

Agosto 2025

- Reuniones informativas y de trabajo sobre temas académicos y sindicales.
- Planeación y desarrollo de cursos sindicales de los cursos-taller de educación sindical para afiliación y de actualización sindical.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

- Revisión y edición de documentos en el Consejo Editorial SPUM.

Septiembre 2025

- Actividades internas del Comité Ejecutivo General.
- Reunión de Consejo General y diversas acciones informativas.
- Revisión y edición de documentos en el Consejo Editorial SPUM.
- Planeación y desarrollo de cursos sindicales de los cursos-taller de educación sindical para afiliación y de actualización sindical.

III. Actividades Especiales y Destacadas

Conferencia: Conocimiento, conciencia y sabiduría.

Conferencista: Mtro. Javier Mireles Valverde.

Durante este trimestre, la Secretaría de Educación Sindical en colaboración con las Secretaría de Prensa y Propaganda y la Secretaría de Jubilados y Pensionados ha cumplido con los objetivos establecidos en el Estatuto del SPUM, trabajando activamente en la defensa de los derechos de los docentes de la Universidad Michoacana. El trabajo constante en la oficina, la organización de reuniones, y la implementación de estrategias de actualización sindical han sido esenciales para asegurar que los intereses de los trabajadores sean defendidos de manera efectiva.

Este informe permitirá hacer un seguimiento adecuado de las actividades de la Secretaría y asegurar que el SPUM continúe siendo una organización robusta, representativa y comprometida con la mejora continua de sus miembros.

ATENTAMENTE
Unidad, Democracia e Independencia Sindical

MC Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical del SPUM

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

S. P. U. M.
7 NOV. 2025
16:25
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General
SPUM

Asunto: Informe semestral

En cumplimiento con lo establecido en la Fracción VII del Artículo 36 de la declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM); su servidora DCE. Ana Gabriela Campos Arroyo, Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social del Comité Ejecutivo General 2024-2027 (CEG) del SPUM, remito a través de la Secretaría General del CGE del SPUM; a los distintos Órganos de Gobierno, y en representación de la secretaria que está a mi cargo, el presente informe semestral que comprende del periodo del 13 de diciembre del 2024 al 13 de junio del 2025.

Las funciones y tareas principales de la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social son:

- Difundir entre los miembros del Sindicato, las prestaciones sociales y económicas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y las demás que marca la Ley;
- Elaborar y presentar al Consejo General los proyectos de nuevas prestaciones, tendientes a ser incluidas en el anteproyecto de revisión contractual;
- Atender los casos de los miembros del Sindicato y de sus familias, que requieran el apoyo en sus gestiones de asistencia médica y/o social
- Crear mecanismos para que las prestaciones sociales y económicas, establecidas en el CCT vigente, se otorguen de manera rápida y expedita;
- Coordinar a los secretarios seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año.

En el diagrama 1 se muestra de forma resumida las actividades realizadas por la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social durante el periodo del 13 de diciembre del 2024 al 13 de junio del 2025:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Diagrama 1
Actividades realizadas por la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social (13 diciembre 2024 – 13 junio 2025).

1. Entrega recepción.

La entrega recepción de las instalaciones, documentación e información correspondiente a la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social no se llevó a cabo por parte del titular del comité anterior, sin embargo, la oficina fue abierta en presencia del Ing. José Luis González Ávalos el día 13 de enero del 2025.
En presencia de la notaria Diana Luisa Téllez Barragán se constató que se encontraron arriba de un frigobar, dentro de un archivero y en una de las puertas del escritorio, bajo llave, cheques que fueron resguardados, revisados, contabilizados y cancelados por el Secretario de Finanzas CP. José Benadad Orozco Toledo.
Con respecto al mobiliario se encontró con una impresora ECOSYS FS-720 (sin funcionar), CPU HO Pavilion Slimline color negro (sin funcionar), Frigobar LG Blanco GR-154SF (sin funcionar), no se encontró monitor ni teclado.
Además, de lo anterior se encontró lo siguiente:
Escritorio con librero de madera color caoba.
Cómoda de madera color café con 4 puertas, 4 cajones y una parte con vitrinas en forma de puertas de cristal.
Silla ejecutiva color negro.
Teléfono inalámbrico negro modelo KX-TG1411ME Panasonic.
Archivero metálico con 4 cajones.
2 archiveros color caoba con 3 puertas cada uno.
Mesa redonda de madera color café.
6 sillas color vino acojinadas para visitas.
Calculadora CITIZEN L/No 110602 color gris.
Frutero de vidrio.
Perchero de madera color café claro.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Cuadro de José María Morelos (AMIPAC/2000).
Cuadro de Melchor Ocampo.
Cuadro con foto del patio del Colegio de San Nicolás (Pérez/94).
Regulador negro.
Ventilador de torre Lasko color gris.
128 carpetas de archivo con los documentos emitidos y recibidos en la Secretaría de Prestaciones del 15 de noviembre de 2015 en adelante.
5 cajas con archivo con los documentos emitidos y recibidos en la Secretaría de Prestaciones, periodos anteriores al 15 de noviembre de 2015.

2. Reuniones de CEG.

Hasta el día 13 de junio del 2025 se asistió a 30 sesiones del CEG, en las cuales se analizaron y discutieron diversos temas relacionados al SPUM (Tabla 1).

Tabla 1
Reuniones de CEG en 2025

Mes	Días
Diciembre	16, 18, 26
Enero	7, 9, 12, 13, 17, 23, 27, 30
Febrero	10, 19, 24, 26
Marzo	11, 18, 19, 23
Abril	1, 2, 9, 28,
Mayo	6, 9, 12, 27, 29
Junio	3, 9
	Total: 30

3. Reuniones de CG.

Hasta el día 13 de junio del 2025 se asistió a 15 sesiones de Consejo General, en las cuales se analizaron, discutieron y aprobaron diversos temas relacionados al SPUM (Tabla 2).

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Tabla 2
Reuniones de CG en 2025

Mes	Días
Enero	16, 29
Febrero	12, 26, 27
Marzo	6, 10, 20,
Abril	10, 29,
Mayo	6, 14, 21, 30
Junio	4
	Total: 15

4. Congreso General de Representantes Extraordinario

Se llevo a cabo los días 5, 6 y 7 de febrero del año 2025, en las instalaciones del SPUM, en cumplimiento al mandato de Consejo General de fecha 16 de enero del 2025 y en apego a los Artículos 23, 24 y 25 fracción II, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II Del Estatuto sindical vigente; realizando la convocatoria correspondiente.
Se conformaron 5 mesas de trabajo en relación con el Tema de la Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de san Nicolás de hidalgo:

Mesa I.- La autonomía universitaria, la comunidad universitaria, -la democratización en la elección del rector o rectora y la comisión de rectoría.
Mesa II.- Las reformas al consejo universitario y el nuevo papel del tribunal universitario.
Mesa III.- La defensa del nuevo sistema de pensiones y jubilaciones en la UMSNH.
Mesa IV.- la transparencia y rendición de cuentas de todos los órganos de la UMSNH.
Mesa V.- Fines y objetivos universitarios: compromiso con los derechos humanos, la no discriminación, la paridad y equidad.

5. Plan de trabajo y declaración patrimonial.

De acuerdo con el Capítulo VII, artículo 33 y 34 de la declaración de principios y estatuto del SPUM, se entregó el plan de trabajo correspondiente a la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

para el período 2024-2027, así mismo se realizó la declaración patrimonial en sobre cerrado y lacrado en una notaría pública.

6. **Eventos.**

- Participación en 3 marchas los días 27 de marzo, 04 de abril y 01 de mayo del 2025.
- Reunión para RLOUM del miércoles 26 de febrero de 2025.
- Reunión en el CFCRL de Morelia, Michoacán el viernes 28 de febrero de 2025
- Reunión con los Congresistas de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) el 05 de marzo de 2025
- Reunión de trabajo con la Comisión de Gobernación de la XVII Legislatura del jueves 06 de marzo 2025
- Participación en la recolección de firma para amparos individuales contra la ley orgánica de la UMSNH el 24, 25 y 26 de marzo de 2025.
- Se realizaron actividades sindicales en el municipio de Cheranástico, Mich. el 05 abril de 2025.
- Participación en el evento del festejo del día del niño en las instalaciones del Crunvaq, Morelia, Mich. el 03 de mayo de 2025.
- Se asistió al curso-taller de Capacitación Deportiva en Activación Física Laboral, organizado por la Secretaría de Educación del estado de Michoacán del 7 al 9 de mayo del 2025.
- Participación en la comida del festejo del dia del maestro en Morelia, Mich. el 15 de mayo de 2025.

7. **Mesa de reparación de violaciones y conciliación.**

Se realizo la instalación de una mesa de reparación de violaciones derivado del emplazamiento a huelga por el expediente 190/2025 y 237/2024, en donde la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social participo en una reunión en las oficinas del SPUM y tres en las oficinas de Rectoría de la UMSNH. Además, se llevaron a cabo 2 conciliaciones en las oficinas de Tesorería de la UMSNH, quedando pendiente la continuación de las mismas.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

8. Reunión de homólogos.

Con fundamento en el artículo 44 fracción V, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana se realizaron 2 reuniones con los secretarios homólogos, una el día 30 de enero de 2025, a las 17:00 horas por Google Meet y otra el día 13 de junio de 2025, 12:30 horas en el auditorio del SPUM.

9. Guardería SPUM.

Debido a la renovación del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, se realiza la protocolización del acta constitutiva del Consejo de Administración de la Guardería SPUM S.C. (2024-2027), quedando como secretaria del mismo la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social del SPUM.

Se han realizado 3 reuniones del Consejo Administrativo de la Guardería SPUM, para tratar diversos temas relacionados al funcionamiento de la misma y a observaciones realizadas por el IMSS.

ATENTAMENTE

DGE Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General
SPUM

Asunto: Informe

En cumplimiento con lo establecido en la Fracción VII del Articulo 36 de la declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM); su servidora DCE. Ana Gabriela Campos Arroyo, Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social del Comité Ejecutivo General 2024-2027 (CEG) del SPUM, remito a través de la Secretaria General del CGE del SPUM; a los distintos Órganos de Gobierno, y en representación de la secretaria que está a mi cargo, el presente informe semestral que comprende del periodo del 13 de junio del 2025 al 13 de septiembre del 2025.

Las funciones y tareas principales de la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social son:

- Difundir entre los miembros del Sindicato, las prestaciones sociales y económicas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y las demás que marca la Ley;
- Elaborar y presentar al Consejo General los proyectos de nuevas prestaciones, tendientes a ser incluidas en el anteproyecto de revisión contractual;
- Atender los casos de los miembros del Sindicato y de sus familias, que requieran el apoyo en sus gestiones de asistencia médica y/o social
- Crear mecanismos para que las prestaciones sociales y económicas, establecidas en el CCT vigente, se otorguen de manera rápida y expedita;
- Coordinar a los secretarios seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año.

En el diagrama 1 se muestra de forma resumida las actividades realizadas por la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social durante el periodo del 13 de junio del 2025 al 13 de septiembre del 2025:

Diagrama 1
Actividades realizadas por la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social (13 junio 2024 – 13 septiembre 2025).

S. P. U. M.
18 SEP. 2025
15:05
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

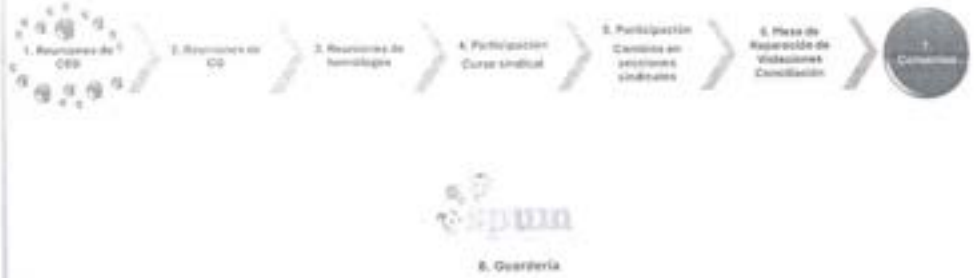

1. Reuniones de CEG.

Hasta el día 13 de septiembre del 2025 se asistió a 8 sesiones del CEG, en las cuales se analizaron y discutieron diversos temas relacionados al SPUM (Tabla 1).

Tabla 1
Reuniones de CEG en 2025

Mes	Dias
Junio	20, 30
Julio	-
Agosto	8, 12, 19, 25
Septiembre	2, 4
	Total: 8

2. Reuniones de CG.

Hasta el día 13 de septiembre del 2025 se asistió a 3 sesiones de Consejo General, en las cuales se analizaron, discutieron y aprobaron diversos temas relacionados al SPUM (Tabla 2).

Tabla 2
Reuniones de CG en 2025

Mes	Dias
Junio	25 sesión permanente y sesión extraordinaria
Septiembre	3
	Total: 3

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

3. Reunión de homólogos.

Con fundamento en el articulo 44 fracción V, y demás relativos del Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana se realizó 1 reunión con los secretarios homólogos de cada dependencia, una el día 11 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas por Google Meet.

4. Participación en curso sindical.

Hasta el día 13 de septiembre del 2025, se participio en 3 cursos organizados por la Secretaria de Educación Sindical, explicando las cláusulas relativas al capítulo VIII, Prestaciones de Previsión Social y de la Cultura.

5. Participación en cambios de secciones sindicales.

Se participo en diversos cambios de secciones sindicales organizados por la Secretaria de organización, como miembros del Comité Ejecutivo General, para formar parte del colegio electoral.

6. Mesa de reparación de violaciones y conciliación.

Se continua el trabajo por parte de la Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social, en cuanto a la conciliación de la información correspondiente al expediente 190/2025 y 237/2024, misma que se concluye concordando las cifras por ambas partes (SPUM Y UMSNH) en cuanto a las cláusulas 63, 73, 80, 128, 130 y lo relativo a los descuentos vía nómina tramitados ante la tesoreria de la UMSNH.
Queda pendiente la información que se proporcionará por parte de la UMSNH en lo relativo a las cláusulas 67 y 68 correspondientes a pago de seguro de vida y pago de marcha respectivamente.

7. Convenios.

Hasta el 13 de septiembre se han realizado 10 convenios tanto en la ciudad de Morelia como en la ciudad de Uruapan Michoacán, los cuales se pueden consultar tanto en la página de Facebook como en la página Web oficial del SPUM (tabla 3). Además, se llevó a cabo una reunión informativa sobre Seguros de Gastos Médicos mayores, en coordinación con la Ing. Jockabed Saavedra Mandujano, el día 12 de septiembre del 2025, a las 16: 00 horas, en el auditorio del SPUM.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Tabla 3
Convenios SPUM

Laboratorios Morelia	Fisioterapia y rehabilitación Morelia	GYM Morelia	Papelerías Morelia y Uruapan	Laboratorios Uruapan	Fisioterapia y rehabilitación Uruapan
SANTÉ DIPROMI DARWIN BIOSER	CREFAI	High-end Fitness, Rooftop Fitness club	LEALGIL CONTI	San Miguel VITAL	Centro de Fisioterapia y Rehabilitación Punto Vital

8. Guarderia SPUM.

Se ha realizado 1 reunión del Consejo Administrativo de la Guardería SPUM, para tratar diversos temas relacionados al funcionamiento de la misma y a observaciones realizadas por el IMSS.

Morelia Michoacán, 18 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE

DCE. Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

S. P. U. M.
29 JUN 2025
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
1:39

Informe Semestral diciembre 13 del 2024 al 13 de junio 2025 de la Secretaria de Jubilados y Pensionados, del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

Con fundamento en la Fracción 1 en el artículo 26 de la Fracción. VII, Articulo 36 de la declaración de Principios y del Estatuto del SPUM, informó lo siguiente; su Servidora Lic. Enf. ILDA TELLO GONZÁLEZ, Secretaría De Asuntos de Jubilados y Pensionados (JP) del comité Ejecutivo General (CEG) de profesores de la Universidad Michoacana (SPUM). Expreso lo siguiente:

Los fines de esta Secretaria es apoyar, auxiliar, orientar y /o en su caso canalizarlos a donde corresponda a Profesores, que ya cumplieron con sus años de servicio Laboral y desean Jubilarse y/o pensionarse.

-El 16, 18 y 26 de diciembre 2024, se asistió a reuniones del CEG fuera de las Instalaciones del SPUM por falta a de entrega de las mismas.

El 9 de enero /25, Se acudió a la recepción de las instalaciones del SPUM

Enero / 14 / 2025, se recibió la oficina de Jubilados y Pensionados, donde únicamente se me entregan dos llaves con 1 (un) llavero del SPUM.

Se han asesorado, orientado y acompañado a

En el mes de enero 2025 se atendieron 25 (veinticinco) profesores sin trámite de jubilación.

En el mes de Febrero/25 se atendieron 30 (treinta)Profesores sin trámite de jubilación.

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

En el mes de Marzo/25 se atendieron 33 (treinta y ocho) Profesores sin trámite de Jubilación.

En el mes de Abril/25 se atendieron (18) dieciocho Profesores sin trámite de Jubilación.

En el mes de Mayo/25 se atendieron 22 (veintidós) Profesores sin trámite de Jubilación.

En el mes de Junio/25 se atendieron 14 (catorce).

*

Se les elaboró oficio de Solicitud para Jubilación.

En el mes de Enero /25 se les elaboró oficio de solicitud para trámite de Jubilación a 12 (doce) Profesores.

En el mes de Febrero/ 25 se elaboró oficio de Solicitud para trámite de jubilación a 22 (veintidós) Profesores.

En el mes de marzo/25 se elaboró oficio de solicitud para trámite de Jubilación a 35 (Treinta y cinco) Profesores

En el mes de Abril /25 se elaboró oficio de solicitud para trámite de Jubilación a 12 (Doce).

En el mes de Mayo/25 se elaboró oficio de solicitud para trámite de Jubilación a 28 (veintiocho) Profesores.

En el mes de Junio /25 se elaboró oficio de solicitud a 22 (veintidós) Profesores.

*

Sé dio la atención debida a Profesores con oficios de Pre-Jubilado.

En el mes de Enero /25 con oficio de Aprobación de Pre-Jubilado

En el mes de Enero/25, se atendió a 10(diez) Profesores en trámite.

En el mes de Febrero/25, se atendió a 19 (diecinueve) Profesores en trámite.

En el mes de Marzo/25, se atendió a 15 (quince) Profesores en trámite.

En el mes de Abril /25, se atendió a 8 (ocho) Profesores en trámite.

En el mes de Mayo/25, se atendió a 18(dieciocho) Profesores en Trámite.

En el mes de junio del 1 al 15, se atendió a 26 (veintiséis) Profesores en trámite.

Se realiza la comprobación de gastos de representación.

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

I. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La Secretaria de Jubilados y Pensionados a mi cargo, fue en dos tiempos.

I. En las oficinas Centrales ubicadas en Av. Villa universidad #1797 Col. Villa Universidad, donde únicamente se me entregó por el Ing. José Luis González Avalos, 1 (un) llavero del SPUM y 2 (DOS) llaves, una de la puerta principal y la otra no refirió de donde era. En presencia.

De la Sra. Lic. Diana Luisa Téllez Barragán de la Notaría 171 en Morelia Michoacán.

II. En la Casa del Jubilado, ubicada en Morelos Sur #351 Centro, se me entregó, llave de la puerta principal, llave de la puerta principal de herrería, llave de la sala de cómputo, llave de la bodega, llave de la sala de billar, llave de la sección sindical y piano (X)llave la de oficina de la Secretaria de Jubilados y Pensionados.

III

De forma regular y ya en las Instalaciones del SPUM, a partir de Enero 2025 a la fecha 15 de Junio 2025, se han tenido, 27 (veintisiete)Reuniones de trabajo más 3 (tres) del 2024 en total son 30 (treinta)

Puntualizó:

Enero, 7, 9,12, 13, 17, 23, 27 y 30

Febrero; 10, 19, 24 y 26

Marzo, 11, 18, 19 y 23

Abril, 1, 2, 9 y 28

Mayo, 6,9, 12 y 27

IV

CEG 2024-2025, 1er CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO. 5, 6 y 7 de febrero del año 2025, en las instalaciones del SPUM, en cumplimiento por mandato del Consejo General, con fecha del 16 enero 2025 y en apego a los Artículos 23, 24 y 25 fracción II, 26,27,28, 29 y 31 fracción II Del Estatuto Sindical Vigente; realizando la convocatoria correspondiente.

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

En la oficina de Jubilados y Pensionados de las Oficinas Centrales del SPUM, ubicadas en Ave. Universidad #1797, Colonia Villa Universidad

Se realizó inventarios de lo que ahí se encontró:

OFICINA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

No.	DESCRIPCIÓN
1	Escritorio con Credenza
1	Sillón ejecutivo color negro (mal estado)
1	Mesa cuadrada
3	Sillas de tela color rojo
1	CPU HP MXJ9490547
1	Monitor HP CNC942RH31
1	Teclado HP KB-0316
1	Impresora Kiosera XBX5803183
2	Macetas
1	Ventilador
1	Refrigerador convencional Whirlpool WRP05DXA
1	Bafle de plástico LE047342
2	Cuadros (repujado e impreso)

Elaboro Lic. Enfermería Ilda Tello González

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

INVENTARIO DE LA CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO NICOLAITA.
MORELOS SUR No. 351. MORELIA, MICH.

	Oficina de la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso grande
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso chica
1	Escritorio de aglomerado con dos cajones de color mamey-hueso
1	Mesa de trabajo color mamey
9	Sillas de tela de color naranja con estructura metálica.
1	Cómoda con 4 puertas de aglomerado color vino y negro
1	TV marca Sony Triniton de 27', modelo KV 29FS100.
1	Mueble para TV de aglomerado con dos puertas y 3 entrepaños, de color vino y negro
1	Teléfono
1	Computadora Compac serial CNC 7270630, un mouse Modem SG2100LA, teclado
1	Cuadro "América en Llamas". Autor Manuel Pérez Coronado. Donado por el Dr. Mario Carrillo Olivares.
4	Juegos de Ajedrez.
3	Estuches de Domino.
1	Teclado Clavinova Yamaha y banco. Donado en Diciembre de 2013 por la Dirección de Difusión Cultural. Clave
1	Proyector de acetatos Modelo 1895, Marca 3M.
1	Teatro en Casa marca Sony. Modelo STR-K670P. Serial 5322011

Elaboró Lic. En Enf. Ilda Tello González
Secretaria Blanca Miriam Peláez Orozco

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

	Oficina administrativa de la Casa del Jubilado
1	Escritorio modular de aglomerado, color hueso y mamey
1	Equipo de sonido Panasony modelo SA-TM50 Serie PSUD008451 con 2 bocinas y control remoto.
2	Sillas de tela de color naranja, con estructura metálica de color negro. Visitante.
1	Impresora HP Laser Jet 1010.
1	Equipo de Cómputo PSVAL090041020E1-A2703) (Sección Jubilados)
1	Equipo de Cómputo incluye monitor compaq FP1707, Compaq presario SG2002LA PROD#GC501AA-ABM. S/N: Un teclado compaq y un mause compaq. Se adquirió (oct 2013) y se regresa al centro de cómputo (septiembre 2023) El otro se entregó a Víctor Muratalla.
1	Teléfono marca Telmex, color hueso
1	Regulador marca Compaq 1000 Net.
1	Cómoda con 4 puertas de aglomerado color hueso y mamey.
1	Sillón ejecutivo de tela color naranja con estructura metálica negra, giratorio y con soportes.
1	Mueble para TV de dos puertas con tres entrepaños.
1	Archivero de aglomerado color café con 3 gavetas.
1	Archivero de metal gris.
1	Proyector marca Epson powerlite S5+. MODELO EMP-S5. SERIE JX4F741025L.
1	DVD Marca Sony Modelo DVD-N553P.
111	Películas para el taller de Cine. Se anexa relación de la videoteca.
1	DVD Marca Philips Modelo DVP5982/37 Serie KX2B0738739207.

	Sala Nicolaita
2	Mesas de trabajo, aglomerado color mamey y hueso
2	Mesas cuadradas de aglomerado color mamey y hueso
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso grande.
68	Sillas de tela color naranja, con estructura metálica de color negro.
1	Ventilador.
1	Mesa de Billar con accesorios.
1	Pantalla con tripie

Elaboró Lic. En Enf. Ilda Tello González
Secretaria Estefany del Carmen Anaya Calderón

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

	Consultorio Dental
1	Lavabo con su mueble de dos puertas y un cajón.
1	Jabonera marca Kimberly Clark de plástico, color humo.
1	Unidad Dental (Septiembre 2010).
3	Sillas visitantes, forradas en color negro. 21 Septiembre 2007
1	Silla de tela color naranja, con estructura metálica.
1	Escritorio de aglomerado con dos cajones de color mamey-hueso.
1	Sillón ejecutivo color naranja, giratorio, con soportes y estructura metálica color negro.
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso.
1	Trimodular móvil color blanco con jeringa triple, y dos salidas de aire para pieza de alta y baja.
1	Silla de posición color azul para operador.
1	Mueble fijo dent color amarillo con puerta para almacenar y carrito móvil color blanco con 4 cajones.
1	Compresor de aire silencioso de dos cabezas color gris.

	Consultorio Medicina Familiar (Oficina de la Sección de Jubilados)
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso grande
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso grande
1	Escritorio de aglomerado con dos cajones de color mamey-hueso
3	Sillas de tela de color naranja con estructura metálica color negro
1	Jabonera marca Kimberly Clark de plástico color humo
1	Lavabo con mueble color blanco con dos puertas
1	Equipo de Cómputo PSVAL090041020E1-A2703) (oficina adva. Casa Iuh)

Elaboró Lic. En Enf. Ilda Tello González
Elaboró m M.C.D. Roberto Arroyo Cervantes

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

EQUIPO DE COMPUTO QUE ENTREGO EL SPUM A LA CASA DEL JUBILADO 03 OCTUBRE DE 2013. PARA TALLER DE COMPUTACION. (USADO).

14	Monitores:
1	CNC-7270G30
2	CNC-73408B6
3	CNN-438128V
4	MXAEE-07865
5	CNC-734075G
6	MXLFK-00242
7	DP14HCNN-9018092
8	CNC-734075N
9	CNC-73406R3
10	MXLFK00701
11	237BM28CB976
12	237BM28FB978
13	MXLFK00017
14	MXLFJ00314

14	CPU
1	CNX7220T8G
2	CNX7190D62
3	CNX7220FF7H
4	CNX7220T7G
5	E-48644
6	CNX7220T8P
7	CNX7220T6X
8	MX24637270
9	MX24637817
10	MX24637364
11	CNX7220T72
12	MX24637359
13	CNX7220T80
14	CNX7220T8B

11	TECLADOS
1	PKX0721281
2	BE21610875
3	OKX0721139
4	F-21YK (SPK)2000
5	PKY0720005852
6	PKX0721000136
7	PKX0721000046
8	PKX0721000284
9	PKX0720001404
10	PKE0715009130
11	PKE13118966TC

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

	Oficina Archivo muerto del SPUM y Cochera
1	Librero de aglomerado con varios entrepaños de color café.
1	Lavabo con mueble y taza de baño.
1	Estante con entrepaños. (SPUM)
1	Mesa metálica modular doble.

	Salón de Talleres y Biblioteca.
2	Mesas de trabajo color mamey-hueso.
1	Escritorio de metal y madera doble cajonera (Capacitación y Adiestramiento
1	Mesa rectangular de cómputo de aglomerado color mamey y hueso chica. (consultorio Dental)
14	Sillas de tela de color naranja con estructura metálica
2	Mesas rectangulares aglomerado color madera estructura negra
1	MODEM de internet
1	Teléfono
1	Pintarrón.
1	Cuadro al óleo con el escudo del SPUM con la leyenda vigilantes". autor Morvi' 95
1	Revistero doble.
1	Pantalla con tripie 1.78 x 1.78 factura 40167. 25 de Abril de 2007. (sala Nicolaita)
1	Pantalla (la mandó el SPUM)

Elaboró Lic. En Enf. Ilda Tello González
Secretaria Estefany del Carmen Anaya Calderón

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

	Área de Cafetería
1	Mesa cuadrada de aglomerado color mamey-hueso
1	Mesa de trabajo color mamey-hueso.
8	Sillas de tela color naranja con estructura metálica de color negro
1	Refrigerador Twist Air marca Mabe
1	Horno de Microhondas Emerson Modelo MW8168B/MW8168W (6 MARZO 2009).
1	Cafetera Moulinex Modelo FG119ME (OCTUBRE 2014).

	Baño de Caballeros
1	Espejo cuadrado
1	Mueble para baño con 4 compartimentos color blanco de aglomerado
	Baño de Damas
1	Espejo cuadrado
1	Espejo (taller de baile)
1	Mueble de baño con 4 compartimentos color blanco de aglomerado
	Patio
2	Mesas rectangulares aglomerado color madera estructura negra
5	Módulos de 3 sillas de tela color naranja con estructura metálica negra.
1	Módulo de 2 sillas de tela color naranja con estructura metálica negra
12	Macetas de barro.
2	Pizarrones de corcho.
4	Reflectores.

Elaboró Lic. En Enf. Ilda Tello González
Intendencia Martha Patricia Jacobo Guillén

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Un librero:
1. Estatutos del SPUM 10
2. Contratos Colectivo de Trabajo 13
3. Cuadro con él escudo del SPUM 1
4. Cuadro ilustrado de México es mi Patria 1
5. Equipo de Computación a) Monitor..... 1 (uno)
b). Teclado..... 1 (uno)
c). Impresora..... 1 (uno)
d) . Mouse (ratón).....1 (uno)
6. Frigobar..... 1 (uno)
7. Bandera rojo negra..... 1 (una)
8. Banderas de México para escritorio .....(una)
9. Bocina de ..... X ..... cm.....
10. Bote para basura negro ..... (uno)
11. Carpetas de archivo muerto .....( )
13. Sillas acojinadas rojas .....(tres)
14. Silla negra semiacojinadá .....(una)
15. Sillón Giratorio ejecutivo .....(uno)

Se entrega a Secretaria General Propuesta de Programa de la Secretaria de Jubilados y pensionados con fecha del 14 de mayo del presente año.

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
Morelia, Michoacán, a 19 de junio 2025

LIC. ENF. ILDA TELLO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SPUM

C.c.p. Archivo
ITG/Miriam

S. P. U. M.
6 - OCT. 2025
12:52
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

INFORME DE ACTIVIDADES
SECRETARÍA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PERÍODO: 23 DE JUNIO-13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

I. Introducción

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Secretaría de Jubilados y Pensionados del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) durante el trimestre (junio-septiembre) del periodo 2024-2027. El informe se elabora en cumplimiento al artículo 36, fracción VII de nuestro Estatuto Sindical vigente y está estructurado con el objetivo de presentar un resumen de las actividades desarrolladas en el marco de la organización del sindicato, la mejora de la calidad educativa y las gestiones en defensa de los derechos de los trabajadores.

II. Actividades Realizadas

Julio 2025

- Reuniones y actividades en apoyo a otras Secretarias
- Diversos encuentros internos del Comité Ejecutivo General y Consejo General.
- Atención y asesoramiento a los Profesores Jubilados y Pensionados en la casa del Jubilado Nicolaita, y en la secretaria en el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

- Entrevista con la Directora de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, para trabajar proyectos en coordinación.
- Formadores culturales
- Paseos Itinerantes a las tenencias del Municipio de Morelia.

Agosto 2025

- Reuniones informativas y de trabajo sobre temas académicos y sindicales.
- Planeación y desarrollo de los eventos que iniciaran en septiembre, apoyo en los cursos-taller de educación sindical para afiliación y de actualización sindical.
- Reuniones de trabajo con los ponentes de los cursos que van a impartir en septiembre de la Secretaria de Jubilados y Pensionados.

Septiembre 2025

- Actividades internas del Comité Ejecutivo General.
- Reunión de Consejo General y diversas acciones informativas.
- Planeación y desarrollo de las actividades para beneficio de los Jubilados y] Pensionados.
- Reuniones y apoyo a la Secretaria de Educación Sindical en sus cursos-taller los días 10, 11 y 12 de septiembre 2025.
- Atención y asesoramiento a los Profesores Jubilados y Pensionados en la casa del Jubilado Nicolaita, y en la secretaria en el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.

III. Actividades Especiales y Destacadas

Conferencia: Conocimiento, conciencia y sabiduría.

Conferencista: Mtro. Javier Mireles Valverde.

Durante este trimestre, la Secretaría de Educación Sindical en colaboración con las Secretaría de Prensa y Propaganda y la Secretaría de Jubilados y Pensionados ha cumplido con los objetivos establecidos en el Estatuto del SPUM, trabajando activamente en la defensa de los derechos de los docentes de la Universidad Michoacana. El trabajo constante en la oficina, la organización de reuniones, y la implementación de estrategias de actualización sindical han sido esenciales para asegurar que los intereses de los trabajadores sean defendidos de manera efectiva.

Este informe permitirá hacer un seguimiento adecuado de las actividades de la Secretaría y asegurar que el SPUM continúe siendo una organización robusta, representativa y comprometida con la mejora continua de sus miembros.

ATENTAMENTE

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

Lic. En Enf. Ilda Tello González
Secretaría de Educación Sindical del SPUM

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

S. P. U. M.
23 JUN. 2025
14:36
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

Morelia, Michoacán a 23 de junio 2025

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General del C.E.G. SPUM
Presente.

En cumplimiento con lo establecido en la 36° fracción VII, de la de la declaración de Principios y Estatuto del SPUM; la que suscribe DRA. ANA CECILIA LÓPEZ BEJARANO, Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo General (CEG 2024-2027) del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) remito mi Informe Semestral de actividades, por el periodo del 13 de diciembre 2024 al 13 de junio 2025.

Las funciones y tareas principales de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte, es promover las actividades recreativas, culturales y deportivas y entre esa gama, están los festejos del Día del Niño; Día de la Madre y Día del Maestro, con la finalidad de promover la sana convivencia y fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros del Sindicato, y plasmados en el Artículo 3° de nuestro Estatuto Sindical y que se recoge en diversos Artículos del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente.

1.- ENTREGA Y RECEPCION

La Entrega-Recepción de la Secretaría que represento se llevó a cabo el día 13 de enero de 2025, en las oficinas que ocupa el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, sito en Av. Universidad 1797, de la colonia Villa Universidad, C.P. 58060, en esta ciudad de Morelia, Michoacán. Dicha Entrega-Recepción se llevó a cabo de manera cordial con el M.C. Christian Morales Ontiveros y su servidora. Se hizo entrega del inventario físico y Archivos y el Mtro. Christian manifestó que las funciones Estatutarias no se respetaron, es decir que a esta Secretaría no se le permitió llevar a cabo los diferentes festejos que marca el Contrato Colectivo del SPUM; que no manejo recursos económicos y que no tenía adeudos por comprobar.

2.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN REUNIONES DEL COMITÉ 2024-2027.

A la fecha he asistido a las siguientes sesiones de Comité Ejecutivo, donde se han abordado diferentes temas y problemas del Sindicato de Profesores de la UMSNH, así como asuntos que tienen que ver con las diferentes Secretarías:

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

1.- 16 de Diciembre 2024
2.- 18 de Diciembre de 2024
3.- 26 de Diciembre de 2024
4.- 7 de Enero de 2025
5.- 9 de Enero de 2025
6.- 12 de Enero de 2025
7.- 13 de Enero de 2025
8.- 17 de Enero de 2025
9.-23 de Enero de 2025
10.- 27 de Enero de 2025
11 .- 30 de Enero de 2025
12 10 de Febrero de 2025
13.- 19 de Febrero de 2025
14.- 24 de Febrero de 2025
15.- 26 de Febrero de 2025
16.- 11 de Marzo de 2025
17.- 18 de Marzo de 2025
18.-. 19 de Marzo de 2025
19.- 23 de Marzo de 2025
20.- 1 de Abril de 2025
21.- 2 de Abril del 2025
22.- 9 de Abril de 2025
23.- 28 de Abril de 2025
24.- 6 de Mayo de 2025
25.- 9 de Mayo de 2025
26.- 12 de Mayo de 2025
27.-27 de Mayo de 2025
28.- 29 de Mayo de 2025
29.- 3 de Junio 2025
30.- 9 de Junio de 2025.

3.- CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO

Se llevó a cabo los días 5, 6 y 7 de febrero del presente año, en las instalaciones del SPUM, en cumplimiento al mandato de Consejo General de fecha 16 de enero del 2025 y en apegó a los Artículos 23,24 y 25 fracción II, 26, 27,28,29 y 31 fracción II DEL Estatuto sindical vigente; realizando la Convocatoria correspondiente.

Donde se conformaron mesas de trabajo en relación al Tema de la Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Mesa I.-la Autonomía Universitaria, la Comunidad Universitaria, la Democratización en la elección del rector o rectora y la Comisión de Rectoría.

Mesa II.- las Reformas al H. Consejo Universitario y el nuevo papel del Tribunal Universitario.

Mesa III.- La Defensa del Sistema de Pensiones y Jubilaciones en la UMSNH.

Mesa IV.- La Transparencia y Rendición de cuentas de todos los Órganos de la UMSNH.

Mesa V.- Fines y Objetivos universitarios: compromiso con los Derechos Humanos, la no discriminación, la paridad y equidad

4.-SESIONES DE CONSEJO GENERAL

He participado 15 reuniones del Consejo General, donde se han abordado diferentes temas y problemas del Sindicato de Profesores de la UMSNH y enumero a continuación:

1.- 16 de enero de 2025
2.-29 de enero de 2025
3.-12 de febrero de 2025
4.-26 de febrero de 2025
5.- 27 de febrero de 2025
6.- 6 de marzo de 2025
7 10 de marzo de 2025
8.-20 de marzo de 2025
9.- 10 de abril de 2025
10.- 29 de abril de 2025
11.- 6 de mayo de 2025
12.- 14 de mayo de 2025
13.-21 de mayo de 2025
14.- 30 de mayo de 2025
15.- 4 de junio de 2025.

5.- RECOLECCIÓN DE AMPAROS PARA LA REFORMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

Participé activamente en la promoción y elaboración del formato y posterior recolección de firmas tanto de los agremiados, como de los empleados administrativos y alumnos, para solicitar el Amparo de la justicia federal contra la Reforma a la Ley Orgánica; dicho evento se llevó a cabo en jornadas

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

de tres días, el 24, 25 y 26 de marzo de las 9.00 a 18.00 horas en el Auditorio del SPUM.

6.- EVENTOS RECREATIVOS LLEVADOS A CABO POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Los eventos realizados por esta Secretaría, se enumeran a continuación:

1. Conmemoración del Día de la Bandera.

Se realizó con el izamiento de la Bandera en el lunes 24 de febrero a las 9:00 a.m. en la Plaza Cívica del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. Con el siguiente Programa: izamiento de la Bandera, canto del Himno Nacional, Presentación del Presidium, Efemérides y Despedida. Se contó con la presencia del Comité Ejecutivo General 2024-2027 y del personal administrativo del SPUM.

2. Evento del Día del Niño realizado en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Este evento se realizó en las instalaciones del CRUNVAQ, el día sábado 3 de mayo en un horario de 10:00 a 14:00 horas. El evento fue para 200 niños de hasta 12 años de edad. Se les dio a los niños: pizza, fruta, botanas, algodón de azúcar, bolis de sabores, agua de sabor (Jamaica y limón), hubo futbolitos, brincolines para las diferentes edades de los niños; una feria que incluía boliche, tiro al blanco, tragapelotas, pesca y mini golf; pinturas de yeso para iluminar, pintacaritas, mesas para que los niños pudieran degustar sus alimentos y obsequios de regalo para los niños: pelotas, muñecas, estuches de pinturas, etc. Cabe destacar que en este evento se contó con la entusiasta participación de todo el Comité Ejecutivo del SPUM.

3. Evento del Día del Niño llevado a cabo en la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Este evento se realizó en las instalaciones del CRUNLAC, el día domingo 11 de mayo en un horario de 10:00 a 14:00 horas. El evento fue para 35 niños de hasta 12 años de edad. Se les dio a los niños: pizza, botanas, paletas de hielo de diferentes sabores, agua de sabor, brincolines para las diferentes edades de los niños; pinturas de yeso para iluminar, mesas para que los niños pudieran degustar sus alimentos y obsequios de regalo para los niños: pelotas, muñecas, estuches de pinturas, etc. Cabe destacar que en este evento se contó con la participación de las maestras: Mariel Acuña, Secretaria de Asuntos Académicos; Ingrid Brenda Olivo, Secretaria de Educación Sindical y

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
2024 - 2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

la Mtra. Ana Gabriela Campos, Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social del CEG.

4. Evento del Día de la Madre en la ciudad de Morelia, Michoacán.
Se llevó a cabo en el Auditorio del SPUM, el día 9 de mayo a partir de las 9:30 horas y se les brindó un rico desayuno para 400 profesoras, se contó con un pianista que deleito el bello momento del día de la Madre.

5. Evento del Día de la Madre en la ciudad de Uruapan, Michoacán. Este evento se realizó en las instalaciones del CRUNLAC, el día 12 de mayo a partir de las 9:30 horas, brindando un desayuno para 50 académicas.

6. Evento del Día del Maestro, en la ciudad de Morelia, Michoacán. Para festejar este evento se realizó una comida en el Salón Mirador Altozano para 700 personas, el día 15 de mayo a partir de las 14:30 horas. Se contó con el grupo musical Alfil, que amenizó el festejo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo al pendiente de sus comentarios.

Atentamente.

Dra. Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes del SPUM

UNIDAD SINDICAL SPUM DEMOCRACIA INDEPENDENCIA SINDICAL
SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

Morelia, Michoacán a 01 de octubre 2025

Dr. Ramiro Silva Orozco
Secretario General del C.E.G. SPUM
Presente.

En cumplimiento con lo establecido en la 36° fracción VII, de la declaración de Principios y Estatuto del SPUM; la que suscribe DRA. ANA CECILIA LÓPEZ BEJARANO, Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo General (CEG 2024-2027) del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) remito mi Informe Trimestral de actividades, por el periodo del 14 de junio al 13 de septiembre 2025.

Las funciones y tareas principales de la Secretaria de Recreación, Cultura y Deporte, es promover las actividades recreativas, culturales y deportivas y entre esa gama, están los festejos del Día del Niño; Día de la Madre y Día del Maestro, con la finalidad de promover la sana convivencia y fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros del Sindicato, y plasmados en el Artículo 3° de nuestro Estatuto Sindical y que se recoge en diversos Artículos del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente.

1.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN REUNIONES DEL COMITÉ 2024-2027.

Del 14 de junio al 13 de septiembre de 2025, he asistido a las siguientes sesiones de Comité Ejecutivo, donde se han abordado diferentes temas y problemas del Sindicato de Profesores de la UMSNH, así como asuntos que tienen que ver con las diferentes Secretarías:

1. 20 de junio
2. 30 de junio
3. 9 de agosto
4. 12 de agosto
5. 19 de agosto
6. 25 de agosto
7. 18 de septiembre

2.-SESIONES DE CONSEJO GENERAL

S. P. U. M.
- 3 OCT. 2025
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

AV. UNIVERSIDAD 707, VILLA UNIVERSIDAD, 58060. MORELIA, MICH.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL 2024-2027

Ramiro Silva Orozco
Secretario General

María Guadalupe Soto Molina
Secretaria de Organización

José Benadad Orozco Toledo
Secretario de Finanzas

Juan Galván Gutiérrez
Secretario de Prensa y Propaganda

Rafael Rangel Maldonado
Secretario de Relaciones Exteriores

Enrique Manuel Báez García
Secretario del Trabajo

Sara Mariel Mendoza Bedolla
Secretaria de Asuntos Académicos

Rita Sandra Mendoza Olivares
Secretaria de Actas, Archivo y Estadística

Ingrid Brenda Olivo Zepeda
Secretaria de Educación Sindical

Ana Gabriela Campos Arroyo
Secretaria de Prestaciones y Asistencia Social

Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes

Ilda Tello González
Secretaria de Jubilaciones y Pensiones

He participado 3 reuniones del Consejo General, donde se han abordado diferentes temas y problemas del Sindicato de Profesores de la UMSNH y enumero a continuación:

1.- 25 de agosto 2025
2.- 3 de septiembre 2025
3.- 20 de septiembre 2025

3.- COMISIONES ESPECIALES.

a) Participación en las elecciones para cambio de Sección Sindical de las siguientes dependencias, en apoyo a la Secretaría de Organización del SPUM:

1. Instituto de Investigaciones Metalúrgicas
2. Instituto de Investigaciones de Física y Matemáticas
3. Facultad de Ingeniería Química
4. Facultad de Psicología
5. Escuela Preparatoria General Lázaro Cárdenas
6. Facultad de Letras

b) Participación en la Comisión para Reformas y adecuaciones al Estatuto del SPUM, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

6.- EVENTOS LLEVADOS A CABO POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

a) Clases de Taichi, los días martes de 17:00 a 18:00 y jueves de 11:00 a 12:00 horas.

b) Clases de Yoga, los días lunes de 10:00 a 11:00 y jueves de 17:00 a 18:00 horas, se canceló la clase de los lunes por falta de asistencia de profesores.

c) Clases de entrenamiento funcional los miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

d) Clases de baile los lunes de 17:00 a 18:00 horas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo al pendiente de sus comentarios.

Atentamente.

Dra. Ana Cecilia López Bejarano
Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes del SPUM.

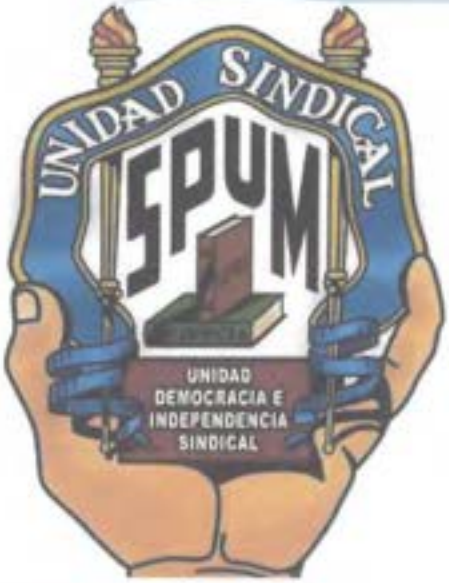

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

INFORME SEMESTRAL /PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026

M.A JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO

SECRETARIA FIANANZAS

MORELIA, MICHOACAN A 03 DE OCTUBRE 2025

1ER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL C.E.G. DEL S.P.U.M.

En cumplimiento a lo establecido en la Declaración de Principios y Estatuto que nos rige en su artículo 26 fracción I, IV., y articulo 41 fracción IV; pongo a consideración de los delegados al **XXXVII Congreso General de Representantes**, el 1er informe semestral de la Secretaría de Finanzas (2024-2027)

El presente informe tiene como objetivo primordial cumplir con lo establecido en la declaración de principios y estatuto, así como proporcionar una visión clara y detallada de la situación económica y financiera del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana a los integrantes de este órgano de dirección sindical, correspondiente al periodo enero a julio del 2025.

1.DETALLE DE LA RECEPCION DE ENTREGA

Recibí la Secretaría de Finanzas el día 13 de enero del presente., En la recepción de entrega, se entregó en información la cantidad de $31,769,789.25 (treinta y un mil millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 25/100 mn) monto que se presentó distribuido en la tabla anexa.

NOMBRE DE CUENTA	ENTREGA RECEPCIÓN	REAL RECIBIDO
FONDO DE RETIRO	$ 7644928.30	$ 6859394.92
FONDO SINDICAL	$ 6338444.40	$ 6249865.49
PRESTACIONES	$ 455828.83	($ 400111.50)
CUENTA CORRIENTE	$ 2246460.22	($ 181622.90)
CUENTA CINCO	$ 8939701.19	$ 470625.10
CAJA DE AHORRO	$ 5682404.31	$ 5075002.18
CUOTAS SINDICALES	$ 462022.00	$ 23048.42

En el análisis de la respectiva información se encontró que las cantidades reportadas no eran las cantidades que correspondían a los números reales recibidas pues tras cada cuenta había recurso comprometido por la diversa emisión de cheques que había en circulación.

Fondo de retiro: Según lo reportado se entrega con $7,644,928.30 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 30/100 mn) el recurso comprometido por cheques en circulación era de $785,533.38 por tanto el saldo real recibido en bancos fue de $6,859,394.92 (seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 92/100mn) mismos que a su vez tenían un compromiso de pago por concepto de fondo de retiro del año 2024 de $1,090,412.01 (un millón noventa mil cuatrocientos doce pesos 01/100 mn), los prestamos de esta cuenta se encuentran pausados desconociendo el motivo de dicha acción.

Fondo sindical: Según lo reportado se entrega con un fondo de $6,338,444.40 (seis millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 mn) el recurso comprometido en dicha cuenta $88,578.91 (ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 91/100 mn) por tanto tenemos un saldo real recibido de $6,249,865.49 (seis millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 49/100 mn) los prestamos de dicha cuenta se encuentran pausados.

Prestaciones: Lo reportado en la recepción se recibe la cuenta con una cantidad de $455,828.83 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 83/100 mn) sin embargo esta cuenta en específico presenta un déficit para operar debido a lo que se analizó en consiguiente, el recurso que tienen comprometido oscila en $ 855,940.33, dejando en números rojos al recurso reportado en $-400,111.50 (cuatrocientos mil ciento once pesos 50/100 mn) aunado a ello se reportan las siguientes observaciones:

FACTURA	CONCEPTO		MONTO	
A529	OF.003/2024 C.73 LENTES		$	68,470.00
A539	OF. 001/2024 C.73 A.O		$	45,000.00
A543	OF. 012/2024 C.73 LENTES		$	69,344.99
A544	OF. 022/2024 C.73 A.O		$	890.00
			$	183,704.99

Los oficios plasmados en la tabla anexa han sido pagados y el recurso en estricto sentido debería estar en las arcas del sindicato sin embargo no se reflejan los montos pagados en las mismas.

Cuenta Corriente: Cuenta destinada para la operatividad del sindicato y a su vez cuenta puente hacia la cuenta de cuotas sindicales, se presento que se entrego la cantidad de $2,246,460.22 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 22/100 mn) considerando el recurso en circulación y las erogaciones al 12 de enero del presente se descuenta un total $ 1,256,164.89 (un millón doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 89/100 mn) aunado a ello y según los registros se encontró pendiente de traspasar por concepto

de cuotas sindicales $1,724,687.32 (un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 32/100 mn) por tanto la cuenta se encuentra inoperante y en números rojos.

Cuenta Cinco: Cuenta puente que se entrego con la cantidad de $8,939,701.19 (ocho millones novecientos treinta y nueve mil setecientos un peso 19/100 mn) la revisión arroja que la cantidad $ 8,469,076.,09 (ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setenta y seis pesos 09/100 mn) esta comprometida por cheques en circulación que oscilan del 2024 al 12 de enero del presente. En tanto el remanente tentativo es de $470,625.10 (cuatrocientos setenta mil seiscientos veinticinco pesos 10/100 mn).

Caja de Ahorro: Dicha cuenta se presume se recibe con la cantidad de $5,682,404.31 (cinco millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 31/100 mn), el recurso comprometido oscila en la cantidad $607,402.13 (seiscientos siete mil cuatrocientos dos pesos 13/100 mn) el remanente tentativo recibido es de $5,075,002.18 (cinco millones setenta y cinco mil dos pesos 18/100 mn). Se reporta un recurso pendiente por entregar a los socios el cual es el siguiente;

DESGLOSE DE SOLICITUDES A 31 DIC 2024, (CORRESPONDIENTES A UN AÑO)	
SOCIOS CAPITAL E INTERES	$ 2,647,915.42

DESGLOSE DE PASIVOS CAJA DE AHORRO GLOBAL		
SOCIOS CAPITAL	PAGO 100%	INTERES A UN AÑO
$ 18,400,450.00	$57,869,618.60	$ 20,184,575.63

En tanto se puede concluir que la caja de ahorro tiene un déficit.

Cuotas Sindicales: Según lo reportado la cuenta se entregó con la cantidad de $462,022.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil veintidós pesos 00/100 mn) tiene un

saldo comprometido por cheques en circulación por una cantidad de $438,973.58 (cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 58/100 mn) quedando con un remanente de $23,048.42 (veintitrés mil cuarenta y ocho pesos 42/100 mn) con un compromiso a pagar de;

PENDIENTE POR PAGAR A LAS SECCIONES SINDICALES		
ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES 2018-2024	$	402,639.20
ADEUDO DE 4TO TRIMESTRE 2024	$	251,362.86
TOTAL POR PAGAR CS 2018-2024	$	654,002.06

Aunado al reporte de lo entregado también se hizo del conocimiento de que hay un adeudo existente por parte de la autoridad desde el año 2018, el cual consta de varios conceptos como se detalla a continuación;

CONCENTRADO DE ADEUDO CONTRATO COLECTIVO (2018-2022)						
CLÁUSULA	CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
CLÁUSULA 125	LIBROS PARA BIBLIOTECA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CLÁUSULA 128	a) Mantto y Conserv de la Casa Sindical y..	$ -	$ -	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00
	Gastos varios por servicios	$ 19,239.00	$ 22,233.00	$ 14,660.00	$ 137,267.00	$ -
	c) Fomento al Deporte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 165,000.00
	d) Fomento para actividades Culturales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 102,000.00
	e) Día del Maestro	$ -	$ -	$ -	$ 260,000.00	$ 260,000.00
	g) Día de la Madre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	g) Día del NÉo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	h) Gastos de Difusión	$ -	$ -	$ -	$ 108,000.00	$ 108,000.00
	i) Mantto y Conserv del equipo de trans	$ -	$ -	$ -	$ 180,000.00	$ 180,000.00
	j) Fondo de Retiro	$ 600,000.00	$ 885,000.00	$ 825,000.00	$ 1,650,000.00	$ 1,815,000.00
	k) Gastos de Aniversario	$ -	$ 148,500.00	$ -	$ -	$ -
	l) Fines Sociales y sindicales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,000.00
	m) Incremento Fondo de Préstamos	$ -	$ -	$ -	$ 535,000.00	$ 535,000.00
CLÁUSULA 130	ASESORIA JURIDICA D) (24,850 X MES)	$ -	$ -	$ 99,400.00	$ 248,500.00	$ 298,200.00
APOYO EXC. CONVENIDO PERS.ADM SPUM		$ 1,584,000.00	$ 1,452,000.00	$ 1,584,000.00	$ 1,584,132.00	$ 1,584,000.00
	ADEUDO ANUAL CCT +CONVENIOS	$ 2,203,239.00	$ 2,507,733.00	$ 1,698,060.00	$ 4,902,899.00	$ 5,387,200.00
	ADEUDO ANUAL CCT S/CONVENIOS	$ 619,239.00	$ 1,055,733.00	$ 939,060.00	$ 3,318,767.00	$ 3,803,200.00
GRAN TOTAL ADEUDOS CCT 125,128,130 + CONVENIOS (AÑO 2018-2022)		$ 16,699,131.00				
GRAN TOTAL ADEUDOS CCT 125,128,130 (AÑO 2018-2022) S/CONVENIOS		$ 9,735 ,999.00				

ADEUDOS: DESC/VIA NOMINA TRAMITADOS ANTE LA TESORERIA DE LA UMSNH 2018-2022

CLAVE	CONCEPTO	2021	2022
Deducción (62)	Cuota Sindical SPUM	$ -	$ 2,629,599.95
Deducción (67)	Descuento Especial	$ 1,855.00	$ 571,965.52
Deducción (69)	Descuento Mantenimiento CRUNVAQ	$ 7,000.00	$ 1,200,155.84
Deducción (70)	Seguro Voluntario	$ 5,149.00	$ 2,363,475.17
Deduccion (79)	Desc. Membresia CRUNVAQ	$ -	$ 36,970.00
Deducción (80)	Seguro de Autos	$ -	$ 612,454.00
Deducción (83)	Préstamo Sindical	$ 288,399.32	$ 1,071,508.02
Deducción (94)	Fondo de Retiro	$ 81,600.00	$ 1,960,158.33
Deducción (AV)	Aportación Voluntaria	$ -	$ 1,305,276.43
Deducción (CA)	Caja de Ahorro SPUM	$ -	$ 2,412,721.00
Deducción (CL)	Mantenimiento CRUNLAC	$ -	$ 63,900.00
Deducción (PA)	Préstamo Caja de Ahorro SPUM	$ -	$ 325,418.10
Deducción (SB)	Seguro SAB	$ -	$ 274,476.00
	ADEUDO ANUAL POR RECUPERACIONES VIA NÓMINA	$ 384,003.32	$ 14,828,078.36
	GRAN TOTAL DE ADEUDOS POR REC VIA NÓMINA	$	15,212,081.68

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CONCENTRADO DE ADEUDOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA AL SPUM

PRESTACIONES (2023,2024,2025)

CLAUSULA	CONCEPTO	2023	2024	2025
CLAUSULA 63 IMPRESION DE TESIS		$ -	$ 3,248.00	$ -
CLÁUSULA 73	LENTES, APARATOS ORTOPEDICOS, APARTOS	$ 243,162.36	$ 1,719,233.89	$ 157,341.00
CLAUSULA 80 RECUPERACIONES		$ 730,931.00	$ 382,800.55	
	ADEUDO ANUAL	$ 974,093.36	$ 2,105,282.44	$ 157,341.00
GRAN TOTAL ADEUDOS C.63,73 Y 80 , 2023 -2025			$	3, 236, 716. 80

CONCENTRADO DE ADEUDO CONTRATO COLECTIVO (2023-2025)

CLAUSULA	CONCEPTO	2023	2024	2025
CLAUSULA 125	LIBROS PARA BIBLIOTECA	$ 75,000.00	$ 75,000.00	$ -
CLÁUSULA 128	a) Mantto y Conserv de la Casa Sindical y ...	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00
	Gastos varios por servicios	$ -		$ -
	c) Fomento al Deporte	$ 82,500.00	$ 82,500.00	$ -
	d) Fomento para actividades Culturales	$ 102,000.00	$ 102,000.00	$ -
	e) Día del Maestro	$ -	$ -	$ -
	g) Día de la Madre	$ 80,000.00	$ -	$ -
	g) Día del Niño	$ -	$ -	$ -
	h) Gastos de Difusión	$ -	$ 108,000.00	$ -
	i) Mantto y Conserv del equipo de transporte	$ -	$ -	$ 180,000.00
	j) Fondo de Retiro	$ 600,000.00	$ 1,800,000.00	$ 300,000.00
	k) Gastos de Aniversario	$ 135,000.00	$ 135,000.00	$ -
	l) Fines Sociales y sindicales	$ -	$ 140,000.00	$ -
	m) Incremento Fondo de Préstamos	$ -	$ 535,000.00	$ -
CLAUSULA 130	ASESORIA JURIDICA D) (24,850 X MES)	$ 99,400.00	$ 198,800.00	$ 49,700.00
APOYO EXT. CONVENIDO PERS.ADM SPUM		$ 1,584,000.00	$ 1,584,000.00	$ 132,000.00
	ADEUDO ANUAL CCT +CONVENIOS	$ 2,757,900.00	$ 4,960,300.00	$ 861,700.00
	ADEUDO ANUAL CCT S/CONVENIOS	$ 1,173,900.00	$ 3,376,300.00	$ 729,700.00
GRAN TOTAL ADEUDOS CCT 125,128,130 + CONVENIOS (AÑO 2023-2025)			$	8,579, 900 .00
GRAN TOTAL ADEUDOS CCT 125,128,130 (AÑO 2023-2025) S/CONVENIOS			$	5, 279, 900 .00

ADEUDOS: DESC/VIA NOMINA TRAMITADOS ANTE LA TESORERIA DE LA UMSNH 2024-2025					
CLAVE	CONCEPTO	2024		2025	
Deducción (62)	Cuota Sindical SPUM	$	-	$	881,328.32
Deducción (67)	Descuento Especial	$	-	$	266,093.18
Deducción (69)	Descuento Mantenimiento CRUNVAQ	$	2,750.00	$	778,358.00
Deducción (70)	Seguro Voluntario	$	-	$	281,643.00
Deduccion (79)	Desc. Membresia CRUNVAQ	$	-	$	7,000.00
Deducción (80)	Seguro de Autos	$	-	$	230,116.00
Deducción (83)	Préstamo Sindical	$	-	$	227,033.00
Deducción (94)	Fondo de Retiro	$	-	$	221,847.86
Deducción (AV)	Aportación Voluntaria	$	-	$	380,000.00
Deducción (CA)	Caja de Ahorro SPUM	$	-	$	560,482.00
Deducción (CL)	Mantenimiento CRUNLAC	$	-	$	18,400.00
Deducción (PA)	Préstamo Caja de Ahorro SPUM	$	2,059.00	$	39,204.32
Deducción (SB)	Seguro SAB	$	-	$	102,278.00
ADEUDO ANUAL POR RECUPERACIONES VIA NÓMINA		$	4,809.00	$	3,993,783.68
GRAN TOTAL DE ADEUDOS POR REC VIA NÓMINA		$			3,998,592.68

GRAN TOTAL DE ADEUDOS 2018-2022		
PRESTACIONES	$	4,273,536.10
CONTRATO COLECTIVO	$	16,699,131.00
RECUPERACIONES VIA NOMINA	$	15,212,081.68
GRAN TOTAL	$	36,184,748.78

GRAN TOTAL DE ADEUDOS 2023-2025		
PRESTACIONES	$	3,236,716.80
CONTRATO COLECTIVO	$	8,579,900.00
RECUPERACIONES VIA NOMINA	$	3,998,592.68
GRAN TOTAL	$	15,815,209.48

TOTAL ADEUDOS POR COBRAR MÁS CONVENIOS	$	51,999,958.26

GRAN TOTAL DE ADEUDOS 2018-2022		
PRESTACIONES	$	4,273,536.10
CONTRATO COLECTIVO	$	9,735,999.00
RECUPERACIONES VIA NOMINA	$	15,212,081.68
GRAN TOTAL	$	29,221,616.78

GRAN TOTAL DE ADEUDOS 2023-2025		
PRESTACIONES	$	3,236,716.80
CONTRATO COLECTIVO	$	5,279,900.00
RECUPERACIONES VIA NOMINA	$	3,998,592.68
GRAN TOTAL	$	12,515,209.48

TOTAL ADEUDOS POR COBRAR SIN CONVENIOS	$	41,736,826.26

Analizando la información de las tablas anexas se comprende que hay un déficit y que gran parte de la carga de la operatividad ha sido limitada por la falta de pagos por parte de la autoridad, desconociendo el porqué de la situación.

Enmarcando el panorama general de la recepción de la entrega y la limitante operatividad de dicha secretaría se comienza la gestión y la implementación de controles tomando curso a los diversos temas que se clasifican a continuación:

- Solicitud urgente de Auditoría externa
- Revisión y Conciliación de saldos pendientes por cobrar con la Autoridad
- Revisión y Análisis de un experto en ámbito financiero externo para atender las necesidades de caja de ahorro.
- Revisión y Conciliación de distintos fondos de préstamo
- Saneamiento de la cartera de deudores
- Implementación de reglamento para el otorgamiento de nuevos créditos
- Se comienza la reestructura de la contabilidad
- Gestión de cobranza
- Revisión de erogaciones de mantenimiento al edificio sindicales y anexos
- Revisión de erogaciones de mantenimiento vehicular con bitácora anexa
- Gestión de compras conscientes para la operatividad del sindicato
- Requisición de papelería e insumos por oficio con la finalidad de enmarcar un control general de insumos.
- Proyección de gastos a cierre trimestral
- Implementación de protocolo atención a los maestros
- Gestión oportuna y de ser viable anticipada para las recuperaciones de descuentos vía nómina, y otros tramites
- Revisión quincenal de los descuentos por conceptos de seguros.

Atendiendo a las gestiones mencionadas el día 31 de enero del presente se atendió cita con la autoridad para revisar y conciliar la información que se recibió del secretario de finanzas en turno., dicha reunión nos dio como resultado a tender solicitudes de índole administrativa para acelerar el proceso en cuanto a la gestión de los tramites, se dieron a conocer varias observaciones del área de prestaciones en cuanto a la duplicidad de facturas y la legibilidad de los documentos entregados, también se hizo aclaración que el apoyo extraordinario no estaba contractuado por tanto había reservas en cuanto a la recuperación de dicho concepto, se generaron varias observaciones en cuanto a los adeudos de cláusula 128 que se atendieron y se hizo la revisión pertinente.

Por tanto, en mi gestión como secretario de dicha área se dio la indicación al personal administrativo cancelar todos los cheques que no se habían entregado para comenzar a turnar control y hacer una revisión de dichos tramites misma acción nos lleva a generar la información de enero a julio como se solicito por parte de la comisión de hacienda y obedeciendo a el estatuto.

2. INFORME DE ADEUDOS TRAMITADOS Y CONCILIADOS ANTE TESORERÍA DE LOS AÑOS 2018-2025

PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA CULTURA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL 2021-2025
CLÁUSULA 63 (IMPRESIONES TESIS)	$ -	$ 15,006.08	$ -	$ 3,248.00	$ -	$ 18,254.08
CLÁUSULA 73 (LENTES, APARATO ORTOPÉDICO, APARATO AUDITIVO)	$ 370,049.09	$ 3,035,039.93	$ 206,062.50	$ 1,902,938.68	$ 412,189.99	$ 5,926,277.39
CLÁUSULA 80 (RECUPERACIONES)	$ -	$ 853,444.00	$ 607,966.00	$ 286,796.55	$ 134,511.90	$ 1,882,718.45
TOTAL ADEUDO POR AÑO	$ 370,049.09	$ 3,903,487.01	$ 814,028.50	$ 2,192,983.43	$ 546,701.89	$ 7,827,249.92

DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL SPUM CCT CLÁUSULA 125 - 130

CLÁUSULA 125	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
valor libros	$ 75,000.00	$ -	$ -

CLÁUSULA 128	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
a) Mantto y Conserv Casa Sindical y ...	$ -	$ -	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00
Gastos varios por servicios	$ 19,232.00	$ 22,233.00	$ 14,660.00	$ 137,267.00	$ -	$ -	$ -	$ -
c) Fomento al Deporte	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 165,000.00	$ 82,500.00	$ -	$ 82,500.00
d) Fomento para actividades Culturales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 102,000.00	$ 102,000.00	$ 102,000.00	$ -
e) Día del Maestro	$ -	$ -	$ -	$ 260,000.00	$ 260,000.00	$ -	$ -	$ 260,000.00
g) Día de la Madre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,000.00	$ -	$ 80,000.00
g) Día del Niño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60,000.00
h) Gastos de Difusión	$ -	$ -	$ -	$ 108,000.00	$ 108,000.00	$ -	$ -	
i) Mantto y Conserv del equipo de Trans	$ -	$ -	$ -	$ 180,000.00	$ 180,000.00	$ -	$ -	$ 180,000.00
j) Fondo de Retiro	$ 600,000.00	$ 885,000.00	$ 825,000.00	$ 1,650,000.00	$1,815,000.00	$ 600,000.00	$1,800,000.00	$ -
k) Gastos de Aniversario	$ -	$ 148,500.00	$ -	$ -	$ -	$ 135,000.00	$ 135,000.00	$ -
l) Fines Sociales y sindicales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 140,000.00	$ -	$ 140,000.00	$ 140,000.00
m) Incremento Fondo de Préstamos	$ -	$ -	$ -	$ 535,000.00	$ 535,000.00	$ -	$ 535,000.00	$ 535,000.00
TOTAL ADEUDO POR AÑO	$ 619,232.00	$ 1,055,733.00	$ 839,660.00	$ 3,370,267.00	$3,505,000.00	$ 999,500.00	$2,912,000.00	$1,537,500.00

CLÁUSULA 130	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
d) plaza de asesor y auxiliares jurídicos	$ -	$ -	$ 99,400.00	$ 248,500.00	$ 298,200.00	$ 99,400.00	$ 198,800.00	$ 173,950.00
APOYO EXTRAORDINARIO CONVENIDO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
nómina personal administrativo spum	$ 1,584,000.00	$ 1,452,000.00	$1,584,000.00	$ 1,584,000.00	$1,584,000.00	$ 1,584,000.00	$1,584,000.00	$ 924,000.00

ADEUDO GLOBAL TOTAL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	
PRESTACIONES CLÁUSULA 63,73,80 , AÑO 2021-2025	$ 7,827,249.92
CLÁUSULA 125 AÑO 2023	$ 75,000.00
CLÁUSULA 128 AÑO 2018-2025	$ 14,538,892.00
CLÁUSULA 130 AÑO 2020 -2025	$ 1,118,250.00
TOTAL ADEUDO CONTRACTUADO	**$ 23,559,391.92**
APOYOS EXTRAORDINARIOS CONVENIDOS 2018-2025	$ 11,880,000.00
TOTAL ADEUDO CONTRACTUADO + CONVENIOS	**$ 35,439,391.92**

Dentro de la conciliación con la autoridad y atendiendo a las observaciones el recurso pendiente de pago es de $35,439,391.92 (treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y un pesos 92/100mn) en razón a lo contractuado y el apoyo extraordinario facturado y recibido debidamente por la autoridad. en todo caso la cantidad global contractuado esta sujeta a la aceptación y pago de este, de ser negativo el resultado a las gestiones que se están generando

la cantidad de deudo basada al contrato colectivo disminuirá y serán $23,559,391.92 (veintitrés millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos 92/100 mn).

Es de menester mencionar que la autoridad comenzó el pago de prestaciones de los oficios de los años 2023, 2024 de lentes, atendiendo a esta razón la secretaría de finanzas para cancelar el adeudo requiere de dos cosas:

- Una; y la viable, que el recurso sea pagado al sindicato, debido a que existe una factura emitida y recibida por la autoridad.
- Dos; se entregue a dicha secretaría la documentación; copia póliza cheque, recibo, INE, del beneficiario de dicho recurso con la finalidad de cumplir con la trazabilidad y materialidad de que el pago se efectuó por medio de terceros.

En cuanto no se cumplan con los requisitos no se podrá cancelar la deuda y se verá reflejada en el adeudo global, la cantidad en cuestión pagada directamente por la autoridad oscila entre $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 mn).

En tanto a los adeudos que se generan por descuento vía nómina, según la conciliación con la autoridad queda de la siguiente manera:

ADEUDOS POR CONCEPTO POR RETENCIONES VIA NOMINA

CLAVE	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022
Deducción (62)	Cuota Sindical SPUM		$ 2,629,599.95
Deducción (67)	Descuento Especial	$ 1,855.00	$ 571,965.52
Deducción (69)	Descuento Mantenimiento CRUNVAQ	$ 7,000.00	$ 1,200,155.84
Deducción (70)	Seguro Voluntario	$ 5,149.00	$ 2,363,475.17
Deducción (79)	Descuento Membresía CRUNVAQ	$ -	$ 36,970.00
Deducción (80)	Seguro de Autos	$ -	$ 612,454.00
Deducción (83)	Préstamo Sindical	$ -	$ 1,071,508.02
Deducción (94)	Fondo de Retiro	$ 288,399.32	$ 1,960,158.33
Deducción (AV)	Aportación Voluntaria	$ 81,600.00	$ 1,305,276.43
Deducción (CA)	Caja de Ahorro SPUM	$ -	$ 2,412,721.00
Deducción (CL)	Mantenimiento CRUNLAC	$ -	$ 63,900.00
Deducción (PA)	Préstamo Caja de Ahorro SPUM	$ -	$ 325,418.10
Deducción (SB)	Seguro SAB	$ -	$ 274,476.00
	TOTAL ANUAL	$ 384,003.32	$ 14,828,078.36
	ADEUDO TOTAL ACOMULADO	$ 15,212,081.68	

El adeudo total por concepto de retenciones vía nómina ha sido reconocido y conciliado con la autoridad, en tanto el adeudo global se presenta de la siguiente manera:

TOTAL GLOBAL ADEUDO CONTRACTUDO + CONVENIOS DE APOYO EXT.		
TOTAL CONTRACTUADO 2018-2025	$	23,559,391.92
RETENCIONES VÍA NÓMINA 2021-2022	$	15,212,081.68
TOTAL CONTRACTUADO + RET VÍA NÓMINA	**$**	**38,771,473.60**
TOTAL CONTRACTUADO 2018-2025	$	23,559,391.92
RETENCIONES VÍA NÓMINA 2021-2025	$	15,212,081.68
CONVENIO DE APOYO EXTRAORDINARIO 2018-2025	$	11,880,000.00
TOTAL CONTRACTUADO+RET VÍA NÓMINA+CONVENIOS	**$**	**50,651,473.60**

El adeudo global oscila en los cincuenta millones de pesos, mismos que se siguen gestionando, logrando así que se cumpla con el pago corriente oportuno.

3. FLUJO EFECTIVO CUENTAS DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNVERSIDAD MICHOACANA

Por consiguiente, se desglosa de manera detallada los movimientos de las diferentes cuentas con las que cuenta el sindicato de profesores, mismas que son las siguientes:

- **CUENTA CINCO**
- **PRESTACIONES**
- **CUOTAS SINDICALES**
- **CUENTA CORRIENTE**
- **FONDO DE RETIRO**
- **FONDO SINDICAL**
- **CAJA DE AHORRO**
- **ANEXO PRESTACIONES /CCT 2024**

3.1.- DESGLOSE DE SALDOS INICIALES, INGRESOS Y EGRESOS – CUENTA CINCO – 7003-37227277 DE BANAMEX

Desglose de saldos iniciales y erogaciones en moneda nacional de la cuenta **700337227277** del banco **Banamex** mejor conocida como **CUENTA CINCO**, cuenta que funge como puente para el manejo y dispersión de recursos principalmente para el pago de seguros de; autos, vida, y gastos médicos contratados a QUALITAS, INBURSA, AXA, así como cuotas de mantenimiento y afiliación de CRUNLAC, CRUNVAQ y APORTACIÓN VOLUNTARIA. –

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO
CUENTA CINCO 7003-37227277
PERIODO ENERO-JULIO 2025

SALDO INICIAL EN BANCO	**$9,024,701.19**							
INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
RECUPERACIÓN SEGURO QUALITAS CVE 67	$-	$ 97,285.00	$ 533,982.09	$ 136,811.22	$ 415,936.08	$ 286,937.18	$ 287,837.40	$ 1,757,888.97
RECUPERACIÓN MANTENIMIENTO CRUNVAQ CVE69	$-	$ 342,778.00	$ 685,293.96	$ 171,139.00	$ 516,367.00	$ 345,928.00	$ 346,678.00	$ 2,408,183.96
RECUPERACIÓN SEGUROS VIDA INBURSA CVE 70	$-	$ 717,017.00	$ 1,432,358.50	$ 357,145.50	$ 1,070,346.50	$ 711,334.00	$ 710,150.00	$ 4,998,351.50
RECUPERACIÓN MEMBRESIA CRUNVAQ CVE 79	$-	$ 7,000.00	$ 16,000.00	$ 4,500.00	$ 18,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 73,500.00
RECUPERACIÓN SEGURO AUTO INBURSA CVE 80	$-	$ 88,208.00	$ 466,388.00	$ 120,010.00	$ 356,230.00	$ 239,583.00	$ 242,252.00	$ 1,512,671.00
RECUPERACIÓN APORTACIÓN VOLUNTARIA CVE AV	$-	$ 379,500.00	$ 755,890.00	$ 188,200.00	$ 569,100.00	$ 378,900.00	$ 378,300.00	$ 2,649,890.00
RECUPERACIÓN MANTENIMIENTOS CRUNLAC CVE CL	$-	$ 18,400.00	$ 36,500.00	$ 9,600.00	$ 29,500.00	$ 19,600.00	$ 19,400.00	$ 133,000.00
RECUPERACIÓN SEGURO AXA CVE SB	$-	$ 102,278.00	$ 204,556.00	$ 51,139.00	$ 153,417.00	$ 102,278.00	$ 102,278.00	$ 715,946.00
DEPOSITOS ERRONEOS	$-	$ 9,159.36	$-	$-	$-	$-	$-	$ 9,159.36
	$-	**$ 1,761,625.36**	**$ 4,129,978.55**	**$ 1,038,544.72**	**$ 3,128,896.58**	**$ 2,098,560.18**	**$ 2,100,895.40**	**$ 14,258,590.79**
EGRESOS DEL PERIODO								
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
PAGO MANTENIMIENTO CRUNLAC (CVE CL)	$ 9,200.00	$ 9,600.00	$ 9,200.00	$-	$-	$ 32,040.00	$ 9,200.00	$ 69,240.00
PAGO SEGURO QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV (CVE67)	$ 235,356.06	$ 127,311.26	$ 378,029.83	$ 128,817.24	$ 258,797.52	$ 129,202.26	$ 528,189.51	$ 1,777,765.60
PAGO SEGUROS DE AUTO INBURSA SA DE CV (CVE 80)	$ 201,616.51	$ 218,796.90	$ 212,355.67	$ 216,485.32	$ 220,240.54	$ 220,754.82	$ 222,309.02	$ 1,512,559.18
PAGO DE SEGURO DE VIDA INBURSA SA DE CV (CVE 70)	$-	$ 743,918.00	$ 1,484,124.00	$-	$ 741,618.00	$ 1,485,536.00	$ 745,626.00	$ 5,200,822.00
PAGO SEGURO AXA SA DE CV (CVE SB)	$ 101,772.07	$-	$ 203,544.14	$-	$ 101,772.07	$ 203,544.14	$ 101,772.07	$ 712,404.49
PAGO MANTENIMIENTO CRUNVAQ (CVE 69)	$-	$ 345,806.00	$ 342,265.96	$-	$ 343,028.00	$ 172,139.80	$ 172,336.00	$ 1,375,577.96
PAGO MEMBRESÍA CRUNVAQ (CVE 79)	$-	$ 8,000.00	$ 9,000.00	$-	$ 10,500.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 39,500.00
PAGO APORTACIÓN VOLUNTARÍA (CVE AV)	$-	$ 1,516,002.38	$ 567,796.00	$ 190,200.00	$ 632,546.15	$ 3,493,647.35	$ 236,228.51	$ 6,635,724.39
PAGO PROPORCIONAL AUDITORIA 2019-2024	$-	$-	$-	$-	$-	$ 237,336.00	$-	$ 237,336.00
DEV POR DESCUENTOS INDEBIDOS	$-	$-	$-	$-	$-	$ 1,974.00	$ 1,628.00	$ 3,602.00
PRODUCTOS FINANCIEROS								
COMISIONES BANCARIAS	$ 365.40	$ 87.00	$ 539.40	$ 313.20	$ 52.20	$ 243.60	$ 870.00	$ 2,470.80
								$ 17,566,942.62

SALDO INICIAL BANCARIO	$9,024,701.19
INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$14,258,500.79
EGRESOS ACOMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$17,566,942.62
REMANENTE NO CONCILIADO DEL PERIODO	$5,716,259.36
*CHEQUES EN CIRCULACION DEL PERIODO	$2,536,183.17
REMANENTE CONCILIADO A 31 DE JULIO 2025	**$3,180,076.19**

***ch, circulación:** CH 2190 $37,885.78, CH 2191 $37,885.78, CH 2192 $37,885.78 CH 2193 $37,885.78, CH 2194 $37,885.78, CH 2197 $189,528.93 ,CH 2206 $188,803.51 CH 2212 $190,900.00, CH 2213 $47,425.00, CH 2316 $9,900.00, CH 2325 $9,800.00, CH 2330 $37,885.78 CH 2331 $37,885.78, CH 2332 CH 2693, CH 2333 $37,885.78, CH 2334 $37,885.78, CH 2335 $189,528.93, CH 2337 $189,500.00,CH 2338 $189,700.00, CH 2339 $93,050.00, CH 2340 $93,050.00, CH 2341 $94,100.00, CH 2342 $94,100.00, CH 2343 $189,600.00, CH 2344 $95,000.00 CH2345 $95,000.00, CH 2346 $9,600.00 , CH 2347 $8,900.00, CH 2354 $172,839.00, CH 2355 $7,000.00 .

El presente flujo de efectivo detalla los ingresos y los egresos generados en dicho periodo dentro de los tramites y bajo la gestión del comité actual se generaron los pagos de aportación voluntaria mismos que habían estado pausados, y se presentan de la siguiente manera:

Para el presente informe es importante que sea del conocimiento que en el año 2021 se generaron un total de 24 tramites para el pago de aportación voluntaria misma que se pagaría en desface hasta el año 2023 por un monto total de $4,535,799.93 (Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 93/100 mn) monto del cual desglosan los

pagos efectuados en la tabla anexa.

En el año 2022 se gestionaron 15 tramites para pago en 2024 aunado a ello se cancelaron 4 tramites por cuestiones de firmas, y en este mismo orden se incluyeron 5 solicitudes del año 2023, con un total de $3,792,382.29 (tres millones setecientos noventa y dos mil trescientos ohcenta y dos pesos 29/100 mn), representado en la siguiente gráfica.

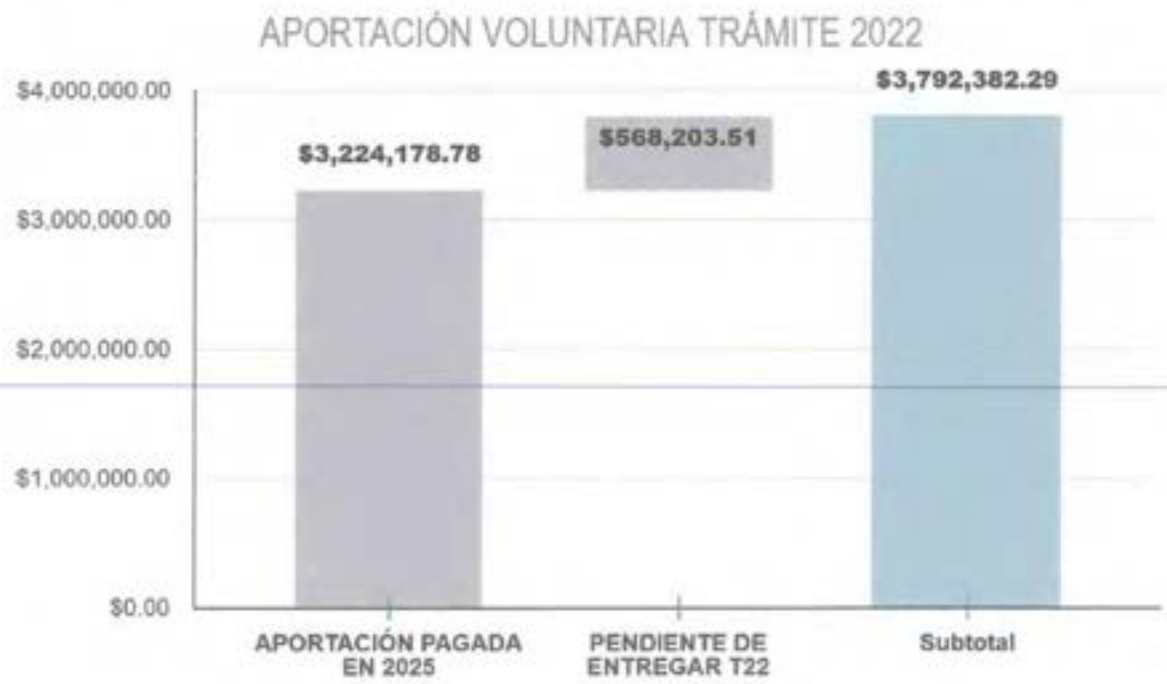

En el año 2023 se han tramitado 17 de 24 solicitudes por dicho concepto dando una cantidad aproximada de $2,840,000.00 (dos millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100).

En el año 2024 se han recibido 24 solicitudes para trámite solicitudes cuyo monto aun no es conocido ya que se tramita acorde se llega el periodo de pago y se aclara que esos trámites están para pago en el año 2026.

En 2025 se han recibido 7 solicitudes para tramite cuyo monto es desconocido ya que el trámite esta programado para pago en el año 2027.

Se tiene un pago promedio por concepto de seguro de vida cve 70, mensual de aproximadamente $740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100) seguro que esta contratado para un promedio de 1,600 (un mil seiscientos) profesores.

De seguro de auto contratado con Inbursa cve 80, se paga un aproximado mensual de $215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100) teniendo bajo el resguardo a un promedio 200 profesores.

Se cuenta con póliza de seguro de auto con Qualitas, cve 67 misma que ampara a un promedio de 215 profesores por un monto aproximado mensual de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 mn).

El seguro de gastos médicos, cve SB en promedio tiene bajo su amparo a la cantidad de 20 profesores y mensual aproximado se paga la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100mn)

En el concepto de aportación voluntaria participan de manera colectiva la cantidad de 190 aproximado de profesores, generando de manera aproximada mensual el monto de $380,000.00(trescientos ochenta mil pesos 00/100 mn).

3.2 DESGLOSE DE SALDOS INCIALES, INGRESOS Y EGRESOS – PRESTACIONES – 7003-37227358 BANAMEX

Se presenta a continuación desglose y aclaración de saldos en moneda nacional de la cuenta 7003-37227358 del banco BANAMEX mejor conocida como CUENTA DE PRESTACIONES, en este fondo se administra la recepción de pagos por parte de la UMSNH y la entrega a los profesores por concepto de Prestaciones o Recuperaciones varias establecidas en las Cláusulas 63, 73 y 80 del CCT vigente, y que fueron debidamente tramitadas en la secretaria de Prestaciones y Asistencia Social.

Lo anterior desglosado en flujo de efectivo:

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO
PRESTACIONES BANAMEX 7003-372727358
PERIODO ENERO-JULIO 2025

SALDO INICIAL BANCO	$455,828.83							
INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**TOTAL ACOMULADO**
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
EGRESOS DEL PERIODO								
CONCEPTO	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**TOTAL ACUMULADO**
PAGO POR REINTEGRO LENTES C73	$ 50,690.00	$14,400.00	$ 3,400.00	$30,200.28	$16,599.99	$12,000.00	$14,400.00	$ 141,690.27
PAGO POR REINTEGRO APARATO AUDITIVO C73	$ -	$28,999.00		$24,999.00	$ -	$ -	$ -	$ 53,998.00
PAGO POR REINTEGRO RECUPERACIONES C 80	$ -			$ 8,750.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,750.00
PAGO POR REINTEGRO APARATO ORTOPEDICO C73	$-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$45,000.00	$ 45,000.00
PRODUCTOS FINANCIEROS								
COMISIONES BANCARIAS	$1,131.00	$330.60	$121.80	$34.80	$276.40	$121.80	$87.00	$2,105.40
						EGRESOS ACUMULADOS		**$251,543.67**

SALDO INICIAL BANCARIO	$455,828.83
INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$ -
EGRESOS ACOMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$251,543.67
REMANENTE NO CONCILIADO DEL PERIODO	$204,285.16
*CHEQUES EN CIRCULACION DEL PERIODO	$197,242.37
REMANENTE CONCILIADO	$7,042.79

* ch. circulación

16626	$530.00	18162	$2,400.00	19456	$2,400.00
17138	$2,399.99	18413	$1,215.00	19562	$2,400.00
17380	$2,400.00	18715	$2,099.99	19763	$2,400.00
17649	$2,000.00	18782	$2,400.00	19910	$150.00
17733	$2,399.99	18805	$2,400.00	20173	$2,400.00
17838	$2,400.00	18961	$2,400.00	20369	$2,326.75
17911	$1,429.84	19356	$2,400.00	20601	$2,200.00
20666	$2,400.00	21779	$2,400.00	22880	$2,400.00
20687	$2,400.00	22329	$2,400.00	22885	$2,400.00
20759	$2,400.00	22416	$2,400.00	22921	$2,400.00
20794	$2,297.00	22593	$2,400.00	22993	2,399.99
20799	$2,400.00	22814	574.67	23283	2,400.00
20820	$2,400.00	22857	$67,000.16	23624	$2,400.00
21033	$220.00	22862	$35,999.00	23639	2,400.00
23640	2,399.99	23643	2,400.00		
23641	2,400.00	23644	2,400.00		

En la revisión efectuada como se menciona en el apartado de la aclaración de la recepción de la información nos encontramos que había cheques en circulación desde el año 2023 a 2024 mismos que se procedió a cancelar, se volvieron a emitir para preservar el derecho del profesor en el lapso de la conciliación nos encontramos con que se pagaron oficios por adelantado perjudicando de manera considerable el pago de los oficios efectivamente pagados, la acción que se ha generado para subsanar es ir pagando por solicitud personal, ya que es un derecho de cada profesor que tramito y espero de manera ordenada y puntual el turno de su respectivo pago. Se informa que de los oficios en cuestión está pendiente por pagar un monto de $86,405.00 (ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 mn), así

como algunas investigaciones en cuestión de pagos no efectuados en su tiempo.

Por tanto y en lo que antecede se considera inoperante dicha cuenta y se somete a revisión por parte de auditoría.

3.3.- DESGLOSE DE SALDOS INICIALES, INGRESOS Y EGRESOS – CUOTAS SINDICALES – 66-50342089-8 DE SANTANDER

Se presenta a continuación desglose de saldos y egresos en moneda nacional de la cuenta 66503420898 del banco SANTANDER mejor conocida como CUOTAS SINDICALES, en donde se administran los recursos correspondientes a la recepción y devolución de Cuotas Sindicales a las secciones sindicales. Lo anterior en formato de tabla:

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO
CUOTAS SINDICALES SANTANDER 65-50342089-8
PERIODO ENERO-JULIO 2025

SALDO INICIAL EN BANCO	**$462,022.00**							
INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACOMULADO
TRASPASO CORRESPONDIENTE AL 40% POR CUOTAS SI	$ -	$ -	$ -	$703,892.02	$ -	$ -	$487,602.32	$1,191,494.34

EGRESOS DEL PERIODO								
CONCEPTO	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**TOTAL ACUMULADO**
EGRESO POR PAGO DE CUOTAS SINDICALES	$49,809.93	$29,557.62	$77,637.89	$225,349.26	$244,339.82	$106,923.54	$41,742.50	$775,360.56
PRODUCTOS FINANCIEROS								
COMISIONES BANCARIAS	$663.52	$4,674.80	$ -	$ -	$3.48	$ -	$ -	$5,341.80
							EGRESO TOTAL	**$780,702.36**

SALDO INICIAL BANCARIO	$462,022.00
INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$1,191,494.34
EGRESOS ACOMULADOS EN EL PERIODO ENERO-JULIO	$780,702.36

REMANENTE NO CONCILIADO DEL PERIODO	**$872,813.98**
*CHEQUES EN CIRCULACION DEL PERIODO	$191,238.29
REMANENTE CONCILIADO	**$681,575.69**

***CH, CIRCULACIÓN:** CH 1741; $14,167.00, CH 2585; 29,274.69, CH 2646 $19,796.40, CH2647 $19,796.40, CH 2673 $19,796.40, CH 2681 $ 29,274.69, CH 2690 $29,088.56, CH 2693 $769.46, CH 2694 $29,274.69

Tentativamente hay pendiente por pagar por dicho concepto la cantidad aproximada de $2,151,370.59 (dos millones ciento cincuenta y un mil trescientos setenta pesos 59/100 mn) a distintas secciones sindicales incluido la entrega del segundo trimestre de las respectivas cuotas.

3.4 DESGLOSE DE SALDOS INICIALES – CUENTA CORRIENTE – 70033108298 DE BANAMEX

Se presenta a continuación Desglose de saldo inicial en moneda nacional de la cuenta 7003-3108298 del banco BANAMEX mejor conocida como CUENTA CORRIENTE, este fondo tiene la función principal de cumplir con los gastos operativos del sindicato, los cuales se comprenden por pagos de servicios, mantenimiento de edificios y vehículos propiedad o en forma de comodato a favor del Sindicato, pago de nómina del personal que labora en las oficinas sindicales,

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO OPERATIVO
CUENTA CORRIENTE BANAMEX 7003-3108298
PERIODO DE DETALLE ENERO-JULIO 2025

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	ACOMULADO
SALDO INICIAL EN BANCO	$2,246,460.22							
INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO								
REINTEGRO DE LA UNIVERSIDAD CUOTAS SINDICA	$-	$869,242.39	$1,696,973.01	$403,361.09	$1,321,758.93	$893,771.31	$895,598.15	$6,080,704.(
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO, CLAUSUL	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO, CLAUSUL	$-	$-		$-	$-	$-		$-
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO, CLAUSUL	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO ENERGIA E	$-		$-	$-		$-		$-
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO FINES SO(	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-
RECUPERACION CONTRATO COLECTIVO GASTOS U	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-
RECUPERACION RENTA SITIES MEXICANOS	$-	$-	$-	$-	$-	$99,739.38	$16,623.23	$116,362.(
REINTEGRO A CTA POR DEV DE REMANENTES	$-	$-	$4,459.00	$-	$28,726.69	$-	$11,123.00	$44,308.(
	$-	$869,242.39	$1,701,432.01	$403,361.09	$1,350,485.62	$993,510.69	$923,344.38	$6,241,376.:

pagos de derechos fiscales entre otros... Lo anterior en formato de tabla: El total de ingresos acumulados en cuenta de enero a julio es de $6,241,376.18 (seis millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y seis pesos 18/100mn) mismos que presentan las erogaciones que a continuación se describen:

EROGACIONES POR OPERATIVIDAD DEL PERIODO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	$4,786.40	$46,930.17	$19,792.99	$56,664.07	$21,211.80	$28,651.65	$3,440.45	$181,477.53
HONORARIOS DPTO JURIDICO	$28,692.00	$28,692.00	$291,103.87	$140,092.02	$174,800.45	$132,728.06	$153,778.38	$949,886.78
MTTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$12,414.95	$ -	$16,009.00	$ -	$27,157.04	$7,540.00	$21,794.78	$84,915.77
MTTO Y REPARACION EQUIPO OFICINA	$ -	$812.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$18,968.95	$19,780.95
TIEMPO EXTRAORDINARIO	$45,000.00	$11,600.00	$2,300.00	$9,620.00	$10,100.00	$3,000.00	$4,500.00	$86,120.00
COMPENSACIONES	$ -	$45,000.00	$45,000.00	$60,500.00	$42,500.00	$32,500.00	$40,500.00	$266,000.00
SERVICIO DE CAFETERIA	$926.01	$3,672.50	$2,700.11	$2,244.00	$3,385.50	$ -	$3,555.60	$16,483.72
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	$ -	$900.00	$900.00	$1,800.00	$900.00	$ -	$900.00	$5,400.00
GASTOS DE REPRESENTACION	$11,432.51	$130.00	$12,118.50	$17,001.91	$21,030.22	$14,614.77	$14,835.49	$91,163.40
GASOLINA	$18,862.38	$5,602.78	$31,811.84	$25,806.22	$60,747.32	$15,147.71	$24,091.54	$182,068.79
OTROS GTOS	$4,650.00	$1,050.00	$ -	$649.00	$ -	$ -	$ -	$6,349.00
GASTOS VARIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$3,181.60	$ -	$1,088.00	$4,269.60
VIATICOS URUAPAN / APATZIGAN	$950.00	$26,600.00	$51,300.00	$37,050.00	$31,350.00	$1,900.00	$10,050.00	$159,200.00
MTTO EDIFICIO SINDICAL	$57,400.69	$33,240.00	$3,480.00	$18,641.62	$31,888.16	$ -	$8,424.32	$153,174.79
CASETAS	$2,000.00	$ -	$ -	$ -	$242.00	$ -	$484.00	$2,726.00
MATERIAL DE ASEO	$419.00	$ -	$7,645.14	$ -	$2,493.35	$2,394.01	$1,646.94	$14,598.44
GTOS AGUA REFRESCOS OFICINAS	$547.49	$600.00	$1,053.90	$3,409.50	$4,140.15	$ -	$1,335.30	$11,086.34
RENTA FOTOCOPIADORA	$4,524.00	$9,048.00	$ -	$4,524.00	$15,903.25	$ -	$6,264.00	$40,263.25
EVENTOS SOCIALES	$67,063.55	$13,920.00	$ -	$ -	$12,137.08	$ -	$4,320.00	$97,440.63
SUELDOS ASIMILABLES	$173,646.00	$188,239.42	$175,090.00	$252,218.00	$198,129.00	$190,120.00	$264,773.00	$1,443,215.42
INTERNET	$429.00	$ -	$ -	$700.00	$ -	$ -	$ -	$1,129.00
RENTA DE TRANSPORTE	$465.00	$140.00	$ -	$9,700.00	$ -	$ -	$ -	$10,305.00
POLIZA ASPEL	$2,400.01	$2,400.01	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$4,800.02
APOYOS ECONOMICOS	$ -	$7,650.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$7,650.00
AGUA CASA DE EDUCACION SINDICAL	$ -	$465.00	$ -	$478.00	$1,234.00	$ -	$995.00	$3,172.00
AGUA CASA JUBILADO	$ -	$2,819.00	$ -	$ -	$2,959.00	$ -	$ -	$5,778.00
EROGACIONES CONGRESO GENERAL EXTRAORDIN	$ -	$396,731.83	$5,460.00	$4,710.00	$ -	$ -	$ -	$405,901.83
OBSEQUIOS	$ -	$1,950.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$1,950.00
ENERGIA ELECTRICA CASA JUBILADO	$ -	$351.00	$ -	$1,083.00	$1,083.00	$ -	$950.00	$3,467.00
SUSCRIPCION ANUAL ASPEL	$ -	$10,834.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$10,834.40
ASESORIA, PROD CONTENIDO AUDIOVISUAL	$ -	$3,480.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$3,480.00
PRENSA Y PROPAGANDA	$ -	$ -	$1,960.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$1,960.40
GASTOS HUELGA	$ -	$ -	$8,373.02	$ -	$8,881.72	$ -	$ -	$17,254.74
APOYOS GTOS MEDICOS	$ -	$ -	$1,566.25	$ -	$ -	$6,019.00	$ -	$7,585.25
GASTOS DEL DIA DEL NIÑO	$ -	$ -	$ -	$30,534.95	$44,130.85	$ -	$ -	$74,665.80
MARCHA HUELGA 1RO MAYO	$ -	$ -	$ -	$23,664.00	$23,664.00	$4,999.99	$ -	$52,327.99
MANTENIMIENTO CASA JUBILADO	$ -	$ -	$ -	$1,102.00	$ -	$ -	$ -	$1,102.00
SERVICIO ENERGIA ELECTRICA CASA ED SINDICAL	$ -	$ -	$ -	$562.00	$ -	$ -	$ -	$562.00
DEPOSITOS EN GARANTIA (AMPARO)	$ -	$ -	$ -	$30,000.00	$ -	$ -	$ -	$30,000.00
TELEFONOS SPUM	$ -	$ -	$ -	$ -	$19,468.95	$ -	$ -	$19,468.95
FESTEJO DIA DEL MAESTRO	$ -	$ -	$ -	$ -	$369,102.65	$ -	$ -	$369,102.65
GASTOS DIA DE LA MADRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$101,534.80	$ -	$ -	$101,534.80
GASTOS NOTARIALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$36,503.52	$36,503.52	$73,007.04
PUBLICACIONES EN PERIODICOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$8,200.00	$28,304.00	$6,999.75	$43,503.75
TENENCIA Y PLACAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$1,142.00	$ -	$ -	$1,142.00
ESTIMULO PERSONAL AL DIA DE LA MADRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$30,000.00	$ -	$ -	$30,000.00
PERIODICO PROYECCION SPUM	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$24,708.00	$24,708.00
CURSOS DE CAPACITACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$2,730.18	$2,730.18
MANTENIMIENTO CASA ED.SINDICAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$11,135.47	$11,135.47
TOTAL GASTOS GENERALES	$436,608.99	$841,858.11	$677,665.02	$732,754.29	$1,273,797.89	$504,422.71	$668,772.67	$5,135,879.68
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	$ -	$ -	$ -	$3,897.00	$9,896.32	$2,998.00	$14,253.52	$31,044.84
GASTOS POR COMPROBAR COMITE 2019-2021	$11,467.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$11,467.80
GASTOS POR COMPROBAR COMITE 2024-2027	$ -	$6,100.00	$194.00	$ -	$7.92	$ -	$ -	$6,301.92

EROGACIONES ENERO - JULIO 2025

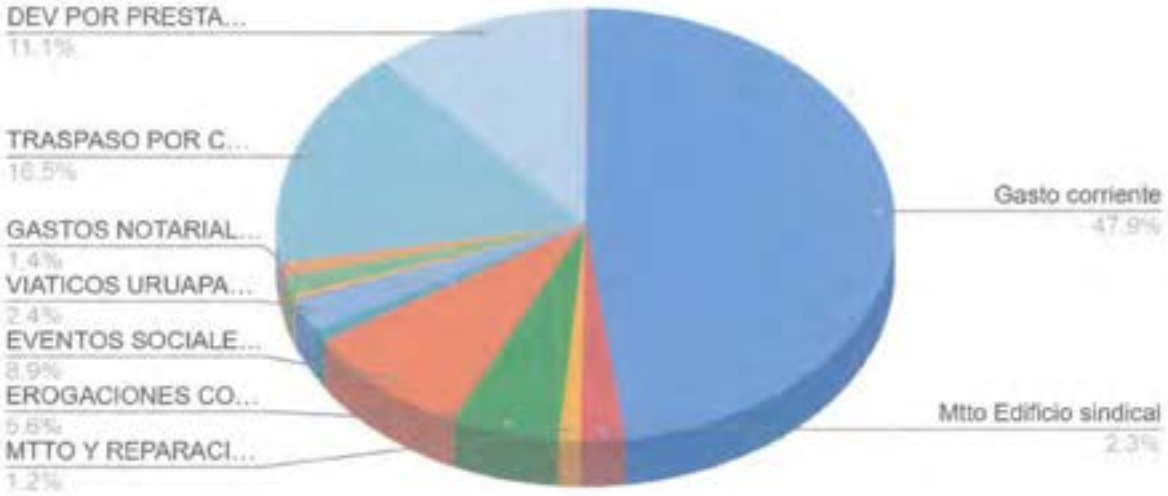

La cuenta corriente como tal tiene un déficit para operar, se ha tratado de mitigar el gasto a reducir lo mínimo posible para subsanar dicha arca del sindicato como es del saber hay gastos que son imposibles de minimizar pues se debe preservar el recurso para pago de nómina, servicios , y otros gastos que permiten mantener en pie a dicho sindicato, es de preocuparse la situación sin embargo como medida de acción se sigue generando la gestión de pagos pendientes de clausula 128 misma que es el corazón del recurso del sindicato. Es de relevancia informar que hay pendientes de traspasos por concepto de cuotas sindicales del año 2024, la cantidad de $1,373,326.62 (un millón trescientos setenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 62/100mn), es de prudencia esperar resultados de la auditoria en curso para tomar decisiones ante el hecho.

3.5 DESGLOSE DE SALDOS INICIALES – FONDO DE RETIRO – 7003-3722700 DE BANAMEX

Se presenta a continuación desglose de saldos iniciales, ingresos y egresos en moneda nacional de la cuenta 7003-3722700 del banco BANAMEX mejor conocida como CUENTA DE FONDO DE RETIRO, este fondo tiene por objeto para préstamos a los compañeros del gremio sindical y mediante la recuperación financiera de créditos y sus intereses correspondientes nos permita generar un fondo mayor para el pago de Fondo de Retiro por antigüedad sindical de los profesores que por ley logran su jubilación ante la UMSNH. Lo anterior en formato de tabla.

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO
FONDO DE RETIRO
PERIODO ENERO-JULIO 2025

SALDO INICIAL BANCO	$7,644,928.30							
INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
DEV DE PRETAMO A CC	$800,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,000.00
REINTEGRO CVE 94	$ 34,992.00	$ 477,407.72	$ 452,543.36	$123,850.43	$577,278.06	$ 431,810.49	$556,439.18	$ 2,654,321.24
REESTRUCTRA	$ -	$ 20,414.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,414.00
PAGO ANTICIPADO POR PROF	$ -	$ -	$ 9,517.00	$ -	$110,170.00	$ 15,988.00	$ -	$ 135,676.00
	$834,992.00	**$ 497,821.72**	**$ 462,060.36**	**$123,850.43**	**$687,448.06**	**$ 447,798.49**	**$556,439.18**	**$ 3,610,411.24**
EGRESOS DEL PERIODO								
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
PRESTAMO A PROFESORES	$ 50,000.00	$1,372,550.00	$1,850,000.00	$845,000.00	$825,170.00	$1,320,989.00	$510,000.00	**$ 6,773,709.00**
PAGO FONDO DE RETIRO	$ -	$ 259,381.96	$ 193,475.88	$232,908.36	$448,283.15	$ 196,950.87	$ -	$ 1,331,000.23
PRODUCTOS FINANCIEROS								
COMISIONES BANCARIAS	$ 34.80	$ 17.40	$ 574.20	$ 626.40	$ 295.80	$ 330.60	$ 539.40	**$ 2,418.60**
						TOTAL ACUMULADO		**$ 8,107,127.83**

SALDO INICIAL EN BANCO	$7,644,928.30
INGRESO ACUMULADO	$ 3,610,411.24
EGRESO ACUMULADO	$ 8,107,127.83
REMANENTE EN BANCO	**$3,148,211.71**
*CH EN CIRCULACIÓN	$ 447,639.41
REMANENTE CONCILIADO	**$2,700,572.30**

*CH EN CIRCULACIÓN

8356	$ 71,544.24	19268	95,272.92	19698	70,000.00
9077	$ 42,710.57	19287	20,000.00	19702	10,000.00
19254	112,111.68	19675	20,000.00	19712	6,000.00

Al momento hay pendiente de pago por concepto de fondo de retiro un monto aproximado de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 mn)
Del recurso que se ha prestado se genera una recuperación de interés por un monto total de $2,195,982.00 (dos millones ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 mn) mismos que serán recuperados en un lapso de 24 a 48 meses.

En esta cuenta se han implementado controles en cuanto a la solicitud de prestamos todo maestro que requiera un préstamo deberá pasar por el control de revisión de saldos, se verifica el comportamiento de los pagos y si es constante, y no tiene prestamos en otros fondos aunado a la capacidad de pago que tenga en el momento se procede a prestarle la cantidad requerida. En caso de que tenga saldos pendientes se extiende la invitación a cubrir dichos pagos para que en un futuro no se vea perjudicado y no se vea impedido a adquirir un préstamo en dicho sindicato.

La gestión de cobranza dada a las investigaciones que se han generado en dicha secretaría tendrá un repunte en cuanto a recuperación del recurso prestado en años anteriores tentativo para la 2da quincena de octubre 2025.

3.6 DESGLOSE DE SALDOS INICIALES – FONDO SINDICAL – 70033722719 DE BANAMEX

Se presenta a continuación desglose de saldos iniciales en moneda nacional de la cuenta 70033722719 del banco BANAMEX mejor conocida como CUENTA DE FONDO DE SINDICAL, este fondo tiene por objeto la erogación de recursos para préstamos a los compañeros del gremio sindical y mediante la recuperación financiera de créditos y sus intereses correspondientes nos permita generar un fondo revolvente destinado a préstamos. Lo anterior en formato de tabla:

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
FLUJO DE EFECTIVO
FONDO SINDICAL
PERIODO ENERO-JULIO 2025

SALDO INICIAL BANCO $6,338,444.40

INGRESOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
RECUPERACION CVE 83	$ -	$ 234,237.91	$ 471,122.59	$142,463.07	$729,762.77	$573,747.26	$635,400.58	$ 2,786,734.18
DEP POR REESTRUCTURA	$ -	$ 21,349.00	$ 7,424.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,773.00
PAGO ANTICIPADO	$ -	$ -	$ 14,993.00	$ 33,940.00	$ -	$ -	$ -	$ 48,933.00
	$ -	$ 255,586.91	$ 493,539.59	$176,403.07	$729,762.77	$573,747.26	$635,400.58	**$ 2,864,440.18**

EGRESOS DEL PERIODO CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL ACUMULADO
PRESTAMO A PROFESORES	$60,000.00	$1,359,227.00	$2,210,000.00	$835,000.00	$625,000.00	$773,000.00	$760,000.00	$ 6,622,227.00
REESTRUCTURAS		$ 21,349.00	$ 7,424.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,773.00
	$60,000.00	$1,380,576.00	$2,217,424.00	$835,000.00	$625,000.00	$773,000.00	$760,000.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS								
COMISIONES BANCARIAS	$ -	$ 34.80	$ 852.60	$ 1,392.00	$ 522.00	$ 382.80	$ 504.60	$ 3,688.80

EGRESO ACUMULADO $ **6,654,688.80**

SALDO INICIAL	$6,338,444.40
INGRESO ACUMULADO	$2,864,440.18
EGRESO ACUMULADO	$6,654,688.80
REMANENTE NO CONCILIADO	$2,548,195.78

Los intereses generados de la totalidad del préstamo generan una ganancia en cuanto el interés que es el 12.5 % por una cantidad aproximada de $831,375.00 (ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100mn) cantidad que se verá reflejada a en 24 quincenas acorde la fecha en que se genero dicho préstamo es importante hacer mención que se han aplicado los mismos contrales que en la cuenta de fondo de retiro con la idea de reavivar y reactivar la economía del sindicato.

De igual forma se han generado revisiones a la cuenta en cuanto a la cartera vencida y de igual manera se estima el repunte de recuperación para la 2da quincena de octubre del presente.

3.7 CAJA DE AHORRO

Se realizó por parte de un especialista un estudio de la situación actual de caja de ahorro como punto de partida y en base a ello accionar para brindar soluciones ante la problemática, dicho estudio es el siguiente;

Situación Actual:

Fuente: Desglose Información Anexo 5 (Recepción de entrega 13/01/252)

•Capital aportado por los socios:	**$18,400,450.00**
•Recursos disponibles:	
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2024:	$5,682,404.31
Menos: Recurso comprometido (créditos autorizados)	$607,402.13
Disponible al inicio del año 2025:	**$5,075,002.18**

Relación de capital aportado y saldo en bancos al 31 de diciembre del 2025:

$\frac{\$5,682,404.31}{\$18,400,450.00} =$ 0.3088 o **30.88%**

Si el 31 de diciembre del 2024 se distribuyeran las aportaciones cada socio recibiría 30.88 centavos por cada peso aportado. (sin considerar intereses).

▫Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2024:	**$5,682,404.31**
Adeudo autoridad CA 2022	$2,402,721.00
Adeudo autoridad CA 2025	$560,482.00
Prestamos en curso 2025	$66,671.60
Derechos por cobrar:	**$3,029,874.60**
Suma de recursos disponibles y derechos exigibles	**$8,104,876.78**

Si se distribuyeran las aportaciones una vez recuperados los adeudos, cada socio recibiría 44.05 centavos por cada peso aportado. (sin considerar intereses).

$\frac{\$8,104,876.78}{\$18,400,450.00} =$ **0.4405** **44.05%**

Efecto de la discrepancia entre aportaciones a capital y recurso disponible

Aportaciones a capital (sin considerar nuevas aportaciones)	$18,400,450.00
Tasa de interés pasiva	20%
Intereses por pagar a socios	$3,680,090.00
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2024:	$5,682,404.31
Tasa de interes activa	24%
	$1,363,777.03
Diferencia de intereses que representan reducción de capital	**-$2,316,312.97**

La caja pierde por generación de intereses pasivos $2,316,312.97, debido a la diferencia entre el importe del capital aportado y el recurso disponible, esto "se come el capital de la caja"

PARA QUE UNA CAJA DE AHORRE GANE DEBE LOGRAR UN DIFERENCIAL DE TASAS POSITIVO

Antecedentes de aplicación de tasas:

Aparentemente, el margen o diferencial de Tasa cubre el costo financiero.

Descripción de la dinámica de gestión de tasas:

Con recursos ejercidos plenamente		
Aportaciones promedio depositadas	$	1,000,000.00
Tasa de Rendimiento pasiva		20%
Rendimientos pasivos	$	**200,000.00**
Recursos disponibles para préstamo	$	1,000,000.00
Tasa de Rendimiento activa		24%
Rendimientos activos	$	**240,000.00**
Diferencial de tasa		**4%**
Diferencia de Rendimientos	$	**40,000.00**
Punto de equilibrio de intermediación		
Rendimientos pasivos	$	200,000.00
Tasa de Rendimiento pasiva		24%
Recursos mínimos a prestar:	$	**833,333.33**
Porcentaje del punto de equilibrio		**83.33%**

PUNTO DE EQUILIBRIO PARA CUBRIR INTERESES	
Aportaciones promedio depositadas	$18,400,450.00
Tasa de Rendimiento pasiva	20%
Rendimientos pasivos	**$3,680,090.00**
Recursos disponibles para préstamo	$5,682,404.31
Tasa de Rendimiento activa	24%
Rendimientos activos	**$1,363,777.03**
Diferencial de tasa	**4%**
Diferencia de Rendimientos	**-$1,760,000.00**
Punto **de equilibrio de intermediación**	
Rendimientos pasivos	$3,680,090.00
Tasa de Rendimiento pasiva	24%
Recursos mínimos a prestar:	**$15,333,708.33**
Porcentaje del punto de equilibrio	83.33%

El rendimiento promedio a favor del ahorrador (tasa pasiva) así como el interés cobrado por los prestamos (tasa activa) debe ser actualizado conforme al comportamiento de las tasas de interés, a fin de dar viabilidad.

Articulo 20: El Consejo General del SPUM: **a) ...aprobar las tasas de interés de la Caja de Ahorros y de los prestamos** que se pretendan de la misma, para que **operen a partir del primero de enero del siguiente año,** ***previo estudio que para este fin presente coordinadamente la administración de la Caja de Ahorro y la Comisión Especial de Vigilancia.***

Fuente: Reporte de la CMV al 20 de junio de 2024, emitido por HR Ratings

Métricas Financieras Modelo Base	2021	2022	2023	2024P*	2025	2026
Índice de Morosidad	7.3%	5.4%	8.0%	4.8%	7.0%	8.0%
Índice de Morosidad Ajustado	10.2%	10.0%	8.4%	9.5%	9.6%	10.7%
MIN Ajustado	9.3%	11.9%	12.2%	13.0%	11.7%	11.6%
ROA Promedio	3.1%	6.9%	5.2%	5.5%	4.4%	4.2%
Índice de Eficiencia	55.9%	47.3%	49.3%	53.0%	50.8%	51.8%
Índice de Capitalización	24.6%	29.9%	25.6%	29.3%	32.3%	35.4%
Razón de Apalancamiento Ajustada	5.2	4.6	3.9	3.3	2.9	2.6
Razón de Cartera de Crédito Vigente a Deuda Neta	1.4	1.5	1.4	1.4	1.5	1.6
Activos Líquidos a Pasivos con Exigibilidad Inmediata	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.2
Spread de Tasas	11.5%	13.5%	14.8%	14.2%	14.9%	14.7%
Tasa Activa	14.3%	16.5%	19.7%	19.1%	18.9%	18.5%
Tasa Pasiva	2.8%	3.0%	4.9%	4.9%	4.0%	3.8%

Para identificar la situación actual de la Caja de Ahorros es necesario revisar:

1. **Informe de ingreso y egreso semestral**, que debe presentarse al consejo general del SPUM, en su sesión ordinaria, debiendo coincidir con el informe de la secretaria de finanzas del comité ejecutivo general, para la aprobación en su caso. (Articulo 7° inciso d) RCASPUM).
2. **Análisis de tasas de interés anual** que debe presentarse al consejo general del spum, en su sesión ordinaria. (Articulo 7° inciso e) RCASPUM).
3. **Aprobación de las tasas de interés de la caja de ahorros y de los prestamos**, para que operen a partir del primero de enero del siguiente año, *previo* ***estudio que para este fin presente coordinadamente la administración de la caja de ahorro y la comisión especial de vigilancia.*** (Articulo 20, inciso a) RCASPUM), de las atribuciones del consejo general del SPUM).
4. Los **resultados y politicas de operación e incremento del patrimonio de la caja de ahorros**, que deben presentarse al consejo general del SPUM (articulo 23 inciso c) RCASPUM).

Recursos prestados en 2019 (se asume como capital	$	15,809,211.00
Tasa pasiva		20%
Rendimientos pasivos anuales		$3,161,842.20
Tasa Activa (prestamos)		24%
Prestamos realizados en 2020	$	120,502.00
Intereses por prestamos	$	28,920.48
Recursos no prestados	$	15,688,709.00
Cetes 2020		5.32%
Rendimientos que se generarian al invertir en cetes	$	834,639.32
Renidmeintos activos que se generarian:	$	955,141.32
Diferencial de rendimientos pasivos y activos	-$	2,206,700.88

¿En que tipo de inversiones se colocaron los recursos no prestados?
¿Cual fue la tasa promedio pasiva en cada año?
¿Que politicas de inversión se aplicaron?

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
—TIE	3.22	4.47	7.05	8.00	8.22	5.71	4.63	7.91	11.40	11.10	10.25
—CETES	2.98	4.17	6.69	7.62	7.85	5.22	4.43	7.66	11.11	10.70	9.88
—CAJA SPUM	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00

El incremento de las tasas de referencia pudieron ayudar a que el diferencial entre las tasas activas y las pasivas redujera la perdida de capital, siempre y cuando se hayan invertido los recursos no prestados en CETES o instrumentos similares

Derivado del estudio anterior se implementó una investigación forense, se han revisado 420 casos de deudores de los cuales a la fecha siguen en revisión 210 casos, de los 420 el estudio arroja que por lo menos el 5% de lo revisado han fallecido por tanto hay cartera incobrable, no es aventurado comentar que los comentarios definitivos se generaran posterior a la conclusión de la revisión de la investigación aunado a la resolución de la auditoria en curso.

4. GUARDERIA SPUM

Morelia, Michoacán, a 01 de octubre de 2025.

DR. RAMIRO SILVA OROZCO
GUARDERIA SPUM SC
P r e s e n t e.

AT´N JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO
TESORERO GUARDERÍA SPUM SC

Se ha realizado una revisión a la información contable de la empresa Guardería SPUM, del periodo enero a julio de 2025, la información fue generada del programa Contpai contabilidad, que se encuentra en el ordenador de la empresa, presento las observaciones derivadas de la revisión.

La contabilidad de la empresa:

a) El ordenador de la empresa fue entregado en el mes de julio 2025 por la anterior Contadora.

b) Se observa que el registro de la contabilidad se realizó considerando las facturas recibidas en el mes, donde se cargaba al gasto y se le daba salida de bancos, no se tomó en cuenta la elaboración de las pólizas cheque que se emiten, en donde se soporta la salida del recurso para cada operación. Esta contabilizado hasta el mes de junio.

c) No están contabilizados los siguientes gastos nomina, IMSS e INFONAVIT, reposiciones de caja chica, comisiones bancarias, pago de impuestos.

d) En el ordenador no se encontraron papeles de trabajo donde se determinen los cálculos de impuesto mensuales, conciliaciones bancarias.

En lo que respecta al pago de impuestos, cuotas obrero-patronales e INFONAVIT, se tienen opinión positiva en el cumplimiento de las obligaciones, ya que es requisito para poder generar el ingreso mensual.

La nómina tiene algunas observaciones:

a) no se están generando las retenciones de ISR, así como las del IMSS a los trabajadores que les corresponden dichas retenciones.
b) Se detecta que el tiempo extra que se entrega generalmente es a los mismos trabajadores.
c) Se cubre una compensación a las jefas de sala por la planeación y ejecución de trabajos, pero se está considerando doble en un trabajador.

Lo anterior señalado es con el fin de dejar evidencia sobre la información que fue entregada y revisada, así como estado que guarda la contabilidad, y pretendiendo ser de utilidad a la administración.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GUARDERIA SPUM SC
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras Expresadas en Pesos a Valor Histórico)

ACTIVOS		PASIVOS	
101 - Caja	209,032.00	216 - Impuestos Retenidos	160,359.17
102 - Bancos	12,277,869.88	217 - Pagos relaizados a Tereros	154,636.42
110 - Subsidio al empleo	36.11		
113 - Impuestos a Favor	487.00		
115 - Inventarios	-8.84		
Total 11 - Activo Circulante	**12,487,216.15**	**Total 21 - Pasivo a Corto Plazo**	**314,995.59**
152 - Edificios	2,948,002.00	**Total Pasivo**	**314,995.59**
154 - Automoviles	9,870.00		
155 - Mobiliario y Equipo de Oficina	442,264.00		
156 - Equipo de Computo	74,180.00		
160 - Otros Activos	24,589.00		
Total 12 - Activo Fijo	**3,498,905.00**	**CAPITAL**	
1208 - Gastos Diferidos	3,323.00	301- Capital Social	2,486,759.00
		304- Resultado de Ejercicios Anteriores	1,224,988.00
		305- Resultado del Ejercicio	5,765,363.29
		Resultado del ejercicio	6,197,338.27
Total 13 - Activo Diferido	**3,323.00**	**Total Capital**	**15,674,448.56**
TOTAL ACTIVO	**15,989,444.15**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**	**15,989,444.15**
			0.00

GUARDERIA SPUM SC

ESTADO DE RESULTADOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras Expresadas en Pesos a Valor Histórico)

Nombre de cuenta	Saldo
401- Ingresos	9,134,901.56
Total Ingresos	**9,134,901.56**
Ganancia bruta	**9,134,901.56**
Gastos de Operación	
601- Gastos Generales	1,197,202.48
602 - Gastos de Operacin	1,092,161.66
602 - Gastos de Venta	459,702.95
603 - Gastos de Administración	176,461.20
701- Comisiones bancarias	12,035.00
Total Gastos	**2,937,563.29**
Utilidad en Operación	**6,197,338.27**
C.I.F.	
Total C.I.F	**0.00**
Resultado después de C.I.F.	**6,197,338.27**
Otros Ingresos y Egresos	
OTROS INGRESOS	
Total Otros Ingresos y Egresos	0.00
Ganacia Antes de Impuestos	**6,197,338.27**
PROVISION ISR	0.00
UTILIDAD NETA	**6,197,338.27**

La guardería inicio en el mes de enero con un saldo bancario de $ 724,257.98 (setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 98/100 mn)
Saldos que no coinciden con la información registrada por tanto estamos en espera de los resultados de la auditoria en curso, como no hay información de entrega recepción se adolece de los movimientos e información.
Al momento se generan pagos mensuales de aproximadamente de $658,000.00 (seiscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100mn) por concepto de pago de nómina, gastos operativos, pagos de impuestos, imss e Infonavit, mejoras y mantenimiento a la guardería.
Mensualmente se factura como ingresos aproximados $800,000.00
Se puede comentar que hay un gasto equilibrado sin embargo hay procesos que están en revisión.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTOS INGRESOS – EGRESOS

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SPUM

SECRETARIA DE FINANZAS

INGRESOS			32,801,588.00
	DESCUENTOS VIA NOMINAS	29,289,910.00	
	CUOTAS SINDICALES	10,560,000.00	
	DESCUENTO ESPECIAL (SEG QUALITAS)	1,708,918.00	
	CRUNVAQ	4,228,052.00	
	SEGURO VOLUNTARIO (SEG INBURSA VIDA)	4,265,324.00	
	SEGURO AUTOS (INBURSA CARROS)	3,253,567.00	
	APORTACIÓN VOLUNTARIA	4,482,325.00	
	CRUNLAC	232,518.00	
	SEGUROS SAB AXA	559,206.00	
	CONTRATO COLECTIVO	1,728,200.00	
	128 A) MANT. Y CONSERVACIÓN DE LA CASA SINDICAL	200,000.00	
	128 C) FOMENTO PARA EL DEPORTE	165,000.00	
	128 D) FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	102,000.00	
	128 E) DIA DEL MAESTRO	260,000.00	
	128 G) DIA DEL NIÑO Y DIA DE LA MADRE	140,000.00	
	128 H) GASTOS DE DIFUSIÓN	108,000.00	
	128 I) MANT Y CONSERVACIÓN EQ DE TRANSPORTE	180,000.00	
	128 K) GASTOS DE ANIVERSARIO	135,000.00	
	128 L) FINES SOCIALES Y SINDICALES	140,000.00	
	130) ASESORIA JURIDICA	298,200.00	
	APOYOS EXTRAORDINARIOS UMSNH	1,584,000.00	
	APOYO PERSONAL SPUM	1,584,000.00	
	OTROS INGRESOS	199,478.00	
	RENTA TIENDA ISSSTE	199,478.00	
INGRESO ETIQUETADO			
	C.128 J) INCREMENTO FONDO DE RETIRO		$1,800,000.00
	C.128 M) INCREMENTO FONDO SINDICAL		$ 535,000.00
			$2,335,000.00

EGRESOS			32,801,588.00
	REINTEGRO Y PAGOS		22,953,910.00
	40% PARTICIPACIONES A SECCIONES SINDICALES	4,224,000.00	
	PAGO SEGURO DE AUTOS QUALITAS	1,708,918.00	
	REINTEGRO CRUNVAQ	4,228,052.00	
	PAGO SEGURO VIDA INBURSA	4,265,324.00	
	PAGO SEGURO DE AUTOS INBURSA	3,253,567.00	
	PAGO APORTACIONES VOLUNTARIAS	4,482,325.00	
	REINTEGRO CRUNLAC	232,518.00	
	PAGO SEGURO DE GASTOS MEDICOS AXA	559,206.00	
	GASTOS		9,847,678.00
	AGUA Y REFRESCOS	220,000.00	
	APOYO SECCIÓN JUBILADOS	36,000.00	
	APOYOS ECONÓMICOS	96,000.00	
	ARREGLOS FLORALES LUCTUOSOS	20,000.00	
	ASESORIA JURÍDICA	1,518,780.00	
	COMIDA CONGRESO GENERAL DE REP. EXTRAORDINARIO	80,000.00	
	COMIDA CONGRESO GENERAL DE REP. ORDINARIO	80,000.00	
	COMPENSACIÓN POR TIEMPO EXTRAORDINARIO PERSONAL	579,636.00	
	EVENTOS DEPORTIVOS	165,000.00	
	GASTOS ANIVERSARIO SPUM	135,000.00	
	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	156,280.00	
	GASTOS DEL DIA DE LA MADRE	101,535.00	
	GASTOS DEL DIA DE LA MUJER	60,000.00	
	GASTOS DEL DIA DEL NIÑO	74,670.00	
	GASTOS DEL DIA DEL MAESTRO	369,100.00	
	GASTOS OPERATIVOS (SECRETARIAS DEL CEG)	901,280.00	
	MANT Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	87,750.00	
	MANT DE EQUIPO DE TRANSPORTE	203,800.00	
	MANT EDIFICIO SINDICAL	306,350.00	
	MATERIAL DE ASEO	60,000.00	
	OTROS GASTOS	92,837.00	
	PAGO AUDITORIA SPUM	250,000.00	
	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE	160,000.00	
	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	311,100.00	
	PERIÓDICO PROYECCIÓN SPUM	56,000.00	
	PRENSA Y PROPAGANDA	52,000.00	
	RENTA DE FOTOCOPIADORA	89,290.00	
	SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO SPUM	2,474,090.00	
	SERVICIO DE BASURA	10,800.00	
	SERVICIO DE CAFETERIA	90,000.00	
	SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS	8,500.00	
	VIATICOS ANASPAU	250,000.00	
	VIATICOS ASAMBLEA GENERAL	220,000.00	
	VIATICOS CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO	60,900.00	
	VIATICOS CONGRESO GENERAL ORDINARIO	99,480.00	
	VIATICOS CONSEJO GENERAL	246,940.00	
	VIATICOS OTROS ASUNTOS SINDICALES Y JURIDICOS	68,400.00	
	VIATICOS REUNION DE HOMÓLOGOS	56,160.00	

ANEXO PRESTACIONES

Se anexan para conocimiento reporte de pagos de clausulas 73,80 al mes de septiembre 2025

FECHA EMISIÓN	FOLIO INTERNO	NUMERO OFICIO	CLÁUSULA	CONCEPTO	MONTO	MONTO PAGADO	FECHA DE PAGO
21/02/25	A 640	OF.019/2025	C.73	APARATO ORTOPEDICO	$ 46,500.00	$ 46,500.00	22/09/2025
21/02/25	A 641	OF.021/2025	C.73	APARATO ORTOPEDICO	$ 73,196.00	$ 73,196.00	22/09/2025
10/03/2025	A 661	OF.027/2025	C.73	APARATO ORTOPEDICO	$ 42,000.00	$ 42,000.00	22/09/2025
10/03/2025	A 662	OF.028/2025	C.73	APARATO AUDITIVO	$ 36,500.00	$ 36,500.00	22/09/2025
01/04/2025	A 673	OF.033/2025	C.80	RECUPERACIONES	$ 68,086.90	$ 68,086.90	22-ago-25
01/05/25	A 682	OF.030/2025	C.80	RECUPERACIONES	$ 66,425.00	$ 66,425.00	22-ago-25
26/06/2025	A 694	OF. 085/2025	C.73	APARATO AUDITIVO	$ 81,200.00	$ 81,200.00	22/09/2025
18/07/2025	A 698	OF.105/2025	C.73	APARATO AUDITIVO	$ 25,999.00	$ 25,999.00	22/09/2025
08/09/2025	A 712	OF. 131/2025	C.73	APARATO AUDITIVO	$ 67,003.67	$ 67,003.67	22/09/2025
08/09/2025	A 713	OF 133/2025	C.73	APARATO ORTOPEDICO	$ 1,590.00	$ 1,590.00	22/09/2025

ANEXO CCT 2024 (para conocimiento reporte de pagos al mes de agosto)

CONCEPTO	FOLIO INTERNO FACTURA	CLÁUSULA	MONTO FACTURADO	MONTO PAGADO	Notas
APOYO NOMINA ENERO 2025	A 633	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C.128 I)IFR ENERO	A 633	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9035691
C.130,D) ASESOR JURIDICO MES ENERO25	A 634	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
C.128,A) MTTO Y CONSERVACION SPUM	A 635	CLÁUSULA 128 A)	$200.000,00	$200.000,00	PAG 18/08/2025 REF 9708962
C.128 , J) IFRS MES DE FEBRERO 25	A 636	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9035692
C.130, D) ASESOR JURIDICO FEBRERO 25	A 637	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
C.128,U) MTTO Y CONSRV EQ.TRANSPORTE	A 638	CLÁUSULA 128 U)	$180.000,00	$180.000,00	PAG 18/08/2025 REF 9708960
CONVENIO APOYO NOMINA PERSONAL SPUM FEBRERO	A664	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C.128 I) IFR MARZO 25	A 665	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9035693
C.130 D) ASESORIA JURIDICA MES DE MARZO 2025	A 666	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
C.128 L) FINES SOCIALES Y SINDICALES	A 667	CLÁUSULA 128 L)	$140.000,00	$140.000,00	PAGADA 21/08/25 REF 9709924
CONVENIO APOYO NOMINA PERSONAL SPUM MARZO	A 668	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
CONVENIO APOYO NOMINA ABRIL 2025	A 669	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C.128 I) IFR ABRIL 2025	A 670	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9035694
C.130 D) ASESOR JURIDICO ABRIL 2025	A 671	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
C.128 G) EVENTO CULTURAL dia niño	A 683	CLÁUSULA 128 G)	$60.000,00	$60.000,00	PAGADA 21/08/25 REF 9709893
CONVENIO PAGO NOMINA PERSONAL SPUM	A 684	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C.128 I) I.F.R MAYO 25	A 685	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708970
D) ASESOR JURIDICO MES MAYO 25	A 686	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
C.129 M) I.F.S	A 687	CLÁUSULA 128 M)	$535.000,00	$535.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708894
C.128 Q) FOMENTO AL DEPORTE	A 688	CLÁUSULA 128 Q)	$82.500,00	$82.500,00	PAG 18/08/2025 REF 9708896
C.128 E) FESTEJO DIA DEL MAESTRO	A 689	CLÁUSULA 128 E)	$260.000,00	$260.000,00	PAG 18/08/2025 REF 9708898
C.128 G) EVENTO CULTURAL dia MAMÁ	A 690	CLÁUSULA 128 G)	$80.000,00	$80.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708899
CONVENIO PAG NOMINA PERSONAL JUNIO 25	A 691	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C. 128 I) INCREMENTO FONDO RETIRO JUNIO 25	A 692	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708965
C.130 d) ASESORIA JURIDICA MES DE JUNIO 2025	A 693	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
CONVENIO APOYO NOMINA JULIO 25	A 695	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
C.128 I) INCREMENTO FONDO DE RETIRO JUL 25	A 696	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708967
C.130 D) ASESOR JURIDICO JULIO 25	A 697	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
CONVENIO NOMINA AGOSTO 25	A 700	CONVENIO NÓMINA	$132.000,00		
INCREMENO FONDO RETIRO MES AGOSTO	A 701	CLÁUSULA 128 I)	$150.000,00	$150.000,00	PAG 21/08/25 REF 9708971
ASESOR JURIDICO MES AGOSTO 25	A 702	CLÁUSULA 130 D)	$24.850,00		
FOMENTO ACTIVIDADES CULTURALES	A 703	CLÁUSULA 128 D)	$102.000,00	$102.000,00	PAG 18/08/25 REF 9831382

Es imperativo hacer aclaración que los ejercicios anteriores están siendo auditados por tanto solo se parte de los saldos mencionados en los flujos de efectivo, lo gestionado y administrado en el periodo de recepción a la fecha.

Así mismo se reitera que se está generando a la par con la auditoría la investigación forense en canto a la cartera de acreedores, deudores diversos, con la firme finalidad de obtener el punto de equilibrio ante la crisis financiera por la cual cursa dicho sindicato, y para tal fin se solicita a este congreso la autorización para realizar las modificaciones y/o reestructura necesaria en contabilidad así como hacer los ajustes correspondientes de acuerdo a la resolución de las investigaciones y el resultado de la minuciosa auditoria que se encuentra en auge.

En cuanto a la Guardería SPUM SC, no se recibió información alguna en la recepción, la CP. Rocío Espinoza quien llevaba la contabilidad, no entrego la información correspondiente y dejó el cargo en el mes de julio, a la fecha se está generando la información a cargo de la CP Diana Montejano.

ATENTAMENTE
UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL
MORELIA MICHOACAN A 03 DE OCTUBRE 2025

M.A. JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO
SECRETARIO DE FINANZAS DEL C.E.G.DEL S.P.U.M.

GASTO OPERATIVO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESO:

- CUOTAS SINDICALES $10.5 Mdp (40% secciones= $4 Mdp, 60% SPUM=$6 Mdp)

EGRESOS:

- NÓMINA $2.8Mdp **PAGO DE IMSS DE EMPLEADOS $1.2 Mdp (no se paga actualmente)**. TOTAL $4 Mdp
- GASTOS DE OPERATIVIDAD $10 Mdp

- **DEFICIT (2024) $15 Mdp**

(Liquidaciones, Laudos, Auditorias (años 2018-2024), Mantenimiento muebles e inmuebles, Embargos, Renuncias y Despidos injustificados de administraciones anteriores)

XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

MTRO. RAMIRO SANCHEZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO
P R E S E N T E
ASUNTO:

RELATORÍA DE LA MESA I
Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo 2026

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el día 8 de octubre del año 2025, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Séptimo del Reglamento Interno del XXXVIII Congreso General de Representantes del SPUM, quedó formalmente instalada la Mesa I, correspondiente al tema "Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo 2026".

Por votación económica, se designó como Presidente de la Mesa al Maestro Hugo César Tarelo Barba, y como Relatora a la Maestra Sandra Olivia Escobar García.

Acto seguido, se procedió a establecer los acuerdos relativos a los horarios de trabajo y de comida, determinándose los periodos de inicio y conclusión de las jornadas correspondientes a los días miércoles y jueves.

Posteriormente, se dio lectura al documento del anteproyecto dirigido al Ing. Ramiro Silva, con lo cual se dio por concluida la sesión matutina del miércoles.

A las 16:10 horas del mismo día, se reanudaron los trabajos, procediéndose a recibir las propuestas sobre la forma de trabajo. Por mayoría de votos, se aprobó revisar el documento cláusula por cláusula, avanzando únicamente en aquellos puntos en los que no se presentaran observaciones o propuestas de modificación. En los casos en que los participantes tuvieran observaciones, se otorgó la palabra para la exposición de motivos y propuestas de ajuste correspondientes.

Conclusiones y acuerdos de la Mesa I

1. Se cumplió con el Artículo Noveno, Décimo primero bis, y décimo segundo del Reglamento Interno del XXXVIII Congreso de Representantes Ordinario del SPUM, se escucharon las participaciones de los asistentes a la mesa, se sometieron a votación sus

propuestas y las que fueron aprobadas por mayoría o por unanimidad son las que se presentan en la plenaria de conclusiones.

2.- Establecimiento de los horarios de trabajo de la mesa y su flexibilidad en caso de ser necesario.

3. Solicitar apoyo del departamento jurídico del Sindicato para resolver dudas en cuestiones legales por la redacción de las cláusulas o los términos que estas contengan.

4. Se cumplió con el pase de lista en los horarios propuestos de trabajo.

5. Cláusula 6. Se solicita observar el término "adiestramiento", atendiendo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

6. Se acordó agregar de manera completa en todos los casos donde se mencione, la frase "Declaración de Principios y Estatuto".

7. Cláusula 56. En caso de que la autoridad no acepte los días de descanso propuestos, se propuso sugerir en la revisión contractual agregar tres días a cualquier periodo vacacional, esto fundado en la propuesta que se había hecho anteriormente al eliminar días de descanso establecidos en el contrato.

8. En la cláusula 81 bis en caso de que no sea aceptada la eliminación de los incisos c) y d), se planteó que dentro de la revisión contractual se considere la edad mínima de 21 años para la beca de maestría.

9. Se acuerda por la mesa, considerar los trabajos realizados por la mesa de jubilados para suscribirnos a ellos y no contraponernos a lo establecido en el CCT, y si estos acuerdos no coinciden a los de la mesa, entonces se toma la propuesta trabajada por la comisión de anteproyecto del CCT.

10. Se solicita a la Comisión Autónoma de Vigilancia y de Honor y Justicia, iniciar los trámites para revisar los casos de los profesores que aprobaron la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad en marzo del año en curso; de igual manera, a los miembros del Comité Ejecutivo General anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la jornada de trabajo correspondiente, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para constancia de lo actuado.

Mtro. Hugo César Tarelo Barba
Presidente de Mesa I

Mtra. Sandra Olivia Escobar García
Relatora de Mesa I

XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

Mesa II Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo

Siendo las 13:30 horas del día 8 de octubre de 2025, en el marco del XXXVIII Congreso General de Representantes se instaló por parte del secretario del Trabajo del Comité Ejecutivo, Ing. Enrique Manuel Báez García la Mesa No.2 de "VIOLACIONES CONTRACTUALES". Para conducir los trabajos de conocimiento, análisis y discusión de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, por votación, se designó como presidenta de la Mesa a la Profesora Sandra Barriga Aguilar, y como Relatora a la Profesora Cristal Alejandra Dávalos Carrasco. En funciones de Escrutadores se eligió a la Profesora Karla Ileana Caballero Vallejo y al Profesor Daniel Reyes Cázares.

Acto seguido, por mayoría de votos, se acordaron los horarios de trabajo, quedando establecidos de la siguiente manera:

-Miércoles 8 de octubre, de 16:00 a 18:30 horas.
- Jueves 9 de octubre, de 10:00 a 14:00 horas y, por la tarde, a partir de las 18:30 horas.

Posteriormente se procedió a establecer la metodología de trabajo, con la finalidad de agilizar la recopilación de la información se distribuyó un formato vía físico y digital por parte de la Secretaría de Trabajo del Comité Ejecutivo, con el objetivo de registrar las violaciones contractuales por dependencia y/o

trabajadores afectados. La materia de trabajo de la Mesa versó sobre las violaciones contractuales 2025. Se acordó proceder para el registro de las mismas iniciando con **violaciones contractuales colectivas** (generadas en casi la totalidad de las dependencias) y **violaciones contractuales individuales** (afectación laboral en casos particulares).

Previo al inicio de los trabajos de la Mesa ésta solicitó la presencia del secretario de Trabajo del comité ejecutivo con la finalidad de tener antecedentes y contexto acerca de las violaciones contractuales. El Ingeniero Enrique Manuel Báez García, manifiesta que arribó a la secretaria de Trabajo el 13 de enero fecha en la que recibió del anterior secretario de Trabajo el Expediente 237 del emplazamiento a huelga por adeudos de 180 millones de pesos aproximadamente, consistentes en pago de Marcha, jubilaciones, entre otras prestaciones económicas, si bien se han elaborado minutas agendadas siguen persistiendo los adeudos y el listado de prejubilaciones ha ido en aumento; en marzo, se pagaron treinta seis jubilaciones esta cifra resulta evidentemente insuficiente, pero comentó que se sigue trabajando al respecto. Manifiesta además que se realizó un convenio con la universidad para que está dé de baja a los profesores en espera de su jubilación para que tramiten su pensión. Informa que se han realizado por parte del Comité Ejecutivo gestiones ante diferentes instancias como el senado de la República y con el Gobierno del Estado y que en este 2025 el pago de prestaciones va al corriente. Finalmente expresó que en la Mesa solo se tratarían las violaciones de este 2025, esto para poder estar en condiciones de llevarlo a la revisión contractual por iniciar, no obstante, mencionó que se sigue trabajando en los adeudos anteriores.

Posteriormente a la información que dio el secretario del trabajo del comité ejecutivo la mesa procedió a iniciar con los trabajos programados para ese día

Se conto con la participación de integrantes de las secciones sindicales de las siguientes dependencias.

Dependencias	Asistentes por dependencia	Presentan violaciones
Colegio primitivo de San Nicolas de Hidalgo	0	
Esc. Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio	2	
Esc. Preparatoria "José María Morelos y Pavón"	1	
Esc. Preparatoria "Isaac Arriaga"	1	
Esc. Preparatoria "Melchor Ocampo"	1	si
Esc. Preparatoria "Lic. Eduardo Ruiz"	1	
Esc. Preparatoria "Lázaro Cárdenas"	1	si
Facultad de Ingeniería Civil	2	
Facultad de Ingeniería Mecánica	2	
Facultad de Ingeniería Eléctrica	1	
Facultad de Ingeniería Química	0	
Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera	0	
Facultad de Arquitectura	3	si
Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas	3	
Facultad de Medicina y Veterinaria y Zootecnia	1	
Facultad de Odontología	5	si
Facultad de Biología	2	si
Facultad de Enfermería	2	
Facultad de Salud Pública y Enfermería	3	
Escuela de Químico – Farmacobiología	4	
Museo de Historia Natural	0	
Facultad de ciencias Agropecuarias (Apatzingán)	0	
Facultad de Agrobiología presidente Juárez	1	
Facultad de Contaduría y ciencias Administrativas	5	
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas	2	
Facultad de Economía	2	
Facultad de Derecho y ciencia Sociales	3	
Facultad e Filosofía	1	si
Facultad de Historia	1	si
Inst. de Invest. Químico Biológicas	3	si
Inst. de Invest. En Metalurgia y Materiales	1	
Inst. de Invest. Sobre los Recursos Naturales	0	
Inst. de invest. Agropecuarias y Forestales	1	
Inst. de Invest. Económicas y Empresariales	2	
Escuela Popular de Bellas Artes	1	
Departamento de Idiomas	0	
Didáctica y Psicología	0	
Difusión Cultural	0	
Dpto. de Educación Física	3	

Jubilados y Pensionados	0	
Psicología	3	
Facultad de Letras	1	
Inst. de Físico Matemáticas	0	

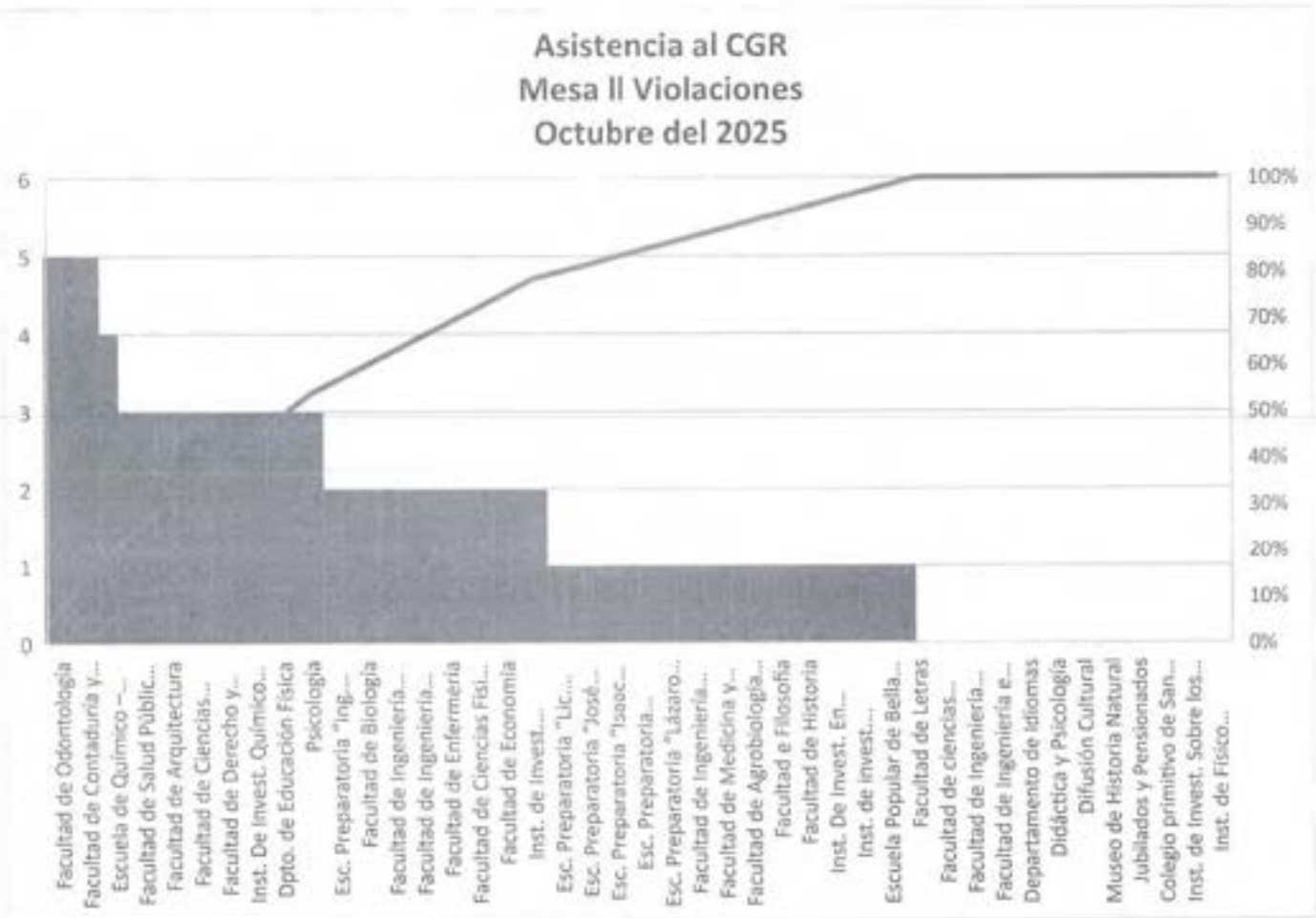

VIOLACIONES CONTRACTUALES COLECTIVAS

CAPÍTULO III "INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO" en su cláusula 11. Requisitos de ingreso a la universidad, cláusula 12. Vigilancia del sindicato en los procedimientos previos a la contratación del personal académico. Y Clausula 18. Designación de Trabajadores

Dependencias afectadas: Facultad de Economía, Preparatoria Melchor Ocampo y Facultad de Arquitectura.

Las causales que predominan en el sentir del profesorado participante en esta Mesa por lo que se refiere a este Capítulo de nuestro Contrato Colectivo son:

1. Se está presentando en la mayoría de las dependencias que imparten Licenciaturas, el desplazamiento del profesorado por asignatura debido a profesores (Doctorantes , posdoctorados) externos a la Universidad a los que se les asigna carga horaria de materias disponibles, ingresando con ello a la universidad al margen de lo establecido en el clausulado de este capítulo.

CAPÍTULO VIII "PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA CULTURA

Falta de pago en el clausulado a continuación enumerado:

Clausula 68: Pago de Marcha, Clausula 71. Pago de Guardería, Cláusula 73. Pago de lentes: Se violenta además la cláusula por una serie de requisitos impuestos unilateralmente por Tesorería en su página, al margen de lo que establece nuestro Contrato Colectivo de Trabajo para obtener dicha prestación.

CAPÍTULO XIII "DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS".

Se violenta todo su clausulado al haber sido modificado en la revisión contractual 2020, llevado a cabo al margen de los órganos internos de consulta y decisión de nuestro sindicato: Congreso General de Representantes, Consejo General y secciones sindicales.

Se violenta la cláusula 134: La falta de pago de jubilaciones rezagadas desde el año 2018, 2019, 2020, 2021 hasta la fecha en el plazo establecido en la cláusula mencionada.

Se denuncia la falta del Dictamen de Jubilación a profesores que están con permiso prejubilatorio.

CONVENIOS

Se ha violentado el siguiente Convenio en diversas Dependencias:

CONVENIO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UMSNH, relacionado con la Cláusula 29 del Contrato Colectivo.

Resumen de Violaciones Contractuales Individuales

No.	Dependencia	Clausula violentada	
1	Facultad de Arquitectura	80, 73	
2	Facultad de Biología	36,68,69,73,80 y 134	
3	Facultad de Odontología	Convenio 4, 81 Bis y 27	
4	Esc. Prep. Melchor Ocampo	12,17,18,67,39,67,68,42,43,44,45,46,47,56,75 y 137	
5	Instituto de Investigaciones Químico Biológicas	29	
6	Esc.Prep. "Lázaro Cárdenas"	68,73	
7	Esc. Preparatoria José María Morelos y Pavón.	29	
8	Facultad de Historia	80	
9	Facultad de Ingeniería Mecánica	13 segundo párrafo y 17, 53,85, 91 y cláusula decima sexta del transitorio	
10	Facultad de Filosofía	Convenio 4	
11	ININEE	89	
12	Prep. Pascual Ortiz Rubio	71,29	
13	Instituto de Investigaciones de Químico Biológicas	29	
14	Facultad de Economía	28	
15	Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas	29	

16	Facultad de Cs. Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"	Cláusula 6, numeral 2	
17	Inst. de Investigaciones. Metalurgia y Materiales	85	
18	Facultad de ciencias Físico Matemáticas	16	
19	Facultad de Enfermería	IV Disposiciones Comunes, en el numeral 6	

Se solicita que la reparación de las violaciones antes mencionadas sea entre el profesor afectado, el Secretario del Trabajo de su dependencia así como el Secretario del Trabajo del Comité Ejecutivo General.

Denuncias

- La Facultad Popular de bellas Artes denuncia la amenaza expresada por rectoría respecto a desaparecer las Licenciaturas de Teatro, Música y Danza.
- La faculta de Contaduría y Ciencias Administrativas solicita se dé seguimiento a lista que se tiene de prejubilaciones. También se solicita que se analice el salario base de cotización ya que este no se ha revisado en los últimos años y e considera indispensable para lo que confiere la cláusula 72 del contrato colectivo del trabajo. (pasar a la mesa correspondiente)
- La facultad de Filosofía, denuncia la precarización de las condiciones laborales de la dependencia debido a la reiterada negativa por parte del Secretario Administrativo de la universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, respecto a la apertura de una nueva sección para el turno matutino del alumnado de nuevo ingreso. Denuncia además la

retención de asignaturas vacantes que no han sido autorizadas para el concurso de oposición. Por otra parte, se exige agilizar los procedimientos para cuando se requiera concursar en otra dependencia en relación a los planes de trabajo.

- La preparatoria de Uruapan solicita revisión porque en relación a la solicitud de lentes, así como el vale de libros el cual tiene que ser solicitado en la página de la Tesorería de la universidad cuando es una prestación del sindicato, así mismo se manifiesta en la mesa que no existe la bibliografía que se requiere por parte de los profesores en las librerías de la universidad.
- La Mesa solicita que los profesores que se encuentran en funciones dentro de la administración de la universidad y que han violentado al contrato colectivo, así como el Estatutos, que cuando soliciten su reincorporación al sindicato sea votado en asamblea dentro de la dependencia de su adscripción para que sean los miembros de la sección sindical quienes decidan si se reincorpora o no de nuevo al sindicato.
- Se solicita a las Comisiones Autónomas por parte de la Mesa que el procedimiento para las sanciones marcadas en el Estatuto para quien incumpla con sus obligaciones ahí señaladas, sean atendidas de manera rápida y oportuna, sin esperar la realización de los Congresos Generales de Representantes para comenzar a atender los casos que le son presentados.

PRONUNCIAMIENTOS DE LA MESA: Conclusiones

La problemática que atravesamos va más lejos de ser una crisis de índole de adeudos a nuestras prestaciones económicas. Transfigura una crisis estructural e incluso moral de nuestro sindicato que ha permeado desde sus dirigencias, pasando por los representantes seccionales y los propios afiliados. Al comité ejecutivo se le debe exigir contundencia. Los participantes de la Mesa coinciden en la falta de fuerza de nuestra organización gremial que ha ido en detrimento de nuestras condiciones laborales. No se aplican las sanciones estatutarias respectivas a faltas y omisiones cometidas por nuestros representantes seccionales.

Por unanimidad la Mesa se pronuncia por llevar a cabo paros escalados como medida de presión y de hacerse necesario el estallamiento a huelga así sea a puertas abiertas, el impacto de la misma se hace sentir y el rechazo total a otra a otra prorroga.

PRONUNCIAMIENTOS

1. Que este Congreso General de Representantes exija al Comité Ejecutivo y al Srio. De Trabajo, quien estuvo ausente en la observación de los trabajos de esta Mesa, el cumplimiento de la promesa de campaña de acercamiento a las secciones sindicales para conocer de las afectaciones laborales en sus centros de trabajo, esto

con la finalidad de prevenir su agudización o dilatar su atención hasta la realización del Congreso General de Representantes.

2. La Mesa hace un llamado a los miembros de las secciones sindicales para que hagan cumplir las sanciones establecidas en nuestro Estatuto para todos aquellos profesores que, siendo sindicalizados, al ocupar cargos de Autoridad o de Confianza violenten lo establecido en nuestro Contrato Colectivo y se difundan mediante los órganos sindicales las sanciones que les sean aplicadas.
3. Repudio absoluto a la figura de "Huelga de Puertas Abiertas". Si bien es cierto que se asentó jurisprudencia al respecto en el Estado de Michoacán, ello no significa que estén agotadas o dejen de explorarse las instancias y procedimientos jurídicos que salvaguarden este derecho laboral.
4. La Mesa de Violaciones Contractuales manifiesta por unanimidad su apoyo a la Facultad de Filosofía el cese y solución a la política laboral adversa que viene travesando los dos últimos años.

   Rechaza a su vez los embates en prensa y en los hechos, de esta administración hacia las dependencias de las áreas de Humanidades, las cuales son uno de los ejes fundamentales de la Universidad Michoacana.

   La Facultad Popular de Bellas Artes denuncia la amenaza expresada por Rectoría respecto a la desaparición de las Licenciaturas de Danza, Teatro y Música.
5. Los participantes de la Mesa exhortan al Consejo General y al Comité Ejecutivo a que lleven a cabo una revisión de trámites y medidas de

burocratización que se han impuesto unilateralmente por las autoridades universitarias para el desarrollo de nuestra labor académica y que resultan ajenas no solo a lo estipulado en nuestro Contrato Colectivo, Convenios e Instructivos signados bilateralmente. Integrantes de la Mesa hacen referencia a:

a) El llenado de los Planes de Trabajo del profesorado que imparte materias en otras dependencias universitarias el cual ahora debe obtener la firma del Director de aquellas respecto a las materias que ahí imparte.

b) El documento que se gira al profesorado previo al inicio de cada semestre titulado "Compatibilidad de Horarios" el cual muestra un contenido amenazante y alude a sanciones por "Faltas administrativas" en su llenado.

c) Atención especial merece el oficio emitido por la Secretaría General de la Universidad, designado como "Oficio No.1" fechado el 1 de septiembre del año en curso, en el cual se instruye a los directivos a que "informen de manera inmediata" a la oficina del Abogado General "Cualquier acto o hecho que llegase a ocurrir en el ámbito universitario que se traduzcan en faltas de carácter laboral o de índole jurídico en el ámbito de la Legislación Universitaria". Figurando entre éstas "Consultas jurídicas", "Cualquier situación que pueda implicar responsabilidades legales o contractuales para la Institución", "falta de probidad", entre varias más.

Se da por concluido los trabajos realizados en la mesa II de violaciones al contrato colectivo de trabajo siendo las 19:50hrs del día 9 de octubre del 2025.

Morelia Michoacán octubre del 2025.

Sandra Barriga Aguilar
Presidenta de la mesa II
Violaciones al contrato Colectivo de trabajo

Cristal Alejandra Davalos Carrasco
Relatora de la mesa II
Violaciones al contrato Colectivo de trabajo

MESA DE TRABAJO TRES
"ESTATUTOS"

Siendo las trece horas con treinta minutos del día 8 ocho del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, queda instalada la mesa 3, correspondiente a las Reformas y Adecuaciones, conforme a la Ley Federal del Trabajo de la Declaración de Principios y el Estatuto del SPUM, acto continuo se lleva a cabo, la elección para elegir al Presidente, Secretario y así como a los dos escrutadores, quienes serán los responsables de conducir los trabajos, llevándose a cabo mediante votación; resultando electos de la siguiente manera: Presidente Mtro. Ángel Martín Rodríguez Zepeda, Facultad de Contaduría; Secretario Mtro. Israel Bucio García; Escuela Preparatoria Isaac Arriaga; Mtro. Mauro Guzmán Corral, Facultad de Medicina; y la Mtra. Gracia Rubio González, de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga.

Una vez electos los integrantes de la mesa, inician los trabajos para las reformas, modificaciones y en su caso derogaciones del estatuto.

Por lo anterior, informamos a esta Asamblea que se trabajó con los documentos del VIII Congreso y las propuestas elaboradas por los compañeros, el trabajo realizado por la comisión mandatada por el Congreso General, así como Ley Federal del Trabajo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resaltando que no se realizaba modificación alguna a los Estatutos, siendo la última en el año 2010.

Se trabajo durante 4 cuatro viernes continuos, así como los días martes y jueves de esta semana para culminar los trabajos encomendados.

El Mtro. Osorio, propone establecer tiempo de trabajo.

El Mtro. Cira, solicita tener a la vista el documento con el que se trabajó y fue aprobado al inicio de este Congreso.

El Mtro. Tomás Vega, propone tener los documentos presentes, ya sean tres o cuatro, con el fin de ser objetivos.

Mtro. Mauro. Propone abrir un grupo de WhatsApp, para hacer llegar la información respecto del documento trabajado con anterioridad.

Mtro. Soto, Interviene aduciendo que se está proponiendo un proyecto para que se revise y si alguien tiene alguna propuesta que la presente y se discuta en la mesa para llegar a un consenso.

Mtra. Luisa. Propone un análisis de las listas y cuidar el voto y que se haga respetar el trabajo realizado por la mesa.

Dr. Oropeza. Existe un estatuto, los demás son proyectos, no se descarta el trabajo de nadie, aunado a que los que trabajaron en una opinión presentaron sus propuestas. Y que se fije el horario de trabajo.

Mtra. Carmen Balladares. Propone horario de trabajo de las 10 am a las 14 horas y que se regrese a las 16 horas a las 19 horas.

Mtro. Tomás. Propone que nos brinden el documento para tenerlo y revisarlo.

Dr. Chamú. Llama a la unidad que se asista y se limite el tiempo de participación, así mismo se proporcione el link para que se tenga la información y se vea el beneficio del sindicato.

El presidente de la mesa somete a votación el horario que se establecerá durante los trabajos.

Se realiza un receso, siendo las 14:15 horas.

Se reanudan los trabajos a las 16:15.

Se somete a votación la propuesta respecto a que se trabaje sobre el documento que se tiene.

Se acuerda que se ponga en color verde aquellos artículos que se van modificando y aprobando.

Se propone que se establezca las y los profesores en la presentación.

De igual manera, se acuerda que en lo consecutivo lo que se refiera a cuestión de género, se ponga el profesorado o las y los profesores o académicos y en su caso se determine una comisión para su revisión. Lo anterior, es aprobado por mayoría evidente, una abstención y cero en contra.

Se somete a votación para que permanezca el termino educación pública y que se agregue; la educación debe ser laica y gratuita.

Prof. Morelia propone que, de académicos, se cambie a profesorado, se somete a votación. Mayoría evidente para que permanezca como está, doce para que se cambie y ocho abstenciones.

Se somete a votación para que proceda el cambio de la declaración de principios y los estatutos. Se aprueba el cambio. Cuarenta y ocho votos a favor, uno a favor de que se permanezca sin modificaciones y una abstención.

Mtro. Tomás, menciona que no ha visto el documento del anterior congreso, por lo que se esta violentando lo mandatado.

Mtro. Cira. Apoya el punto de vista del Mtro. Tomás, solicita a que se revise la propuesta, no solo la del consejo sin aquellos que se han presentado.

Se discute si se continúa revisando los cambios al estatuto con el documento realizado por la comisión del consejo general.

Mtro. Cuauhtémoc Ortiz. Solicita que se nos indique que se requiere para que nuestros estatutos cumplan los requisitos que solicita la Ley Federal del Trabajo.

Mtro. Mauro. Solicita que se respete el trabajo realizado con anterioridad.

Se somete a votación, respecto que se trabaje con lo que hay y que posteriormente se ponga en computadora.

Se propone que se le agregue conociéndolos, aplicándolos y respetándolos.

Se propone la no modificación del primer párrafo de la Declaración de Principios. Veintitrés a la no modificación y siete abstenciones.

Se propone la modificación del Inciso d) de la Declaración de Principios. A favor cuarenta y nueve, cero en contra y una abstención.

En cuanto la Misión y Visión, se pospone la discusión. A favor cincuenta y cinco y una abstención.

Solicitan que se modifique el párrafo décimo. Inicia ciertamente las universidades privadas son no solamente… Se vota para que se haga posteriormente.

Se vota para que se vaya directamente al articulado. Se somete a votación cincuenta y nueve a favor y dos en contra.

Artículo 1. Sin cambios.

Artículo 2. Se agrega el C.P. 58060. Aprobado por mayoría evidente.

Artículo 3. Fracción I. Se cambia la palabra sindicato por (SPUM). Aprobado por mayoría evidente.

Artículo 3. Fracción II. Contribuir a la elevación de la calidad de la enseñanza y la investigación en la UMSNH, impulsando la profesionalización de los trabajadores académicos. Se aprueba por treinta y seis votos.

Siendo las diez horas del día 9 nueve de octubre del año en curso, se reanudan los trabajos.

Artículo 3. Se propone se adicione la fracción XV. Aprobado por mayoría evidente.

Art. 4. Se propone se cambie la palabra será por es. Se aprueba por mayoría evidente.

Se discute si se agrega las características del escudo. Se somete a votación, treinta a favor de que se quede como está, dieciocho a favor de que se adicione y seis abstenciones. (Intervienen los Mtros. Mauro, Guadalupe Soto, Alfonso Castañeda y Malena Rivera).

Artículo 6. Se solicita la modificación respecto del ingreso al SPUM. Se somete a votación; cuarenta y tres para que permanezca sin cambios, nueve a favor de que se modifique y cuatro abstenciones. (Mtros. Que intervinieron: María Lourdes. Irma Toscano, Catalina Sáenz, Cuauhtémoc, Osorio; Chamú, Oropeza, Luis Sánchez, Tania Madeleine y Tomás Vega).

Artículo 6 Inciso b. Se propone modificación. Se somete a votación. Para que se cambie mayoría evidente; cuatro votos para que se mantenga el texto como está.

Artículo 6 Inciso c. Se propone modificación. Se somete a votación. Se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 6 Inciso d. Se propone que no se omita el curso para el ingreso al SPUM.

Se pasa a votación otra ronda. Aprobada por mayoría evidente.

Propuestas; Mtros. Gloria, Oropeza, Tomás Vega y Rangel; (Curso por semestre y la seccional correspondiente en coordinación con la sección).

Se aprueba la modificación del VIII Congreso, por treinta y seis votos a favor, dieciséis para que se modifique por la comisión del comité y cuatro abstenciones.

Artículo 3 Se propone implementar el inciso e de este artículo. (Presentar declaración por escrito de no pertenecer). Se somete a votación y por mayoría evidente se aprueba la no modificación del artículo.

Artículo 3 Fracción II. Se propone su modificación. Se somete a votación para que se agregue en su contenido el artículo 9 de la LFT, mayoría evidente; Un voto para que se quede el artículo como está.

Artículo 3 Fracción III. Se propone su modificación. Se somete a votación las propuestas para que se modifique veintiocho votos; y para que permanezca como está veintidós. Se aprueba la modificación.

Artículo 7. Se propone la modificación del primer párrafo. Se somete a votación las propuestas; para que se modifique mayoría evidente; para que permanezca como está un voto. Se aprueba la modificación.

Artículo 7. Se propone la modificación del segundo párrafo. Se somete a votación las propuestas; para que se modifique dieciocho; para que permanezca como está treinta y siete. No se aprueba la modificación.

Se propone la adición del Artículo 7 bis, se somete a votación y por mayoría evidente no se aprueba la adición.

Artículo 8 Fracción II. (Extranjeros ocupen cargos). Se propone la modificación que propone la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; para que se modifique mayoría evidente; 1 Abstención. Se aprueba la modificación. (Mtros. Oropeza, Maria Elena, Chamu, Neida y Castañeda).

Artículo 8 Fracción III. Se propone modificación. Se somete a votación las propuestas; para que se modifique mayoría evidente. Se aprueba la modificación.

Artículo 8 Fracción IV. Se propone modificación (Ejercicios plenos, No debe estar caja de ahorro). Se somete a votación las propuestas; para que se modifique mayoría evidente. Se aprueba la modificación. (Mtros. Rosario, Lauro y Osorio).

Artículo 8 Fracción V. Se propone modificación. Se somete a votación las propuestas; No hay modificación mayoría evidente.

Artículo 8. Se propone adicionar una fracción nueva. Se somete a votación las propuestas; No hay modificación mayoría evidente.

Artículo 9. Fracción III. Se propone la modificación presentada por el VIII Congreso. Se somete a votación las propuestas; No hay modificación mayoría evidente, una abstención y uno en contra.

Artículo 9 párrafo segundo de la fracción IV. Se propone modificación. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 9 Fracción VI. Se propone la modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 9 Fracción VII. Se propone modificación. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 9 Fracción IX. Se propone modificación. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente. (Mtros. Catalina, Julio Neida, Carmen, Osorio, Berenice, Rosario, Chamú, Lauro y Bernabé).

Artículo 9 Fracción X. Se propone la modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 9 Fracción XI. Se propone modificación (Se les da tres meses una vez que dejen el cargo público). Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 10. Párrafo I. Se propone modificación (Se modifique los derechos y obligaciones). Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente y dos abstenciones.

Artículo 10. Fracción III. Se propone la modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente y un voto para que se quede artículo como está.

Artículo 10 Fracción V. Se propone modificación Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 11 Párrafo primero. Se propone modificación). Se somete a votación las propuestas; Se aprueba la modificación por mayoría evidente y dos abstenciones. (Mtros. Neida, Gema, Rosario, Francisco y Lauro).

Artículo 11 Fracción II. Se propone modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación por mayoría evidente.

Artículo 13. Se propone modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación por mayoría evidente. (Mtros. Alfonso, Osorio, Rosario y Esperanza).

PAUSA. En vista que los trabajos se han prolongado y toda vez que, por la cantidad de artículos del estatuto y el tiempo disponible, no será posible realizar un estudio detallado de los mismos, por lo que se tienen las siguientes propuestas:

Ricardo. Que la mesa de trabajo continue y se envíe al inter semestre se mande.

Abel. Propone un Congreso Extraordinario.

Ángel Martín. Propone que se llame a las mesas y se solicite una prórroga.

Rodrigo. Se utilice los medios virtuales.

Lulu. Utilizar herramientas virtuales, se asigne por capítulos y una reunión por semana.

Rangel. Trabajar en línea dos horas diarias.

Gema. Propone trabajar 4 horas diarias de manera virtual, un día a la semana presencial.

Francisco. Se convoque a un Congreso extraordinario, solo para el estatuto.

Chamú. Los informes de las 6 mesas se presenten el (14 de noviembre), reunirse de manera presencial, pedir extensión de tiempo para la mesa.

Lauro. Se trabaje los siguientes 4 viernes.

Ricardo. Se tome en cuenta para la votación la lista de asistencia.

Tania. Iniciar el trabajo de manera inmediata.

Juan. Trabajar toda la semana.

Artículo 15. Se propone modificación presentada por la Comisión del Consejo General. Se aprueba la modificación por mayoría evidente. (Mtros. Rosario, María Elena, Ricardo, Carmen, Neida, José, Rosario).

Artículo 16. Se propone modificación presentada por la Comisión del Consejo General. No se aprueba la modificación por mayoría evidente.

REUNIÓN DE TRABAJO 17/10/25.

El Maestro Lauro, presenta dos propuestas:

1. Se dividan los capítulos entre los miembros de la mesa.
2. Comisión de Técnica Jurídica.

Maestro Cira. Menciona que no está de acuerdo con que se divida la mesa y que se le de vista a la Comisión Técnica al final de los trabajos.

Se somete a votación las propuestas resultando veintiséis votos a favor para que todos trabajemos en la misma mesa y once votos para que se divida.

Artículo 17. Se propone modificación. Se aprueba la modificación por mayoría evidente y dos abstenciones.

Artículo 18. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 19. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 20. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente y cuatro abstenciones.

Artículo 21. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 23. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 9. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente, tres en contra y una abstención.

Artículo 24. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 25. Se propone modificación. Se aprueba la modificación por mayoría evidente y tres abstenciones.

Artículo 26. Se propone modificación Fracción I, Fracción V (dos abstenciones) Fracción VII (tres abstenciones). Se aprueban las modificaciones por mayoría evidente.

Artículo 27. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 28. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 29. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 30. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 31. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente. Fracción I y V, un voto en contra respectivamente. Fracción VI y VII, modificación aprobada por mayoría evidente.

SE REANUDA LA SESIÓN DE TRABAJO DEL 17/10/25, SIENDO LAS 16:16 HORAS.

Se retoma la propuesta respecto al artículo 23, respecto a la disminución del número de delegados. Propuestas:

1. Se elija por porcentaje.
2. Representantes por cuota.
3. Que se quede igual.
4. Cada quince miembros un representante.

Se pospone la discusión para la siguiente reunión de trabajo. Aprobado por mayoría.

Artículo 32. Se propone modificación (ampliación de término). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 32 Párrafo Segundo. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 33. Se propone modificación. (Último párrafo). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 34. Se propone modificación. (No reelección). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 35 Fracción IV. Se proponen modificación. Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación.

Artículo 35 Fracción III. Se proponen modificación. Se somete a votación las propuestas; No se aprueba la modificación por veintitrés votos, trece para que se modifique.

Artículo 36. Se queda como está actualmente en el estatuto, votado por mayoría evidente.

Artículo 37 Fracción I. Se deja para su discusión posteriormente.

Artículo 37 Fracción V. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 37 Fracción IV. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 31. Se propone adición (Fracción XIII). Se aprueba por unanimidad.

REUNIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 24/10/25, SIENDO LAS 10 HORAS.

Artículo 37. Se propone modificación (Fracción VII). Se aprueba por mayoría evidente, dos abstenciones.

Artículo 37. Se propone modificación (Fracción VIII). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 37. Se propone modificación (Fracción V). Se aprueba por mayoría evidente y una abstención.

Artículo 38. Se propone derogar la fracción VI. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 38. Se propone modificación (Fracciones VII y VIII). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 38. Se propone adicionar la Fracción IX. Se aprueba por mayoría.

Artículo 39. Se propone modificación (Fracción I). Se aprueba por mayoría absoluta.

Artículo 39. Se propone modificación (Fracción V). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 39. Se propone modificación (Fracción VI). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 39. Se propone modificación (Fracción III). No se aprueba.

Artículo 40. Se propone modificación (Fracción V). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 41. Se propone modificación (Fracción I). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 41. Se propone modificación (Fracción VI). Se aprueba por mayoría absoluta.

Artículo 41. Se propone modificación (Fracción IV). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 42. Se propone modificación (Fracciones VI y VII). Se aprueba por mayoría absoluta.

Artículo 43. Se propone modificación (Fracciones I, II Y VI). Se aprueban por mayoría evidente. (En transitorios, darle el plazo requerido para la elaboración del Reglamento de Acceso de Información del SPUM).

Artículo 43. Se propone modificación (Fracción X). Se aprueba por mayoría evidente, tres abstenciones.

Artículo 44. Se propone modificación (Fracción V). Se aprueba por mayoría.

Artículo 45. Se propone modificación (Fracción II). Se aprueba por mayoría.

Artículo 46. Se propone modificación (Fracción II). Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 47. Se propone modificación (Fracción IV). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 47. Se propone modificación (Fracciones VI, VII y VIII). Se aprueban por mayoría evidente.

REUNIÓN DE TRABAJO 31/10/25. SIENDO LAS 10 HORAS.

Artículo 48. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 49. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 50. Se propone modificación al Párrafo Primero. No se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 50. Se propone derogar el Párrafo Segundo. Se aprueba por mayoría evidente, dos en contra y una abstención.

Artículo 50. Se propone modificación al Párrafo Primero. No se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 51. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría.

Artículo 52. Se propone modificación de las Fracciones I, II, III, IV y V. Se aprueban por mayoría evidente.

Artículo 52. Se propone adición de un segundo párrafo a la Fracción VI. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 53. Se propone modificación a la Fracción I. Se aprueba por mayoría evidente, un voto en contra.

Artículo 54. Se propone modificación a la Fracción III Se propone que los informes sean semestrales. Se aprueba por mayoría evidente la adición y derogación de las Fracciones V, VI y VII.

Artículo 54 Bis. Se propone adición. Se aprueba por mayoría evidente, uno en contra y una abstención.

PROPUESTA. Se somete a consideración de la mesa nos vayamos directamente al Capitulo XI, se rechazo la propuesta.

Artículo 55. No hay cambios.

Artículo 56. No hay cambios.

Artículo 57. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría.

Artículo 58. No hay cambios.

Artículo 59. Se propone su derogación o en su caso la modificación. Se aprueba la derogación del artículo por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 60. Se propone adición. Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 13 Bis. Se propone adición. Se aprueba por mayoría evidente.

Articulo 61. Se propone modificación (candidatos que vayan en formula). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 62. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría.

Artículo 63. No hay cambios.

Artículo 64. Se propone adición. Se aprueba por mayoría evidente.

NOTA. Homogenizar el artículo 34 y 37 para los 30 días.

Artículo 64 BIS. Se propone adicionar este artículo. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 65. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 66. Se propone adición. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 67. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 68. No hay cambios.

Artículo 69. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 70. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 70 BIS. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 71. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente, tres votos en contra.

Artículo 72. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente, tres abstenciones.

Artículo 70 TER. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente, cuatro abstenciones.

Artículo 73. Se propone modificación. No se aprueba.

Artículo 74. Se propone modificación. No se aprueba.

Artículo 75. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 76 (Capitulo XI). Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 77. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 78. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 78 BIS. Se propone la adición de este artículo. Se aprueba por mayoría evidente, tres abstenciones.

Artículo 79. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría, siete votos en contra.

Artículo 80. No hay cambios.

Artículo 81. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

REUNIÓN DE TRABAJO 07/11/25. SIENDO LAS 09:10 HORAS.

Artículo 82. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 83. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 84. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 85. Se propone modificación (proemio). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 85. Se propone modificación (Fracción II). Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 85. Se propone modificación (Último párrafo). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 86. Se propone modificación (proemio). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 86. Se propone modificación (Fracción I). Se aprueba por mayoría evidente, uno en contra y una abstención.

Artículo 86. Se propone modificación (Fracción II). Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 87. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 88. Se propone modificación (proemio). Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 89. No hay cambios.

Artículo 90. Se propone modificación (proemio). Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 91. Se propone modificación. No se aprueba, uno en contra y una abstención.

Artículo 92. Se propone modificación. Se aprueba por mayoría evidente.

Artículo 93. Se propone modificación (Fracción II). Se aprueba por mayoría, tres en contra y tres abstenciones.

Artículo 93. Se propone modificación (Fracción IV). Se aprueba por mayoría evidente, una abstención.

Artículo 94. Se propone modificación (proemio). Se aprueba por mayoría evidente, uno en contra.

Se propone que se descuente el 0.5 por ciento para el fondo de resistencia. No se aprueba por mayoría evidente.

Mtro. Angel Martín Rodríguez Zepeda
Presidente

Mtro. Israel Bucio García
Secretario

CAPÍTULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y LEMA

Artículo 1. De conformidad con el acta de la Asamblea celebrada el 13 de octubre de 1976, en el teatro "José Rubén Romero" de la ciudad de Morelia, Michoacán, quedó constituido el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), integrado por trabajadores académicos.

Artículo 2. El domicilio social de esta organización sindical es: Avenida Universidad No. 1797, Código Postal 58060, Fraccionamiento Villa Universidad de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Artículo 3. El SPUM tiene como objetivo general el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integran, pugnando por elevar las condiciones de vida de los mismos, en lo económico, político y cultural, como formas de superación académica, de fortalecimiento de la autonomía y del ejercicio democrático en la vida universitaria.

El SPUM tiene como objetivos específicos los siguientes:

I. Vigilar por el estricto cumplimiento de los principios éticos, filosóficos e ideológicos que nutren la trayectoria histórica y humanista de la UMSNH, en concordancia con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

II. Impulsar, con los instrumentos legales aplicables, la profesionalización de la enseñanza e investigación de los trabajadores académicos en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo;

III. Participar en forma efectiva a través de los órganos correspondientes, en la elaboración y revisión crítica de los planes y programas de estudio, de investigación científica y de extensión universitaria, luchando porque éstos sean de carácter científico y humanista;

IV. Defender en forma permanente a las universidades y organizaciones sindicales de las mismas, en la preservación de su autonomía, del carácter popular de su

educación y de independencia y democracia, de estos centros de cultura y sus agrupaciones de trabajadores;

V. Establecer mecanismos democráticos de participación, organización y solidaridad del SPUM con los sindicatos universitarios y otros del pais, ejerciendo inclusive el derecho de huelga por solidaridad a que se refiere la fracción VI del artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo;

VI. Formar parte de organizaciones sindicales universitarias, nacionales e internacionales, cuyos objetivos y prácticas democráticas sean comunes a los nuestros;

VII. Formar un centro de capacitación sindical en el que se fomente la conciencia política y sindical de los agremiados, y la solidaridad con la lucha nacional y mundial de los trabajadores;

VIII. Promover y defender la satisfacción de las demandas económicas, sociales y profesionales de sus agremiados;

IX. Defender constantemente la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo y cumplimiento de lo pactado en el mismo;

X. Promover permanentemente la afiliación y capacitación sindical de sus miembros;

XI. Pugnar porque los trabajadores académicos y el personal administrativo constituyan un solo Sindicato, en virtud de que ambos son trabajadores universitarios y tienen intereses comunes;

XII. Fortalecer la cultura y recreación de los sindicalizados y estimular las manifestaciones artísticas y culturales de sus agremiados;

XIII. Se deroga

XIV. Observar y cumplir el principio de no reelección de los integrantes de los órganos de dirección sindical para el mismo cargo, en el periodo inmediato.

XV. Promover, impulsar y fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en las actividades de la vida sindical conforme a lo establecido en el artículo 373 de la LFT.

En el cumplimiento de sus objetivos, el Sindicato mantendrá su independencia económica y política. Su duración es por tiempo indeterminado.

Artículo 4. Las siglas del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana son SPUM, y su lema es Unidad, Democracia e Independencia Sindical.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, SU INGRESO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 5. Son miembros de este Sindicato los trabajadores académicos fundadores del mismo, que hayan formado parte de la asamblea constitutiva y aceptado la resolución, así como los trabajadores académicos que posteriormente a dicha asamblea hayan ingresado al Sindicato.

Artículo 6. Para obtener el ingreso al Sindicato se requiere:

I. Solicitud personal de ingreso por escrito, dirigida a la Secretaría de Organización Seccional de su adscripción o en su defecto a la Secretaría General Seccional, con copia a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General, acompañada de:

a) Los documentos que acrediten haber ingresado a la Universidad de acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con carácter definitivo, mediante concurso de oposición abierto, exhibiendo las copias cotejadas de las actas: de la Comisión Académica Dictaminadora y, del H. Consejo Técnico de la dependencia Académica del caso;
b) Rendir protesta de manera verbal y por escrito ante la Asamblea Seccional, de respetar y hacer respetar el Estatuto del SPUM;
c) Una fotografía tamaño infantil para su expediente;
d) Constancia de haber realizado un curso de educación sindical impartido y avalado por la Secretaría de Educación Sindical del SPUM, con vigencia de máximo de un año. La Secretaría de Educación Sindical deberá impartir al menos un curso por semestre escolar lectivo, previo conocimiento a las Secciones Sindicales.
e) Carta bajo protesta de decir verdad, de no pertenecer a otro sindicato de la Universidad Michoacana.

II. No ser personal de confianza de la Universidad Michoacana, funcionario Municipal, Estatal o Federal al momento de solicitar su afiliación; de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo;

III. Las Secretarias Seccionales a que se refiere la fracción I del presente artículo, tendrán un plazo no mayor de 15 (quince) días, a partir del acuerdo de la Asamblea, para entregar la solicitud original a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General, anexando el informe respectivo y el acta de la Asamblea en que fue aprobada su aceptación; quien procederá a estudiar el caso y dará a conocer el resultado dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al aspirante; de ser favorable, le otorgará la calidad de asociado. Al momento de notificar el primer descuento de la cuota sindical se le entregará su credencial que lo acredite como tal;

IV. Cuando el procedimiento de ingreso de algún aspirante sea controvertido, deberá someterse al Consejo General su caso, el cual podrá decidir o no el ingreso del solicitante, debiendo darse una resolución por escrito y en caso de que ésta sea negativa, deberá estar fundada y motivada notificándose oportunamente al interesado.

Artículo 7. Para el ingreso al SPUM no se hará distinción alguna en razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que

atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, excepto aquellas que se opongan a los fines, principios y objetivos del SPUM y la UMSNH.

La solicitud de ingreso al SPUM deberá presentarse dentro del término de 8 (ocho) años contados a partir de la fecha de ingreso a la Universidad con carácter definitivo.

Artículo 8. Son derechos de los miembros del Sindicato:

I. Asistir con voz y voto a las asambleas generales y seccionales que les correspondan;

II. Votar y ser votados para ocupar cargos de dirección, representación y comisiones sindicales y contractuales, siempre y cuando no contravengan los supuestos previstos en los artículos 183, 363 y 372 de la Ley Federal del Trabajo;

III. Ser representados y patrocinados por el SPUM para la defensa de sus derechos frente a las autoridades por motivos de trabajo, sin perjuicio de la facultad del agremiado para obrar o intervenir directamente, cesando entonces a petición del trabajador, la intervención del SPUM con arreglo a lo dispuesto en el artículo 375 de la LFT;

IV. Ejercer las conquistas laborales que obtenga el SPUM a favor de sus miembros, en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y en cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas en el artículo 9 fracciones VI y IX, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo, de convenios, reglamentos y de lo establecido en el presente Estatuto;

V. Nombrar defensor o defenderse por sí mismo, cuando sean juzgados por la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, de acuerdo con las facultades que les confiere este Estatuto;

VI. Presentar iniciativas tendientes a mejorar el trabajo del SPUM y solicitar información de cualquiera de sus órganos de gobierno, dirección y representación sindical;

VII. Tener acceso y voz en todas las sesiones de los órganos de representación y comisión, sujeto únicamente a los reglamentos internos de estos y previa autorización del órgano correspondiente;

VIII. Fungir como representantes del Consejo Universitario o Técnico de su respectivo plantel;

IX. Ser respaldado por el SPUM para ocupar plazas de nueva creación o vacantes sin perjuicio de los derechos de quienes, por alguna razón, se encuentran laborando; y en el caso de que concurran varios para ocupar el mismo puesto, el SPUM preferirá en igualdad de condiciones a:

a. Los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean;

b. A quienes hayan prestado servicios a la Universidad por mayor tiempo;

c. A quienes tengan mayor militancia efectiva sobre los que no participen sindicalmente; y,

d. A los sindicalizados respecto de quienes no lo sean;

Sin perjuicio de otras circunstancias de preferencia que se consideren en el Contrato Colectivo de Trabajo, para tomar una decisión de contratación definitiva; y,

X. Tener acceso a la información generada, administrada y en posesión del Sindicato de Profesores de la Universidad, conforme al Reglamento de Acceso a la Información aprobado por el Consejo General.

Artículo 9. Son obligaciones de los miembros del SPUM:

I. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto;

II. Asistir puntualmente y en forma personal a las asambleas y participar en ellas con la debida compostura;

III. Aceptar y desempeñar con lealtad y con la dedicación requeridas, los cargos y comisiones sindicales y contractuales para los que sean designados;

IV. Estar al corriente en el pago de las cuotas sindicales establecidas en el presente Estatuto conforme a la Ley, debiendo enterar al SPUM por escrito en un plazo no mayor de treinta días, en caso que no se le haga descuento por este concepto;

V. Identificarse con la credencial actualizada cuantas veces sea requerido por la representación sindical;

VI. No pertenecer, de manera simultánea, a cualquier otra organización sindical en la UMSNH, y abstenerse de afiliarse a cualquier otro sindicato u organización que se oponga a los fines, principios e intereses del SPUM;

VII. Abstenerse de hacer uso del emblema, siglas y lema de SPUM, con fines distintos a los establecidos en su Declaración de Principios y en el presente Estatuto;

VIII. Abstenerse de participar en órganos de dirección sindical que impliquen reelección en mismo cargo para el periodo inmediato;

IX. No desempeñar, simultáneamente, cargos de elección en el SPUM, el H. Consejo Universitario y/o el H. Consejo Técnico de su dependencia;

X. En general, actuar de conformidad con los acuerdos e iniciativas adoptadas por las asambleas, los Congresos Generales de Representantes, los Consejos Generales y los Comités Ejecutivos Generales y Seccionales, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; y,

XI. Acreditar un curso de actualización sindical anualmente.

Artículo 10. Se suspenden temporalmente los derechos sindicales, excepto a los que se refiere la fracción IV, del artículo 8 del presente estatuto, a todos aquellos miembros que se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Todas las autoridades comprendidas en la legislación universitaria vigente, a excepción de ser miembro de un cuerpo colegiado;

II. Los que aparezcan en el tabulador de personal de confianza y los que sin estar en él ejerzan funciones de confianza tal y como lo establece nuestro Contrato Colectivo de Trabajo;

III. Los que aparecen como personal de confianza y funcionarios, en la legislación de la administración pública en los diversos niveles de gobierno, empresas y organismos descentralizados;

IV. Quienes hayan sido nombrados para ocupar cargos públicos; y,

V. Los demás casos previstos en este Estatuto.

Artículo 11. El ejercicio de los derechos sindicales se reanudará previa solicitud por escrito, dirigida a las Comisiones Autónomas y a la Secretaría de Organización del SPUM, por parte del interesado en un lapso no mayor a 90 días, cuando desaparezcan las situaciones previstas en el artículo anterior; así como para los profesores que tienen contratación semestral siempre y cuando:

I. Esté al corriente en el pago de las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias; y,

II. No esté sujeto a procedimiento ante las Comisiones Autónomas por haber cometido violaciones en contra de los derechos de los agremiados del Sindicato.

Artículo 12. La calidad de miembro del Sindicato se pierde:

I. Por renuncia escrita o muerte del trabajador;

II. Por expulsión;

III. Cuando se deje de ser trabajador académico o por resolución administrativa o judicial firmes; y

IV. Los demás casos previstos en este Estatuto.

Al perderse la calidad de miembro, se perderán todos los derechos sindicales que establece este Estatuto.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

Artículo 13. Son órganos de dirección y representación del sindicato los siguientes:

I. La Asamblea General;

II. El Congreso General de Representantes;

III. El Consejo General;

IV. El Comité Ejecutivo General;

V. Las Comisiones Autónomas;

VI. Las Asambleas Seccionales; y

VII. Los Comités Ejecutivos Seccionales.

Artículo 13 bis. Los trabajadores extranjeros no podrán ser parte de los órganos de dirección y representación del SPUM.

Artículo 14. El órgano supremo de decisión del Sindicato es la Asamblea General, o en su caso el Congreso General de Representantes, como se prevé en los artículos 19 y 26 de este Estatuto; y sus resoluciones constituyen las normas rectoras de su vida interna y su política general, de conformidad con su autonomía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidas Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en el presente Estatuto. El sistema organizativo tiene como base a las Secciones Sindicales, constituidas una en cada centro de trabajo de la Universidad, con los trabajadores académicos en activo y una Sección Sindical

constituida con los jubilados y pensionados que deseen formar parte de ella y ya pertenezcan al Sindicato.

Artículo 15. Todos los miembros que estén en el desempeño de cargos de dirección, representación o de comisiones, serán responsables y deberán rendir los informes semestrales correspondientes en los términos del artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo, ante los órganos donde fueron electos y/o ante los que determine el presente Estatuto.

Artículo 16. En ningún caso podrán los miembros del Sindicato hacerse representar en las reuniones o desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 17. La Asamblea General se integrará por los miembros del SPUM, con plenos derechos sindicales y será presidida por el Comité Ejecutivo General. Las asambleas generales ordinarias se celebrarán, por lo menos cada seis meses, a convocatoria del Comité Ejecutivo General, de acuerdo con el Estatuto, la primera durante el mes de septiembre. En caso de no existir quórum para la Asamblea General, se delegará el orden del día propuesto al Congreso General de Representantes.

Las Asambleas Generales Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, a convocatoria del Consejo General.

Artículo 18. Las Asambleas Generales serán convocadas por el Comité Ejecutivo General en cumplimiento de los acuerdos del Consejo General del Sindicato, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que tengan lugar y expresando el orden del día propuesto.

Esta convocatoria será publicada en lugares visibles, en el domicilio social del SPUM, en su página de internet y en los respectivos centros de trabajo.

Artículo 19. El quórum legal requerido por la Asamblea General en su única citación, será del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los miembros del SPUM con plenos

derechos sindicales. Una vez que el presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará formalmente instalada la Asamblea General.

Artículo 20. En caso de que el Comité Ejecutivo General no convoque oportunamente a las asambleas, los trabajadores que representen al menos el 33 % (treinta y tres por ciento) del total de los miembros del Sindicato, podrán solicitarlo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, cumpliendo con los requisitos establecidos por la LFT.

Artículo 21. Corresponderá conocer y decidir a la Asamblea General sobre:

I. Las reformas y adiciones a este Estatuto;

II. La remoción por causa grave de los miembros del Comité Ejecutivo General y de las Comisiones Autónomas;

III. La fijación y modificación de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros;

IV. La política general que, en todos los casos, deberá seguir el Sindicato;

V. La transformación y disolución del Sindicato;

VI. La enajenación de bienes inmuebles;

VII. Se deroga;

VIII. La expulsión de los miembros que sean sometidos a su consideración por el Comité Ejecutivo General, con base en el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia;

IX. Delegar al Congreso General de Representantes aquellas funciones que, producto de análisis, considere necesarias; y

X. (Derogada);

XI. La afiliación o desafiliación del SPUM a organizaciones nacionales o internacionales. Sí la Asamblea no se reúne, esta atribución se trasladará al Congreso General de Representantes;

XII. Conocer y decidir sobre la cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical que presente el Comité Ejecutivo General; y

XIII. Las demás que le confiere este Estatuto.

Artículo 22. Se deroga.

CAPÍTULO V

DEL CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES

Artículo 23. El Congreso General de Representantes se integrará:

I. Con un delegado efectivo por cada diez miembros o fracción mayor de cinco afiliados a las Secciones Sindicales, con plenos derechos sindicales, elegidos en la Asamblea Seccional; y,

II. Por los miembros del Consejo General.

Artículo 24. Para su funcionamiento, el Congreso General de Representantes analizará y aprobará en su primera sesión plenaria, en primer término, su reglamento interno.

Artículo 25. El Congreso General de Representantes trabajará en sesiones ordinarias y extraordinarias:

I. Las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año durante los primeros días del mes de octubre, previa convocatoria debidamente requisitada y publicada por el Comité Ejecutivo General, al menos con 15 (quince) días naturales de anticipación, a la realización del Congreso; y,

II. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando el Consejo General lo estime necesario.

Artículo 26. Corresponderá al Congreso General de Representantes conocer y decidir sobre:

I. El informe general del Comité Ejecutivo General, que deberá presentarse por escrito o en electrónico y de manera semestral, ante las instancias legales que establece el artículo 373 de la LFT, así como, ante todos los miembros del sindicato. Para efectos de lo anterior el procedimiento será. En primera instancia a la

Asamblea General, de no llevarse a cabo ésta, ante el Congreso General de Representantes y de no ser posible la celebración de éste, ante las bases sindicales a través del Consejo General;

II. El informe anual de las comisiones autónomas, por escrito;

III. La forma y términos del anteproyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo que para su análisis y aprobación le presentará el Consejo General;

IV. El presupuesto anual de ingresos y egresos del Sindicato, teniendo como base el dictamen de la Comisión Autónoma de Hacienda;

V. Revocar el mandato a los miembros del Comité Ejecutivo General, y a las Comisiones Autónomas, conforme al presente Estatuto, previo dictamen de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Comisión Autónoma de Honor y Justicia;

VI. La política general que en los casos señalados por la Asamblea General deberá seguir el Sindicato;

VII. Fallar sobre la propuesta de revocación, destitución, suspensión o inhabilitación de derechos sindicales de los agremiados hasta por 12 (doce) meses, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia; y,

VIII. Los demás casos que le confiere este Estatuto. Cuando previo al Congreso General de Representantes no se haya celebrado la Asamblea General o bien, en ésta no se haya desahogado el punto de la reforma al Estatuto de conformidad con lo estipulado en el artículo 100.

Artículo 27. Los delegados del Congreso General de Representantes durarán en funciones un año, y podrán ser reelectos hasta por dos ocasiones por los integrantes de la sección sindical que los haya elegido y serán registrados entregando el original del acta correspondiente a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General, con copia para la Comisión Autónoma de Vigilancia.

Artículo 28. Una vez que el presidente de la Comisión de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Secretario General del Comité Ejecutivo General declarará instalado formalmente el Congreso General de Representantes, solicitando propuestas para la integración del presídium, el cual deberá estar integrado por un presidente, un secretario y cuatro escrutadores.

Artículo 29. Para que el Congreso General de Representantes sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos en la primera citación; en segunda citación se realizará con los asistentes.

La segunda citación deberá hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes a la primera citación.

CAPÍTULO VI

DEL CONSEJO GENERAL

Articulo 30. El Consejo General se integrará con los Secretarios Generales y de Finanzas Seccionales y los miembros del Comité Ejecutivo General, quienes lo presidirán. Para su funcionamiento se requerirá de la asistencia de cuando menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los integrantes del Consejo General en la primera citación; la segunda citación se hará dentro de los tres días hábiles siguientes de la primera, celebrándose con los que asistan.

Articulo 31. Son facultades del Consejo General:

I. Presentar el proyecto de actualización de su reglamento interno para su análisis y en su caso su aprobación al Congreso General de Representantes, en el primer año de su gestión;

II. Convocar, proponer el temario y preparar los trabajos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y de las que realice el Congreso General de Representantes;

III. Conocer y remitir a las Secciones Sindicales, los informes semestrales del Comité Ejecutivo General, en los términos previstos en este estatuto, mismos que deberán ser publicados en la página de internet del SPUM;

IV. Formular el anteproyecto de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo que se propondrá al Congreso General de Representantes;

V. Conocer y decidir sobre los informes semestrales del Comité Ejecutivo General;

VI. Analizar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo anual que el Comité Ejecutivo General deberá presentar dentro de los tres meses siguientes a su toma de posesión; mismos que deberán ser publicados en la página de internet del SPUM;

VII. Solicitar los informes que juzgue convenientes al Comité Ejecutivo General, a las Comisiones Autónomas y a los Comités Ejecutivos Seccionales; así como al Representante del SPUM ante el H. Consejo Universitario;

VIII. Solucionar los problemas no resueltos por los organismos seccionales y que afecten la vida de la Sección Sindical o del Sindicato mismo;

IX. La elaboración y aprobación, en su caso, de todos los reglamentos que requiera la vida organizada del Sindicato;

X. Conocer y decidir sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles; asimismo, sobre la enajenación de los primeros;

XI. Nombrar, remover y solicitar informes a los representantes sindicales de las Comisiones Mixtas y Especiales;

XII. Se deroga;

XIII. Recibir, analizar, y en su caso, aprobar las solicitudes de licencia de los miembros del Comité Ejecutivo General, así como de las Comisiones Autónomas, siendo éstas por causa justificada;

XIV. Realizar el procedimiento para llevar a cabo la consulta a los afiliados al SPUM para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 371 fracción XIV bis, 390 Ter, 397, 398 y 399 Ter de la Ley Federal del Trabajo; y,

XV. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el presente Estatuto.

Artículo 32. El Consejo General se reunirá cuando menos cada 3 (tres) meses para conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con las funciones del Sindicato, que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de representación sindical. Las citaciones las hará el Comité Ejecutivo General por escrito, a través de los medios electrónicos con un mínimo de 3 (tres) días de anticipación para las ordinarias y en cualquier momento las extraordinarias, incluyendo en ambos casos el orden del día correspondiente.

En caso de que el Comité Ejecutivo General no convoque estatutariamente al Consejo General, el 33 % (treinta y tres por ciento) al menos de los miembros del Consejo General, podrán solicitar al Comité Ejecutivo General que convoque al Consejo General; y si no lo hacen dentro de un término de 10 días naturales, podrán los solicitantes hacer la convocatoria. Para que el Consejo General pueda sesionar y adoptar resoluciones validas, se requerirá que concurra al menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento), de los miembros del Consejo General.

CAPÍTULO VII

DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

Artículo 33. El Comité Ejecutivo General del Sindicato lo integrarán:

I. La Secretaría General;

II. La Secretaría de Organización;

III. La Secretaria de Trabajo;

IV. La Secretaría de Prensa y Propaganda;

V. La Secretaría de Relaciones Exteriores;

VI. El Secretaria de Finanzas;

VII. La Secretaría de Asuntos Académicos;

VIII. La Secretaría de Actas, Archivo y Estadística;

IX. La Secretaría de Educación Sindical;

X. La Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social;

XI La Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes; y,

XII. La Secretaría de Jubilaciones y Pensiones.

Cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo General, deberá presentar su respectivo plan de trabajo anual, siendo el primero dentro de los tres meses siguientes a su toma de posesión y los posteriores serán entregados cuando menos un mes antes del inicio del segundo y tercer año de su gestión.

Artículo 34. El Comité Ejecutivo General durará en funciones 3 (tres) años y sus integrantes no podrán reelegirse en el mismo cargo, para el periodo inmediato siguiente:

Dentro de los 3 (tres) meses siguientes a la toma de posesión, cada uno de sus integrantes, deberá depositar con veracidad su declaración patrimonial en sobre cerrado y lacrado en notaría pública; debiendo entregar el comprobante correspondiente al Presidente de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia. Sólo se recurrirá a su contenido por la Comisión antes mencionada, para los efectos previstos en el artículo 89, fracciones VII y VIII del presente Estatuto.

Cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo General, podrá solicitar licencia no mayor a tres meses

Artículo 35. Son funciones y facultades del Comité Ejecutivo General:

I. Elaborar y aprobar su reglamento interno;

II. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normas estatutarias y de los acuerdos de la Asamblea General, del Congreso General de Representantes y del Consejo General;

III. Tomar decisiones colegiadas en todos los casos, siendo responsables en todo momento ante el Consejo General;

IV. Representar al Sindicato;

V. Coordinar las actividades de las comisiones Mixtas y Especiales designadas por la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el Consejo General;

VI. Citar a las sesiones de Consejo General;

VII. Aplicar las correcciones disciplinarias a que se refiere lo establecido en el capítulo de sanciones, en tanto no sean facultades de otros órganos de representación sindical; y,

VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 36. Son obligaciones y atribuciones de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General:

I. Actuar como representante legal del Sindicato en todos los actos en que éste participe;

II. Firmar, en unión de la Secretaria que le corresponda, la documentación del Sindicato;

III. Formular el orden del día de las sesiones del Comité Ejecutivo General;

IV. Presidir las sesiones del Consejo General y del propio Comité Ejecutivo General;

V. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos;

VI. Ordenar a quien corresponda la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Congreso General de Representantes;

VII. Presentar el informe semestral de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General al Consejo General; y,

VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 37. Son funciones de la Secretaría de Organización:

I. En común acuerdo con el Secretario General, programar el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo General y del aparato administrativo del Sindicato, sometiéndose a la aprobación del propio Comité;

II. Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas del Sindicato, de acuerdo con el plan aprobado por el Consejo General;

III. Vigilar el funcionamiento adecuado del Sindicato en sus diversas secretarías y órganos, interviniendo para la solución de los problemas de organización que se produzcan;

IV. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales de hasta tres meses, y en el caso de que la ausencia sea mayor a tres meses o definitiva, será sustituido por el suplente de conformidad con el artículo 79 del presente Estatuto;

V. Promover la afiliación al Sindicato en términos del artículo 6 de este estatuto, así como mantener actualizado el padrón de afiliados, señalando el estatus conforme al presente estatuto; en términos y conforme lo estipulado en la fracción III del artículo 377 de la LFT;

VI. Vigilar que las asambleas de todos los organismos del Sindicato sean convocadas oportuna y formalmente;

VII. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

VIII. Vigilar que el patrimonio del Sindicato sea para uso exclusivo de éste; informando semestralmente a la Asamblea General de la situación que guardan los bienes muebles e inmuebles del SPUM, en caso de no llevarse a cabo la Asamblea General la información se remitirá a las Asambleas Seccionales, a través del Consejo General y semestralmente, al Congreso General de Representantes; debiendo remitir el acta correspondiente al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, además de publicarla en la página web del SPUM; y,

IX. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 38. Son funciones de la Secretaría del Trabajo:

I. Asumir junto con la Secretaría General la representación del Sindicato en los conflictos laborales, individuales y colectivos;

II. Asesorar a los miembros del Sindicato en sus relaciones laborales y promover demandas legales correspondientes;

III. Promover y vigilar la reclasificación del personal académico;

IV. Acordar con la Secretaría General los asuntos sometidos a su responsabilidad;

V. Coordinar a sus homólogos Seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

VI. Se deroga.

VII. Documentar, presentar y difundir, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en México (LFPDPPP), a las Secciones Sindicales el listado de violaciones al CCT en coordinación con su homólogo seccional correspondiente, e instar su solución ante la autoridad universitaria y/o laboral;

VIII. Representar y defender con la Secretaría General en las mesas de trabajo de la revisión contractual y violaciones presentadas por las Secciones Sindicales, los intereses de los agremiados;

IX Recibir y dar trámite a los expedientes de violaciones debidamente integrados por el interesado y la Secretaria del Trabajo Seccional, informando de los resultados a la Sección Sindical correspondiente;

Para los efectos del párrafo anterior, es obligación de la Secretaria del Trabajo Seccional la integración del expediente, una vez recibida la información en tiempo y forma por parte del miembro afectado del sindicato.

X. Las demás que le confieran la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 39. Son funciones de la Secretaría de Prensa y Propaganda:

I. Publicar ya sea por medios electrónicos y/o impresos el periódico sindical mensual, distribuir los boletines cuando sean necesarios; así como publicar la revista sindical de manera semestral;

II. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo;

III. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

IV. Difundir los documentos acordados, así como los acuerdos de los órganos de representación sindical;

V. Se deroga.

VI. Optimizar y actualizar permanentemente los distintos medios de comunicación y difusión; y,

VII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 40. Son funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

I. Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones sindicales democráticas del país y del extranjero, y proponer los mecanismos de colaboración con ellas;

II. Formular un directorio de organizaciones sindicales democráticas del país y del extranjero, así como de sus dirigentes;

III. Promover la solidaridad con los trabajadores y empleados universitarios y con los estudiantes;

IV. Acordar con la Secretaría General los asuntos a su cargo;

V. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre; y,

VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 41. Son funciones de la Secretaría de Finanzas:

I. Recaudar las cantidades correspondientes a las cuotas de los miembros y cualesquiera otros ingresos contractuales y no contractuales, llevando los registros correspondientes y especificando todo lo procedente;

Entregar a sus homólogos seccionales, la participación de las cuotas sindicales a más tardar en los 30 días siguientes, una vez concluido el trimestre.

II. Depositar los fondos, bajo su más estricta responsabilidad, en la o las cuentas bancarias que acuerde el Comité Ejecutivo General;

III. Retirar de las instituciones bancarias, conjuntamente con el Secretario General, los fondos que demande el funcionamiento del Sindicato, hacer los pagos y guardar los comprobantes respectivos;

IV. Llevar la contabilidad del Sindicato e informar semestralmente a la Asamblea General de la cuenta completa y detallada de la administración de los recursos económicos sindicales, la que incluirá la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros ingresos, así como su destino y en caso de no llevarse a cabo se remita a las Asambleas Seccionales, a través del Consejo General, a la Comisión Autónoma de Hacienda y semestralmente al Congreso General de Representantes; debiendo remitir el acta correspondiente al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, además de publicarla en la página web del SPUM;

V. Acordar con la Secretaría General los asuntos a su cargo;

VI. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

VII. Presentar al Comité Ejecutivo General estudios y proyectos tendientes a incrementar el patrimonio del Sindicato; así como mejorar la administración del mismo; y,

VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 42. Son funciones de la Secretaría de Asuntos Académicos:

I. Promover el otorgamiento de becas a los profesores sindicalizados y realizar las investigaciones sobre el estado que guarda la enseñanza y la investigación, de cada una de las disciplinas universitarias;

II. Impulsar y promover reformas a los planes de estudio y de investigación y someterlos a discusión de las secciones correspondientes;

III. Elaborar los planes conducentes para el fortalecimiento de la profesionalización de la enseñanza;

IV. Tratar con los medios a su alcance la superación del nivel académico de la Universidad Michoacana;

V. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo;

VI. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

VII. Promover y vigilar el cumplimiento de los lineamientos para la promoción del personal académico y demás conquistas contempladas en el Contrato Colectivo de Trabajo; y,

VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 43. Son funciones de la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística:

I. Levantar las actas de Asamblea General, la sesión inaugural del Congreso General de Representantes, del Consejo General y Comité Ejecutivo General, tanto ordinarias como extraordinarias y darles lectura en la Asamblea inmediata posterior. Debiendo entregar una copia digital del acta aprobada de Consejo General a cada Secretaría General Seccional, para su posterior publicación;

II. Entregar a cada miembro del Comité Ejecutivo General o a cada órgano del Sindicato copia digital debidamente firmada por el Secretario General de los acuerdos que le corresponda ejecutar a cada uno;

III. Organizar la distribución interna de la correspondencia;

IV. Llevar el registro de los miembros del Sindicato, asentando los datos que proporcionen en el momento de su ingreso, de acuerdo con el sistema que considere adecuado;

V. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

VI. Llevar control, registro, sistematización y resguardo de la estadística del Sindicato, archivo e inventario de los bienes del mismo, todo ello de manera física y digital;

VII. Acordar con la Secretaría General lo concerniente a su cargo;

VIII. Turnar a la Secretaría de Prensa y Propaganda los acuerdos que por su importancia deban publicarse;

IX. Se deroga.

X. Coordinar conjuntamente con la Secretaría General el módulo de acceso a la información pública del SPUM, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, así como del Reglamento para la Transparencia y el Reglamento de Acceso a la Información aprobado por el Consejo General. y,

XI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 44. Son funciones de la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social:

I. Difundir entre los miembros del Sindicato, las prestaciones sociales y económicas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, y las demás que marca la Ley;

II. Elaborar y presentar al Consejo General los proyectos de nuevas prestaciones, tendientes a ser incluidas en el anteproyecto de revisión contractual;

III. Atender los casos de los miembros del Sindicato y de sus familias, que requieran el apoyo en sus gestiones de asistencia médica y/o social;

IV. Crear mecanismos para que las prestaciones sociales y económicas, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se otorguen de manera rápida y expedita;

V. Coordinar a sus homólogos seccionales, y reunirlos por lo menos una vez por semestre; y,

VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 45. Son Funciones de la Secretaría de Educación Sindical:

I. Elaborar y proponer al Comité Ejecutivo General los proyectos y programas de educación sindical;

II. Dirigir la Escuela de Educación Sindical, así como los cursos de capacitación en los términos del artículo 6, fracción I, inciso d) del presente estatuto; y, establecer los mecanismos de control, vigilancia, evaluación y coordinación con los demás miembros del Comité Ejecutivo General;

III. Coordinar a los homólogos de su Secretaría, y reunirlos por lo menos una vez por semestre;

IV. Acordar con el Secretario General lo concerniente a su cargo; y,

V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Articulo 46. Son funciones de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deportes:

I. Promover la instalación de centros recreativos y deportivos, y celebrar convenios con otras instituciones, para el uso y disfrute de los mismos por parte de los miembros del Sindicato y sus familias;

II. Promover actividades de difusión cultural, artísticas y recreativas entre los miembros del Sindicato y sus familias;

III. Promover el deporte entre los miembros del Sindicato, apoyando y facilitando esta práctica;

IV. Coordinar a los homólogos de su secretaría, y reunirlos cuando menos una vez por semestre; y,

V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

Artículo 47. Son funciones de la Secretaría de Jubilaciones y Pensiones:

I. Promover la satisfacción de los derechos correspondientes a la jubilación o pensión del personal académico;

II. Coadyuvar con los académicos del SPUM en sus trámites de jubilación y/o pensión y en el otorgamiento de las prestaciones inherentes;

III. Vigilar que los jubilados y pensionados gocen de los mismos derechos que los académicos activos, en todo lo inherente a su condición;

IV. Coordinar a los homólogos de su secretaría, y reunirlos cuando menos una vez por semestre;

V. Acordar con la Secretaría General del Comité Ejecutivo General lo concerniente a su cargo;

VI. Se deroga.

VII. Revisar semestralmente de manera coordinada con la Secretaría de Organización, el padrón de jubilados y pensionados, haciendo la invitación para que

determinen voluntariamente si permanecen en la sección de su adscripción o integrarse a la Sección de Jubilados; y,

VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.

CAPÍTULO VIII

DE LAS COMISIONES AUTÓNOMAS

Artículo 48. Las Comisiones Autónomas son los órganos encargados de vigilar, supervisar y dictaminar el cumplimiento de las normas y principios estatutarios, y de cualquier disposición de la reglamentación sindical; por parte de los miembros y otros órganos del Sindicato y son:

I. La Comisión Autónoma de Vigilancia;

II. La Comisión Autónoma de Honor y Justicia; y

III. La Comisión Autónoma de Hacienda.

Artículo 49. Las Comisiones Autónomas, estarán integradas por una presidencia, una secretaría y 3 (tres) vocalías y se establecerán con base en la representación proporcional en razón de género; elaborarán sus respectivos reglamentos internos, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su toma de posesión, el que darán a conocer a todos los agremiados, previa aprobación del Consejo General, a través de la página web del SPUM. Tratándose de las comisiones de Vigilancia y de Honor Justicia, los reglamentos deberán contener el procedimiento de sustanciación de denuncias y de procedencia, observar la garantía de audiencia y el debido proceso a efecto de ser oído, ofrecer, desahogar pruebas y formular alegatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del presente Estatuto.

Artículo 50. Las Comisiones Autónomas serán electas de acuerdo a los siguientes términos:

A la primera minoría se le asignarán las Comisiones de Hacienda y de Honor y Justicia. Si la segunda minoría obtuvo al menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de la primera minoría tendrá derecho a la Comisión de Vigilancia. En el caso de que la segunda minoría no obtenga el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los votos válidos que obtuvo la primera minoría, entonces la primera minoría obtendrá el total de las comisiones.

Artículo 51. Las Comisiones Autónomas son responsables ante las Asamblea General, el Congresos Generales de Representantes y/o el Consejo General, y ante ellos presentarán un informe semestral de actividades y financiero debidamente justificados.

Artículo 52. Son funciones de la Comisión Autónoma de Vigilancia:

I. Vigilar que los integrantes de los demás órganos de representación sindical, cumplan con sus funciones y los miembros del sindicato con sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto;

II. Practicar las investigaciones necesarias por denuncia escrita de órganos o miembros sindicales, en términos del procedimiento del Reglamento de Sustanciación de Denuncia y Procedencia del SPUM de faltas cometidas por ellos, que ameriten la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de este Estatuto;

III. Integrados los elementos necesarios, turnar el caso a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia con pedimento de archivo o sanción en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, para cumplir con los términos previstos en el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y Procedencia;

IV. Vigilar el proceso electoral para todos los órganos de representación sindical, de acuerdo con este Estatuto y el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, levantando el acta correspondiente;

V. Conocer y oír de las apelaciones de los trabajadores académicos a quienes se les haya negado su afiliación en las secciones sindicales; y emitir el dictamen correspondiente ante el Consejo General; en un término no mayor a 60 días naturales;

VI. Instaurar de manera oficiosa, los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten de la no aprobación de las cuentas rendidas por la Secretaría de Finanzas, en términos de la fracción III del artículo 54 del presente

estatuto, así como por la falta u omisión de la rendición de informes y de las irregularidades que se deriven de los procesos de entrega recepción; por la no aprobación del informe financiero del Comité Ejecutivo General y las que deriven de las auditorías externas practicadas al propio Comité, emitiendo el dictamen correspondiente;

Iniciar de manera oficiosa el procedimiento sancionador contra los integrantes del Comité Ejecutivo General y Comités Ejecutivos Seccionales, que obstaculicen con actos u omisiones la participación democrática de los afiliados en la elección de sus directivas. Así mismo, por cualquier acto que atente contra los derechos e intereses de los agremiados del SPUM.

Cuando del contenido de la denuncia se adviertan violaciones cometidas por la Comisión Autónoma de Vigilancia, en perjuicio de los agremiados o del sindicato, ésta deberá excusarse del conocimiento turnándolo con carácter supletorio a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, respetando la garantía de audiencia para que resuelva el Consejo General; y,

VII. Las demás que le confiere este Estatuto.

Artículo 53. Son funciones de la Comisión Autónoma de Honor y Justicia:

I. Conocer de los casos y las acusaciones que la Comisión Autónoma de Vigilancia presente contra alguno o algunos miembros u órganos del SPUM; así como de los casos que se excuse ésta;

II. Dictaminar sobre dichos casos en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, siempre con audiencia del o los interesados y emitir su fallo al órgano correspondiente, en los términos de la fracción V del artículo 8; y,

III. Las demás que le confiere este Estatuto.

Artículo 54. Son funciones de la Comisión Autónoma de Hacienda:

I. Discutir y aprobar en primera instancia, emitiendo el dictamen respectivo, el presupuesto de ingresos y egresos del Sindicato, que formule anualmente el Comité Ejecutivo General;

II. Disponer la realización de la auditoría externa a la contabilidad del Sindicato una vez al año, mediante licitación y apegada a las normas de auditoría; cuyos costos

estarán aprobados en el Programa Operativo Anual de la Comisión Autónoma de Hacienda;

III. Se deroga

IV. Se deroga

V. Revisar en cualquier momento el ejercicio de todos los ingresos y egresos que conforman el patrimonio colectivo del SPUM

VI. Conocer, evaluar y dictaminar sobre el contenido y anexos del acta de entrega recepción de todas las Secretarías del Comité Ejecutivo General en los casos de relevo de sus titulares, así como de los Comités Ejecutivos Seccionales; y,

VII. Las demás que le confiere este Estatuto.

Artículo 54 bis. Para el debido cumplimiento de las funciones de las Comisiones Autónomas se les asignará un presupuesto a fin de que puedan disponer de los recursos materiales y financieros para su desempeño. Dicho presupuesto deberá ser presentado a finales del año fiscal correspondiente, con la finalidad de que sea analizado, y en su caso, aprobado por el Consejo General. Cada Comisión Autónoma dispondrá y ejercerá los recursos de dicho presupuesto para desarrollar las actividades contenidas en sus respectivos planes de trabajo correspondiente al año siguiente de su aprobación.

CAPÍTULO IX

DE LAS SECCIONES SINDICALES

Artículo 55. La creación de una Sección Sindical y la correspondiente afiliación de sus miembros, sólo podrá ser avalada por el Consejo General cuando se cumpla con los requisitos del artículo 6 fracciones I y II.

Artículo 56. Una Sección Sindical constará de un mínimo de 6 (seis) miembros. Si un miembro labora en varias dependencias, sólo podrá registrarse en la Sección donde tenga mayor carga académica y/o su mayor antigüedad.

Artículo 57. El cambio de Sección Sindical de un agremiado, sólo podrá darse previa solicitud fundamentada y dirigida al Secretario de Organización de la Sección

donde se desea ingresar, con la anuencia de esta, anexando el acta correspondiente. Dicho trámite se llevará a cabo en la siguiente Asamblea Seccional, en un plazo no mayor de 60 sesenta días.

Las afiliaciones y cambios de Sección Sindical, se suspenderán a partir de que se abra el proceso de elección del Comité Ejecutivo Seccional, reanudándose una vez que el proceso de elección haya terminado.

Artículo 58. En aquellos centros de trabajo donde los miembros del Sindicato no sean el número suficiente para formar la Sección Sindical, éstos podrán integrarse a alguna de las ya existentes, previa anuencia de la Sección.

Artículo 59. Se deroga.

Artículo 60. En cada Sección Sindical serán electos los miembros de su Comité Ejecutivo mediante el procedimiento señalado en el artículo 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo. En aquellas Secciones Sindicales que tengan un mínimo de 6 (seis) miembros, se elegirán cuando menos un Secretario General y un Secretario de Finanzas.

Artículo 61. Ante la ausencia temporal mayor a tres meses o definitiva de un miembro del Comité Ejecutivo Seccional, será sustituido por el suplente de conformidad con el artículo 79 del presente Estatuto.

Artículo 62. Cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo Seccional será el homólogo del Secretario del Comité Ejecutivo General, en su correspondiente Secretaría y realizando las funciones señaladas en este Estatuto en su Sección Sindical, todos los trabajos se harán en forma coordinada con la Secretaría correspondiente del CEG.

Artículo 63. Los problemas que en materia de asuntos laborales sean competencia de las autoridades del centro de trabajo, serán atendidos por el Comité Ejecutivo Seccional correspondiente, en primera instancia.

Artículo 64. Los Comités Seccionales durarán en funciones 3 (tres) años. El Comité Ejecutivo General, emitirá convocatoria a elección, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles antes de que concluya dicho periodo, de conformidad con el artículo 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo. Este procedimiento se validará con la participación de al menos el 51 % de los miembros de la sección sindical con plenos derechos sindicales.

Artículo 64 Bis. Los Comités Ejecutivos Seccionales deben presentar, para su análisis y aprobación en su caso, los informes de la Secretaria de Finanzas cada seis meses ante su Sección Sindical, informando de ello, mediante el acta correspondiente al Comité Ejecutivo General.

Artículo 65. La remoción del Comité Ejecutivo Seccional podrá ser en cualquier momento, siempre y cuando ésta sea solicitada por escrito cuando menos por el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los integrantes de la Sección Sindical con plenos derechos sindicales, ante la Comisión Autónoma de Vigilancia, quien procederá a recabar las pruebas y demás elementos, que turnará a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia a efecto de que dictamine lo procedente; de resultar procedente la remoción, el Comité Ejecutivo General convocará al proceso de elección del nuevo Comité Ejecutivo Seccional en términos del artículo 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 66. Cuando se trate de la remoción de alguno o algunos de los miembros del Comité Ejecutivo Seccional, de acuerdo al Artículo 61 de este mismo Estatuto, será suficiente con el acuerdo de al menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los miembros con plenos derechos sindicales.

Artículo 67. La citación a una Asamblea Seccional ordinaria se hará por escrito, publicándose, en los medios electrónicos a su alcance, además, la convocatoria con el orden del día se colocará en lugar visible, con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a su realización.

Artículo 68. Deberá realizarse un mínimo de 3 (tres) Asambleas Seccionales ordinarias anuales, de acuerdo con el reglamento interno que la propia Asamblea Seccional elabore, apruebe y turne al Comité Ejecutivo General.

Artículo 69. Para que una Asamblea Seccional se realice, se requiere la asistencia de al menos el 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los miembros con plenos derechos sindicales que la integran, en primera citación y con los que hubiere en segunda citación, la cual se efectuará a los 30 (treinta) minutos.

Artículo 70. La citación a la Asamblea Seccional la podrán hacer el Comité Ejecutivo Seccional o el Comité Ejecutivo General, cuando las circunstancias así lo requieran, en cuyo caso tendrá el carácter de extraordinaria.

En el supuesto de que no se cumplan las hipótesis del párrafo anterior, al menos el 33 % de los integrantes de los miembros con plenos derechos sindicales podrán convocar a asamblea.

Artículo 70 BIS. Las asambleas extraordinarias se realizarán en casos justificados, en los mismos términos que los señalados en el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo General y se convocarán con 24 (veinticuatro) horas o menos en casos urgentes, tomando los acuerdos con los miembros que asistan.

Artículo 70. Ter. Las asambleas podrán declararse permanentes por acuerdo del Consejo General, y finalizaran cuando se agote el asunto que le dio origen.

Artículo 71. Mientras no se lleve a cabo la jornada electoral para la renovación del Comité Ejecutivo Seccional, éste seguirá en funciones como tal.

En el supuesto de no llevarse a cabo la elección a que se refiere el párrafo anterior, el Comité Ejecutivo General, publicará la convocatoria correspondiente con carácter extraordinario de conformidad con el artículo 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 72. La Asamblea Seccional está facultada para sancionar a sus miembros, cuando éstos incurran en las faltas que establece el Capítulo XII de artículo 86 y 87 del presente estatuto.

CAPÍTULO X

DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS

Artículo 73. La Sección Sindical de Jubilados y Pensionados se integra con los miembros del Sindicato que tengan este carácter y soliciten voluntariamente formar parte de ella.

Artículo 74. Los jubilados y pensionados gozarán de las conquistas económicas que obtenga el sindicato en favor de sus miembros activos, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo.

Artículo 75. Las obligaciones de los jubilados y pensionados son las mismas que las establecidas en el artículo 9 del presente Estatuto.

Los jubilados que no se presenten a las asambleas y procesos del SPUM, no se contabilizarán para los efectos del quórum.

CAPÍTULO XI

DE LAS ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y COMISIONES AUTÓNOMAS

Artículo 76. El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas del SPUM se renovarán cada 3 (tres) años siguiendo los principios y el procedimiento señalados en los artículos 358 fracción II y 371 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, siempre en periodo lectivo.

Artículo 77. Para los efectos del artículo anterior, el Consejo General emitirá la convocatoria, con base en el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, que será publicada por el Comité Ejecutivo General con un mínimo de 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha de cumplimiento de terminación del periodo del CEG y Comisiones Autónomas en funciones, quien solicitará el auxilio del Centro Federal

de Conciliación y Registro Laboral. En caso de no darse la participación, se convocará de conformidad con el artículo 371 fracción IX de la LFT, cada 30 (treinta) días considerando los periodos lectivos, hasta lograr la renovación correspondiente.

Artículo 78. El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas tomarán posesión el día que se establezca en la Constancia de Registro de Modificación de Directiva Sindical (Toma de Nota), emitida por el CFCRL.

Artículo 78 BIS. Dentro del término de 15 días siguientes a la toma de posesión, tendrá lugar la entrega-recepción de cada una de las Secretarías y de las Comisiones Autónomas por parte del Comité Ejecutivo General y Comisiones Autónomas salientes acorde a los lineamientos que establezca el Consejo General.

Artículo 79. El registro de candidatos será por planilla, propietario y suplente en cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General y Comisiones Autónomas.

Artículo 80. Para la votación se tomarán como base los padrones debidamente actualizados, validados y supervisados por el Colegio Electoral que se instale.

Artículo 81. El Colegio Electoral estará integrado con dos representantes del Comité Ejecutivo General, dos del Consejo General, dos de la Comisión Autónoma de Vigilancia y dos de cada una de las planillas contendientes. Este Colegio Electoral se regirá por el Reglamento de Elecciones del Comité Ejecutivo General, Comisiones Autónomas y Comités Ejecutivos Seccionales, y recibirá del Comité Ejecutivo General los apoyos económicos y materiales para el buen desempeño de sus funciones.

Cuando exista conflicto de intereses de los integrantes del Colegio Electoral, hasta segundo grado en línea recta y colateral por relación de parentesco por consanguinidad y por afinidad, deberán excusarse de formar parte de este órgano colegiado.

Artículo 82. Las afiliaciones al SPUM se suspenderán un mes antes de la publicación de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo General, Seccionales y Comisiones Autónomas, reanudándose una vez que el proceso de entrega-recepción haya concluido.

Artículo 83. El Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas entrarán en funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de este Estatuto.

Artículo 84. Los consejeros universitarios, propietario y suplente, representantes del SPUM, serán electos por el Consejo General, de acuerdo con la legislación Universitaria y tendrán una duración de 3 (tres) años, no debiendo tener ningún cargo sindical al momento de su designación ni durante el desempeño de este.

CAPÍTULO XII

DE LAS SANCIONES

Artículo 85. En los procedimientos de sanciones y correcciones disciplinarias del SPUM, se observará el cumplimiento al derecho de audiencia y debido proceso. Las sanciones que se impongan deberán ser proporcionales con relación a la falta cometida, las cuales, serán recurribles conforme al recurso que se establece en el reglamento de sustanciación de denuncias y procedimientos.

Los miembros del sindicato y representantes en cualquier cargo sindical, que incurran en el incumplimiento de sus obligaciones u observen conductas contrarias a los principios y normas del presente estatuto, sus reglamentos, lineamientos derivados del mismo y acuerdos de sus órganos colegiados de representación, serán acreedores de acuerdo al caso, a las siguientes sanciones:

I. Amonestación escrita;

II. Sanción económica; respecto de los beneficios derivados de las cuotas en las secciones sindicales;

III. Suspensión de sus derechos sindicales desde 6 seis meses hasta un año;

IV. Destitución o revocación del cargo sindical;

V. Inhabilitación para ocupar cargos o comisiones sindicales por un término de hasta diez años; y,

VI. Expulsión del Sindicato.

Las cuales podrán concurrir de acuerdo a lo establecido en el presente capítulo.

Artículo 86. Previo informe del Secretario Seccional a su Asamblea y a la Comisión Autónoma de Vigilancia, serán amonestados en forma escrita los miembros del Sindicato que cometan alguna de las siguientes faltas:

I. Violación de los acuerdos de los órganos de representación sindical, que no afecten de modo grave el funcionamiento o la existencia del Sindicato; y,

II. Indisciplina o negligencia en el cumplimiento de los deberes que les impone el Estatuto.

Artículo 87. Serán sancionados respecto de los beneficios derivados de las cuotas en las Secciones Sindicales y suspensión de derechos sindicales por un año calendario, a los miembros del Sindicato que incurran en los siguientes supuestos:

I. Incumplir con el 80 % o más de las asistencias, contabilizando del mes de noviembre a octubre del año siguiente, a las Asambleas Seccionales y/o actividades Sindicales;

II. Falten a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias; y,

III. Falten a sus guardias en caso de huelga.

Para efectos de lo establecido en el presente artículo los Secretarios Seccionales deberán de informar a su Asamblea Seccional, Comité Ejecutivo General y a la Comisión Autónoma de Vigilancia durante el mes de noviembre, el listado y las circunstancias particulares de quienes hayan incurrido en los supuestos anteriores. Para tal efecto la Secretaría de Organización del CEG, informará de manera oportuna del listado de asistencia a las actividades convocadas por éste.

Artículo 88. Serán objeto de suspensión de sus derechos Sindicales por un año calendario, previo el dictamen de las Comisiones Autónomas correspondientes, los miembros que:

I. Se deroga.

II. Muestren con hechos que son contrarios a la política y a los principios del Sindicato;

III. No cumplan con las comisiones sindicales y ello afecte de modo grave el funcionamiento o la existencia del Sindicato; y,

IV. Realicen actos de violencia verbal y/o física contra algún miembro del Sindicato.

La suspensión de los derechos sindicales, no releva de la obligación del pago de las cuotas sindicales establecidas de conformidad con el Estatuto.

Artículo 89. Serán destituidos o revocados de sus cargos sindicales los miembros que:

I. En dos ocasiones en forma consecutiva e injustificada, dejen de asistir a las asamblea o comisiones de trabajo sindical;

II. No citen a asambleas o dejen de informar a las mismas sobre asuntos de importancia sindical;

III. Incurran en extralimitación o usurpación de funciones;

IV. Falten a la honestidad en el manejo de fondos sindicales o en la gestión representativa;

V. Lleven a cabo gestiones que lesionen intereses del Sindicato en forma grave o irreparable;

VI. Lleven a cabo actos de traición, entendiéndose como tales, la colusión con autoridades u organizaciones antagónicas o con cualquier persona física o moral;

VII. Causen daños y perjuicios graves al patrimonio del SPUM y/o de sus agremiados;

VIII. Malversen fondos del patrimonio del SPUM;

IX. Cometan actos fraudulentos en perjuicio del SPUM o de sus agremiados; y,

X. Incumplan con las disposiciones estatutarias y acuerdos de los órganos sindicales.

La revocación de los cargos sindicales no implicará necesariamente la suspensión de los derechos sindicales, aun cuando podrán aplicarse simultáneamente, según las circunstancias del caso. Los casos de las personas revocadas de los cargos

sindicales serán turnados por la Comisión de Honor y Justicia al órgano sindical competente para los efectos de los artículos 90 y 91.

Artículo 90. Serán expulsados del Sindicato, previo dictamen de las Comisiones Autónomas correspondientes, los miembros que incurran en:

I. El desarrollo de actividades contra la existencia del Sindicato;

II. Actos de traición, entendiéndose como tales, la colusión con autoridades u organizaciones antagónicas o con cualquier persona física o moral que cause al Sindicato un perjuicio grave;

III. Desempeño de esquirol, entendiéndose como tal, al que se presente a realizar labores de carácter profesional, definidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, durante una huelga o suspensión de labores que haya decidido el Sindicato;

IV. Malversación de fondos del patrimonio del Sindicato;

V. Por asumir indebidamente la representación del Sindicato;

VI. Por cometer actos fraudulentos en perjuicio del Sindicato o de sus miembros; y

VII. Por ingresar a otro Sindicato u organización que se oponga a los fines, principios o intereses del Sindicato en la misma Universidad.

Artículo 91. La expulsión de un miembro del SPUM se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

"VII. Motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias. En los casos de expulsión se observarán las normas siguientes:

a) La asamblea de trabajadores se reunirá para el sólo efecto de conocer de la expulsión.

b) Cuando se trate de sindicatos integrados por secciones, el procedimiento de expulsión se llevará a cabo ante la asamblea de la sección correspondiente, pero el acuerdo de expulsión deberá someterse a la decisión de los trabajadores de cada una de las Secciones que integren el Sindicato.

c) El trabajador afectado será oído en defensa de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos.

d) La asamblea conocerá de las pruebas que se sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.

e) Los trabajadores no podrán hacerse representar ni emitir su voto por escrito.

f) La expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del Sindicato.

g) La expulsión sólo podrá decretarse por los casos expresamente consignados, en los estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso; ... "

Artículo 92. Las Comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia, se regirán por el Reglamento de Sustanciación de Denuncias y Procedimientos para el procedimiento de acusación, mismo que pueda partir de cualquiera de los miembros y órganos del SPUM, por denuncia presentada en forma verbal y/o escrita, y de los procedimientos que de manera oficiosa deban de iniciar de acuerdo a las disposiciones del presente estatuto, mismos que se ventilarán y resolverán ante el correspondiente órgano de representación sindical.

Las comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia, fundamentarán sus resoluciones y dictámenes conforme al Reglamento de denuncias y procedencia.

CAPÍTULO XIII

DEL PATRIMONIO DEL SINDICATO

Artículo 93. El patrimonio del Sindicato se integra por:

I. Los bienes actuales a su constitución y los que adquiera en el futuro, para el objeto de su funcionamiento;

II. El dinero en efectivo, títulos de crédito en favor del Sindicato y en general cualquier otro título que ampare valores a favor del mismo, existentes al momento de su constitución y los que llegue a adquirir, incluyendo los obtenidos por vía del crédito, rendimiento por préstamos e inversiones en valores;

III. Todos los demás ingresos que se obtengan por medios legales;

IV. Las aportaciones hechas por la propia Universidad, Gobierno Federal, Estatal, Municipal y/o cualquier otra persona moral o física;

V. Las cuotas aportadas por los miembros; y

VI. El fondo de resistencia.

Artículo 94. Cada uno de los miembros del Sindicato activos y jubilados, están obligados a realizar aportaciones económicas para el funcionamiento del mismo y a incrementar su patrimonio con las siguientes aportaciones:

I. Cuotas ordinarias del 1 % (uno por ciento) mensual de los ingresos brutos que perciben en la Universidad; y

II. Cuotas extraordinarias que decrete la Asamblea General para fines específicos.

Artículo 95. Del total de ingresos que cada Comité Ejecutivo Seccional recaude mensualmente, por concepto de cuotas ordinarias de los miembros del SPUM, el 60% (sesenta por ciento) se integrará al patrimonio del SPUM y el 40% (cuarenta por ciento) restante se entregará a dichos Comités, por conducto de su Secretaría de Finanzas para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 96. La administración del patrimonio del SPUM estará a cargo del Comité Ejecutivo General, de acuerdo con las atribuciones que le otorgue este Estatuto.

Artículo 97. Únicamente podrán enajenarse o gravarse los muebles o inmuebles que forman parte del patrimonio del SPUM, por acuerdo de la Asamblea General, previo dictamen de la Comisión Autónoma de Hacienda.

CAPÍTULO XIV

DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO

Artículo 98. Este Estatuto podrá ser reformado o adicionado de acuerdo con lo establecido en este capítulo.

Artículo 99. Cualquiera de los órganos del SPUM o de los miembros del mismo, podrán proponer reformas o adiciones a este Estatuto, las que formularán por escrito y dirigirán al Consejo General, previo cumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos:

I. Que anteceda acuerdo mayoritario de órgano proponente; y,

II. Que la propuesta sea suscrita, cuando menos por cincuenta miembros del Sindicato en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.

Artículo 100. El Consejo General analizará las reformas y/o adiciones propuestas y aprobadas por el Congreso General de Representantes, en caso de no haberse celebrado la Asamblea General y hacerlas llegar a las Secciones Sindicales para su validación en Asamblea Seccional.

CAPÍTULO XV

DE LA DISOLUCIÓN DEL SINDICATO

Artículo 101. El SPUM se disolverá por las siguientes causas:

I. Por acuerdo expreso de por lo menos las dos terceras partes de los afiliados, quienes podrán solicitar al Consejo General la publicación de la convocatoria para llevar a cabo el proceso de disolución del SPUM, el cual se realizará mediante voto personal, directo, libre y secreto, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo;

II. Por quedar reducido a un número menor de veinte afiliados;

III. Por fusión con otra agrupación sindical, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, expresado en la misma forma que en la fracción I de este artículo.

Fuera de los casos expresados, el SPUM no quedará disuelto por término alguno de duración, ya que está constituido por tiempo indeterminado.

Artículo 102. En caso de disolución del Sindicato, se hará su liquidación en la siguiente forma:

Salvo acuerdo expreso en contrario de la Asamblea, actuarán como liquidadores las personas que a la fecha de la disolución desempeñen en los cargos de la Secretaria General, Secretaria de Organización y Secretaria de Finanzas, quienes conjuntamente y bajo su responsabilidad, formarán un inventario de los bienes pertenecientes al Sindicato y una relación del activo y pasivo del mismo, cobrarán lo que se deba al Sindicato y realizarán todas las operaciones necesarias para su liquidación.

Dicha comisión liquidadora, deberá comunicar por escrito a las autoridades de trabajo competentes la disolución del Sindicato, o, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha en que fue decretada por la Asamblea, acompañando con duplicado el acta de la misma, debidamente autorizada por el Comité Ejecutivo General.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes reformas y adiciones a este Estatuto Sindical entrarán en vigor una vez aprobadas por el Congreso General de Representantes y al día siguiente de su publicación en el periódico sindical.

Segundo. Los Órganos de Gobierno, Dirección y Representación Sindical que corresponda dispondrán de un término de hasta noventa días naturales para la adecuación y elaboración de los reglamentos conforme al presente Estatuto.

Tercero. Los procesos iniciados previo a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones al Estatuto serán concluidos conforme a las normas y procedimientos vigentes a su inicio.

Cuarto. Queda derogada cualquier normativa del SPUM que se oponga a las presentes reformas y adiciones.

Quinto. La Secretaria de Finanzas deberá presentar en cada Asamblea General un estudio en relación a la cuota para el fondo de resistencia.

Dado en el Auditorio del SPUM en el XXXVIII Congreso General de Representantes

Morelia, Michoacán, 14 de noviembre de 2025.

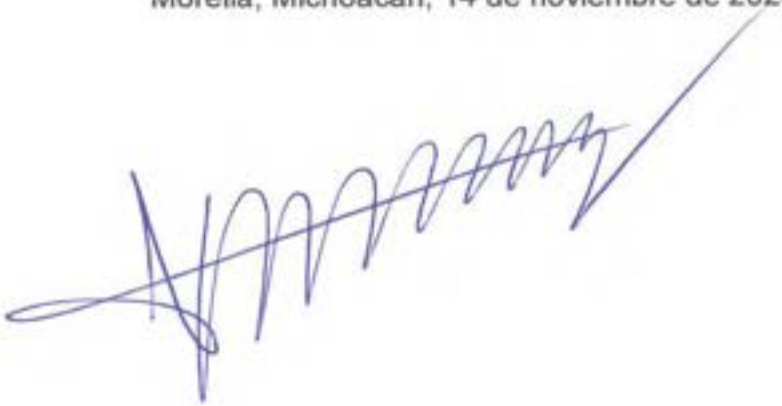

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

MESA IV
PROMOCIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

ACTA DE RELATORÍA DE ACUERDOS

En las instalaciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), siendo las 13:20 horas del día 8 de octubre de 2025, se instaló la mesa número IV denominada Promoción y Adiestramiento del Personal Académico; con apego a las Bases de la Convocatoria emitida por el Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana el día 19 de septiembre del año en curso y al Reglamento Interno del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario. Se registró la lista de los integrantes de esta Mesa, siendo 53 con derecho a voz y voto. Se designó mediante votación a mano alzada y en función al número de votos de mayor a menor, a los profesores Lis Alejandra Andrade Figueroa, Juan Carlos Romero Abonce, José Alejandro Chávez Cortés y Fernando Sinhue Saavedra Ojeda, como Presidenta, Secretario Relator, Primer Escrutador y Segundo Escrutador, respectivamente. Una vez instalada la mesa se acuerda con una mayoría de 41 votos a favor que en esta mesa se sesione con un horario de 9 a 14 y de 16 a 19 horas. Se acuerda con 52 votos a favor y 1 abstención, establecer un límite de 5 participaciones de hasta 2 minutos de duración por cada tema que se discuta, pudiendo la Presidenta de la Mesa extender el número de participaciones cuando así lo considere pertinente. Se acuerda con 52 votos a favor y 1 en contra, que las y los profesores que se integren a la mesa, posterior al levantamiento del listado, no podrán contar con voz ni voto en las discusiones de la misma. Se acuerda con 53 votos a favor el siguiente orden del día: 1.- Promoción, 2.- Comisión de Capacitación y Adiestramiento 3.-Asuntos Generales. **Primer punto del orden del día, Promoción:** Con 32 votos a favor, 1 en contra y 20 abstenciones, se acuerda leer en voz alta la última convocatoria para promociones emitida por la Secretaría Académica de la UMSNH, con la finalidad de identificar y socializar situaciones que pudieron haber derivado en la negativa de promoción a las y los compañeros que la solicitaron, y que aportaron información de base para lo siguiente:

Situación	Descripción	Propuesta
CONVOCATORIA		
Ambigüedad en la exigencia de documentación física y digital en la Convocatoria.	Redacción poco clara de la Convocatoria lo que provoca interpretaciones ambiguas en la Base I. 1. c) *La solicitud firmada (digitalizada) y entregar en físico en la Secretaría Académica de la UMSNH.*	Redacción inequívoca sobre el formato de entrega de la solicitud en las Cláusulas 3 y 7 de los Capítulos I y II de los Lineamientos del Convenio de Promoción del Personal Académico. Deberá especificar que la entrega de la solicitud sea digital.

SPUM
Secretaría de Organización
21 NOV 2025
11:29 hrs
RECIBIDO

Situación	Descripción	Propuesta
Interpretación discrecional y sesgada de las bases y requisitos en la Convocatoria de Promoción.	La Comisión Mixta General de Promoción no debe interpretar discrecionalmente el cumplimiento o no de las Bases y requisitos.	Se debe apegar a la literalidad y al espíritu de las normas que rigen el proceso de promoción.
Falta de claridad en la redacción de la Convocatoria de Promoción.	Base I. 5. d) *La permanencia de la materia de trabajo y, por tanto, la justificación de este procedimiento.*	Redacción más clara en lo subsecuente de esta Base.
Vigencia de documentación solicitada en la Convocatoria.	La documentación emitida por la UMSNH tiene una vigencia que complica la integración de los expedientes de promoción.	Se solicita, en lo posible, la extensión de la vigencia de los documentos.
Bases lesivas de la Convocatoria	Base I. 7. III. *Las actividades académicas a evaluar, serán las que se hayan realizado desde la fecha de su última evaluación de promoción dentro de la UMSNH y hasta el día en que presente su solicitud dentro de la vigencia de publicación de la presente convocatoria.* Invalida de facto los trabajos y méritos curriculares.	Modificar la Base I. 7. III. *Las actividades académicas a evaluar, serán las que se hayan realizado desde la fecha de su último dictamen favorable de promoción dentro de la UMSNH y hasta el día en que presente su solicitud dentro de la vigencia de publicación de la presente convocatoria.*
Bases lesivas de la Convocatoria	Base 7. V. *La o el aspirante se compromete a cargar los documentos solicitados, en la plataforma de promoción en cada uno de los apartados correspondientes para que se tengan por presentados. En caso contrario, los documentos se darán por no exhibidos y por lo tanto la solicitud de promoción se tendrá por no efectuada, siendo esta determinación inapelable.*	Expedición de acuse de recibo digital detallado de la documentación entregada en la plataforma.

Situación	Descripción	Propuesta
CONVENIO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO		
No se reconocen cargas horarias	Invalidación de carga horaria durante los últimos 2 años, argumentando que se ejerció la cláusula 61 del CCT correspondiente al año sabático. Bases I. 3. a) y b).	Adecuar la Cláusula 6 inciso c) del Capítulo II de las Promociones del Convenio de Promoción del Personal Académico, para que el ejercicio de la prestación del año sabático no sea impedimento de promoción.
Desfasamiento normativo	Desfasamiento del Convenio de Promoción respecto de la Ley Orgánica vigente.	Actualizar el Convenio de Promoción con base en la Ley Orgánica vigente.
Dificultad e incertidumbre en la documentación de los requisitos de promoción en la plataforma.	No se facilitan las condiciones para documentar en la plataforma los requisitos de promoción	Que se respete lo establecido en el considerando Quinto y Sexto del Convenio, adecuando para ello la plataforma de promoción.
Redacción del Convenio	Corrección de la redacción	Que se cambie la segunda línea del considerando Sexto "en base a" por "con base en".
Transparencia	Capítulo II de las Promociones Cláusula 6 inciso f)	Los Resultados de las promociones se publicarán con base en la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
Discrecionalidad	Capítulo II de las Promociones Cláusula 7	Que se cambie el término "opinión" por "dictamen".
Transparencia	Añadir nueva cláusula	Añadir nueva cláusula dónde se definan los Términos de Referencia usados en las normatividad relativa al proceso de promoción.
Actualización de las denominaciones en el Convenio	Capítulo II de las Promociones Cláusula 8 Numeral 3	Actualizar la denominación del "Archivo General" por "Dirección de Archivos". Que la hoja de servicio tenga validez durante el año fiscal en

Situación	Descripción	Propuesta
		que fue expedida y que pueda generarse ligada a la plataforma de solicitud de promoción.
No reconocimiento de posgrados	Capítulo II de las Promociones Cláusula 8 Numeral 4	Se considere la pertinencia de los posgrados que abonen a la labor docente, siempre y cuando tengan Cédula Profesional estatal o federal.
Información imprecisa de la improcedencia de los recursos de inconformidad.	Capítulo III Del Recurso de Inconformidad Cláusula 17	Que se haga efectiva la información detallada de los motivos de la improcedencia del recurso de inconformidad.

Situación	Descripción	Propuesta
PLATAFORMA PROMOCIONES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO		
Plataforma de recepción digital de documentación poco fiable y rígida.	Inconformidades sobre la plataforma digital de promociones.	Hacerla más transparente, que genere acuses de recibo, entorno amigable, que sea intuitiva, que cuente con trazabilidad y con cadena de custodia por parte de los representantes del SPUM en la Comisión.
Opacidad de la plataforma	Capítulo III Del Recurso de Inconformidad Cláusula 16	Se solicita que se genere acuse digital para, en su caso, soportar el recurso de inconformidad.
Burocracia excesiva	Desgaste en traslados desde las dependencias que están fuera de Morelia, para trámites de entrega y recepción física de documentación.	Adecuación de los servicios digitales de la UMSNH para realizar la totalidad de trámites de documentación en línea.

Situación	Descripción	Propuesta
COMISIÓN MIXTA GENERAL DE PROMOCIÓN		
Designación, actividades y enfoques poco transparentes de la Comisión Mixta General de Promoción.	Desvinculación de problemáticas específicas de los agremiados con la representación sindical de la Comisión Mixta General de Promoción.	Los representantes del SPUM en la Comisión Mixta General de Promoción deben llevar reuniones informativas antes y después del proceso de promoción.
Discrecionalidad y falta de consistencia argumentativa en las respuestas a los recursos de inconformidad por parte de la Comisión Mixta General de Promoción.	El sustento original de la negativa al dictamen favorable suele cambiar al momento de responder al recurso de inconformidad.	Acciones efectivas del área jurídica del SPUM para interponer recursos legales a favor de los sindicalizados que lo soliciten.
No hay representantes del SPUM en la Comisión Mixta General de Promoción	Inexistencia de los representantes del SPUM ante la Comisión Mixta General de Promoción	Designación de los representantes del SPUM en la Comisión Mixta General de Promoción, llevándose a cabo su instalación y reactivación inmediata.
Desconocimiento sobre la Comisión Mixta General de Promoción	Poca claridad sobre la operación de la Comisión Mixta General de Promoción	Publicación del Reglamento de la Comisión Mixta General de Promoción, en los canales oficiales del SPUM.
Desconocimiento de la base sindical sobre las normas aplicables al proceso de promoción	Falta de formación sindical para el conocimiento de Reglamentos, Convenios y CCT, relativos al proceso de promoción.	Implementación, por parte de la Secretaría de Educación Sindical, de actividades continúas de formación sindical como actualizaciones, cursos, talleres a cerca de la norma relativa al proceso de promoción.

Segundo punto del orden del día, Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento. Con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la mesa, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.- Instalación y reactivación inmediata de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento. 2.- Publicación de la convocatoria correspondiente de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, de acuerdo con el Convenio de Capacitación y Adiestramiento que estipula su publicación en la primera quincena del mes de octubre de cada año. 3.- Validación y emisión de las constancias correspondientes de los cursos, talleres y diplomados por parte de Educación Continua de la UMSNH, con apego al reglamento de dicha instancia. 4.- Actualización de la Disposición General Novena del Convenio de Capacitación y Adiestramiento, donde la denominación CONACYT debe ser cambiada por el de SECIHTI en referencia a la actual Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. **Tercer punto del orden del día, Asuntos Generales.** Con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la mesa, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.- Que en futuros Congresos Generales de Representantes, los integrantes representantes del SPUM ante la Comisión Mixta General de Promoción asistan a la mesa de trabajo de Promoción y Adiestramiento para brindar información y orientación sobre el tema. 2.- Respecto del Programa de Sustentabilidad Administrativa y Fortalecimiento Académico impulsado por las autoridades centrales de nuestra universidad, se solicita se respete el Contrato Colectivo de Trabajo para garantizar los derechos laborales del personal académico sindicalizado. 3.- Sin otro asunto que tratar y siendo las 19:20 horas del días 9 de octubre del 2025, se da por concluidos los trabajos de la Mesa denominada Promoción y Adiestramiento del Personal Académico del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, mandatando a su Presidencia y a su Secretaría de Relatoría para presentar estas conclusiones ante el Pleno de dicho Congreso.

Presidenta de la Mesa	Secretario de Relatoría de la Mesa
Lis Alejandra Andrade Figueroa	Juan Carlos Romero Abonce

Mesa de Trabajo No. 5 – Jubilaciones y Pensiones
Trigésimo Octavo Congreso Ordinario de Representantes del SPUM

La Mesa de Trabajo Número 5, titulada "Jubilaciones y Pensiones", fue instalada conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Congreso, acto seguido se eligió a su Presidente, una Relatora y dos Escrutadores a las 13:40 horas del día 8 de octubre de 2025, en el lugar designado por la Presidencia del Congreso para tal fin.

Se acordó entrar en receso y arrancar los trabajos de la mesa ese mismo día, en una primera jornada de trabajo, programada de 16:00 a 19:00 horas. Asimismo, se estableció que, en caso de ser necesario, se llevaría a cabo una segunda sesión el día 9 de octubre, de 10:00 a 14:00 horas.

Primera Jornada de Trabajo – 8 de octubre de 2025

La primera sesión inició conforme a lo acordado a las 16:00 horas y concluyó a las 19:15. Durante esta jornada se discutieron las cláusulas correspondientes al Capítulo Décimo Tercero, "De los Jubilados y Pensionados", del Contrato Colectivo de Trabajo UMSNH-SPUM, el cual abarca desde la cláusula 131 hasta la cláusula 137.
La votación de las propuestas relativas a la cláusula 137 fue pospuesta para la sesión matutina del día siguiente.

Segunda jornada de Trabajo – 9 de octubre de 2025

La segunda sesión dio inicio a las 10:15 horas, reanudando la discusión sobre la cláusula 137 y concluyendo así las observaciones particulares al Contrato Colectivo de Trabajo.

Después de un receso, se retomaron los trabajos de la mesa para realizar observaciones generales sobre la situación de los jubilados y pensionados de la Universidad Michoacana, integrando tanto las aportaciones del pleno durante la primera jornada como nuevas propuestas. El objetivo fue alcanzar consensos en torno a la problemática actual de interés relacionados con el tema de la mesa, y sus posibles soluciones.

Como resultado de esta jornada, se lograron consensuar doce (12) acuerdos generales, los cuales serán presentados para su aprobación en la Asamblea Plenaria del Congreso, conforme lo estipula el reglamento del mismo, el día 10 de octubre de 2025.

Acuerdos Generales de la Mesa V – Jubilaciones y Pensiones

A continuación se presentan los acuerdos generales alcanzados por esta mesa de trabajo:

I. EXIGIMOS QUE LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA EN SUS DIFERENTES NIVELES RESPETE LA PRESTACIÓN CONTEMPLADA EN LA CLAUSULA 137 DEL CCT UMSNH-SPUM.

II. SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CCT – UMSNH-SPUM Y EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA TODOS LOS JUBILADOS.

III. SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CCT UMSNH-SPUM A LOS DEUDOS DE LOS PROFESORES FALLECIDOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTATUS LABORAL.

IV. SE SOLICITA QUE EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE DEL SPUM APOYE A LOS PROFESORES QUE SOLICITAN SU PERMISO PREJUBILATORIO PARA QUE LO OBTENGAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS.

V. SOLICITAMOS QUE LA SECRETARIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROMUEVA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN FORO-ENCUENTRO ANUAL Y CAPACITACIÓN CONTÍNUA PARA DAR INFORMACIÓN SOBRE LEYES HACENDARIAS APLICABLES A LOS TRABAJADORES JUBILADOS.

VI. EXIGIR QUE EL SPUM HAGA UN PRONUNCIAMIENTO Y ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ESQUEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA LEY ORGANICA PROMULGADA EL 8 DE MARZO DE 2025 SE DEROGUE.

VII. LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO VIGENTE HASTA ANTES DEL 28 DE MAYO DE 2020, DEBEN CONSERVARSE SIN MODIFICACIONES YA QUE REPRESENTAN DERECHOS LABORALES IRRENUNCIABLES QUE NO PUEDEN SER MODIFICADOS EN ESTRICTO APEGO EN LO QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO, CUALQUIER REFORMA POSTERIOR AL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES NO ES PROCEDENTE.

VIII. EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL Y EL CONSEJO GENERAL DEL SPUM, DEBEN ACATAR, AL PIE DE LA LETRA, TODO LO ACORDADO EN ESTE XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO DEL SPUM.

IX. SE EXIGE QUE SE JUBILE A LOS PROFESORES CON PERMISO PREJUBILATORIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES UNA VEZ QUE OBTENGAN ESTE ESTATUS LABORAL.

X. SE SOLICITA QUE LOS REPRESENTANTES SINDICALES CORRESPONDIENTES APOYEN A LOS PROFESORES CON PERMISO PREJUBILATORIO PARA QUE OBTENGAN SU PENSIÓN EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY.

XI. EXIGIMOS QUE SE MANTENGA EL CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA QUE EL PROFESOR CON PERMISO PREJUBILATORIO OBTENGA SU PENSIÓN AL ENCONTRARSE EN ESTE ESTATUS LABORAL.

XII. POR NINGUN MOTIVO SE DEBE INCLUIR EN NUESTRO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NINGUNO DE LOS ASPECTOS RELATIVOS A JUBILACIONES Y PENSIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA REFORMA DE LA LEY ORGANICA REALIZADA EN MARZO 2025.

Acuerdos Particulares de la Mesa V – Jubilaciones y Pensiones

A continuación se presentan las modificaciones propuestas a las cláusulas del capítulo XIII "De los Jubilados y Pensionados" del CCT UMSNH-SPUM en una tabla comparativa, del lado izquierdo se presenta La Clausula tal como aparece en el CCT, mientras que del lado derecho aparecen resaltados los cambios donde los hubiere en color Rojo y con Mayúsculas para mayor claridad, así mismo en los casos donde hay cambios de lenguaje o se retira texto, se subraya para mayor claridad.

CAPITULO XIII DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS	
CCT SPUM 2024	*PROPUESTA*
CLÁUSULA 131.- Los trabajadores académicos jubilados al 28 de mayo de año 2020 y los trabajadores académicos que a esta fecha ya presten servicios para la universidad cuando se jubilen, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo lo relativo a la solución de conflictos. Estos trabajadores gozarán de los aumentos que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo los de carácter emergente.	**CONTEMPLADO EN LO GENERAL**

CLÁUSULA 132.-Los trabajadores académicos tendrán derecho a ser jubilados cuando: **I.** Hayan cumplido 25 (veinticinco) años de servicios para la Universidad al 28 de mayo de 2020, independientemente de la relación laboral dada entre aquellos y ésta. **II.** Aquellos trabajadores con menos de 25 años de servicios para la Universidad al 28 de mayo de 2020, siempre y cuando cumplan con las siguientes variables: **a)** La edad biológica mínima para jubilarse será de 50 (cincuenta) años cumplidos, por cada año que falte para alcanzar la jubilación, se incrementará gradualmente 2 (dos) meses hasta un máximo 53 años. **b)** El tiempo efectivo laborado mínimo para jubilarse será de 25 (veinticinco) años cumplidos, por cada año que falte para alcanzarlos, se incrementará gradualmente 2 (dos) meses. Lo anterior, de acuerdo a la siguiente tabla: Para el caso de ser necesaria la creación del fideicomiso o fondo universitario de pensiones, para los académicos de menos de 25 años de servicios al 28 de mayo del año 2020, se requerirá el acuerdo conjunto de las partes que suscriben y el consentimiento de la base sindical. **III.** Los trabajadores académicos que sean contratados por la Universidad con posterioridad al 28 de mayo de 2020, deberán contar con:	**CONTEMPLADO EN LO GENERAL**

a) La edad biológica mínima para jubilarse será 60 años, en todos los casos. **b)** El tiempo efectivo laborado para jubilarse será de 30 años, en todos los casos. **c)** La remuneración que perciba al momento de jubilarse, será el siguiente porcentaje del salario regulador, de acuerdo a la edad biológica: **d)** El salario regulador que servirá de base para integrar su pensión jubilatoria, será el 100% del promedio del salario integrado de los últimos 5 (cinco) años de vida laboral en su plaza definitiva al momento de su retiro, actualizándose anualmente por el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de México. Dicho salario no podrá exceder 20 (veinte) veces el Salario Mínimo General (SMG). **e)** e) La pensión jubilatoria será complementaria a la otorgada por el ~ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es decir, la universidad pagará la diferencia entre lo que reciba del institut Mexicano del Seguro social (IMSS) por su pensión de retiro programado y el sueldo descrito en el inciso c) que antecede, sin considerar el monto de la pensión garantizada. **f)** f) Los trabajadores aportarán el equivalente al 5% (cinco por ciento) de su salario tabular a efecto de constituir un Fondo o Fideicomiso Tripartita Universitario de Pensiones, igual porcentaje será aportado por la	

Universidad y el Gobierno del Estado, así como otro igual aportado por el Gobierno Federal. La constitución del Fideicomiso o Fondo Tripartita Universitario de Pensiones deberá considerar criterios de transparencia y rendición de cuentas, debiendo ser aprobados de manera conjunta entre la Administración Universitaria, el Sindicato y los Gobiernos Federal y Estatal. Salvo las excepciones aquí descritas, este último grupo de jubilados, gozarán, en lo que les sea aplicable, de los mismos derechos y prestaciones que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo lo relativo a la solución de conflictos, con los aumentos que se otorguen a los trabajadores en servicio, incluyendo los de carácter emergente.	
CLÁUSULA 133.- Se instituye el día 5 (cinco) de diciembre de cada año, como Día del Jubilado y Pensionado Universitario; fecha en la cual la Universidad entregará un Bono de $3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) a cada uno de los jubilados y pensionados.	**CLÁUSULA 133.-** Se instituye el día 5 (cinco) de diciembre de cada año, como Día del Jubilado y Pensionado Universitario; fecha en la cual la Universidad entregará un Bono de **$4,100.00 (CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** a cada uno de los jubilados y pensionados, **Y SE INCREMENTE Y ACTUALICE ANUALMENTE DE ACUERDO CON EL SALARIO MINIMO.**
CLÁUSULA 134.- La Universidad se obliga a cubrir a los trabajadores en el momento que se jubilen o a los que por incapacidad permanente se pensionen, independientemente de cualquier otra prestación a que tengan derecho, una gratificación a su antigüedad, esta prestación se pagará a más tardar en un plazo no mayor	**CLÁUSULA 134.-** La Universidad se obliga a cubrir a los trabajadores en el momento que se jubilen o a los que por incapacidad permanente se pensionen, independientemente de cualquier otra prestación a que tengan derecho, una gratificación a su antigüedad, esta prestación se pagará a más tardar en un

de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, de la siguiente manera: **a)** De 5 (cinco) a menos de 10- (diez) años de servicio, el importe de 3 (tres) meses de salario integrado; **b)** De 10 (diez) a menos de 15 (quince) años de servicio, el importe de 4 (cuatro) meses de salario integrado; **c)** De 15 (quince) a menos de 20 (veinte) años de servicio, el importe de 5 (cinco) meses de salario integrado; y, **d)** De 20 (veinte) años de servicios en adelante, el importe de 6 (seis) meses de salario integrado para los pensionados, y 5 (cinco) meses de salario integrado en caso de jubilación.	plazo no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, de la siguiente manera: a) De 5 (cinco) a menos de 10- (diez) años de servicio, el importe de 4 (CUATRO) meses de salario integrado; b) De 10 (diez) a menos de 15 (quince) años de servicio, el importe de 5 (CINCO) meses de salario integrado; c) De 15 (quince) a menos de 20 (veinte) años de servicio, el importe de 6 (SEIS) meses de salario integrado; y, d) De 20 (veinte) años de servicios en adelante, el importe de 7 (SIETE) meses de salario integrado para los pensionados, y 6 (SEIS) meses de salario integrado en caso de jubilación. EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD NO CUBRA ESTA GRATIFICACIÓN COMO ESTÁ ESTABLECIDO, SE OBLIGA A INCREMENTARLA UN MES DE SALARIO POR CADA AÑO DE ATRASO
CLÁUSULA 135.- La Institución se obliga a pagar la cuota correspondiente al IMSS, en beneficio del trabajador académico que se jubile, hasta que cumpla la edad de 65 (sesenta y cinco) años.	**Sin cambios**
CLÁUSULA 136.-Para la jubilación de los trabajadores académicos que al 28 de mayo del año 2020 ya presten servicios para la universidad, se tomará en consideración la siguiente base: el monto de la jubilación del trabajador académico, será del 100% (cien por ciento) del salario integrado que perciba al momento de su retiro, más los incrementos y prestaciones que se logren. El trabajador	**CLÁUSULA 136.-**Para la jubilación de los trabajadores académicos que al 28 de mayo del año 2020 ya presten servicios para la universidad, se tomará en consideración la siguiente base: el monto de la jubilación del trabajador académico, será del 100% (cien por ciento) del salario integrado que perciba al momento de su retiro, más los incrementos y prestaciones

académico gozará de un permiso prejubilatorio de tres meses con salario integrado para la realización de los trámites de su jubilación; si en ese lapso no se termina el trámite, se prorrogará el permiso cuantas veces sea necesario con goce de salario integrado.	que se logren. El trabajador académico gozará de un permiso prejubilatorio de tres meses con salario integrado para la realización de los trámites de su jubilación; si en ese lapso no se termina el trámite, se prorrogará el permiso **DE SER NECESARIO HASTA POR TRES VECES**, con goce de salario integrado.
CLÁUSULA 137.- Los trabajadores académicos jubilados no podrán desempeñar cargos directivos o trabajos remunerados económicamente en la Universidad, sin embargo, cuando la capacidad psicofísica y laboral de los jubilados lo permita, podrán impartir clases a un solo grupo sin rebasar 6 (seis) horas/semana/mes, en alguna de las dependencias en que impartían clase. Este derecho podrá ejercerse a partir del permiso prejubilatorio.	**CLÁUSULA 137**.- Los trabajadores académicos jubilados no podrán desempeñar cargos directivos o trabajos remunerados económicamente en la Universidad, sin embargo, cuando la capacidad psicofísica y laboral de los jubilados lo permita, podrán impartir clases **sin rebasar 6 (seis) horas/semana/mes, en alguna de las dependencias O PROGRAMAS en que impartían clase. LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS PODRÁN GOZAR DE ESTA PRESTACIÓN EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO.** Este derecho podrá ejercerse a partir del permiso prejubilatorio.

Se acordó que las conclusiones derivadas de los trabajos de esta mesa de trabajo se llevarán ante el pleno de la sesión plenaria del día 10 de octubre del año en curso para su discusión.

Finalmente, el Presidente de la Mesa V "Jubilaciones y Pensiones" del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario declaró a las 14:14 del día 09 de octubre de 2025 concluidos los trabajos de la mesa.

Juan Luis Mora Rosas
Presidente de la Mesa

Lucía Villalón Alejo
Relatora de Mesa

1. Se instala la mesa VI relativa a la Política Sindical a seguir a las 13:15 horas por el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia, quedando integrada por Ricardo Villagómez Villafuerte como Presidente, por **19 votos** y María Luisa Sáenz Gallegos como Secretaria, por **18 votos**.
2. Se pone a consideración el horario de trabajo de la mesa, quedando los votos de las propuestas de la siguiente manera:
    a. Se propone que se trabaje hasta las 14:30 hrs y se inicie a las 16:00 hrs.
        10 Votos
    b. Se propone se trabaje hasta las 14:00 hrs. y se inicie a las 16:00 hrs.
        25 votos
3. Se propone como orden del día:
    a. Definición de Principios Generales orientadores del trabajo de la mesa.
    b. Presentación de Ponencias.

    Se acuerda por unanimidad, sin abstenciones, ni votos en contra.

4. El Dr. Javier Ponce propone que haya un respeto irrestricto a la Declaración de Principios y Estatuto.
5. El Dr. Guillermo Ramón Campillo refiere que también nos debemos apegar a lo establecido en el Artículo 123, apartado "A" de la CPEUM.
6. El Presidente de la Mesa expone conceptos teóricos sobre la política sindical, lo que se establecía en la Constitución de Apatzingán y respecto a la mención a la felicidad, nuestra obligación con la Universidad y el desacuerdo con la Reforma a la Ley Orgánica de la UMSNH.
7. La Maestra Lupita Estrada discurre sobre hacer un trabajo que haga la mesa valga la pena y la necesidad de establecer principios, que no es la felicidad, sino el honor, la justicia, la valentía y la dignidad.
8. Se pone a consideración que para el trabajo de la mesa se tomen como principios y preceptos orientadores del trabajo el respeto irrestricto y la observancia de:
    a. La Declaración de Principios y Estatuto y CCT del SPUM.
    b. Los preceptos del Artículo 123 Constitucional Apartado "A".
    c. Los principios de honor, justicia, valentía y dignidad y beneficio para la colectividad.

    Cuando se retoma el tema y se acuerda por unanimidad apegarse a estas orientaciones.
9. El Maestro Iván Vega de la Escuela Preparatoria No. 2, considera que se debe ratificar los trabajos porque al parecer vamos en el mismo sentido (por el comentario y consenso sobre la RLOUM).
10. El Ing. Campillo coincide en tener presentes los trabajos de Congresos anteriores
11. Se pone a consideración ratificar los acuerdos de Congresos Anteriores y **se aprueba por unanimidad**.
12. El Dr. Eduardo Nava hace la propuesta de que no se censuren las participaciones.
13. Se comenta que dada la ¿"baja"? de dos Secretarías del CEG 24-27, se podría abordar en esta mesa la designación de esos dos espacios.
14. Se le pregunta al Secretario General, presente en la mesa, acerca de la situación que guardan esos dos espacios. Informa que hubo elección mediante una Jornada electoral y mediante voto libre,

directo y secreto y que del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) se dio una toma de nota por tres años, por lo cual se sugirió que no se podía renovar hasta ese plazo.

15. El Dr. Del Toro, comenta que en la práctica se está careciendo de esos espacios y atención de las funciones y se propone que hay que poner a consideración de la asamblea esa discusión.
16. Se menciona que se debe partir de la jerarquía de la Leyes, la LFT dice que la afiliación es voluntaria, cumpliendo el estatuto, desde ahí se debe cumplir con los preceptos establecidos.
17. De acuerdo con el Artículo 14 del Estatuto se es la máxima autoridad del SPUM, sin extralimitarse en las atribuciones. Se hace la analogía de los tres poderes del Estado (CEG-poder ejecutivo, CG-CGR-legislativo y Cas-Judicial).
18. El Dr. Arturo Arana señala que el Secretario General debe mostrar el documento del CFCRL donde se dio esa orientación.
19. La Dra. Leticia Bobadilla, advierte que en el Artículo 26 Fracc. V, del Estatuto está contemplada la revocación de mandato y la designación de nuevos integrantes para las Secretarías.
20. Se reanudan los trabajos de la mesa a las 16:10 horas.
21. Se indica que debe hacerse un documento donde se exponga qué sucedió con la Caja de Ahorro y deslindar responsabilidades y sanciones, se comenta que se debe hacer una demanda penal como resolutivo de la mesa. El Maestro Arturo Ismael Ibarra comenta que esos asuntos no se resolvían en primera instancia en el Ministerio Público, que primeramente se debe establecer responsabilidades ante un juzgado civil que juzgue el asunto, para que con esa determinación se proceda a la instancia penal. Asimismo, se comenta que la Ley Federal del Trabajo establece que debe informarse cada seis meses la situación financiera del sindicato y que a la recepción de la dirigencia sindical se tenía la responsabilidad de denunciar las irregularidades encontradas. El maestro Eduardo Aguirre comenta que había un término para que se reportaran por parte de la dirigencia sindical entrante (10 días). **Se comenta entonces que debe analizarse con los juristas expertos de la Universidad qué se puede hacer para sancionar esa conducta que no debe volver a repetirse**.
22. Después de la discusión se inician las presentaciones de las ponencias relativas a la política sindical en el siguiente orden:
    a. María Luisa Sáenz Gallegos.
    b. Guillermo Ramón Campillo García.
    c. Eduardo Nava Hernández.
    d. Rubén Jiménez Páramo.
23. Se pregunta sobre la presentación el monto de los adeudos al SPUM y se comenta en primera instancia que son del orden de 100 millones en adeudos, mientras que la dirigencia actual en medios de comunicación había dado una cifra muy menor, rondando los 30 mdp. Se encuentra otro documento sobre los adeudos 2018-2022 que tiene una cifra de 42 mdp.
24. Se comenta que el artículo 3° de la RLOUM expresa "libertad de cátedra, siempre y cuando se ciña a los programas", situación que contraviene a la misma libertad de cátedra. También se comenta que ya no se puede sacar a los estudiantes de las dependencias con fines de formación y que esto también contraviene el mismo proceso educativo, pues en las diferentes carreras salir a prácticas de campo es indispensable.
25. Se propone pugnar como mesa porque, bajo los canales adecuados se dé marcha atrás a la modificación del sistema de jubilaciones y pensiones. Recordando que se van a presentar varios

documentos donde se especifique esa revisión, propuestas y planteamientos, para dejarlo con mayor claridad y discernir en la plenaria.

26. La integrante del Comité Ejecutivo General presente en la mesa informa que en el Consejo General se les dio información sobre los avances en los amparos interpuestos en contra de la RLOUM, que se ganó en primera y segunda instancias, con la suspensión provisional y definitiva, pero que con la entrada en vigor de los cambios en el sistema judicial quedó pendiente el avance. Que la revisión contractual se perdió porque faltó un documento, que hay otro amparo que interpuso un estudiante con asesoría del jurídico y que igual iba en 1ª y 2ª instancias.
27. Se comenta la importancia de abordar la lucha en el ámbito político y no sólo en el legal y que en esta debe comprometerse el Comité Ejecutivo General.
28. Asimismo, se espera que se publiquen los criterios bajo los cuales se concedieron en primera y segunda instancia los amparos en la página del SPUM para que sea la base para enarbolar la lucha política, pues el derecho laboral es de naturaleza social.

    Se acuerda por unanimidad
29. En la presentación del Dr. Eduardo Nava Hernández se acuerda que al igual que el Ingeniero Campillo, deberán preparar un documento para que se integre a los resolutivos de la mesa, incluyendo los aspectos expuestos.
30. Se inicia la sesión del 9 de octubre con retraso debido a la comparecencia del abogado del Sindicato con un supuesto exhorto hecho por Ramiro Silva Orozco, pidiendo que tanto el Maestro Jorge Arturo Arana Sandoval como la Doctora María Luisa Sáenz se abstengan de poner a consideración de la mesa el que se designen a los secretarios faltantes del CEG, motivo por el cual, después de quedar en evidencia que lo señalado es mentira y además de que la mesa podía discutir sobre los temas que consideren necesarios, así como el mal uso del aparato jurídico del SPUM para amedrentar a los sindicalizados, se acuerda agregar ese punto en la mesa de política sindical.
31. Se estructura el documento final de política sindical y se encomienda a una comisión conformada por el Dr. Jorge Arturo Arana, María Luisa Sáenz Gallegos, Dr. Eduardo Nava Hernández y el Dr. Javier Ponce concluir con la redacción de los acuerdos y ponerlos a consideración de los compañeros para observaciones a través del drive que se hizo con ese fin. Concluyendo el trabajo el 10 de octubre a las 9:45 p.m.

POLÍTICA SINDICAL A SEGUIR

1. El SPUM es una organización libre, autónoma y democrática que se guía exclusivamente por la voluntad soberana de su Asamblea General o en su caso, del Congreso General de Representantes, en los términos de su Estatuto. Ejercer en los hechos la defensa a ultranza del estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de los académicos sindicalizados de la UMSNH, a efecto de cumplir cabalmente lo establecido en el Artículo 123, Apartado A, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los tratados internacionales en materia de trabajo de los que el Estado Mexicano es parte; el arábigo numeral 356 de la Ley Federal del Trabajo; y, el artículo 3, fracciones VIII y IX de nuestra Declaración de Principios y Estatuto del SPUM.

2. Son compromisos permanentes del Sindicato: Defender la autonomía universitaria como un legado histórico y una conquista social que no se tiene derecho a perder. No incurrir en un mal uso de la memoria, ni destruir la autonomía.

3. Respetar y hacer respetar de manera irrestricta La Declaración de Principios y el Estatuto.

4. Demandar que el proceso de regularización de materias se apegue a lo establecido en el Contrato Colectivo y el Convenio para la asignación de plazas vacantes y de nueva creación. La marginación del sindicato es contraria a la bilateralidad en las relaciones laborales.

5. Promover y hacer efectivo el derecho de preferencia para los profesores sindicalizados que participen en los concursos de oposición tendientes a la asignación de materias definitivas e interinas, previsto en los artículos 154 y 155 de la Ley Federal del Trabajo; y, en el artículo 8, fracción IX, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM.

6. Impulsar la formación sindical para fortalecer la conciencia sindical clasista en el SPUM y mejorar las condiciones para la lucha sindical, mediante la organización de cursos, debates, conferencias, paneles y mesas de debate e intercambios.

7. La elección de dirigentes y la aprobación de contratos colectivos o estatuto, se rigen conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y a los principios democráticos (la prevalencia de la mayoría y respeto a los derechos de las minorías).

8. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de cuotas, aportaciones voluntarias, patrimonio y recursos sindicales, mediante informes públicos y verificables conforme lo establece la LFT.

9. Reconociendo las desventajas de las mujeres en sus condiciones de trabajo y en el acceso a ejercer sus derechos políticos, es preciso asegurar la igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia en la vida sindical en todas sus modalidades, promoviendo la plena participación de mujeres y hombres en condiciones de equidad, proporcionalidad y aplicando medidas de acción afirmativa para subsanar el rezago histórico de la participación femenina en todos los cargos de representación, incluyendo los de alta jerarquía.

10. Reafirmar que los derechos humanos, laborales y de seguridad social de sus agremiados son irrenunciables defendiéndolos frente a cualquier intento de vulneración.

11. Atacar la desprofesionalización que afecta no sólo la estabilidad en el empleo y las prestaciones, sino la calidad misma de la enseñanza, la investigación y las demás funciones sustantivas de la Universidad.

12. Recuperar el valor de las prestaciones económicas perdido por la inflación acumulada durante ocho años en que no se han actualizado, proteger las jubilaciones, pensiones y prestaciones sociales.

13. Elevar las condiciones de vida de los académicos universitarios pugnando por la estabilidad laboral y la erradicación de los factores que propicien la precarización del trabajo académico.

14. Pugnar por el incremento del salario base más allá del tope salarial establecido y promover que se desgraven prestaciones como el aguinaldo, primas vacacionales y estímulos al desempeño, entre otras.

15. Recuperar y restituir los derechos adquiridos que se hayan visto afectados por decisiones contrarias al interés colectivo y en consecuencia recusar lo escrito en el artículo 143 de la Ley Orgánica, que remite a jubilación de los trabajadores a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

16. Incluir en el proyecto de revisión del CCT 2026 la redacción de las cláusulas 132 y 134 que se mantuvo hasta 2019.

17. Exigir que se liquiden los adeudos a los beneficiarios de los profesores fallecidos y reactivar la movilización y la denuncia para fortalecer la defensa de los intereses de los académicos sindicalizados de la UMSNH, especialmente de los jubilados.

18. Dar un mandato al Consejo General para elaborar un estudio detallado de la situación que guardan las promociones en nuestra universidad y de las causas del rezago acumulado durante los años recientes, para hacer del conocimiento de los sindicados las raíces del problema y proponer soluciones a este problema. Transparentar, a través de la página del SPUM los resultados del estudio y la situación de las violaciones, observando las políticas de privacidad, como se hace en las publicaciones de los juzgados.

19. Rechazar requisitos adicionales impuestos de manera unilateral por la patronal para las promociones académicas.

20. Recuperar el dinero que debe la Tesorería de la Universidad a la Caja de Ahorro.

21. Manifestación inmediata ante la falta o retraso en los pagos de salarios y prestaciones, a través de distintos medios de comunicación disponibles.

22. Demandar al Comité Ejecutivo General y al equipo de asesoría jurídico un informe completo y detallado de los juicios de amparo promovidos el pasado mes de marzo.

23. Fortalecer las acciones jurídicas del SPUM con la participación honorífica de juristas nicolaitas y de ser necesario con la contratación de especialistas externos. Evitar el dispendio de recursos en servicios personales por servicios legales que resulten ineficientes y sólo representen una carga financiera para la organización gremial.

24. Contar con un proyecto de política de alianzas a partir del análisis del contexto estatal y nacional del sindicalismo y las luchas sociales, que se rija no sólo por la independencia del Estado, sino anteponiendo la

democracia interna y la defensa de los Derechos Humanos, para lo cual se debe mandatar al Consejo General para que elabore un informe al respecto.

25. Evitar mantener afiliaciones con las Confederaciones o centrales que impongan topes salariales y promuevan el corporativismo sindical.

26. La relación con partidos políticos y candidatos deberán estar en función de objetivos concretos de la organización sindical, teniendo siempre presentes los principios de autonomía e independencia sindical y evitando en todo momento el corporativismo.

27. Construir fuerzas políticas que permitan enfrentar estratégicamente y con reciprocidad, las políticas nacionales, no sólo de las autoridades universitarias y estatales, fomentando la autonomía, la independencia sindical y el beneficio colectivo.

28. Garantizar la libertad de prensa, expresión, disenso, crítica, pensamiento y la libre expresión a las ideas.

29. Actualizar en el Estatuto el capítulo de sanciones para hacer más operativa su aplicación por incumplimiento o faltas a la disciplina y los principios del sindicato para hacer posible ejecutar las sanciones para quienes han traicionado a la organización sindical y causado perjuicios en contra de los afiliados.

30. Dar un mandato a las comisiones autónomas de Vigilancia y Honor y Justicia para emitir una convocatoria para la denuncia de violaciones al Estatuto en el pasado y en la actualidad que puedan ser sancionadas por los órganos de dirección del Sindicato.

31. Promover la cultura de paz a través del respeto a los derechos humanos.

32. Garantizar la libertad de cátedra y la dignidad personal y profesional del profesorado.

33. Retomar y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en el CGR del pasado febrero relativos a:
    1) La desaparición de la antidemocrática Comisión de Rectoría;
    2) La preservación del derecho a la jubilación en los términos establecidos desde 1939 y vigente en la ley orgánica de 1986; y
    3) Rechazar la autonomía dada en términos muy ambiguos al Tribunal Universitario, que podría tornarse en un órgano de represión a los universitarios.

34. Retomar los acuerdos incumplidos de los Congresos Generales de Representantes XXXIV, XXXV y XXXVI, compilados en el anexo al presente documento.

35. No abusar de la prórroga de los emplazamientos a huelga y no aceptar la modalidad de "huelga de puertas abiertas", dado que no está contemplada esta figura en la Ley Federal del Trabajo.

36. Pronunciarse en contra de la prohibición de llevar a los estudiantes a escenarios de aprendizaje ajenos a la Universidad en todo caso reglamentar las salidas académicas y de prácticas de campo.

37. Atender con diligencia los asuntos jurídicos sobre las afectaciones a los afiliados.

38. Dar solución a la ausencia de los titulares de las Secretarías de Finanzas y Relaciones Exteriores, puesto que se encuentran acéfalas con afectación al sindicato y consecuente presunción de usurpación de funciones, así como la desatención de los asuntos sindicales de su atribución.

39. Evitar la afectación a los afiliados al SPUM y a los derechos de estos por conflictos internos del Comité Ejecutivo General.

40. Rechazamos el uso del aparato sindical, departamento jurídico, mediante falsas imputaciones, para inhibir la discusión y amedrentar a los sindicalizados por parte del secretario general.

41. Rechazamos la violencia en cualquiera de sus formas.

CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

MESA VI POLITICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

Se somete a la consideración de este pleno, en relación a las políticas de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, previstos por los artículos 6° 16 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acorde con los principios históricos y filosóficos de la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que se fortalezcan y ejecuten las políticas siguientes:

Se realice un pronunciamiento político en contra de la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, por los Diputados del Congreso del Estado de Michoacán, la cual fue propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, misma que atenta gravemente contra el principio de progresividad de los Derechos Humanos Laborales y Sindicales, previstos en los tratados internacionales, particularmente en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los artículos 1°, 123 y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contraviniendo los derechos sociales y los principios ideológicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Se exija al Poder Judicial de la Federación se imparta justicia a través de la convencionalidad de los tratados internacionales y las disposiciones constitucionales.

Acorde con la política planteada por la Presidencia de la República en relación a la no afectación de los derechos sociales de los trabajadores del Estado Federal, se pida el apoyo como política sindical de retrotraer las afectaciones de la reforma en el sector social y especialmente el universitario.

SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Oficio No. CAV-135/2025.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

Profesor Ramiro Sánchez Pérez
Presidente del XXXVIII CGRO
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo señalado en la normatividad que se establece en nuestra organización sindical, y en lo particular a lo relacionado con el XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario, celebrado los días 8, 9 y 10 de octubre y concluido el pasado 14 de noviembre de la presente anualidad. Me permito hacer entrega del ACTA correspondiente a dicha actividad (se anexa documento).

Dando cumplimiento, con lo *supra*, a la función de vigilancia establecida en la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, y en lo específico a la actividad de esta Comisión Autónoma.

Sin otro particular, reciba mi consideración con respecto a la labor desempeñada como Presidente de este Congreso.

ATENTAMENTE
"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"
Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre del 2025.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA SPUM

Dr. Victor Antonio Acevedo Valerio.

C.c.p. Dra. María Guadalupe Soto Molina. Secretaria de Organización del CEG
C.c.p. Archivo de la CAV.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL XXXVIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:15 (diez quince) horas, del día 8 (ocho) de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco). En las instalaciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en lo particular en su auditorio, se dio inicio al XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario (CGRO), teniendo un quórum legal de 303 delegados, el cual representó el 74.3%, de un total 397 profesores registrados. Dando comienzo a las actividades establecidas en las Bases de la Convocatoria emitida el 19 (diecinueve) de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Quedando las primeras 4 (cuatro) Bases resueltas con la información antes enunciada, Y la 5ª. Base, una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informó a los asistentes de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declaró, en voz de su Secretario General, formalmente instalado el XXXVIII CGRO. Pasando a solicitar a los congresistas, propuestas de delegados que integraran el Presidium. El cual se constituyó por un Presidente, se hicieron varias propuestas señalando que el delegado que obtuviera el mayor número de votos fuera el que presidiera el CGRO. Siendo el Profesor Ramiro Sánchez Pérez, de cuatro delegados propuestos el que obtuvo la mayoría, pasando hacer el Presidente. Se continuo con el mismo procedimiento para elegir al Secretario y a los dos Escrutadores. Después de varias propuestas y de votaciones para la elección de estos cargos, fueron elegidos por mayoría de votos la Profesora María del Rosario Cortés Zavala, como Secretaria, y el Profesor Felipe de Jesús Tenorio Guzmán, como primer escrutador, y la Profesora Tania Zúñiga Galván.

Posteriormente, se continuo con lo establecido en la Base Sexta, en donde se aprobó el Reglamento Interno, acordándose

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustín Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

las Reglas para el desarrollo de las actividades. A continuación, y tomando en cuenta lo estipulado en la Base Séptima, se puso a consideración de los congresistas en su sesión plenaria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;

Mesa I. PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2026;
Mesa II. VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;
Mesa III. REFORMAS Y ADECUACIÓN, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;
Mesa IV. PROMOCIÓN, Y ADISTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;
Mesa V. JUBILACIONES Y PENSIONES;
Mesa VI. POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.

2. Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2018-2024, de todo el periodo;

3. Informe de las Comisiones Autónomas enero-septiembre 2025;

4. Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General enero-septiembre 2025;

5. Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2026;

6. Plenaria de Conclusiones; y,

7. Asuntos Generales,

Se pasó a consideración el Orden del Día de los congresistas, el cual fue aprobado por mayoría, y sólo se hizo un agregado al punto 2 (dos), que incluía a las Comisiones Autónomas de 2018-2024 para que rindieran su Informe de Actividades respectivo. A las 12:00 (doce) horas, se declaró un receso para la instalación de las seis mesas de trabajo.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

Se reanudaron las actividades a las 13:00 (trece) horas, en los diversos espacios donde se colocaron las mesas de trabajo, dentro de las instalaciones del edificio del SPUM. La Comisión Autónoma de Vigilancia (CAV), pasó a cada una de las mesas para integrar los presídiums correspondientes y dar inicio a los trabajos de las temáticas que se abordarían en ellas. A las 14:00 (catorce) horas, se dio un tiempo de 2 (dos) horas para la comida.

Las actividades en las mesas se reanudaron a las 16:00 (dieciséis) horas en el lugar correspondiente. Así trascurrió el día 8 de octubre, en dos horarios: matutino y vespertino. La Mesa V, de Jubilaciones y Pensiones concluyó el día 9 a las 13:00 (trece) horas. Mientras que la Mesa III, Reformas y Adecuación, conforme a la Ley Federal del Trabajo, de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, al no terminar con su agenda el día 9 de octubre, llegaron al Acuerdo de proseguir su labor durante los días 17, 24 y 31 de octubre, y el 7 de noviembre, y que la Sesión Plenaria de Conclusiones se pasará para el viernes 14 (catorce) de noviembre del año en curso. A fin de presentar una propuesta terminada de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM. Lo cual se llevó a la Plenaria de Conclusiones del día 10 de octubre, aprobándose tal petición por los congresistas asistentes con derecho a voto.

Prosiguiendo con el punto número 2, de la Orden del Día, relacionado con el Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2018-2024, y de las Comisiones Autónomas. Dicho Informe no fue presentado por la ausencia de los integrantes de tal CEG. Únicamente, y de manera individual los exsecretarios de Recreación, Cultura y Deportes, y el de Jubilados y Pensionados expusieron las actividades realizadas en ese periodo. Concluida su participación, y puesta a consideración de la Asamblea Plenaria para la Aprobación de dichos Informes, estos fueron rechazados y no se les Aprobó. Asimismo, en este punto las Comisiones Autónomas de

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

Vigilancia, de Honor y Justicia y de Hacienda expusieron sus debidos Informes, siendo estos aprobados por mayoría de los delegados presentes.

En el punto 3, se presentaron los Informes de las Comisiones Autónomas del presente periodo sindical (enero-septiembre del año 2025), los cuales fueron aprobados de parte de los congresistas asistentes. El Informe General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General de enero-septiembre de 2025, correspondiente al punto cuatro del Orden del Día, de igual manera fue aprobado por los asistentes.

El punto 5, dio inicio con la exposición del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2026, de parte de una Contadora que labora en la Secretaría de Finanzas del CEG. Después de varias precisiones y observaciones, entre ellas de no contemplar un presupuesto para las Comisiones Autónomas. Se procedió a su aprobación por los congresistas presentes.

En cuanto a la Plenaria de Conclusiones que se abordaría en el punto 6, de la Orden del Día, y de acuerdo a la petición de los integrantes de la Mesa III, fue diferida para el día 14 de noviembre a partir de las 10:00 (diez) horas. Siendo las 9:50 (nueve cincuenta) horas se dio por terminada la jornada. La Plenaria de Conclusiones proseguiría el 14 de noviembre.

Siendo las 10:05 (diez con cinco) horas del día viernes 14 (catorce) de noviembre se reanudaron las actividades del XXXVIII CGRO, con un quórum de 205 delegados, los cuales representaron el 93.18%, de un total 220 delegados con derecho a voto de acuerdo a lo estipulado de un 80% de asistencia al Congreso.

En está Plenaria de Conclusiones se presentaron y expusieron los informes de cada una de las Seis Mesas, revisando y observando los textos de sus respectivas aportaciones a la temática abordada. A las 15:00 (quince) horas, y después de la presentación de las Mesas I, II y III, se declaró un receso para

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA
2024-2027

Victor Antonio Acevedo Valerio
Presidente

Elizabeth Izaguirre Morales
Secretario

Agustin Damián Mercado
1er. Vocal

Yadira López Jiménez
2° Vocal

Gerardo Hurtado Arteaga
3er. Vocal

comida por una hora y media. A las 16:30 (dieciséis treinta) horas, se continuó con las siguientes tres mesas (IV, V y VI). Después de varias intervenciones de los delegados con observaciones a los textos de conclusiones de cada una de ellas, se pasó a su aprobación, la cual fue por mayoria evidente.

En Asuntos Generales, se expusieron y aclararon varias observaciones en cuanto a los Informes de las Comisiones Autónomas, así como las propuestas para que la información del texto reformado de la Declaración de Principios y Estatuto del SPUM, fuera remitido a las secciones sindicales para su conocimiento, debido a que este debería estar aprobado antes del emplazamiento a huelga por revisión del Contrato Colectivo de Trabajo del año 2026. Se citó para el día 18 de noviembre al Consejo General para que recibieran el Proyecto de Estatuto y lo presentaran a las bases seccionales. A las 21:05 (veintiún cinco) horas se dio por concluida la sesión plenaria de conclusiones, y con ello la terminación del XXXVIII Congreso General de Representantes Ordinario. Damos fe. Comisión Autónoma de Vigilancia.